ALMANAQUE

DEL

DIARIO DE BARCELONA

para el año

1915

Con aprobación de la autoridad eclesiástica.

AÑO QUINCUAGÉSIMOOCTAVO

AY
1005
B2D5
1915-17

BARCELONA
IMPRENTA BARCELONESA
CALLE DE LAS TAPIAS, NÚM. 4.

1914

(Administración y despacho, calle de la Libretería, 22.)

Posicion geográfica de Barcelona.—Latitud: 41° 21' 18'' Norte.

Longitud: 33 m. 29,8 s. al E. del Observatorio de S. Fernando.—8 m. 40,5 s. al E. de Greenwich.

Epocas célebres.—El presente año, es de la era cristiana o nacimiento de Ntro. Sr. Jesucristo, el 1915. De la creacion del mundo, segun el Padre Petavio, el 5898. Del diluvio universal, segun el mismo, el 4243. De la poblacion de España, el 4159. De la de Madrid, el 4083. De la de Barcelona, el 3592. De la fundacion de Roma, segun Varron, el 2667. De la correccion Gregoriana, el 334. Del Pontificado de N. S. Padre Benedicto XV, el 2. De la instalacion de las Córtes generales y extraordinarias en Cádiz, el 106.

Cómputo eclesiástico.—Aureo núm., 16. — Epacta, XIV. — Indicción romana, XIII. — Letra Dominical, c. — Letra del Martirologio romano, p.

Cuatro témporas.—I. El 24, 26 y 27 de febrero.—II. El 26, 28 y 29 de mayo. —III. El 15, 17 y 18 de septiembre.—IV. El 15, 17 y 18 de diciembre.

Fiestas movibles.—El Dulce Nombre de Jesús, 3 de enero.—Septuagésima, 31 de enero.—Sexagésima, 7 de febrero.—Quincuagésima, 14 de febrero.—Ceniza, 17 de febrero.—Domingo de Pasión, 21 de marzo.—Dolores de Nuestra Señora, 26 de marzo.—Domingo de Ramos, 28 de marzo.—Pascua de Resurrección, 4 de abril.—Domingo de Cuasimodo, 11 de abril.—La Divina Pastora, 18 de abril.—Letanías menores, 10, 11 y 12 de mayo.—Ascensión del Señor, 13 de mayo.—Pascua de Pentecostés, 23 de mayo.—La Santísima Trinidad, 30 de mayo.—SS. Corpus Christi, 3 de junio.—Sagrado Corazón de Jesús, 11 de junio.—Purísimo Corazón de María, 12 de junio.—Ntra. Sra. de la Fuente de la Salud, 22 de agosto.—Ntra. Sra. de la Consolación, 4 de septiembre.—Nuestra Señora de la Cinta en Tortosa, 5 de septiembre.—Nuestra Señora del Remedio, 10 de octubre.—Patrocinio de Nuestra Señora, 14 de noviembre.—Primer domingo de Adviento, 28 de noviembre.

Indulgencias de la Bula.—La plenaria se indicará con el signo (I. P. B.), no siendo necesaria la confesion y comunion: y la parcial con (I. B.), la cual se elevará á plenaria confesando y comulgando. Todas son aplicables á las almas del Purgatorio.

Estaciones.—La Primavera entra el 21 de marzo á las 16 h. 51 ms.—El Estío el 22 de junio á la 12 h. 29 ms.—El Otoño el 24 de septiembre á las 3 h. 24 ms.—El Invierno el 22 de diciembre á las 22 h. 16 ms.

Las fiestas de precepto van señaladas con una ✠ y letra VERSALITA, excepto los domingos y los dias de los Santos tutelares de cada pueblo; las en que se podia trabajar con obligacion de oir misa antes de 1868, llevan la expresión (*Antes* †), y las que antes eran obligatorias de precepto llevan la de (*Antes* ✠).

NOTAS.—Su Santidad por decreto de 2 de mayo de 1867 mandó que el precepto del ayuno que existia anteriormente en las vigilias abrogadas, se traslade á todos los viernes y sábados del sagrado Adviento.

FERIAS DE CATALUÑA.

ENERO.—Barcelona. 1 Artés. 5 Caserras. 6 Balsareny, Frontañá, Manlleu. 7 Igualada, Montclar. 14 Vilanova del Camí. 17 Malgrat, S. Celoní, S. Quirse de Besora. 20 Moyá, Odena, Torelló (S. Pedro). 21 Castellitersol. 23 Vich. 24 Taradell. 25 S. Pol de Mar, Torrellas (S. Martin).

Gerona. 1 La Bisbal. 3 Bañolas. 6 Amer. 14 S. Hilario. 17 Anglés, Navata, Palamós, Sta. Pau. 20 Arbucias, S. Felio de Pallerols.

Lérida. 1 Pons. 15 Lérida. 17 Borjas. 24 Sort. 26 Ollana. 28 Bancal.

Tarragona. 5 Caseras. 22 Espluga de Francolí.

FEBRERO.—Barcelona. 2 Centellas (Sta. Coloma), Molins de Rey, Pobla de Claramunt, Sallent.

Gerona 2 Besalú, Calonge. 24 Crespiá. 25 Sta. Coloma de Farnés.

Lérida. 1 Cervera. 2 Anglesola, S. Lorenzo de Morunys. 3 Almatret. Cubells. 8 Isona. 15 Lérida. 23 Balaguer.

MARZO.—Barcelona. 3 Cardona. 15 Corbera. 25 Alpens.

Gerona. 19 Santa Coloma de Farnés. 25 Arbucias, La Escala.

Lérida. 15 Lérida, 19 Solsona, Torres de Segre.

Tarragona. 16 Ribarroja.

ABRIL.—Barcelona. 25 Reilinás. 28 Piera. ∾ Borredá, Martorell, último domingo.

Gerona. 23 Blanes, Corsá. 29 Castelló de Ampurias.

Lérida. 1 Mayals. 10 Seo de Urgel. 12 Esterri de Aneo. 15 Lérida, Pobla de Segur. 17. Verdú. 28 Sort.

Tarragona. 1. Vendrell. 15 Perelló, Prades. 16 Caseras.

MAYO.—Barcelona. 1 Parets, S. Felio Sasserras, Vilafranca. 3 Vich. 8 Calella. 15 Cardedeu, Castellfullit de Riubregós, Moyá. 27 Vilanova de Vilamajor (S. Antonio). ∾ Alpens, penúltimo dom. Gironella, segundo sáb. Sabadell, segundo dom., (aplech de la Salud). Tarrasa, primer dom.

Gerona. 1 Hostalrich, Olot, Peretallada. 3 Figueras. 15 Amer, Castellfullit, Torroella de Montgrí. 20 Puerto de la Selva. Vidreras. ∾ Calonge, tercer domingo. La Junquera, segundo dom. Tortellá, dom. cuarto.

Lérida. 3 Agramunt, Sta. Liña. Vilaller, 5 Vellver, Grañena. 8 Gosol, Gurb. 11 Cubells. 13 S. Lorenzo Morunys. 15 Balaguer, Lérida, Solsona. 19 Cabó 28 Alguaire. ∾ Albagés, dom. 3.° Cervera, último dom. Gerri, dom. 1.° Torá último domingo.

Tarragona. 1 Rasquera. 3 Salomó. 8 Gandesa. 8 y 31 Sta. Coloma de Queralt.

JUNIO.—Barcelona. 13. S. Celoni. 15 Calonge. 24 Pineda, Prats de Llusanés. ∾ Centellas, (S. Martin), dom. 1.° Centellas (Sta. Coloma), dom. 2.° Sallent, dom. 3.°

Gerona. 11 Santa Pau. 24 Castelló de Ampurias. ∾ Sta Coloma de Farnés, lun. ant. 13.

Lérida. 5 Vilaller. 13 Solsona, Tirviá. 15 Lérida. 18 Salardú. 20 Esterri de Aneo. 24. Manresana, Pons. 25 Bosost. 30 Canejan.

JULIO.—Barcelona. 4 Vich. 25 Balsereny, S. Felio de Codinas. ∾ Artés, domingo 3.° Avinyó, último domingo, Esparraguera, segundo dom.

Gerona. 18 Lloret de Mar. 22 Masanet de la Selva. 25 Sta. Pau. ~ Cassá de la Selva, primer dom.

Lérida 15 Lérida. 25 S. Salvador de Toló, Solsona.

Tarragona. 10 Sta. Coloma de Queralt. 25 Creixell, Reus. 26 Castellvell.

AGOSTO.—**Barcelona**. 1 Sabadell. 2 Olost. 4 Piera. 10 Sardañola (San Martin). Vich 14 Sitges. 20 Olesa. 28 Manlleu. 29 Granollers, Pineda. ~ Calaf, primer sáb. Martorell, último dom. Moyá, dom. 2.º Prats del Rey, primer sábado Salient, primer dom.

Gerona. 4 Masanet de la Selva. 9 Olot. 12 Bañolas. 16 Caldas de Malavella, Castelló de Ampurias. 24 Figueras, ~ Arbucias, tercer sáb. La Bisbal, primer dom.

Lérida. 1 Benavent de Lérida. 4 Tremp. 10 Agramunt, S. Lorenzo de Morunys. 13 Albí. 15 Lérida. 18 Borjas. 22 Pons. 24 Artesa de Segre, Solsona 25 Pobleta de Vellvehí. 26 Vinaixa. 29 Albagés, Torres de Segre. 31 Alcarraz.

Tarragona. 2 Horta, Mora de Ebro. 10 Arbós, Riudoms. 24 Prades. ~ Montrolg primer sábado.

SEPTIEMBRE.—**Barcelona**. 1 Argensola, Dosrius. 6 S. Sadurní de Noya. 8 Calaf, Caldas de Estrach, S. Cugat del Vallés. 10 Marata, Parets. 16 Bagá. 21 Cardedeu. 22 Berga. 27 Besora (San Quirico). 29 Castellví de Rosanes, Sampedor. 30 Roda. ~ Bages (S. Mateo), tercer domingo. Gironella, segundo sábado. Llinás del Vallés, domingo primero. Olost, segundo viernes. San Feliu de Codinas, dia antes del tercer dom. Vich, segundo sábado.

Gerona. 1 La Bisbal 13 Planés. 21 Camprodon, Castelló de Ampurias, Vidreras. 23 Cassá de la Selva. 29 Corsá, Hostalrich. ~ Bañolas, miér. después del 29. Besalú, tercer dom. Llagostera, jueves primero. Santa Coloma de Farnés, lunes, antes del dia 24. Sarriá, dom. desp. del 29. Tortellá, cuarto dom.

Lérida. 8 Balaguer, Sort. 11 Isona. 14 Alguaire. 15 Anglesola, Lérida, 18 S. Lorenzo de Morunys, Vielia. 24 Granadella. 29 Gosol. ~ Almenar, dom. despues del dia 17. Noves, Tuixent, segundo domingo.

Tarragona. 8 Valls. 10 Ribarroja. 23 Sta. Coloma de Queralt. ~ Tortosa, primer dom.

OCTUBRE.—**Barcelona**. 1 Vich. 15 S. Celoni. 18 y 28 Vilafranca. 28 Cardona. 30 Voltregá (S. Hipólito). 31 Torrellas de Foix. ~ Caldas de Montbuy, sáb. antes del 2.º dom. Marata, 4.º dom.

Gerona. 15 Camprodon, Ripoll. 18 Figueras, Hostalrich, Olot. 27 Andorra. 28 Peretallada, Planés. 29 Gerona. ~ Palafrugell, tercer dom. Pontmajor, primer dom. Tortellá, cuarto dom.

Lérida. 3 Cubells, Llesuy. 8 Vielia. 9 Llés. 10 Pobleta de Vellvehí. 11 Vellver. 15 Esterri de Aneo, Lérida. 18 Anglesola, Verdú. 20 Bosost. 22 Tirviá. 27 Bellvis. 28 Pons. 29 Turbiá. ~ Borjas Blancas, cuarto domingo.

Tarragona. 15 Vendrell. 19 Ulldecona. 26 Mora la Nova. ~ Altafulla, último dom. Brafim, dom. 2.º Selva (la), último dom. Valls, dom. despues del 21

NOVIEMBRE.—**Barcelona**. 1 Monistrol, S. Felio Saserra. Vich. 2 Bagá. 3 Pobla de Lillet. 6 Olost. 8 Manlleu. 11 Ullastrell. 25 Centellas (Sta. Coloma). 30 Torelló (San Felio). ~ Manresa, dom. antes del 30. Salient, dom. 1.º San Quintín de Mediona, dom. 2.º despues del dia 1.º Tarrasa, dom. 3.º Villanueva y Geltrú, dom. 2.º despues del dia 1.º

Gerona. 11 Amer. 24 Bañolas. 28 Castelló de Ampurias. 30 Olot, Torroella de Montgri. ~ La Bisbal, dom. 3.º

Lérida. 1 Gosol. Torms, Vilalier. 2 Masoteras, 3 Guisona, Manresana.

Seo de Urgel. 8 Sort. 11 Cervera, Solsona, Vilanova de Meyá. 14 Salás, Vilamitjana. 15 Lérida, Talarn. 21 Cedó. 22 Artesa de Segre. 25 Arbeca, Esterri de Aneo, Pons, San Lorenzo de Morunys. 27 Pla de S. Tirs. 30 Aliñá, Orgañá, Sanahuja, Torá. ~ Mayals, sábado 3.º

Tarragona. 30 Falset. ~ Pla de Cabra, dom. 3.º Vilarodona, dom. despues del dia 1.º

DICIEMBRE.—Barcelona. 1 La Llacuna. 8 Cardedeu, Estany (Santa Maria). 11 Sitges. 13 Prats de Llusanés. 15 Taradell, Vich. 21 Barcelona, Vilafranca. 26 Gaya. ~ Avinyó, último dom. Llinás del Vallés, domingo primero. Sabadell, primer dom.

Gerona. 6 S. Privat del Bas. 8 Palafrugell. 13 Bañolas, Hostalrich. 21 Blanes Figueras, Olot, Palamós. 26 Llagostera. 31 Sta. Coloma de Farnés.

Lérida. 4 Agramunt. 8 Ager. 13 Balaguer, Naves. 15 Lérida. 17 Albí. 21 Cervera, Tremp. 27 Artesa de Segre.

Tarragona. 4 Gandesa. 6 Montblanch. 8 Sarreal. 13 Arbós, Pilas (Las). 21 Falset. ~ García, segundo dom.

FERIAS MOVIBLES.

Barcelona: Arenys de Munt, dom. desp. Pascua Res.—Berga, sáb. 1.º de Cuar.—Capellades, 2.º dom. Cuar.—Caserras, sáb desp. Pascua Res.—Castellví de la Marca, lunes Pascua Res. y Pent.—Collbató, dom. desp. Pascua Resurreccion.—Copons, dom. desp. Pascua Pent.—Manresa, dom. de Quinc. y Ascension.—Mataró, Pascua Pent.—Sallent, dom. de Pasion —S. Cugat del Vallés y S. Sadurní, Ascension.—S. Vicens dels Horts, jueves Santo.—Tordera, domingo Ramos.—Torelló (San Felio), Ascension.—Vallbona, lunes de Pentecostés.

Gerona: Amer, miér. de Ceniza.—Bañolas, miér. antes Ascension.—Bascara, 2.º y 5.º dom. Cuaresma.—Besalú, Ascension.—Caldas de Malavella lun. Pascua Pent.—Cassá de la Selva, miér. Ceniza y miér. antes Sma. Trinidad.—Hostalrich, dom. Quincuagésima.—Llagostera, lunes de Pascua de Pentecostés.—La Bisbal, martes desp. Pascua de Pentecostés.—Palafrugell, Ascension y Quincuagésima.—Ripoll, domingo de Pasion —Salás, dom. 2.º Cuar.—San Lorenzo de la Muga, miér. de Ceniza.—Santa Coloma de Farnés, lunes 1.º desp. Ascension.—Tortella, dom. 1.º Cuar.

Lérida: Almenar, Pascua Res.—Artesa de Segre, dom. 3.º Cuar.—Bellpuig, mart. desp. Pasion.—Bosost, Pascua Res.—Guisona, lunes Santo y lunes Pascua Pent.—Manresana, dom. Ramos.—Mollerusa, sáb. 3.º Cuar. y miér. 1.º de cada mes,—Ntra. Sra. del Miracle, martes Pascua Res.—Pinós, dom. 1.º Cuar. y dom. desp. Pascua Res.—Pobleta de Vellvehí, jueves ante Quincuag.—Salas, dom. 2.º Cuar.—Seo de Urgel, dom. antes Quincuag.—Solsona, lunes 1.º Cuar. y lunes despues de Pascua de Resur.

Tarragona: Cambrils, Ascension.—García, dom. 3.º Cuar.—Mora de Ebro Pasc. Res.—Tarragona, dom 3.º desp. Pascua Res.—Tivisa, Pascua Pent.—Torredembarra, dom. 4.º despues de Id.—Valls, lunes Pascua Pentecostés.

Se suplica a los Sres. Alcaldes y Curas Párrocos de Cataluña se sirvan dar noticia a esta Administración, Libretería, 22, de cualquiera omisión o falta que noten en la inserción de las ferias y mercados de sus respectivos pueblos.

MERCADOS

Barcelona: Lunes. Manlleu, S. Clemente de Llobregat, S. Martin de Provensals.—Martes. Argensola, Calaf, Caldas de Montbuy, Vich.—Miércoles. Igualada, S. Celoni, Tarrasa, Torelló (S. Felio), Villanueva y Geltrú.—Jueves. Castellfullit de Riubregós, Granollers, Manresa, S. Sadurní de Noya, Voltregá, (S. Hipólito).—Viernes. Argensola, Besora (S. Quirse).—Sábado. Calaf, Igualada, Mataró, Sabadell, Vich, Villafranca del Panadés.—Domingo. Arenys de Mar, Artés, Bruch, Canet de Mar, Cardedeu, Castellví de la Marca, Castellví de Rosanés, Centellas (Sta. Coloma), Collbató, Corbera, Esparraguera, Estany (Sta. María), Manresa, Martorell, Masnou, Mollet, Montmaneu, Moyá, Piera, Ripollet, Riudevitiles (San Pedro), Roda, Rubí, Sallent, S. Felio de Codinas, S. Quintin de Mediona, Sentmenat, Tarrasa.—Extraordinarios. Cabrera de Mataró, 2 Noviembre.—Maigrat, 17 Julio.—Sitjes, 15 y 30 de cada mes.—Vich, 1.º dia de Cuaresma, domingo de Ramos y de Pascua, S. Juan, Todos los Santos y Navidad.

Gerona: Lunes. Olot, Sta. Coloma de Farnés, Torroella de Montgrí.—Martes. Besalú, Castelló de Ampurias, Hostalrich, Palamós.—Miércoles. Amer, Bañolas, Cassá de la Selva, Vergés.—Jueves. Figueras, Llagostera, Massanet de la Selva, Palafrugell, Vidreras.—Viernes. La Bisbal, Olot.—Sábado. Gerona.—Domingo. Anglés, Arbucias, Bagur, Blanes, Caldas de Malavella, Calonge, Camprodon, La Escala, Puerto de la Selva, Puigcerdá, Ripoll, Ruplá, S. Hilario, Tortellá.—Extraordinarios. Calonge, el 28 Julio y 1º Noviembre. San Lorenzo de la Muga, 27 Septiembre.

Lérida: Lunes. Lérida, Tárrega, Tremp.—Martes. Cervera, Palau de Anglesola, Seo de Urgel, Solsona, Sort.—Miércoles. Balaguer, Mollerusa, Pobla de Segur, Pons.—Jueves. Agramunt, Bellver, Lérida, Tárrega, Vilaller.—Viernes. Cervera, Seo de Urgel, Solsona. Torá.—Sábado. Balaguer, Gerri. Isona.—Domingo. Agramunt, Albagés, Albi, Arbeca, Artesa de Segre, Bellpuig, Bellver, Cabó, Castellserá, Esterri de Aneo, Guimerá, Guixes, Manresana, Organá, S. Lorenzo de Morunys.

Tarragona: Lunes. Creixell, Reus, Sta. Coloma de Queralt.—Martes. Arbós, Cornudella, Montblanch, Tarragona.—Miércoles. Amposta, Valls, Vilaplana.—Jueves. Espluga de Francolí, Vendrell.—Viernes. Cornudella, Montblanch. Tarragona.—Sábado. Valls.—Domingo. Espluga de Francolí, Sarreal, Selva (la), Valls, Vendrell.

ECLIPSES

Febrero 14.—Eclipse anular de Sol, invisible en Barcelona.
Agosto 10-11.—Eclipse anular de Sol, invisible en Barcelona.

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	ENERO tiene 31 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
1	364	1 Vier. ✠ La Circuncisión del Señor, San Concordio martir y Sta. Eufrosina vg.—(I. B.)	7 17	4 33
		Luna llena a 12 h. 21 m.—Cáncer.		
2	363	2 Sáb. S. Siridión ob. y S. Macario abad.—*Abrense los tribunales.*	7 17	4 33
3	362	3 Dom. El Dulce Nombre de Jesús, S. Daniel mr. y Sta. Genoveva vg.	7 18	4 34
4	361	4 Lun. S. Tito ob. y cf. y Sta. Drafosa mr.	7 18	4 35
5	360	5 Mar. S. Telesforo papa y mr. y Sta. Emiliana vg.	7 18	4 36
6	359	6 Miér. ✠ La adoración de los Santos Reyes Gaspar, Melchor y Baltasar.—(I. B.)	7 18	4 37
7	358	7 Juev. S. Raimundo de Peñafort cf. y S. Julián mr. — *Abrense las velaciones.*	7 17	4 38
8	357	8 Vier. Stos. Teófilo y Eladio mrs.	7 17	4 39
		Cto. menguante a 21 h. 12 m.—Libra.		
9	356	9 Sáb. S. Julián mr. y su esposa Sta. Basilisa vg.	7 17	4 40
10	355	10 Dom. S. Nicanor diácono mr. y San Gonzalo de Amarante cf — En Barcelona, public. de la Bula.	7 17	4 41
11	354	11 Lun. S. Higinio papa y mr. y Sta. Hortensia vg.	7 17	4 42
12	353	12 Mar. S. Arcadio, S. Aelredo o Alfredo ab. del Cister y Sta. Taciana mrs.	7 16	4 43
13	352	13 Miér. S. Gumersindo cf. y Sta. Gláfira vg.	7 16	4 44
14	351	14 Juev. San Hilario ob. y dr., S. Félix mr. y Sta. Macrina.	7 16	4 6
15	350	15 Vier. S. Pablo primer ermitaño y S. Mauro abad.	7 15	4 47
		Luna nueva a 14 h. 42 m.—Capricornio.		
16	349	16 Sáb. S. Fulgencio ob. y dr. y S. Marcelo papa y mr.	7 15	4 48
17	348	17 Dom. S Antonio ab. y Sta. Rosalina cartujana.—*Abs. gen. en la Merced.*	7 14	4 49
18	347	18 Lun. La Cátedra de San Pedro en Roma y Santa Prisca vg. y mr.	7 14	4 50
19	346	19 Mar. La Sagrada Familia, S. Canuto rey mr. y Santas Pia y Germana mrs.	7 13	4 51
20	345	20 Miér. Stos. Fabián papa y Sebastián mrs.	7 13	4 53
21	344	21 Juev. S. Fructuoso ob. y mr. y Sta. Inés vg. y mr. *Sol en Acuario.*	7 12	4 54
22	343	22 Vier. S. Vicente español y san Anastasio mrs.	7 11	4 55
23	342	23 Sáb. S. Ildefonso o Alfonso arz. de Toledo y Santa Emerenciana vg. y mr. — *Gala con uniforme por dias de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y de S. A. R. el Príncipe de Asturias.*	7 11	4 56
		Cto. creciente a 5 h. 32 m.—Tauro.		
24	341	24 Dom Stos Timoteo y Tirso mrs.	7 10	4 57
25	340	25 Lun La Conversión de S. Pablo apóstol y Sta. Elvira vg. y mr.	7 9	4 59
26	339	26 Mar. Sta. Paula viuda, San Policarpo ob. y mr. y San Alberico abad.	7 8	5 0
27	338	27 Miér. S. Juan Crisóstomo ob. y dr. y San Emerio abad de Bañolas.	7 8	5 1
28	337	28 Juev. Stos. Julian ob. de Cuenca, Cirilo ob. y cfs., y Sta. Herminia mr. en Tréveris.	7 7	5 2
29	336	29 Vier. S. Francisco de Sales dr. y San Valero obispos y confesores.	7 6	5 4
30	335	30 Sáb Sta. Martina vg. y mr. y Sta. Aldegundis vg.	7 5	5 5
31	334	31 Dom. *de Septuagésima.* S. Pedro Nolasco cf. y fr. y Sta. Marcela —*Absol. general en la Merced.*—(I. B.)	7 4	5 6
		Luna llena a 4 h. 41 m.—Leo.		

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	FEBRERO tiene 28 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
32	333	1 Lun. Stos. Ignacio y Cecilio, obispos y mrs.	7 3	5 7
33	332	2 Mar. (*Antes* ✠) LA PURIFICACION DE NUESTRA SEÑORA.—*B. P. Mínimos.*	7 2	5 9
34	331	3 Miér. S. Blas ob. y mr., el beato Nicolás de Longobardo, S. Oscar y Sta. Celerina mr.	7 1	5 10
35	330	4 Juev. Stos. Andrés Corsino, Remberto obs. y cfs. y S. José de Leonisa cf.	7 0	5 11
36	329	5 Vier. Los stos. mártires del Japón, santas Águeda y Calamanda vgs. y mrs. y Sta. Felicia niña mr.	6 59	5 12
37	328	6 Sab. Stas. Dorotea y Revocata mrs.—(*Antes* ✠ *en Cervera el Smo. Misterio.*)	6 58	5 14
38	327	7 Dom. *de Sexagésima.* S. Romualdo ab. y S. Ricardo rey.—(I. B.) ☾ *Cto. menguante a 5 h. 11 m. — Escorpio.*	6 56	5 15
39	326	8 Lun. S. Juan de Mata fr.—*Absol gen Trinidad.*	6 55	5 16
40	325	9 Mar Sta. Apolonia vg. y mr., San Nicéforo y S. Jocundo mrs.	6 54	5 18
41	324	10 Miér. S. Guillermo ermitaño y sta. Escolástica vg.	6 53	5 19
42	323	11 Juev. La aparición de la Inmaculada Virgen María en Lourdes y los siete siervos de María fundadores.	6 52	5 20
43	322	12 Vier. (*Antes* † *en Barcelona.*) Sta. Eulalia vg. y mr., *patrona de Barcelona*, y Sta. Humbelina vg.	6 50	5 21
44	321	13 Sab. S. Benigno mr. y Sta. Catalina de Ricci vg.	6 49	5 23
45	320	14 Dom. *de Quincuagésima.* S. Valentin pbro. y mr. y el beato Juan Bautista de la Concepcion cf. y fr.—*Absolucion general en la Trinidad.*—(I. B.) ● *Luna nueva a 4 h. 31 m. — Acuario.*	6 48	5 24
46	319	15 Lun. Stos. Faustino pbro. y Jovita diácono, hrs. ms.	6 47	5 25
47	318	16 Mar. Stos. Onésimo ob. y Honesto mártires.—(*Ciérranse las velaciones.*)	6 45	5 26
48	317	17 Miér *de Ceniza* Stos. Policronio ob. y Rómulo mrs. —*Abstinencia de carne.—Todos los dias de Cuaresma son de ayuno, excepto los domingos y fiestas de precepto, en las cuales tampoco es lícito promiscuar.—Desde hoy al 11 de abril se gana la indulgencia de la Bula, la cual, recibiendo los Sacramentos de Penitencia y Comunión, se puede elevar a plenaria y es aplicable a las almas del Purgatorio.—Absol. gen. en la Merced.*	6 44	5 27
49	316	18 Juev. S. Simeon ob. y mr. y la beata Cristiana vg.	6 42	5 29
50	315	19 Vier. S. Mansueto ob. y S. Alvaro de Córdoba cfs. —*Abstinencia de carne.* *Sol en Piscis.*	6 41	5 30
51	314	20 Sáb. Stos. Sadot ob. y Nemesio mrs.	6 40	5 31
52	313	21 Dom. *I de Cuaresma.* Stos. Véruto, Secundino y Siricio mártires y S. Félix obispo y confesor.	6 38	5 32
53	312	22 Lun. La Cát. de S. Pedro en Antioquía y S. Abilio ob. ☽ *Cto. creciente a 2 h. 58 m.—Géminis.*	6 37	5 34
54	311	23 Mar. S. Pedro Damián ob. y dr., y santas Margarita de Cortona y Romana vg.	6 36	5 35
55	310	24 Miér. (*Antes* †) S. Matías apóstol, san Modesto ob. y cf. y sta. Primitiva mr.—*Témporas.*	6 34	5 36
56	309	25 Juev. S. Tarasio ob. y el beato Sebastián de Aparicio confesor.	6 32	5 37
57	308	26 Vier. Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico.—*Abstinencia de carne.—Témporas.*	6 31	5 38
58	307	27 Sáb. S. Leandro arz. y dr. y san Baldomero confs. —*Témporas.—Ordenes.*	6 29	5 39
59	306	28 Dom. *II de Cuaresma.* Stos. Macario, Teófilo y Rufino mrs. en Roma, S. Román ab. y Sta. Ela vg.	6 28	5 40

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan	MARZO tiene 31 dias.	SOL. Sale H. M	SOL. Pon H. M.
60	305	1 Lun. S. Rosendo ob. y conf. y Sta. Eudoxia mártir.	6 26	5 42
		Luna llena a 18 h. 33 m.—Virgo.		
61	304	2 Mar. S. Simplicio papa y confesor y S. Absalón mr.	6 25	5 43
62	303	3 Miér. Stos. Hemeterio y Celedonio hermanos y Medin mrs.	6 23	5 44
63	302	4 Juev. S. Casimiro rey y cf. y S. Lucio papa y mr.	6 21	5 45
64	301	5 Vier. El beato Nicolás Factor y San Gerásimo cfs.— *Abstinencia de carne.*	6 20	5 46
65	300	6 Sáb. S. Olegario, arz. de Tarragona y ob. de Barcelona.	6 18	5 48
66	299	7 Dom. *III de Cuaresma.* Sto. Tomás de Aquino dr. y Santas Perpetua y Felicidad mrs.	6 17	5 49
67	298	8 Lun. S. Juan de Dios fr. y Sta. Erenia mr.—*B. P. en S. Juan de Dios.*	6 15	5 50
		Cto. menguante a 12 h. 28 m.—Sagitario.		
68	297	9 Mar. S. Paciano ob. de Barcelona y Sta. Francisca viuda.	6 13	5 51
69	296	10 Miér. S. Melitón y 39 comps. mrs.	6 12	5 52
70	295	11 Juev S. Constantino cf. y Sta. Aurea vg.	6 10	5 53
71	294	12 Vier. S. Gregorio el Magno p. y dr.—*Abstinencia de carne.*	6 8	5 54
72	293	13 Sáb. Stos. Ramiro, Rodrigo y Salomón mártires.	6 7	5 55
73	292	14 Dom. *IV de Cuaresma.* Stas. Florentina virgen y Matilde reina.	6 5	5 57
74	291	15 Lun. Sta. Madrona vg. y mr., san Longinos mr. y san Raimundo abad de Fitero.	6 3	5 58
		Luna nueva a 19 h. 42 m.—Piscis.		
75	290	16 Mar. S. Heriberto ob. y cf. y S. Abraham solitario.	6 2	5 59
76	289	17 Miér. S. Patricio ob. y S. José de Arimatea confs.	6 0	6 0
77	288	18 Juev. El arcángel san Gabriel y el beato Salvador de Horta confesor.	5 58	6 1
78	287	19 Vier. ✠ SAN JOSÉ, esposo de la Virgen María.	5 57	6 2
79	286	20 Sáb. S. Niceto ob. y Santa Fotina la Samaritana.— *Ordenes.—Se cubren los altares.*	5 55	6 3
80	285	21 Dom. *de Pasión.* S. Benito abad y fundador. *Sol en Aries.*—PRIMAVERA.	5 53	6 4
81	284	22 Lun. S. Deogracias ob. y Sta. Catalina de Génova virgen.	5 52	6 5
82	283	23 Mar. San José Oriol cf. y S. Victoriano mr.	5 50	6 6
		Cto. creciente. a 22 h. 48 m.—Cáncer.		
83	282	24 Miér. Stos. Timolao y Pausides mártires.	5 48	6 7
84	281	25 Juev. (*Antes* ✠) LA ANUNCIACIÓN DE NUESTRA SEÑORA y S. Dimas el buen ladrón.—*B. P. en S. Agustín y Carmen.*	5 46	6 9
85	280	26 Vier. Los Dolores de Ntra. Sra. S. Braulio ob. cf. y santa Maxima mr.—*Abstinencia de carne.*	5 45	6 10
86	279	27 Sáb. Sta. Lidia con su esposo e hijos mrs.	5 43	6 11
87	278	28 Dom. *de Ramos.* S. Sixto III papa y cf.	5 41	6 12
88	277	29 Lun. S. Eustasio ab. y S. Bertoldo confesor.	5 40	6 13
89	276	30 Mar. S. Juan Clímaco abad.	5 38	6 14
90	275	31 Miér. Sta. Balbina vg. y mr.—*Hoy y los tres dias siguientes no se puede comer carne, aun teniendo la Bula.—Visita general de cárceles.*	5 36	6 15
		Luna llena a 5 h. 38 m.—Libra.		

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	ABRIL tiene 30 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
91	274	1 Juev. SANTO. S. Hugón ob. y Sta. Teodora vg. y mr. (I. P. B.)--*Absolución general en la Merced y en San Agustín.*	5 35	6 16
92	273	2 Vier. SANTO. S. Francisco de Paula cf. y fr.	5 33	6 17
93	272	3 Sáb. SANTO. S. Benito de Palermo conf. — *Ordenes.*	5 31	6 18
94	271	4 Dom. PASCUA DE RESURRECCIÓN y S. Isidoro arzobispo de Sevilla y doctor.—(I. P. B.)	5 30	6 19
95	270	5 Lun. (*Antes* ✠) S. Vicente Ferrer y Sta. Emilia vg. —*B. P. en el Carmen.*	5 28	6 20
96	269	6 Mar (*Antes* †) San Celestino p. y S. Celso ob.	5 26	6 21
		☾ *Cto. menguante a 20 h. 13 m. — Capricornio.*		
97	268	7 Miér. San Epifanio obispo y mr.—(I. P. B.)	5 25	6 22
98	267	8 Juev. S. Alberto el Magno y S. Edesio mr.	5 23	6 24
99	266	9 Vier. Sta. María Cleofé y Sta. Casilda vg.	5 21	6 25
100	265	10 Sáb. S. Ezequiel profeta y mr.	5 20	6 26
101	264	11 Dom. *de Cuasimodo.* S. Leon el Magno papa y dr.	5 18	6 27
102	263	12 Lun S. Julio papa y san Víctor mr. — *Abrense las velaciones.*	5 17	6 28
103	262	13 Mar. S. Hermenegildo rey y mr.	5 15	6 29
104	261	14 Miér. Sts. Telmo cf. y Domnina vg. y mr.	5 13	6 30
		● *Luna nueva a 11 h. 36 m.—Aries.*		
105	260	15 Juev. Stas. Basilisa y Anastasia mrs.	5 12	6 31
106	259	16 Vier. Sto. Toribio ob. y cf. y Sta. Engracia vg.	5 10	6 32
107	258	17 Sáb. La beata María Ana de Jesús vg. — *Absolucion general en la Merced.*	5 9	6 33
108	257	18 Dom. *II después de Pascua.* La Divina Pastora, San Eleuterio ob. y su madre Sta. Antia mrs.	5 7	6 34
109	256	19 Lun. Stos. Hermógenes y Vicente mártires.	5 6	6 35
110	255	20 Mar. Sta. Inés de Monte Pulciano vg. y san César	5 4	6 36
111	254	21 Miér. La Solemnidad de San José, esposo de la Virgen María y Patrón de la Iglesia Universal, y san Anselmo ob. y dr.	5 2	6 38
		Sol en Tauro		
112	253	22 Juev. Stos. Sotero y Cayo papas mrs.	5 1	6 39
		☽ *Cto. creciente a 15 h. 39 m.— Leo.*		
113	252	23 Vier. (*Antes* †) S. Jorge mártir, *patron del Principado de Cataluña.* y S. Adalberto ob. y mr.	5 0	6 40
114	251	24 Sáb San Fidel de Sigmaringa mr. y santas Bona y Doda vgs.	4 58	6 41
115	250	25 Dom. *III después de Pascua.* S. Marcos evangelista y Santa Franca vg.—*Letanías mayores.*—(I. B.)	4 57	6 42
116	249	26 Lun. Ntra. Sra. del Buen Consejo y Stos. Cleto y Marcelino papas mrs.	4 55	6 43
117	248	27 Mar. Ntra. Sra. de Montserrat, *Patrona principal de todas las diócesis de Cataluña,* y S. Pedro Armengol mr.	4 54	6 44
118	247	28 Miér. S. Pablo de la Cruz fundador, S. Prudencio obispo, S. Vidal mr. y el bto. Grignon de Montfort.	4 52	6 45
119	246	29 Juev. S. Pedro mr. y S. Roberto abad del Cister.	4 51	6 46
		○ *Luna llena a 14 h. 19 m.—Escorpio.*		
120	245	30 Vier. Sta. Catalina de Sena vg., s. Pelegrin cf. y Sta. Sofía vg. y mr.	4 50	6 47

DIAS. Pasados.	Que faltan.	MAYO tiene 31 dias.	SOL. Sale h. m.	SOL. Pon h. m.
121	244	1 Sáb. Ss. Felipe, Santiago aps. y Segismundo rey mr.	4 48	6 48
122	243	2 Dom. *IV despues de Pascua.* S. Atanasio ob. y dr.	4 47	6 49
123	242	3 Lun. La Invencion de la Santa Cruz y San Alejandro papa y mr.	4 46	6 50
124	241	4 Mar. Sta. Mónica vda. y Sta. Antónia mr.	4 45	6 51
125	240	5 Miér. La Conversión de S. Agustin y S. Pio V papa.	4 43	6 52
126	239	6 Juev. SAN JUAN ANTE PORTAM LATINAM.	4 42	6 53
		☾ *Cto. menguante a 5 h. 23 m.—Acuario.*		
127	238	7 Vier. S. Estanislao obispo y mr. y S. Augusto mr.	4 41	6 55
128	237	8 Sáb. Fiesta en honor de la Santísima Trinidad por la conv. de los godos y la apar. de S. Miguel Arcgl.	4 40	6 56
129	236	9 Dom. *V desp. Pascua.* S. Gregorio Nac.º ob. y dr.	4 39	6 57
130	235	10 Lun. S. Antonino arzobispo de Florencia.—*Letanias.—Abst de carne si no se tiene la Bula.*—(I. B.) —*Gala con uniforme por cumpleaños de S. A. R. D. Alfonso, Príncipe de Asturias.*	4 37	6 58
131	234	11 Mar. Stos. Poncio, Eudaldo, Anastasio y Evelio ms. y S. Gualtero ab.—(*Antes ✠ ciudad Lérida.*)-*Letan.* —*Abstinencia como el lunes.*—(I. B.)	4 36	6 59
132	233	12 Miér. Stos. Domingo de la Calzada y Pancracio mr. *Letanías.—Abstinencia como el lunes.*—(I. B.)	4 35	7 0
133	232	13 Juev. ✠ LA ASCENSIÓN DEL SEÑOR, San Pedro Regalado cf. y S. Mucio pbro. mr.—(I. P. B.)	4 34	7 1
134	231	14 Vier. S. Bonifacio p. y sta. Corona ms.	4 33	7 2
		● *Luna nueva a 3 h. 31 m.—Tauro.*		
135	230	15 Sáb. (*Antes ✝*) S. Isidro lbr., los siete primeros obs. de España mrs y San Juan Bautista de la Salle.	4 32	7 3
136	229	16 Dom. *VI desp. Pascua.* Ss. Juan Nep.º m. y Ubaldo	4 31	7 4
137	228	17 Lun. S. Pascual Bailon cf.—*Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.*	4 30	7 5
138	227	18 Mar. S. Félix de Cantalicio cf. y sta. Claudia mr.	4 29	7 6
139	226	19 Miér. S. Pedro Celestino p. y san Ivo abogado.	4 28	7 7
140	225	20 Juev. S. Bernardino de Sena cf. y S. Baudilio mr.	4 27	7 8
141	224	21 Vier. S. Secundino martir.	4 27	7 9
142	223	22 Sáb. Santas Rita de Casia vda., Quiteria y Julia vgs. y mrs. y S. Emilio mr.—*Vigilia —Ayuno con abst. carne.*—(I. B.)—*Visita gen. cárceles.*	4 26	7 9
		Sol en Géminis.		
		☽ *Cto. creciente a 4 h. 50 m.—Virgo.*		
143	222	23 Dom. PASCUA DE PENTECOSTES y la aparic. de Santiago ap. y S. Basileo mr.	4 25	7 10
144	221	24 Lun. (*Antes ✠*) María AUXILIUM CHRISTIANORUM, Santas Afra, Susana, Marciana y Paladia mrs.—(I. B.)	4 24	7 11
145	220	25 Mar. (*Antes ✝*) S. Gregorio VII papa y Sta. Magdalena de Pazzis vg.—(I. B.)	4 24	7 12
146	219	26 Miér. S. Felipe Neri cf. y fr. y S. Eleuterio p. y mr. —*Témp.—Ayuno*—(I. B.)	4 23	7 13
147	218	27 Juev. S. Beda venerable pbro. y S. Juan papa y mr.	4 22	7 14
148	217	28 Vier. S. Justo ob. de Urgel, otro S. Justo cf. y san German ob. y conf.—(*Antes ✝ en el obisp. de Vich.*) —*Témporas —Ayuno.*—(I. B.)	4 22	7 15
		○ *Luna llena a 21 h. 33 m.—Sagitario.*		
149	216	29 Sáb. Sta. Teodosia mr..—*Témporas.—Ordenes.—Ayuno.*—(I. B.)	4 21	7 15
150	215	30 Dom. *I desp. Pentec.* LA SANTÍSIMA TRINIDAD, S. Fernando rey de España confesor y santa Emmelia.—*B. P. en la Trinidad.*	4 21	7 16
151	214	31 Lun. Ntra. Sra. Madre del Amor Hermoso, Sta. Angela Merici vg. y fund.ª y Sta. Petronila vg.	4 20	7 17

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan	JUNIO tiene 30 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
152	213	1 Mar. S. Enecón ab. y S. Fortunato cfs.	4 20	7 18
153	212	2 Miér. Stos. Marcelino, Pedro, Erasmo y Blandina mártires.	4 19	7 19
154	211	3 Juev. ✠ SS. Corpus Christi. S. Isaac monje, Santa Clotilde reina y el beato Juan Grande, hospitalario. —*Procesion general.*	4 19	7 19
155	210	4 Vier. S. Francisco Caracciolo fr.	4 18	7 20
		☾ *Cto. menguante a 16 h. 32 m.— Piscis.*		
156	209	5 Sáb. S. Bonifacio ob. y mr., S. Sancho y santas Valeria y Marcia mrs.	4 18	7 21
157	208	6 Dom. II. S. Norberto ob., cf. y fr. y Stas. Cándida y Paulina mrs.	4 18	7 21
158	207	7 Lun. S. Roberto cf., abad, y S. Sabiniano mr.	4 17	7 22
159	206	8 Mar. S. Salustiano cf., Sta. Caliope mr. y san Sicio obrero mr.	4 17	7 23
160	205	9 Miér. Stos. Primo y Feliciano mrs.	4 17	7 23
161	204	10 Juev. Stas. Margarita reina de Escocia y Oliva vírgen y mr.	4 17	7 24
162	203	11 Vier. El Sagrado Corazón de Jesús y S. Bernabé ap.	4 17	7 24
163	202	12 Sáb. El Purísimo Corazon de María, S. Juan de Sahagún y S. Onofre cfs.	4 16	7 25
		● *Luna nueva a 18 h. 57 m.—Géminis.*		
164	201	13 Dom. III. S. Antonio de Padua cf.	4 16	7 25
165	200	14 Lun. San Basilio obispo y doctor y San Eliseo profeta.	4 16	7 26
166	199	15 Mar. Stos. Vito, Modesto y Crescencia mrs.	4 16	7 26
167	198	16 Miér. S. Juan Francisco de Regis cf., Sta. Lutgarda vg., S. Quirico y Santa Julita mrs.	4 16	7 27
168	197	17 Juev. Stos. Manuel, Sabel e Ismael mrs.	4 16	7 27
169	196	18 Vier. Stos. Marco y Marceliano mrs.	4 17	7 27
170	195	19 Sáb. Sta. Juliana de Falconeris vg. y Stos. Gervasio y Protasio mrs.	4 17	7 27
171	194	20 Dom. IV. S. Silverio papa y mr.	4 17	7 28
		☽ *Cto. creciente a 14 h. 25 m.—Virgo.*		
172	193	21 Lun. S. Luis Gonzaga cf. y S. Paladio ob.	4 17	7 28
173	192	22 Mar. S. Paulino ob. y cf. y Sta. Consorcia vg.	4 17	7 28
		Sol en Cáncer.—Estío.		
174	191	23 Miér. Sta. Agripina vg. y mr.— *Vigilia sin ayuno.*	4 17	7 28
175	190	24 Juev ✠ La Natividad de S. Juan Bautista y San Fermin soldado mártir.	4 18	7 28
176	189	25 Vier. S. Guillermo ab. y Sta. Febronia virgen y martir.	4 18	7 29
177	188	26 Sáb. Stos. Juan y Pablo hermanos mrs.	4 18	7 29
178	187	27 Dom. V. Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, S. Zoilo y san Ladislao rey.	4 19	7 29
		○ *Luna llena a 4 h. 28 m.— Capricornio.*		
179	186	28 Lun. San León II papa cf.— *Vigilia.— Ayuno con abstinencia de carne.*	4 19	7 29
180	185	29 Mar. ✠ S. Pedro y S. Pablo apóstoles.	4 20	7 29
181	184	30 Miér. La Conmemoración de San Pablo apóstol, Santa Emiliana mr. y S. Marcial ob.	4 20	7 28

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	JULIO tiene 31 dias.	SOL Sale h. m.	SOL Pon h. m.
182	183	1 Juev. La Preciosísima Sangre de Ntro. Sr. Jesucristo, S. Gaio ob. y Sta. Leonor reina.	4 20	7 28
183	182	2 Vier. La Visitación de Ntra. Sra. y Stos. Proceso y Martiniano mrs.	4 21	7 28
184	181	3 Sáb. S. Trifón y comps. mrs. y en Mallorca el beato Ramón Llull.	4 22	7 28
185	180	4 Dom. VI. S. Laureano arzob. de Sevilla y el beato Gaspar de Bono, mínimo cf.	4 22	7 28
		Cto. menguante a 5 h. 54 m.—Aries.		
186	179	5 Lun. S. Miguel de los Santos cf., S. Antonio María Zacaría cf. y Sta. Zoa mr.—*Abs gen. Trinidad.*	4 23	7 28
187	178	6 Mar. S. Isaías profeta y S. Tranquilino mr.	4 23	7 27
188	177	7 Miér. Stos. Fermín mr., ob. de Pamplona, Odón cf., ob. de Urgel, y Stos. Cirilo y Metodio obs. y cfs.—(*Antes* ✠ *en la ciudad de Urgel.*)	4 24	7 27
189	176	8 Juev. Sta. Isabel vda., infanta de Aragón y reina de Portugal.	4 25	7 27
190	175	9 Vier. S. Zenón y 10.203 comps. mrs. y Sta. Anatolia.	4 25	7 26
191	174	10 Sáb. La traslación 2.ª de Sta. Eulalia vg. y mr., San Cristóbal y los siete hermanos ms. y Sta. Amalia vg.	4 26	7 26
192	173	11 Dom. VII. S. Pio I papa y mr. y S. Abundio pbro.	4 27	7 25
193	172	12 Lun. S. Juan Gualberto ab. y Stos. Félix y Nabor ms.	4 27	7 25
		Luna nueva a 9 h. 31 m.—Cáncer.		
194	171	13 Mar. S. Anacleto p. mr. y Sta. Mírope mr.	4 28	7 24
195	170	14 Miér. S. Buenaventura cardenal, ob. y dr.	4 29	7 24
196	169	15 Juev. S. Enrique emp. y S. Camilo de Lelis cf. y fr.	4 30	7 23
197	168	16 Vier. El Triunfo de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Carmen.—*B. P. en el Carmen.—Jubileo en todas las iglesias de Carmelitas.*	4 30	7 23
198	167	17 Sáb. S. Alejo cf. y Sta. Marcelina vg. y mr	4 31	7 22
199	166	18 Dom. VIII. S. Federico ob. y cf. y Stas. Sinforosa y Marina mrs.	4 32	7 21
200	165	19 Lun. S. Vicente de Paúl fr., Stas. Justa y Rufina vgs. mrs. y S. Arnaldo o Arnoldo.	4 33	7 21
		Cto. creciente a 21 h. 9 m.—Libra.		
201	164	20 Mar. S. Elías profeta, San Jerónimo Emiliano fr. y Stas. Margarita y Librada mrs.	4 34	7 20
202	163	21 Miér. Sta. Práxedes vg. y S. Daniel profeta.—*Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. la Reina Doña Cristina.*	4 35	7 19
203	162	22 Juev. Sta. María Magdalena penitente.	4 36	7 18
204	161	23 Vier. S. Liborio ob. y cf. y S. Bernardo monje de Poblet.	4 37	7 17
		Sol en Leo.—CANÍCULA		
205	160	24 Sáb. Sta. Cristina vg. y mr.—*Gala con uniforme por dias de S. M. la Reina Doña Cristina.—Vigilia.—Ayuno.*	4 37	7 17
206	159	25 Dom. IX. ✠ SANTIAGO EL MAYOR, apóstol, *patron de España*, y S. Cucufate mr.	4 38	7 16
207	158	26 Lun. Sta. Ana, madre de Ntra. Sra.	4 39	7 15
		Luna llena a 12 h. 11 m.—Acuario.		
208	157	27 Mar. S. Pantaleón mr. y Stas. Juliana y Sempronia-na vgs. y mrs. (*Patronas de Mataró.*)	4 40	7 14
209	156	28 Miér. Stos. Nazario, Celso y Víctor mrs.	4 41	7 13
210	155	29 Juev. Sta. Marta vg. y Sta. Beatriz vg. y mr.	4 42	7 12
211	154	30 Vier. Stos. Abdon y Senén mrs. y Santa Donatila vg. y mr.	4 43	7 11
212	153	31 Sáb. S. Ignacio de Loyola fr.	4 44	7 10

DIAS. Pasados.	Que faltan.	AGOSTO tiene 31 dias.	SOL. Sale H. M	Pon H. M.
213	152	1 Dom. X. S. Pedro ap., ad-Vincula, S. Félix mr. y Santas Fe, Esperanza y Caridad vgs. y mrs.	4 45	7 9
214	151	2 Lun. Ntra. Sra. de los Angeles, S. Alfonso María de Ligorio ob., dr. y fr. y S. Esteban papa y mr.—*Jubileo de la Porciúncula.*	4 46	7 8
		Cto. menguante a 21 h. 27 m.—Tauro.		
215	150	3 Mar. La Invención del cuerpo de S. Esteban protomártir y santa Lidia, tintorera.	4 47	7 6
216	149	4 Miér. Sto. Domingo de Guzmán cf. y fr.	4 48	7 5
217	148	5 Juev. Nuestra Señora de las Nieves.	4 49	7 4
218	147	6 Vier. La Transfiguración del Señor y los Santos Justo y Pastor hermanos mrs.	4 50	7 3
219	146	7 Sáb. S. Cayetano fr. y S. Alberto de Sicilia cfs.	4 51	7 2
220	145	8 Dom. XI. S. Ciriaco y comps. mrs.	4 52	7 0
221	144	9 Lun. S. Román soldado mr.	4 53	6 59
222	143	10 Mar. (*Antes* †) S. Lorenzo diácono mr.—*Absolucion general en la Merced.*	4 54	6 58
		Luna nueva a 22 h. 53 m.—Leo.		
223	142	11 Miér. Sta. Filomena vg. y mr., S. Tiburcio y santa Susana mrs.	4 55	6 56
224	141	12 Juev. Sta. Clara vg. y fundadora.	4 56	6 55
225	140	13 Vier. Stos. Casiano e Hipólito mrs.	4 57	6 54
226	139	14 Sáb S. Eusebio mr. y Sta. Limbania vg.—*Vigilia.—Ayuno con abstinencia de carne.*	4 58	6 52
227	138	15 Dom. XII. ✠ La Asunción de Ntra. Sra., y S. Tarsicio, acólito.—*B. P. en San Agustin y Mínimos.*	4 59	6 51
228	137	16 Lun S. Joaquín padre de Ntra. Sra., y S. Roque mr.	5 0	6 49
229	136	17 Mar. S. Jacinto mr, S. Máximo niño mr. y S. Liberato ab.	5 1	6 48
230	135	18 Miér. S. Agapito mr. y Sta. Elena emperatriz vda.	5 2	6 47
		Cto. creciente a 2 h. 17 m.—Escorpio.		
231	134	19 Juev. S. Magín mr. y S. Luis de Anjou, obispo de Tolosa, cf	5 3	6 45
232	133	20 Vier. S. Bernardo abad y dr. y S. Filiberto ab.—(I. P. *en las iglesias del Cister.*)	5 4	6 44
233	132	21 Sáb. Santa Juana Francisca Fremiot viuda fund.ª	5 5	6 42
234	131	22 Dom. XIII. Ntra. Sra. de la Fuente de la Salud y Stos. Sinforiano, Fabriciano y Zótico mrs.	5 6	6 41
235	130	23 Lun. S. Felipe Benicio cf.	5 7	6 39
236	129	24 Mar. (*Antes* †) S. Bartolomé ap.	5 8	6 38
		Sol en Virgo.		
		Luna llena a 21 h. 40 m.—Piscis.		
237	128	25 Miér. S. Luis rey de Francia, S. Ginés escribano mr., y otro S. Ginés cómico mr.	5 9	6 36
238	127	26 Juev. S. Ceferino p. y mr.	5 10	6 34
239	126	27 Vier. S. José de Calasanz fr., la Transverberación del corazón de Sta. Teresa de Jesus vg. y S. Liel o Licerio ob. de Lérida.	5 11	6 33
240	125	28 Sáb. (*Antes* †) S. Agustín ob. dr. y fr. y San Hermetes mr.—*B. P. en San Agustin.*	5 12	6 31
241	124	29 Dom. XIV. La Degollación de San Juan Bautista.	5 13	6 30
242	123	30 Lun. Sta. Rosa de Lima vg. y Stos. Félix y Adaucto mártires.	5 14	6 28
243	122	31 Mar. San Ramón Nonato cardenal.—(*Antes † en el obispado de Solsona.*)—*Absolucion general en la Merced.*	5 16	6 26

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	SEPTIEMBRE tiene 30 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
244	121	1 Miér. S. Gil ab., S. Lupo ob. y san Arturo mr.	5 17	6 25
		Cto. menguante a 14 h. 57 m.— Géminis.		
245	120	2 Juev S. Antolín mr. y San Esteban rey y cf.	5 17	6 23
246	119	3 Vier. S. Nonito obispo, S. Simeón Estilita y Sta. Serapia vg.	5 18	6 21
247	118	4 Sab Nuestra Señora de la Consolación, Stas. Cándida, Rosa de Viterbo y Rosalia vgs.	5 20	6 20
248	117	5 Dom. XV. Nuestra Señora de la Cinta en Tortosa, S. Lorenzo Justiniano ob. y Sta. Obdulia vg.	5 21	6 18
249	116	6 Lun. S. Zacarías profeta y S. Eleuterio ob. y cf.	5 22	6 16
250	115	7 Mar. San Augustal ob. y Sta. Regina vg. y mr.— *Visita general de cárceles.*	5 23	6 15
251	114	8 Miér. (*Antes* ✠) La Natividad de Ntra. Sra. y san Adrián mártir.	5 24	6 13
252	113	9 Juev. S. Gorgonio mr. y S. Pedro Claver cf., S. J.	5 25	6 11
		Luna nueva a 10 h. 53 m.—Virgo.		
253	112	10 Vier. S. Nicolás de Tolentino cf. y Sta. Pulquería emperatriz.	5 26	6 10
254	111	11 Sáb. Santos Proto y Jacinto mrs.	5 27	6 8
255	110	12 Dom XVI El Dulcísimo Nombre de María y santos Leoncio y Teódulo mrs.	5 28	6 6
256	109	13 Lun. Santos Eulogio y Amado obs. y cfs.	5 29	6 5
257	108	14 Mar. La Exaltación de la Sta. Cruz y S. General mr.	5 30	6 3
258	107	15 Miér Los Dolores de Ntra. Sra. la Sma. Virgen, san Nicomedes y Sta. Melitina mrs.—*Témporas.—Ayuno.*—(I. B.)	5 31	6 1
259	106	16 Juev. Santos Cornelio papa y Cipriano ob., mrs.	5 32	5 59
		Cto. creciente a 7 h. 22 m.—Sagitario.		
260	105	17 Vier. San Pedro de Arbués mr. y la impresión de las llagas de S. Francisco de Asis.—*Témporas.—Ayuno*—(I. B)	5 33	5 58
261	104	18 Sáb. Santo Tomás de Villanueva ob. cf. y san Ferreol mr.—*Témporas.—Ordenes.—Ayuno.*—(I. B.)	5 34	5 56
262	103	19 Dom. XVII. La Aparición de la Virgen en la Saletta y S. Jenaro y comps. ms.	5 35	5 54
263	102	20 Lun. San Eustaquio y compañeros mrs.	5 36	5 52
264	101	21 Mar. (*Antes* †) S. Mateo ap. y ev. y Sta. Ifigenia vg.	5 37	5 51
265	100	22 Miér. Los Stos. mrs. de la Legión Tebea, Mauricio y compañeros	5 38	5 49
266	99	23 Juev. (*Antes* †) Sta. Tecla vg. y mr. y S. Lino p. y mr.	5 39	5 47
		Luna llena a 9 h. 35 m.—Piscis.		
267	98	24 Vier. (*Antes* ✠ *en el obispado de Barcelona.*) Ntra. Sra. de la Merced y el beato Dalmacio Moner cf. — *Absolución general en la Merced.*	5 40	5 46
		Sol en Libra.— Otoño.		
268	97	25 Sáb. Santa María de Cervelló (vulgo del Socós) y Stas. Aurelia y Neomisa mrs.	5 41	5 44
269	96	26 Dom. XVIII. S. Cipriano mr. y Sta. Justina vg. y m.	5 42	5 42
270	95	27 Lun. Stos. Cosme y Damián hermanos y Adolfo ms.	5 43	5 40
271	94	28 Mar. San Wenceslao martir y el beato Simón de Rojas cf.	5 44	5 39
272	93	29 Miér. (*Antes* †) La Dedicación de S. Miguel arcángel.—*B. P. en los Mínimos.*	5 45	5 37
273	92	30 Juev. S. Jerónimo doctor y fundador.	5 46	5 35

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	OCTUBRE tiene 31 dias.	SOL Sale h. m.	SOL Pon h. m.
274	91	1 Vier. El Santo Angel Custodio del reino de España y S. Remigio ob. y cf.	5 47	5 34
		☾ *Cto. menguante a 9 h. 44 m.—Cáncer.*		
275	90	2 Sáb. Los Santos Angeles de la Guarda y S. Leodegario ob. y mr.	5 48	5 32
276	89	3 Dom. XIX. S. Cándido mr. y S. Gerardo ab.	5 49	5 30
277	88	4 Lun. S. Francisco de Asis fr.	5 50	5 29
278	87	5 Mar. S. Froilán ob. y S. Plácido mr.	5 51	5 27
279	86	6 Miér. San Bruno fr. y S. Emilio mr.	5 52	5 25
280	85	7 Juev. El Santísimo Rosario y Ntra. Sra. de las Victorias; Stos. Marcos p. y Augusto cfs. y S. Sergio mr. —*Jubileo del Rosario.*	5 53	5 24
281	84	8 Vier. Stas. Brígida viuda y Reparada vg. y mr.	5 55	5 22
		● *Luna nueva a 21 h. 42 m.—Libra.*		
282	83	9 Sáb. S. Dionisio ob. y mr. y Sta. Publia abadesa.	5 56	5 20
283	82	10 Dom. XX. Ntra. Sra. del Remedio, S. Francisco de Borja y S. Luis Beltrán cfs.	5 57	5 19
284	81	11 Lun. La Maternidad de la Santísima Virgen, San Nicasio ob. y mr., Sta. Placidia vg. y S. Emiliano o Millán cf.	5 58	5 17
285	80	12 Mar. Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza y S. Serafín cf.	5 59	5 15
286	79	13 Miér. S. Eduardo rey y cf. y Sta. Celedonia vg.	6 0	5 14
287	78	14 Juev. S. Calixto p. y mr. y Sta. Fortunata vg. y mr.	6 1	5 12
288	77	15 Vier. Sta. Teresa de Jesus vg. fra., compatrona de las Españas. — *B. P. en el Carmen.*	6 2	5 11
		☽ *Cto. creciente a 13 h. 52 m.—Capricornio.*		
289	76	16 Sáb. La Pureza de la Santísima Virgen, S. Galo ab., y la bta. María de la Encarnación vg.	6 4	5 9
290	75	17 Dom. XXI. Sta. Eduvigis vda. duquesa de Polonia y la Bta. Margarita Alacoque vg.	6 5	5 8
291	74	18 Lun. S. Lucas evangelista.	6 6	5 6
292	73	19 Mar. S. Pedro de Alcántara cf.	6 7	5 5
293	72	20 Miér. S. Juan Cancio cf. y Sta. Irene vg. y mr.	6 8	5 3
294	71	21 Juev. S. Hilarión ab., Sta. Ursula y compañeras vírgenes y mrs. y sta. Celia vg. en Meaux.	6 9	5 2
295	70	22 Vier. Stas. María Salomé vda. y Córdula mr.	6 10	5 0
296	69	23 Sáb. S. Pedro Pascual ob. y mr., S. Juan Capistrano cf., Stos. Servando y Germán mrs. y la Traslación 1.ª de Sta. Eulalia vg. y mr.	6 11	4 59
		○ *Luna llena á 0 h. 16 m.—Aries.*		
297	68	24 Dom. XXII S. Rafael arcángel, S. Bernardo Calvó ob. y cf. y S. Martirián ob. y mr., *patrón de Bañolas.—B. P. en S. Juan de Dios.—Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. la Reina Doña Victoria. Sol en Escorpio.*	6 13	4 57
298	67	25 Lun. Stos. Crispín y Crispiniano y Daría mrs.	6 14	4 56
299	66	26 Mar. S. Evaristo p. y mr. y Stos. Luciano y Marciano mrs.—(*Antes † en la ciudad de Vich.*)	6 15	4 55
300	65	27 Miér. Stos. Vicente, Sabina y Cristeta, mártires de Avila, S. Armando y Sta. Capitolina mr.	6 16	4 53
301	64	28 Juev. (*Antes †*) S. Simón y S. Judas Tadeo aps.	6 17	4 52
302	63	29 Vier. S. Narciso ob. y mr.—(*Antes ✠ en el obispado de Gerona.*)	6 18	4 51
303	62	30 Sáb. S. Claudio mr. y S. Alonso Rodriguez, S. J. cf. —*Vigilia.—Ayuno*	6 20	4 49
304	61	31 Dom. XXIII. S. Quintín mr. y S. Nemesio diác. mr.	6 21	4 48
		☾ *Cto. menguante á 4 h. 40 m.—Leo.*		

DIAS Pasados.	DIAS Que faltan	NOVIEMBRE tiene 30 dias.	SOL. Sale h. m.	SOL. Pon h. m.
305	60	1 Lun. LA FIESTA DE TODOS LOS SANTOS.	6 22	4 47
306	59	2 Mar. La Conmemoración de todos los fieles difuntos, y Santa Eustoquia vg. y mr.— *Jubileo en todas las parroquias.*	6 23	4 46
307	58	3 Miér. Los innumerables mrs. de Zaragoza y S. Armengol ob. y cf.—(*Antes ✠ en el obispado de Urgel.*)	6 25	4 44
308	57	4 Juev. S. Carlos Borromeo cardenal, ob. y cf., santa Modesta vg y san Vidal y compañeros mártires.	6 26	4 43
309	56	5 Vier. S. Zacarias prof. y Sta Isabel padres del Bta.	6 27	4 42
310	55	6 Sáb. (*Antes † en el obispado de Barcelona.*) San Severo ob. y mr. y S. Leonardo solitario.	6 28	4 41
311	54	7 Dom. XXIV. S. Florencio ob., Sta. Carina y S. Ernesto mrs.	6 29	4 40
		● *Luna nueva a 7 h. 52 m.—Escorpio.*		
312	53	8 Lun. Los cuatro santos mártires Coronados.	6 31	4 39
313	52	9 Mar. La Dedicación de la Basílica del Salvador en Roma y San Teodoro mr. (*Antes ✠ en Balaguer el Santo Cristo.*)	6 32	4 38
314	51	10 Miér. S Andrés Avelino cf. y Sta. Trifosa mr.	6 33	4 37
315	50	11 Juev. S. Martin ob. y cf. y S. Menna mr.	6 34	4 36
316	49	12 Vier. S. Martín papa y mr. y S. Diego de Alcalá cf.	6 36	4 35
317	48	13 Sáb. S. Estanislao de Kostka y S. Homobono cfs.	6 37	4 34
		☽ *Cto. creciente a 23 h. 3 m.—Acuario.*		
318	47	14 Dom. XXV. El Patrocinio de Ntra. Sra., S. Serapio mr. y S. Rufo, primer obispo de Tortosa.— *Absolucion general en la Merced.*	6 38	4 33
319	46	15 Lun. S Eugenio ob. y mr y S. Leopoldo emperador.	6 39	4 32
320	45	16 Mar. S. Elpidio y compañeros mártires.	6 40	4 31
321	44	17 Miér. Sta. Gertrudis la Magna vg., S. Gregorio Taumaturgo ob y cf., S. Hugón ob. y santos Aciscio y Victoria, hermanos mártires.	6 42	4 30
322	43	18 Juev. S. Máximo ob. y S. Bárulas niño mr.	6 43	4 30
323	42	19 Vier. Sta. Isabel reina de Hungría vda.	6 44	4 29
324	41	20 Sáb S Félix de Valois fr.—*Absolucion general en la Trinidad.*	6 45	4 28
325	40	21 Dom. XXVI. La Presentación de Nuestra Señora.	6 46	4 27
		○ *Luna llena a 17 h. 36 m. — Tauro.*		
326	39	22 Lun. Sta. Cecilia vg. y mr.	6 47	4 27
327	38	23 Mar. S. Clemente papa y mr. y santa Felícitas y siete hijos mrs.	6 49	4 26
		Sol en Sagitario		
328	37	24 Miér. S. Juan de la Cruz fr. y Sta. Flora vg. y mr.	6 50	4 26
329	36	25 Juev. Sta. Catalina vg. y mr.—*Absolucion general en la Trinidad y Merced.*	6 51	4 25
330	35	26 Vier. Los Desposorios de Ntra. Sra. y S. Conrado ob.	6 52	4 25
331	34	27 Sáb. Stos. Facundo y Primitivo mrs — *Ciérranse las velaciones.*	6 53	4 24
332	33	28 Dom. I *de Adviento.* S. Gregorio III p. y cf. — (I. B.)	6 54	4 24
333	32	29 Lun. S. Saturnino ob. y mr.	6 55	4 23
		☾ *Cto. menguante a 22 h. 11 m. — Virgo.*		
334	31	30 Mar. (*Antes †*) S. Andrés apóstol.	6 56	4 23

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan	DICIEMBRE tiene 31 dias.	SOL Sale H. M.	SOL Pon H. M.
335	30	1 Miér. S. Eloy ob y cf. y Sta. Natalia mr.	6 57	4 23
336	29	2 Juev. Stas. Bibiana, Adria, Paulina y Aurelia mrs. y sta Elisa vg. cartuja.	6 58	4 23
337	28	3 Vier S. Francisco Javier cf., S. Daniel ob. y santa Magina mr.—*Ayuno.*	6 59	4 22
338	27	4 Sáb. Sta. Bárbara vg. y mr. y San Pedro Crisólogo ob. y dr.—*Ayuno.*	7 1	4 22
339	26	5 Dom. II *de Adviento.* S. Sabas abad y Sta. Crispina mr —(I. B.)	7 1	4 22
340	25	6 Lun. S. Nicolás de Bari, arzob. de Mira.	7 2	4 22
		● *Luna nueva a 18 h. 4 m.—Sagitario.*		
341	24	7 Mar. S. Ambrosio ob. y dr.	7 3	4 22
342	23	8 Miér. ✠ La Purisima Concepción de Ntra. Sra., patrona de España y sus Indias.—(I. P. *en todas las iglesias de la advocación de Ntra. Sra.*)—*Absol. general en la Merced.*	7 4	4 22
343	22	9 Juev. Sta. Leocadia vg. y mr.	7 5	4 22
344	21	10 Vier. Ntra. Sra. de Loreto y Sta. Eulalia de Mérida virgen y mr.—*Ayuno.*	7 6	4 22
345	20	11 Sáb. S. Dámaso papa español cf.—*Ayuno.*	7 7	4 22
346	19	12 Dom. III *de Adviento.* S. Sinesio lector y mr. y santa Odila abadesa.—(I. B.)	7 8	4 22
347	18	13 Lun. Sta. Lucia vg. y mr.	7 8	4 22
		☽ *Cto. creciente a 11 h. 38 m.—Piscis.*		
348	17	14 Mar. Stos. Nicasio y Pompeyo mrs. y Espiridión ob.	7 9	4 22
349	16	15 Miér. S. Eusebio ob. y mr.—*Témporas.—Ayuno.*—(I. B.)	7 10	4 23
350	15	16 Juev. Stas. Albina vg. y mr. y Adelaida emperatriz	7 11	4 23
351	14	17 Vier. San Lázaro obispo y cf. y santa Vivina vg. —*Témporas.—Ayuno.*—(I. B.)	7 11	4 23
352	13	18 Sáb Ntra. Sra. de la Esperanza, o de la O.—*Témporas.—Ordenes.—Ayuno.*—(I. B.)	7 12	4 24
353	12	19 Dom. IV *de Adviento.* S. Nemesio mr. y Sta. Fausta vg. y mr —(I B)	7 13	4 24
354	11	20 Lun. Sto. Domingo de Silos ab.	7 13	4 25
355	10	21 Mar. (*Antes* †) Santo Tomás apóstol.	7 14	4 25
		○ *Luna llena a 12 h. 52 m.—Géminis.*		
356	9	22 Miér. Stos. Zenón soldado y Demetrio mrs.	7 14	4 26
		Sol en Capricornio.—Invierno.		
357	8	23 Juev. Sta. Victoria vg. mr. y S. Sérvulo pobre paralítico cf.—*Gala con uniforme por dias de S. M. la Reina Doña Victoria.*	7 15	4 26
358	7	24 Vier. S. Delfin ob. y Sta. Tarsila vg.—*Vigilia.—Ayuno con abstinencia de carne.—Visita general de cárceles.—Ciérranse los tribunales.*—(I. B.)	7 15	4 27
359	6	25 Sáb. ✠ La Natividad de Ntro. Señor Jesucristo.—(I. P. B.)—*B. P. en San Agustin y Mínimos.*	7 16	4 27
360	5	26 Dom. S. Esteban protomártir.—(I. B.)—*B. P. en el Carmen.*	7 16	4 28
361	4	27 Lun. (*Antes* †) S. Juan ap. y evangelista.—(I. B.)	7 16	4 28
362	3	28 Mar. (*Antes* †) Los Stos. Inocentes mrs.—(I. B.)	7 17	4 29
363	2	29 Miér. Sto. Tomás Cantuariense ob. y mr.	7 17	4 30
		☾ *Cto. menguante a 12 h. 59 m.—Libra.*		
364	1	30 Juev. La Traslac. de Santiago ap. y Sta. Anisia mr.	7 17	4 31
365	0	31 Vier. (*Antes* †) S. Silvestre papa y cf. y Sta. Coloma vg. y mr.	7 17	4 32

REVISTA POLÍTICA DE ESPAÑA

El 1.° de **Octubre** de 1913 se celebra en Madrid un Congreso de Derecho Internacional, y en el mismo dia termina en el Instituto de Reformas Sociales el informe oral sobre las condiciones del trabajo textil.

El 6 llegan a Madrid el Residente de Francia en Marruecos, general Lyautey, y los presidentes del Ayuntamiento de Paris y del Departamento del Sena, acompañados de quince señores pertenecientes a ambas corporaciones, y, además, de algunos miembros de las Cámaras de Comercio de la capital francesa.

El 7 llega a la corte el señor Poincaré, presidente de la República francesa, con su séquito. En la estación es recibido por S. M. el Rey con los honores que corresponden a su elevado cargo.

El 9, después de haberse celebrado diversos festejos y una excursión a Toledo, el Presidente de la República francesa sale, acompañado por S. M. el Rey y el Conde de Romanones, en dirección a Cartagena.

El 10 S. M. el Rey y el señor Poincaré visitan las escuadras española y francesa y el acorazado inglés *Inflexible*. Después de celebrada una comida oficial a bordo del acorazado *España*, regresa el Jefe del Estado francés á su país, a bordo del acorazado *Diderot*, saliendo del puerto de Cartagena a las cuatro de la tarde.

El **12** llega el Rey a Madrid, y en este día se publica un decreto convocando las Cortes para el día 25.

El 14 el Rey marcha a San Sebastián.

El 19 fallece en Madrid el ex presidente del Congreso don Alejandro Pidal y Mon.

El 21 se reunen en el Senado, bajo la presidencia del se-

ñor García Prieto, los liberales disidentes. En el discurso que pronuncia dicho personaje hace notar las diferencias que le separan del Conde de Romanones.

El 22 regresa el Rey de San Sebastián.

El 23 los reformistas celebran un mitin, y D. Melquiades Alvarez coincide con lo dicho por Lerroux en Barcelona, de que debia seguir en el poder el Conde de Romanones y mantenerse el veto contra Maura.

El 22 se efectúa la apertura de las Cortes. El gobierno se presenta en el Senado, y el Presidente del Consejo, Conde de Romanones, plantea la cuestión de confianza. Se procede a la votación y obtiene 101 votos contra 106. Votaron en contra los conservadores, por orden del señor Maura, y los liberales disidentes de García Prieto.

El presidente del Consejo, inmediatamente después de la votación, se dirigió a Palacio, entregando al Rey la dimisión del gobierno.

El 26 S. M. el Rey celebra consultas con los señores Villanueva, Conde de Romanones, García Prieto, Dato, Azcárraga y Maura; éste durante la conferencia entregó una nota al Monarca; al salir de Palacio fué silbado por un grupo estacionado frente al Real Alcázar, y se oyeron gritos de ¡abajo Maura!

El presidente dimitente, señor Conde de Romanones, participó a los periodistas que S. M. había llamado al señor Dato para que se encargara del poder. Al salir el señor Dato de Palacio, se dirigió al domicilio del señor Maura; pero éste había salido de Madrid en dirección desconocida.

El 27, después de haber celebrado el señor Dato varias consultas con ex ministros conservadores, presenta al Rey la siguiente lista de consejeros: Presidente, Dato; Estado, Lema; Fomento, Ugarte; Gracia y Justicia, Vadillo; Guerra, general Echagüe; Marina, general Miranda; Hacienda, Bugallal; Gobernación, Sánchez Guerra; Instrucción Pública, Bergamín. Los ministros juran a las seis de la tarde.

En las Cámaras se suspenden las sesiones.

El 28 regresa a Madrid el señor Maura, y se reunen en su domicilio varios ex ministros. Algunos de los reunidos dicen

que el partido conservador debió haber obtenido el poder con el señor Maura y que, de no ser así, debía haber seguido el partido liberal. Otros se manifiestan en sentido contrario, añadiendo que para conservar la unión del partido había que aceptar la resolución de la Corona y prestar apoyo al gobierno presidido por el señor Dato.

El 30 la prensa publica la nota que entregó al Rey el señor Maura.

El día 11 de **Noviembre** el general Azcárraga toma posesión, por haber sido nombrado, del cargo de presidente del Senado.

El 17 marchan a París, Austria y Londres SS. MM. los Reyes D. Alfonso y D.ª Victoria.

El 19 se reciben noticias de que han sido heridos en Tetuan dos oficiales aviadores y de que en las posesiones de África no hay combates, pero diariamente se cruzan disparos entre las fuerzas avanzadas y los moros.

El 21 se recibe la noticia de París de que, por encontrarse enferma la Reina D.ª Victoria, no acompaña al Rey en su viaje a Austria, quedándose la augusta dama en la capital de Francia.

Los estudiantes de Madrid y de otros provincias, como solidaridad con sus compañeros de Barcelona, promueven algaradas en la vía pública, teniendo que intervenir la policía.

El 22 los estudiantes revoltosos de Madrid intentan hacer una manifestación frente al ministerio de la Gobernación, pero son dispersados por la fuerza pública.

El 27 sale de París la Reina en dirección a Londres.

El 4 de **Diciembre** el Rey llega a Londres.

El 7 la prensa de Madrid comenta un escrito publicado por unos súbditos alemanes, llamados Mannesman, sobre la actuación de España en África.

El 13 llegan a Madrid, procedentes de Londres, SS. MM.

El 15, con escasa concurrencia, los socialistas y los republicanos de Madrid organizan una manifestación contra la

guerra de Marruecos. Marchan a su frente Pablo Iglesias y Melquiades Alvarez.

El 18 se publica un decreto concediendo las Mancomunidades.

El 25 los periódicos se ocupan en un artículo publicado por el Conde de la Mortera, hijo de D. Antonio Maura, en el que, tratando de la solución dada a la crisis planteada por el Conde de Romanones, ataca al gobierno conservador.

El 2 de **Enero** de 1914 S. M. el Rey firma un decreto disolviendo el Congreso.

El 15 muere en Madrid el Capitán general D. Camilo Polavieja.

El 26 se celebra en la corte una Asamblea de delegados de las Cajas de Ahorro.

El 30 los Reyes marchan a Sevilla.

El 3 de **Febrero** llegan a Madrid los representantes de la Mancomunidad catalana, para dar las gracias al gobierno por haberla concedido, e interesan del señor Dato la pronta aprobación del Estatuto.

El 9, en Sevilla, recibe el Rey a la Comisión de la Exposición de Industrias Eléctricas que se ha de celebrar en Barcelona en el año 1917.

El 13 S. M. firma un decreto disolviendo la parte electiva del Senado y otro convocando para el día 8 de marzo elecciones de diputados a Cortes y para el 22 las de senadores.

El 15 regresan Sus Majestades a Madrid.

El 16 tiene lugar en Madrid una Asamblea de procuradores de España.

El 25, a causa de unos acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Valencia, ocurren disturbios en dicha capital, que son sofocados por las autoridades.

El 5 de **Marzo** se publica un decreto admitiendo la dimisión del cargo de Capitán general de Cataluña a D. Valeriano Weyler.

El 8 se efectúan las elecciones de diputados a Cortes en

toda España, sin que ocurran incidentes de importancia. Los mauristas no votan a los candidatos del gobierno, y en algunos distritos presentan candidatos propios, lo que hace que en Madrid salgan elegidos los socialistas y republicanos, que se presentaron contra la candidatura formada por romanonistas, conservadores y del Comité de Defensa Social.

El 10, con motivo de estar en Madrid los Residentes francés y español en Marruecos, generales Lyautey y Marina, se celebran diversos actos de carácter oficial, entre ellos una comida en el ministerio de Estado.

El 22 se efectúan sin novedad la elecciones de senadores.

El 1.° de **Abril**, en el Senado y en el Congreso, se celebran reuniones preparatorias, siendo presidido el primero por el general Azcárraga y el segundo por el señor Aura Boronat.

Por la noche tuvo lugar en el ministerio de la Gobernación la reunión de las mayorías; a ella no asisten los diputados adictos al señor Maura.

El 2 con solemnidad se abren las Cortes, leyendo S. M. el Mensaje de la Corona en el Senado.

El 3 se elige presidente del Congreso al señor González Besada, por 255 votos.

El 5 el Rey marcha a Biarritz, regresando a Madrid el día 8.

El 15, en el Congreso, el Conde de Romanones pregunta qué criterio tiene el gobierno sobre las actas anuladas por el Tribunal Supremo. Manifiesta el Presidente del Consejo que deja a la Cámara la iniciativa de discutirlas y votarlas.

En Madrid tiene lugar una Asamblea de Protección a la Infancia.

El 28 se constituye el Congreso, jurando el cargo los diputados.

El 30 comienza en el Senado la discusión del Mensaje, consumiendo el primer turno en contra el señor Arzobispo de Tarragona.

El 9 de **Mayo** termina en el Senado la discusión del

Mensaje, siendo aprobado por 145 votos contra 71. Con el gobierno votan los romanonistas y un regionalista, y en contra los republicanos, jaimistas y garciprietistas. Se abstienen los mauristas. En la discusión intervienen, entre otros, los señores García Prieto, Pio Gullón, Allendesalazar, Tormo y Rodríguez San Pedro, estos últimos afectos al señor Maura, desarrollando sus discursos sobre la crisis de octubre y pretendiendo demostrar las diferencias que existen entre la política del gobierno presidido por el señor Dato y la de D. Antonio Maura.

El ministro de Hacienda lee en el Congreso los presupuestos.

El 11, en el Congreso, principia a discutirse una enmienda al Mensaje presentada por el Conde de la Mortera sobre el problema de Marruecos.

El 12 fallece en Madrid el ex presidente del Consejo, perteneciente al partido liberal, D. Eugenio Montero Ríos.

El 2 de **Junio** termina en el Congreso la discusión de la enmienda sobre el problemá de Marruecos, no recayendo votación, por haberla retirado su autor, el Conde de la Mortera. En la discusión intervinieron todos los jefes de minorías y el señor Maura. Debido a unas palabras pronunciadas por el diputado socialista Pablo Iglesias, se produce en el Congreso un formidable escándalo. Al siguiente dia los periodistas, por unas frases pronunciadas por el ministro de la Gobernación, se retiraron, no dándose información al público de la sesión.

El 4, en el Congreso, el señor Salvatella consume el primer turno contra el Mensaje.

El 5 el Rey marcha a San Sebastián y Biarritz.

El 8 la Reina Doña Victoria y sus hijos marchan a La Granja. A este Real sitio llegó también S. M. el Rey.

Se reciben noticias de haber tomado las tropas en Melilla nuevas posiciones con escasas bajas.

El 11 se efectúa en Madrid la boda del hijo del ex presidente de los Estados Unidos M. Roosevelt, con asistencia de dicho personaje.

El 18 termina en el Congreso la discusión del Mensaje, aprobándose por 183 votos contra 90. Con el gobierno votan el señor La Cierva y sus amigos. Los mauristas se abstienen. Intervinieron en el debate muchos oradores; fué larga la discusión, y sólo sirvió para que el señor Maura se manifestase disconforme con la política seguida por el gobierno conservador e hiciera un llamamiento a la clase neutra para que se incorpore a su política, que llamó de 1909.

El 19 se vota en el Senado el tratado con Italia.

En el Congreso se aprueba una subvención de 10 millones de pesetas para la Exposición de Industrias Eléctricas de Barcelona.

El 28 llega a San Sebastián S. M. el Rey.

En Madrid causa emoción la noticia recibida de haber sido asesinados en Sarajevo el heredero de la Corona de Austria y su esposa.

En Madrid varios grupos asaltan tahonas y las apedrean, con motivo de haber subido los panaderos el precio del pan. Interviene la policía.

El 2 de **Julio** se aprueba en el Congrero el tratado con Italia.

El 4, en vista de las dificultades presentadas para la aprobación de la ley sobre la construcción de la segunda escuadra, el gobierno, de acuerdo con las minorías, presenta un proyecto de ley para la construcción de un crucero, con objeto de dar trabajo a los obreros del arsenal del Ferrol.

El 10 se procede al cierre de las Cortes, despues de haber aprobado diversas leyes.

El 11 se trasladan la Reina D.ª Victoria y sus hijos a Santander.

El Rey, desde San Sebastlán, marcha a Gijón y Santander.

El 2 de **Agosto** el Rey se traslada a San Sebastián, debido a la noticia de haberse declarado la guerra entre diversas naciones y residir en dicha capital el cuerpo diplomático.

El 4 el Consejo de ministros, a petición de las Cámaras

de Comercio y otras entidades, autoriza al Banco de España para que pueda aumentar la circulación fiduciaria.

El 5 S. M. el Rey llega a Madrid y preside un Consejo, en el que se acuerda la adopción de diferentes medidas para hacer frente a la crisis económica con motivo de la guerra europea, entre ellas la supresión de derechos sobre las harinas y el carbón mineral, la prohibición de la exportación de artículos alimenticios y el dar facilidades para el pago en pesetas en España de la Deuda exterior.

El 18, procedente de San Sebastián, llega el Rey a Madrid.

El 23 D. Alfonso marcha a San Sebastián.

El 27 S. M. recibe a una comisión de catalanes, que le dan cuenta de la crisis económica de Cataluña con motivo de la guerra europea. Los comisionados salen muy satisfechos de la entrevista, en la que D. Alfonso XIII da muestras de sus conocimientos y de que se da perfecta cuenta de las necesidades de la región catalana.

El 1.° de **Septiembre** el Rey llega a Madrid.

El 4, con motivo de haber hecho el diputado radical señor Lerroux declaraciones en un periódico de París en el sentido de que España debía intervenir en la guerra al lado de Francia, se organiza en Madrid una manifestación en contra del jefe radical, intentando los manifestantes asaltar el Casino lerrouxista.

El 5, en el ministerio de Estado, se da cuenta de haber sido relevado el embajador de España en París por discrepancias con el gobierno español. Se nombra al teniente general Marqués de Valtierra para substituirle.

El 7, en Irun, al pasar en automóvil el señor Lerroux, se hace una manifestación hostil al mismo, teniendo que intervenir la policía.

El Rey firma el decreto admitiendo la dimisión del Marqués del Valdillo, y nombra al señor Dato para el desempeño de la cartera de Gracia y Justicia.

El 10 el Rey marcha a San Sebastián.

El 15, con el ceremonial de costumbre, y bajo la presidencia del señor Dato, tiene lugar la apertura de los tribunales.

Pronunció el discurso de apertura el presidente del Tribunal Supremo, señor Aldecoa.

El 16 llegan a Madrid SS. MM , acompañados del ministro de Estado, dando la Corte fin al veraneo.

El 18 S. M. el Rey firma un decreto creando la Junta de iniciativas para estudiar los conflictos agrícolas, industriales y mercantiles que hayan sobrevenido por causa de la guerra europea. Se nombra presidente al ex ministro D. Juan de La Cierva.

CRÓNICA DE LA CAPITAL

El 1.° de **Octubre** de 1913 la Federación Agrícola Catalana-Balear da cuenta al señor Gobernador civil de que los perjuicios causados por el temporal de aguas en los últimos días de septiembre comprenden una zona de 12.000 hectáreas.

En la Catedral se celebran funerales en sufragio del alma del Cardenal Vives y Tutó.

En la Universidad se efectúa con la acostumbrada solemnidad la apertura de curso.

En la Diputación se inauguran las sesiones del segundo periodo.

El 8, por la noche, un grupo bastante numeroso se sitúa frente al consulado francés, dando gritos hostiles a Francia y vítores a Alemania, siendo dispersado por la policía.

El 11 se publica un documento firmado por los presidentes del Círculo Conservador y Comité de Defensa Social, dirigido a los presidentes de la «Lliga Regionalista» y de las Juntas Tradicionalista e Integrista, en pro de la unión de las derechas para la elección de concejales.

El 13 los presidentes de las Diputaciones de las cuatro provincias catalanas dirigen un llamamiento a los diputados y senadores por Cataluña, a fin de que concurran a una asamblea el día 24 para pedir la aprobación del proyecto de Mancomunidades.

El 19 toma posesión del cargo de Rector de esta Universidad el Dr. D. Valentín Carulla.

El 21, en la iglesia de la Merced, se celebra el XXV aniversario de la coronación de Nuestra Señora de las Mercedes, con toda solemnidad.

El 24, en la Diputación provincial, se celebra una asamblea, a la que concurren todos los senadores y diputados a Cortes y provinciales, para pedir al gobierno la concesión de las Mancomunidades.

Por la tarde se organiza una gran manifestación, presidida por el Ayuntamiento, con representaciones de Ayuntamientos de la región, desfilando ante el Palacio de la Diputación.

En honor de los asambleístas tuvieron lugar diferentes actos, reinando en todos ellos entusiasmo.

El 26 se inaugura el Congreso de Arte Cristiano y la Exposición de cruces.

También se inaugura la Exposición gráfica de calles y edificios desaparecidos con la Reforma.

El 30 termina el Congreso de Arte Cristiano.

El 2 de **Noviembre** llega y se hace cargo del Gobierno civil D. Rafael Andrade, entregándoselo el dimitente, señor Francos Rodríguez.

El 9 se celebran las elecciones de concejales. Se presentaron candidaturas de todos los matices, resultando elegidos 11 regionalistas, 11 lerrouxistas, 1 nacionalista, 1 de las derechas y 1 liberal.

El 10 se inauguran las sesiones del Congreso de Geografía Colonial y Mercantil.

El 11 toma posesión de la Alcaldía D. Joaquín Sagnier y Villavecchia; le hace entrega de la vara el Alcalde accidental, señor Mir y Miró, por ausencia del dimitente, D. José Collaso y Gil.

El 16 se inaugura con toda solemnidad la nueva iglesia de Nuestra Señora del Carmen, oficiando el señor Obispo, Dr. Laguarda.

El 17 se celebran en la Catedral funerales por el alma del Cardenal Vives, con asistencia de los Obispos de Vich, Gerona, Barcelona y Córdoba (América) y autoridades.

El 19, con motivo de haber sido muerto un niño por el ferrocarril de Sarriá a Barcelona, se promueve un fuerte tumulto, que obliga a suspender la circulacion de los trenes, tomando parte activa los estudiantes.

El 20 siguen las algaradas de los estudiantes, los cuales se refugiaron en la Universidad, teniendo que intervenir la guardia civil, y se hizo varios disparos. De la refriega salieron contusionados de pedradas el jefe superior de policía y un oficial de la guardia civil.

Se suspenden las clases hasta nueva orden.

El 21 los estudiantes intentan marchar en manifestación por las Ramblas, impidiéndolo la policía, que tiene que simular diversas cargas.

Llega el Gobernador civil, procedente de Madrid.

El 22 los estudiantes celebran un mitin y entregan un escrito al Gobernador.

El 3 de **Diciembre**, a las diez horas y diez y siete minutos, fallece el Obispo de Barcelona, Dr. D. Juan Laguarda y Fenollera.

El 5 el Ayuntamiento acuerda en sesión por unanimidad tomar la iniciativa y ejecución de la Exposición de Industrias Eléctricas.

El 6, con extraordinaria concurrencia, tiene lugar el entierro del que fué Obispo de Barcelona, Dr. Laguarda, dándosele sepultura en la iglesia del Carmen, parroquia que se reedificó por su iniciativa.

El 7, en la Universidad, tiene lugar la sesión inaugural del Primer Congreso de Cooperativas.

El 8, de paso para Madrid, llega el ex Sultán de Marruecos Muley Hafid.

El 9 termina el Congreso de Cooperativas.

El 17 llega a Barcelona la escuadra inglesa, compuesta de cuatro acorazados y cuatro cruceros, con 4.892 hombres.

El 20 el Ayuntamiento la obsequia con un banquete y una función de gala en el Liceo.

El 21, en la Diputación, el presidente, en sesión, da cuenta del decreto concediendo a las Diputaciones las Mancomunidades, y, entre otros, se aprueba el dictamen, en el que se invita a las Diputaciones de Lérida, Gerona y Tarragona para constituir la Mancomunidad Catalana.

El 1.° de **Enero** de 1914 se constituye el Ayuntamiento con los concejales del anterior bienio y los elegidos para el actual.

El 9, en la Diputación Provincial, se aprueba el Estatuto fundamental de la Mancomunidad Catalana.

El 12, en el Círculo Conservador, se celebra junta general, que acuerda por mayoria apoyar al gabinete presidido por el señor Dato. Los mauristas se dan de baja del expresado Círculo y acuerdan fundar otro.

El 18 la Academia de Ciencias y Artes celebra con gran solemnidad el 150.° aniversario de su fundación.

El 19 llega el ministro de Instrucción Pública, señor Bergamín, para asistir a la sesión de clausura de las sesiones celebradas por la Academia de Ciencias y Artes. El ministro permanece en Barcelona hasta el 22, recorriendo los diversos centros de enseñanza de esta capital y de Tarrasa y Villanueva.

El 8 de **Febrero** la Juventud maurista celebra un mitin, y a la salida un grupo hace varios disparos contra el automóvil que conduce a uno de los oradores, resultando herido un concurrente que iba en otro automóvil.

En la iglesia de San Agustín se efectúa un Homenaje a la memoria del que fué Obispo de Barcelona, Dr. Laguarda.

Los patronos del arte de construcción comunican al Gobernador que tendrán que parar sus trabajos si no se soluciona la huelga de carpinteros. También están en huelga los obreros carreteros de una casa de acarreos y fábrica de cajas de cartón.

El 21 la Cámara de Comercio francesa celebra su banquete anual con asistencia del Embajador de Francia, señor Geoffray, y de las Autorides locales.

El 5 de **Marzo** el movimiento constante de huelgas parciales en diversos oficios se acentúa, y los obreros tranviarios acuerdan declararse en huelga, si la Compañía no accede a sus pretensiones.

El 6 sale de Barcelona el Capitán general, señor Weyler, por haberle admitido el gobierno la dimisión de su cargo.

El 7 llega el general D. César del Villar y Villate, nombrado para el mando de la región.

Fracasa la huelga tranviaria anunciada para este día, siendo pocos los obreros que no acudieron al trabajo.

El 8 se celebran las elecciones a diputados a Cortes, sin novedad, resultando triunfante la candidatura regionalista sobre la radical, nacionalista y otras de carácter socialista.

Resultaron elegidos cinco regionalistas, un radical y un nacionalista.

El 19, con la solemnidad acostumbrada, juran la bandera los nuevos reclutas.

El 22 tuvieron lugar las elecciones a senadores, sin novedad y sin lucha. Se presentaron un liberal y tres regionalistas por la circunscripción; un regionalista por la Económica de Amigos, y por la Univerdad un católico conservador.

El 26 se recibe la noticia en esta capital de haber sido firmado por S. M. el nombramiento de Obispo de Barcelona a favor del Dr. D. Enrique Reig y Casanova, consejero del Tribunal de la Rota.

El 29, con asistencia de las autoridades, se verifica la entrega de un grupo de casas baratas.

El 6 de **Abril** se reune la Asamblea de Mancomunidad Catalana, en la que se leyó el Real decreto aprobando el Estatuto de la Mancomunidad, y nombró los cargos.

El 7 la Mancomunidad vota el presupuesto de gastos.

El 12 se inaugura el Congreso Dental Español.

El 21 llega una importante caravana de turistas italianos, que es recibida por las autoridades locales.

El 26 se celebra en el Parque Tibidabo la 17.ª Fiesta del Árbol.

El 30 a la sesión del Ayuntamiento acude la Junta directiva de la Exposición de Industrias Eléctricas. Se da cuenta de una exposición dirigida al Estado para que voten las Cortes un crédito de 10 millones, entre otros extremos.

El 1.° de **Mayo** los elementos radicales intentan hacer la huelga general como protesta contra la guerra en las plazas de África, y no lo lograron; sólo hubo ligeros incidentes.

El 2 es bendecida la reconstruída iglesia, incendiada en 1909 por los revolucionarios, del colegio de la calle de Blancafort, de Padres Salesianos.

El 3 las Juventudes conservadoras datistas celebran un mitin.

En el Palacio de Bellas Artes los protestantes celebran un Congreso. Entidades católicas protestan del acto ante las autoridades.

Se celebran los Juegos Florales.

En Montserrat tiene lugar una Asamblea Mariana.

El 6 los notarios celebran con gran solemnidad y con asistencia del Arzobispo de Tarragona la fiesta de su Patrono.

Los marinos mercantes (oficiales y maquinistas) se declaran en huelga por solidaridad con sus compañeros de Bilbao.

El 10 se celebra la Fiesta llamada de la Flor a fin de recaudar fondos para los tuberculosos.

El 11 el secretario del Ayuntamiento recibe de Madrid una carta del Alcalde, señor Sagnier, manifestándole que ha presentado la dimisión de su cargo.

El 18, en el Palacio de Bellas Artes, con asistencia de las autoridades, se inaugura el II Congreso Nacional de la Propiedad Urbana.

El 21 se soluciona la huelga marítima.

El 24 efectúase la sesión de Clausura del Congreso de la Propiedad Urbana.

El 25 se celebra una procesión cívica para llevar una corona al monumento dedicado al ex Alcalde señor Rius y Taulet, como homenaje y recuerdo de haber cumplido 25 años de la Exposición Universal de Barcelona.

El 26, primera Asamblea ordinaria de la Mancomunidad de Cataluña.

Por Real orden se admite la dimisión presentada por el Alcalde, D. Joaquín Sagnier.

El 29 se coloca la primera piedra del monumento dedicado a Mosén Jacinto Verdaguer, en la Gran Vía Diagonal, acto que figuraba en el programa de la Asamblea de la Mancomunidad, terminadas las sesiones.

El 6 de **Junio** se recibe la noticia de haber fallecido en Gerona el Obispo, Dr. D. Francisco de Pol y Baralt, personalidad muy estimada en Barcelona, en donde ejerció durante varios años el cargo de Vicario general.

El 7 tiene lugar un mitin, llamado de afirmación católica. Al promoverse un alboroto por haber retirado la policía un letrero que nada tenía que ver con el catolicismo, la reunión no pudo continuar, y se dispersaron los concurrentes.

El 11 sale para París y Londres el «Orfeó Catalá», con objeto de dar conciertos en dichas capitales. Le acompañaron una representación del Ayuntamiento y la Junta directiva de la Asociación.

El 13 los mauristas celebran un banquete, en el que pronuncian varios brindis en honor de D. Antonio Maura.

El 14 se procede a inaugurar en la montaña de Montjuich las Escuelas de Bosque.

El 23 regresa la peregrinación catalana a Lourdes, presidida por el Obispo de Vich, Dr. Torras y Bages, que salió de esta capital el día 18.

El 26, en el Fomento del Trabajo Nacional, se inaugura una Exposición de juguetes.

El 29, en el Tivoli, tiene lugar sin incidente un mitin maurista.

El 2 de **Julio** toma posesión de la Alcaldía D. Guillermo de Boladeres.

El 4, en la Catedral, se celebran solemnes funerales por el alma del que fué Obispo de Gerona, Dr. Pol. El templo estaba lleno de fieles.

El 5, con asistencia de las autoridades, se celebra en la iglesia de la Merced la conmemoración del centenario de la traslación de la Virgen a dicho templo.

El 19, en el teatro Sala Imperio, tiene lugar un mitin maurista. A la salida, la policía tuvo que despejar en las Ramblas unos grupos de radicales que gritaban «Maura no» y otro de mauristas que daban vivas a Maura, haciéndose algunas detenciones.

El 26, debido a los temores de una guerra europea, con

motivo del conflicto austro-servio, se reciben noticias de París de la baja de los valores, entre ellos los españoles, y a causa de esto se suspenden las operaciones en el Bolsín de Barcelona.

El 27 comienza en la Casa Lonja el VIII Curso Internacional de Expansión Comercial.

El 29, al intentar hacer algunas operaciones en la Bolsa, hubo fuertes altercados, debiendo suspender la sesión la autoridad, a petición de la Junta de Corredores.

El 1.° de **Agosto,** con motivo de los temores de una guerra europea y de la movilización del ejército francés, la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante suspende la facturación de mercancías destinadas a Francia.

El 2 los cónsules de Francia y Alemania en esta capital dan órdenes a los súbditos de sus respectivas naciones afectos al servicio de las armas, para que se incorporen. Los trenes de Francia salen con reservistas franceses y llegan llenos de obreros españoles que estaban trabajando en Francia, y el Gobernador los repatría a sus provincias.

El 5 el Gobernador civil, señor Andrade, prohibe que los periódicos pongan en pizarras noticias de la guerra, para evitar conflictos de orden público, en vista de la aglomeración de gente ante dichas pizarras.

Diversas entidades se reunen para pedir al gobierno adopte medidas a fin de que España no carezca de carbón ni de trigos, y se prohiba la exportación de géneros alimenticios.

El 11 termina el VIII Curso Internacional de Expansión Comercial.

El 12, procedente de Francia, llega un vapor con 2.152 repatriados y salen para sus pueblos 1.014.

El 16 la estadística dada por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, de los repatriados que estaban en Francia, asciende a la cifra de 21.840.

El 17 el Alcalde, señor Boladeres, para que los dueños de las tiendas de comestibles no suban los precios de los artículos, con motivo de la guerra, hace colocar en cada establecimiento la nota de precios.

El 21, con el ceremonial de rúbrica, el Cabildo catedral participa a las parroquias y comunidades religiosas el fallecimiento de S. S. Pio X, acaecido el día 20, a la una de la mañana.

El 3 de **Septiembre** los representantes de las entidades económicas de Cataluña reunidas en Mancomunidad envian un telegrama a S. M. el Rey agradeciendo sus palabras alentadoras.

El 4, en el Palacio Episcopal, se coloca colgaduras por haber sido elegido Papa el día 3 el Cardenal Monseñor Santiago Della Chiesa, quien toma el nombre de Benedicto XV.

El 11 se celebra el segundo centenario de la muerte del conceller Casanova, y se traslada su estatua al cruce de la calle de Ali-Bey y Ronda de San Pedro. Asiste el Ayuntamiento en corporación.

El 18, procedente de Austria y Alemania, llega a esta capital y marcha a Madrid el infante D. Alfonso.

Desde el 1.° *de octubre de* 1913 *hasta el* 30 *de septiembre de* 1914 *han fallecido en esta capital, entre otras, las siguientes personas:*

D. José Falp y Plana, doctor en Medicina, fundador y presidente de la «Lliga Vegetariana».—D. José Puig de la Bellacasa, abogado decano, presidente del Colegio de procuradores y presidente 1.° de la Asociación de Viticultores de Cataluña.—D. Emilio de Sicars y de Palau, abogado, ex diputado a Cortes y ex senador del Reino.—D. Joaquín Sostres y Rey, senador y vicepresidente de la Diputación provincial.—Dr. D. Juan Laguarda y Fenollera, Obispo de Barcelona.—D. José Marraco y Ferrer, maestro de capilla de la Catedral.—D. José Bonet y Alabern, doctor en Ciencias y director gerente del Ferrocarril de Manresa a Berga.—D. José Tintorer y Giberga, ingeniero industrial y vicecónsul de Rusia.—D.ª Mercedes Llopart y Xiqués, presidenta

de las Conferencias de San Vicente de Paúl y de las Escuelas dominicales.—D. Delmiro de Caralt y Matheu, abogado, ex presidente del Fomento y de la Junta de Obras del Puerto.—D. Julián de Casanova y de Galtero, caballero del Habito de Santiago y consejero del Banco de España.—D. Federico de Vallés y de Masferrer, caballero de la Orden de Santiago.—D. Alejo Vidal Quadras y Ramón, ex banquero.—Reverendo Dr. D. José Terrades y Domingo, ex Prior del Hospital de la Santa Cruz.—D José M. Vallier y Gingi, individuo de la Junta de Obra de San Jaime.—D. Eduardo Nieto y Algora, ingeniero agrónomo.—D. Eduardo Conde Jiménez, socio gerente y fundador de los almacenes de El Siglo.—D. Miguel Bonet y Amigó, catedrático de esta Universidad y secretario del Banco de Préstamos y Descuentos.—D. Celestino Torrents y Roig, corredor Real de Comercio y secretario de su Junta Sindical.—D. Manuel Gómez del Castillo, decano de los subdelegados de Farmacia y vocal de la Junta provincial de Sanidad.—D. José Nuri y Tort. ex teniente de alcalde y jefe honorario de bomberos.—D. Álvaro Llatas y Agustí, ingeniero industrial y catedrático.—D. José Rosés y Padrosa, cabo de somatenes y ex alcalde de San Gervasio.—D. Manuel Illas y Fabra, abogado y redactor que fué del *Diario de Barcelona.*—D. Francisco Llopart, comerciante, ex concejal y miembro de la Cámara de Comercio y otras entidades económicas.—D. Ramón Sitjes Grífol, jefe de Administración Local.—D. Félix de Echauz y de Guinart, Inspector general de Sanidad de la Armada.—D. Gabriel Lluch y Anfruns, ex alcalde de Barcelona.—D. Roberto Niegel M.ᵉ Andrew, naviero y consignatario.—D. José Gómez del Castillo, secretario del Ayuntamiento de Barcelona.—D. Juan Sampera y Torras, Marqués de las Franquesas.—D. Claudio Planás y Armet, Director Gerente de la Compañia del Ferrocarril de Tarragona a Barcelona y Francia.

REVISTA FINANCIERA

Amargos recuerdos quedarán del ejercicio que comprende nuestra reseña, a consecuencia de la agitación y de los desastres causados por la guerra europea que tan grandes trastornos viene produciendo al orbe entero.

Ya desde que dió comienzo este período, en los últimos meses de 1913, nuestro mercado fué acentuando la indecisión y pesadez que de antemano venía ofreciendo para la contratación de valores, y que sólo en raras y fugaces ocasiones se pudo contener. Abatida nuestra plaza por la absorción de grandes capitales requeridos por las frecuentes emisiones de títulos, en importantes empréstitos pedidos por diversas entidades y empresas industriales, no estaba en disposición de poder resistir la presión bajista que dominaba en los centros financieros del Continente. Allí, con los mayores armamentos de las naciones, con sus excesivos gastos y con los rencores entre ellas existentes, la situación agudizó su tirantez, con depresión en sus valores de todas clases, de la que participaron los nacionales, viniendo en grandes cantidades para ofrecerse y ser aquí colocados, con el consiguiente fuerte quebranto en sus cotizaciones.

Además de la agitación política interior y de las divisiones de los partidos, las dificultades por parte del nuevo gobierno conservador—que substituyó al liberal—para reparar la desastrosa gestión de la Hacienda pública de este último, y también los cuantiosos dispendios continuados por las exigencias del fuerte ejército en Marruecos, fueron causas más que sobradas para que dominara general desconfianza para los valores y se restringiera en gran manera su contratación, en especial los de ferrocarriles, ya afectados por la

disminución de sus ingresos de explotación y por su desfavor en el extranjero, especialmente París, que se desprendió de gran masa de papel, con continua depreciación, la que también sufrieron las rentas del Estado y las obligaciones a interés fijo.

Pero esta postración nada significaba ante el desastre financiero que al finalizar el mes de julio originó la declaración de guerra desencadenada en Europa, no obstante guardar España neutralidad en tan enorme y cruento conflicto; la hondísima perturbación mundial producida, forzosamente debía repercutir en nuestro país. No hay memoria de pánico igual por su duración y resultados funestos; pues, desorganizadas todas las manifestaciones de vitalidad de las naciones, quedó paralizado el movimiento bancario y surgió tal crisis monetaria, que llegó el cambio de billetes y oro extranjeros a menos de la par.

Cerradas las Bolsas, a excepción de la de Madrid, no pudo la nuestra liquidar sus operaciones a plazo del mes de julio, creándose en la plaza conflictos y problemas de transcendencia, los cuales, si, al parecer, a última hora quedan resueltos, en realidad existen latentes al cerrar esta reseña, y lo prueba el hecho de continuar cerrada la Bolsa y de que se hable de la necesidad de variar radicalmente la forma de contratación que se había seguido.

Octubre de 1913.—Nota saliente no la tuvo el movimiento bursátil en el período de este mes, el cual corrió en el mayor marasmo y con oscilaciones de escasa significación, lo mismo en los valores del Estado que en los ferroviarios y particulares, por estar resentido el negocio con la notable disminución de capitales absorbidos en las cuantiosas emisiones de obligaciones colocadas en nuestra plaza. Por esto resultaron fallidos cuantos optimismos se forjaban sobre poder entrar el negocio en curso más desahogado que el presente, tanto más cuando las noticias del exterior eran siempre desfavorables a la animación y mejora de nuestros valores y sin que la política nacional pudiera dar confianzas y ayudar a las reacciones de las cotizaciones, por lo cual las

acciones de ferrocarriles mantuvieron flojedad casi constante, quedando al cierre con pérdida de unos 2 enteros. Los valores bancarios e industriales sin mercado y pocos pudieron figurar en las cotizaciones de tarde en tarde. La de fin del mes fué:

4 por 100 Interior. . .	79'57	Ferrocarril Orense. . .	26'80
5 » Amortizable.	99'15	» Norte. . . .	500'75
C.ª Peninsular Teléfs. .	101'25	» Alicante. . .	472'25
París, cheque, por 100.	6'10	Londres, cheque, £.. .	26'84

Noviembre.—La desaparición del gobierno liberal, que tan funesto fué para la Hacienda pública, y su substitución por el partido conservador movió gran marejada política, sin que por ello, ni por el obligado cierre de las Cámaras legislativas, a pesar de no haber presupuestos para el nuevo año, pudiera producirse sensible impresión en el curso de los valores públicos, no obstante haberse puesto en descubierto por el nuevo ministro de Hacienda el malestar del Erario nacional, por los desaciertos administrativos usados por el anterior gobierno, y el convencimiento de que su remedio y su reorganización sería lento y difícil, interin no se resolviera el problema africano con sus enormes gastos. Además, los rumores de la posibilidad de un empréstito por parte del Estado y el malestar monetario en nuestra plaza, con la afluencia de papel ofrecido por París, acentuó la desorientación de nuestro Bolsa y su malestar, siendo en ella muy reducida la contratación, con tendencia floja para la renta Interior y alguna depreciación en las acciones de ferrocarriles, de manera que, al terminar el mes, resultaron las Nortes con pérdida de 2 enteros, las Alicantes y Orenses de 1 y las Andaluces de 3, comparando sus tipos de apertura con los siguientes de fin de mes:

4 por 100 Interior. . . .	79 05	Ferrocarril Norte . . .	486
5 » Amortizable. .	98'55	» Alicante . .	466
Ferrocarril Orense. . . .	25'85	» Andaluces .	64
París, cheque, por 100 .	6'65	Londres, cheque, £. .	26'98

Diciembre.—Realizada la liquidación del anterior mes a interés bastante razonable, por no ser grandes las posicio-

nes a trasladar, no fué ello síntoma de que desapareciera la confusión reinante, pues del extranjero no vino indicio de posible reacción y pesaba siempre la marcha del problema marroquí. El desquilibrio de la plaza de París influía en los valores de nuestros ferrocarriles y trascendió a nuestro mercado, teniendo en él baja bastante acentuada, al extremo de perder las Nortes 3 enteros, influídas tambien por la baja experimentada en la recaudación de productos, pero sólo 1 en las Alicantes, que demostraron mayor resistencia. En cuanto a los valores del Estado, la contratación fué escasa y su tendencia de flojedad, no habiéndose operado sino en cortísima escala en los valores de crédito e industriales, por la desconfianza general para el negocio bursátil. Terminó el año 1913 dejando amargos resultados, por la depreciación general de los valores, y su última cotización fué la siguiente:

4 por 100 Interior. . . .	79	Catalana de Crédito. .	22'50
5 » Amortizable. .	98'35	Crédito y Docks. . . .	16
4 » »	90	Canal del Ebro.	34
Banco de Barcelona . . .	65	España Industrial. . .	68
» de España	454	Hullera Española . . .	137
» Hisp.-Colonial. . .	260	Fto. de Obras y Cons .	118
» Prést y Desc. . .	15	Ferrocarril Orense. . .	22'50
» Villanueva.	61	» Norte. . . .	470
» Vitalicio de Esp. .	21	» Alicante . .	461'50
Crédito Mercantil.. . . .	39'50	» Andaluces .	64
París, cheque, por 100..	5'55	Londres, cheque, £. .	26'75

Enero de 1914.—Abrió el mes bajo la penosa impresión y las dificultades inherentes a la suspensión de los pagos por parte del Banco Hispano-Americano, obligada por el pánico de sus clientes, determinando baja en el curso de valores del Estado y de las acciones de ferrocarril, pues venía ya muy trabajado nuestro mercado de las adversas condiciones del pasado año; pero, conjurado felizmente aquel conflicto con la rehabilitación de la entidad afectada, fué desapareciendo la perturbación que había originado, y entró nuestra plaza en un período de notable reacción en los valores de contratación corriente. En efecto, de las cotizaciones mínimas alcanzadas de 77 87 el Interior, de 99'30 el Amortizable

5 por 100, de 465'50 las acciones del ferrocarril del Norte, 461 el de Alicante en el periodo de mayor depresión, pudieron alcanzar los tipos relativamente elevados de la cotización de fin de este mes. También las obligaciones y otros valores de renta fija pudieron mejorar algo de la postración alcanzada con la crisis monetaria por efecto de emisiones de valores al interés anual de 4 ½ y 5 por 100, muy superior al de las ya existentes. En resumen, la situación de nuestra plaza se rehizo de la impresión deprimente que había recibido, según antes hemos indicado, pero sin que se reanimara la contratación ni abandonaran los rentistas y compradores su desconfianza y expectativa para el negocio bursátil. Cotizóse el último día:

4 por 100 Interior. . . .	80'22	Ferrocarril Norte . . .	493'50
5 » Amortizable. .	100	» Alicante . .	487'50
París, cheque, por 100. .	6'20	Londres, cheque, £. .	6'20

Febrero. — Terminó la liquidación de las operaciones del pasado enero en condiciones bastante duras, por el alto interés del dinero; pero, aun así, el curso del mercado fué algo movido para el 4 Interior, puesto que desde la segunda sesión, en que alcanzó el límite de 80'45, fué declinando en toda la quincena, hasta hacerse a 79 45, y en la segunda fué reaccionando otra vez por la mejor tendencia que ofrecía, y quedó al cierre a 80 enteros. En cambio, las acciones de ferrocarriles, resentidas del disfavor para ellas de la plaza de París y afectadas en la nuestra por la baja de productos que constaba en los anuncios del resultado de la explotación de nuestras principales Compañías, sufrieron depreciación notable, pues las Nortes, de 490'25 cotizado el día primero, quedaron a 479, o sea pérdida de 11 puntos, y las Alicantes de 485 bajaron a 480, ofreciendo la novedad de superar el tipo de éstas al de las Nortes. Los valores particulares siguieron casi paralizados y rara vez pudieron cotizarse, con la falta de iniciativas para su compra. Terminó el mes cotizando:

4 por 100 Interior. . . .	80	Ferrocarril Norte . . .	479
Peninsular de Télefonos .	98	» Alicante. .	480
Cons. y pavimentos . . .	104'25		
París, cheque, por 100. .	6'20	Londres, cheque, £. .	26'78

Marzo. — La situación nada favorable revelada por los mercados europeos, y particularmente el de París, repercutió en el nuestro, pues dificultó poder desarrollar su movimiento bursátil, probándolo bien el elevado tipo que rigió para la dobla de las posiciones en el pasado mes, con mayor motivo habiéndose colocado nuevas emisiones de obligaciones de diversas entidades por sumas importantes, que afectaron a las existentes de menor renta anual.

Cierto que el Interior pudo mantener su cotización al rededor de 80 con muy exiguas oscilaciones en el cuadro de ellas; pero no fué asi para las acciones ferroviarias, porque, ante el desamor para este valor en las plazas extranjeras y la baja de sus productos de recaudación de las lineas más principales, su tendencia fué bajista, descendiendo las Nortes, de 484'50, límite cotizado, a 466'25, y las Alicantes, desde 482'50 a 469, aunque en los últimos días mejoró su tendencia, y al terminar el mes se cotizaron en Bolsa:

4 por 100 Interior. . . .	80'17	Ferrocarril Norte . . .	471'50
5 » Amortizable. .	99'75	» Alicante .	471'50
París, cheque, por 100. .	6'15	Londres, cheque, £. .	26'72

Abril.—Sólo las rentas del Estado ofrecieron en el curso de este mes mejor tono y alguna firmeza, pues el 4 por 100 Interior, no sólo sostuvo su cambio, sino que pudo recuperar buena parte del cupón recién vencido, y, como es valor regulador, el Amortizable participó de esta mejora, subiendo el del 5 por 100 casi un entero, pero poco o nada el del 4 por 100 sin que esta firmeza pudiera imprimir movimiento en la contratación de dichas rentas, ni en la de los valores de crédito e industriales; en todos fué intensa la paralización del negocio. También estuvieron encalmadas las acciones de nuestros ferrocarriles, y como regularizan la marcha de las operaciones a plazo, y, si recibieron algun impulso del mercado francés, fué desfavorable, a pesar de la certeza de que el cupón de beneficios del pasado año cobraría 24 pesetas para las Nortes y Alicantes, sufrieron fuerte depreciación ambos valores, pues fueron declinando hasta perder 17'75 puntos las Nortes y 16'50 las Alicantes, pérdida que se ate-

nuó con la reacción que lograron en las últimas sesiones, cuya cotización de cierre es la siguiente:

4 por 100 Interior. . . .	79'82	Ferrocarril Norte . . .	463
5 » Amortizable. .	100 45	» Andaluces .	461'70
París, cheque, por 100. .	6'15	Londres, cheque, £. .	26'71

Mayo. — Desorientado nuestro mercado, muy escaso el negocio en Bolsa y sin poder formar opinión concreta de la situación muy penosa de los grandes mercados financieros del Continente, particularmente del de Francia, en este mes continuaron nuestros ferrocarriles postergados, imprimiendo el nuestro mucha pesadez y constante flojedad a las acciones Nortes y Alicantes, ayudada por la deprimente impresión causada por los resultados de sus recaudaciones de productos, en continuada disminución, de manera que sólo en las sesiones últimas pudieron ofrecer mejor tono y lograr sensible reacción sobre los bajos tipos que alcanzaron. Por contra, las rentas públicas ofrecieron cotización bastante sostenida en todo el mes, con alza paulatina de cerca de 1 entero sobre el tipo mínimo registrado para el Interior, mejora atribuída a la colocación de capitales que habían estado invertidos en valores extranjeros; igualmente mejoró el Amortizable 5 por 100, pero no lo suficiente para cubrir el importe de su cupón vencido y cortado. Al finir el mes se cotizó:

4 por 100 Interior. . . .	80'60	Ferrocarril Orense . .	21 90
5 » Amortizable. .	99'70	» Norte . . .	472'25
		» Alicante . .	474'50
París, cheque, por 100. .	5'35	Londres, cheque, £..	26'53

Junio. — Terminada la liquidación de doblas de mayo en buenas condiciones y con dinero a módico interés, mantuvo nuestra Bolsa la tendencia favorable iniciada anteriormente, aunque sin ofrecer particularidad alguna de especial interés, logrando en este período cotizar la renta Interior con sucesivos aumentos, o sea con alza en junto de 75 céntimos sobre el tipo cotizado el día primero del mes, y esto que nada favorables eran las circunstancias de las plazas europeas, deprimidas siempre ante las dificultades siempre

temibles en el Oriente, además de la deplorable guerra y conflictos en Méjico y últimamente de la grave crisis financiera iniciada en la República Argentina, pero sí influyeron en que la contratación en nuestras Bolsa fuera escasa e indecisa la actuación de los compradores. Las acciones de ferrocarriles presentaron mejor tendencia, alcanzando periodos de reacción bien acentuada el Norte y el Alicante, y otros de retroceso con la abundancia de papel ofrecido, que contrariaba aquella tendencia. Se cotizaba el 30 del mes:

4 por 100 Interior . . .	81 25	Canal Ebro	35
5 » Amortizable. .	100'40	Crédito y Docks. . . .	69
4 » »	90'50	Catalana de incendios .	59
Banco de Barcelona . . .	61'50	Hullera Española . . .	130
» Hisp.-Colonial . .	246'25	Fto Obras y Consts. .	117
» Prést. y Desc. . .	16'50	Cons. y pavimentos . .	105'50
» de Villanueva. . .	60	Ferrocarril Orense . .	21'40
» Vitalicio de Esp. .	68	» Norte . . .	476'50
Crédito Mercantil	35	» Alicante . .	475'50
Catalana de Crédito . . .	23'50	» Andaluces .	68'40
París, cheque, por 100. .	3'20	Londres, cheque, £.	26

Julio. — Abrió este mes, habiendo terminado la liquidación del anterior con relativa facilidad y cortado el cupón del Interior, con escasa o ninguna disposicion para el negocio de Bolsa. La impresión deprimente que dominaba, se acentuó al conocerse el incalificable asesinato de Sarajevo, por haberse recrudecido los rencores ya existentes entre distintas naciones y por los temores de complicaciones entre ellas, demostrándolo bien la inseguridad y pesadez de las Bolsas continentales, particularmente la francesa, ya afectada por los proyectos fiscales sobre los valores suyos y extraños, por lo cual nuestros ferrocarriles se resintieron fuertemente, ante la abundancia de papel que emigraba de allí y era ofrecido en nuestra Bolsa. A pesar de estas circunstancias, los valores públicos sostenían bien sus cursos, pero siempre con muy poco negocio. Ya entrado en el último tercio de este periodo, la inopinada declaración de guerra de Austria contra Servia conmovió fuertemente las Bolsas extranjeras y la nuestra, por temor de llegar a la temible conflagración europea, y a medida que se agudizaba el conflicto

aumentaba la tendencia bajista de todos los valores, declarándose un pánico indescriptible y mundial al conocerse las medidas adoptadas por las grandes naciones, de manera que, después de la cotización al pié continuada, tuvo que cerrarse nuestra Bolsa, como lo hacían las de Europa y América, para así suspender o atenuar el cataclismo financiero. Cerrada, pues, la Bolsa desde el 27 del corriente, quedó en suspenso la liquidación de las operaciones antes realizadas, creándose un gravísimo problema, cuya difícil resolución entrañaba grandes peligros para nuestro país, a pesar de considerarse nuestra nación en la obligación y necesidad de ser neutral ante el conflicto guerrero de Europa. La cotización del 27 del corriente fué:

4 por 100 Interior. . . .	78'50	Ferrocarriles Norte . .	385
5 » Amortizable. .	101'10	» Alicante. .	380
Banco Hisp.-Colonial. . .	215	» Andaluces.	59
París, cheque, por 100. .	3'90	Londres, cheque, £. .	26'15

Agosto. — Cerrada nuestra Bolsa, como lo estaban las del Continente y de América, sólo la de Madrid continuó abierta, pero casi sin operar. De consiguiente, sólo hemos de historiar lo ocurrido en circunstancias tan excepcionales y difíciles. La Junta Directiva de la entidad Casino Mercantil, que venía liquidando las operaciones realizadas en Bolsa, para procurar solventar el conflicto de haber quedado pendientes de liquidación las operaciones de julio, determinó establecer los siguientes cambios de compensación, ínterin se procuraba llegar a su liquidación definitiva, y fueron:

4 por 100 Interior.	79'90
Ferrocarriles Norte.	415
» Alicante	415
» Andaluces	60
» Orense	20
Banco Hispano-Colonial.	196
» Español del Río de la Plata.	68

cambios que ningún efecto surtieron, por la oposición de parte de los interesados. Ante la perentoria necesidad de lograr la deseada liquidación, los socios del Casino Mercan-

til acordaron por mayoría, y no sin oposición, fijar nuevos cambios para saldar las operaciones de dobla, a saber:

4 por 100 Interior	77
Ferrocarriles Norte.	400
» Alicantes.	400
» Andaluces.	58
» Orense	19

cambios que, en general, también fueron rechazados.

Esto por lo que respecta a valores, pues la situación monetaria y bancaria presentaba pavorosas dificultades. En efecto, el gran aumento del descuento, que en Inglaterra llegó al 10 por 100, y las moratorias decretadas en aquella nación, Francia y otras para los vencimientos a pagar, así como la suspensión de las comunicaciones postales y del tráfico marítimo, crearon problemas y obstáculos difíciles de vencer, dándose el caso de ser rechazados los billetes franceses e ingleses, y aun el oro acuñado de ambas naciones, lo que obligó al cambio a descender a menos de la par, y hasta con quebranto de 10 por 100 la moneda extranjera. Esto impuso la necesidad de que por este Colegio de Corredores Reales de Comercio se fijaran cambios de francos y libras como norma, siendo cotizados ei día 31:

Francos, pesetas 99'50 por 100; Londres, 25'05 por £; Marcos, 122 por 100.

Septiembre. — No pudo normalizarse la marcha de esta plaza en este mes, pues el desarrollo del conflicto europeo con sus desastres de todo género, la prórroga de la moratoria para vencimientos y pagos adoptada por las naciones beligerantes y las subsistentes dificultades bancarias impidieron que nuestra Bolsa reanudara sus funciones, no obstante, y por excepción, permaneciara abierta la de Madrid. Las operaciones pendientes de julio quedaron al fin bien o mal liquidadas, pero dejaron a nuestra plaza en situación muy quebrantada, siendo los únicos cambios que podemos señalar, y aun sin carácter oficial, los dados para el giro bancario por el Colegio de Corredores, a saber:

Francos, pesetas 101 por 100; Libras, pesetas 25'80; Marcos, 124 por 100.

Resumen de los cambios *correspondientes a los Valores del Estado y al giro extranjero en nuestra plaza, en los días* 15 *y último de cada mes.*

	4 p. % Interior.	5 p. % Amortizable.	4 p. % Amortizable.	PARÍS cheque p. % premio.	LONDRES cheque pesetas por £
1913.					
Octubre 3	79'45	sin cot.	sin cot.	6'35	26'86
» 15	79'22	—	—	6'25	26'87
» 29	79 57	99'15	—	6'10	26 84
Novbre. 15	78'92	sin cot.	90'50	6'35	26'92
» 30	79'05	—	sin cot.	6'85	26'98
Dicbre. 15	78'95	95'50	—	5'50	26'73
» 31	79	98'35	90	5'65	26'75
1914.					
Enero 15	78 37	99'70	sin cot.	6'70	26'95
» 31	80'22	100	—	6'20	26'75
Febrero 14	79'47	100'10	—	6'35	26'78
» 28	80	sin cot.	—	6'20	26'78
Marzo 14	79'92	99'30	—	6'30	26'80
» 31	80'17	99'55	—	6'15	26'72
Abril 15	79'30	sin cot.	—	6'20	26'71
» 30	79'82	100'45	—	6 15	26'71
Mayo 15	80'10	99'50	—	6'05	26'70
» 30	80'60	99'70	—	5'35	26'53
Junio 15	81'07	100 05	90'50	4'90	26'42
» 30	81'25	100'40	90'50	3'20	26
Julio 15	80'45	100'45	sin cot.	4'85	26'17
» 27	78'50	101'20	—	3'90	26'15
Agosto	Bolsa cerrada			— 0'50	25'05
Septbr.	» »			+ 1	25'80

MOVIMIENTO DE LOS CAMBIOS COTIZADOS DURANTE EL AÑO

	4 p. % Interior.	5 p. % Amortizable	4 p. % Amortizable
Más alto.	81'25	101'20	91'25
» bajo.	77'87	95'50	89 75
Diferencia.	3'37	5'70	1'50

COMPARACIÓN ENTRE LOS CAMBIOS

En 30 septiembre 1913. . .	80	sin cot.	sin cot.
» 27 julio 1914. . .	78'50	101'20	—
Diferencia.	1'50	—	—

COMPARACIÓN DEL CAMBIO EXTRANJERO

	París cheque p. % premio.	*Londres cheque ptas. por £.*
En 30 septb. 1913	6'40	26'86
» 27 julio 1914 (oficial) .	3'90	26'15
» 30 septb. 1914 (no oficial)	1	25'80
En el año.		
Cambio más alto.	6'75	27'02
» » bajo (oficial) .	3'10	25'98

Cotización del 27 de julio de 1914, última publicada antes del cierre de la Bolsa, comparada con la de 30 de septiembre de 1913.

ACCIONES.	Valor. Ptas.	Desembolso.	Cambios de 1913.	Cambios de 1914.	Diferencias
Banco de Barcelona.. .	500	40 p. %	sin cot.	61'50	—
Ferrocarril de Alicante.	475	todo	483'50	382'50	—101
» del Norte. .	475	»	506	385	—121
» de Orense. .	500	»	28'35	sin cot.	—
» Andaluces .	500	»	69 90	59	—10'90

OBLIGACIONES	Valor. Ptas.	Interés.	Cambios de 1913 dinero.	Cambios de 1914 dinero.	Diferencias
Diputación provincial. .	500	4 1/2 %	99	sin cot.	—
Deuda Municip. A B C D.	500	4 1/2 »	91'75	191'50	— 0'25
Id., Id. Bonos Ref.ª	500	4 1/2 »	91'50	sin cot.	—
Comp.ª Transatlántica..	500	4 »	90'50	83	— 7'50
» Tabacos Filipinas	500	4 1/2 »	99'50	sin cot.	—
F.-C. de Francia. . . .	475	2 1/4 »	54	50'50	— 3'50
» Bar.ª Reus y Roda.	500	2 1/4 »	53	sin cot.	—
» Norte, Segovia esp.	500	4 »	90'50	—	—
» Almansa Val.ª esp.	475	5 »	90	84'50	— 5'50
» Id. adheridas.	475	3 »	73'25	sin cot.	—
» Norte, Huesca, Canf.	500	4 »	90'75	87'50	— 3'25
» S. Juan Abadesas. .	500	3 »	77'75	sin cot.	—
» Orense a Vigo. . .	500		48	—	—
» Vallad. Ariza s.e A.	500	5 »	105'50	—	—
» M. Z.ª Alic. serie B.	500	4 1/2 »	100'50	94'50	— 6
» » » » C.	500	4 »	91	85'50	— 6'50
» Madrid Cáceres a Portugal 1.ª y 2.ª serie.	500	5 »	102	sin cot.	—
Barcelonesa Electricidad.	500	5 »	98	91	— 7
Canal de Urgel..	500		77'25	sin cot.	—
Compañía general de Tranvias.	500	4 »	91'50	—	—

DIVIDENDOS ACTIVOS

desde 1.° *de octubre de* 1913 *al* 30 *de septiembre de* 1914.

1913. — Octubre.	Pesetas por acción.	Cupón.	Ejercicio.
Ferrocarril de Alcantarilla a Lorca.	16	12	1912.
Noviembre.			
The Anglo-Spanish Coaling C.ª. .	1	1	1er sm. 1913.
Plaza de toros de Barcelona . . .	19		1912.
Eléctrica del Cinca	1	15	»
Diciembre.			
Unión Vidriera de España S. A . .	1'50	10	a cta. 1913.
» » S. B. .	15	10	» »
La Industrial Hispano-Alemana. .	37'50	11	

Tabacos de Filipinas	15	39		1912.
Arrendataria de Tabacos	42'50	43		»

1914.—Enero.

Compañía Transatlántica	20	23		1912.
Banco Hispano-Colonial	12	19	ejercicio	37.
» de Castilla.	5	39	compl.°	1913.
» » Barcelona.	9		2.° sem.	»

Febrero.

Catalana de gas y electricidad . .	5	1	a cta.	»
Banco de Tortosa.	3	27		»
» » Valls.	6	25		»
Centro Catalán Asegur.	20	1		»
Catalana de seg. contra incendios.	16			»
Banco de Tarrasa.	35	31		»
» » Sabadell.	5	32		»
La Unión Minera.	13	18		»
Banco de Préstamos y Descuentos.	5	28		»
Electro-Metalúrgica del Ebro. . .	40	5		»
Mutua extrac. letrinas.	10'50	31		»

Marzo.

Crédito y Docks	2'50	4		»
Fabril de Carbones Eléctricos . .	35	9		»
Crédito Mercantil.	7'50	46		»
Banco de Villanueva	14	62		»
Crédito Agrícola Catalán	3	28		»
Centro de Navieros Aseguradores .	5 %	12		»
La Unión Metalúrgica, ordinarias .	30	9		»
Construcciones y Pavimentos S. A.	37'50	3		»
» » S. D.	37'50	1		»

Abril.

Cemento y Cales Freixa, serie A .	5	1		»
» » » » B .	2'50	1		»
Hilaturas Fabra y Coats, preferent°.	12'50	20	compl.°	»
» » » ordinarias.	40	15		»
F.-C. Manresa a Berga, preferentes.	25	12		»
» » » ordinarias .	16	8		»

Sucesora de Cuadras y Prim. . .	25	23	compl.°	1913
Fomento de Obras y Construc.s . .	20	21		»
Asfaltos y Portland Asland. . . .	20	8		»
Anglo-Spanish Coaling C.° . . .	6 %	2		»
Banco di Roma . . . . . liras.	6			»
La Propagadora del Gas.	13 75	29		»
Mayo.				
Carbones de Berga	25	3		»
F.-C. Valladolid a Medina Rioseco .	6	8		»
F.-C. de Olot a Gerona.	5	2		»
Catalana de gas y electricidad . .	17	2	compl.°	»
Hilaturas Fabra y Coats, ordinar. .	15	15		»
Junio.				
Hullera Española.	45	22		»
La España Industrial.	25			»
Sdad. Gral. de automóviles . . .	10	2		»
Caminos de Hierro Norte España .	24	71		»
Anónima Monegal	7'50	2		»
La Unión Metalúrgica, privil. 1.ª s.e.	15	20	semest.	»
» » » » 2.ª » .	15	1	»	»
Electra Química de Flix	50	7		»
F.-C. de Mollet a Caldas	3	12		»
F.-C. Madrid a Zaragoza y Alicante.	24	82		»
La Energía, Gas y Electricidad. .	5'50	15		»
Julio.				
Comp.ª Arrendataria de Tabacos. .	42 50	44	a cta.	1914.
Real C.ª de Canal. y Riego del Ebro.	7	9		1913.
Industrial Agrícola	15	2		»
Banco de Barcelona.	9	1er	sem.	1914.
» » Villanueva.	10	63	a cta.	»
» » Castilla.	6 25	40	»	»
Agosto.				
Unión Vidriera de España S.ie A. .	1'50	11		
» » » B. .	15	11		
Septiembre.				
Hilaturas Fabra y Coats, ordinar. .	25	16	a cta.	»
» » » prefer. .	12'50	21	»	»
Sucesora de Cuadras y Prim. . .	25	24	»	»

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

desde 1.º de octubre de 1913 a 30 de septiembre de 1914.

1913. — Octubre.	Obligs.	Interés.
Sociedad general de Teléfonos, acc. pref.	80	5 p. %
» Valenciana Electricidad . . .	72	5 »
Diciembre.		
Caminos de hierro del Norte:		
Valencia a Utiel.	75	3 »
Línea del Norte. — 1.ª serie.	5.787	3 »
» 2.ª »	2 182	3 »
Tudela a Bilbao. — 1.ª serie.	154	5 »
» 2.ª »	363	5 »
» 2.ª » lotes residuos.	6	5 »
Asturias, Galicia, León. 1.ª hip. 1.ª serie.	670	3 »
» » » 1.ª » 2.ª »	253	3 »
» » » 2.ª »	372	3 »
» » » 3.ª »	259	3 »
Sociedad General de Aguas de Barcelona.	80	3 »
Hilaturas Fabra y Coats	200	4 ½ »
Compañía de explotación de los F.-C. de Madrid a Cáceres y Portugal, emisión de 1902.	230	5 »
» 1904.	110	5 »
» 1907.	270	4 »
F.-C. Medina del C. a Z. y Orense a Vigo:		
Primitivas, series A, B y C.—1880. . .	222	3 »
» » D, E y F.—1883. . .	202	3 »
» » G.	20	3 »
Preferentes, serie G.	61	3 »
» » H.	97	3 »
Fomento de Obras y Construcciones. .	120	4 »
F.-C. de Madrid a Zaragoza y a Alicante:		
Comité de Barna., em. octubre 1864. .	2.358	2 ¼ »
» » abril 1878. .	2 047	2 ¼ »
» » enero 1883. .	307	2 ¼ »
» » agosto 1903. C.	573	4 »

Tranvía y Ferrocarriles de Valencia, S. H.	7	5 p. %
Comp. gral. de tabacos de Filip., em. 1902.	180	4 1/2 »
» » » » » 1903.	250	4 1/2 »
Deuda Municipal.—Em. 1903. (Interior).	10	4 1/2 »
» » » 1904.	10	4 1/2 »
» » » 1905.	10	4 1/2 »
» » » 1906, serie A. .	10	4 1/2 »
» » » 1906, » B. .	100	4 1/2 »
» » » 1906, » C. .	10	4 1/2 »
» » » 1907, » D. .	10	4 1/2 »
» » » 1912, » B. .	10	4 1/2 »
» » » 1908, Bonos Ref.ª	200	4 1/2 »
» » » 1879, Ensanche.	660	4 1/2 »
» » » 1907, »	210	4 1/2 »
Tranvía de Barcelona, Ensanche y Gracia.	7	5 »
Anónima Claudio Durán, hipotecarias .	7	5 »
Sociedad Vichy Catalán.	5	5 »
Aguas de Barcelona	80	3 »
Catalana de gas y electricidad, serie C. .	295	5 »
Tranvía de Onda a Castellón, céd.ˢ pref.ˢ.	200	

Enero.

Tranvía-ferrocarril de Valencia. Serie A.	15	5 »
» » » » B.	10	5 »
» » » » C.	12	5 »
» » » » D.	11	5 »
» » » » E.	6	5 »
» » » » F.	4	5 »
» » » » G.	11	5 »
» » » Catarroja.	10	5 »
F.-C. de Cariñena a Zaragoza, febr. 1888.	44	sin »
» » » julio 1903.	5	» »

Febrero.

Comp.ª Asfaltos y Portland Asland pref.	54	5 »
F.-C. de Valladolid a Ariza, serie A. . .	751	5 »
Barcelonesa de Electricidad, mayo 1907.	340	4 »
» » junio 1908.	320	4 »
Hullera Española	380	4 1/2 »

Caminos de Hierro del Norte:		
Línea del Norte. — 3.ª serie.	460	3 p. %
» 4.ª »	464	3 »
» 5.ª »	939	3 »
Zaragoza a Barcelona serie A. . . .	111	3 »
» » » B. . . .	111	3 »
» »	19	5 »
» »	1.143	6 »
Alsasua, Zaragoza, Barcelona, prioridad.	2.613	3 »
» » » especiales.	1.884	3 »
Zaragoza a Pamplona, antiguas. . . .	458	6 »
Tudela a Bilbao, 3.ª serie.	268	3 »
Navegación e Industria	30	4 »
F.-C. de Madrid a Zaragoza y a Alicante:		
Comité de Barcelona. Emisión 1886. .	110	2 1/4 »
» » 1887. .	100	2 1/4 »
» » 1899. B.	287	4 1/2 »
» » 1910. D.	909	4 »
Compañía General de Tranvías, abril 1906.	200	4 »
» » » julio 1909.	50	5 »
Tranvía de Barcelona, Ensanche y Gracia, abril 1913.	40	4 »
C.ª gral. de tabacos de Filipinas, em. 1902.	180	4 1/2 »
» » » » 1903.	250	4 1/2 »
Sociedad General de Aguas de Barcelona.	40	3 »
Abril.		
Sdad. Valenciana de tranvías, hip. 1910 .	72	5 »
» Española F.-C. secundarios . . .	32	4 »
Mayo.		
Barcelonesa de Electricidad. Emis. 1900.	599	5 »
» » » 1912.	310	5 »
Caminos de Hierro del Norte:		
Barcelona a Alsasua y San Juan de las Abadesas, especiales hipotecarias. .	1 800	4 1/2 »
Lérida a Reus y Tarragona, acciones. .	589	sin »
Tranvías de Barcelona, San Andrés y Extensiones.	47	4 »

Caminos de Hierro del Norte:		
Valencia a Utiel.	77	3 p. %
Alar a Santander, especiales.	2.365	6 »
Tudela a Bilbao. — 1.ª serie.	157	5 »
» » 2.ª »	372	5 »
» » 2.ª » lotes residuos.	6	5 »
Asturias, Galicia, León. 1.ª hip. 1.ª serie.	680	3 »
» » » 1.ª » 2.ª »	256	3 »
» » » 2.ª »	378	3 »
» » » 3.ª »	262	3 »
» » » bonos de liquid.	667	3 »

Junio.

Deuda Municipal de Barcelona:		
Interior Emisión 1903 . . .	10	4 1/2 »
» » 1905 . . .	16	4 1/2 »
» » 1906, s.e A. .	20	4 1/2 »
» » » » B. .	100	4 1/2 »
» » » » C. .	10	4 1/2 »
» » 1907 » D. .	10	4 1/2 »
Bonos Reforma » 1908 . . .	100	4 1/2 »
Ensanche Gracia » 1894 . . .	58	4 1/2 »
Ensanche » 1899 . . .	460	4 1/2 »
» » 1907 . . .	210	4 1/2 »
» » 1913 . . .	160	4 1/2 »
» » » . . .	160	4 1/2 »
F.-C. de Madrid a Zaragoza y a Alicante:		
Comité de Barna., em. octubre 1864. .	1.315	2 1/4 »
» » abril 1878. .	977	2 1/4 »
» » enero 1883. .	317	2 1/4 »
» » agosto 1902. C.	651	4 »
F.-C. Medina del C. a Z. y Orense a Vigo:		
Primitivas 1880, series A, B y C. . . .	225	3 »
» 1883 » D, E y F. . . .	207	3 »
» » G.	33	3 »
Preferentes, » G.	20	3 »
» » H.	112	3 »
C.ª gral. de tabacos de Filipinas, em. 1902.	190	4 1/2 »
» » » » 1903.	250	4 1/2 »

F.-C. Vasco-Asturiano, 1.ª hipoteca. . .	22	
» » » 2.ª » . .	37	5 p. °/o
Tranvía de Onda a Castellón, céd.s hip.s .	200	6 »

Julio.

F.-C. de Olot a Gerona	10	4 »
Sociedad General Azucarera de España. .	1 007	4 »
Anónima Claudio Durán	7	5 »
La Azucarera del Segre.	150	6 »
F.-C. ecón.º Valladolid a Medina Rioseco.	26	5 »
Electro-Metalúrgica del Ebro	17	5 »
Fto. de los Puertos Melilla y Chafarinas .	270	6 »

Septiembre.

Caminos de Hierro del Norte:		
Segovia a Medina, especiales	94	3 »
Zaragoza a Barcelona, serie A. . . .	114	3 »
» » » B. . . .	114	3 »
» »	20	5 »
» »	1.170	6 »
Zaragoza a Pamplona, antiguas. . . .	470	6 »
Villalba a Segovia, especiales	130	3 »
Almansa a Valencia y Tarragona 1.ª serie.	490	3 »
» » serie A.	390	3 »
» » » B.	390	3 »
» » » C.	390	3 »
» » » D.	390	3 »
» » especiales.	1.300	4 »
San Juan de las Abadesas, serie A. . . .	95	3 »
» » » » B. . . .	335	3 »
F.-C. de Madrid a Zaragoza y a Alicante:		
Comité de Barcelona, emis. 1886. . .	117	2 1/4 »
» » » 1887. . .	117	2 1/2 »
» » » 1899, s.e B.	299	4 1/2 »
» » » 1900. » D.	1.005	4 »
Navegación e Industria.	31	4 »
Carbones de Berga	70	
C.ª gral. de tabacos de Filipinas, em. 1902.	190	4 1/2 »
» » » » 1903.	250	4 1/2 »

Deuda Municipal de Barcelona:

Interior.	Emisión 1906,	serie	A. .	10	4 ½ %
»	»	»	B. .	100	4 ½ »
»	» 1913	»	B. .	40	4 ½ »
»	» 1910	»	D. .	10	4 ½ »
Bonos Reforma	» 1908	. . . .		100	4 ½ »

La Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante ha anticipado la amortización de las siguientes obligaciones sobre las que correspondían a sus respectivos cuadros:

De la emisión de	1864	al 2 ¼ p. %	2.292
»	1878	»	1.998
»	1883	»	304
»	1886	»	117
»	1887	»	112
»	1899 (s. B)	al 4 ½ p. %	35
»	1902 (» C)	al 4 p. %	161
Total de obligaciones.			5.019

que, con las anticipadas en años anteriores, suman 49.029 las amortizadas anticipadamente.

LA GUERRA EUROPEA

El asesinato del archiduque de Austria Francisco Fernando, cometido en Sarajevo el 29 de junio, fué el punto de partida de una serie de negociaciones entre el gabinete de Viena y el de Belgrado, de las que se derivaron luego otras que, extremando la tensión de relaciones que entre las potencias existian desde hacia mucho tiempo, tuvieron por resultado que estallara la tan temida conflagración europea.

Sostenia Austria que el complot contra la vida del archiduque y de su esposa se había tramado en Servia, con conocimiento, si es que no tomando parte en él, de personalidades revestidas de carácter oficial; y pedía una información para obtener el castigo de los culpables y el derecho de que representantes suyos intervinieran en las averiguaciones que debían hacerse en territorio servio; aceptaba el gobierno de Belgrado la primera parte de la petición, pero de ningún modo la segunda; las contestaciones se agriaron, y Austria-Hungría movilizó. Ante la inminencia de la guerra, Rusia declaró que sus intereses y su prestigio entre los eslavos no le permitian consentir que un poderoso imperio aniquilara a los servios; Viena insistió en que se trataba de un pleito que debia ventilar únicamente con Belgrado, y declaró que estaba dispuesta a hacer todo lo posible para localizar el conflicto. Rusia replicó que no le era posible dejar abandonada a Servia, y al mismo tiempo movilizó también sus tropas, lo que dió origen a una protesta de los austriacos y a que se considerase ya como inevitable una guerra entre las dos naciones, que, en efecto, fué declarada a los pocos días.

Francia, cumpliendo el tratado de alianza que con Rusia tenia convenido, apoyó la actitud de ésta; Alemania hizo lo mismo con respecto a Austria-Hungría, en virtud de los tratados que las unían, y así, por solidaridad con uno u otro de los dos primeros beligerantes, fueron declarándose la guerra otras potencias. Alemania, al empezar las hostilidades, creyó necesario pedir a Bélgica que permitiese el paso de sus tropas por su territorio, a lo que ésta se negó en absoluto, rechazando el ofrecimiento que se le hizo de indemnizarle los perjuicios que se le causaran, y le fué declarada la guerra, y a los pocos días las fuerzas germánicas, después de invadir sin hallar resistencia el gran ducado de Luxemburgo, entraron en el país belga, en el que encontraron empeñadísima resistencia.

Inglaterra protestó de la violación de dicho territorio, declarando también la guerra a los alemanes y austriacos, y a los pocos días el Japón, apoyando a la Gran Bretaña, exigió al gobierno de Berlín que evacuara sus posesiones en China y las devolviera a este país, lo que, como no fué aceptado, produjo también un conflicto armado. Este tejido de complicaciones dió por resultado que, el día 29 de agosto, Alemania y Austria-Hungría estaban en guerra con Rusia, Francia, Inglaterra, Servia, Montenegro, Bélgica y el Japón.

Italia, que pertenecía a la Triple Alianza, declaró que sus compromisos no la obligaban a intervenir en el conflicto, puesto que la declaración de guerra había partido de Berlín y de Viena, no considerando, además, la cuestión austro-servia que originó el conflicto como bastante grave para una conflagración de tanta magnitud. En vista de ello, se declaró neutral, y así permanece al cerrar esta crónica, sucediendo lo mismo con Turquía, aunque se abrigan serios temores de que intervenga probablemente en favor de los austro-húngaros y alemanes. Grecia y los Estados balkánicos permanecen neutrales igualmente, pero tampoco se tiene completa seguridad de que continúen en esta actitud. Portugal ha declarado que su antigua amistad con Inglaterra la obliga a simpatizar con ella, pero no ha efectuado hasta ahora ningún acto hostil. Holanda ha movilizado para mantener su neutralidad, conducta que ha seguido también Suiza.

Iniciadas las hostilidades, han sido cortados varios cables, perturbadas las comunicaciones; se ha retrasado en gran manera la circulación de los trenes, se ha establecido la censura para la transmisión de noticias de los países beligerantes, han quedado sembrados de torpedos los mares del Norte y ha sido preciso atenerse a los partes oficiales que, con gran retraso muchas veces y en términos siempre muy breves y algunas veces un tanto confusos, se han ido recibiendo. Esto ha hecho que ofrezca grandes dificultades hacer una crónica detallada del desarrollo de la guerra, pues hechos de suma importancia son desconocidos todavía, de otros se ha tenido noticia muchos días después de haberse desarrollado y son los más los que se presentan con dos o más versiones distintas y muchas veces completamente opuestas, según las tendencias y simpatías de los que las dieron, no contándose hasta ahora con los elementos necesarios de información para poder aquilatar los hechos y hacer la depuración que es indispensable para juzgar las cosas con imparcialidad y darse cuenta de la forma en que los sucesos se han ido desarrollando.

A continuación hemos formado un ligero resumen de las noticias de mayor relieve que se han ido recibiendo, debiéndose tener en cuenta que muchos de los sucesos que se citan han ocurrido con mucha antelación al día en que los damos como sabidos, que otros no se han comprobado después y que de otros no se conoce aún más que rumores levísimos e indeterminados.

***

Julio 23. — Austria presenta un ultimátum a Servia, concediéndole un plazo hasta las seis de la tarde.

24. — Servia recibe seguridades del apoyo de Rusia.

25. — Servia contesta al ministro de Austria, y éste declara rotas las relaciones diplomáticas y sale de Belgrado; el gobierno austriaco entrega los pasaportes al ministro de Servia. Alemania aprueba la conducta de Austria. Rusia pide un plazo para Servia y anuncia que no permanecerá indiferente ante el conflicto; cesan las grandes huelgas que había en dicho imperio.

26. — La capitalidad de Servia se traslada de Belgrado a Nish. Inglaterra suspende la dispersión de la flota, que habia estado efectuando maniobras.

27. — Inglaterra propone una Conferencia en Londres para resolver el conflicto. El Kaiser, que estaba viajando, regresa a Berlín.

28. — Austria-Hungria declara la guerra a Servia. Rusia pide a Austria que suspenda temporalmente las hostilidades. Los dos dias siguientes se reciben noticias de que todas las potencias están movilizando. El Sindicato de Agentes de Cambio de París acuerda que la liquidación que debia hacerse el 31 de este mes se aplace hasta el 31 de agosto.

30. — M. Poincaré, que habia ido a visitar al Czar de Rusia, de donde pasó a Estocolmo, renuncia a continuar su anunciada excursión a las naciones del Norte y regresa precipitadamente a París en vista de las circunstancias.

31. — Alemania presenta un ultimátum a Rusia y Francia para que desmovilicen y declara el estado de guerra en el Imperio. Son cerradas las Bolsas de provincias en Inglaterra.

Agosto 1. — Alemania declara la guerra a Rusia. Comienza la movilización de los ejércitos alemán y francés, empezando en éste el dia 2. Algunos destacamentos rusos pasan la frontera en Schwidden (Bialla) y cerca de Johannesburg y se libran algunas escaramuzas en la linea férrea de Jerotschin a Wreschen.

2. — Los alemanes invaden el ducado de Luxemburgo y el territorio francés por Cirey (Lorena) y Longwy.

3. — Alemania declara la guerra a Francia y a Bélgica y publica un Libro Blanco con los antecedentes del conflicto. España prohibe la exportación de carbones, trigos, ganado, carnes frescas y saladas y aves vivas y muertas.

4. — Inglaterra declara la guerra a Alemania. Los alemanes invaden Bélgica. El Reichstag concede por unanimidad los créditos que se le piden para la guerra. Los alemanes se apoderan de Kibarty (Rusia) y rechazan un ataque de los rusos a Memel. Se declaran neutrales Suiza, Noruega, Tur-

quía, Rumania y Dinamarca, y cierra Turquía los Dardanelos y el Bósforo.

5. — Ataque de los alemanes a Lieja. Austria-Hungría declara la guerra a Rusia, y Montenegro la declara a Austria-Hungría. Los cruceros alemanes *Goeben* y *Breslau* bombardean Bona y Philippeville (Argelia) y los austriacos hacen lo mismo en Belgrado. M. Vandervelde, jefe de los socialistas, es nombrado ministro de Estado de Bélgica. Los alemanes se apoderan de la isla de Aland (golfo de Botnia).

6. — Los alemanes se apoderan de dos fuertes de Lieja y ocupan Briey (frente a Saint-Privat) en la frontera francesa. El Kaiser publica una proclama a sus súbditos. Dimiten los ministros ingleses Burns, Morley y Tevelgan y pasa a encargarse de la cartera de Guerra lord Kitchener. Servia declara la guerra a Alemania. España acuerda ampliar la circulación fiduciaria hasta 2.000 millones. Holanda moviliza 240.000 hombres, como precaución.

7. — Los alemanes se apoderan de Lieja. Suiza se declara neutral. El crucero alemán *Königin Louise* remonta el Támesis hasta cerca de Londres y coloca varias minas submarinas; es echado a pique en la desembocadura del río. El crucero inglés *Amphion* choca con una mina y se va a pique. Son expulsados de Francia 60.000 italianos.

8. — Los franceses invaden la Alsacia y toman Mulhouse. Inglaterra decreta un aumento de 500.000 hombres en su ejército. España publica en la *Gaceta* su declaración de neutralidad con respecto a Francia, Rusia, Inglaterra y Alemania y lo mismo hace más adelante conforme se van declarando la guerra otras potencias.

9. — Los ingleses ocupan Lome (África occidental alemana). Los rusos destruyen el puerto militar de Hangoe (Finlandia). Inglaterra se incauta de dos acorazados que se está construyendo en sus astilleros para Turquía: uno se llamará *Heding* y el otro *Azincourt;* lo mismo hace con los contratorpederos que se construía para Chile.

10. — Los alemanes recuperan Mulhouse en la Alsacia. Varios cruceros austriacos bombardean Antivari.

11. — Una brigada francesa es derrotada en Lagarde (Lo-

rena), perdiendo 700 prisioneros, una bandera, dos baterías y cuatro ametralladoras. Francia declara la guerra a Austria-Hungría, y Montenegro a Alemania. Los alemanes confirman oficialmente que los rusos han evacuado Varsovia, capital de Polonia.

12. — Se sabe que el Canadá ha ofrecido a Inglaterra 20.000 hombres, de los que la primera expedición ha salido para Europa, y que Australia y Nueva Zelanda anuncian el envío de 28.000. Se encarga de los intereses franceses en Viena el embajador de los Estados Unidos y en Berlín el embajador de España. Rusia publica un Libro Amarillo dando cuenta de las negociaciones diplomáticas anteriores a la guerra.

13. — Inglaterra declara la guerra a Austria-Hungría. Bélgica acuerda la moratoria para el pago de letras y el curso forzoso de los billetes del Banco. Suiza termina la movilización de su ejército. Los cruceros alemanes *Goeben* y *Breslau*, que navegaban por el Mediterráneo, se refugian en los Dardanelos; se dice que han sido desarmados, pero la noticia no se confirma luego.

14. — El gobierno belga publica una nota negando que haya sido fusilado un médico alemán y que los habitantes de Lieja tomaran parte en combates contra los alemanes. Son expulsados los alemanes y austro-húngaros residentes en Mónaco, en virtud de un convenio entre este Principado y Francia.

15. — Se sabe que los alemanes, dueños de Lieja, han pasado de Huy y avanzan hacia Namur. Llega al cuartel general francés el generalísimo del ejército expedicionario inglés, French. Circula el rumor de que los cruceros alemanes *Goeben* y *Breslau*, refugiados en los Dardanelos, han sido adquiridos por Turquía; los aliados protestan, pero la noticia no se confirma.

16. — Se anuncia que los alemanes avanzan hacia Charleroi y Gembloux. El general French celebra en París una conferencia con M. Poincaré y se le tributa un gran recibimiento. Son derrotados los franceses en Luneville. Dicen de Petrogrado que los rusos han movilizado 2.000.000 de hom-

bres en la frontera austriaca, otros tantos en la alemana 500.000 en la turca y otros 500.000 en la rumana. Se sabe que el príncipe soberano de Lippe y su hijo murieron en un combate contra los belgas al asaltar el fuerte de Lannalle.

17.—Se libran empeñados combates entre Namur y Dinant, en las orillas del Mosa. Los franceses recuperan algunas poblaciones que habían perdido en la Lorena francesa, entre ellas Belmont y Cirey. Continúan los combates cerca de Belgrado, cuya población han bombardeado varias veces los austriacos. Se dice que el socialista alemán Liebneckt ha sido fusilado: el rumor es inexacto. El gobierno inglés declara que la navegación está garantizada e invita a las potencias amigas a que reanuden el comercio con Inglaterra.

18.—El ministro de la Guerra francés, M. Messimy, publica una carta en los periódicos diciendo que la batalla que se libra tiene un frente de 600 kilómetros, de Basilea a Maestricht, y pone en presencia varios millones de hombres, de manera que las operaciones en los diversos puntos serán con fortuna varia probablemente, por lo que conviene que la opinión esté preparada para recibir noticias contradictorias. China declara su neutralidad. Se anuncia la presencia de los alemanes frente a Givet, distrito de Rocroi, en la frontera francesa, y por Bélgica en Mont-Saint-Jean, cerca de Waterlóo.

19.—Los alemanes llegan a 25 kilómetros de Amberes. En Dinant se libra un combate, en el que vencen los franceses. Éstos avanzan por la Lorena y la Alta Alsacia. Se libra una gran batalla en Gravelotte, y los franceses recuperan Mulhouse, avanzando hacia Colmar.

20.—El Majzen da los pasaportes a los representantes de Alemania y Austria-Hungría en Tánger. De Neufchâteau a Diest se libra una gran batalla. Los belgas evacuan Malinas.

21.—Los alemanes ocupan Bruselas, y los belgas se repliegan hacia Amberes, donde estaban ya la Corte y el gobierno desde hace días. Se libra un violentísimo combate desde hace seis días entre el Save y el Drina, con grandes pérdidas para austriacos y servios. Se sabe que los franceses han expulsado a los alemanes de Zinga y Embaiki (Congo).

22. — Los alemanes imponen a Bruselas y Lieja 250 millones de francos como contribución de guerra, y a Gante, de cuya plaza se han apoderado, 50 millones. Inglaterra y Francia ofrecen anticipar entre las dos dichas sumas. La escuadra franco-inglesa bombardea Cattaro (Dalmacia). El duque de los Abruzzos es nombrado comandante jefe de la escuadra italiana.

23. — El Japón declara la guerra a Alemania. Se sabe que desde hace días se sostiene una gran batalla de Namur a Charleroi, Charleville y Maubeuge. Se asegura que los rusos han obtenido una importante victoria en Gubinnen. Los alemanes ocupan Luneville, y los franceses retroceden, abandonando Donon y Caole (Vosgos).

24. — Los austriacos son desalojados de Loswitza y Vechmitza por los servios. El gobierno inglés decreta la nulidad de marcas y patentes de invención concedidas a alemanes y austro-húngaros. Los rusos avanzan en la Prusia Oriental. Alemania retira su representante en Tokío y no contesta al ultimátum japonés. Se dice que el Japón ha empezado el bombardeo de Tsing-Tao, posesión alemana en la bahía de Kiao-Chao. Se sabe que el sábado anterior ha empezado una gran batalla desde el Mosela a Mons y que los principales puntos de contacto son la frontera del Luxemburgo, Charleroi y Mons, en cuyo último punto están las tropas inglesas.

25. — Los alemanes se apoderan de Namur, y los aliados retroceden a territorio francés, entrando en éste los primeros, que están cerca de Tourcoing y Roubaix. Los rusos derrotan en Plugadan a una división austriaca.

26. — No hay noticias. Los informes oficiales de rusos y austriacos son completamente contradictorios; se sabe tan sólo que se han librado combates encarnizados.

27. — Los alemanes se apoderan de Malinas. Los rusos ocupan Tilsitt. Siguen los combates al S. del Luxemburgo y en la línea Tournai-Tourcoing-Lille-Valenciennes.

28. — Los rusos, según se asegura, han llegado a Könisberg (Prusia) y a Lemberg (Austria). Los ingleses desembarcan en Ostende. El gobierno francés no publica noticias de

los combates en el Norte de Francia. Austria-Hungría declara la guerra a Bélgica.

29. — Los alemanes llegan a Saint-Quentin (a 130 kilómetros de Paris). Los ingleses destruyen en aguas de Heligoland tres grandes buques y algunos torpederos alemanes.

30. — Un aeroplano alemán deja caer sobre París tres bombas y un papel anunciando que pronto será sitiada la capital. El gobierno francés llama a todas las reserzas y a los veteranos territoriales y anticipa la quinta de 1914. Los austriacos obtienen una victoria en Lublin. Los montenegrinos anuncian una victoria contra los austriacos en Loween. Circula el rumor de que los portugueses organizan tres divisiones, que enviarán en auxilio de los aliados.

31. — En Compiègne (a 80 kilómetros de Paris) se libran grandes combates; lo mismo sucede al S. de Lublin (Rusia) entre rusos y austriacos, anunciando que en la Prusia Oriental los alemanes han emprendido la ofensiva. Las tropas del Kronprinz rebasan la línea Longuyon-Longwy. En la Galitzia se dice que hay 300.000 austriacos frente a 400.000 rusos.

Septiembre 1.° — El «Berliner Tageblat» calcula las bajas de los alemanes desde que empezó la guerra en 260.000. De San Petersburgo comunican una gran victoria de los rusos en Lemberg; de Berlín participan una segunda victoria importante de los austriacos en Krasnik.

2. — El Czar dispone que en lo sucesivo la capital de Rusia se denomine Petrogrado, en lugar de San Petersburgo, con lo que se suprime la terminación germánica que este nombre tiene. Los aeroplanos alemanes hacen algunas excursiones sobre Paris y lanzan bombas. Se libra una gran batalla en Amiens, venciendo los alemanes, que adelantan hacia Compiègne, donde sus avanzadas son derrotadas por los ingleses.

3. — En este dia se sabe que los alemanes han rebasado la segunda linea de defensa y se hallan en Soissons, a 30 kilómetros al NO. de Laon, a 40 frente a Compiègne y a 90 de París. El presidente de la República francesa, el gobierno y las Cámaras se trasladan a Burdeos, declarando que de este

modo conservarán más libertad de acción para la defensa del país. El ejército del general Joffre se dirige a Melún. Los alemanes confirman oficialmente la derrota de los rusos en Tenemberg.

4. — Un biplano francés destruye a otro alemán que volaba sobre París. Se confirma que los alemanes han ocupado Amiens, y que los rusos han ocupado Lemberg y han tenido una victoria en Galitzia y una derrota en Tenemberg, donde los alemanes les hicieron muchos prisioneros. Se reciben pormenores de unas declaraciones hechas por el señor Lerroux en Francia acerca de la neutralidad española, y causan gran disgusto en España.

5. — Segun parte oficial francés, los alemanes han emprendido un gran movimiento para envolver al ejército de Joffre y están en La Ferté-sur-Jouarre (Meaux) a 23 kilómetros al E. de las líneas fortificadas de París y a 66 al SO. de Reims. El Kaiser se traslada al cuartel general del Kronprinz. Los japoneses se disponen a desembarcar en la colonia alemana de Kiao-Chao.

6. — Los alemanes avanzan hacia el SE. de París, y su ala derecha sostiene escaramuzas con las avanzadas de la capital. Los alemanes echan a pique en el mar del Norte 15 embarcaciones inglesas que recogían minas. En Corfú una escuadrilla franco-inglesa echa a pique un crucero austriaco.

7. — Las avanzadas alemanas llegan hasta el Durq y lo pasan a 12 kilómetros de París. Los alemanes insisten en que han tomado Verdun y Reims; pero la noticia sigue sin confirmar desde hace días. El general inglés French pide refuerzos y declara que ha tenido 15.000 bajas en las operaciones.

8. — Los alemanes son batidos en Termonde por los belgas; en Francia han retrocedido en algunos puntos.

9. — Circulan rumores de que Turquía está movilizando muchas tropas, y se teme que intervenga contra Rusia. Servios y montenegrinos avanzan en la Bosnia. Italia reitera sus propósitos de guardar neutralidad. El Japón se adhiere al acuerdo adoptado por Inglaterra, Francia y Rusia de no ajustar ninguna de ellas la paz aisladamente.

10. — Se sabe que está entablada una gran batalla en el

Marne desde hace algunos días, y se dice que los alemanes retroceden. Se dice también que por orden del gobierno italiano han suspendido el servicio las compañías transatlánticas de aquel país.

11. — Los ingleses echan a pique en el Atlántico dos buques alemanes armados en corso.

12. — Los rusos desalojan a los austriacos de Tomassof, y su izquierda se retira lentamente en la Prusia Oriental.

13. — Los alemanes acentúan su retirada en la izquierda y la derecha, se sostienen en el centro al S. del Argona y han abandonado Saint-Die, Luneville, Bacarrat y Pont-à-Moussón, en Francia, y Gante y Malinas, en Bélgica, sufriendo importantes pérdidas. Los rusos dicen haber obtenido una gran victoria en Galitzia contra los austriacos; el Estado Mayor alemán afirma, en cambio, la derrota de cinco cuerpos de ejército rusos en la Prusia Oriental. Los marinos australianos se apoderan, después de un combate, de la colonia alemana de Nueva Pomerania.

14. — Los alemanes continúan retirándose en Francia: está la derecha detrás de Compiègne y Soissons; el centro entre Reims y la línea de fuertes, y la linea izquierda ha evacuado la región de Nancy. Se sabe que han fracasado las negociaciones para un arreglo entre Grecia y Turquía, y esta noticia preocupa a los diplomáticos.

15. — Un submarino inglés echa a pique al crucero inglés «E. Hela».

16. — Los alemanes hacen frente a los franceses que les perseguían, y se atrincheran en una línea que va de Noyón al N. de Verdún por el O. del Argona. Los rusos comunican que han ocupado sin combate Czernowitz (Bukovina). Los servios aseguran que se han apoderado de Visegrado, en la Bosnia.

17. — Los montenegrinos ocupan Toratza a 28 kilómetros de Sarajevo. Austria llama a filas las reservas del 92 y 93.

18. — El Presidente de los Estados Unidos contesta al telegrama en que el Kaiser protestaba del empleo de las balas «dum-dum», y se excusa de hacer por ahora declaraciones contra ningún beligerante. Rumanía contrata en Londres un

empréstito de 200 millones de francos. Háblase de que Turquía concentra al N. de Andrinópolis un ejército, que mandará el general alemán Liman von Samders.

19. — Se publica en Alemania un Libro Blanco con los documentos que explican los antecedentes de la guerra. El gobierno alemán desmiente que haya hecho tentativas cerca de los Estados Unidos para negociar la paz. En Laón se ha entablado una gran batalla, sin resultados decisivos.

20. — Los japoneses desembarcan en Hao-Cheng y avanzan hacia Tsing-Tao. En Italia se afectúan manifestaciones en favor de los aliados. Los servios y montenegrinos aseguran haber obtenido una victoria contra los austriacos en Grahovo.

21. — Se reciben noticias de que los alemanes han bombardeado la Catedral de Reims, causando en ella importantes desperfectos. Se sabe que está herido el principe Jorge de Sajonia.

22. — Circulan rumores de que en Rumanía se han efectuado manifestaciones para que aquel país intervenga en favor de los aliados; los poderes públicos insisten en mantener la neutralidad y se atribuyen al Rey Carlos tendencias favorables a Alemania.

23. — Los aliados se disponen a bombardear Cattaro. Rusia comunica que se ha rendido Jaroslaf. Las operaciones en Francia han variado poco: el ala izquierda de los aliados avanza; en el centro resisten los alemanes. Los ingleses confirman que en el mar del Norte los submarinos alemanes les han destruído tres cruceros de 12.000 toneladas construídos en 1898.

24. — La batalla entablada en Francia sigue indecisa. Los servios participan importantes ventajas contra los austriacos en el Drina. Los montenegrinos avanzan hacia Sarajevo.

25. — En la región de Noyón se sostienen encarnizados combates y también en las alturas del Meuse, donde los alemanes han avanzado hacia Saint-Mihiel, pero sin poder pasar el rio. Los periódicos de todos los países siguen comentando la retirada que emprendieron los alemanes los pasados dias y no aciertan a explicársela.

26. — Un despacho oficial francés asegura que los alemanes han saqueado la casa del hermano de M. Poincaré, en Triancourt. Está empeñada una gran batalla en Saint-Quentin. Los rusos avanzan hacia Przemyls.

27. — Los rusos comunican que avanzan hacia Cracovia. Un aeroplano alemán vuela sobre París y lanza algunas bombas. Un parte oficial francés dice que en el ala izquierda los aliados progresan, que en los demás puntos de la línea no hay cambio y que al S. de Woewre los alemanes ocupan un frente que pasa por Saint-Mihiel y el NO. de Pont-à-Moussón. Los alemanes dicen que han roto la línea fortificada entre Toul y Verdún y han ocupado al S. de dicha plaza el puente del Campo de los Romanos.

28. — En Dublín M. Asquith declara que el 25 han debido desembarcar en Marsella las primeras tropas de la India. De Inglaterra comunican que se ha cerrado al comercio el puerto de Southampton. Llega el Kaiser a la Prusia Oriental.

29. — Los franceses aseguran que los alemanes han cobrado las siguientes indemnizaciones de guerra en los puntos que ocuparon: Bruselas, 200 millones; provincia de Lieja, 50; Lieja, 10; Lovaina, 100.000; Lille, 7.200.000; Armentières, 500 000; Amiens, 1.000.000; Lenz, 700.000; Ruobain, 1.000.000; Termonde, 1.000.000; total 271.500.000 francos. Los franceses intentan un movimiento envolvente en el extremo del ala derecha alemana y son rechazados.

30. — De El Cabo participan que en la bahía de Luderitz se ha empeñado un reñido combate entre ingleses y alemanes. Turquía cierra con minas los Dardanelos. Se confirma el bombardeo de Cattaro por la flota francesa. Los aliados anuncian que se han apoderado de Duata, capital del Camerún, y de Bonaderi, en la costa occidental de África, y anuncian que a mediados de octubre enviarán a Francia 200.000 hombres. Los japoneses dicen que dominan la orilla derecha de los ríos Lihsun y Sari-Tsun, a 7 millas al NO. de Tsing-Tao. Los austriacos declaran que han triunfado en las batallas de Kamarne, Gredek y Rawaruska; que la batalla de Lemberg fué dirigida por los archiduques Federico y Carlos Francisco José, y que hasta el 10 de septiembre fueron

enviados al interior de Austria 51.000 prisioneros rusos y 8.000 servios y habían tomado al enemigo 300 cañones. El crucero alemán *Emden* echa a pique en el Océano Índico a cuatro buques mercantes ingleses y se apodera de uno carbonero. Se sabe que el día 14 el crucero auxiliar inglés *Carmania* echó a pique al de igual clase alemán *Cap Trafalgar*, que había salido de Buenos Aires y se armó en alta mar con cañones que llevaba ocultos. Los servios anuncian haberse apoderado de Semlin. Los telegramas oficiales franceses son muy lacónicos y vienen a decir que la situación de ambos ejércitos no ha variado y que la gran batalla entablada continúa.

REVISTA POLÍTICA EXTRANJERA

Octubre 1913 (1). Día 1: Se publica en Roma un decreto disolviendo las Cámaras y fijando las nuevas elecciones para el 26 de este mismo mes; en el preámbulo del decreto de disolución, declara el gobierno que la renovación de la Triple Alianza es la más segura garantía de la paz entre las grandes potencias. En Cerbère, a consecuencia de grandes inundaciones, estalla un depósito de esencia de petróleo y de carburo de calcio, resultando varios muertos y heridos. En Saint-Nazaire es botado al agua el acorazado *Lorraine*. El inventor Diesel, que salió de Amberes para Londres, desaparece durante el viaje, creyéndose que ha caído al mar. El Senado argentino aprueba la construcción de un ferrocarril de Santa Fe a Santiago del Estero y la del puerto de Maladrigo. La Cámara norteamericana ratifica por 254 votos el proyecto de nuevos aranceles, que a los pocos días es puesto en vigor. 2: Essad Bajá declara que defenderá la integridad del territorio albanés tal como lo delimitó la Conferencia de Londres. En Handon el aviador Graham Wite vuela en un aeroplano durante 20 minutos con nueve pasajeros. 4: La Cámara peruana aprueba una modificación en la Constitución referente a la tolerancia de las sectas separadas de la Iglesia Católica. 5: El gobierno argentino declara que se observa disminución en la produc-

(1) Las noticias referentes al Vaticano y las de fallecimientos y atentados van clasificadas en grupos aparte al final de esta Crónica.

ción de trigo, debida a las inundaciones, y que hay tendencia a aumentar el cultivo de la alfalfa. Salen de París para Madrid el general Lyautey y delegaciones del Consejo municipal y del general del departamento del Sena. El mismo día sale también para Madrid M. Poincaré. 6: Salen para Cartagena cuatro acorazados franceses para rendir honores al presidente de la república y al Rey de España cuando visiten aquella capital. 7: Es elegido presidente de la república de China Yuan-Shi-Kai y vicepresidente Li-Yuan-Hueng. En Moscou se declaran en huelga 14.000 obreros. 8: En Méjico las tropas federales se apoderan de Piedras Negras, capital provisional de los rebeldes. En Viakova los montenegrinos obtienen una victoria sobre los albaneses. 9: En Torreón es fusilado el general mejicano Alvarez por los constitucionalistas; se dice que también han sido fusilados por éstos algunos españoles. Es ratificado el tratado de paz entre Turquía y Bulgaria. 10: El Gran Visir de Turquía declara que su país no renunciará nunca sus derechos sobre las islas del Egeo. 11: La prensa francesa comenta con gran entusiasmo el recibimiento que ha tenido en Madrid M. Poincaré y los brindis efectuosisimos que se han cruzado entre este y D. Alfonso XIII en el banquele celebrado en Palacio. La prensa austriaca y la alemana creen que de esta entrevista resultará una inteligencia pacífica y cordial franco-española, pero no una verdadera alianza. En el Atlántico naufraga a causa de un incendio el vapor *Volturno*, que iba de Rótterdam a Nueva York, salvándose 521 personas y pereciendo 236. El príncipe Augusto Ernesto de Cúmberland entrega al Emperador de Alemania una declaración encaminada a destruir todo pretexto para discusiones ulteriores en lo tocante a la cuestión de Brunswick. El presidente Poincaré, al embarcar en el *Diderot*, en el puerto de Cartagena, dirige a los Reyes de España un afectuoso telegrama de despedida. 12: Llega a Marsella M. Poincaré. En Méjico son detenidos 102 diputados, acusados de que anunciaron el propósito de hacer disolver la Cámara y de negar todo recurso al presidente Huerta. Los revolucionarios establecen su capital en Torreón. Entre albaneses, servios y montene-

grinos se libran varios combates. En Buc, el aviador Pégoud vuela con el aeroplano al revés y efectúa en el aire evoluciones y espirales atrevidísimos. 13: El gobierno de Chile anuncia que los ingresos en este ejercicio ascenderán a 378 millones y los gastos a 365, resultando un excedente de 13 millones. Se disuelve el Senado mejicano por acuerdo del mismo. Alemania envía a aquel país un buque de guerra En Angers un aeroplano dirigido por el capitán de ingenieros español D. José Ortiz se incendia en el aire, resultando el aviador con quemaduras. 14: Llega a Casablanca el general Lyautey, que ha permanecido algunos días en Madrid. En Cardiff ocurre una explosión en una mina, pereciendo numerosos obreros. Se efectúa la boda del príncipe de Connaught con la duquesa de Fife, apadrinándoles los Reyes de Inglaterra. 15: Después de unas maniobras militares en Francia, dimite el general Faurié y pasan a la reserva otros. 16: Es nombrado administrador general de la Comedia Francesa Alberto Carré, en substitución de Clarétie, que ha dimitido. Recrudece la revolución en Santo Domingo y el gobierno aconseja a los extranjeros que abandonen Puerto Plata. Los búlgaros recuperan Mustafá-Bajá. 17: En Johanisthal estalla en el aire el Zeppelin «L. 2», pereciendo 26 personas que iban en él. En Pau se celebra un Congreso radical socialista, cuyas conclusiones tienen más adelante gran influencia en la política francesa y en el que se reclama que el servicio activo sea de dos años y no de tres; es elegido presidente del comité ejecutivo del partido M. Caillaux. 18: En Mánchester, M. Churchill pronuncia en discurso anunciando que mejoran las relaciones anglo-alemanas y que se volverá a tratar de reducir en ambos países los armamentos navales. 20: Los periódicos de Fiume dicen que se ha descubierto un complot para la formación de un Estado eslavo bajo la soberanía del gobierno de Belgrado y que tiene ramificaciones en Bosnia, Herzegovina, Dalmacia, Fiume, Croacia, Istria y Trieste. Los rebeldes de Santo Domingo aceptan las condiciones para la paz y cesan las hostilidades. Llega a Berlín el ministro de Negocios extranjeros de Rusia, M. Sasonoff. 21: Servia evacua las posiciones que

ocupaba todavía en Albania. 22: El gobierno de Méjico declara que está incomunicado con Torreón y que nada puede hacer por los extranjeros que allí tienen prisioneros los rebeldes; el cónsul norteamericano en dicha plaza exige del general rebelde Villa la protección de los extranjeros. El general Félix Díaz desembarca en Veracruz y declara que mantiene su candidatura a la presidencia de Méjico. 23: En Lisboa ocurren algunos desórdenes y son detenidos varios significados monárquicos. El ex presidente de los Estados Unidos M. Roosevelt llega a Río Janeiro y hace importantes manifestaciones acerca de la amistad que debe unir a las dos Américas. 25: El Emperador Guillermo de Alemania llega a Viena y visita al Emperador Francisco José; al día siguiente llegan también a Viena y visitan al Emperador de Austria el príncipe heredero de Rumania y su esposa. 27: Se efectúan en Italia elecciones generales y ocurren desórdenes de importancia en diversos puntos. El duque de Cúmberland renuncia el trono de Brunswick ante el Consejo federal y éste aprueba la proposición de Prusia relativa a la sucesión a dicho trono. 28: El general mejicano Félix Díaz, candidato a la presidencia de la república, que iba a ser detenido, se refugia en el cañonero norteamericano *Wheeling*, surto en Veracruz. En San Petersburgo se firma el tratado ruso-turco. El príncipe regente de Baviera acepta la corona y adopta el nombre de Luis III. 29: Grandes inundaciones causan enormes destrozos y muchas víctimas en la república de San Salvador.

Noviembre. Día 1: Austria e Italia envían una nota a Grecia recordándole el acuerdo de las potencias respecto al mantenimiento del nuevo Estado independiente de Albania y recomendándole que respete esta resolución. 5: El Rey Alberto de Bélgica va a Berlín y visita al Emperador Guillermo; pocos días después, el 15, el archiduque heredero de Austria va a Londres y visita al Rey Jorge V. 14: Un terremoto causa muchas desgracias en el departamento de Apurimac (Perú). 17: Llegan á París los Reyes de España, siendo objeto de un grandioso recibimiento. 21: El Congreso

de Méjico acuerda prestar decidido apoyo al presidente Huerta en el conflicto planteado entre el gobierno y los Estados Unidos. 23: El Rey de España va a Viena y en el palacio de Schoembrun visita al Emperador Francisco José. 25: En Juárez se libra una gran batalla entre federales y constitucionalistas mejicanos. 28: Regresa a Sofía el Rey Fernando de Bulgaria, que estuvo unos días en Viena.

Diciembre. Día 2: Dimite el ministerio francés que presidia M. Barthou, y M. Poincaré encarga la formación de gabinete a M. Ribot, quien no logra su propósito, sucediendo luego lo mismo a M. Dupuy, en vista de lo cual se confía el poder a M. Dumergue, que forma ministerio el día 7. 5: Se hacen públicas en Madrid unas proposiciones que se supone que han hecho los alemanes hermanos Manessmann para encargarse de la pacificación de nuestra zona de Marruecos; la prensa española protesta enérgicamente contra la idea siquiera de tal concesión. 10: Son concedidos en Estocolmo los premios Nobel, adjudicándose el de Física el profesor Ames, de Leyden; el de Medicina al Dr. Richet, de París; el de Química al profesor Werner, de Zurich; el de la Paz, correspondiente a 1912 y que no se adjudicó a causa de la guerra en los Balkanes, al norteamericano Root; el de 1913 al senador belga Lafontaine, y el de Literatura el poeta indio Tagore. 11: Es elegido presidente de la Confederación Helvética M. Arturo Hoffmann. 13: Grecia declara oficialmente anexionada a su territorio la isla de Creta. 21: En el arsenal de Portsmouth se declara un gran incendio que causa enormes pérdidas. 27: El aviador francés Legagneur se eleva en Frejus hasta 6.150 metros; es la tercera vez que bate el record de altura.

Enero de 1914. — Día 4: Es colocado nuevamente en su sitio en el Museo del Louvre, en París, el famoso cuadro de Leonardo de Vinci «La Gioconda», que fué robado y rescatado en Italia. Se confirma oficialmente que Turquía ha comprado el acorazado *Río Janeiro*, que se está construyendo en Inglaterra para el Brasil. 6: Son detenidos por la po-

licia internacional de Albania 300 oficiales y soldados turcos, que habían desembarcado para proclamar Rey de aquel país a Izzed-Bajá. 9: En el África del Sur los ferroviarios, que se habían declarado en huelga, promueven graves desórdenes. Las autoridades, después de muchas dificultades, dominan la situación y acuerdan algún tiempo después expulsar a los agitadores extranjeros; muchos de éstos se van a Londres, donde hacen una campaña de protesta contra aquel gobierno. El nuevo ministerio rumano declara que se ha constituído únicamente para resolver el problema balkánico, y que, así que lo haya logrado, pedirá al Monarca que convoque para nuevas elecciones. En San Juan de Puerto Rico, al ir a abrir las puertas del Teatro Municipal para un reparto de premios, el gentío se aglomera y mueren cuatro niños, resultando 18 con graves heridas. 10: El volcán Sakura-Shima entra en erupción, causando graves estragos. El presidente de Chile declara ante el Consejo de Estado que se han hecho grandes economías, hasta lograr que el presupuesto quede nivelado; se desmiente que dicho país trate de vender ningún buque de guerra. Son absueltos en Estrasburgo, por un Consejo de guerra, el coronel barón Rentier de Fortmer y el teniente Schadt, acusados de haber cometido detenciones arbitrarias con motivo de unos alborotos ocurridos en Saverne. 11: En el Sud de África ocurren serios desórdenes con motivo de una huelga general; el gobierno moviliza las milicias. 12: Los constitucionalistas mejicanos se apoderan de Ojinaza, con lo que dominan el Norte del país. 13: La Cámara francesa inaugura la legislatura y elige presidente a M. Deschanel y vicepresidente a M. Etienne. El gobierno mejicano comunica a los extranjeros que ha acordado no pagar, durante seis meses, los intereses de las deudas Exterior e Interior. 14: El general alemán von Sanders, encargado de instruir las tropas turcas, es promovido a mariscal del ejército otomano. En Kumamoto (Japón) hay temblores de tierra y una erupción volcánica. 15: El Senado francés reelige para la presidencia del mismo a M. Dubost. 16: En aguas de Plymouth se va a pique el submarino inglés *A* 7, pereciendo todos sus tripulantes. 17: Las comisiones

internacionales terminan la delimitación de fronteras entre el Perú y Bolivia. 18: Se sabe que en Chihuahua han sido atropellados algunos españoles por los constitucionalistas mejicanos. Los ferroviarios portugueses, que desde hace días estaban en huelga, cometen algunos atentados en las líneas férreas. 19: Termina sus trabajos la Conferencia, reunida en Londres, para tratar de los medios de proteger las vidas humanas en el mar. 22: Dimite Ismail Kemel, jefe del gobierno provisional de Albania. 24: El Ayuntamiento de Paris acuerda que se constituya un depósito permanente de 100.000 quintales de harina para las necesidades de la población civil del Sena en caso de movilización. 26: Una gran marea inunda vastos territorios en California, causando enormes perjuicios. 27: Dimite el ministerio portugués, presidido por el señor Costa. 28: Termina sus tareas el Congreso socialista de Amiens. La Sociedad de Geografía de Paris recibe solemnemente al capitán Evans y a los sobrevivientes de la expedición al Polo Antártico.

Febrero.—Día 1: El presidente del gobierno griego, Venizelos, es recibido en Viena por el Emperador de Austria; dos dias después es recibido en San Petersburgo por el Czar. 4: El gobierno de Wáshington concede absoluta libertad para la exportación de armas y municiones a Méjico. En Lima estalla una revolución, acaudillada por el coronel Oscar Benavides, y logra derribar al presidente de la república peruana, señor Billinghurst. 6: En Tokío ocurren varios desórdenes con motivo de abusos que se descubrieron en las cuestiones de marina. 7: Queda constituído un ministerio en Portugal, bajo la presidencia de Bernardino Machado. El general Orestes Zamor hace su entrada solemne en Haití, y es proclamado presidente de la república. El príncipe Wied declara que acepta la corona de Albania. 10: En el Ecuador las fuerzas del gobierno se apoderan de la población de Esmeralda, que se había sublevado en favor del coronel Concha. 11: El aviador italiano Parmelin cruza, volando, el Mont-Blanc. De Nueva York dicen que el multimillonario Carnegie ha contribuído con diez millones a una

fundación para propagar las ideas de la paz universal en todas las iglesias de los Estados Unidos. 12: Las grandes potencias presentan una nota colectiva a Grecia, expresándole sus resoluciones respecto a las islas del Egeo; Grecia contesta que se somete a ella. 13: Los Estados Unidos reconocen al nuevo gobierno del Perú. En Rusia dimite el ministerio Kokotsoff y es substituído por otro que preside Goremikine, continuando Sasonoff con la cartera de Negocios extranjeros. 14: Las potencias declaran que entregarán a Grecia las islas del Egeo que ocupa, excepto Tenedos, Embros y Castellorizo, cuando haya evacuado los territorios que ocupa en Albania, que ha de ser el 31 de marzo. 17: En Suecia se constituye un nuevo ministerio, presidido por Hammarskudeld. 18: En la primera plataforma de la torre Eiffel se efectúan con buen éxito ensayos de unas flechas incendiarias para ser lanzadas desde los aeroplanos contra los dirigibles. 21: Una comisión de Albania, presidida por Essad Bajá, llega a Neuwied y ofrece la corona de aquel país al príncipe Guillermo de Wied, cuya candidatura ha sido ya aceptada por las potencias. El general constitucionalista Villa somete a un Consejo de guerra y fusila a un inglés llamado Benton; este asunto promueve reclamaciones y un cambio activo de notas entre Inglaterra, Méjico y los Estados Unidos. 23: La Cámara portuguesa aprueba definitivamente una ley de amnistía por delitos políticos. 26: En la Cámara inglesa el ministro de la Guerra declara que Inglaterra, en materia de aviación, supera a todas las demás naciones, pues posee 113 aeroplanos nuevos y 52 de antiguo modelo, que se está reformando.

Marzo. — Día 1: Llega a Durazzo, donde establece su capital, el nuevo Soberano de Albania, príncipe de Wied. 2: Los epirotas se reunen en Asamblea en Argirocastro y acuerdan constituir un gobierno provisional, comunicando a la Comisión internacional que será considerada por ellos como un acto de hostilidad toda incursión de las fuerzas albanesas en su territorio. En el Estado de Ceará (Brasil) estalla una rebelión, motivada por asuntos locales; el go-

bierno federal adopta medidas para la protección de los extranjeros. 3: Son elegidos presidente y vicepresidente del Brasil, respectivamente, los señores Wenceslao Braz y Urbano Santos. 10: La Cámara inglesa aprueba una proposición prohibiendo la importación de plumas de aves. Queda firmado el tratado servio-turco. 11: En la Cámara inglesa sigue discutiéndose el proyecto del «Home Rule» para Irlanda; el presidente del Consejo, Asquith, propone como fórmula conciliadora que el condado del Ulster manifieste por medio de votación si desea ser excluido durante seis años de los efectos de dicho proyecto de ley; los irlandeses rechazan estas proposiciones. Dimite el ministerio italiano que presidía el señor Giolitti. 11: La Cámara francesa acuerda por unanimidad entregar a la Armería Real de Madrid la testera y varias piezas accesorias de la armadura de Felipe II que se conservan en el Museo del Ejército francés. 16: Se constituye el ministerio albanés, presidiéndolo Turkhán-Bajá, que se encarga de la cartera de Negocios extranjeros; a Enver-Bajá le son confiadas las de Guerra y Hacienda, y la del Interior al príncipe de Bibdoda. En Francia M. Renoult substituye en el ministerio de Hacienda a Caillaux, que ha dimitido a causa del atentado que cometió su esposa. 17: En varios puntos de París hay tumultos y protestas contra Caillaux, en los que tiene que intervenir la policía. 18: Es detenido en Berlín el capitán ruso Paliakolf, lo que produce en Rusia gran excitación. 20: En vista de la gran excitación que reina en el Ulster a causa del proyecto del «Home Rule» presentado al Parlamento por el gobierno inglés, éste adopta serias medidas militares en aquel país. 23: El Emperador de Alemania llega a Viena y visita al Soberano de Austria. Se reciben despachos de Astrakán participando que un ciclón ha hecho naufragar gran número de barcas de pesca, en las que se calcula que iban unos 10.000 hombres; son recogidos del mar 3.200 cadáveres. 24: Se firma el tratado de arbitraje entre los Estados Unidos y Venezuela. La Cámara francesa aprueba un proyecto autorizando la prolongación, con la construcción de un puente sobre el Bidasoa, del ferrocarril español a la frontera francesa hasta Hendaya. 25: En

Palermo ocurren graves disturbios, de los que resultan muertos y heridos, a causa de una huelga general; lo mismo sucede y por igual causa en Lima. 26: En la Cámara inglesa se promueven empeñados debates con motivo de la actitud en que se han colocado algunos elementos militares resistiéndose a imponer al Ulster la ley del «Home Rule». 31: Rumania ofrece su mediación para llegar a un arreglo entre Turquia y Grecia.

Abril. 3: Los constitucionalistas mejicanos se apoderan nuevamente de Torreón. A consecuencia de denuncias sobre supuesta intervención de personajes políticos para el aplazamiento del proceso contra el banquero Rochette, se promueven en la prensa y en el Parlamento francés vivos debates, en los que se dirigen acusaciones contra Caillaux, Barthou y otros. 6: La Cámara de los comunes aprueba en tercera lectura el proyecto de ley para establecer el «Home Rule» en Irlanda. 7: El gobierno griego ordena a sus tropas la evacuación del Epiro. 9: Llegan a un acuerdo Grecia y Servia acerca de la ciudad y puerto de Salónica. 14: El gobierno norteamericano resuelve hacer en Tampico una demostración naval; pocos dias después (el 20) rompe las relaciones diplomáticas con el gobierno de Méjico, fundándose en que no se le han dado explicaciones satisfactorias por haber sido presos, aunque por poco tiempo, unos marineros suyos que desembarcaron en el citado puerto mejicano. El presidente Huerta propone algunos dias después qne se someta la cuestión al Tribunal de El Haya; el gobierno de Wáshington, considerando tal proposición como un subterfugio, no acepta. 21: Llegan a Calais los Reyes de Inglaterra para visitar oficialmente al gobierno francés; por la noche son obsequiados con un banquete en París por M. Poincaré y se cambian brindis muy afectuosos. 22: Los norteamericanos ocupan el puerto y la ciudad de Veracruz; los gubernamentales, al mando del general Maas, oponen enérgica resistencia, librándose varios combates en la ciudad y cortando estos últimos la línea férrea entre dicho puerto y la capital de Méjico. 23: Como la Constitución de Venezuela no

permite que una misma persona sea presidente de la República en dos períodos sucesivos, son nombrados comandante en jefe el general Gómez y presidente provisional el general Busillos. 26: Llega a la Argentina una escuadra alemana. El Emperador Francisco José, cuya salud inspiró durante muchos días serio cuidado, está fuera de peligro. Se efectúan elecciones generales en Francia, obteniendo mayoria el gobierno. 28: El presidente de Méjico, general Huerta, acepta oficialmente la mediación de la Argentina, Brasil y Chile para llegar a un arreglo con los Estados Unidos; éstos la aceptan también. Con motivo de la excitación de ánimos en el Ulster, por los propósitos de implantar el «Home Rule», que se atribuyen al gobierno, éste envía tropas y buques a Belfort.

Mayo. 2: Llega a Paris el explorador Mawson, jefe de la expedición antártica australiana. 3: Es promulgada la nueva Constitución china. 7: En Catania un terremoto causa numerosas víctimas. 11: En la Academia Real de Londres, una sufragista da tres hachazos al retrato del duque de Wéllington, obra del pintor Herkomer. 12: En Sicilia se registran grandes terremotos. 14: Empiezan en Tolón las grandes maniobras navales. 15: El gobierno de Santo Domingo cierra al comercio los puertos de Montecristo y Puerto Plata, que están en poder de los revolucionarios. 16: Los Reyes de Dinamarca, después de haber visitado a los de Inglaterra, llegan a París, tributándoseles un gran recibimiento. 17: Llegan a París en visita oficial los Reyes de Dinamarca Cristián y su esposa; van a Bélgica y Alemania. En Lima el coronel Benavides, jefe del movimiento que derribó al presidente Billinghurst, es elegido presidente provisional del Perú y presta juramento. 19: El Soberano de Albania detiene y destierra a Italia al general Essad-Bajá, al que se acusa de haber intervenido en un complot contra el Soberano. A petición de éste desembarca un destacamento austro-húngaro para proteger el Palacio Real. 21: Se reune en Argel el Congreso Internacional de Olivicultura. 23: Los insurrectos albaneses amenazan seriamente Durazzo, y el Soberano se refugia en

el crucero italiano *Misurata;* aquéllos presentan las condiciones en que se someterian; el Monarca desembarca nuevamente y se restituye a su Palacio, entablándose negociaciones para lograr la sumisión de los rebeldes. 30: El vapor noruego *Storstad* choca con el transatlántico inglés *Empress of Ireland,* en las costas de Falther Point (Canadá), y le echa a pique, pereciendo más de 1.000 personas.

Junio. 2: Dimite el ministerio francés que preside monsieur Dumergue. 3: Se inaugura en París un monumento a Marcy, inventor del cinematógrafo. 8: M. Ribot se encarga de la formación de gabinete en Francia, después de haber fracasado varias combinaciones que se intentaron para constituir gobiernos presididos por Viviani, Bourgeois, Deschanel, Delcassé, Dupuy y Peytral. El gabinete Ribot es derrotado el dia 12, en la primera sesión de la Cámara en que se presenta, y se encarga de formar gabinete M. Viviani. 11: En Italia se declara una huelga general y ocurren tumultos en varias poblaciones. 15: En un combate con los albaneses rebeldes muere el coronel holandés jefe de la policía internacional y de las tropas leales de aquel Estado. Algunos días despues (el 25) los rebeldes derrotan y hacen prisionero al príncipe Bibboda, que acaudillaba las fuerzas mirditas (católicas), defensoras del Soberano. 30: El presidente de los Estados Unidos autoriza la venta a Grecia de los acorazados norteamericanos *Misisipi* e *Idaho.*

Julio.—1: En la Bosnia y en la Herzegovina se efectúan tumultuosas manifestaciones con motivo del asesinato de los archiduques de Austria. 12: Grecia y Bulgaria reanudan las relaciones diplomáticas. 15: La Cámara de los lores aprueba en tercera lectura el «bill» del «Home Rule», con una enmienda en el sentido de llegar en su aplicación hasta el nombramiento de una comisión especial que regule las relaciones constitucionales del Ulster con las demás regiones del Reino Unido. 16: El general Huerta dimite la presidencia de Méjico y le substituye provisionalmente el señor Carvajal. Embarca en Dunkerque para Rusia el presidente

de Francia, M. Poincaré. El Congreso mejicano acepta por 121 votos contra 17 la dimisión del presidente Huerta. Éste dirige un manifiesto al pueblo recordando sus esfuerzos para restablecer la paz, las dificultades con que ha luchado por la falta de recursos y la protección que ha dado a los rebeldes una gran potencia americana, y marcha a Puerto Méjico con objeto de embarcar para Europa. Le substituye en la presidencia el señor Carvajal. 20: En París empieza la vista de la causa instruída contra Mma. Caillaux, con motivo de la muerte del director de *Le Figaro*, M. Calmette. Llega a Cronstadt la escuadra francesa que conduce a M. Poincaré, quién va a visitar al Czar. 21: En Rusia se declaran en huelga más de 100.000 obreros y ocurren serios desórdenes. Llega a Lourdes el Cardenal Granito di Belmonte, Legado pontificio en el Congreso Eucarístico; le reciben 180 arzobispos y obispos. 22: El Rey de Inglaterra preside una conferencia de los jefes de todos los partidos políticos, para llegar a un arreglo en la cuestión del Ulster. Los periódicos dicen que la reunión no ha dado ningún resultado práctico. 26: M. Poincaré llega a Estocolmo, para visitar a los Reyes. 27: Concluye el Congreso Eucarístico en Lourdes. 29: Es absuelta Mma. Caillaux. Son cerradas las Bolsas de San Petersburgo y de Amsterdam; el Comité de la Bolsa de metales acuerda clausurar ésta el dia 31, aplazándose la liquidación de las operaciones de cambio hasta el 1.° de septiembre.

Agosto. — 4: Se reunen las Cámaras francesas; el presidente del Consejo, M. Viviani, da cuenta de la declaración de guerra, y se cierra el Parlamento *sine die*. 7: En Estocolmo se acuerda que la distribución del premio Nobel, que se hacía el 10 de diciembre, aniversario de la muerte del donador, se haga desde 1915 el 1.° de junio. 16: Entran los constitucionalistas en la capital y pocos días después su jefe, el general Carranza; cuatro días antes han abandonado aquella ciudad el presidente Carvajal y sus ministros. La Cámara argentina autoriza al gobierno para prohibir la exportación de trigos y harinas. Se verifica la apertura del Canal de

Panamá. El presidente Wilson y demás invitados, a bordo del *Halcon,* pasan las esclusas en una hora y diez minutos, siguiéndoles varios barcos. 26: El gobierno francés dimite colectivamente y M. Poincaré encarga la formación de nuevo gabinete al mismo M. Viviani, entrando en el gobierno representantes de todas las izquierdas y siendo nombrado ministro sin cartera Julio Guesde; de la de Guerra se encarga monsieur Millerand y de la de Negocios extranjeros M. Delcassé.

Septiembre. — 3: El príncipe de Wied renuncia a la corona de Albania y, después de entregar sus poderes a la Comisión internacional, embarca en el buque italiano *Misurata,* dirigiéndose a Venecia. 6: El nuevo embajador de España en Francia, Marqués de Valtierra, presenta sus credenciales a M. Poincaré, en Burdeos, a donde se han trasladado éste y su gobierno; aquél pasa inmediatamente a instalarse en París; el que hasta ahora había sido embajador, Marqués de Villaurrutia, marcha a Londres. 15: El gobierno alemán participa a China que se reserva su libertad de acción para reclamar en su día, por la violación de la neutralidad que entiende que ha cometido dejando desembarcar tropas japonesas en su territorio. 23: El Senado argentino aprueba por unanimidad el tratado de arbitraje con Francia.

VATICANO

Diciembre de 1913. — 5: Muere en Roma el Cardenal Luis Oreglia, Camarlengo que era al fallecer el Papa León XIII. 18: Muere en Roma el Cardenal Rampolla, secretario de Estado que fué durante el reinado de León XIII.

Enero de 1914. — 2: Es nombrado secretario del Santo Oficio el Cardenal Ferrata y gran prior de la Orden de Malta el Cardenal Bisleti. 12: El Cardenal Merry del Val es nombrado arcipreste de la Basílica de San Pedro en substitución del difunto Cardenal Rampolla. 31: Muere el Cardenal Casimiro Gennari. El Cardenal Cassette es nombrado Prefecto de la Congregación del Concilio.

Febrero. — Muere en Salzburgo el Cardenal Katschtaler.

Marzo. — En Trappán muere el Cardenal Kopp.

Abril. — 25: El obispo de Amazonas, Mons. Souza Costa, renuncia al episcopado e ingresa en una orden religiosa de las cercanías de Roma.

Mayo. — 19: Es elegido General de los Capuchinos el P. Venancio Bonispire. 20: Muere a la una de la mañana Su Santidad Pío X; pocos dias antes había dictado nuevas reglas para el futuro Cónclave, dejando establecida la privación de todo derecho de veto de las potencias extranjeras. Se encarga provisionalmente del gobierno de la Iglesia el Cardenal camarlengo Mons. Della Volpe. El gobierno italiano participa a las potencias que garantizará la libertad del Cónclave. 21: Muere el P. Francisco Javier Wernz, superior de la Compañia de Jesús. 23: Se verifica el entierro de Su Santidad, estando presentes 22 Cardenales. 30: A las 7'30 de la noche queda reunido en la Capilla Sixtina el Cónclave que ha de proceder a la elección del nuevo Papa.

Septiembre.—3: Es elegido Papa el Cardenal Santiago Della Chiesa, quien adopta el nombre de Benedicto XV. 4: Es nombrado secretario de la Santa Sede el Cardenal Domingo Ferrata. 6: Se efectúa con gran solemnidad en la Capilla Sixtina la coronación de Benedicto XV. 10: Su Santidad publica su primera Encíclica, que lleva fecha del 3, haciendo votos por la terminación de la guerra.

FALLECIMIENTOS

Octubre de 1913. — 21: En Florencia, el sociólogo italiano Sighale.

Noviembre. — 30: La Reina Sofia de Suecia, madre del actual Rey Gustavo V.

Diciembre. — El pintor francés Carlos Castellani. 26: En Paris, el escritor Julio Clarétie.

Enero de 1914. — En Moscou, el pianista Raúl Pugno. 18: En Paris, el explorador Fernando Foureau y el ex ministro

de la Guerra general Picquard. 19: En París, M. Pressensé, presidente de la Liga de los Derechos del Hombre. 21: En Bogotá, el general Vergara Velasco. 30: En Niza, el escritor francés M. Paul Déroulède, una de las figuras más caracterizadas del partido nacionalista.

Febrero. — 13: En París, Alfonso Bertillón, autor del procedimiento antropométrico adoptado por la policía de todos los países.

Marzo. — 1: En Constantinopla, a los 77 años, el ex Gran Visir Said-Bajá. 9: En Anadia, Luciano Castro, ex ministro de la monarquía portuguesa. 26: En Maillane, el poeta provenzal Federico Mistral. 31: El pintor y escritor alemán Huberto von Herkomer.

Abril. — 28: En Mouriez, el ex ministro y diplomático francés M. Revoil.

Mayo. — 6: En Bogotá, el senador señor Quevedo; se decreta luto nacional. 18: En Londres, el almirante Drury, comandante que fué de la escuadra británica del Mediterráneo.

Junio. — 24: En Viena, la baronesa Berta von Suttner, escritora que hizo grandes campañas por los ideales pacifistas.

Julio. — 1: En Turin, el general Pollio, jefe del Estado Mayor del ejército italiano. 29: En París, L. Hébrard, director de *Le Temps*. 3: Lord Chamberlain, político inglés.

Agosto. — 6: En París, el académico francés Julio Lemaître. 9: En París, el ex ministro M. Cochery. En Buenos Aires, el presidente de la Argentina, señor Sáenz Peña. 20: En París, D. Nicolás Estévanez, ministro de la Guerra en España en tiempos de la República. Muere también en este mes la actriz italiana Teresa Mariani.

Septiembre. — 9: En París, M. Pognón, antiguo administrador de la *Agencia Havas*. 15: En Johannesburg es muerto accidentalmente por un centinela el general boer Delarey.

ATENTADOS

Enero de 1914. — 23: Es asesinado el cónsul de Francia en Tánger.

Marzo. — 16: Mma. Caillaux, esposa del ministro de Hacienda de Francia, dispara varios tiros de revólver contra el director de *Le Figaro*, en el despacho de éste, hiriéndole de tanta gravedad, que muere a las pocas horas. 17: Una mujer intenta agredir al vicepresidente de la Cámara, M. Augagneur, que resulta ileso; al ser detenida, declara que la agresión fué motivada por asuntos privados.

Junio. — 29: En Sarajevo, capital de la Bosnia, son asesinados el archiduque heredero de Austria, Francisco Fernándo, y su esposa, por dos individuos que resultan ser servios; este suceso da origen a reclamaciones del gobierno de Viena al de Belgrado y que se complican hasta producir la conflagración europea.

Julio. — 30: Es asesinado en París el jefe socialista y diputado francés Juan Jaurés.

REVISTA DE ESPECTÁCULOS

TEATRO PRINCIPAL

El día 4 de octubre de 1913 inaugura la temporada una compañía cómica dirigida por D. José Santpere y de la que forman parte la primera actriz D.ª Emilia Baró, el primer actor D. Carlos Capdevila y los actores cómicos señores Daroqui y Aymerich. Púsose en escena la comedia castellana *Doña Desdenes*.

El día 18 se estrenó una comedia en dos actos, del señor Pérez Campo, *El hombre del día*.

El 25, *La quinta de Don Juan*, comedia en tres actos, arreglada del alemán.

El día 15 de noviembre, *El café del Recó*, de los señores D. Alejandro Soler y D. José M.ª Jordá. Es un delicioso arreglo del famoso juguete *Petit café*, a tipos y costumbres barceloneses. El escenógrafo señor Vilomara contribuyó a dar a la obra ambiente local.

El 6 de diciembre, la comedia en tres actos *Papá*, traducción catalana de la conocida comedia de Flers y Caillavet.

El 28 de enero de 1914, *La Lepra*, uno de los mejores sainetes de D. Santiago Rusiñol, que obtuvo un éxito duradero.

Entre éstos y otros estrenos de menor importancia, representáronse obras ya conocidas, siendo la que obtuvo uno de los mayores éxitos la antigua comedia de magia de D. Rafael M.ª Liern, *La almoneda del diablo*.

El 7 de mayo debutó una compañía de zarzuela dirigida por el barítono señor Sagi Barba, la cual dió a conocer *Las*

golondrinas, letra del señor Martinez Sierra y música del joven maestro Usandizaga, que se reveló en esta obra como compositor de mucha fuerza, cultivador de los más modernos procedimientos. El estreno de *Las golondrinas* fué una solemnidad teatral, y el éxito ruidoso que obtuvo confirmó el no menos importante conseguido en Madrid.

El 27 de mayo debutó la compañia cómica del notable actor genérico D. Ricardo Simó Raso, la cual estrenó el juguetillo en dos actos *López de Coria,* original de los señores Muñoz Seca y Pérez Fernández.

El 29, *Lluvia de hijos,* adaptación, por D. Federico Reparaz, de la farsa inglesa *Baby Mine,* original de Margarita Mayo.

El 12 de junio, *El buen policía,* refundición castellana del sainete catalán de D. Santiago Rusiñol.

El 20, *Papel de estraza,* comedia en dos actos de D. Miguel Echegaray, estrenada por primera vez en Barcelona.

En estas producciones y en otras de repertorio, el señor Simó Raso acabó de consolidar la reputación que ya en años anteriores se había ganado en esta ciudad y de la que disfruta en todos los teatros de España.

El día 30 se despidió la compañía.

GRAN TEATRO DEL LICEO

La temporada de invierno de 1913-1914 comenzó el 19 de noviembre. El elenco artistico presentado por la Empresa fué el siguiente:

Maestros concertadores.—Franz Beidler y Giulio Falconi.

Otro maestro.—José Sabater.

Maestro de coros.—Achille Consoli.

Director de escena.—Carlo Ragni.

Sopranos dramáticos.—Paulina Albertini, Cecilia Gagliardi, Margot Kaftal y Betty Schubert.

Sopranos líricos.—Maria Cavalieri, Anna Fitziu e Irene Ruitz.

Sopranos ligeros.—María Barrientos, Albertina Cassini y Dora Venegas.

Mezzo sopranos.—Eleonora De Cisneros, Adele Ponzano y Conchita Supervía.

Tenores.—Bernardo de Muro, Edoardo Garbin, Pietro Gubellini, Umberto Macnez, Catullo Maestri, Augusto Scampini y Francisco Viñas.

Otro tenor.—Vicente Gallofré.

Barítonos.—Francesco Bonini, Cesare Formichi, Gerolamo Galian, Adolfo Pacini y Mario Sammarco.

Otro barítono.—José Fernández.

Bajos.—Vincenzo Bettoni, Conrado Giralt y Angelo Ricceri.

Compremarios.— Elena Bernardini, Francisca Costa, Carmen Morelli, Amelia Prancrazzy, Isabella Simoni, José Bataller, José Balcells, Antonio Corts, Ramón Escuté y Mariano Mayral.

Maestra de baile.—Pauleta Pamias.

Primera bailarina.—Fernanda Colombo.

24 bailarinas de fila.

Apuntador.—José Pascual.

Buttafuori.—Roberto Pancrazzy.

Director de la banda.—Cristóbal Casañé.

Organista.—Eusebio Daniel.

Pintores escenógrafos.—Francisco Chia, Olegario Junyent, Moragas y Alarma, Félix Urgellés y Mauricio Vilomara.

Sastrería.—Viuda de Malatesta.

Peluquero.—Salvador Vives.

Maquinista.—Antonio Mela.

Pirotécnico.—Ramón Saura e hijos

Pianos y harmonios.—Guarro hermanos.

80 profesores de orquesta.

80 coristas de ambos sexos.

Las óperas entre las que se escogió el repertorio eran las siguientes:

Otello, Rigoletto, Ballo in Maschera (Verdi), *Tosca, Bohème* (Puccini), *Luccia di Lamermoor, Favorita* (Donizetti), *Profeta, Dinorah* (Meyerbeer), *Sonámbula, Norma* (Bellini), *Gioconda*

(Ponchielli), *Barbero de Sevilla* (Rossini), *Manón* (Massenet), *Carmen* (Bizet), *Orfeo* (Gluck), *Tannhäuser*, *Tristano e Isotta*, *Walkyria* (Wagner).

No se anunciaba más que una sola novedad, pero ésta era de máxima importancia, como que consistía en el estreno del *Parsifal*, de Wagner, que, después de haber disfrutado de los 30 años de propiedad que la ley alemana concede a los herederos del autor desde el año de la muerte de éste, iba a entrar en el dominio público por expiración de dicho plazo. Los propietarios—la familia de Wagner—no habían permitido que la última producción del gran maestro saliera de Bayreuth, respetando los deseos del autor, y sólo por excepción, y contra la voluntad de aquélla, *Parsifal* se había representado en Nueva York y Amsterdam.

Esa circunstancia justificaba la expectación con que el mundo musical esperaba la terminación del plazo.

La inauguración de la temporada, como decimos al principio, tuvo lugar el 19 de noviembre, escogiéndose para esta solemnidad *Il Profeta*, de Meyerbeer, obra de poco atractivo hoy día, pero que se escuchó con atención, gracias al relieve que supo dar a la figura de Fides la contralto señora Eleonora De Cisneros, artista de gran estilo de canto, lleno de expresión, y de dramáticas actitudes: su arte se demostró en la gran aria del quinto acto.

El señor Scampini tuvo en el papel de Juan de Leiden ocasión para lucir su voz. Dirigió la obra el maestro Falconi, aplaudido por el excelente conjunto que supo obtener de sus artistas.

La segunda función de la temporada fué *Carmen*, interpretada por la señorita Supervía, que sólo aplausos oyó, gracias al talento dramático que la distingue. Con la ópera de Bizet hizo su aparición el tenor Bernardo de Muro, luciendo una de las más hermosas veces de tenor que hoy es dado oir en el teatro. Completó el conjunto el señor Pacini en el papel de Escamillo.

La señora Barrientos debutó el 22 con *Lucía*, y el 27 cantaba *Dinorah*. Las cuatro representaciones en que tomó parte fueron otras tantas noches de brillantez para el Liceo. El

arte incomparable de la diva despertó en el público gran entusiasmo. La noche de su despedida, el 6 de diciembre, el espectáculo se componía de dos actos de *Dinorah* y del acto de Ofelia del *Amleto*, siendo especialmente ovacionada en el vals de la sombra y en la gran aria de la ópera de Thomas.

En *Lucía* fué muy bien recibido el tenor Gubellini, y en *Dinorah* el barítono Bonini.

El 2 de diciembre apareció en el cartel *Gioconda*. con la señora Schubert, de voz clara y sonora y de acento dramático: con la señora De Cisneros fué muy aplaudida. Se mostró buen artista en el papel de Alvise el señor Bettoni, y fueron también aplaudidos el señor Formichi en el de Barnaba y el tenor Gubelini en el de Enzo.

La señorita Fitziu, artista de distinción, hizo su *debut* como Desdémona en el *Otello* de Verdi, que se dió en la tarde del 7; el señor Scampini fué el protagonista, y el señor Bonini el Yago.

Por la noche, la función se compuso de los actos primero y segundo del *Rigoletto* y de *Cavalleria rusticana:* en *Rigoletto* la señorita Cassini obtuvo gran aplauso; en la ópera de Mascagni hizo de Santuzza la señorita Kaftal: en la segunda representación, el 14, la reemplazó la señorita Supervía. El héroe en ambas funciones fué el tenor de Muro, que, además de su parte de Turiddu, cantó el *improviso* de *Andrea Chenier*, alcanzando ovaciones estruendosas.

Esta segunda función se daba por la tarde, y por la noche hacia su presentación el señor Viñas, poniéndose en escena *Tristano e Isotta*. De nuevo volvió a lucir sus facultades como intérprete elocuente del teatro wagneriano. Le secundaron la señorita Kaftal, la señora De Cisneros, que dió gran relieve a la figura de Brangania, y los señores Formichi y Bettoni. Un buen conjunto, bajo la batuta autorizada del maestro Beidler, que por primera vez en la temporada ocupaba el sillón de director y que había concertado el *Tristán*, alternando con los ensayos del *Parsifal*, al que venía dedicando sus principales trabajos.

El día 18 se dió una función de gala, en honor de los marinos de la escuadra inglesa que visitaba nuestro puerto; se

cantó *Carmen;* el aspecto de la sala del Liceo fué digno de la solemnidad.

El tenor señor Macnez interpretó la parte de tenor de la ópera *Manón,* de Massenet, que se puso en escena el 21 de diciembre: la señorita Fitziu fué la protagonista. El nuevo tenor demostró que sabia manejar con maestria una voz de inflexiones deticadas y de timbre simpático.

La noche más solemne de la temporada fué la del 31 de diciembre, en que por primera vez se cantaba la última obra del maestro Wagner, *Parsifal.*

A las diez horas y veinticinco minutos, el maestro Beidler daba la señal con su batuta para comenzar el acto primero, que duró una hora y cincuenta minutos. Hubo despues un largo entreacto, cayendo el telón, después del último acto, a las cinco de la mañana del 1.° de enero de 1914. A pesar de lo largo del espectáculo, no lo pareció al auditorio: sólo una parte abandonó la sala antes del acto tercero; pero la mayoria permaneció en él durante toda la obra, oyéndola con religiosa atención, subyugada por la grandiosidad del espectáculo.

La primera escena nos traslada a un bosque en territorio del Gral. Habitan el castillo, que es también templo, los Caballeros que tienen por misión la defensa y custodia del Gral, la copa sagrada en que, según la tradición medioeval, había bebido el Señor la noche de la Cena, y en la que también habia recogido José de Arimatea la sangre del Redentor clavado en la cruz. Gurnemanz, el venerable Caballero, reza la oración de la mañana con sus dos escuderos. Kundrez, la extraña mujer que lleva sobre sí la maldición divina por haber escarnecido al Señor cuando subia con la cruz a cuestas el camino del Calvario, entra impetuosamente en la escena. Unas veces está sujeta al dominio diabólico de Klingsor el hechicero; otras veces sirve humildemente a los Caballeros del Gral. Trae ahora, de lejano país, un bálsamo destinado a curar la herida de Amfortas, el Rey del Gral, herida que le produjo Klingsor, hiriéndole con la lanza misma con que el soldado romano había herido el costado de Cristo, lanza que Amfortas, su custodio, perdió el dia en que

se dejó seducir por una de las ninfas-flores que el encantador tenía en un jardín de delicias, próximo al territorio sagrado del Gral.

Desde el día en que Amfortas, el Rey del Gral, cayó en la red de los encantos de Kundry, pues ésta fué la seductora en uno de esos períodos en que se hallaba bajo el dominio inmediato de Klingsor, desde ese día, el reino del Gral decayó de su esplendor: ya no bajó la paloma sagrada sobre la copa para transformar el vino en bebida milagrosa que daba fuerza y juventud eterna a los Caballeros. El Gral caminaba a su ruina.

Pero Gurnemanz esperaba siempre: esperaba la venida de un ser de una pureza no contaminada, que, vencedor de las seducciones sensuales, habría de reconquistar de Klingsor la lanza sagrada, y habría de llevar en sus manos la copa del Gral para que la virtud divina hiciera la portentosa transformación.

Gurnemanz cree haber encontrado ese ser, limpio de toda mancha, en un joven que dentro del territorio del Gral ha dado muerte a uno de los cisnes sagrados, lo cual constituye un gran delito. La inocencia que demuestra el muchacho mueve al perdón a Gurnemanz, quien le conduce al templo del Gral para ver si la solemne ceremonia impresiona al desconocido. Pero Parsifal, que tal es su nombre, la contempla impasible, y el viejo Caballero, desengañado de su ilusión, le arroja del templo.

Parsifal pasa errante algunos años, al cabo de los cuales, un día vuelve a encontrarse junto al territorio del Gral, en el jardín encantado de Klingsor. Allí vence la seducción de Kundry, recobra la lanza sagrada, es reconocido y ungido como Rey del Gral por Gurnemanz, y en sus manos puras vuelve a renovarse el misterio de la copa sagrada, volviendo para el Gral días de gloria.

Esta es la acción en extracto. Sobre ella ha compuesto el genio de Wagner una maravillosa partitura, bajo ciertos aspectos su obra maestra, por la pureza de la inspiración y la intensidad del sentimiento.

Las grandes dificultades de interpretación y de ejecución

fueron vencidas en gran parte en las representaciones que se dieron de la obra en nuestro Liceo, debiéndose este resultado a la abnegación con que la dirección y los artistas se pusieron a la obra, en primer término al maestro Beidler, tan conocedor de la partitura, y después al señor Viñas, identificado por completo con el personaje principal del drama; a la señora Kaftal, inteligente Kundry; al señor Bettoni, un Gurnemanz para quien no hubo sino elogios; al señor Formichi, etc.

Damos a continuación el reparto completo que obtuvo la obra:

Kundry	Sra.	M. Kaftal
Parsifal	Sr.	F. Viñas
Amfortas	»	C. Formichi
Titurel	»	C. Giralt
Gurnemanz	»	V. Bettoni
Klingsor	»	A. Pacini
I.º Scudiero	Sra.	C. Morelli
II.º »	»	A. Tarré
III.º »	Sr.	V. Gallofré
IV.º »	»	A. Corts
I.º Cavaliere	»	J. Bataller
II.º »	»	C. Fugassot
I.ª Fanciulla	Srta.	D. Venegas
II.ª »	»	J. D'Oriente
III.ª »	»	A. Homs
IV.ª »	»	A. Tarré
V.ª »	»	M. Avellán
VI.ª »	»	C. Morelli

También el decorado inspiró gran curiosidad y fué muy aplaudido. Colaboraron en él los señores Vilomara, Moragas, Alarma y Junyent.

El público acogió el *Parsifal* con verdadero entusiasmo, que se demostró por el hecho de haberse dado de él doce representaciones, sin decaer en ninguna de ellas el interés del auditorio, siendo la obra de resistencia de la temporada.

Las demás óperas que vinieron después, fueron: *Tosca*, donde el señor Garbin se hizo aplaudir en la romanza del acto tercero, gracias a su arte; *Il Barbiere di Siviglia*, con la señorita Supervía haciendo de Rosina, restableciendo esta parte a su tesitura original de contralto y obteniendo un éxito merecido por su dicción correcta y expresiva, acompañada del señor Sanmarco, que por primera vez se presentaba en esta temporada; *Walkyria*, el 31 de enero, por las señoras Kaftal, Albertini y Ponzano y los señores Maestri, Bettoni y Giralt, bajo la dirección de Beidler.

La temporada terminó el día 8 de febrero, poniéndose en escena por la tarde *Parsifal*, y por la noche *Rigoletto*.

***

Durante la temporada de Cuaresma, actuó la compañía italiana de opereta Scognamiglio-Caramba.

La función inaugural tuvo lugar el 28 de febrero, poniéndose en escena *Le zingaro barone*, en vez de *Eva*, que se habia anunciado. Dirigió el joven maestro Vincenzo Bellezza, y representó el principal papel femenino la tiple señorita M. Ivanisi. Siguió *La bella Risette*, interpretando la parte de Margot la señora Stefi Csillag, que vino a reemplazar a la señorita Chaplinska, y dirigió la orquesta el maestro Ernesto Mogavero. Sucesivamente fueron desfilando por el cartel *Eva, Amore in maschera, La Principessa dei Dollari, La casta Susana, La vedova allegra, Il diavolo a quattro, Malbruk, Il conte di Lussemburgo* y *La figlia del brigante*.

De éstas eran nuevas *Amore in maschera*, con agradable música del maestro Ivan de Hartulary Darcleé; *Il diavolo a quattro*, del maestro Gilbert, y *La figlia del brigante*, que, aunque del famoso Lehar, no pareció al público a la altura de otras producciones del popular compositor austriaco.

Además de las artistas citadas, formaban parte de la compañía las señoras Stellina, Ivner, Pasquini, Cenami, la característica Del Lago, Tessari, Barbera, los tenores Borghese, Micheluzzi, Mussi, Pasquini, el baritono Tessari, el actor cómico Orlandi y otros.

El jueves 2 de abril se dió la última función de abono; el sábado celebró su beneficio el maestro Bellezza con el *Malbruk*, de Leoncavallo; el preludio y muerte de Isolda, cantada por la señorita Ivanisi, y otros fragmentos orquestales; y el domingo, 5, terminó la temporada con un espectáculo compuesto de actos sueltos de distintas operetas.

***

En la temporada de primavera, actuó una campañia de ópera italiana. La formaban los artistas que a continuación enumeramos por orden alfabético:

Maestro director y concertador. — Gaetano Bavagnoli.

Otro maestro. — José Sabater.

Maestro de coros. — Attico Bernabini.

Sopranos. — Matilde de Lerma, Amelita Galli-Curci, Ester Toninello y Nora Venegas.

Mezzo-sopranos. — Eleonora de Cisneros y Amelia Frabetti.

Tenores. — Giovanni Genzardi, José Palet y Augusto Scampini.

Otro tenor. — Vicente Gallofré.

Baritonos. — Giuseppe Bellantoni y Mariano Stabile.

Bajos. — Vincenzo Bettoni y Teófilo Dentale.

Otro bajo. — Conrado Giralt.

Comprimarios. — Ramón Bataller, Elena Bernardini, Enriqueta Casas, Antonio Corts, José Fernández, Carmen Morelli, Amelia Pangrazy e Isabella Simoni.

Director de escena. — Carlo Ragni.

Primera bailarina. — Erminia Gerla.

Apuntador. — José Pascual.

Battafuori. — J. Pangrazy.

Director de la banda. — José Casañé.

Organista. — Eusebio Daniel.

Pintores escenógrafos. — Prancisco Chía, Olegario Junyent, Moragas y Alarma, Félix Urgellés y Mauricio Vilomara.

Maquinista. — Antonio Mela.

Peluquero. — Salvador Vives.

Sastrería. — Viuda de Malatesta.

Pianos y Harmonios. — Hermanos Guarro.

Pirotécnico. — Saura e hijos.

El repertorio era el siguiente:

Ugonotti, del maestro Meyerbeer. — *Favorita,* del maestro Donizetti. — *Puritani,* del maestro Bellini. — *Orfeo,* del maestro Gluck. — *Sonámbula,* del maestro Bellini. — *Un ballo in maschera,* del maestro Verdi. — *Ernani,* del maestro Verdi.

Se inauguró la temporada el 12 de abril, Domingo de Pascua de Resurrección, poniéndose en escena *Un ballo in maschera.* Cantaron la ópera de Verdi las señoritas Toninello, Frabetti y Venegas y los señores Scampini, Bellantoni, Bettoni, Dentale, Gallofré y Bataller, bajo la dirección del maestro Bavagnoli. La obra y su interpretación fueron acogidas con bastante frialdad.

A la noche siguiente se cantó *Sonámbula* para *debut* de la señorita Amelita Galli-Curci, artista distinguida, de ágil garganta, que alcanzó un éxito después del temido *rondó.* Fueron aplaudidos el joven tenor Genzardi, muy discreto en su papel, y el señor Bettoni.

La ópera *Gli Ugonotti,* cantada por la señorita Matilde de Lerma y Palet, valió a los dos artistas un legitimo éxito: para el tenor fué un triunfo por sus brillantes facultades. Con la misma ópera se despidieron los dos artistas, el día 22. Al siguiente se puso en escena *Il Barbiere di Siviglia,* para la función de gala organizada en honor de los políticos y literatos que componían la expedición italiana venida a visitar España. Cantaron la ópera rossiniana la señorita Galli-Curci y los señores Stabile, Genzardi, Bettoni y Puiggener.

Después de *Lucia* e *Il Trovatore,* apareció en el cartel *Orfeo,* interpretado con gran estilo por la señora Eleonora de Cisneros; con esta obra se cerró la temporada.

***

Después de ésta se organizó, con fines benéficos, una serie de tres conciertos, que tuvieron lugar en los días 21, 24 y 28 de mayo.

Los dirigió el maestro D. Arturo Marcet, director de la sociedad coral *Schola orpheonica*, que es la que tuvo a su cargo la ejecución de los programas, constituyendo un conjunto de 210 artistas. Como solistas figuraron los cantantes señoritas Noguera y Amat, los señores Gallofré, Batlle, Selga y Bosch, el violinista D. Alfredo Quer, el organista D. Salvador Pedrola y la pianista D.ª Dolores Durá y Llobet.

Los programas ofrecían variedad, siendo la obra principal la *Missa solemnis*, de Beethoven, que se dió completa, distribuída en los tres conciertos. A pesar del programa, la concurrencia fué poco numerosa.

TEATRO ROMEA

El día 4 de octubre de 1913 inauguró sus tareas una compañía de declamación castellana dirigida por el primer actor D. Juan Balaguer y de la que formaban parte el primer actor cómico D. Mariano de Larra y las actrices Concha y Carmen Catalá.

Se estrenó la comedia dramática en tres actos *Mamá,* original de D. Gregorio Martínez Sierra.

El 25 se estrenó una comedia en dos actos, del mismo autor, titulada *Madrigal.*

El día 19 de noviembre, la comedia en tres actos del escritor argentino D. César Iglesias Paz *La conquista.*

El 10 de diciembre, la comedia en dos actos y un prólogo *Los pastores*, original de D. Gregorio Martínez Sierra. Obra artísticamente mediana y tendenciosamente sectaria.

El 19, *La princesa cautiva,* leyenda de D. Humberto Rivas, con música de D. Enrique Granados.

El día 10 de enero de 1914, la comedia en tres actos de Francisco Fousson y Fernando Wicheler *La señorita del almacén,* arreglada a la escena española por Sinibaldo Gutiérrez.

El 22, la comedia en dos actos *Como buitres,* original de D. Manuel Linares Rivas.

Los días 9 y 16 de febrero dió dos conciertos la Asociación Musical de Barcelona bajo la dirección del maestro Lamote.

En dichos conciertos fueron ejecutadas con aplauso obras de Mozart, Schumann, Alió, Brahms, Chopín, Glück, Granados y Lamote.

Al primer concierto dió poderoso relieve el concurso del maestro Carlos G. Vidiella, el gran artista del piano, que obtuvo una gran ovación.

El 14 la compañía Balaguer estrenó la comedia en dos actos, de Alberto Insúa y Hernández Catá, titulada *En familia*. Primera obra teatral de sus autores, que bastó para darles cartel.

El día 14 de marzo, la comedia en tres actos de Serafín y Joaquín Alvarez Quintero *Los leales*, obra discutidísima en Madrid y que no merece, ni mucho menos, los malos tratos de que la hizo objeto la crítica madrileña. Los autores asistieron a algunas representaciones, siendo ovacionados.

El 23, el juguete de D. Ramón Campmany y D. Casimiro Giralt *Nada entre dos platos*.

El 31, el entremés de los hermanos Quintero *Hablando se entiende la gente* y el monólogo de López Montenegro *Yo amo*.

El día 5 de abril dió su función de despedida la compañía del señor Balaguer, que una vez más dejó bien asentada su reputación en Barcelona.

El 11 se inauguró la temporada de primavera con la compañía dramática castellana de Ricardo Calvo, que se presentó en la tragedia clásica de Vélez de Guevara *Reinar después de morir*.

El 18 se estrenó la comedia en cuatro actos de D. Benito Pérez Galdós *Celia en los infiernos*, obra mucho menos valiosa de lo que supuso la crítica madrileña y en la que sólo se destaca un tipo, el D. Pedro Infinito, de amplia y firme concepción galdosiana.

El día 2 de mayo, el drama en tres actos y en prosa *La hiedra*, original de D. Eduardo Marquina.

El 9, la comedia en un acto, de D. Mariano Galobardas, *El éxito*.

El 15, la tragedia morisca en cuatro actos de D. Francisco Villaespesa, *Aben-Humeya,* riquísima de versificación y colorido, saturada de ambiente, bien concebida y desarrollada y con una confección técnica que acusa un notable progreso en los ensayos dramáticos del ilustre poeta lírico.

El 14 de junio despidióse la compañía, y pocos días más tarde debutó una de zarzuela, que fracasó a las pocas representaciones.

TEATRO DE NOVEDADES

El día 1.º de octubre de 1913 debutó la compañía italiana de Amadeo Granieri, que cultivó predominantemente la especialidad de la opereta austriaca.

El 13 dió comienzo a sus funciones una compañía de ópera, cuyo principal atractivo fué el concurso de la aplaudida tiple ligera Albertina Cassani.

El 25 se presentó la compañía de declamación italiana del genial actor Ermete Zacconi, que puso en escena las tan conocidas obras de repertorio mundial y algunas nuevas. El señor Zacconi respondió como nunca a la fama adquirida durante su carrera artística y a la admiración que entre nosotros había dejado su trabajo de anteriores temporadas. En el procedimiento del ilustre artista pudo notarse una honda modificación en un sentido completamente verista, con el que substituyó el brillante efectismo de otros tiempos.

El dia 8 de noviembre debutó con su compañía de comedia castellana la notable actriz Rosario Pino, en *tournée* de despedida, por retirarse de la carrera artística.

El 10 estrenó, bajo el título de *Mirandolina,* una traducción, hecha por D. Cristóbal de Castro, de la comedia italiana de Goldoni *La locandiera.*

En las obras de repertorio dió la preferencia a Benavente, de quien reestrenó con mucho éxito algunas obras ya olvidadas.

En la función de despedida la señora Pino fué grandemente ovacionada.

El 18 dió comienzo a sus tareas la compañía dramática castellana de D. José Tallaví.

El 20 estrenó el melodrama policíaco, en 4 actos y un epílogo, *La muñeca trágica.*

El señor Tallavi, que es uno de los más notables actores de España, puso de manifiesto sus aptitudes en obras de Ibsen, Shakespeare, Suderman y Guimerá, donde han triunfado grandes artistas, alcanzando en todas ellas éxitos muy lisonjeros.

El día 6 de diciembre debutó una compañía de opereta española, dirigida por el primer actor José Bergés, que se sostuvo durante una buena temporada con obras de literatura frívola y música ligera.

El 1.° de abril de 1914 inauguró una serie de funciones peculiares suyas el afamado transformista italiano Frégoli.

El 22, una compañía castellana, al frente de la cual figuraba la primera actriz D.ª Mercedes Gómez Ferrer, estrenó el drama trágico en tres actos, de D. Jacinto Benavente, *La Malquerida,* que en Madrid había obtenido un éxito asombroso. Es realmente una producción notabilísima. Los caracteres son relevantes; el drama va creciendo en intensidad conforme avanza la obra, sin efectos de relumbrón ni episódicas divagaciones; el diálogo es castizo y de una exquisita naturalidad y la trabazón técnica es ingeniosa e irreprochable. La tensión trágica es constante desde las primeras escenas, en las cuales ya el espectador queda subyugado por la influencia del ambiente que envuelve a la obra. Hay situaciones, como la del final del segundo acto, en que la explosión del sentimiento es irresistible.

El 5 de mayo, *Misterio de dolor,* traducción castellana, por D. Luis Morote, del notable drama catalán de D. Adrián Gual.

Los días 28 y 29 dió dos funciones, por vez primera en Barcelona, la compañía dramática española de la primera actriz Margarita Xirgu. Había gran expectación por ver a la eminente actriz catalana actuando al frente de una compa-

ñia castellana, con la cual había ya obtenido éxitos ruidosos en diversas provincias españolas, en las naciones sudamericanas y últimamente en Madrid. Y la señora Xirgu confirmó la fama que entre nosotros había alcanzado en la escena catalana y la de que venía precedida en el teatro castellano.

En *L'aigrette,* sobre todo, se nos manifestó a la altura de las grandes actrices, miniaturizando la psicología femenil, en las principales situaciones, con toques admirables de observación y de arte. Secundóla muy bien el primer actor señor Puga, a quien no conocía el público de Barcelona y que en sólo una noche dejó hecha aquí una sólida reputación. No fué esto, sin embargo, un descubrimiento, pues el señor Puga hace años que tiene conquistado un honroso cartel como primer actor del Teatro Español de Madrid.

L'aigrette es una comedia de corte parisiense del *dernier cri,* muy ingeniosa, especiosamente dialogada, artificiosa hasta dejarlo de sobra, y además inmoral. Pero sirve para poner de relieve el talento de una actriz, y esto basta—aunque no debiera bastar—para que la lleven de repertorio las pocas capaces de interpretar la parte de protagonista. El autor de la obra es Darío Niccodemi y el de la traducción castellana el señor Gómez Carrillo.

El día 30 inauguró la temporada de verano la compañía del Teatro de la Comedia de Madrid, con el estreno del juguete francés en tres actos de Pedro Weber, arreglado al castellano por los señores Paso y Abati, *El orgullo de Albacete.* Esta obra fué un gran éxito de risa y se sostuvo muchos días en el cartel.

El día 8 de junio estrenó la comedia en cuatro actos de Pedro Desaurelli, traducida al castellano por D. José Ignacio Alberti, *La morera de plata.*

El 19, la comedia en tres actos y un prólogo, inspirada en una obra extranjera, *Hilda Gilder,* por D. José Ignacio Alberti y D. Joaquín Llisó.

El 27, estreno (en España) del vodevil en cuatro actos, original de Nauccy y Juan Rivux, adaptado al castellano por José Juan Cadenas y Enrique F. Gutiérrez Roig, *El señor juez.*

El día 2 de julio, la comedia francesa en tres actos, de Bernstein, *El secreto,* traducida al castellano por Salvador Aragón. Es una obra de corte modernísimo que acredita la fama adquirida por el autor en una de las modalidades más sugestivas del arte teatral.

El 7, *La hija,* comedia francesa, en cuatro actos, de Alberto Jumont y Alfredo Bouchenet, traducida al castellano por D. Alejandro P. Maristany y D. Eduarda Giraudier.

El 12 se despidió la compañía del Teatro de la Comedia de Madrid.

El 13 comenzó a funcionar una compañía histriónica, dirigida por el señor Bozzo, con un repertorio a la altura de la compañía.

El 23 se presentó una compañía de zarzuela, dirigida por Pablo Gorgé, que representó obras del repertorio español antiguo.

El día 21 de septiembre la compañía de zarzuela y opereta española dirigida por José Bergés estrenó la égloga lírica en dos actos *Maruxa,* letra de D. Luis Pascual Frutos y música de D. Amadeo Vives. Esta obtuvo un gran éxito, siendo ovacionado el maestro compositor, que asistió a la función. La obra se sostuvo espléndidamente en el cartel durante una larga temporada.

TEATRO TÍVOLI

Desde 1.° de octubre de 1913 hasta 12 de enero siguiente, convertido este teatro en circo, actuó en él una compañía ecuestre, gimnástica y acrobática.

El 1.° de febrero de 1914 inauguró sus tareas una compañía de zarzuela y ópera españolas, bajo la dirección del maestro D. Francisco de Pérez Cabrero. Formaron el cartel de la temporada los más notables y populares obras de repertorio en ambos géneros.

El 30 de mayo la compañía dramática castellana de la primera actriz D.ª Margarita Xirgu dió comienzo a una

serie de representaciones, que terminaron el 8 del siguiente junio. Fueron estas funciones una continuación de las que la eminente actriz catalana acababa de dar en Novedades, donde se presentó por primera vez con repertorio castellano ante el público de Barcelona.

Restablecidas las funciones de zarzuela y ópera españolas por una compañía de D. Juan Elías, bajo la dirección musical del maestro D. Vicente Petri — por fallecimiento del maestro Pérez Cabrero —, el 29 de julio se estrenó la comedia lírica en tres actos *Don Gil de las calzas verdes*, letra de D Tomás Luceño, basada en la clásica comedia de Tirso de Molina, y música del maestro D. Tomás Bretón, quien vino de Madrid para dirigir el ensayo general y las primeras audiciones. El estreno — que lo era en España — constituyó un acontecimiento artístico, siendo ovacionado el maestro Bretón, quien en su nueva obra acusa una notable adaptación a los modernos procedimientos musicales y una intensidad artística que mereció elogios de la crítica.

Para esta producción D. Mauricio Vilomara pintó un excelente decorado.

Cuando la compañía hubo terminado su temporada, se dieron durante algún tiempo funciones cinematográficas.

El 19 de septiembre entró nuevamente este teatro en funciones de Circo Ecuestre.

OTROS TEATROS

En el Teatro Nuevo actuó una compañía de zarzuela y opereta, dirigida por D. Joaquín Montero y de la que formaban parte las primeras tiples Anita Lopetegui y Pura Montoro.

En el Teatro Español funcionó también una compañía de zarzuela, dirigida por Emilio Duval y el maestro Vives, que estrenó la opereta *Aires de París*.

El 28 de febrero de 1914 debutó en dicho teatro la compañía catalana de D. José Pous y Pagés, que estrenó obras de este autor, de Picó y Campamar, de Iglesias, de Puig y Ferreter y otros.

AUDITÓRIUM

Por iniciativa del diputado provincial D. Luis Durán y Ventosa, se creó en esta ciudad una Junta de personalidades, encargada de fomentar y llevar a cabo la restauración del arte dramático catalán, que en los últimos años había languidecido hasta casi extinguirse, y no por falta de autores ni carencia de artistas, sino por desorientación de las empresas y del público.

Constituída dicha Junta, acordó fundar una institución llamada «Auditórium», que fuera a la vez escuela de actores catalanes, instruídos en la técnica del arte y educados en el amor a Cataluña, y teatro público donde se representaran con la mayor escrupulosidad obras de estreno y otras seleccionadas del repertorio catalán y mundial. Para director del conservatorio o escuela de artistas fué designado D. Adrián Gual, auxiliado por el primer actor D. Enrique Giménez, profesor de declamación, y D. Juan Llongueras, profesor de gimnasia rítmica. Para director de escena se nombró al citado primer actor D. Enrique Giménez. La compañía que actuaba en el teatro estaba formada a base de artistas de cartel, con el aditamento de los alumnos más aventajados del conservatorio, que desempeñaban partes acomodadas a sus aptitudes y adelantos. De esta suerte, las representaciones públicas constituían una clase de práctica para dichos alumnos, sin mengua de la importancia de la ejecución, ya que los personajes de mayor compromiso estaban confiados a artistas profesionales.

Para el sostenimiento de la nueva institución pudo contarse con los donativos de los particulares y con una subvención de la Diputación Provincial, acordada a propuesta del señor Durán y Ventosa.

El día 1.° de febrero de 1914 se celebró la inauguración de «Auditórium» en su local propio, o sea, el antiguo del Círculo de Propietarios de Gracia, bellamente transformado. La solemnidad fué memorable por la importancia de la em-

presa que se iba a acometer y por lo numeroso y selecto de la concurrencia.

Se estreno *La comedia extraordinaria de l'home qui va perdre el temps,* en tres actos y en verso y prosa, original de don Adrián Gual, con decorado de los señores Moragas y Alarma y un coral de D. Juan Llongueras. El día 21 se puso en escena la tragedia de Goethe *Ifigenia a Taurida,* traducida en verso catalán por D. Juan Maragall, con improvisaciones musicales de D. Enrique Granados. Entre otras obras representadas—alguna de estreno—la *reprise* de esta tragedia fué lo más notable de la labor de «Auditórium», cuya primera temporada consiguió un éxito digno de lisonjera recordación.

El día 5 de abril se inauguró un ciclo histórico del teatro catalán, organizado por la revista *El Teatre Catalá,* y cuyo objeto explicó el señor Curet en un discurso leído en la sesión inaugural. Desde Robreño hasta Guimerá, pasando por los varios periodos de Federico Soler, pudimos apreciar, en sucesivas representaciones, las fases del desenvolvimiento del arte escénico catalán, a partir de sus primeras manifestaciones dignas de tal nombre.

PALAU DE LA MÚSICA CATALANA

Como complemento del primer Congreso del Arte Cristiano en Cataluña se dió un concierto histórico de música religiosa el 30 de octubre, en el cual interpretó el *Orfeó,* bajo la dirección del maestro D. Luis Millet, varias obras de su selectísimo repertorio y alguna nueva, como el motete a ocho voces de Bach *(Der Geist hilft unsrer Schwchheit auf).*

El maestro Crickboom se mostró de nuevo el violinista de excelente estilo en sus dos audiciones de noviembre, y el 14 de diciembre de 1913 el «Trio Barcelona», formado por los jóvenes artistas Vives, Perelló y Marés, dió una sesión con el mismo programa que les había valido aplausos en Berlin, Bruselas y Paris.

La «Société des concerts d'autrefois» de París, en sus dos sesiones de 26 y 28 de marzo, dió a conocer obras de mucho interés artístico e histórico, y la cantante Maria Freund, de Breslau, con sus dos audiciones se hizo admirar por su dicción clara y llena de expresión. El concierto de clavicordio que el maestro D. Juan Salvat dió el 5 de abril en la sala de audiciones íntimas, dejó el más grato recuerdo en los inteligentes.

PLAZAS DE TOROS

ANTIGUA

Corta fué la temporada en el circo de la Barceloneta. Empezó el día 1.° de enero y terminó el 28 de junio. El detalle de las fiestas es el siguiente:

El día 1.° de marzo se lidiaron seis toros de la ganadería andaluza de Urcola, que fueron estoqueados por Cortijano, Eusebio Fuentes y Tello, debutando éste. Cortijano pasó a la enfermería después de la muerte del primer toro, que le había alcanzado, por lo que Fuentes tuvo que matar tres toros. Dos espectadores saltaron al ruedo al salir el cuarto toro, siendo cogido por éste uno de ellos. En el quinto lo hicieron dos más; pero éstos fueron detenidos por los agentes de la autoridad.

Seis toros del señor Conde de Santa Coloma fueron estoqueados el día 8 por Eusebio Fuentes y Saleri, que cosecharon aplausos durante toda la tarde. En esta novillada saltaron al ruedo seis espectadores, y tres de ellos fueron volteados sin consecuencias.

Componían el cartel de la novillada del día 29 los espadas Pastoret, Saleri II y Casañas, éste nuevo en esta ciudad, y seis toros de la ganadería andaluza de Campos Varela; pero se inutilizó uno de éstos y fué substituído por otro de la de D. Victoriano Angoso.

El día 13 de abril fueron lidiados seis novillos de Marsal, antiguos de la Campanilla, que muchos años atrás eran los preferidos por los aficionados, por su bravura y poder. Dichas reses fueron estoqueadas por seis incipientes diestros, que llenaron su cometido como pudieron.

Seis toros de la ganadería andaluza de D. Antonio Guerra fueron estoqueados el 2 de mayo por Larita y Saleri, no llenándose en esta función el antiguo circo.

El día 1.° de junio se dió una novillada, en la que tomaron parte como matadores los novilleros Saleri II y Freg II, que se encargaron de estoquear seis reses de la ganadería de don Anastasio Martín.

Cerró la temporada taurina este antiguo circo el día 28 de junio con una novillada. Actuaron en ella de matadores Eusebio Fuentes, Manolete II y Blanquet, que debutaba, y las reses procedían de la ganadería de Carreros. El quinto toro fué enlazado y muerto con la puntilla, por haberse empeñado en dar vueltas al anillo sin acudir a los cites de los piqueros ni a los capotes de los peones. Lo substituyó otro de González Coquilla.

En la enfermería fueron auxiliados el día 1.° de marzo el espada Cortijano, el peón Cerrajillas, el banderillero Peralta y el picador Fernández, además del intruso que saltó al ruedo.

El día 29 lo fueron los picadores Manuel Moreno, Francisco Alabán y Ernesto Remón.

ARENAS

La primera corrida de toros se dió el día 15 de marzo, y en ella debían ser estoqueadas seis reses de la ganadería andaluza de Moreno Santamaría por los espadas Cocherito de Bilbao, Belmonte y Gallito; pero sólo lo fueron cinco, a consecuencia de haber sido retirado el sexto por falta de bravura, como por la misma causa fué retirado también el que le substituyó, aceptándose por fin el segundo substituto. Al lidiarse el sexto toro saltó al ruedo un espectador, que fué detenido después de dar algunos muletazos.

Larita y Tello estoquearon el día 19 seis toros de la nueva ganadería salmantina de Pérez P. Sanchón, que dieron bastante juego. En esta novillada fué multado un hermano de Larita, por haber recortado con exceso al sexto toro.

El día 22 se lidiaron seis reses de la ganadería de Concha Sierra, que fueron estoqueadas por Mata, Saleri II y Tello.

La segunda corrida de toros se celebró el día 25, y en ella figuraron como matadores Gallo, Gallito y Belmonte, que estoquearon seis toros de la ganadería andaluza de D. Félix Urcola.

Se anunció para el día 5 de abril seis reses de la ganadería de Gamero Cívico y los diestros Gallo, Gallito y Belmonte; pero no pudo torear el primero, al que substituyó Limeño. El cuarto toro fué condenado a banderillas de fuego. Ésta fué la tercera corrida de la temporada

Tuvo efecto la cuarta corrida el día 12, y en ella tomaron parte los diestros Regaterín, Manolete y Flores, que estoquearon seis reses del señor Marqués de Guadalest. Un espectador saltó al ruedo y fué detenido por los agentes de la autoridad.

Por primera vez se lidiaron el día 19 seis reses de la ganadería de Sotomayor, reses de pura sangre de la de Miura, y en realidad los toros hicieron buena pelea. Los diestros encargados de estoquearlos fueron Larita, Saleri y Posadero.

Uua nueva ganadería fué presentada el día 26, cuarta corrida de toros, o sea la de D. Andrés Sánchez, sufriendo ésta un fracaso; pues, si bien sólo fué fogueado el sexto, otros se salvaron de serlo, gracias a la buena voluntad de las cuadrillas. Los espadas encargados de darles muerte fueron Lagartijillo, Pazos y Freg.

El día 3 de mayo se lidiaron seis reses de la ganadería de D. Felipe de Pablo Romero, que estoquearon Eusebio Fuentes, Valencia y Luis Freg, que debutaba. En esta novillada el espada Valencia escuchó los dos avisos en sus reses respectivas y vió salir los cabestros; pero los toros murieron en el ruedo: el segundo fué apuntillado desde la barrera en vista de que no quería obedecer a los mansos, y el quinto,

por esta misma causa, fué enlazado en el ruedo y sujetado a la barrera, en donde se le apuntilló. El espada Freg gustó al público por lo ceñido que toreó. En el quinto toro saltó al ruedo un aficionado, que fué volteado por la res.

La corrida del Sindicato Profesional de Periodistas se celebró el día 6 y en ella tomaron parte Vicente Pastor, Rafael Gómez (Gallo) y su hermano José (Gallito). Las reses que se estoquearon procedían de la ganadería de D. Eduardo Miura.

El día 10 estoquearon seis reses de la ganadería del señor Marqués de Guadalest los espadas Fuentes, Freg y Posada, cosechando todos muchos aplausos.

Los diestros Vicente Pastor, Paco Madrid y Posada fueron los encargados de estoquear el día 17 seis toros de la ganadería andaluza de Campos Varela, que dieron bastante juego.

Con un lleno completo se celebró el día 21 una novillada, en la que Larita, Saleri II y Freg pasaportaron seis reses de la ganadería del Duque de Tovar. El sexto toro fué devuelto a los corrales a petición del público, siendo substituido por otro de ganadería desconocida.

Integraban el cartel de la novillada del día 24 seis toros de la ganadería de Garvey (antes Otaola) y los espadas Saleri II, Freg y Espejo, nuevo éste en España. El tercer bicho fué fogueado por manso. No satisfizo del todo el trabajo del debutante.

A beneficio del Montepío de los empleados de las Compañías de tranvías se celebró el día 31 una corrida de toros, en la que se estoquearon seis reses de la ganadería andaluza de la señora viuda de Concha Sierra, actuando de matadores Antonio Fuentes, Gallo y Freg. La corrida fué del agrado del público, tanto por la nobleza de las reses como por el trabajo de los diestros.

El día 7 de junio se celebró una novillada por demás accidentada. Se lidiaron en ella seis reses de la ganadería portuguesa de D. José Pereira Palha Blanco, que debían estoquear alternativamente Agujetas, Saleri II y Valencia; pero, por haber sufrido una cogida Valencia, Agujetas mató el

primero, que le correspondía por turno, y el tercero, que tocaba a Valencia. Quiso la desgracia que el cuarto toro cogiera a Agujetas, y Saleri, que habia sido volteado por el tercero, se vió en la precisión de matar los dos toros y otro de cada uno de sus compañeros. Saleri fué objeto de grandes aplausos, pues debido á él pudo acabarse la novillada, a pesar de haber sufrido un puntazo en la cogida.

Mauro, Saleri II y Posadero fueron el dia 11 los encargados de estoquear seis reses de la ganadería de Moreno Santamaría, que dieron bastante juego, lastimando el primero al espada Mauro.

Seis toros de la ganadería del señor Albarrán y los diestros Manolete, Eusebio Fuentes y Freg integraban el cartel de la novillada del día 14. El público, que era muy numeroso, salió satisfecho de la fiesta.

Una corrida de toros se dió el dia 21, y en ella figuraban seis reses de la ganadería de D. Antonio Guerra, y como matadores los diestros Gallito y Posada. Esta corrida fué un éxito para los espadas, y el público salió del circo cansado de aplaudir y satisfecho del espectáculo.

Otra corrida de toros se dió el día 24, la cual resultó un contraste con la anterior. Los toros del señor Duque de Tovar que se lidiaron fueron blandos, y uno de ellos fué fogueado. Los matadores Gaona, Posada y Limeño, encargados de pasaportarlos, poco pudieron hacer para complacer al público, dada la índole de las reses.

Seis toros de la señora viuda de Soler se lidiaron el día 29, y los encargados de estoquearlos fueran Saleri II y Freg, ambos novilleros de gran cartel en esta ciudad. En la plaza hubo un lleno colosal.

El día 5 de julio los diestros Larita, Agujetas y Alvarito de Córdoba se encargaron de estoquear seis reses de la ganadería portuguesa de Palha, que dieron bastante juego y fueron duros para los piqueros. Alvarito de Córdoba, que debutó en esta novillada, gustó a los aficionados.

Una novillada de ocho toros, seis de la ganadería de Gamero Cívico y dos de la de Campos Varela, fueron lidiados el dia 12 y estoqueados por Eusebio Fuentes, Larita, Sale-

ri II y Ramiro López. Los toros en general cumplieron, a excepción del cuarto, de Gamero, que fué fogueado por manso. La entrada resultó un lleno.

A beneficio de la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles se celebró el día 19 una corrida de toros, en la que actuaron de matadores los espadas Vicente Pastor, Gaona y Freg. Las reses destinadas al sacrificio pertenecían a la ganadería de D. Manuel Albarrán y llevaron a cabo su cometido a satisfacción del público. Al presentarse en el ruedo el espada Freg, fué objeto de un cariñoso recibimiento por parte del público, dedicado a su infortunado hermano, que fué víctima de un astado bruto, el día 12, en la plaza de Madrid.

Para el día 25 se organizó una novillada, en la que fueron lidiados seis toros de la ganadería de Arribas hermanos, hoy propiedad de D. Vicente García, y estoqueados por Eusebio Fuentes, Larita y Amadeo, éste nuevo en Barcelona y que no gustó a los aficionados. De los seis toros de García, dos fueron castigados con banderillas de fuego por su mansedumbre.

Se anunció para el día 26 una corrida de toros, primera en que toreaba el Gallo después de una cogida que sufrió en Algeciras; la *reprise* de Quinito, que hacía tiempo no toreaba, y la presentación de Punteret, repuesto de las heridas sufridas poco tiempo antes en la plaza «El Sport». Con estos alicientes excusado es decir que la plaza se llenó; pero hay que confesar que el público sufrió un desengaño, pues los toros de Garvey resultaron escasos de bravura y poder, siendo ésta una de las corridas más aburridas de la temporada.

El día 2 de agosto tuvo efecto una corrida de toros. Se lidiaron seis reses de la ganadería de Peláez, antes Marqués de los Castellones, que fueron estoqueadas por los espadas Manolete y Vázquez. Los toros, a excepción del sexto, no sobresalieron por su bravura.

Seis reses del Duque de Veragua fueron lidiadas el día 9, y los encargados de estoquearlas fueron Petreño, Alvarito de Córdoba y Fortuna, éste nuevo en esta ciudad. El quinto toro fué fogueado. Al terminar la corrida, un grupo de exal-

tados quiso cargar en hombros a Fortuna, que estuvo bien; pero los agentes de la autoridad lo impidieron, promoviéndose un escándalo dentro del circo, que se hizo extensivo fuera de él.

Los hermanos Gallo y Gallito, repuesto éste de la cogida sufrida en la plaza «El Sport», estoquearon el día 13 seis toros de la ganadería Ibarra, que resultaron poco bravos.

Se encargó el día 15 Larita de estoquear seis toros de la ganadería portuguesa de Palha, llenando su cometido a satisfacción de los concurrentes. Los toros fueron nobles y bravos, y el mayoral se vió obligado a saltar al ruedo para acallar los aplausos que se tributaban a la ganadería.

Integraban el cartel de la noviliada que se dió el día 16 los espadas Larita, Posadero y Reyes, que debutaba, y seis toros de la ganadería de D. Eduardo Miura; pero se inutilizó una de estas reses, que fué substituída por otra de Angoso. Esta se declaró buey de carreta y fué devuelta a los corrales, siendo substituída por otra del señor Duque de Tovar, que por la misma causa fué fogueada. Fuera del programa fué lidiada otra res de la ganadería colmenareña de D. Lipio López. Esta res dió mucho que hacer a los peones y a Larita, que la despachó. El público pidió que el bicho fuera retirado a los corrales sin estoquearlo, pero se opuso el espada, y, como hemos dicho, lo mató. El público le aplaudió estrepitosamente.

Seis toros de Núñez de Prado y dos de la señora viuda de Soler fueron lidiados en la novillada del día 23. Los espadas Alcalareño, Saleri II, Fortuna y Riberito, que toreaba por primera vez en esta capital, fueron los encargados de pasaportarlos. Todos quedaron bien, menos el debutante, que no convenció a nadie.

Para despedida de la categoría de novillero del diestro Saleri II organizó la empresa para el día 27 una novillada con seis toros de la ganadería de Ripamilán, estoqueados todos por el citado diestro. El público que asistió a la función fué bastante numeroso, y parte de él protestó contra la orden del presidente de foguear al sexto toro, aplaudiendo la otra parte.

Eusebio Fuentes, Fortuna y Carnicerito, nuevo éste en este ruedo, se encargaron el día 30 de estoquear seis reses de la ganadería de D. Félix Urcola. El debutante no quedó del todo mal, y Fortuna estuvo muy bien, cortando la oreja de sus respectivos toros.

El día 6 de septiembre se dió una corrida de toros, compuesta de seis reses de la ganadería andaluza de D. Pablo Romero y los espadas Gallo, Gaona y Larita, que por primera vez estoqueaba como matador de cartel en esta capital. La alternativa, que le había sido concedida pocos días antes, le fué confirmaba por el Gallo en esta corrida. El nuevo espada tuvo un mal debuto, pues el primer toro le alcanzó y tuvo que pasar a la enfermería, impidiéndole este percance estoquear el sexto toro, que mató Gallo en substitución de aquél.

Ale, Valerito y Reyes se las entendieron el día 8 con seis reses de la ganadería de Domecq, que cumplieron regularmente. Causó buena impresión el trabajo de Valerito, que debutó en esta función.

Organizada por el Centro Aragonés, se dió el día 13 una novillada con tres reses de la ganadería de la señora viuda de Soler y otros tantos de la de D. Antonio Guerra y los espadas Ballesteros, Fortuna y Manolo Gracia, nuevo en Barcelona.

Una corrida de toros se dió el día 20. Los matadores fueron Quinito, Flores y Larita y las reses eran oriundas de la vacada del señor Duque de Veragua.

La novillada que se dio el día 24 estaba formada por seis reses de la ganadería portuguesa de Palha y los diestros Rubio, Chanito y Fortuna. No ocurrió nada de particular en ella.

Seis reses de la ganadería de Miura y los espadas Ale, Chanito y Salinas integraban el cartel de la novillada del día 27. El segundo mureño fué rechazado por el público, y el presidente ordenó que fuera devuelto a los corrales; pero la res no quiso entrar, y a los cuarenta y cinco minutos se logró, por haberse enlazado el toro y tirar del lazo los empleados.

Se dió el día 4 de octubre una corrida de toros, en la que Gallito, Posada y Saleri estoquearon seis toros de la ganadería de D. Anastasio Martín. El diestro Saleri hizo su presentación como matador de toros, cediéndole Gallito la muerte del primero.

Fueron los encargados de estoquear las seis reses de la nueva ganadería del Marqués de Llen, lidiados el dia 12, los matadores de novillos Rubio, Ale y Fontana. Los toros de dicha corrida cumplieron como buenos.

Se habia anunciado para el día 19 la lidia de seis toros de la ganadería de D. Felix Urcola, estoqueados por Rubio, Fortuna y Mestizo; pero a causa de la lluvia tuvo que suspenderse la novillada al caer muerto el cuarto toro. El público no protestó, convencido de que era imposible continuar la lidia; pero permaneció en el circo hasta muy entrada la noche, esperando que aquélla cesara.

Seis reses de Salillas fueron estoqueadas el día 26 por los diestros Improvisado, Antúnez y Boltañés. Esta novillada fué sin picadores, y en ella fué devuelto el tercer toro al corral, por huir de los capotes.

Pasaron a la enfermería durante la temporada los diestros siguientes:

El 19 de marzo, el espada Tello y un picador; el 19 de abril, dos picadores; el 3 de mayo, los picadores Mareca y Litrán y un espectador que se arrojó al ruedo con una muleta; el 17 de mayo, Vicente Pastor, que recibió varios varetazos; el 21 del mismo mes visitaron dicha dependencia el espada Freg y el banderillero Rivera; el 31 lo hicieron el espada Gallo y el picador Ibáñez; el 7 de junio pasaron a dicha dependencia Agujetas, Saleri II y Valencia, los tres espadas contratados para dicho día; el día 11 lo hizo el espada Mauro; el 18 entraron el espada Fuentes (E.) y el picador Feria; el 16 de agosto, dos picadores y los peones Ortega y Moreno, y el 6 de septiembre, el espada de cartel Larita.

EL «SPORT»

Se inauguró este circo el día 12 de abril, viéndose favorecido con la presencia de numeroso público. La nueva plaza ocupa una extensa manzana, que tiene fachadas a las calles de las Cortes, Marina, Diputación y Lepanto, y es capaz para 12.000 personas. Al contrario de las otras dos plazas que hay en esta ciudad, no tiene piso superior, y, por lo tanto, sólo existen los tendidos y gradas cubiertos, hallándose los 20 palcos que hay en ella en el centro de las gradas. Para la corrida de inauguración adquirió la empresa ocho reses de la ganadería del señor Duque de Veragua y contrató a los espadas Vicente Pastor, Bienvenida, Vázquez y Torquito.

El día 16 se dió la segunda corrida de toros, estoqueando seis de la ganadería de D. Felipe Sala Gallo y Gallito, que complacieron con sus trabajos al numeroso público que asistió a presenciarla.

La primera novillada en este circo dióse el día 19, y fué presenciada por numeroso público. Formaban el cartel seis reses de la ganadería del señor Duque de Veragua y los diestros Alcalareño, Sánchez Mejía e Hipólito.

Ostioncito y Punteret fueron los encargados el día 26 de pasaportar seis reses de la ganadería de los herederos de Pérez de la Concha.

El día 30, y con un lleno completo, se celebró la tercera corrida de toros, en la que figuraron como matadores Vicente Pastor, Gallo y Belmonte, los cuales estoquearon seis reses de la ganadería andaluza de Conradi.

Alcalareño, Sánchez Mejia y Chanito, éste nuevo en Barcelona, estoquearon el día 3 de mayo seis reses de la ganadería de Campos Varela. El debutante fué muy aplaudido por sus trabajos.

Seis toros de la ganadería de Adalid fueron estoqueados el día 10 por los matadores Vicente Pastor y Gallito. Los espadas no pasaron de regulares.

El día 17 se lidiaron seis reses de la ganadería de Sala y dos de la de los herederos de Pérez de la Concha, que fueron

estoqueados por Alcalareño, Tello, Chanito y Suave, éste nuevo en Barcelona. El debutante fué volteado en el octavo toro, y gustó poco su trabajo. A la salida del cuarto toro, saltó al ruedo un espectador, que fué alcanzado por la res, pero no sufrió daño alguno.

La Asociación de la Prensa celebró el 21 su corrida anual, en la que se lidiaron ocho toros del Duque de Veragua, que debían estoquear Vicente Pastor, Gallo, Belmonte y Torquito; pero, por haber sufrido una cogida Belmonte, fué substituido éste por Punteret, El tercer toro volteó a Punteret, por lo que Vicente Pastor tuvo que estoquear cuatro.

Procedían de la ganadería de Albarrán los seis toros que se anunciaron para el día 24, pero dos fueron devueltos a los toriles por mansos y substituidos por otros dos de procedencia desconocida. Los diestros encargados de la muerte de las reses fueron Algabeño II, Ezquerdo y Tello.

El día 14 de junio reanudó sus funciones este circo con una novillada, en la que figuraban como matadores Alcalareño y Chanito, quienes estoquearon seis reses de la ganadería de Pérez de la Concha. Por haber sido cogido Chanito al estoquear el cuarto toro, Alcalareño se vió en la precisión de matar cuatro reses.

Los diestros Algabeño, Tello y Gavira II estoquearon el día 21 seis toros de la ganadería andaluza de D. Carlos Conradi, que no pasaron de regulares. En esta función debutó Gavira, que no gustó a los concurrentes.

Seis toros de la ganadería de Villalón, antes Adalid, fueron estoqueados el día 24 por los matadores de novillos Ballesteros, Cuatro-Dedos y Chanito.

Ostioncito y Celita se encargaron el día 28 de estoquear seis toros de la ganadería de Cobaleda, que resultaron desiguales en sus peleas. A pesar de tratarse de una corrida de toros a precios reducidos, el público que la presenció fué bastante escaso.

Un lleno completo hubo el día 5 de julio en este circo. Estoquearon en dicha fecha seis toros de Pérez de la Concha los diestros Punteret, Gallito y Belmonte. Esta corrida fué emocionante. El primer toro cogió al diestro Punteret, que

pasó a la enfermeria, de donde salió al poco rato. Al entrar a matar Gallito en el tercer toro, fué empitonado y volteado, quedando tendido en la arena, sin poder levantarse, y, al meter el capote Punteret para salvar a su compañero, fué igualmente enganchado y quedó también en la arena sin poder moverse. Al herir al sexto toro fué suspendido Belmonte por la ingle, saliendo del percance ileso. El quinto toro fué muerto por los picadores de Gallito al cuarto puyazo. La res murió en el centro del ruedo sin necesidad de puntilla. La presidencia impuso una multa a los jinetes, pues se vió que no era una desgracia lo acontecido, sino un plan preconcebido.

Otra corrida de toros se dió en este circo el día 12, y en ella figuró como único matador el diestro Celita, quien estoqueó las seis reses de Pérez de la Concha que se lidiaron. El espada estuvo incansable y afortunado al herir, tanto, que cortó cinco orejas de los seis toros que estoqueó. Menudearon en esta corrida los aplausos, y la música dejó oir sus acordes a menudo, en honor de las faenas del espada.

Hizo su debuto en esta capital el día 19 la ganaderia del señor Correa. No fué muy afortunado el ganadero, porque de sus toros uno careció de bravura, el segundo fué retirado al corral por manso y el tercero fué fogueado por la misma causa. Los restantes cumplieron. Los encargados de estoquear estos bichos fueron Algabeño, Ballesteros y Chanito. Uno de estos toros, el cual debia ser devuelto a los corrales, se obstinó en no hacerlo, y hubo necesidad de enlazarlo y darle la puntilla, hiriendo en la cara durante esta operación a uno de los empleados de la plaza.

Torquito, Celita y Belmonte se las entendieron el día 25 con seis reses de la ganaderia de la señora viuda de Muruve, que cumplieron sólo regularmente. A pesar de que el cartel era sugestivo, el nuevo circo no se llenó.

En la novillada que se dió el día 2 de agosto debutaron los diestros Pimo y Zarco, que con Ballesteros fueron los encargados de estoquear reis reses de la ganaderia de Muruve. Los debutantes quedaron regularmente.

Reanudó sus funciones este circo el día 6 de septiembre con una novillada, en la que actuaron de matadores Ballesteros, Zarco, Torquito II y Malla II, debutante el último, y, de las reses lidiadas, cuatro procedían de la ganadería del señor Duque de Veragua y cuatro de la de Pérez de la Concha. Torquito II fué volteado por el tercer toro, al que remató Ballesteros, matando también el séptimo, que debia estoquear aquél. Malla II quedó regularmente.

Las cuatro primeras figuras del toreo figuraban en el cartel del dia 24, o sea, Vicente Pastor, Gallo, Gallito y Belmonte. Las reses en ella anunciadas eran cuatro de la ganadería de D. Felipe Salas y otras tantas de la de Pérez de la Concha; pero se inutilizó una de éstas y fué substituida por otra de Lozano. La entrada fué un lleno.

El dia 4 de octubre fueron lidiados seis toros de la ganadería de Carriquiri por los matadores de alternativa Vázquez y Celita. En esta corrida debia tomar parte Belmonte, pero no pudo hacerlo por haber sufrido una cogida.

Rafael Gómez y José Gómez, «Gallo» y «Gallito», estuvieron encargados el día 11 de pasaportar seis reses de la ganadería de Pérez de la Concha. Los hermanos procuraron hacer todo lo que estuvo de su parte para contentar al público y despedirse dignamente de los que tanto les habian aplaudido, pues ésta era la última corrida de la temporada en que toreaban en esta ciudad.

Con dicha corrida se dió aquélla por terminada.

En la enfermería se prestaron auxilios a las personas siguientes:

El dia 10 de abril, al picador Carriles; el 17 de mayo, al novillero Suave; el 21 del mismo, a Punteret, espada; al picador Cantares, a un empleado de la plaza y a un espectador; el 24, al espada Tello; el 14 de junio, al espada Chanito. El 5 de julio pasaron a dicha dependencia los espadas Punteret y Gallito y el picador Pinto, los tres con heridas graves; el 6 de septiembre, el espada Torquito y el picador Civil, y el 4 de octubre, el espada Vázquez.

DEPORTES

FRONTÓN CONDAL

Durante el año 1914 este local se ha visto favorecido por numerosa concurrencia, debido a haberse suprimido en el juego las retenciones de las pelotas en las cestas, o sea, siendo tanto para los advesarios el detener la pelota más tiempo del debido, anunciándose esta innovación con el título de juego limpio. que había desaparecido de la cancha del edificio de la calle de Rosellón. Los jugadores que han pasado por aquélla son los siguientes:

Delanteros: Chiquito de Eibar, Gabriel, Jauregui, Guruceaga, Irigoyen, Cazalis, Anacabe, Echevarría, Erdoza, Abando, Ortiz, Salsamendi, Escoriaza, Angel, Elorza, Alfonso, Amoroto, Doria, Lucio, Iscarte, Zacoco, Primitivo, Izaguirre, Echezarreta, Campitos, Azquiros, Jurico, Ugarte, Munita y Baracaldés.

Zagueros: Erdoza, Goenaga, Blenner, Cazalis, Iraola, Sanjuán, Altamira, Eguia, Egozene, Otegui, Aizpiri, Aremayo, Erdozita, Angel, Martín, Marcelino, Larrinaga, Latatu, Fuster, Errezabal, Larrañaga, Errasti, Marquina, Aboitiz, Bonifacio, Marquinés, Sacián, Sáenz, Carreras, Ansola, Navas y Arnedillo.

El 5 de junio jugaron un partido a remonte los pelotaris Sasiain y Salus, y el día 2 de julio se jugó otro entre Errezabal y Errasqui.

Otros partidos se han jugado a remonte y a punta entre cuatro jugadores.

Este local ha permanecido abierto durante toda la temporada, no cerrándose, por lo tanto, como en años anteriores, durante el verano.

FOOT-BALL

Los actos foot-ballísticos de la primera mitad de este año han sido importantes, no sólo por la cantidad de ellos, sino

también por la calidad de los contendientes, que han pertenecido en buen número a naciones cuyo juego era para nosotros desconocido.

Los clubs de esta ciudad, que son de los más importantes de España, jugaron el Campeonato de Cataluña, cuya consecución llevaba consigo el concurrir con los campeones de las otras regiones al de España, y la Copa Cataluña. Estos concursos dan idea de lo igualado de las fuerzas, pues ganó esta última Copa el «Barcelona F. C.», y el Campeonato local el «España F. C.», que llegó a las finales del de España después de vencer a la «Gimnástica» de Madrid, que en el partido final con campo desconocido por los nuestros y con el team debilitado sucumbió por 2 a 1 al «Atlétich» de Bilbao.

En las fechas en que quedan libres nuestros clubs se afanan por proporcionarnos exhibiciones de clubs extranjeros de fama reconocida y de los mejores de sus naciones respectivas.

De la nación francesa nos visitaron las sociedades «Cercle Athlétique» de París, «Stade Toulousain y «Club Lillois», que jugaron contra el «Barcelona F. C.», confirmando todos ellos la impresión que del juego francés existía entre nuestros aficionados, esto es, que en nuestros terrenos la victoria corresponderá casi siempre a los españoles.

Los «Nuddlesex Wauderers» y el «Notts Country» proporcionaron gratos espectáculos a los dilettanti, pues pudimos admirar, especialmente en los últimos, profesionales de la primera división, el juego de foot ball con todas sus bellezas, confirmando nuestros paisanos los progresos hechos, pues de los tres partidos que con los wauderers celebraron, en dos fueron vencedores, y en los jugados contra los «notts», si bien la superioridad británica fué indudable, no por eso dejaron nuestros equipiers del «Barcelona» su pabellón en mal lugar.

Saboreamos, aunque nos dejó algún tanto saborcillo amargo, el juego alemán, que los «Stuttgart Kickers» se encargaron de mostrarnos en su lucha contra el «F. C. Barcelona». Su juego, fuerte y violento, hizo que vencieran en el primer encuentro por 3 a 1; mas, rehechos los azul grana,

consiguieron, volviendo por sus fueros, en los dos últimos partidos, la victoria por 2 a 1 y 2 a 0.

La simpática Sociedad «España F. C.» continuó por su parte concertando partidos internacionales, que la fatalidad malogró, siendo verdadera lástima, pues ellos nos hubieran permitido admirar a los jugadores italianos. En los últimos meses jugó con la «Selección Madrileña», que sucumbió por corta diferencia de goals.

AVIACIÓN

También, como en años anteriores, hubo en esta ciudad su fiesta de aviación. Ésta estuvo a cargo del aviador Garros, que subió a los aires en un monoplano Morane-Saulnier, con motor Gnome, de sesenta caballos. Para esta fiesta se convirtió en aeródromo el grandioso parque que el «Real Polo Jockey Club» posee en la carretera de Sarriá. Se anunció que en dicha fiesta el aviador citado efectuaria vuelos invertidos y otros no vistos en esta ciudad, y ello bastó para que numeroso público se congregara en el aeródromo y que fuera mucho mayor en las cercanias del local y en las montañas próximas al mismo.

La fiesta se celebró el 11 de enero, y realmente Garros entusiasmó a los concurrentes con sus atrevidos y arriesgados vuelos, siendo de admirar, durante los dos efectuados, ceñidísimos virajes, sensacionales deslizamientos sobre el ala, ascensiones verticales y amagos de descenso, también en vertical; pero no se pudo distinguir desde el aeródromo el «looping the loop», que se dijo había efectuado al pasar por sobre el Turó Park, y que tanto renombre dió a su inventor, Pégoud, cuando lo realizó en Francia.

HÍPICO

En el espacioso campo que el Real Polo Jockey Club posee en la carretera antigua de Sarriá y punto conocido por Can Rabia, comenzaron el día 19 las pruebas del Concurso Hípico que anualmente se celebran en dicho local.

La fiesta comenzó en este día con la Prueba Inauguración, en la que se inscribieron los caballos siguientes: Bofena, Pegador, Fabricador, Malvaloca, Repelado, Babio, Opera, Caribe, Nata, Alfa, Ventarrón, Infernal, Burro, Garrotín, Five O'Clock, Mellador, La Fornarina (ex Vanyté), Cochinillo, Tango, Jarrete, Longinos, Saladino, Chapal, Operable, Desconsuelo, Bullanga, Triffinus Melancólicus, Veraneo, La Ina, Cotorra, Le Mage, Vagido, Sifón, Flamenco, Fil d'Acier, Ninette, Boquerón, Erguel, Mandarín, Ruiseñada, Dinástico, Bucéphale, Oloroso, Meseta, Tablada, Envarsado, Viajante, Mahoma, Guadalete, Frecuentado, Tarambana, Guripa, Vendéen, Espléndido, Maspuede, Bilbao, Dernier, Tragazón, Colmard, Layrisse, Ecureuil y Coquette, los cuatro últimos montados por el teniente francés señor Mezamet, del que son propiedad, a excepción de Ecureuil, que lo es del capitán francés señor Lartingue.

Algunos de estos caballos dejaron de presentarse y otros fueron retirados por el Jurado por faltas cometidas durante el recorrido.

Hecha la clasificación, salieron ganadores del primer premio, 400 pesetas, el caballo Vendéen, del duque de Andric, montado por D. Pedro G. Goyoaga. Dicho caballo hizo el recorrido en 1 minuto, 4 segundos y 4 quintos de segundo, siendo el más viejo de los que corrieron, pues cuenta 19 años; del segundo, 200 pesetas, Vagido, del capitán D. Eugenio Solano, que lo montaba y que empleó 1'9 minutos; del tercero y cuarto, 150 pesetas ambos, los caballos Erguel, de D. José A. Garcia, montado por el señor Goyoaga, y La Ina, del Marqués de Casa Domecq, montado por el teniente Moreno; el primero tardó en hacer el recorrido 1'9'3"; y del quinto, Chapal, del teniente Moreno, que lo hizo en 1' 12' 1"

Los lazos fueron otorgados a los caballos Flamenco, Frecuentado, Dernier, Longinos y Cotorra.

El día 20 se corrió el Premio «Omnium» (Handicap), y para optar a los diez premios ofrecidos se inscribieron los caballos siguientes:

Sin handicap.—Five O'Clock, Tragazón, Fil d'Acier, Ventarrón, Sifón, Dernier, Ecureuil, Pegador, Jarrete, Bofena,

Fabricador, Bilbao, Espléndido, Repelado, Petite Coquette, Babio, Desconsuelo, Longinos, Nata, Bullanga, Mahoma, Tarambana, Alfa, Colmard y Burro. Con handicap de 10 c/m. en el muro. — Malvaloca, Guripa, La Ina, Mandarín, Garrotín, Chapal, Collette, Triffinus Melancólicus y Bucéphale. Con handicap de 20 c/m. en el muro. — Vagido, Operable, Envarsado, Boquerón, Tablada. Le Mage, Marco, Layrisse, Frecuentado y Dinástico. Con handicap de 20 c/m. en el muro y 20 c/m. en la barrera curva. — Cotorra, Maspuede, Meseta, Ruiseñada, Erguel, Viajante, Flamenco, Oloroso y Vendéen.

De la clasificación hecha por el Jurado resultaron ganadores del premio de 1.500 pesetas el caballo Vendéen, del Duque de Andria, montado por Goyoaga, que hizo el recorrido sin falta y con 1 minuto, 56 segundos y 4 quintos; del de 1.000 pesetas, Erguel, de D. José García, que lo montaba el señor Goyoaga, que tampoco se apuntó falta y empleó 1′ 57′ 2″; el de 600 pesetas se otorgó a La Ina, del Marqués de Casa Domecq, que montó el teniente Moreno, sin falta y con 2′ 2′ 4″ de tiempo; se concedió el de 400 pesetas al señor Goyoaga, que montaba su yegua Cotorra, la que hizo el recorrido del trayecto en 2′ 9′ y sin falta; Ventarrón, de D. Miguel Socasu, montado por el teniente Romero, alcanzó el premio de 300 pesetas por no haber hecho falta y recorrido el trayecto en 2′ 21′ 1″; se entregó al capitán Domenge el premio de 200 pesetas por no tener falta alguna su caballo Viajante, que tardó en recorrer y saltar los obstáculos señalados 2′ 25′ 4″; los dos premios de 150 pesetas fueron ganados por Bullanga, del teniente Abel Díaz, montado por el capitán Martitegui, y Maspuede, del capitán Apat; el primero, sin falta y con 2′ 31′ 2″, y el segundo, con 2′ 59′ 1″, pero con una falta; y los dos de 100 pesetas se otorgaron a Mandarín, del teniente Aparicio, y Meseta, del teniente Jurado, montado por Zamora. Ambos caballos se apuntaron una falta, empleando el primero en el recorrido 2′ 13′ 1″ y el segundo 2′ 21′ 2″.

Los lazos se concedieron a Chapal, Layrisse, Collette, Fabricador, Envarsado, Colmard, Triffinus, Sifón, Espléndido y Tragazón.

Tres pruebas se corrieron el día 23 y éstas fueron las siguientes:

La primera que se corrió fué la Nacional (Handicap), premio del ministerio de la Guerra, 1.000 pesetas, distribuídas en cinco premios. Se matricularon para esta prueba los caballos sin handicap.

Nacional (Handicap). — Tragazón, Sifón, Nata, Jarrete, Mellador, Opera, Pegador, Guadalete, Desconsuelo, Repelado, Infernal, Espléndido, Tarambana, Saladino, Mahoma y Longinos. Con handicap de 10 c/m. en el muro.— La Ina, Garrotín y Mandarín. Con handicap de 20 c/m. en el muro. — Operable, Frecuentado, Boquerón y Envarsado. Con handicap de 20 c/m. en el muro y 20 c/m. en la barrera curva. — Cotorra, Seda y Oloroso.

Los premios fueron otorgados por este orden: Primero, 500 pesetas, al caballo La Ina, del Marqués de Casa Domecq, que montaba el teniente Moreno y que hizo el recorrido en 1'17' 1"; el segundo, 200 pesetas, al caballo Mandarín, del teniente Aparicio, que empleó 1'20'; el tercero, 100 pesetas, a Desconsuelo, del teniente Vignole, que tardó 1'26'1"; el cuarto, del mismo valor, a Oloroso, del teniente Moreno, que lo hizo en 1' 27", y el quinto, igual que los dos anteriores, a Boquerón, del capitán Fernández, que empleó 1'30'41".

Los lazos se concedieron a Infernal, Garrotín, Envarsado y Cotorra.

Durante esta prueba se registró una caída emocionante, que sufrió Saladino, al saltar la banqueta. El caballo dió la vuelta de campana, y el jinete, teniente Martínez, fué despedido de la silla y lanzado a alguna distancia, levantándose con varias erosiones en el rostro y diferentes contusiones en varias partes del cuerpo.

En la segunda, de parejas (señora y gentleman), sólo se inscribieron dos parejas, la formada por Frontero y Chapal, montados respectivamente por la señorita María Teresa Gómez y teniente Guerrero, y la compuesta de Revenant y Radieuse, que montaban respectivamente la señorita Matilde Foix y Goyoaga. Ganó el primer premio la segunda pareja, y el segundo la primera, entregándose a cada una de las amazonas un objeto de arte.

Siguieron las pruebas del Concurso Hípico los días 24, 26, 28, 29 y 30.

En el Real Polo Jockey Club se celebraron con frecuencia partidos de polo y varias fiestas benéficas, cuyo principal aliciente eran los primeros. En todas ellas la concurrencia fué siempre numerosa y distinguida.

El día 4 de octubre se llevó a cabo una nueva prueba en el Hipódromo de Casa Antúnez para hacer resurgir en esta ciudad las carreras de caballos, y el día 11 se repitió; pero, como el público no fué numeroso y los ingresos no respondieron a los gastos, la empresa que había tomado a su cargo la realización de tan simpática idea desistió de su empeño, con sentimiento de los entusiastas de las fiestas hípicas.

CICLISMO

En el velódromo de Sans celebróse una carrera de seis horas a la americana, patrocinada por la «U. V. E.», que en medio de gran entusiasmo y con mucha concurrencia de equipos terminó con la victoria de Crespo y Treserras.

El Campeonato del «Sport Ciclista Catalá», ganado por Magdalena, y las pruebas para neófitos organizadas por la «U. V. E.» han sido los únicos actos que de conjunto han tenido lugar.

AUTOMOVILISMO

El día 24 de mayo se celebró en la Avenida del Tibidabo una carrera en cuesta de side-cars y motos, y otra de automóviles, que organizó el Real Automóvil Club de Cataluña y que fueron presenciadas por numeroso público.

El día 30 de mayo tuvo efecto en el Paseo de Gracia un concurso de elegancia de automóviles, que resultó muy vistoso, tanto por el número de coches que al mismo se presentaron, como por el numeroso público que lo presenció.

TIRO NACIONAL

Puede decirse que no ha pasado un dia festivo sin que en el Stand del Real Tiro Nacional se hayan efectuado tiradas ordinarias o extraordinarias, siendo en todas ellas numeroso el núcleo de tiradores.

Se han disputado muchas Copas y regalos ofrecidos por las autoridades, tanto militares como civiles, y particulares.

El citado local se ha visto siempre favorecido por numerosa concurrencia.

El dia 19 de abril se celebró por la mentada Sociedad, en el Campo de la Bota, una tirada a 400 metros, en la que tomaron parte gran número de tiradores y se disputó una Copa de D. Diego de la Llave, que fué ganada por D. Henry W. Brown.

TIRO DE PICHÓN

En el Stand que la Real Asociación de Cazadores de Barcelona posee en la montaña de Montjuich y punto conocido por Miramar, dieron comienzo el dia 4 de junio las tiradas extraordinarias que anualmente celebra la mentada Asociación, las que van precedidas de otras de entrenamiento, que se celebran en los meses anteriores al en que se efectúan las extraordinarias. El último día de las tiradas fué el 20.

El dia 12 de julio se celebró en este local una fiesta a beneficio del Instituto de Párvulos del Salvador, que se vió favorecida por numerosa y distinguida concurrencia.

En el Tiro de pichón de la Font del Carbó se efectuaron también durante los domingos de los meses de abril y mayo tiradas extraordinarias, organizadas por la Asociación de Cazadores de Cataluña, que se vieron muy concurridas, adjudicándose los premios a los tiradores que más se distinguieron. La última tirada se efectuó el dia 24 de mayo, y en ella tomaron parte mayor número de escopetas que en las anteriores, siendo también mayor el número de personas que acudieron a presenciarla.

LAWN—TENNIS

Este deporte, el preferido por el elemento distinguido, y el que mayor incremento ha tomado durante la pasada temporada, ha tenido durante la misma una serie de brillantes acontecimientos con los diversos concursos que se han sucedido, coronados todos con el más lisonjero éxito.

El primer concurso de la temporada fué el organizado por la A. L. T. C., y celebrado en los *courts* del Real Barcelona L. T. C. en otoño de 1913.

Del 11 al 19 de abril tuvo lugar en las pistas del Real Barcelona L. T. C. el XII concurso internacional, con la concurrencia de jugadores tan afamados como los esposos Decugis, Miss Ruan, hermanos Keinschroth, Pault y Dunlop.

El 5 de septiembre se celebró en la pista del Club Deportivo de la Bonanova, con motivo de la fiesta de la barriada, un interesante partido.

NÁUTICO

El día 25 de enero se celebraron en este puerto las primeras regatas de 1914 y otras el día 1.° de febrero.

La tercera y última de la serie de estas regatas tuvo lugar el día 8.

El día 31 de mayo se celebraron en las aguas del antepuerto las regatas internacionales que anualmente organiza el «Real Club Marítimo de Barcelona», que terminaron el día 14.

NATACIÓN

El deporte de natación ha tomado carta de naturaleza en esta ciudad, y de día en día sus adeptos son más numerosos; así es que no es de extrañar que las fiestas de esta clase se sucedan con frecuencia.

La primera del año 1914 se efectuó en la playa del varadero.

Muchas celebraron las Sociedades Club Natación Barcelona y Club Athlétich, que son las que a este deporte dedican todos sus esfuerzos; todas se vieron muy concurridas y de ellas salieron satisfechos los que las presenciaron.

DATOS ESTADÍSTICOS

CENSO DE LA POBLACIÓN DE BARCELONA

RESUMEN DE LOS HABITANTES DE HECHO Y DE DERECHO, CLASIFICADOS POR SEXOS, SEGÚN RESULTA DE LA INSCRIPCIÓN VERIFICADA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

Población de Hecho.

	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Residentes presentes.	272.531	305.015	577.546
Transeuntes. . . .	5.754	4.111	9.865
TOTAL. . .	278.285	309.126	587.411

Población de Derecho.

	Varone .	Hembras.	TOTAL.
Residentes presentes.	272.531	305.015	577.546
Residentes ausentes..	3.364	913	4.277
TOTAL. . .	275.895	305.928	581.823

Número de cédulas de familia 139.793, y colectivas 482.

Militares inscriptos 6.847 presentes, 694 ausentes y 15 transeuntes.

Resumen por Distritos.

DISTRITOS	Superficie. Metros cuadrados.	Varones.	Hembras.	TOTAL
Distrito 1.° . . .	1.876 000	21.831	19.927	41.758
» 2.°	1.673 935	26 374	27.638	54.012
» 3.°	672 829	17 628	21.670	39.298
» 4.°	2.197.639	27.104	35.914	63.018
» 5.°	2 433 287	27.188	28.359	55.547
» 6.°	2.713.707	43.193	51.471	94.664
» 7.°	15.140.553	50.340	51.681	102.021
» 8.°	8.162 283	27.963	33.876	61.839
» 9.°	24.509.394	17.941	19.421	37.362
» 10.°	9.709 084	18.723	18.169	37.892
Zona marítima y cuarteles.	1.774 410	»	»	»
TOTALES. . .	70.863.730	278.285	309.126	587.411

CENSO ELECTORAL DE 1914

	Secciones.	Electores.
Distrito 1.°	23	9.788
» 2.°	30	13.665
» 3.°	25	11.068
» 4.°	32	14.999
» 5.°	30	13.739
» 6.°	50	22.499
» 7.°	54	24.660
» 8.°	30	14.270
» 9.°	20	9.492
» 10	21	8.807
	315	142.987

MATRIMONIOS CANÓNICOS *celebrados en las parroquias de esta ciudad, desde 1.° de octubre de 1913 a último de septiembre de 1914.*

Sta. Iglesia Catedral. .	23	San José..	164
Santa María del Mar. .	156	Stos. Gervasio y Protasio.	167
San Miguel Puerto. .	210	San Martín de Provensals y su sufragánea Clot..	351
San Miguel Arcángel .	69	Id. del Pueblo Nuevo.	267
San Jaime.	57	Santa María de Jesús (Gracia).	438
San Justo.	59	San José (Gracia) . .	99
San Cucufate. . . .	145	San Juan (Gracia). . .	203
San Pedro.	220	Sta. María de Sans. .	357
Concepción..	269	Las Corts.	110
San Francisco. . . .	120	Santa Eulalia de Vilapiscina (Horta). . .	26
Santa María del Pino. .	86	Parroquia de San Juan de Horta.	22
Santa Ana.	117	San Ginés de Agudells (Horta).	5
Ntra. Sra. de Belén .	190	S. Andrés de Palomar	123
San Agustín. . . .	99		
N.ª S.ª de los Ángeles.	271		
Ntra. Sra. del Carmen	271		
Hostafranchs. . . .	169		
Santa Madrona. . .	593		
San Pablo.	129		
		TOTAL. . . .	5.585

MATRIMONIOS, NACIMIENTOS *y* DEFUNCIONES *ocurridos en esta ciudad desde 1.° de octubre de 1913 hasta 30 de septiembre de 1914, según consta en el Registro Civil del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.*

FECHAS.	MATRIMONIOS.	NACIMIENTOS.			DEFUNCIONES	ABORTOS
		Varones.	Hembras	TOTAL.		
Octubre de 1913.	409	575	544	1119	987	84
Noviembre.. . .	396	612	572	1184	1003	85
Diciembre. . . .	535	619	590	1209	1385	107
Enero de 1914. .	465	674	618	1292	1887	114
Febrero.	400	582	539	1121	1285	77
Marzo..	445	660	648	1308	1403	91
Abril.	488	609	574	1183	1179	80
Mayo.	536	610	586	1196	1011	85
Junio..	477	582	511	1093	1069	90
Julio.	414	635	578	1213	1135	90
Agosto.	441	569	608	1177	1021	86
Septiembre. . .	445	600	529	1129	955	82
TOTALES. . .	5451	7327	6897	14224	14290	1070

POBLACIÓN DE LOS PARTIDOS JUDICIALES
DE BARCELONA

DISTRITOS JUDICIALES	VARONES	HEMBRAS	TOTAL
Atarazanas.	16.013	15.250	31.263
Audiencia..	32.007	39.398	71.405
Barceloneta.	28.280	24.815	53.095
Concepción.	48.093	56 058	104.151
Hospital.	27.409	32 499	59.908
Lonja.	17.725	21 053	38.778
Norte.	31.101	32 917	64.018
Oeste.	37.430	41.695	79.125
Sur.	33.310	24.363	47.673
Universidad.	31.992	37.396	69 388
TOTALES. . . .	293 360	325.444	618.804

Estado del movimiento ocurrido en la CASA PROVINCIAL DE CARIDAD *durante los cuatro trimestres comprendidos desde* 1.° *octubre de* 1913 *hasta* 30 *septiembre de* 1914.

	Existencia en fin del anterior trimestre.	Ingresados en este trimestre.	Bajas voluntarias.	Bajas por defunción.	Existencia en fin de este trimestre.
4.° trimestre de 1913 . .	1856	80	66	22	1848
1.° » » 1914. . .	1848	193	61	36	1944
2.° » » 1914. . .	1944	129	77	15	1981
3.° » » 1914. . .	1981	82	74	11	1978

El total de 1.978 individuos existentes en 30 de septiembre de 1914 resulta clasificado del modo siguiente:

Sacerdotes, 3. — Celadores, 18. — Hermanas de San Vicente de Paúl, 76. — Total, 97.

Distinguidos: Hombres, 5.—Mujeres, 46.—Total, 51.

Asilados: Niños, 818. — Niñas, 454. — Hombres, 315.— Mujeres, 243. — Total, 1.830. —Total general, 1.978.

Pertenecen, además, al Establecimiento 83 aprendices y 39 sirvientas.

En el último año económico resultó la manutención á Pts. 0'6214, y comprendidos los demás gastos, a Pts. 1'4634.

Movimiento de la CASA MUNICIPAL DE MISERICORDIA *desde* 1.° *octubre de* 1913 *a* 30 *septiembre de* 1914.

Existencia en 1.° octubre de 1913. . .		323	asiladas
Salidas hasta el 30 septiembre de 1914.	47	51	»
Fallecidas id. id.	4		
Quedan. . .		272	»
Entradas hasta el 1.° octubre de 1914. .		51	»
Total existentes. . .		323	»

Movimiento ocurrido en el HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ *desde* 1.° *de octubre de* 1913 *a* 30 *septiembre de* 1914.

	Enfermos.	Enfermas.	Locos.	Locas.	Lazarinos.	Lazarinas.	Total.
Existencia en 1.° de octubre de 1913. .	332	325	245	369	16	10	1297
Entrados.	3450	2369	41	43	5	4	5912
Salidos.	2875	1885	11	17	5	1	4794
Fallecidos.	564	465	19	18	2	1	1069
Existencia en 30 de septiembre de 1914	343	344	256	377	14	12	1346

CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD Y EXPÓSITOS. *Existencia en* 31 *de diciembre de* 1913.

Expósitos menores de dos años	646	
Id. de dos a veinticinco	4.750	
Suma. . . .	5.396	5 396
Hijos legítimos menores de dos años . .	57	
Id. de dos a veinticinco.	258	
Suma. . . .	315	315
Total de personas sujetas a la tutela o guarda de la casa		5.711

Prohijados durante el año 1913: Varones, 5; Hembras, 10.

Promedio diario de las estancias habidas en la Casa durante el año 1913: Lactancia, 149'936; Destete, 295 356.—Departamento de Maternidad, 49'021.—Población total: 598'424.

Estado del movimiento del ASILO TORIBIO DURAN *desde* 1.° *octubre* 1913 *a* 30 *septiembre* 1914

Existencia en 1.° de octubre de 1913. . .	336	educandos.
Entradas desde 1.° de octubre de 1913 á 30 de septiembre de 1914.	339	»
Total.	675	»
Salidas desde 1.° de octubre de 1913 a 30 de septiembre de 1914.	363	»
Existentes en 1.° de octubre de 1914. . .	312	educandos.

Movimiento de presos en la PRISIÓN CELULAR *de esta ciudad, desde* 1.° *de octubre de* 1913 *a* 30 *de septiembre de* 1914.

Existencia en 1.° de octubre de 1913..	496
Altas desde 1.° octubre 1913 a fin septiembre de 1914.	5239
Total.	5735
Bajas desde 1.° octubre 1913 a fin septiembre de 1914.	5139
Existencia en 1.° octubre de 1914.	596

Movimiento de presas en la PRISIÓN DE MUJERES *de Barcelona, desde el* 1.° *de octubre de* 1913 *a* 30 *de septiembre de* 1914.

Existencia en 1.° octubre de 1913.	69
Altas desde 1.° octubre de 1913 . . . . . a 30 septiembre de 1914.	331
Suman.	400
Bajas desde 1.° octubre de 1913. . . . . a 30 septiembre de 1914	316
Quedan en 1.° octubre de 1914.	84

Nota de los alumnos matriculados en la UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA *y en el Instituto general y técnico, en el curso de* 1913 a 1914.

ENSEÑANZA SUPERIOR.

	Oficial.	Libres.
Filosofía y letras. . . .	116	191
Medicina.	668	471
Derecho.	256	463
Ciencias.	440	217
Farmacia.	300	190
Notariado.	—	1
Practicantes.	49	59
Matronas.	50	27
Total.	1.879	1.618

SEGUNDA ENSEÑANZA.

	Alumnos.	Inscripciones.
Oficial.	775	2.807
Colegiada.	1.422	6.520
Libre.	689	2.299
Total.	2.886	11.626

Nota de los alumnos matriculados en el SEMINARIO CONCILIAR DE BARCELONA *en el curso de* 1913 a 1914.

	Internos	Externos	Total
Facultad de Teología.	107	33	140
Id. de Filosofía.	28	45	73
Latinidad y Humanidades	46	94	140
Sumas.	181	172	353
Sucursales.			30
TOTAL. . . .			383

Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona.

Enseñanza de Artes y Oficios (casa Lonja).	1203
1.ª sección, local (calle Aribau, 5).	215
2.ª id. id. (calle de Gerona).	202
3.ª id. id. Manso, 70.	117
Enseñanza de Bellas Artes (casa Lonja).	304
Enseñanza de la mujer. Escuela de niñas y adultas (calle Aribau, 7)	70
TOTAL. . . .	2.111

Escuela especial de Ingenieros Industriales: Enseñanza oficial, 222. Id. libre, 177.

Escola elemental del Treball: 286 alumnos matriculados.

Escuela superior de Arquitectura: Curso de 1913 á 1914.—Enseñanza oficial alumnos 121. Inscripciones 421. Enseñanza libre 21. Inscripciones 61.

Escuela especial y provincial de Náutica: Curso de 1913 a 1914.—Alumnos oficiales 22. Inscripciones 150.—Alumnos libres 35. Inscripciones 182. Total: Alumnos 57. Inscripciones 332.
Resultado académico: Sobresalientes 28. Notables 59. Buenos 42. Aprobados 161. Reprobados 6. No presentados 25. Renunciada la matrícula 11. Total 332.
Curso de 1914 á 1915.—Alumnos oficiales 38. Inscripciones 225.

Escuela normal de Maestros:

	Oficiales.	No oficiales.
Primero elemental.	24	57
Segundo elemental.	24	34
Primero superior..	34	47
Segundo superior.	33	38
	115	176

Escuela normal de Maestras:

	Oficiales.	No oficiales
Primero elemental.	125	105
Segundo elemental.	96	79
Primero superior	101	91
Segundo superior	97	34
	419	309

Escuela Industrial de Tarrasa: Curso de 1913 a 1914.—Enseñanzas industriales: Ingreso: Alumnos, 93; Inscripciones, 93 —Enseñanza oficial: Alumnos, 152; Inscripciones, 791.—No oficial: Alumnos, 357; Inscripciones, 1.509.—Clases nocturnas de Artes y Oficios: Alumnos, 263; Inscripciones, 447 —Reválidas: 5 de Práctico industrial; 53 de Perito, en las distintas especialidades, y 4 de Ingeniero de Industrias textiles; Total: 62 alumnos con 62 Inscripciones.—Total general: 927 alumnos con 2.902 Inscripciones.

Se han concedido 57 premios ordinarios y 14 extraordinarios.

BUQUES DE GUERRA

ENTRADOS EN EL PUERTO DE BARCELONA

desde el dia 1.° *de octubre de* 1913 *al* 30 *de septiembre de* 1914.

CLASE	BANDERA	NOMBRE	Toneladas	Cañones	Plazas	ENTRADA	SALIDA
Cañonero	española	Marqués de la Victoria	823	7	109	17 oct.	2 dic.
Acorazado	inglesa	Collingwood	19250	28	825	17 dic.	20 »
Idem	idem	Bellerophon	18600	26	750	17 »	20 »
Idem	idem	Superb	18600	26	759	17 »	20 »
Idem	idem	Téméraire	18600	26	751	17 »	20 »
Crucero	idem	Bellona	3350	14	289	17 »	20 »
Idem	idem	Southampton	5400	16	428	17 »	20 »
Idem	idem	Active	3440	14	295	17 »	20 »
Idem	idem	Amphion	3440	10	290	17 »	20 »
Idem	idem	Fearles	3440	10	305	17 »	20 »
Cañonero	española	Marqués de la Victoria	823	7	109	21 »	8 feb.
Crucero	inglesa	Cúmberland	9800	24	600	22 »	24 dic.
Cañonero	española	Marqués de la Victoria	823	7	106	20 feb.	6 mar.
Idem	idem	Idem	823	7	107	27 mar.	25 abr.
Remolcadr.	portuguesa	Berrio	498	—	51	20 abr.	25 »
Cañonero	idem	Lynce	90	2	19	20 »	25 »
Torpedero	alemana	Sleipner	400	4	60	11 may.	12 may.
Cañonero	española	Temerario	610	6	95	15 »	15 jun.
Idem	idem	Marqués de la Victoria	823	7	106	13 jun.	22 »
Idem	idem	Idem	823	7	106	24 »	26 »
Crucero	austr.-húng.	Kaiser Karl I	6300	22	461	7 jul.	14 jul.
Bergantín	italiana	Palinuro	548	2	91	1 agt.	3 agt.
Idem	idem	Misseno	495	2	96	3 »	3 »

MOVIMIENTO DE BUQUES *ocurrido en este puerto desde* **1.°** *de octubre de* **1913** *a* **30** *de septiembre de* **1914.**

MERCANTES	BUQUES ENTRADOS N.° de buques	Toneladas.	Tripulantes.	Pasajeros.	CLASE DEL BUQUE vapor.	vela.	BUQUES SALIDOS N.° de buques	Toneladas.	Tripulantes.	Pasajeros.	CLASE DEL BUQUE vapor.	vela.
Españoles de Filipinas. . .	13	33.164	1.203	457	13	—	13	33.281	1.246	368	13	—
» de América. . .	129	199.877	10.035	6.178	118	11	120	198.566	8 092	7.873	111	9
» del extranjero. .	698	690.083	15.117	5.944	601	97	619	599.904	14.625	2 705	597	22
» de cabotaje. . .	2 096	887.690	43 797	39 006	1.780	316	2.176	902.317	44.983	38.627	1.815	361
TOTAL.	2 936	1.810.814	70.152	51 585	2 512	424	2.928	1.734.068	68.946	49.573	2.536	392
NACIONALIDAD DE LOS EXTRANJEROS												
Alemanes.	91	186 519	1.862	37	91	—	81	178 446	1.790	24	81	—
Austro-húngaros.	107	137 982	2.597	416	107	—	108	139.573	2.628	498	108	—
Belgas.	29	24.745	501	—	29	—	28	23 215	467	—	28	—
Daneses.	31	27.060	574	—	31	—	31	27.448	576	—	31	—
Franceses.	79	139.753	3.095	998	75	4	79	141.932	3.104	1.999	75	4
Griegos.	26	45.886	596	—	26	—	26	46.187	591	—	26	—
Holandeses.	26	29.647	561	14	26	—	26	30.806	559	19	26	—
Ingleses.	163	297.324	5.943	—	163	—	165	299.754	5.992	24	165	—
Italianos.	261	499.158	26.209	7.376	185	76	270	503.620	24.985	6.217	191	79
Noruegos.	74	28 473	916	—	74	—	73	27.719	907	—	73	—
Rusos.	17	4.347	169	—	17	—	17	4.326	161	—	17	—
Suecos.	25	10.924	318	—	25	—	24	9.855	309	—	24	—
Uruguayos.	22	25.862	217	—	10	12	20	23.733	196	—	10	10
Norteamericanos	1	1.510	28	—	1	—	1	1 510	28	—	1	—
TOTAL.	952	1.459.190	43 586	8.841	860	92	949	1.458.124	42 293	8.781	856	93
Yates Españoles.	2	14	7	—	—	2	Salidos los mismos.					
» Austro-húngaros. .	3	4.085	282	—	3	—						
» Franceses.	6	4.661	293	278	6	—						
» Ingleses.	4	1.490	143	3	4	—						
TOTAL.	15	10 250	725	281	13	2						

Explotación de los Ferrocarriles de Barcelona en 1913.

Tráfico y productos desde 1.° de enero de 1913 á 31 de diciembre del mismo, inclusive.

LÍNEAS DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE (Red catalana)	NÚMERO DE VIAJEROS 1.ª CLASE.	2.ª CLASE.	3.ª CLASE.	TOTALES	PRODUCTOS DE VIAJEROS	PRODUCTOS TOTALES DE LA EXPLOTACIÓN
					Pesetas.	Pesetas.
Toda la red.	219.010	985.799	7.563.756	8.768.565	13.519.071'70	36.715.391'62

NORTE DE ESPAÑA	1.ª CLASE		2.ª CLASE		3.ª CLASE		TOTALES	
	Viajeros	*Productos.*	*Viajeros.*	*Productos.*	*Viajeros.*	*Productos.*	*Viajeros.*	*Productos. Ptas.*
L.ª Barcelona	80.354	552.555'68	324.407	943.078'69	3.043.311	5.114.534'81	4.448.072	6.610.169'18
Productos de billetes kilométricos, trenes especiales e ingresos suplementarios.							116.195	1.441.284'07
San Juan de las Abadesas	10.195	75.541'34	45.153	218.190'78	546.404	867.088'67	601.752	1 160.720'79
Productos de billetes kilométricos, trenes especiales e ingresos suplementarios.							20.093	240.236'31

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Resumen de las observaciones hechas desde 1.° de octubre de 1913 al 30 de septiembre de 1914 en el Observatorio meteorológico de esta Universidad.

AÑOS Y MESES	BARÓMETRO			TERMÓMETRO CENTIGRADO			Humedad media.	Evaporación media.	PLUVIÓMETRO — Lluvia mensual.	VIENTOS dominantes.
	Máxima.	Media.	Mínima.	Máxima.	Media.	Mínima.				
1913.										
Octubre. . .	765'95	758'63	749'28	24°6	18°7	12°2	71	1'5	26'9	SO
Noviembre. .	770'97	762'80	754'49	24°9	15°5	6°2	69	1'2	0 0	SO NO
Diciembre. .	771'54	762'74	745'88	19°9	11°0	—1°2	69	1'3	27'0	NO-SO
1914.										
Enero. . . .	771'81	760'41	745 53	17°6	6°8	—3°2	78	1'2	38'3	NE-SO
Febrero. . .	770'02	758'35	732 92	19°6	12°1	6°3	71	0'9	14'1	SO
Marzo. . . .	770'62	758'03	747 07	23°8	13°5	6°8	70	0'9	28'7	SO NO
Abril. . . .	768'82	760'03	752'00	23°4	15°5	9°5	78	0'9	32'9	SE-NE
Mayo. . . .	765 75	759 46	746'88	26°9	16°9	9°3	70	1'3	162 6	SO SE
Junio. . . .	765'92	758'56	751'77	29°4	19°6	10°2	81	1'4	27'6	SO-SE
Julio. . . .	767 02	757'95	749'57	30°0	22°7	16°2	72	1'2	27 3	SO-SE
Agosto.. . .	765'63	759'62	753 23	28°8	23°4	16°8	72	2'3	50'8	SO SE
Septiembre. .	765'39	760'91	755'42	29°5	22°8	14°1	67	1'7	4'8	Vario

El Director, **Eduardo Alcobé.**

LEGISLACIÓN

Reglamento de policía de espectáculos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El Reglamento de policía de espectáculos de 2 de agosto de 1886, así como las disposiciones que vienen rigiendo la construcción y apertura de edificios de nueva planta destinados a espectáculos públicos, no resultan, por la evolución del tiempo, actualmente adecuados en todas sus partes a las diversas materias que regulan.

Por lo que, teniendo en cuenta la necesidad de harmonizar unas y otras en beneficio del servicio y para mayores garantías de la seguridad del público, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el adjunto Reglamento de policía de espectáculos y de construcción y reparación de los edificios destinados a los mismos.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1913.—*Alba.*

Excmo. señor Director general de seguridad.

REGLAMENTO

de policía de espectáculos y de construcción, reforma y condiciones de los locales destinados a los mismos.

PRIMERA PARTE

Policía de espectáculos.

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º No se abrirá al público ningún local destinado a espectáculos, sin que la empresa haya obtenido previamente la correspondiente autorización del Director general de Seguridad en Madrid, del Gobernador civil en las

capitales de provincia y del Alcalde en las demás poblaciones.

Cuando se trate de espectáculos públicos al aire libre fuera de Madrid y demás capitales de provincia, y cuando aquéllos puedan comprometer el orden público, los Alcaldes deberán solicitar, con la oportuna anticipación, el permiso del Director general de Seguridad en la provincia de Madrid, y del Gobernador civil en las demás, cuyas autoridades podrán conceder o negar el permiso y presidir los espectáculos citados, si lo juzgan conveniente.

Art. 2.° A la apertura de teatros y demás edificios destinados a recreos públicos deberá preceder un reconocimiento técnico, tanto por lo que se refiere a las condiciones de seguridad del local, como a las relativas a los servicios contra incendios, alumbrado principal, supletorio, de puertas y escalas de salida.

Art. 3.° No podrá verificarse ningún espectáculo público sin que el Director general de Seguridad en Madrid, Gobernador en las demás capitales o Alcalde en las poblaciones donde aquéllos no residan, tengan conocimiento del cartel o programa con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, y lo hayan autorizado con el sello correspondiente.

Si por cualquier circunstancia la empresa se viese obligada a variar el orden del espectáculo, lo pondrá en conocimiento de dichas autoridades con la mayor premura, anunciando la variación en los mismos sitios en que la empresa fije habitualmente sus carteles, y además sobre las ventanillas de los despachos de billetes, quedando la empresa obligada a devolver el importe de las localidades adquiridas al público que lo reclamase por no aceptar la variación.

Art. 4.° Los carteles y programas en que se establezcan las condiciones del abono por una serie de funciones deberán remitirlos las empresas al Director general de Seguridad, al Gobernador civil o al Alcalde fuera de la residencia de aquéllos, tres días antes de darlo a conocer al público.

Los abonados no tendrán más derechos que aquellos que las empresas les hayan concedido al tiempo de hacerse el abono en los programas y carteles para cada temporada, salvo los casos de reclamación en que sean atendidos por las mencionadas autoridades, que obligarán a las empresas a aclarar alguna o todas las condiciones que se fijen en el cartel de abono.

Art. 5.° Si en los carteles se estampare otra cosa que el anuncio del espectáculo, su presentación a la Autoridad para los efectos de la publicación se someterá a las disposiciones del artículo 7.° de la vigente ley de Policía de Imprenta.

Art. 6.° Las empresas de teatros, circos, plazas de toros y demás espectáculos reservarán hasta tres horas antes de dar principio el espectáculo un palco de preferencia para el Director general de Seguridad en Madrid, el Gobernador en las capitales de provincia, y donde éstos no residan, para el Alcalde.

Asimismo reservarán un palco para el Capitán general del distrito o departamento hasta las doce del día. Si a las horas indicadas no hubiesen recibido orden de entregarlo a dichos funcionarios. previo el pago de su importe, que será el señalado en la tarifa del despacho, las empresas podrán disponer de dicha localidad.

También reservarán todos los días una localidad preferente e individual, gratuitamente, y lo más próxima posible a la puerta de entrada, para el delegado de la Autoridad civil.

Art. 7.° Todas las localidades han de estar numeradas, no permitiéndose bajo ningún pretexto establecer las llamadas de «paseo» ni aumentar durante la temporada o serie de representaciones las que hubiesen resultado de la cubicación que hiciese la Junta para la visita de apertura y fuesen autorizadas por el Director general de Seguridad o el Gobernador civil en sus respectivos casos.

Art. 8.° Los teatros y demás locales de espectáculos estarán abiertos y debidamente alumbrados quince minutos antes, por lo menos, de empezar la función, y no podrán apagarse las luces de la sala, corredores y vestibulos sino cuando el público haya evacuado completamente el local, y hasta entonces estará asimismo encendido el alumbrado supletorio que se haya prefijado por la autoridad.

Art. 9.° Las funciones teatrales y de los demás espectáculos comenzarán precisamente a la hora en punto que se señale en los carteles y programas. En los teatros y salas de espectáculos por secciones se entenderá que ha de dar comienzo la función a la hora anunciada para cada una de aquéllas.

Art. 10. Todos los espectáculos públicos deberán terminar antes de la una de la noche.

Art. 11. El retraso respecto a la hora fijada para comenzar o terminar las funciones en los dos anteriores artículos se corregirá por el Director general de Seguridad en Madrid, los Gobernadores civiles en las capitales de provincia y por los Alcaldes en las demás poblaciones, con las multas de 50, 125 o 500 pesetas, según la falta sea por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, durante cada temporada.

Si los anteriores correctivos no resultasen eficaces, podrá la Autoridad gubernativa correspondiente retirar la autorización a la empresa para continuar las representaciones en el plazo que estime prudente, o de una manera definitiva en caso de reincidencia.

Art. 12. El Director general de Seguridad en Madrid, el Gobernador en las capitales de las provincias o el Alcalde en las demás poblaciones podrán impedir que se ponga en caricatura o en otra forma indiscreta en escena a cualquiera institución del Estado o a persona determinada.

Art. 13. Siempre que en la escena se hubieran de utilizar materias inflamables para simular un incendio o hacer fuegos de artificio, se tendrán en cuenta las prescripciones señaladas en el artículo 166 de este Reglamento.

Art. 14. La Autoridad civil o su delegado deberá exami-

nar las armas que hayan de usarse en la escena, prohibiendo el uso de aquellas que puedan ser peligrosas para el público o los actores.

Art. 15. En los espectáculos en que deban exhibirse animales feroces se tendrán en cuenta las prescripciones establecidas en el art. 129 de este Reglamento.

Art. 16. El Director general de Seguridad en Madrid, los Gobernadores civiles y los Alcaldes en sus respectivos casos prohibirán que los niños tomen parte en los espectáculos públicos, de conformidad con lo establecido en la ley de 26 de julio de 1878, sobre trabajo peligroso de los mismos, y de acuerdo con cuanto disponen la ley de 13 de marzo de 1900 y el Reglamento de 13 de noviembre del mismo año, dictado para la aplicación de la ley últimamente citada, referente al trabajo de la mujer y de los niños.

Art. 17. No podrá verificarse ningún espectáculo público desde el Miércoles al Viernes Santo, ambos inclusive.

Art. 18. La Autoridad podrá suspender por causa de orden público todos los espectáculos.

Art 19. También podrá suspender por causa de luto nacional toda clase de espectáculos y diversiones.

La suspensión que se refiere al párrafo anterior no excederá de cuatro días.

Art. 20. Igualmente podrá la Autoridad suspender los espectáculos públicos cuando estuviera declarada la existencia de alguna epidemia en la población.

Art. 21. El Director general de Seguridad en Madrid, los Gobernadores en las capitales de las provincias y los Alcaldes en otras poblaciones, en caso de urgencia, y no hallándose presentes sus respectivos delegados, habrán de resolver de plano, estando una función pública anunciada, en los casos siguientes:

1.° Cuando un autor reclamase para impedir la representación de una obra suya anunciada.

2.° Cuando un artista anunciado se negase a tomar parte en el espectáculo.

3.° Cuando un espectador reclamase la devolución del importe de las localidades por alteración del programa.

4.° Cuando una empresa quisiera suspender un espectáculo por cualquier causa.

5.° Cuando un autor, sin acuerdo del empresario o del director de escena, intente impedir que un artista represente su papel en obra anunciada de la producción de aquél.

6.° Cuando un artista, por tomar parte en un espectáculo, dé motivo a reclamación de una empresa con la que tenía contrato anterior.

Art. 22. Las decisiones que se adopten en los casos a que se contrae el anterior artículo sólo han de referirse a la función cuyos carteles se hallen expuestos al público, dejando expedita la acción de los reclamantes para que ejerciten en definitiva sus derechos ante los tribunales de justicia.

Art. 23. En las resoluciones que adopte la Autoridad en todos los casos citados en el artículo 21, se atenderá siem-

pre a evitar el conflicto que pueda surgir por la suspensión o alteración del espectáculo anunciado.

Art. 24 La desobediencia a las resoluciones que se adopten de plano, con arreglo al articulo 21, se castigarán con multa gubernativamente, a no ser que por su gravedad correspondiera ponerla en conocimiento de los tribunales.

CAPÍTULO II

DE LAS OBRAS DRAMÁTICAS

Art. 25. Los representantes de las empresas de teatros tendrán obligación de remitir por medio de oficio al Director general de Seguridad en Madrid, al Gobernador civil en las capitales de provincia o al Alcalde en las otras poblaciones, dos ejemplares de cada una de las obras dramáticas que hayan de estrenarse.

Art 26. Estos ejemplares irán firmados por el autor, y, si éste no se conociera, por el representante de la empresa, y llevarán el sello de esta en todas sus páginas, debiendo quedar en poder de la Autoridad en el mismo dia y hora en que se verifique la primera representación.

Art. 27. Cuando a juicio de la Autoridad gubernativa se cometiere en la representación de una obra dramática alguno de los delitos comprendidos en el Código penal, lo pondrá en el acto en conocimiento del Juzgado correspondiente, acompañando a la comunicación uno de los ejemplares a que se refieren los dos articulos anteriores.

Art. 28 La Autoridad gubernativa dará traslado al representante de la empresa de la comunicación dirigida al Juez, pudiendo suspender las sucesivas representaciones de la obra hasta que recaiga el fallo de los tribunales.

Art. 29. De la orden de suspensión se darán por enterados los representantes de las empresas, firmando y sellando la oportuna diligencia de notificación.

Art. 30. Cuando el delito o falta no consistiere en lo que en el ejemplar se hallase escrito, sino en palabras añadidas por los actores o en acciones de éstos, será sometido el culpable a los tribunales o multado por la Autoridad gubernativa, según la gravedad de la falta, sin que dicha Autoridad pueda adoptar providencia alguna respecto de la obra que se represente.

Art. 31. El Director general de Seguridad, los Gobernadores civiles y los Alcaldes, cada uno en sus casos respectivos, podran suspender la representación de una obra cuando no se haya cumplido el requisito de remisión de los dos ejemplares a que se refiere el articulo 25 de este Reglamento, como asimismo lo harán en toda obra literaria o musical anunciada cuando el propietario de ella o su representante legal acuda a dichas autoridades en queja de no haber obtenido las empresas el correspondiente permiso, y aun sin necesidad de reclamación alguna si les constase que semejante permiso no existe, en consonancia con lo prevenido en la ley que regula el derecho de propiedad intelectual y su Reglamento.

CAPÍTULO III

DE LOS CINEMATÓGRAFOS Y VARIEDADES

Art. 32. Las empresas tendrán la obligación de presentar en la Dirección general de Seguridad en Madrid, en los Gobiernos civiles y en los Ayuntamientos, en las capitales que no sean de provincia, los títulos y asuntos de las películas que ofrezcan al público, por si en ellas hubiese alguna de tendencia perniciosa.

Si se tuviera noticia de que privadamente se hubiesen exhibido películas pornográficas, se entregarán los culpables a los tribunales de justicia.

Art. 33. Las infracciones de lo establecido en el artículo anterior se castigarán por la Autoridad competente con multas de 50 a 250 pesetas, exigiendo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Art. 34. Queda terminantemente prohibida la entrada durante las representaciones nocturnas en todo local cerrado de espectáculos públicos, cinematógrafos o llamados de variedades a los menores de diez años que vayan solos, exigiendo la debida responsabilidad a los padres, tutores ó encargados u obligados en forma legal de la guarda de los citados menores.

Art. 35. Podrá, sin embargo, autorizarse a las empresas para dedicar secciones exclusivamente cinematográficas diurnas para los niños, en las cuales se exhiban películas de carácter instructivo o educador, como representaciones de viajes, escenas históricas, etc.

CAPITULO IV

DE LOS CAFÉS CANTANTES O DE CONCIERTO Y DE OTROS ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS

Art. 36. Será precisa la autorización del Director general de Seguridad en Madrid, del Gobernador en las capitales de provincia o del Alcalde en las demás poblaciones para la apertura de cafés destinados a espectáculos, previa la instrucción de un expediente, en el que serán citados y oídos los vecinos de las casas en que se pretenda instalar el establecimiento de que se trate y los dueños y vecinos de los edificios laterales inmediatos a derecha e izquierda y de los tres que confronten con los anteriores en la acera opuesta de la misma calle.

A dicho expediente se aportará el informe de los correspondientes funcionarios de Vigilancia o el del Alcalde de barrio donde aquéllos no existieren.

Art. 37. En vista del resultado del expediente que se cita en el artículo anterior, se concederá o denegará el permiso indispensable para la apertura del establecimiento, debiendo denegarse siempre que por razones justificadas de moral, decoro o tranquilidad pública la Autoridad gubernativa estime que no procede otorgarlo.

Art. 38. La Autoridad designará el tiempo de la duración del espectáculo en las diferentes estaciones del año; pero en ningún caso podrá aquél terminar después de las doce de la noche.

Art. 39. Al dueño del establecimiento que consienta canciones obscenas, bailes lascivos o cualquier otro acto contrario a la moral, le será impuesta la multa que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Provincial, y, en su caso, en el núm 6.º del artículo 4.º del Real decreto de 27 de noviembre de 1912 y demás disposiciones concordantes creando la Direccion general de Seguridad.

Igualmente será multado el dueño del establecimiento que no reclame el auxilio de la Autoridad para hacer salir del local al concurrente o concurrentes que promuevan escándalo, en cualquier forma que sea.

Art. 40. La imposición consecutiva de tres multas será motivo para suspender la celebración del espectáculo y ordenar la clausura definitiva del establecimiento.

Esta también podrá decretarse en el caso de que se cometiera algún crimen, cuando éste tuviera lugar con motivo del régimen del café, o con intervención del dueño, dependientes o artistas del establecimiento, y cuando lo soliciten la mayoría de los vecinos indicados en el artículo 36.

Art. 41. Los establecimientos de que se trata estarán además sujetos a lo que determinen las Ordenanzas municipales.

Art. 42 Queda prohibido a los dueños o empresarios de cafés cantantes o de concierto y de otros establecimientos públicos, cualquiera que sea su denominación, hospedar o alojar a las artistas en los mismos locales o en otros próximos, intervenir directa ni indirectamente en el hospedaje de las artistas e imponerles la obligación de conversar con el público.

Art 43. Asimismo se entenderá prohibido en absoluto a las artistas tener contacto alguno y hablar con el público, ni dirigirse a éste o entrar en los sitios y localidades destinadas al mismo durante el espectáculo, y permanecer en el local otro tiempo que el necesario para cumplir la misión que les corresponda en la representación en que tomen parte.

Art. 44. No existirán en el local de dichos establecimientos cuartos ni departamentos reservados o separados de la sala y localidades principales destinadas al público para el servicio de éste, debiendo todos estar a su vista y sin separación de tabiques ni aun de cortinas que puedan ocultar unos espectadores de otros.

Art. 45. Se prohibe a los empresarios y dueños de los mencionados establecimientos y de los cafés y establecimientos de recreo y consumo contratar los servicios de mujeres menores de diez y seis años y directamente los de las mayores de diez y seis y menores de veintitrés años, los cuales sólo podrán celebrar con sus padres o tutores legítimos, debiendo dar cuenta de cuantos otorguen, aunque sean verbales, al Director general de Seguridad en Madrid,

a los Gobernadores en las capitales de provincia o a las inspecciones de vigilância en las demás poblaciones, y donde aquéllas no existiesen al Alcalde de la localidad, cuyas autoridades impedirán que se dediquen a esos servicios las mujeres mayores de veintitrés años inscritas en los Registros de Higiene especial y las menores que sean objeto de tráfico inmoral.

Art. 46. Los dueños de los repetidos establecimientos darán cuenta a los funcionarios citados en el anterior artículo de la admisión de toda mujer que hayan de dedicar al servicio público en los mismos, con expresión de sus nombres, apellidos y residencia durante los dos últimos años, así como de las que cesaren en él, indicando la causa.

Art. 47. Queda prohibido en absoluto que las mujeres sirvan al publico en cuartos o departamentos separados o aislados del local principal que tengan los repetidos establecimientos, así como consumir, conversar y sentarse con los concurrentes.

Art. 48 Las infracciones de lo establecido en los artículos 43 a 47, ambos inclusive, de este Reglamento se corregirán por el Director general de Seguridad en Madrid, Gobernador civil en las capitales de provincia o por los Alcaldes en las demas poblaciones, con la multa de 50 pesetas por cada una de aquéllas la primera vez, de 125 por la segunda infracción y de 250 a 500 por la doble reincidencia, decretando la clausura del establecimiento siempre que se hubieren impuesto tres correcciones durante el año al dueño o empresario del establecimiento de que se trate.

CAPÍTULO V

DE LOS BAILES PÚBLICOS

Art. 49. Cuando éstos hayan de tener lugar en locales que no sean de los edificados para espectáculos públicos, antes de concederse la autorización se oirá a los vecinos de las casas inmediatas.

Art. 50. No se permitirá en los bailes públicos entrar con bastones, paraguas ni armas de ninguna clase.

Art. 51. Tampoco se permitirá, ni aun en los de máscaras, arrojar serpentinas ni otros objetos que puedan molestar o lastimar a los concurrentes.

Art. 52. Se prohibe el consumir bebidas dentro de la sala o recinto destinado al baile.

CAPÍTULO VI

DE LAS CORRIDAS DE TOROS, NOVILLOS Y BECERROS

Art. 53. Queda en absoluto prohibido que sean corridos toros, novillos ni vaquillas, ensogados o en libertad, por las calles y plazas de las poblaciones.

Art. 54. El Director general de Seguridad, los Gobernadores en sus respectivos casos, así como también los Alcaldes, cuidarán de hacer cumplir con la mayor exactitud la

prohibición a que se refiere el artículo anterior, no autorizando la celebración de corridas de toros en las localidades donde no hubiera plaza destinada al efecto, si los locales habilitados provisionalmente para este objeto no reuniesen las condiciones de seguridad exigidas para un circo taurino, según certificación de arquitecto que presentarán las empresas; si éstas dejasen de expresar el número de reses que habrán de ser lidiadas y los nombres de los toreros encargados de la lidia, o sin que sea debidamente atendido el servicio sanitario, para que lo pueda utilizar el público o los lidiadores que resultasen heridos o lesionados.

Art. 55. Para la construcción de estos edificios provisionales se tendrán en cuenta las prescripciones señaladas en el artículo 136 de este Reglamento.

Art. 56. Para el régimen de las corridas de toros o novillos se cumplirán los Reglamentos que en cada provincia existan, aprobados por la Auridad gubernativa, en cuanto no contradigan éste, y, en los demás casos, las prescripciones generales que el mismo contiene.

CAPÍTULO VII

DE LA EXPENDICIÓN DE BILLETES PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Art. 57. Las empresas de teatros y toda clase de espectáculos públicos no expenderán en contaduría más que las dos terceras partes de cada clase de localidad de primer orden y la mitad de las de gradas o galerías, reservando para el despacho la otra tercera parte y mitad, respectivamente, teniendo en cuenta que esta proporción se contrae a las localidades no abonadas.

Art. 58. Cuando se trate de estreno de obras o debut de artistas que tengan la categoría de primeras partes, podrán expenderse en contaduría todas las localidades.

Art. 59. En los edificios donde se celebren los espectáculos se habilitarán cuantas expendedurías sean necesarias en relación con el número de localidades para el rápido despacho de billetes sin molestia para el público, y de forma que en ningún caso quede éste estacionado o aglomerado ante aquéllas, debiendo estar abiertas, por lo menos, durante cinco horas antes de comenzar los espectáculos.

Art. 60. Las empresas podrán establecer expendedurías en locales cerrados en diferentes puntos de las poblaciones en los cuales puedan facilitar al público las localidades que demande, sin que en ellas, en los despachos ni en las contadurías se reserven localidades no vendidas, ni pueda señalarse como sobreprecio cantidad superior al 15 por 100 sobre el importe de cada billete.

Art. 61. La reventa de billetes para espectáculos públicos queda prohibida.

Art. 62. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la autorización concedida a las empresas para vender sus billetes en despachos especiales con un recargo de 15 por

100 se considera ampliada a los particulares, agrupaciones o asociaciones que lo soliciten de las Autoridad civil respectiva, comprometiéndose a efectuar la venta en locales cerrados en que no se cause molestia alguna al público, a no llevar un recargo superior al 20 por 100 del precio del billete y a designar Inspectores que denuncien a la Autoridad a las personas que ejerzan la reventa clandestina.

Art. 63. Los precios de las entradas y los de las demás localidades, comprendidos los impuestos, deberán consignarse, no sólo en los programas y carteles, sino también en los billetes.

Art. 64. Las infracciones de lo preceptuado en los anteriores artículos de este capitulo se castigarán con la imposición de 125 pesetas de multa por la primera falta, 250 por la segunda y 500 por la doble reincidencia, sin perjuicio de dar cuenta a los Tribunales por el delito de desobediencia.

CAPÍTULO VIII

DEL PÚBLICO EN GENERAL

Art. 65. El público no podrá exigir que se ejecuten otras obras o números distintos de los anunciados, y es potestativo en las empresas y artistas el conceder o negar la repetición de un fragmento o parte de los que se hubiesen ejecutado.

Art. 66. Queda terminantemente prohibido que durante la representación de un espectáculo el público permanezca de pie en la localidad ni en los pasillos; en estos únicamente se consentirá la permanencia de las Autoridades o la de los dependientes de las empresas.

Art. 67. Queda prohibido fumar en todo espectáculo que no se verifique al aire libre, fuera de la sala ó salas destinadas al efecto; las empresas destinarán para ello un salón o dependencia especial, cuyo aire se renueve en la forma prevenida en el articulo 161 de este Reglamento, de manera que no pueda impurificar la atmósfera de la sala del espectáculo ni directa ni indirectamente.

Los dependientes de las empresas invitarán á las personas que encuentren fumando en las salas, palcos, pasillos, escaleras, galerías, etc., etc., a dirigirse a los locales destinados para fumar, y, en caso de no ser atendidos inmediatamente, podrán requerir el auxilio de los Agentes de la Autoridad, quienes obligarán a los infractores a cumplir sin demora esta disposición.

Art 68. No se permitirá en los teatros ni salas de espectáculos estar con el sombrero puesto en ninguna localidad mientras se halle el telón alzado, prohibición que se hace extensiva a las señoras, de no ocupar éstas localidad de palco o de la última fila de butacas, o cuando se trate de conciertos al aire libre.

CAPÍTULO IX

DE LOS ACTORES

Art. 69. Se considerará como actores, para los efectos del presente Reglamento. a los artistas de uno y otro sexo encargados de la ejecución de obras dramáticas, líricas y de varietés, a los coristas e individuos del cuerpo de baile, a los profesores de la orquesta, directores, apuntadores y en general a cuantas personas tomen parte en los espectáculos públicos.

También se considerará bajo la denominación de actores a los artistas de circo, toreros, etc., a los efectos de este Reglamento.

Art 70. Los actores que tomen parte en el espectáculo no podrán dirigirse al público en ningún caso, y sólo la empresa o su representante serán los únicos autorizados para dar explicación sobre cualquier incidente que ocurra durante la representación, salvo los casos en que lo veriquen en nombre de la empresa o de su representante.

Art. 71. En los contratos entre empresarios y actores, ya sean impresos o manuscritos, se expresarán las obligaciones que corresponden a cada categoria, el sueldo y forma de su pago, viajes, dia en que han de dar principio a su cumplimiento, fecha de su terminación, substituciones en caso de fuerza mayor, trajes que debe pagar la empresa, anticipos si los hubiese, manera de reintegrarlos, asi como todas las demás condiciones generales según las costumbres de cada localidad.

CAPÍTULO X

DE LAS EMPRESAS

Art. 72. Se considerará como empresas, para los efectos de este Reglamento, las que den funciones de declamación, de canto, espectáculos pantomímicos, coreográficos, ecuestres, taurinos, cinematográficos y, en general, todos aquellos que se hallen comprendidos en las prescripciones de este Reglamento.

Art. 73. Todas las empresas de espectáculos públicos tendrán un representante legal con quien la Autoridad se entenderá directamente, y al comenzar la temporada comunicarán a la Autoridad gubernativa correspondiente el nombre y domicilio de dicho representante, quedando obligadas a manifestar los cambios de este durante el periodo de funciones o su substitución, si la hubiese.

Art. 74. Las empresas de teatros, circos, toros y demás espectaculos quedarán responsables, en general, de la consecuencia de cualquier incidente que ocurra a los actores y éstos o dependientes de los mismos por causa de negligencia u omisión de aquélla.

Art. 75. Las empresas vendrán obligadas:

1.º A colocar en los teatros y salones destinados a espec-

taculos públicos un número abundante de escupideras de sistema moderno, con agua corriente, a ser posible, para que el público pueda utilizarlas. Estas escupideras serán de porcelana, cristal o hierro esmaltado, conteniendo soluciones desinfectantes de sublimado, sulfato de cobre, ácido timico, etc., etc., cuando no sea posible contar con agua corriente.

Se prohibe en absoluto el empleo de receptáculos de hierro, madera u otras substancias análogas rellenos de serrin, arena, etc.

2.° A colocar en los sitios visibles al público anuncios donde se expresen la prohibición de escupir en el suelo y la de arrojar colillas los fumadores.

3.° A instalar en sitios convenientes un par de lavabos que tengan agua corriente y desagüe directo.

4.° A colocar en los locales destinados a despacho de billetes esponjas empapadas en agua o a usar otro procedimiento análogo que evite al personal que expende las localidades humedezca sus dedos en la boca al cortarlas del talonario.

5.° A colocar termómetros en distintos sitios de la sala de espectadores, del escenario y de las demás dependencias, con objeto de apreciar si la temperatura rebasa los límites ordinarios, y forzar la ventilación, purificando así la atmósfera, privando de una incomodidad al público e impidiendo que las desigualdades del ambiente den lugar a la producción de corrientes nocivas del escenario a la sala de espectadores, y viceversa.

Las empresas procurarán el medio de organizar artificialmente el ambiente de las localidades destinadas al público.

6.° A cuidar de que los efectos, pelucas, trajes de punto, etc., etc., llevados por los artistas, bailarinas, figurantes, coristas, etc., sean inmunizados, por lo menos, cada vez que cambien de poseedor.

7.° A disponer la instalacion de botiquines adaptables a las condiciones de la exhibición que en el local se efectúe, debiendo contener mayores o menores elementos, según se trate de teatros, circos taurinos, circos, hipódromos, etc.

8.° A tener el servicio médico correspondiente.

9.° A instalar los retretes a que se refiere el artículo 1 9 de este reglamento en las debidas condiciones de higiene, no sólo en lo que respecta a la cantidad de agua corriente necesaria para evitar el mal olor que en ellos se produce, sino en lo que se refiere a su ventilación y a su desinfección diaria, para lo cual se dispondrá de la colocación en dichos locales de substancias adecuadas al efecto

10. A disponer que la limpieza de polvo en los teatros y demás salones destinados á espectáculos públicos, que lo permitan, se haga con máquinas apropiadas, con el fin de que, absorbiendo el polvo, lo depositen en el receptáculo que lo esterilice. Cuando esto no sea posible, se procurará que, mientras la limpieza se haga, se ejerza una ventilación artificial e intensa.

Art. 76. Queda prohibida la instalación de cantinas o

puestos de agua en los corredores que den acceso a las localidades, a menos que éstos sean tan espaciosos que pueda ser autorizada su instalación por la Autoridad gubernativa correspondiente; pero en ningún caso se consentirá que funcionen si no se dispone en ellas de agua corriente y filtrada, la que tendrá su salida, bien a depósitos especiales, o a la alcantarilla general.

Art. 77. El Director general de Seguridad, los Gobernadores civiles o los Alcaldes, en sus respectivos casos, corregirán con multas a las empresas que en los carteles o programas, impresos o manuscritos, de las funciones que anuncien no consignen las obras con sus títulos verdaderos, sin adiciones ni supresiones, y con los nombres de sus autores o traductores, excepción hecha para el anuncio del estreno, en que podrán suprimir el nombre del autor, si éste así lo desea.

Art. 78. La Autoridad gubernativa obligará a las empresas, a instancia de parte, a depositar, del producto de las entradas, la suma necesaria a satisfacer el pago de los atrasos que adeude, bien por derechos de propiedad de obras o bien por haberes a los actores, una vez satisfechos los derechos correspondientes a los propietarios de las obras ejecutadas en el día.

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO XI

JUNTA CONSULTIVA E INSPECTORA DE TEATROS

Art. 79. En cada capital de provincia existirá una Junta nombrada por el ministerio de la Gobernación, que será consultiva en cuanto se refiera a los edificios y locales destinados a espectáculos y diversiones públicas, la cual asesorá al Director de Seguridad en Madrid y Gobernador respectivo en las provincias en lo relativo a la construcción, reforma, apertura e inspección permanente de dichos locales.

Art. 80. Formarán la Junta de Madrid y Barcelona:

El Director general de Seguridad, y en Barcelona el Gobernador civil, ambos con el carácter de presidentes.

Un arquitecto miembro de la Real Academia de San Fernando. En Barcelona recaerá el nombramiento en un académico correspondiente de dicha corporación.

Un individuo de la Sociedad Económica de Amigos del País.

El comisario regio del Teatro Real de Madrid.

Un ingeniero, catedrático de electrotecnia en uno de los establecimientos oficiales de enseñanza.

Dos diputados provinciales, propuestos por la Diputación.

El profesor decano de la clase de declamación de las escuelas correspondientes.

Cuatro individuos de especial competencia nombrados por el ministerio de la Gobernación.

Art. 81. Corresponde al presidente de la Junta, a que se refiere el anterior artículo, designar la persona que haya de desempeñar el cargo de secretario.

Art. 82. En las demás provincias quedará constituída la Junta en la forma siguiente:

El Gobernador civil, presidente.

Un diputado provincial.

Un arquitecto municipal, que será el encargado del servicio de incendios, donde le hubiera establecido.

Un ingeniero mecánico químico electricista.

El inspector provincial de Sanidad.

El presidente de la Academia o Escuela de Bellas Artes, donde la hubiere.

Un individuo de la Comisión de Monumentos, propuesto por ésta.

Una persona que se distinga por su competencia en las letras y en las artes, propuesta por el Gobernador y nombrada por el ministerio de la Gobernación.

Será vicepresidente y secretario en cada Junta el vocal que designe el presidente.

Art. 83. Todos los cargos de la Junta consultiva e inspectora de espectáculos serán honoríficos y gratuitos, por consiguiente, y no podrán delegarse.

El ministro de la Gobernación dispondrá lo necesario para que se consigne en los presupuestos generales las cantidades para material de secretaría y gastos de visitas con relación al número de espectáculos y la importancia de los mismos.

La administración del material y consignación para gastos de visitas correrá a cargo del presidente, a cuyo nombre se extenderán los respectivos libramientos.

Las visitas de reconocimiento para autorizar la reforma o apertura de los teatros y demás edificios destinados a espectáculos y recreos deberán verificarlas tres individuos de la Junta, de los cuales dos, por lo menos, deberán forzosamente ser técnicos en materia de construcción.

TERCERA PARTE

De la construcción, reforma, clasificación y condiciones de los teatros y demás locales de espectáculos.

CAPÍTULO XII

DE LAS OBRAS DE NUEVA PLANTA Y REFORMA

Art. 84. Toda construcción de cualquier edificio, establecimiento o local que haya de destinarse a espectáculos o recreos públicos, habrá de solicitarse del Alcalde de la localidad por medio de instancia firmada por el dueño del edificio o su representante legal, acompañada de una Me-

moria explicativa de la construcción que se proyecta ejecutar, detallando su descripción, construcción, materiales que hayan de emplearse en la misma, clase de espectáculo o recreo a que se destina, alumbrado que haya de instalarse, uniendo también a aquélla el dibujo de las diferentes plantas del edificio, fachadas y secciones, a escala de un centímetro por metro, y detalles de disposiciones especiales a la de cinco centímetros, también por metro. En estos planos, que estarán acotados en sus dimensiones principales, se trazarán los asientos de las diferentes localidades en sus respectivas dimensiones.

Art. 85 Cuando se trate de reforma u obras en un edificio ya construido, habrá de solicitarse asimismo la licencia para su ejecución de la Autoridad municipal, presentando a esta la Memoria y planos necesarios para su mejor inteligencia, sin perjuicio de la inspección ocular que practique la Junta.

Art. 86. En toda obra de reforma de estos edificios o locales se tenderá a ponerlos en harmonía con este Reglamento, y, por consiguiente, no se autorizarán obras de reedificación que conserven el estado antiguo, cuando éste sea defectuoso.

Art. 87. Con arreglo a las leyes y disposiciones vigentes, corresponde a los arquitectos la dirección y formación de planos de todas las obras, ya sean de nueva planta, ya de reparación.

Por lo tanto, los Ayuntamientos no admitirán ni darán curso a ninguna solicitud de obras ni a ningún proyecto que no esté autorizado por la firma de un arquitecto.

Art. 88. Para que el Ayuntamiento conceda licencia de construcción o reforma de los edificios o locales destinados a espectáculos públicos, el proyecto habrá de ser remitido al Director general de Seguridad en Madrid y Gobernador civil en las demás provincias, para su aprobación, quienes a su vez oirán a la Junta Consultiva de espectáculos. Ésta, en su informe, podrá proponer las modificaciones que juzgue oportunas, de acuerdo con los preceptos de este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Hasta que recaiga la aprobación a que se contrae la primera parte del párrafo anterior, no se comenzará la construcción o reforma del edificio o local destinado a espectáculos públicos.

Art. 89. De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la vigente ley Provincial y en el Real decreto de 27 de noviembre de 1912, en harmonía con el artículo 3.° de la ley de 30 de diciembre de dicho año, el Director general de Seguridad en Madrid, los Gobernadores civiles en las provincias y fuera de su residencia los Alcaldes, en su caso respectivo, no concederán licencia de apertura o funcionamiento de edificios o locales destinados a espectáculos o recreos públicos a principio de temporada, sin previo reconocimiento e informe de la Junta.

Ésta podrá proponer en el acto las modificaciones que juzgue oportunas, y la Autoridad acordará lo que estime

procedente, fundando su providencia, en caso de no conformarse con lo propuesto.

Art. 90. A toda instancia solicitando la apertura, que se presentará a la Autoridad gubernativa superior de la localidad en el orden que se establece en el anterior artículo, se acompañará certificación, expedida por un arquitecto, sobre el estado del edificio, y otra del Inspector provincial de Sanidad o del Subdelegado de Medicina en los pueblos no capitales de provincia.

Las empresas quedan también obligadas a presentar certificaciones análogas en cualquier época en que las exija la Autoridad gubernativa.

CAPÍTULO XIII

CLASIFICACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DESTINADOS A ESPECTÁCULOS Y RECREOS PÚBLICOS

Art 91. Los edificios destinados a espectáculos y recreos públicos se considerarán comprendidos en una de las dos clases siguientes:

Edificios cubiertos, y

Edificios al aire libre.

Pertenecen a la primera:

Los teatros, circos, frontones cubiertos, salas de concierto, salones de baile, cinematógrafos, cafés conciertos, panoramas y barracas de feria.

Y a la segunda:

Las plazas de toros, teatros, circos y cinematógrafos de verano, velódromos, aeródromos, frontones, tiros al blanco y parques de recreo.

Art. 92. Todos los edificios y locales cubiertos destinados a espectáculos públicos se subdividirán en cuatro grupos, con arreglo a la capacidad de cada uno de ellos, y serán los siguientes:

Grupo *A*. Edificios o locales de 1.501 personas en adelante.

Grupo *B*. Los de 1 001 a 1.500.

Grupo *C*. Los de 500 a 1.000.

Grupo *D*. Los de menos de 500.

Art. 93. Dichos edificios y locales se sujetarán a las prescripciones que se detallan en el presente Reglamento y que se refieren a los siguientes extremos:

a) Emplazamientos y comunicaciones con la vía pública.

b) Disposición general de los edificios.

c) Su construcción.

d) Servicios generales y dependencias anexas.

CAPÍTULO XIV

EDIFICIOS CUBIERTOS

A) *Emplazamiento y comunicaciones con la vía pública.*

Art. 94. Los edificios de los grupos *A* y *B* de nueva planta se construirán, a ser posible, completamente aislados, y,

de no ser así, con salida a dos calles, por lo menos, cuidando de que las fachadas principales correspondan a plazas o calles de 20 o 15 metros de anchura, respectivamente.

Art. 95. Los edificios de los grupos *C* y *D* se construirán con salidas a plazas o calles de más de 10 metros de ancho.

Art. 96 El número de puertas del edificio a la calle corresponderá al de espectadores, y el ancho mínimo será de dos metros en la proporción de dos puertas, por lo menos, de dicho ancho por cada 500 espectadores o fracción de ellos.

Para la entrada podrán estar abiertas una o dos puertas de las citadas, y las restantes cerradas solamente con pasadores interiores para que puedan abrirse con toda rapidez en caso de alarma.

Estas puertas abrirán en dirección a la salida, y en esa dirección abrirán en general todas las del edificio, excepto las de los palcos a los pasillos, que abrirán hacia dentro de aquéllos.

Art. 97. En el caso de que se disponga la entrada de carruajes, ésta será independiente de las otras entradas.

B) *Disposición general de los edificios.*

Art. 98. La capacidad cúbica del local destinado a los espectadores, cuando esté cerrado, corresponderá a las condiciones especiales de ventilación en cada local y a la índole del espectáculo a que aquél se destine; pero nunca podrá ser inferior a tres metros cúbicos por concurrente.

Art. 99. Entre las entradas por la calle y la sala se establecerán vestíbulos y guardarropas proporcionados a la cabida del edificio. En dichos vestíbulos no se consentirán mostradores, kioscos ni puestos de flores o periódicos, mamparas y, en general, ningún mueble que estreche el sitio o dificulte el paso.

Art. 100. Se establecerán escaleras independientes desde el último piso hasta la planta baja, y serán, por lo menos, en número de dos, con ancho mínimo de 1'50 metros, siempre que no exceda de 500 el número de espectadores del piso a que corresponda.

Para el servicio de los pisos inferiores se establecerán otras dos escaleras de las mismas dimensiones.

Art. 101. Todas las escaleras se dispondrán siempre lo más alejadas posible del escenario, procurando sea en primera crujía, a ambos lados de la sala y en comunicación directa con los vestíbulos. Constarán de tramos rectos, prohibiéndose en absoluto los peldaños en abanico, con mesillas corridas en los embarques de cada piso y del mismo ancho, por lo menos, que el de los tramos, y se comunicarán con cada piso también por medio de puertas del mismo ancho que aquél.

También podrán aceptarse las escaleras al exterior.

Art. 102. En el caso de establecerse ascensores, además de que cumplan con las condiciones de seguridad, no se situarán nunca en los ojos de las escaleras, sino con completa independencia de las mismas.

Art. 103. Los pasillos exteriores que hagan el servicio de las localidades no tendrán menos de 1'50 metros de ancho, sin que se permita la colocación en ellos de muebles u objetos que entorpezcan la libre circulación de los espectadores.

Art. 104 Se prohibirá la colocación de peldaños en los pasillos y en las salas, salvándose las diferencias de nivel por planos inclinados, cuya pendiente no exceda de 10 centímetros por metro.

Art. 105. Queda asimismo prohibida la colocación de puertas de corredera de doble acción, tambores giratorios, biombos, mamparas u otras construcciones que estrechen las puertas.

Art. 106. Siempre que sea posible, se establecerán en cada piso salas de descanso y para fumar, siendo esto obligatorio para los edificios del primer grupo.

También se dispondrá una habitación para enfermeria.

Art. 107. La sala se dispondrá de modo que todos los espectadores vean perfectamente el escenario desde sus respectivas localidades, a cuyo efecto se establecerán las necesarias rampas, y las entradas al patio de butacas serán tres, por lo menos: una central y dos laterales, cuyo ancho no será inferior a 1'50 metros.

Para los grandes anfiteatros o paraísos, de cabida superior a 500 personas, se dispondrá, por lo menos, cuatro salidas, dos a cada lado, y para los restantes, dos, una a cada lado, y siempre en comunicación fácil con las escaleras.

Art. 108. Cuando la sala de un teatro o edificio análogo haya de utilizarse para baile o grandes reuniones, el tablado que se coloque sobre el piso de butacas, al en ras del escenario, reunirá las mejores condiciones de solidez, certificada por facultativos competentes, sin perjuicio del reconocimiento de la Junta. Dicho tablado no condenará ninguna de las puertas del patio de butacas.

Art. 109. Se establecerán retretes y urinarios en cada piso en número suficiente y relacionado con el de espectadores; pero no podrá haber menos de dos de aquellos y cuatro de éstos por planta, además de uno para señoras.

Estas dependencias se dispondrán con el debido alejamiento de la sala, en locales ventilados directamente, bien iluminados, con aparatos inodoros y descarga automática en el agua.

Art. 110. La orquesta se situará de modo que no impida la vista al público; el local ocupado por ella no tendrá comunicación con la sala y se dispondrá una pieza para el servicio de la misma y fumadero de los profesores, prohibiéndose terminantemente que para este objeto se utilice el foso.

Art. 111. Las distancias de pasillos, las dimensiones de los asientos y disposición de la sala serán las siguientes:

a) Entre el asiento y el respaldo de butacas de una fila a otra habrá para el paso 45 centímetros por lo menos de anchura, y las dimensiones mínimas del asiento serán de 50 centímetros de ancho por 40 de salida, también por lo menos.

Los asientos se plegarán sobre el respaldo para facilitar la limpieza.

b) El paso central de las butacas tendrá un metro de ancho por lo menos, debiendo establecerse entre éstas y las plateas otros pasos de 70 centímetros, cuando el número de butacas que contenga cada fila exceda de 18 en su totalidad, sin perjuicio de que puedan establecerse pasillos intermedios del ancho de 70 centímetros en medio de las filas y en dirección vertical a ellas.

c) En los anfiteatros y entradas generales tendrán los asientos 50 centímetros de ancho, por lo menos, y 35 de salida, y el paso entre los asientos será de 40 centímetros, sosteniendo éstos por palomillas que dejen hueco por bajo de los mismos y proveyéndolos de un pequeño respaldo de 15 centímetros de altura. Se dejarán los pasos centrales y laterales del mismo modo que en las butacas.

d) No se permitirán asientos movibles más que en los palcos, y en ningún caso y con ningún motivo se dispondrán otros que cierren o estrechen los pasos de las localidades; éstas tendrán siempre la numeración que les corresponda.

e) Queda prohibida la construcción de palcos para espectadores o cualquier otra clase de localidades dentro del escenario.

Art. 112. El escenario no tendrá más comunicaciones con la sala que la embocadura y la pequeña puerta mencionada en el artículo 95; sus dimensiones y disposición, los fosos y el telar dependerán de la importancia del edificio y de la clase de espectáculo a que se destine, pero siempre tendrán comunicación directa con la vía pública, independiente de la del público, y cumplirán con las condiciones de construcción que más adelante se detallarán.

C) *Construcción.*

Art. 113. Teatros y edificios análogos:

Si el edificio se hallase contiguo a otras casas o construcciones, se harán los muros colindantes de fábrica de ladrillo o piedra del espesor correspondiente y en toda su altura, elevándose tres metros sobre las cubiertas de las construcciones inmediatas y la suya propia, quedando siempre el propietario con la obligación de llenar este requisito si las construcciones inmediatas se elevasen posteriormente en virtud de las disposiciones de Policía urbana.

Art. 114. Las fachadas y los muros de separación entre los corredores y pasillos y la sala deberán ser de fábrica de ladrillo, piedra o cemento armado, y de los espesores correspondientes en cada caso, y con arreglo a la altura y carga que deban soportar. Estos muros se elevarán un metro por encima del arranque de la cubierta. También se harán con materiales incombustibles los muros de las cajas de las escaleras.

Art. 115. El muro de embocadura, o sea el que separa la sala del escenario, será de fábrica de ladrillo o piedra del espesor correspondiente a su altura, elevándose tres metros

sobre el mayor peralte de las armaduras de cubiertas contiguas al mismo.

Art. 116. En dicho muro de embocadura, y sujeta al mismo por la parte interior, se dispondrá una cortina de palastro con el conveniente mecanismo, para ser movida con facilidad desde el piso del escenario y que pueda ser bajada rápidamente en caso de incendio.

Art. 117. En los edificios de los dos primeros grupos se dispondrá, además, otra cortina de agua que deberá funcionar también desde el piso de la escena.

Art. 118. Las armaduras descubiertas de estos edificios serán metálicas con tabicado de fábrica de ladrillo o cemento armado con exclusion de la madera, y en las de los escenarios se establecerán claraboyas en la sexta parte de la superficie de aquéllos próximas al muro de embocadura y cubiertas de cristales.

Art. 119. El techo de la sala estará revestido de lienzo perfectamente adherido al guarnecido de todos sus puntos.

Art. 120. Los pisos de las diferentes plantas serán asimismo de viga metálica con forjado de fábrica o de cemento armado, con exclusión de la madera, que sólo podrá usarse en los pavimentos.

Art. 121. Los tabiques divisorios de palcos, y en general todos los del edificio, así como los antepechos, serán de ladrillo rasilla, o cemento armado, a menos que se hagan de hierro, pudiendo guarnecerse con madera impregnada de pintura o substancias que la hagan incombustible.

Art. 122. No siendo posible fijar en el Reglamento todos los detalles de construcción de esta clase de edificios, el Director general de Seguridad en Madrid y los Gobernadores civiles en las demás provincias, de acuerdo con la Junta Consultiva, determinarán lo que, con arreglo al espíritu del mismo, en favor de la seguridad de los espectadores y actores haya de hacerse en los casos mencionados.

D) *Servicios generales y dependencias anexas.*

Art. 123. Las habitaciones del conserje, guardas o porteros que hayan de vivir en el establecimiento se dispondrán con independencia de los servicios del mismo, y sus cocinas y hogares con las precauciones debidas para evitar incendios.

Art. 124. Los cuartos de artistas, individuales o colectivos, tendrán la capacidad suficiente para su objeto, gozarán de ventilación y formarán, a ser posible, pabellón aislado con cortafuegos, escaleras independientes de las del teatro, y nunca tendrán entrada directa con la escena.

También se les dotará de retretes y urinarios en número suficiente.

Art. 125. Los almacenes de decoración, vestuario y objetos de atrezo deberán situarse fuera del recinto de los teatros y aislados, y en el caso de que esto no pudiera ser y se situaran adosados a otras construcciones, se aislarán por medio de muros cortafuegos de fábrica de ladrillo o piedra más elevados que las cubiertas.

Su construcción se hará, en lo posible, con materiales incombustibles, y, en el caso de emplear madera en alguna de sus partes, esta se cubrirá siempre con guarnecido de yeso o substancias incombustibles.

Art. 126. Los tableros anexos a estos almacenes estarán completamente separados de ellos en toda su altura por muros cortafuegos, y las puertas de comunicación serán de hierro.

Los hornillos de carpintero, hornos y fragua se establecerán en locales especiales completamente separados de los almacenes y cerrados por materiales resistentes al fuego. Las subidas de humo se construirán de ladrillo y separadas más de 50 centimetros de las decoraciones y talleres.

Art. 127. Para el servicio de la escena nunca podrá haber en ésta más decorado que el correspondiente a las obras que se estén representando.

Art. 128. Las anteriores prescripciones son aplicables a todos los edificios cubiertos destinados a espectáculos públicos, por lo que respecta a su disposición general, construcción, dimensiones de las localidades y servicios anexos, y a ellas habrán de agregarse las siguientes para ciertos establecimientos:

Art. 129. Circos: Las caballerizas y locales destinados a animales estarán suficientemente alejados del público, bien ventilados y con salida directa a la calle. Los aparatos de gimnasia estarán sólidamente sujetos, y sus anillas y ganchos no tendrán menos de un milimetro de sección por cada seis kilogramos de carga. En el caso de exhibición de trabajos de fieras, las jaulas de éstas serán de hierro, presentarán la mayor solidez para garantir la seguridad de los espectadores y tendrán sus puertas protegidas con doble cierre en forma de tambor.

Los grandes anfiteatros de estos edificios se dispondrán sobre planos inclinados, completamente cerrados al exterior, y el espacio que quede debajo de ellos no podrá destinarse a depósito de materias combustibles.

No se permitirá en la galería y zona de pista las sillas movibles, debiendo establecerse butacas o banquetas formando filas y de las dimensiones y pasos ya señalados. En los pasos se calculará un metro cuadrado por cada tres personas.

Art. 130. Los frontones cubiertos donde se jueguen partidos por la noche se construirán con materiales incombustibles, cumpliendo las demás prescripciones dadas para los teatros.

No se permitirán sillas movibles en la cancha.

Art. 131. Las salas de concierto y salones de baile, cafés conciertos y panoramas tendrán asimismo las condiciones de seguridad necesarias, tanto en lo relativo a su construcción como en las salidas, tomándose las mismas precauciones que en los teatros para caso de incendio.

La altura de los salones de baile y cafés conciertos no podrá ser menor de seis metros y tendrá las necesarias dependencias de guardarropa, retretes y enfermería.

Art. 132. Los edificios permanentes destinados a exhibi-

ciones cinematográficas cumplirán con las condiciones de los teatros respecto a salidas, construcción y localidades destinadas al público, no pudiendo su altura ser menor de seis metros.

La cabina para el aparato se construirá con materiales incombustibles (fábrica de ladrillo, cemento armado, palastro, piedra, etc.), y no medirá menos de 1 metro 60 centímetros de longitud por 1 metro 35 centímetros de ancho, tendrá acceso fácil y estará colocada en sitio que no impida la rápida salida del público.

Es disposición muy recomendable el de situarla sobre el techo del salón, y, de no ser así, los espectadores habrán de estar alejados de ella dos metros, por lo menos.

Esta cabina tendrá una abertura en el techo, con chimenea de ventilación, cerrada por red metálica de malla estrecha y ventanas laterales, que se abrirán desde fuera.

La lámpara será eléctrica, y cualquiera otra clase de iluminación necesitará un permiso especial.

No se permitirán en la cabina lámparas movibles de incandescencia, y la resistencia estará fija y cubierta de una substancia protectora.

Las películas se recogerán, a medida que se desarrollen, en una caja metálica que sólo tendrá la abertura para dar entrada a la cinta, y será preferible el empleo de un arrollador automático en el caso de quemarse el trozo libre de la película.

También deberá disponerse entre el foco luminoso y la película un enfriador de los rayos.

Art. 133. La situación de la cabina deberá ser precisamente en el lado del pabellón opuesto al de entrada y salida de los espectadores.

Art. 134. Las barracas o pabellones que se construyan en los campos de feria para instalación de circos, teatros, cinematógrafos, exhibiciones de fieras, etc., se emplazarán en los sitios determinados por la Autoridad local, pero siempre separados uno de otro por un paso que no bajará de 1 metro 50 centímetros.

Como se trata de construcciones provisionales, podrán hacerse con armaduras de madera, siempre que éstas se recubran con pintura que las haga incombustibles, con cubiertas de losa, prohibiéndose en absoluto las cubiertas de tejido impregnado con brea o con otra materia inflamable.

Los teatros, circos y cinematógrafos sólo tendrán planta baja, y las graderías se establecerán con anillados sólidos, cerrándolas por su parte exterior y sin que se pueda utilizar el espacio resultante debajo de las mismas para almacenes de objetos combustibles.

Las dimensiones de las localidades y las puertas de salida serán como queda establecido respecto a los edificios permanentes; pero en éstos podrá prescindirse de vestíbulos, salones de descanso y otras dependencias.

Las exhibiciones de fieras se harán en jaulas de hierro, solidamente construídas y separadas del público por una barrera que deje un espacio de 1 metro 20 centímetros de paso, por lo menos.

Art. 135. El alumbrado de las barracas de feria se sujetará en general a las prescripciones que se detallan en el capítulo correspondiente por lo que respecta a la electricidad; pero, en el caso de que por cualquier circunstancia no se pudiere emplear este sistema, deberán atenerse a las siguientes reglas:

Podrá usarse el gas canalizado o el aceite vegetal, prohibiéndose en absoluto, tanto exterior como interiormente, el empleo de esencias minerales, alcoholes y otros líquidos análogos, así como los motivos luminosos que contengan accesorios de celuloide y de otras materias fácilmente inflamables.

Para usar el gas canalizado, habrán de emplearse cañerías de hierro o cobre precisamente, con exclusión absoluta de las de caucho.

La toma de flúido y el contador se colocarán siempre al exterior y dentro de una caja con llave.

El alumbrado con gas acetileno sólo se autorizará al exterior, no pudiendo emplearse más que el acetileno disuelto en acetona, no producido en el local, sino llevado al mismo en depósitos cerrados.

La carga de las lámparas no excederá de dos kilogramos, y no se usará en ellas el cobre rojo.

El carburo depositado en cada establecimiento no podrá exceder de 10 kilogramos, y se encerrará en una caja metálica cuidadosamente cerrada y colocada en sitio seguro, seco y ventilado.

Los líquidos o materias usadas que provengan de la extinción del carburo de calcio no podrán verterse sino después de haberse diluido en diez veces su volumen de agua durante dos horas por lo menos.

Las instalaciones provisionales para producir energía eléctrica se situarán precisamente al exterior del edificio, y, si se emplean transformadores, éstos se colocarán en un pabellón especial, aislado, fuera del local y con indicación escrita de su objeto y peligro. La diferencia de potencia en el interior no excederá de 110 voltios.

Se prohibe el empleo simultáneo del gas y de la electricidad para el alumbrado en un mismo establecimiento.

CAPITULO XV

LOCALES PARA ESPECTÁCULOS AL AIRE LIBRE

Art. 136. Plazas de Toros: La disposición general de las plazas, la de los toriles, corrales y demás dependencias; las dimensiones del redondel, callejón, barreras y contrabarreres serán las determinadas en los Reglamentos especiales de dicha diversión, pero su construcción se ejecutará teniendo en cuenta la seguridad de los espectadores. Al efecto, en los tendidos se dispondrán amplias salidas con escaleras suaves o rampas y de ancho y en número proporcionado al número de espectadores, calculando una salida de 1'50 metros de ancho por cada 200 espectadores. Las escale-

ras para los pisos altos serán también desahogadas y cómodas.

La construcción de muros y entramados de fábrica y de hierro y los tendidos estarán apoyados sobre bóvedas de fábrica de ladrillo o cemento armado o sobre pisos inclinados de viguetas de hierro, tabicadas, con exclusión de la madera, que tampoco se empleará en los asientos de las mismas. La contrabarrera estará coronada de un antepecho de hierro o cable de acero que impida el salto de los toros al tendido.

Las plazas de toros provisionales o las de los pueblos que se habiliten para corridas en las fiestas de los mismos, no podrán cerrarse más que con fuertes maderos solidamente clavados en el suelo, prohibiéndose en absoluto el empleo de carros y carretas para cerrar el circuito. Se establecerán en ella burladeros en número suficiente, y los tendidos provisionales que se construyan, además de estar resguardados de las embestidas de las reses, serán de sólida construcción, asegurados con clavos y nunca atados con lias o cuerdas.

Los toriles se dispondrán asimismo en sus muros ó puertas, de modo que se garantice el perfecto encierro de las reses.

Para autorizar las corridas, será condición indispensable la certificación de facultativo competente que responda de la seguridad de los toriles, solidez de la valla, burladeros, tendidos, etc.

Art. 137. En los teatros, circos de verano y cinematógrafos, en que el público esté al aire libre, hay que atender al escenario y cuartos de actores, que siempre se establecen bajo cubiertas más ó menos ligeras, y estos locales habrán de cumplir con las condiciones aplicables a los mismos, ya consignadas para los edificios cubiertos, y especialmente las relativas a la incombustibilidad de los materiales de que dichas partes hayan de hacerse.

Puede prescindirse en ellos del muro de embocadura y del telón metálico.

Art. 138. Hipódromos, velódromos, frontones y aeródromos: La disposición general de todos estos lugares será la preceptuada por los reglamentos especiales de cada uno de dichos espectáculos, debiendo solamente consignarse en este Reglamento que las tribunas para el público tengan la necesaria solidez en su construcción para la carga que han de soportar y las condiciones convenientes para la comodidad de los espectadores, de modo que dominen la pista desde sus respectivos asientos, y que éstos tengan las dimensiones y facilidades de acceso análogas a las de los circos y teatros.

Las cuadras, cocheras, barracones para resguardar los aparatos y demás dependencias se construirán separados de las tribunas y con materiales incombustibles.

Art. 139. Los tiros al blanco para armas de fuego deberán estar cerrados lateralmente en toda su longitud por muros de fábrica de ladrillo, cemento armado ó madera revestida de palastro de 2 metros y 50 centímetros de altu-

ra mínima. El sitio para los tiradores tendrá un trecho a la misma altura, que se extenderá por delante de aquéllos con ancho no inferior á tres metros.

En toda la longitud del tiro se dispondrá dos o tres bandas horizontales, situadas a la misma altura de dicho techo, de madera forrada por la cara opuesta a los tiradores de hoja de palastro o de acero de dos milímetros de espesor, y el fondo del tiro se guarnecerá, asimismo, con placas de palastro de 3 milímetros de espesor, por lo menos, perfectamente unidas con cobre, juntas y sólidamente fijadas al fondo, delante del cual, y a distancia de 10 a 15 centímetros, se colocarán otras placas correspondientes a cada blanco y de mayores dimensiones que éstos.

En los tiros llamados de tubos, las entradas de éstos se abrirán en un plano, también reforzado con planchas metálicas unidas de modo que no presenten saliente alguna por su interior. En general, todas las partes de que se compongan los tiros al blanco deberán conservarse siempre en buen estado y presentarán la resistencia suficiente para detener los proyectiles, evitando el rebote de los mismos.

Art. 140. Parques de recreo: En estos parques, además de los teatros, cinematógrafos, circos y tiros al blanco, suelen disponerse varios aparatos para recreo de los concurrentes, tales: montañas rusas, terrestres y acuaticas, columpios de balanza y giratorios, toboganes y otros varios conocidos y los que cada dia la industria pueda inventar, y en todos ellos la Autoridad gubernativa deberá velar por la seguridad, no sólo del actor, sino del espectador, adoptando las medidas convenientes en cada caso, a propuesta de los técnicos de la Junta, que los reconocerán y harán funcionar a su vista e inspeccionándolos con frecuencia.

Desde luego, todos estos aparatos se rodearán de fuertes vallas que, además de impedir la aproximación de los espectadores en los sitios de peligro, preserven a los que usen de ellos de cualquier accidente.

En los toboganes no se permitirá el deslizamiento sino sobre colchonetas; en los aparatos en que se debe producir algún choque o caída violenta, se dispondrán resortes o colchonetas para amortiguarlo.

Los cables, argollas, ganchos, etc., no habrán de sufrir una carga superior a 6 kilogramos por milímetro cuadrado de sección.

CAPITULO XVI

ALUMBRADO, CALEFACCIÓN Y VENTILACIÓN

A) *Alumbrado.*

Art. 141. Generalizado el alumbrado eléctrico en todas las poblaciones de alguna importancia y hasta en pueblos pequeños, éste habrá de ser obligatorio para todos los edificios y locales de espectáculos y recreos públicos, a menos que circunstancias extraordinarias y muy especiales no permitiesen emplear este sistema, en cuyo caso el Director

general de Seguridad en Madrid y los Gobernadores civiles en las demás provincias, oyendo a la Junta, dictarán las prescripciones a que habrá de sujetarse el alumbrado; pero nunca se autorizará a este objeto, interior ni exteriormente, el empleo de esencias minerales ni alcoholes u otros líquidos inflamables, ni el gas acetileno en el interior, pudiendo este último emplearse sólo al exterior, con las condiciones expresadas en el artículo 137.

Nunca se empleará el alumbrado simultáneo por gas y electricidad.

Art. 142. Una vez aprobado por el Director general o Gobernador civil, cada uno en sus respectivos casos, previo informe de la Junta, un sistema de alumbrado, no podrá la empresa o dueño del local introducir en él modificación alguna sin someterla previamente a la aprobación de las Autoridades mencionadas.

Art. 143. Los aparatos productores de electridad y sus motores, cuando los hubiere, no se situarán dentro del edificio que se trate de alumbrar, sino fuera, en pabellones islados o en grandes patios, y con las debidas precauciones para evitar explosiones ó incendios.

Art. 144. Los cables conductores del fiúido tendrán un milímetro de sección para dos y hasta cinco amperios y un milímetro para cada amperio para mayores intensidades; serán de los llamados de alto aislamiento. encerrados en tubos de acero o en tubos con aislamiento, prohibiéndose que estén cubiertos con cajetines de madera, aunque se hallen impregnados en alguna materia ignífuga. Los correspondientes al escenario, dependencias del mismo, fosos, telares, etc., se cubrirán asimismo con tubos de acero de materia aisladora e incombustible que no se altere por la humedad, pintados con un color antioxidante, uniéndolos por cajas de derivacion. No podrá colocarse más de un hilo en cada tubo.

Art. 145. Los conductores del mismo polo estarán agrupados, y los del polo contrario separados.

Se prohiben los cables volantes y los cubiertos con tejidos ligeros; pero, si fueran necesarios los primeros para juegos de luz escénicos, deberán ir encerrados en fundas de cuero o de tejido absolutamente incombustible e impermeable.

La toma de flúido y la columna ascendente se hará por el lado más alejado de la escena.

Art. 146. Se prohibe utilizar como «tierra» las armaduras de hierro, las canalizaciones, etc., para el retorno de la corriente.

Art. 147. Los interruptores de corrientes, los cortacircuitos y las derivaciones irán provistas de fusibles para corriente doble de la normal, siempre que lo consientan las secciones del hilo que se utilice.

Los interruptores, colocados en sitios accesibles, funcionarán con llave y estarán encerrados en cajas.

Art. 148. En todos estos edificios se establecerá el alumbrado eléctrico, dividiéndolo en varios circuitos para que no pueda quedar a obscuras todo el local por avería parcial.

Art. 149. Las resistencias se colocarán sobre armadura metálica, montada sobre mármol o pizarra. y los cuadros de distribución tendrán siempre fácil acceso. Los aparatos se colocarán tambien sobre un zócalo aislado de mármol o pizarra.

Dichos aparatos estarán provistos de los accesorios necesarios para interrumpir fácil y rápidamente la corriente.

Art. 150. Las lámparas de proyecciones y de arcos voltaicos estarán aisladas por medio de tela metálica fina o laminas de vidrio. para impedir la caida del polvo o fragmentos de carbón, y los globos de cristal. rodeados de un enrejado metálico, a fin de evitar, en caso de rotura, la caida de los pedazos de vidrio.

Art 151. Queda terminantemente prohibido hacer pasar una corriente electrica por aparatos portátiles o, aun en aquellos que no lo sean, por objetos guarnecidos con tela u otras materias fácilmente inflamables. Las gasas, telas. papeles, etc., que guarnecerán dichos aparatos deberán hacerse incombustibles.

Art. 152. Toda la instalación eléctrica estará provista de un aparato que permita conocer rápidamente el estado de aislamiento de los distintos circuitos. El electricista encargado del servicio, que es obligatorio haya en todos los locales de espectáculos, inscribirá diariamente en el registro de comprobación los resultados de los ensayos o pruebas de aislamiento y de las inspecciones de circuitos y aparaatos, no tolerandose una resistencia menor de 100.000 ohmios.

Art. 153. Independientemente del alumbrado eléctrico se establecerá en todos estos edificios o locales un alumbrado de seguridad suministrado por otra clase de luz que no sea producida por líquidos o gases inflamables y de tal indole que en caso de exclusión total del alumbrado ordinario se obtenga suficiente luz para la salida del público con indicaciones de los sitios por donde ésta haya de efectuarse. Estas luces estarán constantemente encendidas durante el espectáculo y hasta que el local sea evacuado por el público.

Art. 154. Si fuera preciso el empleo de pilas o acumuladores para el alumbrado, éstos y aquellas estarán colocados en un local especial bien ventilado y protegido. Los ácidos y demás productos químicos necesarios para su funcionamiento estarán encerrados en lugar separado, y las aguas procedentes de los mismos serán convenientemente neutralizadas antes de verterlas á la alcantarilla.

Art. 155. Como en esta materia de alumbrado por medio de electridad el progreso es continuo y no puede preverse en este Reglamento las mejoras que en el mismo puedan inventarse, ha de entenderse que todo cuanto redunde en beneficio de la seguridad del alumbrado y de la disminución del peligro de un incendio deberá adoptarse en los locales de espectáculos, previa la aprobación del Director general de Seguridad o Gobernador civil, cada uno en sus respectivos casos y con informe de la Junta consultiva.

B) *Calefacción y ventilación.*

Art. 156. La calefacción de los locales destinados a espectáculos públicos no se efectuará, en los correspondientes a los grupos primero, segundo y tercero, por medio de aire calentado directamente por el fuego, debiendo emplearse al objeto el agua caliente, el vapor a baja presión o la calefacción eléctrica sujeta a las condiciones que se establecen al efecto.

Art. 157. Los hogares para los aparatos de calefacción se dispondrán en lcoales enteramente construidos con materiales incombustibles abovedados o con cubiertas de hierro, perfectamente ventilados y sin acumulación directa con la escena, la sala y sus dependencias.

El almacen de combustible reunirá las mismas condiciones y estará suficientemente alejado de los hogares.

Art. 158. Las tuberias serán de hierro, así como los radiadores, que se cubrirán con redes metálicas ó chapas perforadas, colocándolos en sitios donde no estorben a la circulación del público, o bien embebidos en el mismo piso o en las paredes, con rejillas al nivel del pavimento o de los paramentos de los muros. Todos los accesorios se conservarán en buen estado de limpieza y funcionamiento.

Art. 159. Las subidas de humo no podrán pasar por la escena ni por los almacenes, sala y sitios por donde pase el público, y se construirán con fábrica de ladrillo y materiales refractarios, conservándose siempre en buen estado de limpieza. Será conveniente situar dichas subidas de humo o chimeneas aisladas de muros en algunos de los patios.

Art. 160. Se prohibirá en absoluto el establecimiento en ninguna dependencia del edificio de los tres primeros grupos, de estufas, caloríferos y demás aparatos fijos o movibles para la calefacción directa por el fuego, y, para los del cuarto grupo, la Autoridad gubernativa, oyendo previamente a la Junta, decidirá en cada caso.

Art. 161. En dichos locales, y especialmente en los salones de baile y reuniones, se establecerá la conveniente ventilación por medios mecánicos que se consignarán en la Memoria del proyecto.

CAPÍTULO XVII

PRECAUCIONES Y SERVICIOS CONTRA INCENDIOS

Art. 162. Además de las precauciones que para evitar en lo posible los incendios quedan indicadas en este Reglamento en los articulos correspondientes a la construcción, alumbrado y calefacción de lo establecido para un desalojamiento rápido del local y lo prescrito respecto a escaleras, pasillos y puertas exteriores e interiores, se observarán las siguientes reglas:

Art. 163. Los telones, decoraciones, cuerdas, maderas y, en general, todas las materias susceptibles de arder fácil-

mente y de uso de los escenarios, fosos y telares, habrán de ser sometidas a procedimientos de reconocida eficacia, ya ensayados o aprobados por los técnicos de la Junta, para hacerlos incombustibles, y así se hará constar por medio de una marca o sello.

Art. 164. A ser posible, se evitará el empleo de decorado de papel en substitución del de lona, se reducirán al mínimo posible la tela y la madera en la construcción de las decoraciones, procurando, especialmente en los grandes teatros, emplear el hierro en las armaduras de los bastidores y haciendo también metálicos los emparrillados, corredores de telares y otros elementos, así como la bambalina y bastidores de embocadura deberán hacerse de chapa delgada. Todos los objetos de madera, tela o papel habrán de estar impregnados de substancias ignífugas.

Art. 165. El rehenchido de los asientos y demás detalles de tapicería deberán hacerse con crin animal, que arde con dificultad.

Art. 166. Se prohibe en absoluto que en el mismo local del teatro se hagan preparaciones de material pícrico. Las explosiones de petardos se efectuarán en cajas cerradas con una sola cara cubierta de malla metálica; las luces de bengala se encenderán sobre los platillos, poniendo cerca un cubo de agua, y las antorchas llevadas por los actores, cuando las representaciones lo requieran, habrán de ser completamente apagadas antes de entrar en los cuartos o almacenes.

Art. 167. Todo establecimiento destinado a espectáculos o recreos públicos estará provisto de teléfono, timbres eléctricos y de un buen sistema de avisadores de incendios para dar la señal de alarma.

También se proveerá dichos locales de suficiente número de extintores de incendios colocados en la sala a la vista del público y alcance de los bomberos de servicio, y repartidos en las escaleras, escenario y demás dependencias.

Art. 168. Cada edificio o local cubierto destinado a espectáculos se dotará del conveniente número de bocas de riego, con el mangaje necesario para alcanzar a todos los puntos del mismo.

Estas bocas serán de los diámetros y sistemas convenientes en cada caso e iguales a las adoptadas para el riego en la respectiva población, con objeto de poder utilizar las de la calle, y su número, así como la longitud de las mangas, dependerá del tamaño del edificio, no habiendo menos de dos por cada piso, otras dos en el escenario y el mismo número en cada foso.

Art. 169. Sin perjuicio de que las bocas de riego reciban el agua directamente de la cañería de la población, cuando dicho líquido tenga la presión suficiente para asegurar el servicio de agua en caso de incendio, se dispondrán los depósitos de la misma con relación a dichas bocas, para que, con un cambio de llave, pueda recibirla de aquéllos.

En cada boca se dispondrá de un manómetro de presión para conocer en cada momento la del agua.

Art. 170. Dichos depósitos se dispondrán en la parte

más elevada del edificio, su cabida no bajará de metro y medio cúbico para cada uno y su número será proporcionado a las dimensiones del local; pero no podrá haber menos de dos para el escenario y telares, y otros dos para la sala. Serán precisamente de palastro, y estaran siempre llenos, para lo cual, si fuese necesario, se emplearán bombas.

Art. 171. Todos los días de espectáculos se harán las convenientes pruebas para asegurarse del funcionamiento de las bocas de riego.

Art. 172. Los Ayuntamientos dispondrán el servicio de bomberos, enviando a cada teatro el número suficiente de ellos para atender a la extinción de un incendio en los primeros momentos, de los cuales, dos por lo menos, permanecerán en el local hasta media hora después de extinguidas todas las luces y hogares y de practicar una minuciosa requisa.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª Además de las multas que para cada caso se establecen en este Reglamento, el Director general de Seguridad en Madrid, los Gobernadores civiles en las capitales de provincia o los Alcaldes en las poblaciones donde aquéllos no residan, corregirán con la imposición de multas de 10 a 500 pesetas los dos primeros, y de 10 a 100 pesetas los terceros, todas las demás infracciones que se cometan contra lo preceptuado en este Reglamento.

2.ª Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en este Reglamento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª Los edificios y locales construídos y en uso a la publicación de este Reglamento serán reconocidos por la Junta para ver si cumplen en general con lo preceptuado en el mismo.

De no ser así, propondrá al Director general de Seguridad en Madrid o al Gobernador en las damás provincias las reformas que deban hacerse para dejarlos en condiciones aceptables para su funcionamiento sin peligro para los espectadores y actores, y dichas Autoridades gubernativas resolverán lo procedente.

2.ª Los propietarios o industriales que tengan solicitada licencia para construir edificios destinados a espectáculos públicos y no hayan comenzado las obras, habrán de atenerse a lo establecido en este Reglamento, para lo cual presentarán nuevo proyecto.

3.ª Los tinglados, edificios provisionales o barracones que no cumplan con las condiciones prescriptas en este Reglamento, se harán desaparecer o reformar en el plazo que el Director general de Seguridad o los Gobernadores civiles, cada uno en sus respectivos casos, determinen.

4.ª Los edificios y locales destinados a espectáculos públicos a que se refieren la primera y tercera de estas disposiciones transitorias no podrán funcionar sin que se hallen

ajustados a las prescripciones de este Reglamento, en el plazo que les fijen el Director general de Seguridad en Madrid y el Gobernador en las capitales de provincia.

Madrid 19 de octubre de 1913.—Aprobado por S. M.—*S. Alba.*

Las Mancomunidades.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICIÓN

Señor: Motivo de constante preocupación para los gobiernos y de porfiada controversia entre los partidos viene siendo desde hace largos años el magno y difícil problema de la descentralización administrativa. De que es insostenible y nocivo el *statu quo* da testimonio el hecho de los sucesivos intentos de mejora iniciados por todos y cada uno de los ministros que han desempeñado la cartera de Gobernación, y, cuando tales proyectos faltaran, bastaría a proclamar los vicios de que la Administración municipal y provincial adolecen, lo unánime de la queja y la insistencia con que ella se produce, con caracteres análogos, desde las más apartadas y aun contrapuestas regiones españolas.

El partido liberal conservador tiene en este problema gloriosos antecedentes, que ni desconoce ni olvida el actual gobierno. Cuando su representación constitucional se complete e integre con el apoyo del Parlamento, si una vez consultado el país resultaren con mayoría nuestras ideas, el gobierno anuncia desde ahora el propósito de llevar de nuevo a las Cortes la reforma del régimen local en condiciones adecuadas para su rápido examen y su pronta aprobación, ya que, por fortuna, sobre sus puntos esenciales puede considerarse logrados, después de la ardua y meritoria labor que las Cortes de 1907 a 1909 realizaron, la concordia y el asentimiento de las diversas fuerzas políticas.

Uno de aquellos importantes extremos en que parece felizmente conseguida la unidad de criterio entre los hombres de gobierno de más distintas significaciones es el que se refiere a la conveniencia de autorizar la asociación o mancomunidad de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales para fines exclusivamente administrativos, haciendo, mediante la asociación, posible para aquellos organismos la realización de empresas en alto grado beneficiosas para los vecinos de los pueblos enclavados en la región a que la mancomunidad se extiende. sin daño, antes bien, con indudable ventaja de los intereses de la nación.

No puede mirarse como exótico este principio de la mancomunidad, ni repudiar como falta de rancio abolengo legislativo la palabra con que se expresa y define. Aparte de

que el proclamarlo pudiera y debiera juzgarse como indeclinable consecuencia de la libertad de asociación, sobran antecedentes que invocar en nuestros anales parlamentarios de proyectos y declaraciones formulados y presentados por hombres insignes, pertenecientes a las más diversas escuelas y afiliados a los más contrarios partidos políticos.

Sin remontarnos a tiempos anteriores a la implantación de la legalidad constitucional que actualmente rige en España, será útil recordar que el artículo 80 de la vigente ley Municipal, recogiendo lo que ya consignaba el 75 de la ley de 1870, establece el principio de la asociación o mancomunidad de los Ayuntamientos para fines que taxativamente concreta y determina. Más tarde, el proyecto de ley presentado a las Cortes en 16 de diciembre de 1882 contiene un capítulo titulado «De las asociaciones de Ayuntamientos» y las autoriza para la construcción y conservación de cementerios, caminos vecinales, guardería rural, policía de seguridad, instrucción, asistencia médica, aprovechamientos vecinales y cualquiera otro objeto de su exclusivo interés. El proyecto de ley de 25 de diciembre de 1884 tiene un título consagrado a las «Regiones», y en él se procura la creación y funcionamiento de Juntas que atiendan a servicios análogos a los que antes se indicaron en el territorio de la región. Subsiste el principio, aunque con fórmulas de expresión diversas y orientaciones distintas, en los proyectos de 1891 y 1899, reconociendo este último el carácter de personas jurídicas a las Diputaciones, Ayuntamientos y Universidades oficiales, y se acentúa, a partir del año 1902, no sólo en el proyecto de bases para la reforma de la ley Municipal de 22 de octubre de ese año, sino después, y de un modo más completo y sistemático, en el proyecto de bases para la reforma de la Administración local, presentado y explicado elocuentísimamente en la Alta Cámara el 27 de mayo de 1903. Fué precisamente al discutirse este proyecto en la Cámara popular cuando acaso por vez primera se planteó ante las Cortes en una enmienda, subscrita por representantes de los distintos partidos, el deseo de reconocer la personalidad de las regiones para impulsar las enseñanzas técnicas, agrícolas, industriales y comerciales, repoblar bosques, construir obras públicas, organizar y sostener puertos francos, y otros fines de no menor importancia.

No alcanzó entonces esta enmienda el éxito satisfactorio que se prometieron sus autores, y, ante las enseñanzas de la realidad, los elementos que con ella simpatizaban redujeron sus aspiraciones a la solicitud frecuentemente reiterada de que se reconociera a las provincias el derecho de mancomunarse y unirse.

En noviembre de 1906 se reunió en Barcelona la primera Asamblea general de las Diputaciones provinciales, y en ella, con representación casi exclusiva de liberales y conservadores, queda afirmado con unánime asentimiento el ideal de la autonomía administrativa y reconocido con toda clase de salvedades respetuosas el derecho de mancomunidad para las provincias limítrofes. El partido liberal

conservador, al ocupar de nuevo el gobierno en enero de 1907, presenta, apenas reunidas las Cortes, un proyecto de ley de administración o regimen local, y en él reconoce de modo explícito la facultad de los municipios provinciales de mancomunarse, diciendo, al referirse a éstos, que ha de ser para los fines o servicios que caben dentro de la competencia de las Diputaciones. Larga tramitación tuvo este proyecto, y atención detenida y minuciosa le dedicaron ambas Cámaras, así en el salón de sesiones, como en discusiones menos solemnes, pero acaso más provechosas, mantenidas a presencia de las comisiones dictaminadoras respectivas. Motivos políticos bien notorios determinaron la caída de aquel gobierno, sin que hubiese logrado la completa aprobación del proyecto de régimen local; pero sus principios substanciales, y desde luego este de las mancomunidades de provincia, habían obtenido con repetición el voto del Parlamento.

No se trataba ni se trata de un problema artificial ni de un compromiso de partido, originado en una propaganda política más o menos reflexiva, con séquito más o menos numeroso y respetable. En torno de estas aspiraciones se habían congregado, dentro y fuera de Cataluña, núcleos poderosos de opinión, que de mil modos pugnaba por acreditar su fe en estas soluciones, inclinando el ánimo del gobierno para que se resolviera a implantarlas Por eso, ausente del Poder el partido liberal conservador, el ministerio que presidía el malogrado e insigne D. Jose Canalejas, en diciembre de 1911, acogió con promesa de inmediato apoyo una nueva fórmula que concretaba el principio a las Diputaciones catalanas, y que se desarrolló más tarde en un proyecto de ley de mancomunidades provinciales, presentado a las Cortes a los veinticinco días de reanudar éstas sus tareas. De la tramitación parlamentaria de este proyecto y de los incidentes que su discusión ocasionó, es innecesario hablar ahora. Baste decir que, al caer el último gobierno liberal, el proyecto, aprobado en el Congreso, tenía ya votado por el Senado el artículo 1.º, en que, naturalmente, se consigna el principio substancial de la ley.

En esta situación encuentra el asunto al encargarse del gobierno el partido liberal conservador, y el ministro que subscribe, requerido por sus deberes y estimulado por elementales previsiones de gobernante, le dedicó desde los primeros momentos estudio preferente y especialísima atención.

No cabe, sin indisculpable temeridad, tener constantemente planteados problemas de esta índole y aplazar indefinidamente la solución. No es posible tampoco, aun lamentando el daño que las dilaciones ocasionan, intentar resolverlo por completo sin el indispensable concurso de las Cortes, ni habían de caer en pecaminosa tentación de pretenderlo hombres como los que forman el actual gobierno, defensores entusiastas y fervorosos siempre de las instituciones parlamentarias; pero hay una parte del problema que puede abordarse y resolverse de momento por actos y resoluciones que no excedan del límite en que han de des-

envolverse constitucionalmente las facultades ministeriales.

El derecho a unirse y mancomunarse está explícitamente reconocido a los Ayuntamientos por su ley orgánica, y ningún precepto de la provincial lo veda directa ni indirectamente a las Diputaciones. Los preceptos constitucionales lo consienten de igual modo, ya que la única exigencia de la ley fundamental, en lo que a este punto se refiere, es el artículo 82, que ordena haya en cada provincia una Diputación provincial.

Subsistiendo estos organismos, conservando ellos todas y cada una de las facultades que la ley les asigna, no debe inspirar recelo alguno el reconocimiento que ahora se hace de su derecho a mancomunarse, sobre todo cuando a esta declaración acompañan resortes y garantías que ponen en todo caso en manos del gobierno la vida y el funcionamiento de la nueva entidad. Así, por ejemplo, al par que se reconoce el derecho a la unión, el procedimiento para establecerla está siempre vigilado y dirigido por el poder central, y las garantías del *quorum* extraordinario que se exige para la validez de la votación en que la unión se acuerde, a más de la segunda votación a que separadamente habrá de llegar cada una de las Diputaciones dispuestas a mancomunarse, dan la seguridad de que en caso alguno no podrá ello realizarse sino sirviendo la voluntad de la inmensa mayoría de los habitantes de la región.

La Junta que se crea no podrá obtener del poder público la delegación de facultades y servicios de los que a la Administración central corresponden, sin que en cada caso voten las Cortes un proyecto de ley; y los recursos que habrán de entablarse ante el ministerio aseguran a todos y cada uno de los ciudadanos la necesaria defensa contra posibles extralimitaciones. Con ello, y con la declaración terminante de ser siempre voluntaria la asociación y poder extinguirse por la iniciativa de cualquiera de las Diputaciones mancomunadas, claramente se advierte que se alejan todos los peligros y quedan sin fundamento cualesquiera clase de recelos.

No se oculta, sin embargo, al ministro que subscribe, que pasiones políticas e intereses de todo genero, despiertos y avivados siempre cuando se anuncian como próximas unas elecciones y cuando acaba de subir al poder un partido y de constituirse en circunstancias como las presentes un nuevo gobierno, aprovecharán, con más ó menos habilidad y mayor o menor vehemencia, la ocasión que ahora se les ofrece para dirigir ataques al ministerio y para procurar suscitar desconfianzas de una parte de la opinión pública. Fía, sin embargo, el gobierno en el despierto juicio de los más, y está seguro de que habilidades de ese género no prevalecerán, y de que aquellas personas que se inspiren en móviles patrióticos y ajusten su conducta a la sugestión desapasionada de un juicio sereno, conocedoras de la importancia de esta cuestión y de sus antecedentes todos, harán justicia al acto que ahora realiza y entenderán que cumple, al procurar la solución parcial, pero inmediata, de

este problema, altos deberes de gobierno, que en ningún caso es lícito rehuir ante el temor de responsabilidades que son anejas al desempeño de los puestos públicos.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que subscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, somete a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 18 de diciembre de 1913,—Señor: A L. R. P. de V. M., *José Sánchez Guerra.*

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Gobernación, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para fines exclusivamente administrativos que sean de la competencia de las provincias, podrán éstas mancomunarse. La iniciativa para procurarlo podrá partir del gobierno, de cualquiera de las Diputaciones provinciales o de uno o de varios Ayuntamientos que reunan el 10 por 100, cuando menos, de los habitantes de las respectivas provincias.

Las Corporaciones solicitadas o requeridas por la entidad iniciadora de la constitución de la mancomunidad, cuando estén dispuestas a concertarse, designarán sus representantes, y, una vez reunidos, procederán éstos a la redacción del oportuno proyecto.

Para examinarlo, se reunirán las Diputaciones interesadas convocadas por el presidente de la entidad iniciadora, y siempre presididas por el gobernador civil de la provincia en que la reunión se celebre, y que para ser válida necesitará de la asistencia de las dos terceras partes, cuando menos, del número total de los diputados. Las Diputaciones acordarán luego separadamente si aprueban o no las bases que resultaren aprobadas en la reunión general.

Una vez aceptado el acuerdo o proyecto por el voto de la mayoría absoluta de cada una de las Diputaciones interesadas, se elevará y someterá a la aprobación del gobierno, que habrá de examinarlo minuciosa y detenidamente hasta estar seguro de que no hay en él nada que directa ni indirectamente contradiga la legalidad constitucional y administrativa del Reino, sino que, por el contrario, todas sus cláusulas se ajustan estrictamente a ella.

Si el gobierno concede la autorización, la mancomunidad se constituirá con plena y absoluta capacidad y personalidad jurídicas para cumplir los fines taxativamente consignados en el acuerdo o propuesta.

Con exclusiva relación a los mismos representada por su presidente y por medio de una Junta general de los diputados de las provincias asociadas y de un Consejo permanente nombrado por éstas, podrá ejercer las facultades y realizará los servicios que puedan concedérsele de entre los que por la ley corresponden exclusivamente a las Diputaciones provinciales.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y el Consejo permanente existirán los mismos derechos y procede-

rán iguales recursos que los que la ley provincial reconoce contra los acuerdos de las Diputaciones, si bien deberán siempre interponerse ante el ministro de la Gobernación los que dicha ley atribuye al conocimiento y competencia del gobernador de la provincia.

Las mancomunidades serán siempre y constantemente voluntarias, pudiendo concertarse a plazo fijo o por tiempo indefinido. Para su disolución o para la separación de alguna o algunas de las Diputaciones asociadas se observarán las disposiciones que deberán estar previstas y establecidas en el acuerdo de constitución de aquélla.

El gobierno, por Real decreto acordado en Consejo de ministros, a propuesta del de la Gobernación, podrá ordenar la disolución de la mancomunidad, siempre que en sus acuerdos o propuestas resulte infringida alguna ley del Reino, o cuando de aquéllos pueda inferirse algún peligro para el orden público o los altos intereses de la nación. En estos casos el gobierno estará obligado a dar cuenta a las Cortes de su resolución y de los fundamentos en que la apoye.

Se fijará en todo caso la norma a que habrán de sujetarse las responsabilidades de carácter económico o financiero y el momento en que ellas quedarán extinguidas para la Diputación o Diputaciones que se aparten de la mancomunidad. En el mismo acuerdo las Diputaciones determinarán y fijarán concretamente los recursos con que habrán de contar en sus presupuestos. Los tales recursos podrán ser rentas de bienes propios y productos de explotaciones; donativos o cuotas voluntarias; subvenciones voluntarias de los Ayuntamientos y Diputaciones; arbitrios y recursos cedidos por las Diputaciones después de cubiertas sus atenciones legales independientes de la mancomunidad; arbitrios y recursos que cederán los Ayuntamientos en iguales condiciones y circunstancias que los anteriores; arbitrios que por servicios o aprovechamientos pueda adquirir la mancomunidad, y arbitrios o expensas de particulares, por obras o servicios costeados con fondos de la mancomunidad, en las mismas condiciones que para las Diputaciones provinciales establece la ley.

Cuando en este primer acuerdo no puedan, por cualquier clase de motivos, detallarse todos los recursos, podrán éstos adicionarse por acuerdos sucesivos, que habrán de adoptarse con iguales garantías que las establecidas para el primero.

Las mancomunidades, una vez constituídas, podrán solicitar delegación de servicios determinados y facultades propias de la Administración central. La propuesta será elevada al gobierno, y en ningún caso podrá éste resolver, sin obtener antes de las Cortes una ley especial de concesión.

Art. 2.° El gobierno dará cuenta de este decreto a las Cortes, en la primera sesión que celebren.

Dado en Palacio a diez y ocho de diciembre de mil novecientos trece.—Alfonso.—El ministro de la Gobernación, *José Sánchez Guerra.*

Cinematógrafos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Habiendo quedado incumplido en la mayoria de las provincias lo que perceptúa la Real orden de este ministerio, dictada con fecha 27 de noviembre de 1912, reglamentando las exhibiciones cinematográficas en los espectáculos públicos, y en vista de las reclamaciones nuevamente formuladas por la opinión y la prensa periódica contra los graves daños de indole privada y social que siguen ocasionando en la juventud algunas peliculas de tendencia inmoral o perniciosa, reproduzco a V. S. la parte dispositiva de la mencionada Real orden, para que sin dilación y bajo la más estrecha responsabilidad sea aplicada en todas y cada una de sus partes:

Vista la ley de Protección a la Infancia de 12 de agosto de 1904, y los articulos 4.° y 39 del Real decreto de 24 de enero de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.° Que sean presentados con la antelación conveniente en las oficinas de los Gobiernos civiles y en las Secretarías de los Ayuntamientos los títulos y asuntos de las peliculas que ofrezca al público cualquier Empresa teatral, por si en ellas hubiese alguna de perniciosa tendencia. Podrá, si lo cree pertinente, asesorarse de una Comisión especial. nombrada por la Junta provincial de Protección a la Infancia, para efectuar la oportuna selección. Si tuviera noticia de que privadamente se hubiesen exhibido peliculas pornográficas, se entregarán los culpables a los Tribunales de justicia.

2.° Toda infracción a lo preceptuado en el artículo anterior será castigada por la Autoridad competente con multa de 50 a 250 pesetas, exigiendo las responsabilidades a que hubiere lugar.

3.° Queda terminantemente prohibida la entrada durante las representaciones nocturnas en todo local cerrado de espectáculos públicos, cinematográficos o llamados de variedades, a los menores de diez años que vayan solos, exigiendo la debida responsabilidad a los padres, tutores, encargados u obligados en forma legal de la guardia de los precitados menores.

4.° Podrá, sin embargo, autorizarse a las empresas dedicar sesiones exclusivamente cinematográficas, diurnas, para los niños, en las cuales se exhiban peliculas de carácter instructivo o educador, como representación de viajes, escenas históricas, etc.

5.° Los Agentes dependientes de V. S. y los Auxiliares gratuitos del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad que se designen vigilarán la

exacta observancia de las precedentes disposiciones, cuyo incumplimiento lo notificarán a los Gobernadores civiles y Ayuntamientos de los pueblos respectivos donde se celebren esta clase de espectáculos, pudiendo transmitirlo de oficio a la Secretaría del Consejo Superior los Auxiliares que radiquen Madrid.

6.° En el improrrogable plazo de quince días comunicará V. S. a las Empresas teatrales de la capital y a los Alcaldes de la provincia lo dispuesto en esta soberana disposición, al objeto de asegurar la eficacia de lo que en ella se preceptúa.

El texto del artículo 1.° se modifica en el sentido de que las Juntas de Protección y Represión de la Mendicidad designarán con toda urgencia cuatro Vocales que han de constituir la Comisión especial asesora que, bajo la presidencia del señor Gobernador civil correspondiente, ha de ejercer previa censura sobre todas las películas que se ofrezcan al público por las Empresas teatrales.

La Junta provincial de Protección a la Infancia de Madrid comunicará dicho nombramiento a la Dirección General de Seguridad, para los efectos indicados en el párrafo precedente.

Los Gobernadores civiles ordenarán se reproduzca en los *Boletines Oficiales* el texto de esta disposición, y cuidarán de remitir un ejemplar al Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mencidad, de mi presidencia.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1913.—*Sánchez Guerra.*

Nuevas tarifas telegráficas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICIÓN

Señor: Es necesario, a juicio del gobierno de V. M., abaratar la tarifa telegráfica, para que, ofreciendo mayores facilidades, se generalice el uso de ese medio de comunicación que contribuye el fomento de toda fuente de riqueza.

Este criterio, que es el sustentado por la industria y el comercio, lo está asimismo por los ciudadanos que hoy se ven obligados a usar del telégrafo para sus comunicaciones en forma restringida, consecuencia de una tarifa demasiado elevada y que aun desgraciadamente en nuestro país se puede llamar de «lujo».

Por consideraciones análogas a las expuestas, todas las Administraciones telegráficas de Europa hace ya largo

tiempo que hubieron de modificar y reducir las tasas de los telegramas para el interior de las naciones a que aquéllas pertenecen, no habiéndolo intentado en España hasta la promulgación de la ley de 14 de junio de 1909, cuyas tarifas telegráficas el gobierno de V. M. se propone ahora implantar.

Teniendo en cuenta que conforme prescribe esta ley se ha ido mejorando el rendimiento de las líneas telegráficas con la ampliacion de su capacidad, la instalación de aparatos rápidos, así como la adopción de disposiciones especiales, y suplido por el celo del cuerpo de Telegrafos lo que queda por realizar, desaparece el temor de que puedan presentarse dificultades de orden técnico en el servicio al modificarse las tarifas.

Aquella ley de Bases resuelve el problema de que se trata con sólo poner en vigor su base 16, que, sobre ofrecer la ventaja de la economía para las comunicaciones por telégrafo, llega a la tasa única, que ha sido la aspiración ya realizada en todos los países, y en España sólo en cuanto a la comunicación postal se refiere, iniciada por Floridablanca en 1776, superintendente general de correos y caminos, y ultimada por el conde de Quinto a mediados del siglo pasado.

La economía de la nueva base de tasación no ofrece duda, pues, si bien en el caso concreto de 16 palabras la percepción es idéntica a la que actualmente rige, en todos los demás el coste del telegrama será menor que en la actualidad.

Al fijar la tarifa única, no olvidó el legislador que la que hoy corresponde al telegrama que no sale de la provincia es más reducida que la general, y su previsión queda patente observando cómo va variando la diferencia entre la tarifa propuesta y el término medio de las dos actuales en función del número de palabras del telegrama

Resulta, en efecto, que la tarifa propuesta para su implantación, que, como ya hemos dicho, coincide con la tasa actual para el telegrama ordinario, o sea 1 05 pesetas, es idéntica también con la tasa media de las dos tarifas actuales correspondiente al telegrama corto de 40 palabras y al largo de 25, es decir, 0 80 y 1'55, respectivamente.

Entre esos límites resulta menor el coste medio de las tasas actuales; pero en todos los demás casos es progresivamente más económica la tarifa de la ley de 1909, quedando reducida a 0'35 el telegrama de tres palabras, suficiente en muchos casos.

De esa suerte se tuvieron en cuenta las dos tarifas hoy existentes, aunando el doble derecho del remitente, así como los intereses del Tesoro, con los propósitos de la tarifa única y más económica para satisfacer legítimas aspiraciones de la opinión.

Además de estas ventajas para el remitente, con objeto también de descongestionar el servicio telegráfico a ciertas horas y poderlo repartir con más uniformidad en las veinticuatro del día, se propone la creación del telegrama que pudiera llamarse «de madrugada», que vendría a ser, en

cuanto a su rapidez de transmisión, un término medio entre la carta y el telegrama.

Llevarían ese nombre los telegramas depositados a cualquier hora, pero sólo transmitidos de madrugada después de la una, ultimado el despacho ordinario del día y efectuándose su distribución después de las ocho de la mañana.

Su coste sería la mitad de la tarifa general.

A tal efecto, el ministro que subscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente Real decreto.

Madrid 2 de enero de 1914. — A L. R. P. de V. M. — *José Sánchez Guerra.*

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Gobernación y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las tasas para los telegramas que se cursen entre todas las provincias españolas, así como los que se dirijan a puntos de la misma provincia, serán las fijadas en la base 16 de la ley sobre reorganización de los servicios de Correos y Telégrafos, aprobada por las Cortes y promulgada en 14 de junio de 1909, y que dice así:

«Base 16. «*a*) La tasa de todo telegrama para el interior de la Península, islas Baleares, Canarias, interinsulares y posesiones de Africa, será de 10 céntimos de peseta por cada palabra hasta el número de cinco, y cinco céntimos para cada palabra adicional.

»*b*) Los telegramas que se dirijan a los periódicos de todas clases y agencias de noticias que tengan por objeto su publicación, satisfarán la mitad de la tasa exigida en el artículo precedente.

»*c*) Por todo telegrama, además del precio establecido según tarifa, se exigirá cinco céntimos de peseta, que se harán efectivos en un sello especial móvil de dicho valor y que se fijará en el original del telegrama.

»*d*) Todos los sellos que se fijen en los telegramas serán inutilizados por un trepador, con expresión de la fecha y el nombre de la estación expedidora.

»*e*) La correspondencia telegráfica internacional seguirá, así como la radiotelegráfica, rigiéndose por los Tratados o Convenios vigentes o los que en lo sucesivo se celebren »

Art. 2.º *a*) Se establece una clase de telegramas por el interior de España, denominados «de madrugada», que serán cursados después de la una con una rebaja del 50 por 100 de la tarifa general.

b) Se concede el mismo beneficio del 50 por 100 de su tarifa a toda conferencia telegráfica, incluso la de prensa, solicitada para tener lugar de una a seis.

c) Se percibirá el importe que resulte de la aplicación de las tasas anteriores aumentadas en los céntimos necesarios para obtener un múltiplo de cinco, más los cinco céntimos del sello especial móvil que debe llevar todo telegrama.

d) Los telegramas y las conferencias de prensa podrán ser depositados con la indicación «de madrugada» en cualquier hora, pero su curso no comenzará hasta la una o después, si en la línea de que se trate hubiese servicio ordinario para su transmisión, al que en todo caso se dará preferencia.

e) Este servicio «de madrugada» no será distribuído a domicilio hasta el primer reparto, después de las ocho.

Dado en Palacio a 2 de enero de mil novecientos catorce. — Alfonso. — El ministro de la Gobernación, *José Sánchez Guerra.*

Casas baratas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr: El presidente del Instituto de Reformas Sociales se ha dirigido á este ministerio comunicando los acuerdos unánimemente tomados por el Consejo de Dirección de dicho organismo respecto a la conveniencia de aplazar los concursos regulados por los artículos 96 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la ley de 12 de junio de 1911 sobre el régimen de Casas baratas.

Manifiéstase en la comunicación mencionada que aconsejan el aplazamiento de estos concursos la proximidad del anteriormente celebrado y la reciente Conferencia Nacional de Cajas de Ahorros, uno de cuyos temas ha sido precisamente la discusión de particulares relacionados con la ley de Casas baratas, a fin de dar tiempo suficiente a las citadas entidades para que puedan estudiar y poner en práctica las conclusiones acordadas en aquella Conferencia relacionadas con dicho tema.

En atención a lo expuesto, y de acuerdo con el informe del Instituto de Reformas Sociales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.° Que se aplacen los concursos para la distribución de las subvenciones del Estado, regulados por los artículos 96 y siguientes del Reglamento de la ley de 12 de junio de 1911 sobre Casas baratas.

2.° Que el primero de dichos concursos se anuncie el 15 de abril próximo y el 1.° de mayo el segundo, sujetándose a estas dos fechas, de conformidad con lo que disponen los preceptos reglamentarios, todas aquellas referentes a la tramitación de ambos concursos; y

3.° Que los gobernadores civiles cuiden de que esta Real orden se inserte en los *Boletines Oficiales.*

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1914.—*Sánchez Guerra.*

Señor subsecretario de este ministerio.

La Mancomunidad Catalana.

Aprobación del Estatuto.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICIÓN

Señor: El Gobernador civil de Barcelona ha remitido el Estatuto para la Mancomunidad catalana, formada por las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, y, conforme a los preceptos del Real decreto de 18 de diciembre de 1913, su texto requiere la aprobación del gobierno.

Examinadas minuciosa y detenidamente sus diversas cláusulas, puede afirmarse que éstas no contradicen directa ni indirectamente la legalidad constitucional y administrativa del Reino, ajustándose, por el contrario, perfectamente a ellas.

Los preceptos del Real decreto fueron cumplidos, y a la aprobación del Estatuto concurrieron 83 de los 96 diputados provinciales a que asciende el número total de los que componen las cuatro Diputaciones referidas.

Procede, pues, el reconocimiento del derecho que asiste a las respetables Corporaciones citadas, para asociarse en beneficio de los intereses de las provincias que representan, y, en su vista, el ministro que subscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, somete a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 26 de marzo de 1914.—Señor: A L. R. P. de V. M., *José Sánchez Guerra.*

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Gobernación y de acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 18 de diciembre de 1913, autorizando a las Diputaciones a mancomunarse para fines exclusivamente provinciales, se aprueba el adjunto Estatuto, por el que se ha de regir la Mancomunidad Catalana, compuesta de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

Art. 2.° Cualquier acuerdo adoptado por la Mancomunidad que implique modificación del Estatuto adjunto, que se aprueba, además de ser ratificado por las Diputaciones, será sometido al gobierno a los efectos procedentes de su aprobación.

Art. 3.° Por el ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones que fuesen necesarias para la ejecución de este decreto.

Dado en Palacio a veintiséis de marzo de mil novecientos catorce.—Alfonso.—El ministro de la Gobernación, *José Sánchez Guerra.*

Estatuto aprobado por el Real decreto anterior.

Artículo 1.° Las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, acogiéndose al Real decreto de 18 de diciembre de 1913, se unen indefinidamente para constituir la Mancomunidad Catalana, que se regirá por las disposiciones del presente Estatuto, y los acuerdos que tomen la Asamblea y el Consejo dentro del Círculo de sus atribuciones.

Art. 2.° Serán de competencia de la Mancomunidad todos los servicios y todas las funciones que la legislación provincial vigente permite establecer y ejercitar a las Diputaciones provinciales, y que las Diputaciones mancomunadas no hayan establecido o utilizado hasta el presente.

Asimismo serán de competencia de la Mancomunidad, y son, por tanto, traspasados a la misma, los siguientes servicios de las Diputaciones mancomunadas:

1.° Construcción de carreteras de los actuales planes provinciales, y de los caminos vecinales de los diferentes planes provinciales que vayan a integrar el plan que formule la Mancomunidad por acuerdo de la misma.

2.° Conservación de carreteras provinciales construídas y que en lo sucesivo se construyan. La Mancomunidad se irá encargando de su conservación a medida que se extingan los contratos que rijan al constituirse la Mancomunidad, a partir de la fecha que los organismos correspondientes de la Mancomunidad señalen.

3.° Conservación de los caminos vecinales construídos o que en lo sucesivo construyan las Diputaciones y cuya conservación corra a cargo de las mismas.

4.° Hospitalización de los dementes pobres, respetando los contratos existentes e indemnizando los intereses creados en el caso de que los lesionase una nueva organización de este servicio.

5.° También corresponderán a la Mancomunidad los derechos y ventajas que la legislación, actualmente y en lo sucesivo, atribuya a las Diputaciones, en lo referente a la concesión, construcción y explotación de ferrocarriles.

6.° Los servicios que con posterioridad a la constitución de la Mancomunidad acuerden traspasar á ésta una o más Diputaciones y sean aceptados por la Junta general de la misma. Estos acuerdos de la Junta, como todos los que impliquen modificación del presente Estatuto, han de ser ratificados por las Diputaciones.

Art. 3.° La Mancomunidad nutrirá su presupuesto de ingresos con los recursos y arbitrios que autoriza el Real decreto de 18 de diciembre de 1913 y de un modo especial con los siguientes:

1.° Donativos de las Diputaciones mancomunadas.

2.° Las cantidades que actualmente satisfarán las Diputaciones mancomunadas serán iguales a las sumas consignadas por cada Diputación en los presupuestos del año anterior al acuerdo de traspaso con destino a los servicios traspasados a la Mancomunidad.

3.º El tanto por ciento que la Asamblea establezca anualmente sobre las cuotas que los Municipios pagan al Tesoro por consumos y contribuciones directas, que las Diputaciones mancomunadas no tengan necesidad de imponer o utilizar para cubrir las atenciones de sus presupuestos. La Mancomunidad podrá cobrarlo directamente utilizando los mismos recursos legales de que disponen las Diputaciones.

4.º Recargos, impuestos y arbitrios que el gobierno autorice y empréstitos que la Mancomunidad acuerde.

Art. 4.º La Mancomunidad estará representada por el presidente y gobernada por una Junta o Asamblea deliberante y un Consejo permanente.

Formarán parte de la Asamblea todos los diputados provinciales de las provincias mancomunadas, cualquiera que sea el cargo que dentro de la respectiva Diputación desempeñen.

Presidirá la Asamblea de Mancomunidad el diputado que la misma haya designado al constituirse. El presidente de la Asamblea lo será asimismo del Consejo permanente.

El presidente tendrá todas las atribuciones necesarias para dirigir los debates, fijar el orden de los mismos y garantizar la dignidad y los derechos de la Asamblea y de todos sus miembros. Asimismo la Asamblea elegirá cuatro vicepresidentes y cuatro diputados secretarios al constituirse. Estos cargos se renovarán en la primera sesión que la Asamblea celebre despues de cada renovación bienal de las Diputaciones.

Serán funciones de la Asamblea, que no podrá delegar en ningún caso, la aprobación de los presupuestos, de los empréstitos, de las transferencias de crédito, de las enajenaciones de bienes inmuebles, de la adquisición de inmuebles cuando no sea para ejecución de obras públicas y de acuerdos de otra indole de la Asamblea, de las cuentas de liquidación de los presupuestos, de los planes generales de obras públicas, asi como de la creación y supresión de establecimientos de beneficencia y enseñanza.

La Asamblea se reunirá dos veces al año: en el mes de mayo y en el mes de noviembre. Las sesiones se celebrarán en dias sucesivos, no festivos, a la hora y en el lugar previamente señalados en la convocatoria, cualquiera que sea el número de diputados asistentes.

Se abonarán a los diputados los gastos de viaje para asistir a las sesiones de la Asamblea.

En cualquier otro tiempo la Asamblea podrá reunirse en sesión extraordinaria, por acuerdo del Consejo o a petición de la tercera parte de los diputados Habrá de convocarla el Consejo con quince dias, al menos, de anticipación. Podrá tomar acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes, y no podrá tratar más que de los objetos de carácter extraordinario que consten concretamente expresados en la convocatoria.

El Consejo permanente estará formado por el presidente de la Asamblea y por ocho vocales designados por ésta en votación, en la cual cada diputado podrá votar cinco nom-

bres, resultando elegido en primer término el diputado de cada provincia que haya obtenido mayor número de votos en relación con los otros diputados de la misma provincia, y después, indistintamente, el diputado o los diputados que hayan obtenido mayor votación.

Al constituirse por primera vez el Consejo, se considerarán elegidos los dos diputados de cada provincia que hayan obtenido mayor número de votos.

Cuando haya dos o más vacantes en el Consejo, se reunirá Asamblea extraordinaria para proveerlas. En todo caso, siempre que deba proveerse más de una vacante, la provisión se hará en la forma siguiente: Si las vacantes son más de cuatro, podrá cada diputado dar válidamenie su voto tan sólo a dos candidatos menos que el número de dichas vacantes, y, si fuesen cuatro o menos de cuatro, a tantos candidatos como vacantes, menos uno.

Corresponderá al Consejo permanente: hacer cumplir los acuerdos tomados por la Asamblea dentro de su competencia; regir, ordenar y vigilar la aplicación de los presupuestos; dirigir y reglamentar la ejecución y funcionamiento de todos los servicios de la Mancomunidad; formar los proyectos de presupuestos ordinarios y extraordinarios; los planes generales de obras y todos los demás proyectos de acuerdo sobre los cuales haya de deliberar la Asamblea; formular el Reglamento que ha de regir su funcionamiento y el de las oficinas y servicios a sus órdenes. El Consejo podrá adjuntarse temporalmente, sea para ponerlas al frente de los principales grupos de servicios, sea para constituir Juntas y Comisiones asesoras, personas de señalada competencia para las funciones de que se trata, sean o no miembros de la Asamblea.

Los acuerdos del Consejo son ejecutivos. El presidente y los elegidos para formar el Consejo lo serán por cuatro años, cesando antes de este término si al acabar el mandato el diputado provincial no han sido reelegidos en la renovación bienal correspondiente. Por excepción, el primer Consejo que se nombre terminará sus funciones en el mes de mayo de 1917, al reunirse la Asamblea. Estos cargos serán retribuídos.

El presidente, aparte de las funciones y derechos que como miembro del Consejo le correspondan, tendrá la representación del Consejo y de la Asamblea, y, por lo tanto, de la Mancomunidad, en todos los actos y contratos; comunicará y ejecutará los acuerdos del Consejo; ejercerá la ordenación de pagos y convocará y presidirá las sesiones del Consejo y de la Asamblea.

Art. 5.° Para separarse de la Mancomunidad una provincia será preciso que lo acuerde la Diputación correspondiente en dos sesiones extraordinarias, convocadas con este exclusivo objeto, con un intervalo de un año de una a otra y celebrada la segunda después de una renovación bienal de las Diputaciones. Este acuerdo deberá ser aprobado por el Consejo de ministros mientras la Mancomunidad sólo rija servicios de las Diputaciones; cuando rija servicios delegados por el Estado, será necesaria la aprobación de las Cortes.

La provincia que se separe quedará, no obstante, obligada a contribuir hasta su amortización al servicio de intereses y amortización de los demás empréstitos y deudas existentes al efectuarse la separación y en la proporción misma con que contribuiría á nutrir el presupuesto de la Mancomunidad, durante el último año en que haya formado parte de ella, conservando la Mancomunidad, hasta que esta condición quede totalmente cumplida, las mismas facultades para hacer efectiva esta obligación que tendría si la referida provincia continuase formando parte de la Mancomunidad.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

A fin de que al constituirse la Mancomunidad disponga ya de una cantidad para atender a los primeros gastos de su funcionamiento a base de la cual pueda formar su primer presupuesto, las Diputaciones mancomunadas votarán dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Estatuto un donativo proporcionado a los medios de que cada Diputación disponga.

Comunicado dicho Estatuto a las Diputaciones interesadas, han ratificado la aprobación de aquél: el día 13, las de Barcelona y Tarragona; el día 14, la de Gerona, y el día 15, la de Lérida.

Lo que a tenor del Real decreto de 18 de diciembre último, tengo la honra de comunicar a V. E. para que pueda servirse someter el indicado Estatuto a la aprobación del gobierno de su digna presidencia.

Aprobado por Real decreto de 26 de marzo de 1914.—El ministro de la Gobernación, *José Sánchez Guerra.*»

El servicio telefónico.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICIÓN

Señor: La experiencia ha demostrado que el Reglamento telefónico vigente contiene algunas disposiciones que pugnan con las facilidades a que el público tiene derecho, para el más fácil desarrollo de este servicio.

Con el fin de poner dichas disposiciones en harmonía con la índole del servicio, tendiendo a su más amplia difusión, sin menoscabo de los derechos inherentes a la Soberanía del Estado, se ha redactado un nuevo Reglamento, acerca del cual han informado la Junta Consultiva del Cuerpo de Telégrafos y la Sección Permanente del Consejo de Estado.

En su consecuencia, el Ministro que subscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto Real decreto.

Madrid 30 de junio de 1914. — Señor: A L. R. P. de V. M., *José Sánchez Guerra.*

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación; oídas la Junta Consultiva del Cuerpo de Telégrafos y la Sección Permanente del Consejo de Estado, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se aprueba el adjunto Reglamento para el establecimiento y explotación del servicio telefónico.

Art. 2.° El Ministro de la Gobernación dictará un Reglamento de servicio que complemente las disposiciones del anterior.

Dado en San Ildefondo a treinta de junio de mil novecientos catorce.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, *José Sánchez Guerra.*

REGLAMENTO

para el establecimiento y explotación del servicio telefónico.

CAPÍTULO PRIMERO

SERVICIO TELEFÓNICO

Artículo 1.° El servicio telefónico se establecerá y explotará por el Estado, utilizando al efecto el personal de Telégrafos.

Art. 2.° El gobierno podrá otorgar la instalación o explotación de líneas telefónicas, o ambas cosas a la vez, a Corporaciones provinciales, municipales y a entidades particulares, con sujeción á las prescripciones de este Reglamento.

Art. 3.° El servicio telefónico se clasifica en internacional, interurbano, provincial, urbano, particular y particular con servicio público.

El servicio internacional, como su nombre lo indica, tiene por objeto unir telefónicamente España con otras naciones.

Servicio interurbano es el que enlaza capitales de provincia y otras poblaciones de importancia.

Servicio provincial es el que da comunicación telefónica a los demás pueblos, enlazando radicalmente estaciones telefónicas municipales o particulares con telegráficas del Estado. En la red provincial quedan incluídas las estaciones telefónicas de las casillas de peones camineros.

Servicio urbano es el que se verifica por medio de una red de líneas limitadas a una población y sus inmediaciones, constituyendo un centro telefónico.

Servicio particular es el destinado al uso exclusivo del

interesado. Sus líneas pueden estar aisladas de toda red, sirviendo entonces para unir las dependencias de una misma entidad. Conservan el carácter de particular aunque enlacen con una estación municipal; pero adquieren el de públicas cuando, unidas a una estación del Estado, puedan ser utilizadas por el público.

CAPÍTULO II

SERVICIO INTERNACIONAL

Art. 4.° El servicio telefónico internacional sirve para poner a España en relación telefónica con otras naciones por medio de conductores de condiciones apropiadas y destinadas exclusivamente a ese servicio.

Las comunicaciones pueden tener su origen en oficinas públicas o particulares y estar destinadas a oficinas de las dos clases.

Art. 5.° La comunicación telefónica internacional está limitada al servicio de conferencias con el de avisos correspondientes.

Art. 6.° La Dirección General abrirá al servicio internacional las estaciones que juzgue convenientes.

Art. 7.° Las estaciones para este servicio se dividen en:

1.° Estaciones cabezas de línea;
2.° Centrales;
3.° Estaciones públicas; y
4.° Estaciones de abonados.

Son estaciones cabezas de línea las franco-españolas en comunicación directa.

Se entiende por central toda estación en la cual concurren varios circuitos.

Estaciones públicas son las que están enlazadas con una central para el servicio de conferencias.

Estaciones de abonados son las instaladas en los domicilios particulares.

Art. 8.° Las estaciones cabeza de línea dirigirán la marcha del servicio, ya proceda de líneas interurbanas o urbanas.

Art. 9.° No puedén establecerse comunicaciones que exijan la intervención de más de cinco estaciones, comprendiendo en este número las dos extremas.

Los locutorios de una central y las estaciones de abonados no entran en el cómputo de estas intervenciones, y se consideran como la misma central a que concurren.

Art. 10. Se señala como unidad de tasa y de tiempo la conversación de tres minutos.

Art. 11. Los abonos de noche se concederán desde las veintiuna a las siete en verano, y a las ocho en invierno. El servicio de verano comprende desde marzo a octubre, y el de invierno los cuatro meses restantes.

Art. 12. Las correspondencias de abono deben tener ex-

clusivamente por objeto los negocios personales del abonado, o los de su establecimiento.

La duración del abono es de un mes, como mínimum; se prorroga de mes en mes por la tácita.

El importe del abono se satisface por anticipado; excluye toda reducción.

Art. 13. La duración mínima de una sesión de abono es doble de la unidad de conversación.

Art. 14. Las estaciones que estén abiertas para el servicio telefónico internacional admitirán y cursarán avisos para conferencias.

Art. 15. Las Compañías remitirán gratuitamente a la Dirección General un número suficiente de listas de abonados al servicio internacional.

Art. 16. Las estaciones que no sean de servicio permanente no se cerrarán mientras no se haya dado curso a las comunicaciones pedidas antes de la hora del cese.

CAPÍTULO III

LÍNEAS INTERURBANAS

Art. 17. Líneas interurbanas son las que enlazan las principales poblaciones y los distintos centros telefónicos urbanos.

Art. 18. Las líneas generales interurbanas constituyen hoy una sola concesión adjudicada a la Compañía Peninsular de Teléfonos, cuya explotación está sujeta a los respectivos pliegos de condiciones de subasta y al Real decreto de 19 de marzo de 1912.

Las que en lo sucesivo pudieran instalarse con independencia de dicha concesión, se ajustarán a las disposiciones siguientes:

Art. 19. Si reconocida la necesidad de establecer alguna línea interurbana a la Administración no le conviniera realizarla, contratará su construcción.

Art. 20. A la subasta para la construcción de una línea telefónica interurbana precederán las formalidades siguientes:

Si el proyecto de construcción responde a la iniciativa de la Dirección General, la subasta se ajustará al pliego de condiciones facultativas y económicas previamente aprobado por la misma.

Cuando la iniciativa parta de particulares o Empresas, éstos deberán presentar, al hacer la petición, los proyectos, planos y Memorias convenientes, y el pliego de condiciones para la subasta.

En uno y otro caso, cuando el constructor haya hecho entrega a la Dirección General de la línea objeto de la contrata, previas las formalidades debidas, quedará acreedor del Estado por el valor total de la obra, cuyo importe e intereses se le reintegrarán en la siguiente forma:

De los productos de la línea telefónica interurbana, por

toda clase de servicios en que se utilice, se reservará el Estado el 25 por 100, y el 75 por 100 restante lo entregará íntegro al contructor, por trimestres vencidos, aplicándose esta cantidad, en primer término, al pago de un interés de 5 por 100 anual de las cantidades que se le adeuden por el valor de la construcción, y lo demás como amortización de capital, hasta que quede completamente satisfecho.

Art. 21. En los proyectos para la construcción de líneas interurbanas se exigirán planos generales sujetos á escala, y parciales de cada sección, autorizados por persona competente. En estos estudios no será preciso acompañar planos locales de las poblaciones que enlacen las líneas interurbanas.

Art. 22. Las líneas telefónicas interurbanas serán precisamente de doble circuito que reuna las condiciones apropiadas.

Art. 23. Los proyectos de líneas interurbanas que se presenten por particulares o empresas que soliciten su construcción, se valorarán por la Dirección General para determinar si su importe es el adecuado.

Art. 24. Toda proposición para la construcción de líneas interurbanas deberá acompañarse de la carta de pago correspondiente a un depósito, cuyo importe sea el 5 por 100 del valor del presupuesto de obras y materiales. Este depósito o fianza se devolverá al concesionario de las obras después de la valoración definitiva de las mismas, y entregada á la Dirección General la línea objeto de la contrata.

CAPÍTULO IV

SERVICIO PROVINCIAL

Art. 25. Este servicio tiene por objeto enlazar telefónicamente los pueblos de una misma provincia, para lo cual las estaciones correspondientes se unen directamente con estaciones telegráficas del Estado, procurando, a ser posible, unirlas también con las redes interurbanas y urbanas. Estas estaciones telefónicas con servicio público pueden establecerse en el Ayuntamiento, en las casillas de peones camineros y en domicilios particulares, llevando respectivamente la denominación de municipales, de carreteras y particulares.

En los anejos y en los barrios podrá establecerse estaciones telefónicas unidas a las municipales o directamente a la telegráfica del Estado.

Art. 26. El establecimiento de una estación municipal se solicitará de la Dirección General por medio del alcalde, acompañando a la instancia certificado del acta de la sesión en que se haya tomado por el Ayuntamiento el acuerdo de facilitar, puestos a boca de hoyo, los postes necesarios para la línea, dentro de su termino, designando al mismo tiempo la habitación donde se haya de colocar el aparato.

Art. 27. Estarán a cargo del Ayuntamiento, en la parte correspondiente a su término, la vigilancia de la línea y su conservación.

Para las reparaciones, la Dirección General facilitará el personal que sea preciso, siendo de cuenta del Municipio el pago de las dietas que este personal devengue, incluso las correspondientes al jefe de línea, en caso de que la importancia de los trabajos requiera que se efectúen bajo su dirección.

Si el Ayuntamiento lo desea, podrán hacer las reparaciones obreros designados por él; pero estos obreros habrán de ser dirigidos por un celador ó capataz de Telégrafos.

Art. 28. La concesión de estaciones municipales se hará por tiempo ilimitado, pero caducará cuando se establezca una estación oficial de servicio público en la localidad.

Estas líneas y estaciones no podrán funcionar sin previo reconocimiento y certificado de comisionado que designe la Dirección General, y quedarán constantemente bajo su inspección.

Para que estas estaciones puedan cursar servicio internacional, será condición precisa que estén en disposición de cumplir el Reglamento telegráfico internacional vigente.

Las tasas del servicio interior expedido quedarán íntegras a favor del Ayuntamiento, no admitiéndose los telefonemas con respuesta pagada.

En el servicio internacional expedido, la tasa de España quedará a favor de la estación provincial; la tasa del recorrido internacional se adherirá en sellos de Telégrafos a las hojas respectivas, que se remitirán mensualmente a la Jefatura de Telégrafos de la provincia.

Art. 29. La Dirección General de Correos y Telégrafos establecerá en las casillas de peones camineros estaciones telefónicas para el servicio público, uniéndolas a una estación telegráfica del Estado.

Estarán habilitadas para el servicio interior de telegramas y conferencias, y no podrán expedir telegramas con respuesta pagada.

Art. 30. Cada estación estará al cuidado de los peones correspondientes, para quienes será la recaudación por el servicio expedido.

A cambio de esta remuneración vigilarán las líneas telegráficas y telefónicas establecidas en sus trozos, y auxiliarán en los mismos al personal de Telégrafos encargado de las reparaciones, sin perjuicio de sus obligaciones como peones camineros, y sin que esto signifique su intervención directa en las comunicaciones telefónicas, que podrán realizar fácilmente los mismos interesados.

Art. 31. De las estaciones particulares con servicio público que forman parte integrante de la red provincial, se tratará en el capítulo VI.

Art. 32. La Dirección General, por conveniencia de la Administración, podrá en todo momento limitar el servicio de transmisión de todas y cada una de las estaciones de la red provincial a una o más del Estado, anular la concesión, cerrar por tiempo limitado la estación o encargar de su

funcionamiento al personal de Telégrafos, en cuyo caso el ingreso total de la recaudación será para el Tesoro.

CAPÍTULO V

SERVICIO URBANO

Art. 33. Constituirá un Centro telefónico urbano la agrupación de líneas telefónicas, enlazadas entre sí, por medio de una central y de las subcentrales necesarias, del cual podrán ser abonados todos los que lo soliciten, previo pago de la cuota correspondiente, con arreglo á las tarifas que se fijan en el presente Reglamento.

Art. 34. Los Centros telefónicos urbanos podrán extender su acción a un círculo, dividido en zona interior y zona exterior, cuyo radio máximo será de 15 kilómetros.

La zona interior será la que el Municipio de la población donde esté situada la estación central, y en su caso las subcentrales, tenga señalada como zona urbanizada, entendiéndose por zona exterior el resto del círculo.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, el Director general podrá aumentar la zona total.

Art. 35. Las concesiones para la instalación de Centros telefónicos urbanos, y la explotación de aquellos cuyos contratos vayan venciendo, se otorgarán mediante subasta pública, por acuerdo y estudio de la Dirección General, o previa petición de alguna entidad que lo solicite.

En las subastas para establecimiento y explotación de Centros telefónicos urbanos podrán ser licitadores los Ayuntamientos de las poblaciones de que se trate, debiendo cumplir los mismos requisitos que los demás licitadores; pero se les concederá el derecho de tanteo en la licitación, siempre que antes de la subasta haga el Ayuntamiento constar que desea hacer uso de su derecho, entendiéndose que, si resulta adjudicatario, no podrá renunciar la concesión, debiendo establecer y explotar el servicio por su cuenta, quedando facultado, sin embargo, para arrendar la administración de dicho servicio, previa autorización de la Dirección General.

Cuando la subasta de nuevo Centro se verique a instancia de una entidad particular, tendrá ésta el derecho de tanteo, si el Ayuntamiento no lo ejercita, en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Cuando se trate de nuevos arriendos de Centros telefónicos urbanos ya establecidos, no se admitirán proyectos ni derecho de tanteo a particulares ni empresas.

La subasta versará sobre la rebaja de tarifas.

El plazo de explotación será de veinte años.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de cinco pesetas por cada 100 habitantes o fracción en la zona total respectiva, sin que aquéllas sean menores de 500 pesetas ni mayores de 10.000.

Se tomará como base de cálculo los censos del Instituto Geográfico y Estadístico.

Art. 36. Los concesionarios de Centros telefónicos urbanos satisfarán a la Administración un canon anual equivalente al 10 por 100 de la recaudación total de todos los productos. sin deducción ninguna.

Art. 37. Á toda instancia solicitando la concesión de un Centro telefónico urbano deberá acompañarse un proyecto de éste, que comprenda:

1.º Una Memoria en que se detallen la importancia de la red cuya concesión solicita, población, industria, comercio y riqueza general de la zona total que haya de servir.

2.º Dos planos, autorizados por persona competente, uno en escala de 1 por 5.000 a 1 por 10.000, de la población que dé nombre al Centro, donde se señalen el emplazamiento más conveniente para la estación central principal, y la línea a partir de la cual haya de contarse la zona exterior; y otro plano, de escala de 1 por 100.000 a 1 por 150.000, que comprenda la zona total a que haya de extenderse la red, fijándose en él la situación de todos los establecimientos públicos e industriales, caseríos y granjas importantes que existan en la región, así como, con la posible exactitud, las vías de comunicación y los conductores de electricidad de alto potencial.

3.º Una explicación de los aparatos y material de todas clases, tanto de línea como de estación, que se proponga emplear.

4.º Presupuestos detallados e independientes de la instalación de la Central, de un kilómetro de línea, tanto subterránea como aérea, construidos con cables o con hilos descubiertos, y de una estación de abonado.

A la instancia y proyecto se unirá la carta de pago de la fianza para tomar parte en la subasta.

Esta fianza deberá consignarse en la Dirección General del Tesoro, o en las Tesorerías de Hacienda de provincias, y quedará en poder del Estado, perdiéndola el peticionario si no concurriese a la licitación presentando pliego.

Art. 38. En las nuevas construcciones y arriendo de las existentes no se admitirán, en el casco de las poblaciones mayores de 50.000 habitantes, conductores descubiertos ni postes de madera; las instalaciones se harán por cables aéreos y subterráneos, y postes ó columnas de hierro en la vía pública.

Art. 39. Recibidos en la Dirección General la petición y proyecto, si éste mereciese la aprobación, se anunciará la correspondiente subasta, con sujeción al mismo; en caso contrario, la Dirección podrá desestimar la petición.

En el caso de presentarse más de una petición para la concesión de algún Centro telefónico, serán preferidos para la subasta por orden de presentación, siempre que reunan las condiciones reglamentarias.

Art. 40. Las subastas para otorgar la concesión de un Centro telefónico urbano se anunciarán, por lo menos, con treinta días de anticipación en la *Gaceta de Madrid*, y dentro de dicho plazo en el *Boletín Oficial* de la provincia a que corresponda la población en que ha de instalarse el Centro telefónico, y el acto tendrá lugar con arreglo a las disposi-

ciones que rijan para las contratas de servicios de Telégrafos.

Art. 41. Adjudicada que sea la subasta de un Centro telefónico urbano, el concesionario, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la notificación, deberá consignar la fianza definitiva señalada en el pliego de condiciones, que será triple de la provisional, otorgando la correspondiente escritura, previos los requisitos que se determinen, y desde la fecha de dicho otorgamiento empezará a contarse el plazo de la concesión.

Art. 42. Si el autor del proyecto no resultase adjudicatario, éste tendrá que abonarle el valor del proyecto, para lo cual su importe constará en la petición.

La Dirección General podrá admitir o rechazar la tasación, pero deberá quedar determinada antes de anunciar la subasta, y fijarla en el pliego de condiciones.

Art. 43. Si el concesionario de un Centro telefónico urbano no ejecutase los trabajos de construcción dentro de los plazos que se marquen en el pliego de condiciones de la subasta, quedará anulada la concesión, con perdida de la fianza, exceptuándose los casos de fuerza mayor debidamente justificados.

También quedará anulada la concesión si el material o las obras de instalación no reuniesen las condiciones de subasta, o, en un plazo que la Dirección General señale, no subsanara los defectos.

En el primer caso, la rescisión se hará con pérdida de la fianza, pero abonando al concesionario el valor de la obra ejecutada, y se efectuará la nueva subasta sobre la base de lo ya construido.

En el segundo, deberá retirar el material a su costa.

Art. 44. La construcción de los Centros telefónicos será inspeccionada y recibida por la Dirección General.

Si resultasen cumplidas las condiciones del contrato, se expedirá por la Jefatura provincial de Telégrafos el correspondiente certificado, advirtiendo que el concesionario tiene la obligación ineludible de unir su red en buenas condiciones a la central de la red interurbana que exista en la misma población, para la comunicación con ésta de todos los abonados, sin imponer a éstos gravamen ni sobretasa alguna por los servicios interurbanos.

Art. 45. Terminada la instalación del Centro, el concesionario, sujetándose a las tarifas y condiciones que para el servicio público establece el presente Reglamento, lo abrirá a la explotación, previa la autorización de la Dirección General, a cuyo cargo se hallará la inspección del mismo.

Los gastos todos de explotación serán de cuenta del concesionario, que rendirá las cuentas por trimestres para el abono del canon al Estado.

Art. 46. Los Centros telefónicos urbanos se considerarán de servicio público para todos los efectos de expropiación, servidumbre y relaciones con la propiedad particular.

Art. 47. Las líneas telefónicas de los Centros urbanos serán precisamente de doble circuito, con las condiciones técnicas necesarias para asegurar una buena comunicación

en todos los casos. Podrán establecerse con hilos descubiertos o con cables aéreos o subterráneos, según lo exijan las condiciones de la localidad marcadas en el artículo 37, y las que se consignen en los pliegos de condiciones para la subasta.

Art. 48. Dentro de la zona asignada a un Centro telefónico urbano será exclusivo del concesionario el derecho a explotar el servicio telefónico urbano de carácter público; el Estado se reserva, naturalmente, el derecho de hacer en la zona concesiones de líneas particulares, que quedarán, en cuanto a su funcionamiento, impuestos y canon, independientes del Centro urbano, con arreglo a lo que se prescribe en el presente Reglamento.

Art. 49. Al terminar el plazo de la concesión, los Centros telefónicos, con todo su material, tanto de línea como de estación, pasarán a poder del Estado, sin tener que abonar por ello indemnización ninguna al concesionario, el cual deberá entregarlo en buenas condiciones de servicio, respondiendo la fianza del cumplimiento de esta obligación.

Art. 50. Los concesionarios de los Centros telefónicos urbanos deberán establecer los abonos que se les pidan dentro de la zona interior, en el plazo máximo de un mes, y en el de cuatro meses para la zona exterior.

En casos especiales, la Dirección General resolverá las cuestiones que pudieran surgir respecto a las instalaciones.

Art. 51. La falta de comunicación por averías en el circuito telefónico de un abonado al servicio urbano no da derecho a éste a indemnización pecuniaria, a menos que esta exceda de tres días, en cuyo caso podrá exigir la devolución de la cuota proporcional.

Si las averías se repitiesen con frecuencia, podrá el abonado hasta rescindir el contrato.

No tiene el abonado derecho a devolución de cuota cuando la avería sea producida por causa de fuerza mayor.

Art. 52. Cuando un abonado a un Centro telefónico urbano solicite también abono a comunicación interurbana, será de cuenta del concesionario de la línea interurbana la instalación de los aparatos necesarios para este servicio.

Art. 53. En todo Centro telefónico deberán establecerse los locutorios públicos que se consideren necesarios.

Art. 54. En toda oficina central habrá un registro en que conste el número de cada abonado, el nombre, apellido y domicilio de los abonados, el número y la longitud de sus respectivos circuitos, la fecha de la inscripción y las cuotas que satisfaga por abono.

Habrá también un plano general del Centro telefónico, por sectores de la zona de éste, en escala de 1 por 1.000 a 1 por 20 000, en los que se consigne cuidadosamente el trazado y dirección de todas las líneas, determinando, por medio de colores y signos convencionales, los ramales principales, los cables aéreos y subterráneos, las derivaciones de abonados y los puntos de apoyo de las líneas.

Art. 55. Todo abonado podrá pedir, en caso de urgencia, a la estación central, durante las horas de servicio que ésta tenga designadas, el auxilio de la Policía, de servicios pú-

blicos o de incendios, cuyo aviso se comunicará inmediatamente a la dependencia oficial que corresponda. Las estaciones centrales y los locutorios públicos cursarán gratis dichos avisos y las órdenes referentes a estos asuntos, cuando esten subscriptos por dependientes de la Autoridad.

Art. 56. El servicio de los Centros telefónicos urbanos se clasificará en permanente y limitado. Este último se prestará, desde las siete, en verano, y desde las ocho, en invierno, hasta las veintidós en todo tiempo.

Será permanente cuando así lo soliciten más de la mitad de los abonados.

Art. 57. Trimestralmente se entregará a cada abonado, y se pondrá a disposición del público, una lista completa, impresa, de todos los abonados de la red, con sus números y direcciones.

Mensualmente, además, se repartirá a los abonados un listín con las variaciones ocurridas.

Art 58. Podrán los concesionarios exigir a los abonados que consignen en poder de la empresa, en la sucursal de la Caja de Depósitos o del Banco de España, una fianza de 50 pesetas para responder de los aparatos que se le entreguen, la cual quedara subsistente mientras dure el abono. Los desperfectos que en el material de todas clases ocasionen los abonados, serán de su cuenta.

Art 59. Cuando un pueblo, caserío, fábrica, balneario, colonia, corporación o particular quiera abonarse a un Centro telefónico, podrá hacerlo, previa autorización de la Dirección General, aun cuando se halle situado dentro de la zona correspondiente a otro Centro, siempre que no este establecido, entre los dos Centros, servicio telefónico interurbano.

El concesionario del Centro verificará la instalación de la estación de abono y la de la linea en la parte correspondiente a la zona interior y exterior, aplicando las condiciones reglamentarias que se establecen para todos los abonados.

Serán de cuenta del peticionario la construcción y conservación de la parte de linea situada fuera de la zona, la cual estará sujeta al pago del canon establecido para las líneas telefónicas particulares.

La Dirección General resolverá los casos en que pueda concederse el establecimiento de una subcentral en los pueblos o caseríos agregados a un centro telefónico urbano y situados fuera de su zona exterior.

Cuando estas agregaciones se verifiquen para poblaciones donde exista estacion telegráfica, el teléfono sólo podrá usarse para conferencias o conversaciones.

Art. 60. Los jefes de Telégrafos de las respectivas localidades serán los encargados de la inspección de los Centros telefónicos urbanos, y cuidarán de que se cumplan las prescripciones de su concesión y las de este Reglamento.

CAPÍTULO VI

LÍNEAS PARTICULARES

Art. 61. Las líneas particulares, previstas en el párrafo sexto del artículo 3, sirven para unir dos o más dependencias del concesionario, sin enlace con otras líneas, estén o no comprendidas en terrenos de la propiedad de aquél.

También se considerarán líneas particulares las que se concedan para el servicio exclusivo del concesionario, unidas a estaciones municipales o del Estado. Cuando puedan ser utilizadas por el público, estando unidas a una estación del Estado, se denominarán estaciones particulares con servicio público.

Art. 62. Las líneas telefónicas particulares se solicitarán de la Dirección General por conducto del Gobernador civil de la provincia, mediante instancia, en la que se consignarán los edificios que hayan de unirse, acompañando un plano topográfico del trazado, autorizado por persona competente, dibujado en papel tela, en escala de 1 por 5.000 a 1 por 10.000 para las poblaciones, y de 1 por 20.000 fuera de ellas, representando en croquis parciales, y en escala suficiente, los accidentes del trazado, para que se perciban bien todos los detalles.

En los planos deberá representarse la situación de todos los puntos de apoyo y los de otras líneas próximas, ya sean telegráficas, telefónicas o de alumbrado, o de transporte de energía eléctrica, que disten menos de 100 metros por uno y otro lado de la que se proyecta.

A toda solicitud deberá acompañarse la documentación oficial que acredite que los puntos que tratan de unirse por medio de línea telefónica particular pertenecen todos en propiedad o arrendamiento a la persona solicitante o empresa que representa.

Art. 63. Los Gobernadores civiles, previo el informe del Jefe de Telégrafos de la provincia, así como el del concesionario del Centro telefónico urbano, y, cuando alguno de los edificios que se trata de unir esté en plaza fuerte, de la Autoridad militar correspondiente, remitirán las instancias solicitando el establecimiento de líneas telefónicas particulares a la Dirección General, informando a su vez respecto a si lo solicitado se opone a las disposiciones vigentes sobre Policía urbana o Seguridad pública y acerca de los demás extremos que estimen convenientes.

Se exigirán, por lo menos, las mismas condiciones técnicas de material e instalación que se hayan prescrito al Centro urbano correspondiente.

Art. 64. La concesión de líneas telefónicas particulares se hará por tiempo indeterminado, y siendo causa de caducidad lo prescrito en el artículo 28.

Art. 65. Estas líneas no podrán dedicarse a otro servicio que al exclusivo y particular del concesionario.

Art. 66. Otorgada la concesión de una línea telefónica particular, los trabajos deberán comenzar y quedar terminados dentro de los plazos fijados en la concesión, participándolo así el concesionario a la Dirección General por conducto del Jefe de Telégrafos de la provincia. De no cumplirse estos preceptos, la concesión quedará caducada al terminar los plazos referidos, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado, en el que podrá prorrogarse.

Art. 67. No podrá establecerse ninguna línea telefónica particular sin haber obtenido antes la debida concesión, y, aun después de establecida, no podrá ponerse al servicio mientras no se autorice por la Dirección General.

Cualquiera variación de trazado en las líneas particulares o de traslación de los aparatos será considerada como una nueva concesión, y deberá solicitarse con las mismas formalidades.

Art. 68. Si para el establecimiento de otras líneas de carácter público fuese indispensable separar o variar el trazado de alguna línea particular, se hará por cuenta del Estado o del nuevo concesionario.

Art. 69. Cuando las líneas particulares tengan que establecerse en la proximidad de otros conductores telegráficos, telefónicos o de energía eléctrica, se impondrán por la Administración las precauciones necesarias para prevenir las averías y evitar los peligros consiguientes.

Art. 70. Cuando se solicite instalar sobre los mismos apoyos conductores telefónicos y de alta tensión, podrá autorizarse, prescribiendo para ambos los mismos preceptos de precaución y seguridad.

Art. 71. Los concesionarios de líneas particulares que las dediquen a un servicio distinto del de su concesión, incurrirán en multas de 100 a 500 pesetas.

La imposición de la tercera multa llevará consigo la caducidad de la concesión.

Las líneas particulares construídas sin autorización de la Dirección General satisfarán como multa el triple de los derechos del canon que les corresponda desde su instalación, siendo la mitad de la multa para el denunciante.

Para exigir esta responsabilidad se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 92 de este Reglamento.

Art. 72. Las líneas telefónicas particulares con servicio público podrán concederse para enlazar estaciones del Estado con lugares donde no haya estación de servicio público.

Art. 73. Su concesión se solicitará de la Dirección General, acompañando a la petición una Memoria, presupuesto y los planos necesarios para la explicación del proyecto.

Los planos, autorizados por persona competente, se ajustarán a la escala de 1 por 5.000 a 1 por 10.000 para las poblaciones, y de 1 por 400 000 a 1 por 500.000 para el trazado de la línea fuera de la población.

Art. 74. Serán de cuenta del concesionario los aparatos de su estación, el material de la línea y su construcción.

Art. 75. La vigilancia y conservación de estas líneas estarán a cargo del concesionario. La Dirección General po-

drá proporcionar el personal necesario en las condiciones citadas en el artículo 27 para los Ayuntamientos.

Art. 76. Los artículos 27 y 28 regirán para estas concesiones.

Art. 77. Las líneas que correspondan a estaciones particulares no podrán utilizar los postes de las del Estado.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 78. Se concede franquicia telefónica para el curso de telefonemas oficiales a las mismas autoridades a quienes esté concedida o en adelante se conceda franquicia telegráfica, pero sólo disfrutarán de abonos gratuitos a las redes urbanas e interurbanas del Estado, instalándose una estación en sus respectivas oficinas, las autoridades siguientes:

En Madrid: S. M. el Rey, las personas Reales, los funcionarios de la Casa Real y las autoridades de todas clases que disfruten de ella por el Reglamento de Telégrafos.

En provincias: Los Generales en jefe del Ejército, los Capitanes y Comandantes generales de ejército, los Capitanes y Comandantes de Marina, los Gobernadores civiles y militares de las provincias y plazas de Guerra, y los Jueces de instrucción.

Art. 79. Los telefonemas con carácter oficial que se cursen por las líneas telefónicas tendrán la misma preferencia que se otorga a esta clase de servicio en el telegráfico.

Art. 80. Los funcionarios afectos al servicio telefónico están obligados a guardar el secreto de las conversaciones telefónicas, así como el de los nombres de las personas que conferencien.

Art. 81. La Administración y sus concesionarios no aceptan ninguna responsabilidad por lo que al servicio telefónico se refiere.

Todo lo que con este servicio se relacione se regirá por el Reglamento correspondiente, que se publicará a su debido tiempo.

Art. 82. El Estado se reserva el derecho de suspender en todo o en parte, y durante el tiempo que juzgue conveniente, por razones de defensa nacional o por consideraciones de orden público, todos y cada uno de los artículos a que se refiere este Reglamento, como asimismo el de utilizar temporalmente, si lo creyere conveniente, los Centros telefónicos y líneas de cualquier clase que sean, corriendo de su cuenta, en este último caso, los gastos de personal y conservación.

Art. 83. El Estado, por interés del servicio, o razones de conveniencia pública, podrá utilizar los centros telefónicos y líneas explotadas por concesionarios, previo pago en metálico del valor de los mismos, fijado de común acuerdo con los propietarios después de tramitar el oportuno expediente gubernativo con audiencia del Consejo de Estado.

Art. 84. Cuando la Dirección General lo considere necesario, habrá en las estaciones telefónicas un funcionario de Telégrafos delegado para vigilar la marcha del servicio y el cumplimiento de las condiciones de la concesión.

Art. 85. No se permitirá cursar por las líneas telefónicas conferencias ni telefonemas que sean contrarios a la defensa nacional, las leyes, seguridad pública y buenas costumbres.

Art. 86. Los concesionarios de Centros telefónicos urbanos y líneas interurbanas estarán exentos de todo gravamen que no esté consignado en este Reglamento, y de los impuestos locales del Estado, de la Provincia o del Municipio, que para otros servicios o usos de la vía pública acordaran en sus presupuestos de ingresos sobre aparatos, apoyos y líneas.

Los concesionarios de este servicio gozarán de los mismos derechos para la colocación de apoyos para hilos y cables aéreos o subterráneos que los servicios telegráficos del Estado.

El Estado, las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos no podrán negar su consentimiento o autorización ni exigir por ello cantidad alguna al concesionario, el cual estará obligado a pagar los daños y perjuicios que la ejecución de las obras ocasionara.

Art. 87. Para la declaración de servidumbre forzosa de paso de corrientes eléctricas de los servicios telefónicos, la Dirección General aplicará, en la parte que le corresponda, la ley de 23 de marzo de 1900 y el Reglamento de 7 de octubre de 1904.

Art. 88. Cuando se contrate la construcción de una línea telefónica para ser explotada por el Estado, el concesionario podrá intervenir la recaudación mientras quede pendiente el total abono de su importe.

Art. 89. En las líneas y Centros telefónicos explotados por concesionarios y en los trabajos de construcción que la Dirección General contrate con particulares para pagar con cargo a los ingresos, se llevará la contabilidad de los gastos y de los ingresos que afecten al Estado, con arreglo a las prescripciones del Código de Comercio.

Art. 90. Los concesionarios de servicios telefónicos, a excepción de los Ayuntamientos, podrán transferir la concesión, a tercera persona, con todos sus derechos y obligaciones previa la aprobación de la Dirección General.

Art. 91. Los concesionarios podrán solicitar de la Dirección General autorización para introducir modificaciones que mejoren el servicio telefónico.

Art. 92. Las cuestiones que se susciten entre la Administración y los concesionarios para el cobro de canon o multas impuestas, se tramitará con arreglo al Reglamento de procedimientos para las reclamaciones económico-administrativas de 13 de octubre de 1903.

Art. 93. Declarada a favor de la Hacienda cualquier cantidad reclamada, firme el fallo de un expediente, se pasarán los antecedentes al Ministerio del Ramo, para su ejecución por la vía de apremio, con arreglo a la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Art. 94. La Dirección General podrá proceder a desmontar la línea construída sin haber cumplido los preceptos de este Reglamento, verificándolo por cuenta de sus dueños, y sin responsabilidad de ninguna clase.

Art. 95. Las modificaciones a que dé lugar este Reglamento en los contratos de servicios telefónicos urbanos actuales, cuyos concesionarios soliciten acogerse al mismo en todo o en parte, deberán ser objeto de un Real decreto.

Art. 96. Las concesiones de líneas particulares que no hayan sido hechas por virtud de contrato y que no afecten a un Centro urbano, quedarán sujetas a las prescripciones de este Reglamento, cualquiera que sea la fecha de la concesión.

Art. 97. Los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos designados en virtud de orden de la Dirección General para el reconocimiento de estaciones, líneas y material que ha de preceder a la autorización para ponerlos en servicio, o para trabajos de líneas municipales o particulares, percibirán una indemnización de 10 pesetas diarias, además de los gastos de locomoción, cuando no tengan pase. La nómina correspondiente, intervenida por el Jefe de Telégrafos de la provincia y aprobada por la Dirección General, será satisfecha por el concesionario de la línea objeto del servicio.

En los casos análogos se abonarán a los capataces cinco pesetas diarias, y tres a los celadores.

Art. 98. Para los casos no previstos en este Reglamento, la Dirección General resolverá lo que sea más conveniente a los intereses del Estado y al mejor servicio.

Art. 99. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al cumplimiento del presente Reglamento, sin perjuicio de la observancia de los contratos vigentes, hasta su caducidad.

CAPÍTULO VIII

TARIFAS

Internacional.

Art. 100. Para el régimen con Francia se divide la Península en tres zonas: la primera comprende las provincias de Guipúzcoa y Gerona; la segunda, las de Alava, Avila, Barcelona, Burgos, Castellón de la Plana, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Lérida, Logroño, Madrid, Navarra, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zaragoza y Zamora, y la tercera, las provincias restantes.

Art. 101. Francia se divide de una manera análoga. A la primera zona pertenecen los departamentos de los Bajos Pirineos y de los Pirineos Orientales; a la segunda, Allier, Bajos Alpes, Altos Alpes, Alpes Marítimos, Ardèche, Arriège,

Ande, Aveyron, Bocas del Ródano, Cantal, Charente, Charente Inferior, Cher. Corrèze, Creuze, Dordoña, Drône, Alto Garona, Gard, Gers, Gironda, Hérault, Indre, Isère, Landas, Loira, Alto Loira, Lot, Lot y Garona, Lazère, Puy de Dôme, Altos Pirineos, Ródano, Saboya, Alto Saboya, Des Sèvres, Tarn, Tarn y Garona, Var, Vaucluse, Vendée, Vienne, Alto Vienne, y a la tercera, los restantes departamentos.

Art. 102. Para las conferencias entre estaciones de las primeras zonas se pagarán para cada nación 0'75 francos por unidad de conversación; entre las de las segundas, 2 francos, y entre las de las terceras, 4 francos. Estas tasas se sumarán convenientemente para obtener la tasa total.

Las conferencias cambiadas entre estaciones de las primeras zonas que no disten más de 20 kilómetros en línea recta, satisfarán solamente 0'20 francos para cada nación.

Art 103 El servicio de noche satisfará los tres quintos de la tasa ordinaria.

Art. 104. Para los abonos la tarifa se reduce a la mitad de la ordinaria.

Art. 105. Los avisos de llamada pagarán la cuarta parte de la tarifa fijada para la unidad de conversación.

Para el servicio cambiado entre estaciones que no disten más de 20 kilómetros se pagarán para cada nación: 0'15 francos para los avisos; 0'125 francos por las conferencias de noche, e igual cantidad por las de abono de seis minutos de duración.

Art. 106. Se reembolsará al abonado, a petición suya, el importe de las sesiones que no hayan podido celebrarse por interrupción del servicio. La petición debe formularse dentro de los dos meses, a partir de la fecha de la conferencia no celebrada.

Art. 107. La tasa de los avisos de llamada se percibe, según el caso, del abonado, desde cuya oficina se ha transmitido, o del expedidor, cuando se depositan en una oficina pública.

La tasa queda devengada desde el momento en que se ha telefoneado la llamada a la oficina central que sirve al abonado, o se ha remitido á una oficina pública.

Art. 108. La tasa de los avisos puede reembolsarse, a petición de los interesados, cuando, por causa del servicio, no se envían aquéllos a su destino dentro de un plazo de doce horas.

La duración del cierre de las oficinas llamadas a establecer o a recibir las comunicaciones, no se cuenta para el cómputo de este plazo.

También puede reembolsarse cuando el texto remitido al destinatario no está conforme con el depositado por el expedidor en una oficina pública, o recibido de una de abonado; pero sólo en el caso de que el error cometido sea de tal naturaleza, que haga inútil la transmisión del aviso.

Puede también autorizarse el reembolso cuando la comunicación ocasionada por el aviso no haya podido verificarse; pero solamente si se comprueba que esta comunicación no ha podido darse a consecuencia de fuerza mayor, o como resultado de falta del servicio.

El derecho de petición de reembolso caduca a los dos meses.

Art. 109. Las compañías serán responsables de las tasas de las conferencias y de los avisos que procedan de sus abonados.

Tarifas interurbanas.

Art. 110. Para las líneas interurbanas generales regirán las siguientes tasas:

Telefonemas. — Las 15 primeras palabras, 1'05 pesetas; por cada palabra más, 0'10 pesetas.

Los telefonemas destinados a poblaciones pertenecientes a la misma provincia que la estación expedidora, abonarán 0'05 pesetas por las 15 primeras palabras y 0 05 pesetas por cada palabra más.

Los telefonemas especiales se tasarán con arreglo a los principios establecidos para los telegramas de índole análoga.

Los destinados a empresas periodísticas para la publicidad, tendrán una bonificación del 50 por 100 de la tarifa ordinaria.

Conferencias. — Por cada tres minutos o fracción se pagará:

	Pesetas.
En distancias que no pasen de 50 kilómetros	0'50
En distancias mayores de 50, que no excedan de 100 .	0'75
En distancias mayores de 100, que no excedan de 200.	1'25

En distancias de 201 kilómetros en adelante, la tarifa aumentará en la proporción de 0'05 pesetas por cada 100 kilómetros o fracción. Antes de la celebración de la conferencia deberá preceder el telefonema de aviso, que disfruta de un 50 por 100 de rebaja en la tarifa general.

Abonos. — Abonos mensuales a una sola conferencia diaria, por cada tres minutos de duración:

	Pesetas.
Para distancias que no excedan de 50 kilómetros. .	148'50
Para distancias de 50 y que no excedan de 100 kilómetros	216'00
Para distancias de 100 y que no excedan de 200 kilómetros	351'00
Para distancias de 200 y que no excedan de 300 kilómetros	486'00
Para distancias de 300 y que no excedan de 400 kilómetros	681'00
Para distancias de 400 y que no excedan de 500 kilómetros	756'00

Por cada 100 kilómetros más o fracción se aumentarán 135 pesetas por cada tres minutos.

Conferencias de prensa. — Las Empresas periodísticas o Agencias de publicidad disfrutarán de abonos mensuales a conferencias de quince minutos (que se celebrarán después de las veintitrés), con la siguiente tarifa económica:

	Pesetas.
Para distancias que no excedan de 50 kilómetros . .	54
Para distancias mayores de 50 y que no excedan de 100 kilómetros	81
Para distancias mayores de 100 y que no excedan de 200 kilómetros	135
Para distancias mayores de 200 y que no excedan de 300 kilómetros	189
Para distancias mayores de 300 y que no excedan de 400 kilómetros	243
Para distancias mayores de 400 y que no excedan de 500 kilómetros	297

Por cada 100 kilómetros más o fracción, se aumentarán 54 pesetas al mes.

Art. 111. En las demás líneas interurbanas se tasarán los telefonemas con arreglo a los principios establecidos para los telegramas.

Las conferencias satisfarán 0'75 pesetas por cada tres minutos o fracción; en el caso de que la conferencia pueda prorragarse, se pagarán 0'50 pesetas por cada tres minutos más o fracción.

Abonos. — Los abonos mensuales a una sola conferencia diaria de tres minutos de duración satisfarán 20 pesetas, y siendo de diez minutos 40 pesetas.

El servicio de noche, desde la una hasta las ocho, pagará solamente la mitad de la tarifa ordinaria.

Conferencias de prensa. — Las Empresas periodísticas o Agencias de publicidad disfrutarán de abonos mensuales a conferencias que se celebrarán entre la una y las ocho, a mitad de la tarifa ordinaria.

Art. 112. Cuando el propietario ó representante de cualquier Empresa periodística o Agencia de noticias desee obtener un abono de comunicación telefónica interurbana a los precios que se citan en este Reglamento para estos servicios especiales, lo solicitará de la Dirección General, haciendo constar en su instancia:

1.° Su conformidad con las disposiciones vigentes sobre el particular;

2.° La estación o estaciones telefónicas de que debe partir las correspondencia de abono destinada a su periódico o agencia, y el nombre de las personas autorizadas en cada localidad para comunicar;

3.° El tiempo diario del abono y las horas en que el servicio habrá de realizarse;

4.° La duración del abono, que no será menor de un mes.

Art. 113. Los interesados tendrán a su disposición los conductores durante el tiempo convenido de antemano. Si terminado el tiempo de abono no hubiese concluído la conferencia, podrá prorrogarse por periodos indivisibles de tres minutos, con cargo a la cuenta del abonado. Sin embargo, no podrá otorgarse ampliación de la conferencia, en el caso de que los conductores estén comprometidos para servir otros abonos a la misma hora.

Art. 114. La cuota del periodo diario de abono se satis-

fará siempre íntegra, aunque el abonado deje de hacer uso de los conductores durante todo el período ó una parte de este. Quedará relevado del pago del tiempo en que el servicio quede suspenso en virtud de las facultades del gobierno para suspender esta clase de servicio

Art. 115. Las respectivas oficinas de teléfonos expedirán a favor de los abonados al servicio de prensa y a sus corresponsales, tarjetas que les acrediten como tales, y que deberán exhibir al hacer uso del abono.

Art. 116. Podrán hacer uso de estas tarjetas, además de los individuos a cuyo nombre aparezca el abono, sus delegados, representantes o dependientes, debidamente autorizados, no pudiendo utilizarlas en ningún caso otras personas, bajo ningún pretexto.

Art. 117. Para celebrar una conferencia entre personas no abonadas al servicio interurbano, será preciso que preceda un telefonema designando la hora en que la persona con quien se ha de conferenciar por teléfono debe personarse en el locutorio respectivo. Estos telefonemas satisfarán 0 20 pesetas, y deberán expedirse con tres horas de anticipación para Madrid y Barcelona, y con una hora para las demás estaciones.

Art. 118. Se expedirá recibo gratuito de la tasa satisfecha por conferencias y telefonemas.

Art. 119 Se admitirán telefonemas especiales análogos a los telegramas y con las mismas tasas.

Los avisos para celebración de conferencias que tengan el carácter de urgentes, pagarán el doble de la tasa ordinario.

Art. 120. Las conferencias de abono de prensa comenzarán al terminar las horas destinadas al servicio público en las estaciones que no sean permanentes.

Tarifas provinciales.

Art. 121. Los telefonemas que se expidan en las estaciones provinciales, las conferencias y los avisos, devengarán como máximum las tasas establecidas para el servicio telefónico en las oficinas del Estado, y quedarán á beneficio de la estación expedidora.

A los telefonemas y a los avisos deberá adherirse el timbre móvil de cinco céntimos, establecido para los telegramas.

Las conferencias no están sujetas a este impuesto.

Tarifas de abono al servicio de los Centros telefónicos urbanos.

Art. 122. Las tarifas máximas de abono mensual a los Centros telefónicos urbanos serán las que a continuación se establecen:

	CENTROS DE					
	Menos de 10.000 almas. — Pesetas.	10.001 á 20.000 almas. — Pesetas.	20.001 á 50.000 almas. — Pesetas.	50.001 á 100.000 almas. — Pesetas.	100.001 á 200.000 almas. — Pesetas.	200.001 almas en adelante — Pesetas.
1.ª Por cada estación particular para uso exclusivo del abonado, su familia y dependientes domésticos, servicio permanente	7	8	9	10	12	15
2.ª Por cada estación particular para el servicio de comerciantes, almacenistas, fabricantes y de toda clase de negocios, servicio permanente.	8	9	10	12	15	18
3.ª Por cada estación para posadas, paradores y fincas urbanas ocupadas por varios inquilinos, pudiendo todos hacer uso del teléfono, servicio permanente.	9	10	12	15	18	21
4.ª Por cada estación para casinos, círculos, sociedades de recreo, pudiendo hacer uso del teléfono los socios, servicio permanente.	10	12	15	18	21	25
5.ª Por cada estación para fondas, hoteles, casas de huéspedes y de viajeros, servicio permanente. . .	12	15	18	21	25	30
6.ª Por cada estación para cafés, restaurants, teatros y estaciones de ferrocarril, pudiendo hacer uso del teléfono el público, servicio permanente.	15	18	21	25	30	40

Cuando el Centro urbano sea de servicio limitado, las cuotas respectivas se rebajarán en un 20 por 100.

Los inquilinos de las casas que tengan una estación correspondiente a la tarifa segunda, podrán solicitar la instalación de otros aparatos telefónicos en comunicación con la primera para comunicar con ésta, y, por consecuencia, con todo el Centro.

La cuota mensual de este servicio será de cinco pesetas por cada estación supletoria.

Los abonados a la tarifa quinta podrán instalar por su cuenta en sus dependencias estaciones anexas para comunicar desde éstas con la red general por el intermedio de la estación abonada.

En este caso satisfará el abonado una cuota supletoria de abono mensual, arreglada a la siguiente escala:

De 1 a 10 aparatos supletorios, a razón de dos pesetas cada uno.

De 11 a 50 ídem íd., 1'50 ídem íd.

De 51 a 100 ídem íd., 1'20 ídem íd.

De más de 100 ídem íd., 1'00 ídem íd.

Por cada 50 aparatos supletorios o fracción, el abonado tendrá obligación de pedir al Centro otra estación de abono con su circuito correspondiente, en el propio local donde estuviese instalada la primera, pagando por la nueva instalación una cuota igual a la primera.

Si las comunicaciones establecidas mensualmente excediesen de 900 por una estación de abono, será obligatorio para el abonado el establecimiento de otra estación en iguales condiciones, de manera que en ningún caso excedan de 900 comunicaciones mensuales las que hayan de servirse a un abonado cualquiera.

Art. 123. Si la estación del abonado debiera establecerse en la zona exterior, el abonado satisfará la mitad del importe de la línea que haya de construirse en dicha zona exterior, con arreglo al presupuesto de la línea, consignado en el proyecto aprobado por la Dirección General, que sirva de base para la subasta. Esta línea, una vez construida, será propiedad exclusiva de la red.

Si posteriormente algún nuevo abonado utilizase para la colocación de su circuito parte de la línea, situada en la zona exterior, abonará la parte alícuota que le corresponda del importe de la construcción al concesionario del Centro, para su reparto entre los que hayan contribuido a los gastos de construcción.

Art. 124. Si un abonado solicitara el establecimiento de líneas directas desde su estación principal de abono, con una o varias dependencias de su propiedad fuera del inmueble, o los inmuebles contiguos de su abono, para poder comunicar sin intervención de la central, se considerará cada una de dichas instalaciones como nuevo abono; pero sólo satisfará el 75 por 100 de la tarifa correspondiente, pudiendo comunicarse desde estas estaciones suplementarias con todo el Centro.

Si se solicitase el enlace por medio de una línea directa, entre dos ó más estaciones principales de un mismo abonado, sin que la línea pase por la central, satisfará cada una de las estaciones principales de abono, unidas de este

modo, una sobretasa de 25 por 100 de la tarifa correspondiente.

Art. 125. Los aparatos supletorios que los abonados quieran colocar en el local de la estación principal, serán instalados por el concesionario del Centro. á quien se abonará el importe de los aparatos y los gastos de su instalación y conservación.

Art. 126. Todas las dependencias del Estado, de la Provincia o del Municipio pagarán por sus abonos 5, 6, 7, 8, 9 o 10 pesetas mensuales, según que pertenezcan, respectivamente, a un Centro de la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª o 6.ª clase de las detalladas en el cuadro de tarifas del artículo 121, siempre que los aparatos se hallen establecidos en las oficinas

Art. 127. El abono inicial será de un trimestre para las zonas de la primera y segunda clase; de cuatro meses para las de la tercera; de cinco meses para las de la cuarta, y de seis meses para las de la quinta y sexta, prorrogándose de mes en mes para la tácita.

Telefonemas, telegramas y conferencias.

Art. 128. En los Centros telefónicos urbanos habrá locutorios públicos habilitados para expedir telefonemas y para celebrar conferencias dentro de su zona, con arreglo a la tarifa siguiente:

Por cada telefonema depositado en una estación pública, cada una de las cinco primeras palabras, 0'02.

Por cada palabra más, 0'01.

Por cada copia suplementaria en los despachos múltiples, 0'10.

Por cada tres minutos o fracción en que se haga uso del telefono para una conversación, 0'20.

En las anteriores tasas, que se redondearán a 5 o 10 céntimos, si ha lugar, va comprendido el importe de conducción de telefonemas al domicilio del destinatario, siempre que éste se encuentre dentro de la zona interior.

Art. 129. Los abonados de los centros no satisfarán cantidad ninguna por conferencias que celebren desde los locutorios públicos con su propia estación ó con las de los abonados, ó locutorios del mismo Centro.

También podrán los abonados expedir telefonemas desde su domicilio a los locutorios públicos, para ser conducidos a otro domicilio particular dentro de la zona interior, en cuyo caso devengarán estos despachos una tasa de 0'10 pesetas por copia y conducción, no excediendo de 50 palabras, añadiendo 0'5 pesetas por cada 50 palabras más o fracción.

Art. 130. Para el cómputo de palabras de pago se seguirán las mismas reglas que para los telegramas.

El nombre de la oficina en que se haya depositado, la fecha, hora y minutos del depósito se transmitirán de oficio y se pondrán en la copia que se entregue al destinatario.

Art. 131. En los locutorios públicos se percibirán en metálico las tasas de los telefonemas o conferencias.

Si un abonado expidiese desde su domicilio un telefonema, se le cargará en cuenta el importe de copia y conduc-

ción. Para tener derecho a este servicio, cada abonado depositara en la Central telefónica respectiva la cantidad prudencial que juzgue oportuna, según el servicio de esta clase que mensualmente estime necesario. Al consumirse el depósito se avisará al abonado, suspendiéndose el servicio mientras no haga nuevo depósito. Estos depósitos se liquidarán mensualmente.

Art. 132. El abonado podrá pedir a su Central que se le comunique a él mismo o a otros abonados determinadas noticias o avisos. Para tener derecho a este servicio de encargos telefónicos, se pagará al concesionario del Centro telefónico la cantidad de tres pesetas mensuales por unidad de encargo diario.

Art 133. Los despachos telegráficos que los abonados expidan desde su domicilio, se transmitirán a la estación telegráfica, que los reexpedirá, sujetándolos a todas las formalidades establecidas para el servicio de Telégrafos.

A este efecto toda Central telefónica deberá estar enlazada con la estación telegráfica de la misma localidad.

Para facilitar este servicio, estos telegramas se admitirán sin sellos, cargando su importe a la cuenta del abonado, quien, para obtener estos beneficios, deberá hacer un depósito en la Central telefónica respectiva, la que abonará semanalmente a la estación telegráfica el importe de los telegramos expedidos en esta forma para que se adhieran a ellos los sellos respectivos.

Al agotarse las cantidades depositadas con este objeto por un abonado, se le participará, suspendiéndose este servicio mientras no reponga su depósito.

A estos depósitos se aplicarán las prescripciones que establece el articulo 130 para el curso de telefonemas de abonados.

Art. 134. Los telegramas recibidos en la estación telegráfica para los abonados al Centro telefónico, que contengan la indicación «Teléfonos», se transmitirán a la estación central telefónica, quien los comunicará a los destinatarios, excepto en aquellas estaciones en que, existiendo en la oficina de Telégrafos funcionarios de Teléfonos, se encarguen de dichos despachos. La estación telegráfica remitirá tambien por sus repartidores, a su destino, el telegrama original recibido.

Art. 135. El concesionario percibirá de los abonados, por este servicio, una sobretasa de 0'10 pesetas por cada despacho telegráfico que expidan o reciban por teléfono, no excediendo de 50 palabras, y de 0'05 pesetas más por cada 50 palabras o fracción de ellas de aumento.

Líneas particulares.

Art. 136. El canon anual que satisfarán estas líneas, por derechos de regalía e inspección, será de cinco pesetas por kilómetro o fracción, cualquiera que sea.

Estaciones particulares con servicio público.

Art 137. A las estaciones particulares con servicio público les es aplicable cuanto queda establecido en el articulo 121 para las provinciales, de cuya índole participan.

Madrid, 20 de junio de 1914.—*S. Guerra.*

Supresión de la redención a metálico en la Armada.

MINISTERIO DE MARINA

LEY

D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Queda derogado el artículo 67 de la ley de 17 de agosto de 1885, y suprimida, por consiguiente, la redención a metálico del servicio de la Armada, a partir del reemplazo de 1915.

Continuará, sin embargo, en vigor dicho artículo para los individuos de la inscripción marítima que, figurando en ella desde antes de cumplir los diez y ocho años y debiendo ser comprendidos en el próximo alistamiento, con arreglo al número 2.° del artículo 17 de la ley, acrediten que no fueron incluídos en otros alistamientos anteriores por causas independientes de su voluntad.

Art. 2.° Los individuos que deban figurar en el alistamiento para el reemplazo de 1915, con sujeción al citado artículo 17 y a la regla 1.ª de la Real orden de 23 de noviembre de 1913, serán dados de baja en la inscripción marítima, si lo solicitan antes del 15 de agosto próximo, quedando sujetos al servicio del ejército, sin que en ningún caso les sean aplicables las sanciones que establecen los artículos 41 y 68 de la ley de 19 de enero de 1912.

Art. 3.° Por razón de la urgencia que suponen las prescripciones de esta ley, entrará en vigor desde el día mismo en que se promulgue en la *Gaceta*.

Por tanto:

Mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a dos de julio de mil novecientos catorce.—Yo el Rey.—El ministro de Marina, *Augusto Miranda*.

Modificación de las tarifas de azúcares.

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España: A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° El impuesto sobre los azúcares de fabricación nacional establecido por la ley de 19 de diciembre de 1899 y modificado por la de 3 de agosto de 1907, será de 25 pesetas y el de la glucosa de 12 pesetas por cada 100 kilogramos de peso neto.

Art. 2.° Las tarifas de devolución del impuesto establecido en el apartado B del artículo 1.° de la ley de 3 de agosto de 1907, y en el artículo único de la ley de 26 de octubre del mismo año, serán las siguientes:

Chocolates, dulces, confituras, frutas en almíbar, pastas de fruta, jaleas y jarabes, por cada 100 kilogramos de peso neto, 12'50 pesetas.

Frutas extraídas al natural y galletas finas, por cada 100 kilogramos de peso neto, 4 pesetas.

Aguardiente anisado con azúcar, hectolitro, 4 pesetas; los aguardientes compuestos con azúcar, o sean los licores, hectolitro, 5 pesetas.

Las devoluciones por el impuesto de azúcares satisfecho sobre las cantidades empleadas en la preparación de sidras espumosas seguirán ajustándose a lo dispuesto en el artículo 4.° de la ley de 24 de diciembre de 1912.

Art. 3.° Los derechos de Aduanas señalados en la partida 634 del Arancel vigente serán de 60 pesetas los 100 kilogramos de peso neto.

Art. 4.° La presente ley entrará en vigor desde el día siguiente al de su promulgación.

Por tanto:

Mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Santander a quince de julio de mil novecientos catorce. — Yo el Rey. — El ministro de Hacienda, *Gabino Bugallal.*

Se declaran oficiales la Exposición internacional de industrias eléctricas y la General española de Barcelona.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Se declaran oficiales la Exposición internacional de industrias eléctricas y sus aplicaciones y la Exposición general española que ha acordado celebrar el Ayuntamiento de Barcelona el año 1917.

Ambas Exposiciones quedan bajo el alto patronato del Estado, a cuyo efecto el gobierno designará un Comisario Regio, cuyas atribuciones se determinarán por Real decreto acordado en Consejo de ministros.

Art. 2.° Se reconoce como organismo oficial para preparar y ejecutar ambos certámenes a la Junta Directiva creada con el mismo objeto por el Ayuntamiento de Barcelona, la cual funcionará como delegada de la Corporación municipal y tendrá las atribuciones que determinà el estatuto de su creación, aprobado por aquél en su sesión de 4 de diciembre de 1913.

Se autoriza al Ayuntamiento de Barcelona para delegar además en la referida Junta Directiva las facultades que estime necesarias para el cumplimiento de los fines que le han sido encomendados y lograr el buen exito de la Exposición proyectada.

Art. 3.° Para contribuir exclusivamente a las obras de las Exposiciones y gastos relacionados con las mismas, se concede una subvención de 10 millones de pesetas, igual a la votada por Ayuntamiento de Barcelona para el mismo fin.

Esta cantidad se consignará por terceras partes en los presupuestos generales del Estado para los años de 1915, 1916 y 1917, en la sección correspondiente a la Presidencia del Consejo de ministros, y se entregará por partidas a la Junta Directiva, previa justificación de la misma ante el Comisario Regio de tener recibida del Ayuntamiento de Barcelona una suma igual a la que solicite.

La parte del crédito anual que no se invierta durante la vigencia del presupuesto respectivo pasará a los presupuestos sucesivos hasta su total inversión.

Los ingresos de la Exposición quedarán afectos, en primer término, a responder de los gastos normales de explotación; en segundo término, para reintegrar el exceso, caso de existir, del coste de instalación sobre los 20 millones presupuestos, y el sobrante, si lo hubiere, se repartirá por partes iguales entre el Estado y el Ayuntamiento de Barcelona para reintegro de sus respectivas aportaciones.

Art. 4.° Se declara de utilidad pública, a los efectos de la ley de 10 de enero de 1879, la construcción del parque en que se emplazarán las Exposiciones, y se declara la necesidad de ocupar los terrenos que comprende el proyecto de dicho parque, aprobado por el Ayuntamiento de Barcelona en 30 de abril de 1914, que ha sido elevado al ministerio de la Gobernación.

El justiprecio de los terrenos de propiedad particular, necesarios para la construccion del parque, que tendrá carácter de permanente, se realizará con arreglo a lo dispuesto en la ley citada de 10 de enero de 1879, pero teniendo en cuenta el valor de dichos terrenos antes del 30 de abril de 1914, en que el Ayuntamiento acordó la construcción.

Art. 5.° Desde la fecha de la promulgación de esta ley hasta seis meses después de clausuradas las Exposiciones, quedarán en suspenso los efectos de la legislación vigente en materia de zonas polémicas asignadas al castillo de

Montjuich de dicha capital, y por lo que respecta exclusivamente a los edificios, jardines, caminos y demás obras de las Exposiciones.

Los edificios de las mismas sólo podrán levantarse en la segunda zona polémica, y su altura no podrá rebasar una cota de 10 metros, inferior a la cresta del glacis del indicado castillo.

La Junta Directiva de la Exposición facilitará a la autoridad militar los datos necesarios para que la comandancia de ingenieros tenga la intervención precisa, a fin de que quede garantida en todo momento la observancia de lo establecido en el párrafo anterior.

Art. 6.º Por la Presidencia del Consejo de ministros, y por los ministerios de la Guerra, Gobernación, Fomento y Hacienda, se dictarán las oportunas instrucciones para el exacto cumplimiento de la presente ley.

Por tanto:

Mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes y demás autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Santander a diez y seis de julio de mil novecientos catorce. — Yo el Rey.— El presidente del Consejo de ministros, *Eduardo Dato.*

Convenio de Comercio y Navegación

entre España e Italia

MINISTERIO DE ESTADO

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para ratificar el Convenio de Comercio y Navegación celebrado entre España e Italia, firmado en Madrid el 30 de marzo de 1914.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso a ocho de julio de mil novecientos catorce.—Yo el Rey.—El ministro de Estado, *Salvador Bermúdez de Castro.*

Convenio de Comercio y Navegación entre España e Italia.

S. M. el Rey de España y S. M. el Rey de Italia, animados de igual deseo de estrechar los lazos de amistad y de desarrollar las relaciones comerciales entre los dos países, han resuelto celebrar el Convenio de Comercio y Navegación que a continuación se inserta, y han nombrado a este efecto por sus Plenipotenciarios, a saber:

S. M. el Rey de España, al Excelentísimo señor D. Salvador Bermúdez de Castro, Marqués de Lema, Duque de Ripalda, ministro de Estado, Gran Cruz de Francisco José de Austria, diputado a Cortes, electo académico de la Real de la Historia, etc., etc., etc.

S M. el Rey de Italia, al Excmo. señor Conde Lelio Bonin Longare, embajador de S. M. el Rey de Italia, cerca de S. M. el Rey de España, Gran Oficial de la Orden de San Mauricio y San Lázaro, Gran Cruz de la Orden de la Corona de Italia, etc., etc., etc.

Artículo 1.° Las dos altas partes contratantes convienen que bajo reserva de los casos en que este Convenio disponga expresamente de otro modo, para todo lo que se refiere al establecimiento de los nacionales, al disfrute de los derechos civiles, al derecho de comparecer ante los Tribunales y defenderse en ellos, al ejercicio del comercio, de las industrias, de los oficios y profesiones y al pago de impuestos relativos a los mismos, al comercio de importación, de exportación y de tránsito, a la navegación y los transportes, cualquier privilegio, favor o inmunidad que una de ellas hubiere ya concedido o concediese en el porvenir a los súbditos o ciudadanos de cualquier otro Estado. se extenderá inmediatamente, y sin condición, a los súbditos de la otra parte contratante.

Art. 2.° En las transacciones entre los dos países, los derechos de entrada de los artículos designados en los anexos A y B no podrán exceder de los tipos que en los mismos se indican.

Queda, además, entendido que, bajo reserva de las disposiciones contenidas en el art. 6.° del presente acuerdo, los productos del suelo y de la industria de una de las dos partes contratantes, se hallen o no denominados en dichos anexos, serán tratados a su importación en el territorio del otro sobre la base del de las tarifas más reducidas.

Art. 3.° Para la exportación a España no se percibirán en Italia, y para la exportación a Italia no se percibirán en España, otros ni más altos derechos de salida que para la exportación de los mismos objetos al país más favorecido a este respecto. Del mismo modo cualquier otro favor concedido por una de las dos partes contratantes a una tercera potencia, respecto a la exportación, será inmediatamente y sin condiciones extendido a la otra.

Art 4.° Las mercancías, de cualquier clase que sean, procedentes de uno de los dos Estados o destinadas a los mis-

mos, quedarán recíprocamente exentas en el otro de todo derecho de tránsito, bien transiten directamente, bien deban ser durante el tránsito descargadas, depositadas o cargadas de nuevo.

Art. 5.° Ningún derecho interior percibido por cuenta del Estado, de las autoridades locales o de las corporaciones, que grave actualmente o en lo futuro la producción, fabricación o consumo de un artículo cualquiera en el territorio de una de las dos partes contratantes, no será por ningún motivo más elevado o más oneroso para los artículos, productos naturales o fabricados del territorio del otro que para los artículos similares de origen.

Los productos naturales o fabricados del territorio de una de las partes contratantes importados en el territorio de la otra y destinados al depósito o al tránsito, no serán sometidos a derecho alguno interior.

Art. 6.° Se exceptúa de las disposiciones del segundo párrafo del artículo 2.° lo que se refiere al régimen de los vinos, respecto a los cuales queda convenido que el trato de más favor no podrá ser invocado más que para los vinos de licor españoles Jerez, Tarragona y Málaga a su importacion en Italia, y para los vinos de licor italianos Marsala, Malvasia y Vermouth a su importación en España.

Art. 7.° Las disposiciones del presente Convenio no son aplicables:

1.° Al cabotaje, que continuará rigiéndose por las leyes que se hallan o se hallen en vigor en cada uno de los dos países. En todo caso los buques españoles e italianos podrán pasar desde un puerto de uno de los dos países contratantes a uno o varios puertos del mismo país, bien para depositar en ellos todo o parte de su cargamento traído del extranjero, bien para formar o completar en ellos el cargamento destinado al extranjero.

2.° A las concesiones arancelarias que cada una de las dos partes contratantes haya concedido o concediese por excepción a Estados limítrofes para facilitar el tráfico de frontera.

3.° A las concesiones hechas o que pudieran hacerse para fomento de la Marina mercante nacional.

4.° Al ejercicio de la pesca en las aguas territoriales de las partes contratantes, ni al ejercicio del servicio marítimo de los puertos, radas y playas. El servicio marítimo comprende el ejercicio de remolque, de la asistencia y del salvamento marítimo.

5.° A las concesiones resultantes de Convenios especiales de una u otra de las potencias signatarias con terceras potencias en materia de validez de títulos académicos.

En las concesiones expuestas en el número 2.° quedan comprendidas las concesiones que España haga o hiciere en lo futuro a Portugal.

Art. 8.° El presente Convenio entrará en vigor diez días después del canje de ratificaciones, y seguirá siendo ejecutorio hasta el 31 de diciembre de 1917.

En el caso de que ninguna de las dos partes contratantes hubiese notificado doce meses antes del término de dicho

período su intención de que cesen los efectos del mismo, el presente Convenio continuará siendo obligatorio hasta la expiración de un año a partir del día en que una u otra de las partes contratantes lo hubiere denunciado.

Las ratificaciones del presente Convenio serán canjeadas lo más pronto posible.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios respectivos lo han firmado, poniendo en el sus sellos.

Hecho por duplicado, en Madrid, en 30 de marzo de 1914.

(L. S.) Firmado.—Marqués de Lema.

(L. S.) Firmado.—L. Bonin.

Anexo **A**.

DERECHOS DE ENTRADA EN ESPAÑA

Número del Arancel español.	DENOMINACIÓN DE LAS MERCANCÍAS	UNIDAD	DERECHOS — Pesetas.
1	Mármoles, jaspes, alabastros y las demás piedras naturales o artificiales aptas para ser labradas, en tosco o en trozos desbastados, escuadrados y preparados para darles forma, siempre que su grueso no exceda de 20 centímetros	100 kgs.	Neto 1'20
314	Cáñamo en rama y el rastrillado, incluso la estopa de cáñamo	100 kgs.	Bruto 4'00
438	Duelas de roble, castaño o cualquier otra madera ordinaria	100 kgs.	Bruto 0'25
Ex. 463	Carbón vegetal.	1.000 kgs.	Bruto 1'25
Ex. 473	Trenzas de paja destinadas a la fabricación de sombreros y sin mezclas de fibras vegetales de otra calidad	Kilogramo	0'75
Ex. 606	Aves vivas o muertas. . . .	Kilogramo	0'50
Ex. 717	Sombreros de fieltro armados y concluidos sin obra de modista:		
	a) De fieltro de lana. . .	Uno.	1'50
	b) De fieltro de pelo. . .	Uno.	2'00

Anexo B.

DERECHOS DE ENTRADA EN ITALIA

Número del Arancel italiano.	DENOMINACIÓN DE LAS MERCANCÍAS	UNIDAD	DERECHOS — Liras.
Ex. 28	Pimiento rojo	100 kgs.	80
Ex. 235	Corcho:		
	b) Simplemente cortado en cubos o en pedazos prismáticos preparados para la fabricación de tapones	Idem.	30
	c) Elaborado.	Idem.	35
Ex. 426	Pescados:		
	ex *b*) Sardinas saladas y prensadas y salaccini.	Idem.	4
	ex *a*) Conservas de sardina y de anchoa:		
	I. En cajas	Idem.	15
	II. Conservadas de otra manera	Idem.	15

Este convenio ha sido debidamente ratificado y las ratificaciones canjeadas en Madrid el 13 de julio de 1914.

Reparación de carreteras.

MINISTERIO DE FOMENTO

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Para la reparación de las carreteras del Estado que figuren en la relación que se apruebe por el Ministerio de Fomento y que formen el grupo de las radiales y periféricas, se destinará la cantidad de 70.500.000 pesetas, y para el empleo de la piedra acopiada o que se acopie por las contratas en ejecución para reparación de carreteras, se destinará asimismo otra cantidad de 1.500.000 pesetas.

En la relación de carreteras a que este artículo se refiere se incluirán también aquellas en que sea mayor la necesi-

dad de la reparación determinada por el coste kilométrico de ésta referido al tráfico, cualquiera que sea la situación y dirección de aquellas vías dentro del territorio nacional. Una vez formada y aprobada la relación, no podrá alterarse con disposición posterior alguna.

Art. 2.° Dichas cantidades se distribuirán en anualidades, en la forma siguiente:

AÑOS	Para reparación de carreteras radiales y periféricas.	Para empleo de piedra acopiada o que se acopie para reparación por contratas en ejecución en todas las carreteras.
1914	500.000	500.000
1915	3.000.000	500.000
1916	5.000.000	500.000
1917	7.000.000	»
1918	9 000.000	»
1919	9.000 000	»
1920	7.000.000	»
1921	6.000 000	»
1922	6 000.000	»
1923	6.000.000	»
1924	6.000 009	»
1925	6.000.000	»
	70.500.000	1.500.000

Art. 3.° Para los efectos de la concesión de estos créditos se instruirá el expediente necesario en lo que respecta al año actual, y para los sucesivos se incluirán en los respectivos presupuestos las cantidades necesarias.

Art. 4.° Las cantidades que componen el crédito de los 70.500.000 pesetas se emplearán exclusivamente en los servicios correspondientes a reparación de explanaciones, obras de fábrica y firme de piedra machacada en las carreteras citadas en la relación a que hace referencia el artículo 1.°, no pudiendo emplearse cantidad alguna en carreteras que no figuren en dicha relación, ni aun en éstas para construcción de adoquinados u otros pavimentos distintos del corriente de piedra machacada ni para pavimentación de andenes o aceras ni otras obras de embellecimiento o mejora.

Art. 5.° Con objeto de facilitar la reparación en el menor plazo posible en las condiciones económicas de las contratas, se establecerá la de que el pago de la obra se efectuará en doble número de anualidades que el que se emplee en la ejecución.

Art. 6.° La cantidad de 1.500 000 pesetas se destinará exclusivamente al empleo en el firme de la piedra acopiada por contrata o que se acopie en virtud de contrata en ejecución en cualquier carretera del Estado.

Art. 7.° Con objeto de que toda la piedra acopiada para reparación quede empleada antes de fin del año 1916, la ad-

ministración no otorgará prórroga alguna para la ejecución de contratas que comprendan sólo acopios de piedra para el firme con mayor plazo que el de 30 de junio del mismo año, y procurará que en el escaso número de contratas de mayor plazo de ejecución se reduzca éste para terminar en el citado 30 de junio de 1916, quedando autorizado el Ministerio de Fomenlo para, si estima oportuno, poder rescindir las contratas, recibiendo la obra ejecutada en condiciones, sin pérdida de fianza en tales casos, a los fines indicados.

Art. 8.º Para la reparación de las carreteras del Estado, no comprendidas en las relaciones de las radiales y periféricas, se utilizarán los créditos que para dicho objeto se consignen en los presupuestos del Estado en la misma forma que en la actualidad.

Art 9.º Las cantidades que se consignan en los presupuestos del Estado para servicios de conservación de carreteras se dividirán en dos partes, una variable cada año, a juicio del ministro de Fomento, para las incluídas en el plan de esta ley, pero cuyo importe no podrá exceder del resultado de multiplicar 800 pesetas por el número de kilómetros que constituyan el grupo, y otra para atender con el resto del crédito a la conservación de las demás carreteras a cargo del Estado.

ARTÍCULO ADICIONAL

Para los efectos de esta ley se considerarán incluídos en el grupo de carreteras radiales y periféricas todos aquellos kilómetros de cualquier otra cuya conservación corra a cargo del Estado, y para las cuales alguna Corporación, Sociedad, empresa industrial o agrícola o un particular se comprometa a contribuir con el 50 por 100 del importe de la reparación, que depositara antes de anunciarse la subasta en la Jefatura de Obras públicas de la provincia respectiva.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles coma militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Santander a diez y nueve de julio de mil novecientos catorce.—Yo el Rey.—El ministro de Fomento, *Javier Ugarte.*

Libertad condicional.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Se establece la libertad condicional para los penados sentenciados a más de un año de privación de libertad, que se encuentren en el cuarto período de condena y que hayan extinguido las tres cuartas partes de ésta, que sean acreedores a dicho beneficio por pruebas evidentes de intachable conducta y ofrezcan garantías de hacer vida honrada en libertad como ciudadanos pacíficos y obreros laboriosos.

Art. 2.° Para la práctica aplicación de la libertad condicional se crea en cada capital de provincia una comisión denominada «Comisión de libertad condicional». Formarán esta comisión: el prisidente de la respectiva Junta de patronato, el presidente de la Diputación provincial, el alcalde del Ayuntamiento, el director de mayor categoría de las prisiones comprendidas dentro de la respectiva provincia, un cura párroco de la capital correspondiente y dos vecinos de la misma capital, que habrán de ser de las personalidades más salientes por su ciencia, por su filantropía, por su representación social o por su posición económica.

En las capitales en que se hallan constituídas legalmente o que se constituyan en lo sucesivo Asociaciones debidas a la iniciativa privada, que tengan por objeto el patrocinio y rehabilitación del delincuente, uno de los vecinos habrá de ser el respectivo presidente, mayordomo o director de la Asociación, y, en el caso de que existan varias, el de la más antigua.

Las poblaciones, cabezas de partido judicial en que radican prisiones sostenidas con fondos del Estado, destinadas a la extinción de condenas de presidio correccional y aflictivas, estarán representadas en la comisión correspondiente por un vecino de la localidad respectiva.

Art. 3.° Las comisiones a que se refiere el artículo anterior harán todos los trimestres de cada año la correspondiente propuesta de libertad condicional que proceda en favor de los penados recluidos en las prisiones de la respectiva provincia que se hallen en las condiciones y reunan las circunstancias expresadas en el artículo 1.°

Para formular las propuestas de los penados que se encuentren en prisiones fuera de la capital, las comisiones pedirán a los directores o jefes de dichas prisiones los datos y documentos que juzguen convenientes.

Los directores o jefes a su vez pedirán informes sobre el caso o casos de que se trate, al maestro, capellán y médico, y con el suyo lo remitirán a la comisión reclamante a la brevedad posible.

Las comisiones quedan facultadas para visitar los establecimientos, siempre que lo estimen oportuno, a fin de inspeccionar la forma en que se ejecutan las penas y el tratamiento que los reclusos reciben.

Art. 4.° Las referidas propuestas se elevarán al ministerio de Gracia y Justicia, para que una comisión asesora las estudie, seleccione los expedientes en que aparezcan más méritos y proponga al ministro los penados más acreedores a disfrutar de la libertad condicional.

Esta comisión la constituirá el subsecretario del minis-

terio de Gracia y Justicia, presidente; el director general de Prisiones, el director general de Seguridad, el oficial mayor, inspector general de prisiones, y como auxiliares el jefe de Negociado de indultos de la citada subsecretaría y el de Instrucción y Trabajo de la Dirección General de Prisiones.

La Comisión asesora podrá dirigirse a las comisiones locales y reclamar los documentos y antecedentes que juzgue necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Los presidentes y vocales de las comisiones serán natos, a excepción de los Párrocos y vecinos, que serán amovibles. Los nombramientos se harán por el ministerio de Gracia y Justicia directamente, los de los presidentes y vocales natos, y a propuesta de la respectiva comisión, los amovibles.

Art. 5.° La libertal condicional se concederá como medio de prueba de que el liberado se encuentra corregido, otorgándose mediante Real decreto; en él podrán incluirse parte o todos los individuos debidamente propuestos por la comisión asesora.

Art. 6.° El periodo de libertad condicional durará todo el tiempo que al liberado le falte por cumplir de su condena. Si en dicho período reincide u observa mala conducta, se revocará la libertad concedida y el penado volverá a su situación anterior, reingresando en la prisión en que la obtuvo y en el periodo penitenciario que corresponda. según las circunstancias.

La reincidencia o reiteración en el delito llevarán aparejada la pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Art. 7.° El liberado en esta forma seguirá dependiendo del establecimiento en que reciba el beneficio, ya para su reingreso, si fuera necesario, ya para buscar ayuda y consejo en caso de desgracia.

Las comisiones, teniendo en cuenta las solicitudes de los interesados, las condiciones que en ellos concurren y la clase de trabajos a que hayan de dedicarse, resolverán en cada caso lo más conveniente acerca de la residencia de los liberados Estos tendrán obligación de dar cuenta cada mes, por escrito, al presidente de la comisión que haya propuesto su liberación, del sitio en que residan, de la ocupación a que se dediquen y de los medios con que cuenten para atender a su subsistencia.

Los escritos habrán de ser visados por el Juez de instrucción, donde exista, o por el municipal, en caso contrario, de la localidad en que resida el liberado.

Art. 8.° Las Comisiones se valdrán de los medios que su filantropía y su celo les sugieran para proteger al liberado condicionalmente, para buscarle colocación al salir del Establecimiento penitenciario, para observar su conducta y para proceder en consecuencia a la misma.

Art. 9.° Si el liberado termina el período de prueba sin dar motivo para que de nuevo se le recluya, obtendrá al extinguir su condena un certificado de libertad definitiva, expedido por la respectiva Comisión local, autorizado con la firma del presidente, como garantía de su buen compor-

tamiento. Cuando las Comisiones locales juzguen que debe revocarse la libertad condicional por el mal proceder del liberado, lo propondrán a la Comisión asesora, que emitará su dictamen en cada caso, y le elevará, con la correspondiente propuesta, al ministro de Gracia y Justicia para que resuelva lo que estime más procedente.

También podrá acordarse por la policía la detención provisional del liberado, cuando lo aconsejen motivos graves de seguridad o infrinja de un modo patente las garantías de buena conducta a que se refiere el artículo 1.º de esta ley, dando cuenta inmediatamente a la Comisión respectiva, a los efectos de lo prescrito en el párrafo precedente.

Las revocaciones de la libertad condicional se harán siempre por el ministro de Gracia y Justicia, mediante Real orden, previa la asesoría establecida en el párrafo 1.º de este artículo.

Art. 10. Para la exacta y puntual ejecución de esta ley el ministro de Gracia y Justicia dictará las disposiciones que crea convenientes, quedando derogadas las que a las mismas se opongan.

ARTÍCULO ADICIONAL

Las propuestas de indulto ya formuladas por las Juntas de disciplina de las prisiones con arreglo al artículo 230 del vigente Real decreto de 5 de mayo de 1913, serán estudiadas por la Comisión asesora, que las tramitirá con sujeción a lo que la presente ley estatuye.

Los penados procedentes de la suprimida colonia penitenciaria de Ceuta que gozaban de libre circulación por aquella Plaza y hoy se hallan recluidos en las prisiones peninsulares, serán objeto de una disposición especial que les otorgue los mismos beneficios que obtuvieron sus compañeros de pena al suprimirse aquella colonia. Tal disposición será dictada por el ministerio de Gracia y Justicia, atendiendo a la legislación que entonces regía y a las circunstancias en que en la actualidad se encuentran los referidos penados.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Santander a veintitrés de julio de mil novecientos catorce.—Yo el Rey.—El ministro de Gracia y Justicia, *Javier González de Castejón.*

Reforma de la enseñanza.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

EXPOSICIÓN

Señor: La necesidad de reforma del régimen de estudios superiores en las Facultades universitarias venía siendo ya reconocida y objeto de preferente atención por parte de este ministerio. A tal efecto, y para proceder debidamente aconsejado por aquellos que mejor podían apreciar las deficiencias observadas y aun indicar las medidas convenientes para remediarlas, se pidió informe a los Claustros de todas las Universidades del Reino, sometiéndoles diferentes cuestiones, acerca de las cuales aunque no con mucha rapidez, emitieron sus dictámenes, que, reunidos, constituyeron un elemento importante para la redacción del proyecto de decreto que se somete a la aprobación de V. M.

El Consejo de Instrucción pública dió también, su parecer ilustrado, que ha sido atendido al redactar de nuevo el proyectado decreto, salvo en aquella parte que, por estar en abierta oposición con el precepto terminante del artículo 26 de la ley de Instrucción pública de 1857, no ha podido incorporarse a la disposición que se proyecta, aunque coincide su tendencia con el propósito del ministro que subscribe, y que será oportunamente traducido en un proyecto de ley que, con la venia de V. M., será sometido a la discusión y aprobación de los Cuerpos Colegisladores.

Ha tenido, por tanto, que limitarse la reforma a aquellas medidas de carácter orgánico que, sin merma alguna del respeto a los preceptos legales vigentes, permiten su acomodamiento a las necesidades de la enseñanza, demostradas por una larga y fecunda experiencia. Ellas inician una tendencia que se considera, por el ministro que subscribe, eminentemente provechosa: la de hacer comprender que el adquirir conocimientos es algo que más debe interesar al amante del saber que al encargado de proporcionarlos, y que la instrucción que capacita para la satisfacción de los fines de la vida en todos sus órdenes, no puede estar condicionada y sometida a la mera obtención de un título academico, pretexto nada más, más o menos plausible, para pedir después la concesión de privilegios o monopolios de determinados servicios, no siempre útiles para el interés público.

Se consigna también aquel principio de la libertad de enseñanza que, proclamado y sancionado en la Constitución vigente, no está tan atendido y tan escrupulosamente respetado como merece su notoria importancia, tal vez porque la facultad tutelar que el Estado se atribuye haya podido invadir esferas de acción social que debieran escapar a la

función activa del poder público, o quizá porque, confundiendo en identidad de principio cosas esencialmente distintas, se juzgue igual la función docente al Estado encomendada en la primera y elemental enseñanza que en la segunda o en las enseñanzas superiores.

Pero todos estos principios que modestamente se reconocen y proclaman en las medidas de organización y funcionamiento del servicio de la enseñanza superior que en el decreto se consignan, no tienen más significado y alcance que justificar y probar su tendencia como iniciación de aquellas otras reformas que indispensablemente requieren el concurso de los Cuerpos Celegisladores, y que, en cumplimiento de promesas hechas por el gobierno, serán oportunamente propuestas y sometidas a las Cámaras, con la autorización previamente solicitada de V. M.

Por virtud de las razones que preceden, el ministro que subscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 11 de agosto de 1914.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Francisco Bergamín García.*

REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° La enseñanza es libre en todos sus grados y cualquiera que sea su clase.

La inscripción en la matrícula de las Universidades no es obligatoria más que para los alumnos que quieran recibir la enseñanza en ellas.

Los que deseen probar en estos establecimientos oficiales asignaturas cursadas fuera de ellos, podrán solicitar examen, sometiéndose a las condiciones establecidas en el presente decreto y satisfaciendo los derechos de matrícula correspondientes.

Art. 2.° Para matricularse con validez académica en cualquiera de las Facultades universitarias son necesarios los requisitos siguientes: haber obtenido el grado de Bachiller; tener aprobadas todas las asignaturas del curso preparatorio de las Facultades donde esta preparación se exige, cuales son la de Derecho, la de Medicina y la de Farmacia, y obtener la aprobación en el examen de ingreso.

La edad para matricularse en primer año de Facultad no podrá bajar de diez y seis años, si se trata de las Facultades que tienen curso preparatorio, y quince años en las de Ciencias y Filosofía y Letras.

Art. 3.° Se restablecen desde el curso académico de 1915 a 1916 los exámenes de ingreso en Facultad, instituidos por el Reglamento de exámenes y grados de 28 de julio de 1900.

De este examen quedan dispensados los estudiantes que pretendan matrícula y prueba de asignaturas sin validez académica, o sólo con aplicación a carreras especiales u otros Centros docentes en los que deseen hacer la incorporación.

Art. 4.° Los exámenes de ingreso se efectuarán en los diez primeros días de octubre. Las materias sobre que versen, el procedimiento que haya de seguirse, tanto en el examen como en la calificación, y la constitución de los tribunales se determinarán oportunamente, en vista de las propuestas que formulen los Claustros de cada Facultad y Universidad.

Art. 5.° La inauguración del curso académico tendrá lugar en 1.° de octubre de cada año, y terminarán las cátedras en 31 de mayo del siguiente, comenzando inmediatamente los exámenes.

Las vacaciones de Navidad comenzarán el 20 de diciembre y terminarán el día 6 de enero; fuera de ellas no habrá más vacaciones que los domingos y demas fiestas religiosas o nacionales declaradas para todos los servicios del Estado.

Art. 6.° Los plazos para la inscripción de matrícula en todas las Universidades del Reino son:

1.° El mes de septiembre y diez primeros días de octubre, para los que quieran cursar sus estudios en la Universidad con derecho a examen ordinario en junio del siguiente año y extraordinario en septiembre.

2.° El mes de abril, para los que no habiendo cursado en la Universidad soliciten examen en junio, con derecho tambien al extraordinario de septiembre.

3.° El mes de agosto, para los que quieran examinarse en septiembre, sin derecho a nuevo examen, si no es en otro curso y con otra matrícula.

Art. 7.° La asistencia de los alumnos a las cátedras es libre y voluntaria, salvo el caso a que se refiere el artículo 10; pero sólo los inscriptos en la matrícula de septiembre tendrán derecho a asistir a las clases en que se inscribieron y a tomar parte en las enseñanzas prácticas de cada Facultad (clínicas, laboratorios, museos, ejercicios prácticos, etc.), siempre bajo la dirección del profesor y sus auxiliares y con el debido respeto a la disciplina escolar y a las consideraciones sociales.

Además podrá el profesor de la asignatura permitir la asistencia a las lecciones teóricas y prácticas a los solicitantes que, a su juicio, puedan ser admitidos. Estos permisos serán revocables en cualquier momento por el profesor que los concedió o por el que en la dirección de la cátedra le substituya.

Art. 8.° Los exámenes de prueba de curso se realizarán en el mes de junio para los alumnos inscriptos en septiembre anterior; en el mismo mes de junio, para los que soliciten examen y paguen los derechos de matrícula en el mes de abril, y en el de septiembre, para los que quedaron suspensos en junio, para los inscriptos en agosto y para los que por cualquier motivo no hicieron uso de su derecho a examinarse en junio del mismo año y curso.

Art. 9.° Los exámenes de las asignaturas propias de la licenciatura en Facultad se verificarán, no por asignaturas sueltas, salvo el caso de que el alumno sólo solicite examen de alguna de ellas porque no se matriculó en más o por tener aprobadas las otras del grupo, sino por series de asigna-

turas, agrupando las que comprenden varios cursos y las que están entre sí más relacionadas por la índole de la enseñanza y por la analogía del contenido. Los tribunales cuidarán de que esta reducción en el número de los exámenes quede beneficiosamente compensada por la mayor intensidad de la prueba y por las mayores garantías de acierto y severidad en el juicio.

El orden de prelación en estos exámenes será también por grupos, de modo que los alumnos no podrán examinarse de cada uno sin tener aprobado el anterior inmediato.

Las Universidades remitirán antes de 31 de diciembre del corriente año al ministerio de Instrucción pública el proyecto de agrupación de asignaturas en cada Facultad para los efectos del examen y de la reglamentación de estos exámenes. Con vista de estos proyectos, y atendiendo siempre a la conveniencia de reducir cuanto se pueda el número de los grupos dentro de cada Facultad universitaria, el Consejo de Instrucción pública formulará su dictamen, y el ministro resolverá lo que en definitiva proceda.

Art. 10. En las asignaturas correspondientes a enseñanzas esencialmente prácticas, experimentales, clínicas o de observación, será condición indispensable para ser admitido a examen la asistencia a dichas prácticas durante el tiempo marcado para cada asignatura, o para cada curso, en las que comprenden más de uno.

Los alumnos que no hayan cursado en las clases universitarias las enseñanzas a que se refiere el párrafo anterior, tendrán que acreditar, mediante certificado de corporaciones o entidades idóneas, que realizaron las prácticas durante el tiempo marcado en los planes de estudios.

La idoneidad en las corporaciones o entidades que, según este artículo, pueden expedir certificaciones de asistencia a prácticas, deberá ser considerada y declarada por los respectivos Claustros, contra cuya resolución, siendo negativa, podrá establecerse recurso de alzada ante el Ministerio.

Art. 11. Los exámenes de asignaturas, tanto del periodo de la Licenciatura como del Doctorado, se verificarán en la forma que se determine cuando se resuelva acerca de las propuestas que en cumplimiento del artículo 9.º formulen las Universidades y el Consejo de Instrucción pública.

Las calificaciones serán sobresaliente, aprobado y suspenso en los exámenes de junio, y aprobado o no aprobado en los de septiembre.

En los exámenes por grupos de asignaturas la calificación será una sola, comprensiva de todo el grupo.

Art. 12. Los alumnos calificados de sobresaliente podrán optar, mediante oposición, a un premio, consistente en diploma especial con opción a matrícula gratis en el curso inmediato de la misma carrera, para tantas asignaturas o grupos de asignaturas cuantos sean los exámenes en que obtuvieron la calificación expresada.

Estos premios no podrán pasar de uno por cada 20 alumnos o fracción de 20, si no llegan o si exceden, matriculados en la asignatura o grupo de asignaturas de que se trate.

Art. 13 Los ejercicios del grado de Licenciatura serán dos: el primero consistirá en la contestación oral e inmediata a las preguntas que haga el tribunal respectivo de un cuestionario especial para la Licenciatura, compuesto por todas aquellas lecciones de los diferentes cuestionarios de asignaturas que, a juicio de los respectivos catedráticos y con la aprobación del Claustro de Facultad, ofrezcan mayor interés práctico. El segundo ejercicio será práctico, de análisis, traducción, examen de objetos o resolución de casos y problemas que el Tribunal proponga.

El cuestionario que ha de servir para el primer ejercicio se dará a conocer con tres meses de antelación a los exámenes ordinarios de fin de curso.

Art. 14. El procedimiento para obtener el grado de Doctor y para optar los alumnos sobresalientes a los premios extraordinarios de la Licenciatura y del Doctorado seguirá siendo el determinado en los artículos 16 y 23 del Reglamento de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901.

El acto de la investidura del Doctorado podrá ser dispensado por el Rector de la Universidad Central, pero para ello será requisito preciso la entrega previa de los 30 ejemplares de la tesis.

Dado en Palacio a once de agosto de mil novecientos catorce.—Alfonso.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García.*

ÍNDICE

	Páginas.
Revista política de España	19
Crónica de la capital	28
Revista financiera	38
La guerra europea	59
Revista política extranjera	73
Revista de espectáculos:	
Teatro rincipal	90
Teatro del Liceo	91
Teatro Romea	101
Teatro de Novedades	103
Teatro Tívoli	106
Otros teatros	107
Auditórium	108
Palau de la Música Catalana	109
Plazas de toros.—Antigua	110
Arenas	111
El «Sport»	119
Deportes.— Frontón Condal	123
Foot-ball	123
Aviación	125
Concurso hípico	125
Ciclismo	129
Automovilismo	129
Tiro Nacional	130
Tiro de pichón	130
Lawn-tennis	131
Náutico	131
Natación	131
Datos estadísticos	133
Legislación:	
Reglamento de policía de espectáculos	I
Las Mancomunidades	XXXI
Cinematógrafos	XXXVII
Nuevas tarifas telegráficas	XXXVIII
Casas baratas	XLI
La Mancomunidad Catalana	XLII
El servicio telefónico	XLVI
Supresión de la redención a metático en la Armada	LXX
Modificación de las tarifas de azúcares	LXX
Se declaran oficiales la Exposición Internacional de industrias eléctricas y la General española de Barcelona	LXXI
Convenio de Comercio y Navegación entre España e Italia	LXXIII
Reparación de carreteras	LXXVII
Libertad condicional	LXXIX
Reforma de la enseñanza	LXXXIII

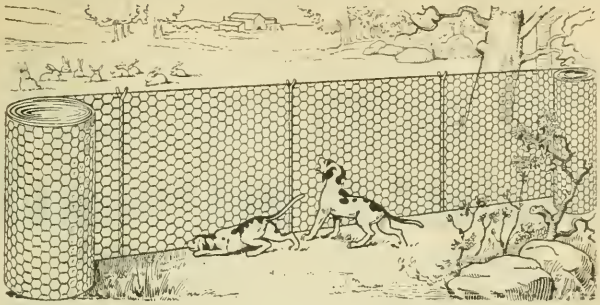

FÁBRICAS

RIVIÈRE

FUNDADAS EN 1854

Ronda San Pedro, 58, BARCELONA

Casa en Madrid: Calle del Prado, 4

ESPECIALIDADES

TEJIDOS METÁLICOS PARA TODOS LOS USOS

ENREJADOS DE ALAMBRE ARTÍCULOS DE ALAMBRE

ARTÍCULOS FABRICADOS CON TELA METÁLICA

Chapas perforadas. — Lámparas de seguridad para minas. — Somiers, Camas y Catres perfeccionados. — Muelles de acero para muebles. — Espino artificial para cercados. — Cadenas de acero nuevo sistema. — Cedacería. — Persianas «Victoria» semimetálicas. — Ratoneras «Marty» privilegiadas. — Puntas de París. — Alambres de todos metales y de todos los gruesos.

CALLICIDA PIZÁ

Extirpa rápidamente, sin dolor ni molestia, los **callos** y **durezas**; no motiva los inconvenientes de emplastos y de líquidos. Precio 1 peseta. Por correo y certificado, 1'30.

Plaza del Pino, 6, Farmacia.-Barcelona.

PÍLDORAS DE MONTSERRAT

del Dr. FONT Y FARRÉS

Estas píldoras, puramente vegetales, **tónico, aperitivo antibiliosas**, celebradas por tantas eminencias medicas como el primer depurativo y regenerador, purgan, conservan la salud y curan sin debilitar ni turbar las funciones digestivas. y destruyen el germen de muchas enfermedades. Nunca están contraindicadas, ni pueden causar daño aunque se tomen sin necesidad, pues excitan el apetito y facilitan la digestión.

Caja de 100 píldoras, 4 ptas.-De 50, 2'25 ptas.

Dr. PIZÁ, Plaza del Pino, 6. — BARCELONA

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS al que presente **CÁPSULAS DE SANDALO** u otro específico mejores que las del **Dr. Pizá** de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las **ENFERMEDADES URINARIAS**. Premiado con **medalla de oro** en la **Exposicion de Barcelona 1888, Gran concurso de Paris 1895,** y **Gran premio en la de Suez de 1896.** Treinta y cinco años de éxito creciente. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares. **FRASCO, 14 REALES.** — Farmacia del **Dr. Pizá**, *Plaza del Pino*, 6, *Barcelona*, y principales de España y América.

Se remiten por correo anticipando su valor.

— No fiarse de imitaciones. —

Pedid Sándalo PIZÁ

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA BOCA

fundada en 1833 por el Dr. Bruguera Ribas

A CARGO DEL DR. BRUGUERA MARTÍ

OPERACIONES Y RESTAURACIONES BUCALES

Pelayo, 22.—BARCELONA

OBRAS DE D. JOSÉ COLL Y VEHÍ

Compendio de Retórica y Poética, un tomo, á 2 ptas.
Elementos de Literatura, un tomo, á 5 ptas.
Programa de Retórica y Poética (8.ª edición), un cuaderno, á 1 pta.

Puntos de venta: LIBRERÍA BARCELONESA, calle de la Libreteria, 22.—D. Eugenio Subirana, Verdaguer, Puig, Hormiga de Oro, Librería Católica y principales librerías de España.

LOS NOVIOS

LEYENDA HISTÓRICA DEL SIGLO XVI

por ALEJANDRO MANZONI.

Traducida al castellano por D. Juan Nicasio Gallego y precedida de un prólogo del que fué catedrático de la Universidad de Barcelona D. Manuel Milá y Fontanals.

La edición de esta celebrada obra literaria consta de un elegante tomo en 8.º, de seiscientas veinticuatro páginas.

Su precio, en tela, **3 pesetas,** en la *Librería Barcelonesa,* calle de la Libretería, núm. 22, y en las principales librerías.

UROMIL

PODEROSO ANTIRREUMÁTICO

ABSOLUTAMENTE INOFENSIVO

El **UROMIL** consigue curaciones jamás alcanzadas con preparados de **Litina, Piperacina,** etcétera, en enfermos rebeldes a todo tratamiento.

El **UROMIL** produce inmediatamente un aumento de orina, purifica la sangre, tonifica el corazon, desinfecta las vías urinarias, reduce los cálculos, facilitando su expulsión. Es ligeramente efervescente y no ejerce la menor influencia perjudicial para el estomago, aun tomado en dosis elevadas.

Los analisis de la orina, a los pocos dias de tomar el **UROMIL,** demuestran cientificamente que es incomparable para disolver el exceso de ácido urico y curar «**hasta donde puede llegar la ciencia**» todas las manifestaciones de la **Diatesis urica,** cuyas consecuencias son el

Reuma | **Arenillas**

Cólico Hepático

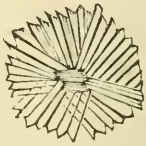

Nefritis **Cistitis** **Gota**

ARTRITISMO

Obesidad **Dispepsia, etcétera**

Con una cura de diez a quince dias en diferentes períodos del año, tomando de dos a cuatro cucharaditas por día en medio vaso de agua, se combaten y provienen tales enfermedades, que son causa de **prematura vejez.**

Sírvanse pedir prospecto cientifico y certificados de médicos eminentes y enfermos agradecidos a la

FARMACIA INTERNACIONAL

Rambla del Centro, 17.—BARCELONA

De venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos de España y America

EN LA LIBRERÍA BARCELONESA

calle de la Libretería, 22,

SE VENDEN LAS SIGUIENTES OBRAS

Cautiverio del trompeta Escofiért, por *Ernesto Alby.*—Un tomo en 4° de 136 páginas, á dos columnas.—Precio, 6 reales.

Esta obra se venderá á los señores suscritores del DIARIO DE BARCELONA, *á 4 reales*

Un cuarto para alquilar, por *Mery.*—Un tomo en 4° de 34 páginas, á dos columnas, 3 reales.

Esta obra se venderá á 2 reales á los señores suscritores del DIARIO DE BARCELONA

Vida y hechos de Gil Pérez de Marchamala, publicada por *D. Juan Federico Muntadas.*—Dos tomos en 8° prolongado, 2.ª edición.

Esta obra se venderá á 16 reales á los señores suscritores del DIARIO DE BARCELONA.

BIBLIOTECA DEL VIAJERO.

Colección de novelas ilustradas.

La Herencia, novela inglesa, por *J. F. Smith.*—Un tomo en 4° mayor de 312 páginas, á dos columnas, con 36 grabados, 10 reales.

El Capitán Le Chesnaye, novela francesa, por *Ernesto Capendu.*—Un tomo en 4° mayor de 260 páginas á dos columnas, con 21 grabados, 8 reales.

A los señores suscritores del DIARIO DE BARCELONA, *se venderán estas novelas á 6 reales la primera y á 4 reales la segunda.*

DISCURSO SOBRE LA HISTORIA UNIVERSAL

de Bossuet.

Versión castellana de D. FRANCISCO MIQUEL Y BADÍA.

Lujosamente impresa en caracteres elzevirianos y con una cubierta á dos tintas, por la «Imprenta Barcelonesa». Dicha obra es una fiel y castiza traducción de la inmortal obra del célebre obispo francés. Escrito el **Discurso** para la educación del Delfín en la época de mayor esplendor de Francia, resplandecen en todas sus páginas el criterio católico y la elevación de ideas propia sólo de los grandes genios, al narrar y juzgar la historia de la humanidad.

Alcanzando, empero, el **Discurso sobre la Historia Universal de Bossuet** hasta Carlomagno únicamente, encomendó la continuación de la obra al que fué distinguido publicista D. José María Quadrado.

EL DISCURSO SOBRE LA HISTORIA UNIVERSAL

(CONTINUACIÓN DEL DE BOSSUET)

DESDE CARLOMAGNO HASTA NUESTROS DÍAS

por D. José María Quadrado.

Impreso en igual forma y caracteres, es una obra de grande aliento, inspirada por el mismo criterio de Bossuet y escrita bajo el mismo método que la inmortal obra de que es continuación.

La versión castellana del *Discurso sobre la Historia Universal de Bossuet,* por D. Francisco Miquel y Badia, forma un tomo en octavo de 580 páginas y se vende á cuatro pesetas, y á tres pesetas para los que adquieran á la vez la *Continuación* por el señor Quadrado, y cuyo precio es de tres pesetas el tomo. La obra del Sr. Quadrado consta de dos tomos.

Puntos de venta: LIBRERÍA BARCELONESA, calle de la Librería, núm. 22, y en las principales librerías.

PROGRAMA Y RESUMEN

Ó COMPENDIO DE UNAS LECCIONES DE

BOTÁNICA GENERAL

POR

D. ANTONIO C. COSTA

Catedrático jubilado de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

SEGUNDA EDICIÓN.

CORREGIDA, AUMENTADA Y SEGUIDA DE UN VOCABULARIO.

Un volumen en 8° de 337 páginas.—**Precio, 5 pesetas.**

INTRODUCCIÓN

Á LA

FLORA DE CATALUÑA

Y CATÁLOGO DE LAS

PLANTAS OBSERVADAS EN ESTA REGIÓN

POR

ANTONIO CIPRIANO COSTA.

Adicionada con un extenso suplemento, en el cual figuran varias especies nuevas y muchas más no citadas aún en Cataluña, y un Apéndice al Vocabulario de nombres vulgares y sus equivalentes latinos y españoles.

Precio de esta obra, 6 pesetas.

Estas obras se venden en la *Librería Barcelonesa*, calle de la Libretería, núm. 22; en las librerías de D. Eugenio Subirana, calle de la Puertaferrisa 14; de D. Francisco Puig, plaza Nueva, 5, y de D. Álvaro Verdaguer, Rambla del Centro, 5.—A los que tomen diez ó más ejemplares se les hará un descuento de 20 por 100.

DIARIO DE BARCELONA
DE AVISOS Y NOTICIAS.

Fundado en 1792

TRES EDICIONES DIARIAS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta ciudad, al mes.	3 pesetas.
Fuera, trimestre.	9 »
Extranjero, íd.	18 »
Números sueltos.	5 cénts.

TARIFA DE PRECIOS PARA LOS ANUNCIOS

Gacetilla de pago	una	línea	60	letras.	. .	3'50	ptas.
Después de Gacetilla	»	»	60	»	. .	1'00	»
Reclamos	»	»	60	»	. .	1'00	»
Remitidos	»	»	60	»	. .	0'75	»
Oficiales	»	»	70	»	. .	0'50	»
Espectáculos	»	»	70	»	. .	0'50	»
Línea larga	»	»	80	»	. .	0'50	»
» corta	»	»	40	»	.	0'25	»

Nota.—Todo anuncio pagará 0'10 pesetas de impuesto por cada inserción.

ALMANAQUE

DEL

DIARIO DE BARCELONA

para el año bisiesto

1916

Con aprobación de la autoridad eclesiástica.

AÑO QUINCUAGÉSIMONONO

BARCELONA

IMPRENTA BARCELONESA

CALLE DE LAS TAPIAS, NÚM. 4.

1915

(Administración y despacho, calle de la Libretería, 22.)

Posicion geográfica de Barcelona.—Latitud: 41° 21' 18'' Norte. Longitud: 33 m 29,8 s. al E. del Observatorio de S. Fernando.— 8 m. 40,5 s, al E. de Greenwich.

Epocas celebres.—El presente año, es de la era cristiana o nacimiento de Ntro Sr. Jesucristo, el 1916. De la creacion del mundo, segun el Padre Petavio, el 58' 9 Del diluvio universal, segun el mismo, el 4244. De la poblacion de España, el 4160 De la de Madrid, el 4084. De la de Barcelona, el 3593. De la fundacion de Roma, segun Varron, el 2668. De la correccion Gregoriana, el 335 Del Pontificado de N. S. Padre Benedicto XV, el 3. De la instalacion de las Córtes generales y extraordinarias en Cádiz, el 107.

Cómputo eclesiástico.—Aureo núm., 17.—Epacta, XXV.—Indicción romana, XIV.—Letra Dominical, b. A.—Letra del Martirologio romano, F.

Cuatro témporas.—I. El 15, 17 y 18 de marzo.—II. El 14, 16 y 17 de junio. —III El 20, 22 y 23 de septiembre —IV El 20, 22 y 23 de diciembre.

Fiestas movibles.—El Dulce Nombre de Jesús, 2 de enero.—Septuagésima, 20 de febrero —Sexagésima, 27 de febrero.—Quincuagésima, 5 de marzo.—Ceniza, 8 de marzo.—Domingo de Pasión, 9 de abril.—Dolores de Nuestra Señora, 14 de abril.—Domingo de Ramos, 16 de abril.—Pascua de Resurrección, 23 de abril.—Domingo de Quasimodo, 30 de abril.—La Divina Pastora, 7 de mayo.—Solemnidad de San José, 10 de mayo.—Letanías menores, 29, 30 y 31 de mayo.—Ascensión del Señor, 1 de junio.—Pascua de Pentecostés, 11 de junio.—La Santísima Trinidad, 18 de junio.—SS. Corpus Christi, 22 de junio.—Sagrado Corazón de Jesús, 30 de junio.—Purísimo Corazón de María, 1 de julio.—Ntra. Sra de la Fuente de la Salud, 27 de agosto. —Ntra. Sra. de la Consolación, 2 de septiembre.—Nuestra Señora de la Cinta en Tortosa, 3 de septiembre.—Nuestra Señora del Remedio, 8 de octubre.—Patrocinio de Nuestra Señora, 12 de noviembre.—Primer domingo de Adviento, 3 de diciembre.

Estaciones.—La Primavera entra el 20 de marzo á las 22 h. 47 ms.—El Estío el 21 de junio á la 18 h. 25 ms.—El Otoño el 23 de septiembre á las 9 h. 15 ms.—El Invierno el 22 de diciembre á las 3 h. 59 ms.

NOTAS. 1.ª Las fiestas de precepto van señaladas con una ✠ y letra VERSALITA, excepto los domingos y los días de los Santos tutelares de cada pueblo; las en que se podía trabajar con obligacion de oir misa antes de 1868, llevan la expresión (*Antes* †), y las que antes eran obligatorias de precepto llevan la de (*Antes* ✠). Por el Decreto de julio de 1911 sobre fijacion y supresión de Fiestas, dictado por la Santidad de Pio X, están facultados los pueblos e iglesias para celebrar solemnemente sus fiestas patronales *en el domingo infra octava* del día fijado para los mismos, como tal vez ya tenían por costumbre, y cantarse la Misa de la Festividad, etc.

2.ª El Papa Benedicto XV expidió en 22 de agosto de 1915 el nuevo Indulto de la Santa Cruzada El resumen autorizado de las condiciones y privilegios de la misma se publican en este Almanaque; también se señalan en el Santoral del mismo las abstinencias, ayunos e indulgencias de la Bula conforme a este novísimo Decreto.

3.ª *Indulgencias de la Bula.*—La plenaria se indicará con el signo (I. P. B.), y la parcial con (I. B.), que puede elevarse a plenaria confesando y comulgando.

FERIAS DE CATALUÑA

ENERO.—Barcelona. 1 Artés. 5 Caserras. 6 Balsareny, Frontañá, Manlleu. 7 Igualada, Montclar. 14 Vilanova del Camí. 17 Malgrat, S. Celoni, S. Quirse de Besora. 20 Moyá, Odena, Torelló (S. Pedro). 21 Castellitersol. 23 Vich 24 Taradell. 25 S. Pol de Mar, Torrellas (S. Martin).

Gerona. 1 La Bisbal. 3 Bañolas. 6 Amer. 14 S. Hilario. 17 Anglés, Navata, Palamós, Sta. Pau. 20 Arbucias, S Felio de Pallerols.

Lérida. 1 Pons 15 Lérida. 17 Borjas. 24 Sort 26 Ollana. 28 Bancal.

Tarragona. 5 Caseras. 22 Espluga de Francolí.

FEBRERO.—Barcelona. 2 Centellas (Sta. Coloma), Molins de Rey, Pobla de Claramunt, Sallent.

Gerona 2 Besalú, Calonge. 24 Crespiá. 25 Sta. Coloma de Farnés.

Lérida. 1 Cervera. 2 Anglesola, S. Lorenzo de Morunys. 3 Almairet, Cubells. 8 Isona. 15 Lérida 23 Balaguer.

MARZO.—Barcelona. 3 Cardona. 15 Corbera. 25 Alpens.

Gerona. 19 Santa Coloma de Farnés. 25 Arbucias, La Escala.

Lérida. 15 Lérida, 19 Solsona, Torres de Segre.

Tarragona 16 Ribarroja.

ABRIL.—Barcelona. 25 Rellinás. 28 Piera. ∾ Borredá, Martorell, último domingo.

Gerona. 23 Blanes, Corsá. 29 Castelló de Ampurias.

Lérida. 1 Mayals. 10 Seo de Urgel. 12 Esterri de Aneo. 15 Lérida, Pobla de Segur 17. Verdú. 28 Sort.

Tarragona. 1 Vendrell. 15 Perelló, Prades. 16 Caseras.

MAYO.—Barcelona. 1 Parets, S. Felio Sasserras, Vilafranca. 3 Vich. 8 Calella 15 Cardedeu, Castellfullit de Riubregós, Moyá. 27 Vilanova de Vilamajor (S. Antonio). ∾ Alpens, penúltimo dom. Gironella, segundo sáb. Sabadell, segundo dom., (aplech de la Salud) Tarrasa, primer dom.

Gerona. 1 Hostalrich, Olot, Peretallada. 3 Figueras. 15 Amer, Castellfullit, Torroella de Montgrí. 20 Puerto de la Selva. Vidreras. ∾ Calonge, tercer domingo. La Junquera, segundo dom Torlella, dom. cuarto.

Lérida. 3 Agramunt, Sta. Liña. Vilaller, 5 Vellver, Grañena. 8 Gosol, Gurb. 11 Cubells 13 S. Lorenzo Morunys 15 Balaguer, Lérida, Solsona. 19 Cabó 28 Alguaire. ∾ Albagés, dom. 3.° Cervera, último dom. Gerri, dom. 1.° Torá último domingo.

Tarragona. 1 Rasquera. 3 Salomó. 8 Gandesa. 8 y 31 Sta. Coloma de Queralt.

JUNIO.—Barcelona. 13. S. Celoni. 15 Calonge. 24 Pineda, Prats de Llusanés. ∾ Centellas, (S. Martin), dom. 1.° Centellas (Sta. Coloma), dom. 2.° Sallent, dom 3.°

Gerona 11 Santa Pau. 24 Castelló de Ampurias. ∾ Sta Coloma de Farnés, lun. ant 13.

Lérida. 5 Vilaller. 13 Solsona, Tirviá. 15 Lérida. 18 Salardú. 20 Esterri de Aneo. 24 Manresana, Pons. 25 Bosost 30 Canejan.

JULIO.—Barcelona. 4 Vich. 25 Balsereny, S. Felio de Codinas. ∾ Artés, domingo 3.° Avinyó, último domingo, Esparraguera, segundo dom.

Gerona. 18 Lloret de Mar. 22 Masanet de la Selva. 25 Sta. Pau.~~Cassá de a Selva, primer dom.

Lérida 15 Lérida. 25 S. Salvador de Toló, Solsona.

Tarragona. 10 Sta. Coloma de Queralt. 25 Creixell, Reus. 26 Castellvell.

AGOSTO.—**Barcelona.** 1 Sabadell. 2 Olost. 4 Piera. 10 Sardañola (San Martin). Vich 14 Sitges. 20 Olesa. 28 Manlleu. 29 Granollers, Pineda.~~Calaf, primer sáb. Martorell, último dom. Moyá, dom. 2.º Prats del Rey, primer sábado Sallent, primer dom.

Gerona. 4 Masanet de la Selva. 9 Olot. 12 Bañolas. 16 Caldas de Malavella, Castelló de Ampurias. 24 Figueras, ~~Arbucias, tercer sáb. La Bisbal, primer dom.

Lérida. 1 Benavent de Lérida. 4 Tremp. 10 Agramunt, S. Lorenzo de Morunys. 13 Albí. 15 Lérida. 18 Borjas. 22 Pons. 24 Artesa de Segre, Solsona 25 Pobleta de Vellvehí. 26 Vinaixa. 29 Albagés, Torres de Segre. 31 Alcarraz.

Tarragona. 2 Horta, Mora de Ebro. 10 Arbós, Riudoms. 24 Prades.~~Montroig primer sábado.

SEPTIEMBRE.—**Barcelona.** 1 Argensola, Dosrius. 6 S. Sadurní de Noya. 8 Calaf, Caldas de Estrach, S. Cugat del Vallés. 10 Marata, Parets. 16 Bagá. 21 Cardedeu. 22 Berga. 27 Besora (San Quírico). 29 Castellví de Rosanes, Sampedor. 30 Roda.~~Bages (S. Mateo), tercer domingo. Gironella, segundo sábado. Llinás del Vallés, domingo primero. Olost, segundo viernes. San Feliu de Codinas, dia antes del tercer dom. Vich, segundo sábado.

Gerona. 1 La Bisbal 13 Planés. 21 Camprodon, Castelló de Ampurias, Vidreras. 23 Cassá de la Selva. 29 Corsá, Hostalrich.~~Bañolas, miér. después del 29. Besalú, tercer dom. Llagostera, Jueves primero. Santa Coloma de Farnés, lunes, antes del dia 24. Sarriá, dom. desp. del 29. Tortellá, cuarto dom.

Lérida. 8 Balaguer, Sort. 11 Isona. 14 Alguaire. 15 Anglesola, Lérida, 18 S. Lorenzo de Morunys, Viella. 24 Granadella. 29 Gosol.~~Almenar, dom. despues del dia 17. Noves, Tuixent, segundo domingo.

Tarragona. 8 Valls. 10 Ribarroja. 23 sta. Coloma de Queralt.~~Tortosa, primer dom.

OCTUBRE.—**Barcelona.** 1 Vich. 15 S. Celoni. 18 y 28 Vilafranca. 28 Cardona 30 Voltregá (S Hipólito). 31 Torrellas de Foix.~~Caldas de Montbuy, sáb. antes del 2.º dom. Marata, 4.º dom.

Gerona. 15 Camprodon, Ripoll 18 Figueras, Hostalrich, Olot. 27 Andorra. 28 Peretallada, Planés. 29 Gerona.~~Palafrugell, tercer dom. Pontmajor, primer dom. Tortellá, cuarto dom.

Lérida. 3 Cubells, Llesuy. 8 Viella. 9 Llés. 10 Pobleta de Vellvehí. 11 Vellver. 15 Esterri de Aneo, Lérida. 18 Anglesola, Verdú. 20 Bosost. 22 Tirvlá. 27 Bellvis. 28 Pons. 29 Turbiá.~~Borjas Blancas, cuarto domingo.

Tarragona. 15 Vendrell. 19 Ulldecona. 26 Mora la Nova.~~Altafulla, último dom. Brafim, dom. 2.º Selva (la), último dom. Valls, dom. despues del 21

NOVIEMBRE.—**Barcelona.** 1 Monistrol, S. Feliu Saserra. Vich 2 Bagá 3 Pobla de Lillet. 6 Olost. 8 Manlleu. 11 Ullastrell. 25 Centellas (Sta. Coloma). 30 Torelló (San Feliu).~~Manresa, dom. antes del 30. Sallent, dom. 1.º San Quintin de Mediona, dom. 2.º despues del dia 1.º Tarrasa, dom. 3.º Villanueva y Geltrú, dom. 2.º despues del dia 1.º

Gerona. 11 Amer. 24 Bañolas. 28 Castelló de Ampurias. 30 Olot, Torroella de Montgrí.~~La Bisbal, dom. 3.º

Lérida. 1 Gosol, Torms, Vilaller. 2 Masoteras, 3 Guisona, Manresana.

Seo de Urgel. 8 Sort. 11 Cervera, Solsona, Vilanova de Meyá. 14 Salás, Vilamitjana. 15 Lérida, Talarn. 24 Cedó. 22 Artesa de Segre. 25 Arbeca, Esterri de Aneo, Pons, San Lorenzo de Morunys. 27 Pla de S. Tirs. 30 Aliñá, Orgañá, Sanahuja, Torá. ∾ Mayals, sábado 3.º

Tarragona. 30 Falset. ∾ Pla de Cabra, dom. 3.º Vilarodona, dom. despues del dia 1.º

DICIEMBRE.—Barcelona. 1 La Llacuna. 8 Cardedeu, Estany (Santa María) 11 Sitges. 13 Prats de Llusanés. 15 Taradell, Vich. 21 Barcelona, Villafranca. 26 Gaya. ∾ Avinyó, último dom. Llinás del Vallés, domingo primero. Sabadell, primer dom.

Gerona. 6 S. Privat del Bas. 8 Palafrugell. 13 Bañolas, Hostalrich. 21 Blanes. Figueras, Olot, Palamós. 26 Llagostera. 31 Sta. Coloma de Farnés.

Lérida. 4 Agramunt. 8 Ager. 13 Balaguer, Naves. 15 Lérida. 17 Albí. 21 Cervera, Tremp 27 Artesa de Segre.

Tarragona. 4 Gandesa. 6 Montblanch. 8 Sarreal. 13 Arbós, Pilas (las). 21 Falset. ∾ Garcia, segundo dom.

FERIAS MOVIBLES

Barcelona: Arenys de Munt, dom. desp. Pascua Res.—Berga, sáb. 1.º de Cuar.—Capellades, 2.º dom. Cuar.—Caserras, sáb desp. Pascua Res.—Castellví de la Marca, lunes Pascua Res. y Pent.—Collbató, dom. desp. Pascua Resurreccion.—Copons, dom. desp. Pascua Pent.—Manresa, dom. de Quinc. y Ascension —Mataró, Pascua Pent.—Sallent, dom. de Pasion —S. Cugat del Vallés y S. Sadurní, Ascension.—S. Vicens dels Horts, Jueves Santo.—Tordera, domingo Ramos.—Torelló (San Fello), Ascension.—Vallbona, lunes de Pentecostés.

Gerona: Amer, miér. de Ceniza.—Bañolas, miér. antes Ascension.—Báscara, 2.º y 5.º dom. Cuaresma.—Besalú, Ascension.—Caldas de Malavella lun. Pascua Pent.—Cassá de la Selva, miér. Ceniza y miér. antes Sma. Trinidad.—Hostalrich, dom. Quincuagésima.—Llagostera, lunes de Pascua de Pentecostés.—La Bisbal, martes desp. Pascua de Pentecostés.—Palafrugell, Ascension y Quincuagésima.—Ripoll, domingo de Pasion —Salás, dom. 2.º Cuar.—San Lorenzo de la Muga, miér de Ceniza.—Santa Coloma de Farnés, lunes 1.º desp. Ascension.—Tortella, dom 1.º Cuar.

Lérida: Almenar, Pascua Res.—Artesa de Segre, dom. 3.º Cuar.—Bellpuig, mart. desp. Pasion.—Bosost, Pascua Res.—Guisona, lunes Santo y lunes Pascua Pent.—Manresana, dom. Ramos.—Mollerusa, sáb. 3.º Cuar. y miér. 1.º de cada mes.—Ntra. Sra. del Miracle, martes Pascua Res.—Pinós, dom. 1.º Cuar. y dom. desp. Pascua Res.—Pobleta de Vellvehí, Jueves ante Quincuag. —Salas, dom. 2.º Cuar.—Seo de Urgel, dom. antes Quincuag.—Solsona, lunes 1.º Cuar. y lunes despues de Pascua de Resur.

Tarragona: Cambrils, Ascension.—Garcia, dom. 3.º Cuar.—Mora de Ebro Pasc. Res —Tarragona, dom 3.º desp. Pascua Res.— Tivisa, Pascua Pent.—Torredembarra, dom. 4.º despues de Id.—Valls, lunes Pascua Pentecostés.

Se suplica a los Sres. Alcaldes y Curas Párrocos de Cataluña se sirvan dar noticia a esta Administración, Librería, 22, de cualquiera omisión o falta que noten en la inserción de las ferias y mercados de sus respectivos pueblos.

MERCADOS

Barcelona: Lunes. Manlleu, S. Clemente de Llobregat, S. Martín de Provensals.— Martes. Argensola, Calaf, Caldas de Montbuy, Vich. —Miércoles. Igualada, S. Celoni, Tarrasa, Torelló (S. Felio), Villanueva y Geltrú.— Jueves. Castellfullit de Riubregós, Granollers, Manresa, S. Sadurní de Noya, Voltregá, (S. Hipólito).— Viernes. Argensola, Besora (S. Quirse).— Sábado. Calaf, Igualada, Mataró, Sabadell, Vich, Villafranca del Panadés.—Domingo. Arenys de Mar, Artés, Bruch, Canet de Mar, Cardedeu, Castellví de la Marca, Castellví de Rosanés, Centellas (Sta. Coloma), Collbató, Corbera, Esparraguera, Estany (Sta. María), Manresa, Martorell, Masnou, Mollet, Montmaneu, Moyá, Piera, Ripollet, Riudevitlles (San Pedro), Roda, Rubí, Sallent, S. Felio de Codinas, S. Quintín de Mediona, Sentmenat, Tarrasa.— Extraordinarios. Cabrera de Mataró, 2 Noviembre.— Malgrat, 17 Julio.— Sitjes, 15 y 30 de cada mes.—Vich, 1.º día de Cuaresma, domingo de Ramos y de Pascua, S. Juan, Todos los Santos y Navidad.

Gerona: Lunes. Olot, Sta. Coloma de Farnés, Torroella de Montgrí.— Martes. Besalú, Castelló de Ampurias, Hostalrich, Palamós.— Miércoles. Amer, Bañolas, Cassá de la Selva, Vergés.— Jueves. Figueras, Llagostera, Massanet de la Selva, Palafrugell, Vidreras.—Viernes. La Bisbal, Olot.—Sábado. Gerona.— Domingo. Anglés, Arbucias, Bagur, Blanes, Caldas de Malavella, Calonge, Camprodon, La Escala, Puerto de la Selva, Pulgcerdá, Ripoll, Ruplá, S. Hilario, Tortellá.— Extraordinarios. Calonge, el 28 Julio y 10 Noviembre. San Lorenzo de la Muga, 27 Septiembre.

Lérida: Lunes. Lérida, Tárrega, Tremp.— Martes. Cervera, Palau de Anglesola, Seo de Urgel, Solsona, Sort. — Miércoles. Balaguer, Mollerusa, Pobla de Segur, Pons. — Jueves. Agramunt, Bellver, Lérida, Tárrega, Vilaller.— Viernes. Cervera, Seo de Urgel, Solsona. Torá. — Sábado. Balaguer, Gerri. Isona.— Domingo. Agramunt, Albagés, Albi, Arbeca, Artesa de Segre, Bellpuig, Bellver, Cabó, Castellserá, Esterri de Aneo, Guimerá, Guixes, Manresana, Organá, S. Lorenzo de Morunys.

Tarragona: Lunes. Creixell, Reus, Sta. Coloma de Queralt.— Martes. Arbós, Cornudella, Montblanch, Tarragona.— Miércoles. Amposta, Valls, Villaplana. — Jueves. Espluga de Francolí, Vendrell. — Viernes. Cornudella, Montblanch Tarragona.— Sábado. Valls.—Domingo. Espluga de Francolí, Sareal, Selva (la), Valls, Vendrell.

ECLIPSES

Enero 20. — Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Barcelona.
Febrero 3.—Eclipse total de Sol, en parte visible como parcial en Barcelona.
Julio 5 —Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Barcelona.
Julio 29-30. — Eclipse anular de Sol, invisible en Barcelona.
Diciembre 24.. — Eclipse parcial de Sol, invisible en Barcelona.

DIAS. Pasados.	Que faltan.	ENERO tiene 31 dias.	SOL. Sale h. m.	Pon h. m.
1	365	1 Sáb. ✠ La Circuncisión del Señor. San Concordio martir y Sta. Eufrosina vg.—(1. B.)	7 17	4 33
2	364	2 Dom El Dulce Nombre de Jesús, la venida de Nuestra Sra. en carne mortal a Zaragoza y s. Siridión ob	7 17	4 33
3	363	3 Lun S Daniel mr. y Sta. Genoveva vg.—*Abrense los tribunales.*	7 18	4 34
4	362	4 Mar S. Tito ob. y cf. y Sta. Drafosa mr.	7 18	4 35
5	361	5 Miér. S. Telesforo papa y mr. y Sta. Emiliana vg.	7 18	4 36
		● *Luna nueva a 4 h 45 m.—Capricornio.*		
6	360	6 Juev. ✠ La adoración de los Santos Reyes Gaspar, Melchor y Baltasar.—(1. B.)	7 18	4 37
7	359	7 Vier. S. Raimundo de Peñafort cf. y S. Julián mr. —*Abrense las velaciones.*	7 17	4 38
8	358	8 Sáb. Stos. Teófilo y Eladio mrs.	7 17	4 39
9	357	9 Dom. S. Julián mr. y su esposa Sta. Basilisa vg.—En Barcelona, la publicacion de la Bula.	7 17	4 40
10	356	10 Lun. S. Nicanor diácono mr. y San Gonzalo de Amarante cf	7 17	4 41
11	355	11 Mar. S. Higinio papa y mr. y Sta. Hortensia vg.	7 17	4 42
12	354	12 Miér. S. Arcadio, S. Aelredo o Alfredo ab. del Cister y Sta. Taciana mrs.	7 16	4 43
		☽ *Cto. creciente a 3 h. 38 m.—Aries.*		
13	353	13 Juev. S. Gumersindo cf. y Sta. Gláfira vg.	7 16	4 44
14	352	14 Vier. San Hilario ob. y dr., S. Félix mr. y Sta. Macrina.	7 16	4 6
15	351	15 Sáb. S. Pablo primer ermitaño y S. Mauro abad	7 15	4 47
16	350	16 Dom. S. Fulgencio ob. y dr. y S. Marcelo papa y mr.	7 15	4 48
17	349	17 Lun. S Antonio ab. y Sta. Rosalina cartujana.	7 14	4 49
18	348	18 Mar. La Cátedra de San Pedro en Roma y Santa Prisca vg. y mr.	7 14	4 50
19	347	19 Miér. La Sagrada Familia, S. Canuto rey mr. y Santas Pia y Germana mrs	7 13	4 51
20	346	20 Juev. Stos. Fabian papa y Sebastián mrs.	7 13	4 53
		○ *Luna llena a 8 h. 29 m.—Cáncer.*		
21	345	21 Vier. S. Fructuoso ob. y mr. y Sta. Inés vg. y mr.	7 12	4 54
		Sol en Acuario.		
22	344	22 Sáb. S. Vicente español y san Anastasio mrs	7 11	4 55
23	343	23 Dom S. Ildefonso o Alfonso arz. de Toledo y Santa Emerenciana vg. y mr. — *Gala con uniforme por dias de S. M el Rey D. Alfonso XIII y de S. A. R. el Príncipe de Asturias.*	7 11	4 56
24	342	24 Lun Stos Timoteo y Tirso mrs.	7 10	4 57
25	341	25 Mar. La Conversión de S. Pablo apóstol y Sta. Elvira vg. y mr.	7 9	4 59
26	340	26 Miér. Sta. Paula viuda, San Policarpo ob. y mr. y San Alberico abad.	7 8	5 0
27	339	27 Juev. S. Juan Crisóstomo ob. y dr. y San Emerio abad de Bañolas.	7 8	5 1
28	338	28 Vier. Stos. Julian ob de Cuenca, Cirilo ob. y cfs., y Sta. Herminia mr. en Tréveris.	7 7	5 2
		☾ *Cto. menguante a 0 h 35 m.— Escorpio.*		
29	337	29 Sáb S. Francisco de Sales dr. y San Valero obispos y confesores	7 6	5 4
30	336	30 Dom. Sta. Martina vg. y mr. y S. Hipólito pbro. mr.	7 5	5 5
31	335	31 Lun. S Pedro Nolasco cf y fr. y Sta. Marcela.—*Absolucion general en la Merced.*	7 4	5 6

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	FEBRERO tiene 29 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
32	334	1 Mar. Stos. Ignacio y Cecilio, obispos y mrs.	7 3	5 7
33	333	2 Miér. (*Antes* ✠) La Purificacion de Nuestra Señora.—*B. P. Mínimos.*	7 2	5 9
34	332	3 Juev. S. Blas ob. y mr., el beato Nicolás de Longobardo, S. Oscar y Sta. Celerina mr.	7 1	5 10
		● *Luna nueva a 16 h. 6 m. — Acuario.*		
35	331	4 Vier. Stos. Andrés Corsino, Remberto obs. y cfs. y S. José de Leonisa cf.	7 0	5 11
36	330	5 Sab. Los stos. mártires del Japón, santas Águeda y Calamanda vgs. y mrs. y Sta. Felicia niña mr.	6 59	5 12
37	329	6 Dom. Stas. Dorotea y Revocata mrs.—(*Antes* ✠ *en Cervera: el Smo Misterio.*)	6 58	5 14
38	328	7 Lun. S. Romualdo ab. y S. Ricardo rey.	6 56	5 15
39	327	8 Mar. S. Juan de Mata fr.	6 55	5 16
40	326	9 Miér. Sta. Apolonia vg. y mr., San Nicéforo y S. Jocundo mrs.	6 54	5 18
41	325	10 Juev. S. Guillermo ermitaño y sta. Escolástica vg.	6 53	5 19
		☽ *Cto. creciente a 22 h. 20 m. —Tauro.*		
42	324	11 Vier La aparicion de la Inmaculada Virgen María en Lourdes y los siete siervos de María fundadores.	6 52	5 20
43	323	12 Sab. (*Antes* † *en Barcelona.*) Santa Eulalia vg. y mr, *patrona de Barcelona*, y Sta. Humbelina vg.	6 50	5 21
44	322	13 Dom. S. Benigno mr. y Sta. Catalina de Ricci vg.	6 49	5 23
45	321	14 Lun. S. Valentin pbro. y mr. y el beato Juan Bautista de la Concepción cf. y fr.	6 48	5 24
46	320	15 Mar. Stos. Faustino pbro. y Jovita diácono, hrs. ms.	6 47	5 25
47	319	16 Miér. Stos. Onésimo ob. y Honesto mártires.	6 45	5 26
48	318	17 Juev. Santos Faustino y comps. mrs., Policronio ob. y Rómulo mrs.	6 44	5 27
49	317	18 Vier. S. Simeon ob. y mr. y la beata Cristiana vg.	6 42	5 29
50	316	19 Sáb. Stos. Gabino pbro. mr., Mansueto ob. y Alvaro de Córdoba cfs.	6 41	5 30
		○ *Luna llena a 2 h. 29 m.—Leo.*		
		Sol en Piscis.		
51	315	20 Dom. *de Septuagésima.* Stos. Sadot ob. y Nemesio mártires.—(I. B.)	6 40	5 31
52	314	21 Lun. Stos. Véruio, Secundino y Siricio mártires y S. Félix obispo y confesor.	6 38	5 32
53	313	22 Mar. La Cát. de S. Pedro en Antioquía y S. Abilio ob.	6 37	5 34
54	312	23 Miér. S. Pedro Damián ob. y dr., y santas Margarita de Cortona y Romana vg.	6 35	5 35
55	311	24 Juev. Vigilia de San Matías apóstol.	6 34	5 36
56	310	25 Vier. (*Antes* †) S. Matías apóstol, san Modesto ob. y cf. y sta. Primitiva mr.	6 32	5 37
57	309	26 Sab. S. Tarasio ob. y el beato Sebastián de Aparicio confesor.	6 31	5 38
		☾ *Cto. menguante a 9 h. 24 m. — Sagitario.*		
58	308	27 Dom. *de Sexagésima.* Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico.—(I. B.)	6 29	5 39
59	307	28 Lun. S. Leandro arz. y dr. y san Baldomero confesores.	6 28	5 40
60	306	29 Mar. Stos. Macario, Teófilo y Rufino mrs. en Roma, S. Román ab. y Sta. Ela vg.	6 27	5 41

DIAS. Pasados.	Que faltan	MARZO tiene 31 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
61	305	1 Miér. S. Rosendo ob. y conf. y Sta. Eudoxia mártir.	6 26	5 42
62	304	2 Juev. S. Simplicio papa y confesor y S. Absalon mr.	6 25	5 43
63	303	3 Vier. Stos. Hemeterio y Celedonio h. y Medin mrs.	6 23	5 44
64	302	4 Sáb. S. Casimiro rey y cf. y S. Lucio papa y mr.	6 21	5 45
		● *Luna nueva a 3 h. 58 m.— Piscis.*		
65	301	5 Dom. *de Quincuagésima.* El beato Nicolás Factor y San Gerásimo cfs. — (I. B.)	6 20	5 46
66	300	6 Lun. S. Olegario, arz. de Tarragona y ob. de Barc.ª	6 18	5 48
67	299	7 Mar. Sto. Tomás de Aquino dr y Santas Perpetua y Felicidad mrs.—(*Ciérranse las velaciones.*)	6 17	5 49
68	298	8 Miér. *de Ceniza.* S. Juan de Dios fr. y Sta. Erenia m. —*B. P. en S. Juan de Dios.—Ayuno.—En Cuaresma, teniendo la Bula, son dias de abstinencia de carne y caldo de carne, los viernes; y de ayuno los miércoles, viernes y sábados.— Desde hoy al 30 de abril se gana la indulgencia de la Bula, que recibiendo los Santos Sacramentos se puede elevar a plenaria y es aplicable a los difuntos.*	6 15	5 50
69	297	9 Juev. S. Paciano ob. de Barc.ª y Sta Francisca vda.	6 13	5 51
70	296	10 Vier. S. Melitón y 39 comps. mrs.— *Ayuno con abstinencia de carne.*	6 12	5 52
71	295	11 Sáb. S. Constantino cf. y Sta. Aurea vg.— *Ayuno.*	6 10	5 53
		☽ *Cto. creciente. a 18 h. 33 m.—Géminis.*		
72	294	12 Dom. *I de Cuaresma.* S. Gregorio el Magno p. y dr.	6 8	5 54
73	293	13 Lun. Stos. Ramiro, Rodrigo y Salomón mártires.	6 7	5 55
74	292	14 Mar. Stas. Florentina virgen y Matilde reina.	6 5	5 57
75	291	15 Miér. Sta. Madrona vg. y mr., san Longinos mr. y san Raimundo abad de Fitero.—*Témporas.—Ayuno.*	6 3	5 58
76	290	16 Juev. S. Heriberto ob. y cf. y S. Abraham solitario.	6 2	5 59
77	289	17 Vier. S. Patricio ob. y S. José de Arimatea confs.— *Témporas.— Ayuno con abstinencia de carne.*	6 0	6 0
78	288	18 Sab. El arcángel San Gabriel y el beato Salvador de Horta confesor.—*Témporas.— Ordenes.—Ayuno.*	5 58	6 1
79	287	19 Dom. *II de Cuaresma.* SAN JOSÉ, esposo de la Virgen María.	5 57	6 2
		○ *Luna llena a 17 h. 27 m.— Libra.*		
80	286	20 Lun. S. Niceto ob. y Santa Fotina la Samaritana. *Sol en Aries.*— PRIMAVERA.	5 55	6 3
81	285	21 Mar. S. Benito abad y fundador.	5 53	6 4
82	284	22 Miér. S. Deogracias ob. y Sta. Catalina de Génova virgen.—*Ayuno.*	5 52	6 5
83	283	23 Juev. San José Oriol cf. y S. Victoriano mr.	5 50	6 6
84	282	24 Vier. Stos. Timoteo y Pausides mártires.—*Ayuno con abstinencia de carne.*	5 48	6 7
85	281	25 Sáb. (*Antes* ✠) LA ANUNCIACIÓN DE NUESTRA SEÑORA y S. Dimas el buen ladrón.—*Ayuno.*	5 46	6 9
86	280	26 Dom. *III de Cuaresma.* S. Braulio ob. cf. y santa Maxima mr.	5 45	6 10
		☾ *Cto. menguante a 16 h. 22 m.— Capricornio.*		
87	279	27 Lun. Sta. Lilia con su esposo e hijos mrs.	5 43	6 11
88	278	28 Mar. S. Sixto III papa y cf.	5 41	6 12
89	277	29 Miér. S. Eustasio ab. y S. Bertoldo conf.—*Ayuno.*	5 40	6 13
90	276	30 Juev. S. Juan Clímaco abad.	5 38	6 14
91	275	31 Vier. S. Amos profeta y Sta. Balbina vg. y mártir. —*Ayuno con abstinencia de carne.*	5 36	6 15

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	ABRIL tiene 30 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
92	274	1 Sáb. S. Venancio ob y mr., S. Hugón ob. y Sta. Teodora vg y mr.—*Ayuno.*	5 35	6 16
93	273	2 Dom. *IV de Cuaresma.* S. Francisco de Paula confesor y fundador.	5 33	6 17
		Luna nueva a 16 h. 21 m.—Aries.		
94	272	3 Lun. S. Pancracio ob. y mr. y S. Benito de Palermo confesor.	5 31	6 18
95	271	4 Mar S. Isidoro arzobispo de Sevilla y doctor.	5 30	6 19
96	270	5 Miér. S. Vicente Ferrer y Sta. Emilia vg.—*Ayuno.*	5 28	6 20
97	269	6 Juev. San Celestino p y S. Celso ob.	5 26	6 21
98	268	7 Vier. San Epifanio obispo y mr.—*Ayuno con abstinencia de carne.*	5 25	6 22
99	267	8 Sab. S. Alberto el Magno y S. Edesio mr.—*Ordenes.*—*Se cubren los altares.—Ayuno.*	5 23	6 24
100	266	9 Dom. *de Pasión.* Sta. María Cleofé y Sta. Casilda vg.	5 21	6 25
101	265	10 Lun S. Ezequiel profeta y mr.	5 20	6 26
		Cto. creciente a 14 h. 36 m.—Cáncer.		
102	264	11 Mar. S. Leon el Magno papa y dr.	5 18	6 27
103	263	12 Miér. S. Julio papa y san Víctor mr.—*Ayuno.*	5 17	6 28
104	262	13 Juev. S Hermenegildo rey y mr.	5 15	6 29
105	261	14 Vier. Los Dolores de Ntra. Sra., y Sts. Telmo cf. y Domnina vg y mr.—*Ayuno con abstin.ª de carne.*	5 13	6 30
106	260	15 Sab. Stas. Basilisa y Anastasia mrs.—*Ayuno.*	5 12	6 31
107	259	16 Dom. *de Ramos.* Sto. Toribio ob. y cf. y Sta. Engracia vg.	5 10	6 32
108	258	17 Lun. La beata María Ana de Jesús vg.	5 9	6 33
109	257	18 Mar. S. Eleuterio ob. y su madre Sta. Antía mrs.	5 7	6 34
		Luna llena a 5 h. 8 m.—Libra.		
110	256	19 Miér. Stos. Hermógenes y Vicente mártires.—*Ayuno.*—*Visita general de cárceles.*	5 6	6 35
111	255	20 Juev. SANTO sta. Inés de Monte Pulciano vg. y san César --(I. P. B.) *Sol en Tauro*	5 4	6 36
112	254	21 Vier. SANTO. S. Anselmo ob. y dr.—*Ayuno con abstinencia de carne.*	5 2	6 38
113	253	22 Sáb SANTO. Stos. Sotero y Cayo ps. mrs.—*Ordenes.*—*Ayuno*	5 1	6 39
114	252	23 Dom. PASCUA DE RESURRECCIÓN S. Jorge mr., *patron del Principado de Cataluña.* y S. Adalberto ob. y mr.—(I P B.)	5 0	6 40
115	251	24 Lun (*Antes* ✠) San Fidel de Sigmaringa mr. y santas Bona y Doda vgs.	4 58	6 41
		Cto. menguante a 22 h. 38 m.—Acuario.		
116	250	25 Mar. (*Antes* †) S. Marcos evangelista y Santa Franca vg—*Letanías mayores.*—(I B.)	4 57	6 42
117	249	26 Miér Ntra. Sra. del Buen Consejo y Stos. Cleto y Marcelino papas mrs.	4 55	6 43
118	248	27 Juev Ntra. Sra. de Montserrat, *Patrona principal de todas las diócesis de Cataluña,* y S. Pedro Armengol mr.	4 54	6 44
119	247	28 Vier. S. Pablo de la Cruz fundador, S. Prudencio obispo, S. Vidal mr. y el bto. Grignon de Montfort.	4 52	6 45
120	246	29 Sáb. S Pedro mr. y S. Roberto abad del Cister	4 51	6 46
121	245	30 Dom. *de Quasimodo.* Sta Catalina de Sena vg., san Pelegrin cf. y Sta. Sofía vg. y mr.	4 50	6 47

DIAS. Pasados.	Que faltan.	MAYO tiene 31 dias.	SOL Sale h. m.	Pon h. m.
122	244	1 Lun. Stos. Felipe y Santiago aps. y Segismundo rey mr —*Abrense las velaciones.*	4 48	6 48
123	243	2 Mar. S. Atanasio ob. y dr. y Sta. Zoe mr.	4 47	6 49
		◉ *Luna nueva a 5 h. 29 m.—Tauro.*		
124	242	3 Miér. La Invencion de la Santa Cruz y San Alejandro papa y mr.	4 46	6 50
125	241	4 Juev Sta Mónica vda. y Sta. Antonia mr.	4 45	6 51
126	240	5 Vier. La Conversión de S. Agustin y S. Pio V papa.	4 43	6 52
127	239	6 Sáb. SAN JUAN ANTE-PORTAM-LATINAM.	4 42	6 53
128	238	7 Dom. *II después de Pascua.* El Buen Pastor y la Divina Pastora, S. Estanislao ob y S. Augusto mrs.	4 41	6 55
129	237	8 Lun. La aparicion de S. Miguel Arcángel.	4 40	6 56
130	236	9 Mar. S. Gregorio Nacianceno ob. y dr.	4 39	6 57
131	235	10 Miér. La Solemnidad de San José, esposo de la Virgen María y Patrón de la Iglesia Católica, y S. Antonino arzobispo de Florencia.—*Gala con uniforme por cumpleaños de S. A. R. D. Alfonso, Príncipe de Asturias.*	4 37	6 58
		☽ *Cto. creciente a 8 h. 47 m.—Leo.*		
132	234	11 Juev. Stos. Poncio, Eudaldo, Anastasio y Evello mrs. y S. Gualtero ab —(*Antes ✠ ciudad Lérida.*)	4 36	6 59
133	233	12 Vier. Stos. Domingo de la Calzada y Pancracio mr.	4 35	7 0
134	232	13 Sáb. San Pedro Regalado cf. y S. Mucio pbro. mr.	4 34	7 1
135	231	14 Dom. *III después de Pascua.* S. Bonifacio p. y santa Corona mrs	4 33	7 2
136	230	15 Lun. (*Antes* †) S. Isidro lbr., los siete primeros obs. de España mrs y San Juan Bautista de la Salle	4 32	7 3
137	229	16 Mar. Stos. Juan Nepomuceno mr. y Ubaldo ob	4 31	7 4
138	228	17 Miér S Pascual Bailon cf —*Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.*	4 30	7 5
		◐ *Luna llena a 14 h. 11 m —Escorpio.*		
139	227	18 Juev. S. Félix de Cantalicio cf. y Sta. Claudia mr.	4 29	7 6
140	226	19 Vier S. Pedro Celestino p y san Ivo abogado.	4 28	7 7
141	225	20 Sáb S. Bernardino de Sena cf. y S. Baudilio mr.	4 27	7 8
142	224	21 Dom. *IV despues de Pascua* S. Secundino martir. *Sol en Géminis.*	4 27	7 9
143	223	22 Lun. Santas Rita de Casia vda., Quiteria y Julia vgs. y mrs. y S Emilio mr.	4 26	7 9
144	222	23 Mar. La aparic. de Santiago ap. y S. Basileo mr.	4 25	7 10
145	221	24 Miér. María AUXILIUM CHRISTIANORUM, Santas Afra, Susana, Marciana y Paladia mrs.	4 24	7 11
		☾ *Cto menguante a 5 h. 16 m.—Piscis.*		
146	220	25 Juev. S. Gregorio VII papa y Sta. Magdalena de Pazzis vg	4 24	7 12
147	219	26 Vier S. Felipe Neri cf. y fr. y S. Eleuterio p. y mr.	4 23	7 13
148	218	27 Sab S. Beda venerable pbro. y S. Juan papa y mr	4 22	7 14
149	217	28 Dom *V desp. Pascua.* S. Justo ob. de Urgel, otro S. Justo cf y san German ob. y conf.—(*Antes † en el obisp. de Vich.*)	4 21	7 15
150	216	29 Lun. Sta. Teodosia mr.—*Letanias.—Abst de carne si no se tiene la Bula.* — (I. B.)	4 21	7 15
151	215	30 Mar. S Fernando rey de España confesor y santa Emmelia.—*Letan.—Abstinencia como ayer.*—(I B)	4 21	7 16
152	214	31 Miér. Ntra. Sra. Madre del Amor Hermoso, Sta. Angela Merici vg. y fund.ª y Sta. Petronila vg —*Letanías.—Abstinencia como el lunes* — (I. B.)	4 20	7 17
		◉ *Luna nueva a 19 h. 37 m.—Géminis.*		

DIAS. Pasados.	Que faltan	JUNIO tiene 30 dias.	SOL. Sale H. M.	Pon H. M.
153	213	1 Juev. ✠ La Ascensión del Señor, S. Enecón ab. y S. Fortunato cfs.	4 20	7 18
154	212	2 Vier. Stos. Marcelino, Pedro, Erasmo y Blandina mártires.	4 19	7 19
155	211	3 Sab. S. Isaac monje, Santa Clotilde reina y el beato Juan Grande, hospitalario.	4 19	7 19
156	210	4 Dom. *VI desp. Pascua.* S Francisco Caracciolo fr.	4 18	7 20
157	209	5 Lun. S. Bonifacio ob. y mr., S. Sancho y santas Valeria y Marcia mrs.	4 18	7 21
158	208	6 Mar. S. Norberto ob., cf. y fr. y Stas. Cándida y Paulina mrs	4 18	7 21
159	207	7 Miér. S. Roberto cf., abad, y S. Sabiniano mr.	4 17	7 22
160	206	8 Juev. S. Salustiano cf., Sta. Calíope mr. y S. Siclo obrero mr.	4 17	7 23
		☽ *Cto. creciente a 23 h. 59 m.—Virgo.*		
161	205	9 Vier. Stos. Primo y Feliciano mrs.	4 17	7 23
162	204	10 Sáb. Stas. Margarita reina de Escocia y Oliva virgen y mr.—*Vigilia —Ayuno con abstinencia de carne.—I B. hasta el sábado siguiente inclusive. —Visita general de cárceles.*	4 17	7 24
163	203	11 Dom. Pascua de Pentecostés y S. Bernabé ap.	4 17	7 24
164	202	12 Lun. (*Antes* ✠) S. Juan de Sahagún y S. Onofre cfs	4 16	7 25
165	201	13 Mar. (*Antes* †) S. Antonio de Padua cf.	4 16	7 25
166	200	14 Miér. San Basilio obispo y doctor y San Eliseo profeta.—*Temporas.*—(I. B.)	4 16	7 26
167	199	15 Juev. Stos. Vito, Modesto y Crescencia mrs.	4 16	7 26
		Luna llena a 21 h. 42 m —Sagitario.		
168	198	16 Vier. S. Juan Francisco de Regis cf., Stas. Lutgarda vg., Julita mr. y S. Quirico niño mr.—*Témporas — Abstinencia de carne.*—(I. B.)	4 16	7 27
169	197	17 Sab. Stos. Manuel, Sabel e Ismael mrs.—*Témporas.—Ordenes.*—(I B.)	4 16	7 27
170	196	18 Dom *I desp. Pentec.* La Santísima Trinidad y Santos Marco y Marcelíano mrs —*B. P. en la Trinidad.*	4 17	7 27
171	195	19 Lun Sta. Juliana de Falconieri vg. y Stos. Gervasio y Protasio mrs	4 17	7 27
172	194	20 Mar. S. Silverio papa y mr. y los Santos Mártires del Japón.	4 17	7 28
173	193	21 Miér. S. Luis Gonzaga cf. y S. Paladio ob.	4 17	7 28
		Sol en Cáncer.—Estio.		
174	192	22 Juev ✠ SS. Corpus Christi. S. Paulino ob. y cf. y Sta. Consorcia vg.—*Procesion general.*	4 17	7 28
		☾ *Cto. menguante a 13 h. 16 m.—Aries.*		
175	191	23 Vier. Sta. Agripina vg. y mr.—*Vigilia sin ayuno.*	4 17	7 28
176	190	24 Sáb. (*Antes* ✠) La Natividad de S. Juan Bautista y San Fermin soldado mártir.	4 18	7 28
177	189	25 Dom. II. S. Guillermo ab. y Sta. Febronia virgen y mártir.—*Jubileo del Sagrado Corazón de Jesús.*	4 18	7 29
178	188	26 Lun Stos. Juan y Pablo hermanos mrs	4 18	7 29
179	187	27 Mar. Ntra Sra. del Perpetuo Socorro, S. Zoilo y san Ladislao rey	4 19	7 29
180	186	28 Miér San León II papa cf.—*Vigilia.*	4 19	7 29
181	185	29 Juev. ✠ S. Pedro y S. Pablo apóstoles.	4 20	7 29
182	184	30 Vier. El Sagrado Corazón de Jesús, la Conmemoración de San Pablo apóstol, Santa Emiliana mr., y S. Marcial ob	4 20	7 28
		● *Luna nueva a 10 h. 43 m.—Cáncer.*		

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	JULIO tiene 31 dias.	SOL. Sale m. s.	SOL. Pon m. s.
183	183	1 Sáb. La Preciosísima Sangre de Nlro. Sr. Jesucristo, el Inmaculado Corazón de María, S. Galo ob. y Sta. Leonor reina.	4 20	7 28
184	182	2 Dom. III. La Visitación de Ntra. Sra. y Stos. Proceso y Martiniano mrs.	4 21	7 28
185	181	3 Lun. S. Trifón y comps. mrs. y en Mallorca el beato Ramón Llull.	4 22	7 28
186	180	4 Mar. S. Laureano arzob. de Sevilla y el beato Gaspar de Bono, mínimo cf.	4 24	7 28
187	179	5 Miér. S. Miguel de los Santos cf., S. Antonio María Zacaría cf. y Sta. Zoa mr.	4 23	7 28
188	178	6 Juev. S. Isaías profeta y S. Tranquilino mr.	4 23	7 27
189	177	7 Vier. Stos. Fermín mr., ob. de Pamplona, Odón cf., ob. de Urgel, y Stos. Cirilo y Metodio obs. y cfs.—(*Antes* ✠ *en la ciudad de Urgel*)	4 24	7 27
190	176	8 Sab. Sta. Isabel vda., infanta de Aragón y reina de Portugal.	4 25	7 27
		☽ *Cto. creciente a 11 h. 55 m.—Libra.*		
191	175	9 Dom. IV. S. Zenón y 10.203 cps. ms. y Sta. Anatolia	4 25	7 26
192	174	10 Lun. La traslación 2.ª de Sta. Eulalia vg. y mr., San Cristóbal y los siete hermanos ms. y Sta. Amalia vg.	4 26	7 26
193	173	11 Mar. S. Pío I papa y mr. y S. Abundio pbro.	4 27	7 25
194	172	12 Miér. S. Juan Gualberto ab. y Stos. Félix y Nabor ms.	4 27	7 25
195	171	13 Juev. S. Anacleto p. mr. y Sta. Mirope mr.	4 28	7 24
196	170	14 Vier. S. Buenaventura cardenal, ob. y dr.	4 29	7 24
197	169	15 Sab. S. Enrique emp. y S. Camilo de Lelis cf. y fr.	4 30	7 23
		Luna llena a 4 h. 40 m.—Capricornio.		
198	168	16 Dom. V. El Triunfo de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Carmen.—*B. P. en el Carmen.—Jubileo en todas las iglesias de Carmelitas.*	4 30	7 23
199	167	17 Lun. S. Alejo cf. y Sta. Marcelina vg. y mr.	4 31	7 22
200	166	18 Mar. S. Federico ob. y cf. y Stas. Sinforosa y Marina.	4 32	7 21
201	165	19 Miér. S. Vicente de Paúl fr., stas. Justa y Rufina vírgenes mrs. y S. Arnaldo o Arnóldo.	4 33	7 21
202	164	20 Juev. S. Elías profeta, S. Jerónimo Emiliano fr. y Stas. Margarita y Librada mrs.	4 34	7 20
203	163	21 Vier. Sta. Práxedes vg. y S. Daniel profeta—*Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. la Reina Doña Cristina.*	4 35	7 19
		☾ *Cto. menguante a 23 h. 33 m.—Aries.*		
204	162	22 Sab. Sta. María Magdalena penitente.	4 36	7 18
205	161	23 Dom. VI. S. Liborio ob. y cf. y S. Bernardo monje de Poblet. *Sol en Leo.*—CANÍCULA	4 37	7 17
206	160	24 Lun. Sta. Cristina vg. y mr.—*Gala con uniforme por días de S. M. la Reina Doña Cristina.—Vigilia.—Ayuno.*	4 37	7 17
207	159	25 Mar. ✠ SANTIAGO EL MAYOR, apóstol, *patron de España*, y S. Cucufate mr.	4 38	7 16
208	158	26 Miér. Sta. Ana, madre de Ntra. Sra.	4 39	7 15
209	157	27 Juev. S. Pantaleón mr. y Stas. Juliana y Sempronianа vgs. y mrs. (*Patronas de Mataró.*)	4 40	7 14
210	156	28 Vier. Stos. Nazario, Celso y Víctor mrs.	4 41	7 13
211	155	29 Sab. Sta. Marta vg. y Sta. Beatriz vg. y mr.	4 42	7 12
212	154	30 Dom. VII. Stos. Abdon y Senén mrs. y Santa Donatila vg. y mr.	4 43	7 11
		● *Luna nueva a 2 h. 15 m.—Leo.*		
213	153	31 Lun. S. Ignacio de Loyola fr., S. J.—(*I. P. en las iglesias de la Compañía de Jesús.*)	4 44	7 10

DIAS. Pasados.	Que faltan.	AGOSTO tiene 31 dias.	SOL. Sale h. m.	Pon h. m.
214	152	1 Mar. S. Pedro ap., ad-Víncula, S. Félix mr. y Santas Fe, Esperanza y Caridad vgs. y mrs.	4 45	7 9
215	151	2 Miér. Ntra. Sra. de los Angeles, S. Alfonso María de Ligorio ob., dr. y fr. y S. Esteban papa y mr.—*Jubileo de la Porciúncula.*	4 46	7 8
216	150	3 Juev. La Invención del cuerpo de S. Esteban protomártir y santa Lidia, tintorera.	4 47	7 6
217	149	4 Vier. Sto. Domingo de Guzmán cf. y fr.	4 48	7 5
218	148	5 Sáb. Nuestra Señora de las Nieves.	4 49	7 4
219	147	6 Dom. VIII. La Transfiguración del Señor y los Santos Justo y Pastor hermanos mrs.	4 50	7 3
		☽ *Cto. creciente a 21 h. 6 m.- Escorpio.*		
220	146	7 Lun. S. Cayetano fr. y S. Alberto de Sicilia cfs.	4 51	7 2
221	145	8 Mar. S. Ciriaco y comps. mrs.	4 52	7 0
222	144	9 Miér. S. Roman soldado mr.	4 53	6 59
223	143	10 Juev. (*Antes* †) S Lorenzo diácono mr.	4 54	6 58
224	142	11 Vier. Sta. Filomena vg. y mr., S. Tiburcio y santa Susana mrs.	4 55	6 56
225	141	12 Sáb Sta. Clara vg. y fundadora.	4 56	6 55
226	140	13 Dom. IX. S. Juan Berchmans S. J., Stos. Casiano e Hipólito mrs.	4 57	6 54
		☺ *Luna llena a 12 h. 0 m.—Acuario.*		
227	139	14 Lun S. Eusebio mr. y Sta. Limbania vg.—*Vigilia.—Ayuno con abstinencia de carne.*	4 58	6 52
228	138	15 Mar ✠ LA ASUNCIÓN DE NTRA. SRA., y S. Tarsicio, acólito.	4 59	6 51
229	137	16 Miér S. Joaquín padre de Ntra. Sra., y S. Roque mr.	5 0	6 49
230	136	17 Juev. S. Jacinto mr, S. Maximo niño mr. y S. Liberato ab.	5 1	6 48
231	135	18 Vier. S. Agapito mr. y Sta. Elena emperatriz vda.	5 2	6 47
232	134	19 Sáb. S. Magin mr. y S Luis de Anjou, obispo de Tolosa. cf	5 3	6 45
233	133	20 Dom X. S. Bernardo abad y dr. y S. Filiberto ab. — (I. P. *en las iglesias del Cister.*)	5 4	6 44
		☾ *Cto. menguante a 12 h. 51 m.—Tauro.*		
234	132	21 Lun. Santa Juana Francisca Fremiot viuda fund.ª	5 5	6 42
235	131	22 Mar. Stos. Sinforiano Fabriciano y Zótico mrs.	5 6	6 41
236	130	23 Miér. S. Felipe Benicio cf	5 7	6 39
		Sol en Virgo.		
237	129	24 Juev. (*Antes* †) S. Bartolomé ap.	5 8	6 38
238	128	25 Vier. S Luis rey de Francia, S. Ginés escribano mr., y otro S. Ginés cómico mr.	5 9	6 36
239	127	26 Sáb. S. Ceferino p. y mr	5 10	6 34
240	126	27 Dom. XI. Ntra. Sra. de la Fuente de la Salud y S. José de Calasanz fr., la Transverberación del corazón de Sta. Teresa de Jesus vg. y S. Liei o Licerio ob. de Lérida.	5 11	6 33
241	125	28 Lun. (*Antes* †) S. Agustín ob. dr. y fr. y San Hermetes mr.—*B. P en San Agustín.*	5 12	6 31
		● *Luna nueva a 17 h. 25 m.—Virgo.*		
242	124	29 Mar. La Degollación de San Juan Bautista.	5 13	6 30
243	123	30 Miér. Sta. Rosa de Lima vg. y Stos. Félix y Adaucto mártires.	5 14	6 28
244	122	31 Juev San Ramón Nonato cardenal.—(*Antes* † *en el obispado de Solsona.*) — *Absolución general en la Merced.*	5 16	6 26

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	SEPTIEMBRE tiene 30 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
245	121	1 Vier. S. Gil ab., S. Lupo ob. y san Arturo mr.	5 17	6 25
246	120	2 Sáb. Nuestra Señora de la Consolación, S. Antolín mr y San Esteban rey y cf.	5 17	6 23
247	119	3 Dom. XII. Nuestra Señora de la Cinta en Tortosa, S. Nonito ob., S. Simeón Estilita y Sta. Serapia vg.	5 18	6 21
248	118	4 Lun. Stas. Cándida, Rosa de Viterbo y Rosalia vgs.	5 20	6 20
		☾ *Cto. creciente a 4 h. 27 m.—Sagitario.*		
249	117	5 Mar. S. Lorenzo Justiniano ob y Sta. Obdulia vg.	5 21	6 18
250	116	6 Miér. S. Zacarias profeta y S. Eleuterio ob y cf.	5 22	6 16
251	115	7 Juev. San Augustal ob. y Sta. Regina vg. y mr.— *Visita general de cárceles.*	5 23	6 15
252	114	8 Vier. (*Antes* ✠) La Natividad de Ntra. Sra. y san Adrián mártir.	5 24	6 13
253	113	9 Sáb. S. Gorgonio mr. y S. Pedro Claver cf., S. J.	5 25	6 11
254	112	10 Dom. XIII. S. Nicolás de Tolentino cf. y Sta. Pulquería emperatriz.	5 26	6 10
255	111	11 Lun. Santos Proto y Jacinto mrs.	5 27	6 8
		○ *Luna llena a 20 h. 31 m.—Piscis.*		
256	110	12 Mar. El Dulcísimo Nombre de María y Stos. Leoncio y Teódulo mrs.	5 28	6 6
257	109	13 Miér Santos Eulogio y Amado obs. y cfs.	5 29	6 5
258	108	14 Juev. La Exaltación de la Sta. Cruz y S. General mr.	5 30	6 3
259	107	15 Vier. Los Dolores de Ntra. Sra. la Sma. Virgen, san Nicomedes y Sta. Melitina mrs.	5 31	6 1
260	106	16 Sáb. Santos Cornelio papa y Cipriano ob., mrs.	5 32	5 59
261	105	17 Dom XIV. San Pedro de Arbués mr. y la impresión de las llagas de S. Francisco de Asis.	5 33	5 58
262	104	18 Lun. Santo Tomás de Villanueva ob. cf. y san Ferreol mr.	5 34	5 56
263	103	19 Mar La Aparición de la Virgen en la Saletta y San Jenaro y comps. ms.	5 35	5 54
		☾ *Cto. menguante a 5 h. 35 m.—Géminis.*		
264	102	20 Miér. San Eustaquio y compañeros mrs.— *Témporas.*— (I. B.)	5 36	5 52
265	101	21 Juev. (*Antes* †) S. Mateo ap. y ev. y Sta. Ifigenia vg	5 37	5 51
266	100	22 Vier. Los Stos. mrs. de la Legión Tebea, Mauricio y compañeros — *Témporas.—Abstinencia de carne* — (I. B)	5 38	5 49
267	99	23 Sáb (*Antes* †) Sta. Tecla vg. y mr. y S. Lino p. y mr. —*Temporas.—Ordenes.*—(I. B.)	5 39	5 47
		Sol en Libra.— Otoño.		
268	98	24 Dom. XV. (✠ *en el obispado de Barcelona.*) Ntra. Sra. de la Merced y el beato Dalmacio Moner cf. — *Absolución general en la Merced*	5 40	5 46
269	97	25 Lun. Santa María de Cervelló (vulgo del Socós) y stas. Aurelia y Neomisa mrs.	5 41	5 44
270	96	26 Mar. S. Cipriano mr. y Sta. Justina vg. y mr.	5 42	5 42
271	95	27 Miér. Stos. Cosme y Damián hermanos y Adolfo ms.	5 43	5 40
	.	● *Luna nueva a 7 h. 34 m.—Libra.*		
272	94	28 Juev San Wenceslao martir y el beato Simón de Rojas cf	5 44	5 39
273	93	29 Vier. (*Antes* †) La Dedicación de S. Miguel arcángel.—*B. P. en los Mínimos.*	5 45	5 37
274	92	30 Sab. S. Jerónimo doctor y fundador.	5 46	5 35

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	OCTUBRE tiene 31 dias.	SOL. Sale h. m.	SOL. Pone h. m.
275	91	1 Dom. XVI. El Santo Angel Custodio del reino de España y S. Remigio ob y cf.	5 47	5 34
276	90	2 Lun. Los Santos Angeles de la Guarda y S. Leodegario ob. y mr.	5 48	5 32
277	89	3 Mar S. Cándido mr. y S. Gerardo ab.	5 49	5 30
278	88	4 Miér. S. Francisco de Asís fr.	5 50	5 29
		Cto. creciente a 11 h. 1 m.—Capricornio.		
279	87	5 Juev. S Froilán ob. y S. Plácido mr.	5 51	5 27
280	86	6 Vier. San Bruno fr. y S. Emilio mr.	5 52	5 25
281	85	7 Sáb. El Sacratísimo Rosario y Ntra. Sra. de las Victorias; Stos. Marcos p. y Augusto cfs. y S. Sergio mr. —*Jubileo del Rosario.*	5 53	5 24
282	84	8 Dom. XVII. Ntra. Sra. del Remedio, Stas. Brígida viuda y Reparada vg. y mr.	5 55	5 22
283	83	9 Lun. S. Dionisio Areopagita, ob. y mr. y Sta. Publia abadesa.	5 56	5 20
284	82	10 Mar. S. Francisco de Borja y S. Luis Beltrán cfs.	5 57	5 19
285	81	11 Miér La Maternidad de la Santísima Virgen, San Nicasio ob. y mr., Sta. Placidia vg. y S. Emiliano o Millán cf.	5 58	5 17
		Luna llena á 7 h. 1 m.—Aries.		
286	80	12 Juev. Ntra Sra. del Pilar de Zaragoza y S. Serafín cf.	5 59	5 15
287	79	13 Vier S. Eduardo rey y cf. y Sta Celedonia vg.	6 0	5 14
288	78	14 Sáb. S. Calixto p. y mr. y Sta. Fortunata vg. y mr.	6 1	5 12
289	77	15 Dom. XVIII. Sta. Teresa de Jesus vg fra., compatrona de las Españas. — *B. P. en el Carmen.*	6 2	5 11
290	76	16 Lun. La Pureza de la Santísima Virgen, S. Gato ab., y la Bta. María de la Encarnación vg.	6 4	5 9
291	75	17 Mar. Sta. Eduvigis vda. duquesa de Polonia y la Bta. Margarita Alacoque vg.	6 5	5 8
292	74	18 Miér. S. Lucas evangelista.	6 6	5 6
293	73	19 Juev. S. Pedro de Alcántara cf.	6 7	5 5
		Cto. menguante a 1 h. 9 m.—Cáncer.		
294	72	20 Vier. S. Juan Cancio cf. y Sta. Irene vg. y mr.	6 8	5 3
295	71	21 Sáb. S. Hilarión ab., Sta. Ursula y compañeras vírgenes y mrs. y sta. Celia vg. en Meaux.	6 9	5 2
296	70	22 Dom. XIX. Stas. María Salomé vda. y Córdula mr.	6 10	5 0
297	69	23 Lun. S. Pedro Pascual ob. y mr., S. Juan Capistrano cf., Stos. Servando y Germán mrs. y la Traslación 1.ª de Sta. Eulalia vg. y mr. *Sol en Escorpio.*	6 11	4 59
298	68	24 Mar. S. Rafael arcangel, S. Bernardo Calvó ob. y cf y S. Martirián ob. y mr., *patrón de Bañolas.— B. P. en S. Juan de Dios.—Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. la Reina Doña Victoria.*	6 13	4 57
299	67	25 Miér. Stos. Crispin y Crispiniano y Daria mrs.	6 14	4 56
300	66	26 Juev. S. Evaristo p. y mr. y Stos. Luciano y Marciano mrs.—(*Antes † en la ciudad de Vich.*)	6 15	4 55
		Luna nueva a 20 h. 37 m.—Escorpio.		
301	65	27 Vier. Stos. Vicente, Sabina y Cristeta, mártires de Avila, S Armando y Sta. Capitolina mr.	6 16	4 53
302	64	28 Sáb. (*Antes †*) S. Simón y S. Judas Tadeo aps.	6 17	4 52
303	63	29 Dom. XX. S. Narciso ob. y mr.—(*Antes ✠ en el obispado de Gerona.*)	6 18	4 51
304	62	30 Lun. S. Claudio mr. y S. Alonso Rodríguez, S. J. cf.	6 20	4 49
305	61	31 Mar. S. Quintín mr. y S. Nemesio diác. mr.—*Vigilia.—Ayuno.*	6 21	4 48

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan	NOVIEMBRE tiene 30 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
306	60	1 Miér. ✠ LA FIESTA DE TODOS LOS SANTOS.	6 22	4 47
307	59	2 Juev. La Conmemoración de todos los fieles difuntos, y Santa Eustoquia vg. y mr. — *Jubileo por los difuntos en todas las iglesias y oratorios semipúblicos.*	6 23	4 46
		☽ *Cto. creciente a 17 h 51 m.—Acuario.*		
308	58	3 Vier. Los innumerables mrs. de Zaragoza y S. Armengol ob. y cf —(*Antes ✠ en el obispado de Urgel.*)	6 25	4 44
309	57	4 Sáb. S. Carlos Borromeo cardenal, ob. y cf, santa Modesta vg y san Vid l y compañeros mártires.	6 26	4 43
310	56	5 Dom. XXI. S. Zacarias profeta y Sta. Isabel padres del Bautista.	6 27	4 42
311	55	6 Lun. (*Antes † en el obispado de Barcelona.*) San Severo ob. y mr. y S. Leonardo solitario	6 28	4 41
312	54	7 Mar. S. Florencio ob. y cf., Sta. Carina y S. Ernesto martires.	6 29	4 40
313	53	8 Miér. Los cuatro santos mártires Coronados.	6 31	4 39
314	52	9 Juev. La Dedicación de la Basilica del Salvador en Roma y San Teodoro mr. (*Antes ✠ en Balaguer el Santo Cristo.*)	6 32	4 38
		○ *Luna llena a 20 h. 18 m.— Tauro.*		
315	51	10 Vier. S Andrés Avelino cf. y Sta Trifosa mr.	6 33	4 37
316	50	11 Sáb. S Martín ob. y cf. y S. Menna mr.	6 34	4 36
317	49	12 Dom. XXII. El Patrocinio de Ntra. Sra., S. Martín papa y mr. y S. Diego de Alcalá cf	6 36	4 35
318	48	13 Lun. S Estanislao de Kostka y S. Homobono cfs.	6 37	4 34
319	47	14 Mar. S Serapio mr. y S. Rufo, primer obispo de Tortosa.	6 38	4 33
320	46	15 Miér. S. Eugenio ob. y mr. y S. Leopoldo emperador.	6 39	4 32
321	45	16 Juev. S. Elpidio y compañeros mártires.	6 40	4 31
322	44	17 Vier. Sta. Gertrudis la Magna vg., S. Gregorio Tanmaturgo ob y cf., S Hugón ob. y santos Aciscio y Victoria, hermanos martires.	6 42	4 30
		☾ *Cto. menguante a 22 h. 1 m.— Leo.*		
323	43	18 Sáb S. Máximo ob. y S. Bárulas niño mr.	6 43	4 30
324	42	19 Dom. XXIII. Sta. Isabel reina de Hungría vda.	6 44	4 29
325	41	20 Lun. S Félix de Valois fr.	6 45	4 28
326	40	21 Mar. La Presentación de Nuestra Señora.	6 4	4 27
327	39	22 Miér. Sta. Cecilia vg. y mr.	6 47	4 27
		Sol en Sagitario		
328	38	23 Juev. S. Clemente papa y mr. y santa Felícitas y siete hijos mrs.	6 49	4 26
329	37	24 Vier. S. Juan de la Cruz fr. y Sta. Flora vg. y mr	6 50	4 26
330	36	25 Sáb. Sta. Catalina vg. y mr.	6 51	4 25
		● *Luna nueva a 8 h 50 m.—Sagitario.*		
331	35	26 Dom. XXIV. Los Desposorios de Ntra. Sra. y S. Conrado ob.	6 52	4 25
332	34	27 Lun Stos. Facundo y Primitivo mrs	6 53	4 24
333	33	28 Mar. S. Gregorio III p. y cf.	6 54	4 24
334	32	29 Miér. S. Saturnino ob. y mr.	6 5	4 23
335	31	30 Juev. (*Antes †*) S. Andrés apóstol.	6 56	4 23

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan	DICIEMBRE tiene 31 dias.	SOL Sale H. M.	SOL Pon H. M.
336	30	1 Vier. S. Eloy ob y cf. y Sta. Natalia mr.	6 57	4 23
337	29	2 Sáb. Stas. Bibiana, Adria, Paulina y Aurelia mrs. y Sta Elisa vg. cartuja. — *Cierranse las velaciones.*	6 58	4 23
		☽ *Cto. creciente a 1 h. 56 m.— Piscis*		
338	28	3 Dom. I *de Adviento.* S. Francisco Javier cf., S. Daniel ob. y santa Magina mr —(I. B.)	6 59	4 22
339	27	4 Lun. Sta. Barbara vg. y mr y San Pedro Crisólogo ob. y dr.	7 1	4 22
340	26	5 Mar. S. Sabas abad y Sta. Crispina mr.	7 1	4 22
341	25	6 Miér. S. Nicolás de Bari, arzob. de Mira.	7 2	4 22
342	24	7 Juev. S Ambrosio ob. y dr.	7 3	4 22
343	23	8 Vier. ✠ LA PURISIMA CONCEPCIÓN DE NTRA. SRA., patrona de España y sus Indias.—(I. P. *en todas las iglesias de la advocación de Ntra. Sra.*)—*Absol. general en la Merced.*	7 4	4 22
344	22	9 Sáb. Sta. Leocadia vg. y mr.	7 5	4 22
		Luna llena a 12 h. 44 m. — Géminis		
345	21	10 Dom. II *de Adviento.* Ntra. Sra. de Loreto y Sta. Eulalia de Mérida virgen y mr.—(I. B.)	7 6	4 22
346	20	11 Lun. S. Dámaso papa español cf.	7 7	4 22
347	19	12 Mar. S. Sinesio lector y mr. y santa Odila abadesa.	7 8	4 22
348	18	13 Miér. Sta. Lucía vg. y mr.	7 8	4 22
349	17	14 Juev Stos. Nicasio y Pompeyo mrs. y Espiridión ob.	7 9	4 22
350	16	15 Vier. S. Eusebio ob. y mr.	7 10	4 23
351	15	16 Sáb Stas. Albina vg. y mr. y Adelaida emperatriz.	7 11	4 23
352	14	17 Dom. III *de Adviento* San Lázaro obispo y cf. y santa Vivina vg.—(I. B.)	7 11	4 23
		☾ *Cto. menguante a 18 h. 6 m.—Virgo.*		
353	13	18 Lun Ntra. Sra. de la Esperanza, o de la O.	7 12	4 24
354	12	19 Mar. S. Nemesio mr. y Sta. Fausta vg. y mr	7 13	4 24
355	11	20 Miér. Sto. Domingo de Silos ab. — *Témporas.* — (I B.)	7 13	4 25
356	10	21 Juev. (*Antes* †) Santo Tomás apóstol.	7 14	4 25
357	9	22 Vier. Stos. Zenón soldado y Demetrio mrs.— *Témporas.— Abstinencia de carne,*—(I. B)	7 14	4 26
		Sol en Capricornio. — INVIERNO.		
358	8	23 Sáb. Sta. Victoria vg. mr y S Sérvulo pobre paralítico cf — *Gala con uniforme por dias de S. M. la Reina Doña Victoria.— Vigilia de Navidad.* = *Témporas.—Ordenes — Ayuno con abstinencia de carne.— Visita general de cárceles.— Cierranse los tribunales.* —(I. B.)	7 15	4 26
359	7	24 Dom IV *de Adviento.* S. Delfin ob. y Sta. Tarsila vg. —(I. B.)	7 15	4 27
		● *Luna nueva a 20 h. 31 m.—Capricornio.*		
360	6	25 Lun. ✠ LA NATIVIDAD DE NTRO. SEÑOR JESUCRISTO.— (I. P. B.)	7 16	4 27
361	5	26 Mar (*Antes* ✠) S. ESTEBAN protomártir —(I. B.)	7 16	4 28
362	4	27 Miér. (*Antes* †) S. Juan ap y evangelista.—(I. B.)	7 16	4 28
363	3	28 Juev Los Stos. Inocentes mrs.—(I. B)	7 17	4 29
364	2	29 Vier. Sto. Tomás Cantuariense ob. y mr.	7 17	4 30
365	1	30 Sáb. La Traslac. de Santiago ap. y Sta. Anisia mr.	7 17	4 31
366	0	31 Dom. S. Silvestre papa y cf. y Sta. Coloma vg. y mr.	7 17	4 32
		☽ *Cto. creciente á 12 h. 7 m.—Aries.*		

REVISTA POLÍTICA DE ESPAÑA

El 1.° de **Octubre** de 1914 se celebra en Fuenterrabía la boda del infante D. Fernando con la duquesa de Talavera.

En el Consejo celebrado en Palacio el señor Dato dió cuenta al Rey de unas conclusiones propuestas por la Junta de iniciativas para el establecimiento de nuevas industrias y de un combate de las tropas de Tetuán con los moros.

El 8 las Cámaras de Comercio españolas celebran en Madrid una asamblea.

El 23 nace en Madrid un infante que fué inscrito con el nombre de Gonzalo; son sus padrinos el ex Rey de Portugal D. Manuel y la Reina D.ª María Cristina, abuela del recién nacido.

El 28 recíbese la noticia del fallecimiento del príncipe Mauricio de Battenberg, hermano de la Reina D.ª Victoria, a consecuencia de las heridas recibidas en el campo de batalla.

El 29 efectúase el bautizo del infante D. Gonzalo. El padrino, el ex Rey de Portugal D. Manuel, está representado por el infante D. Carlos.

El 30 apertura de las Cortes. En el Congreso es leído el proyecto de ley de Escuadra.

El 31 el ministro de la Guerra da lectura al proyecto de ley de rebaja de edades para el retiro de los generales, jefes y oficiales.

El día 4 de **Noviembre** empieza en el Congreso la discusión de los Presupuestos.

El 5 declara en el Congreso el señor Dato que el gobierno persevera en su actitud neutral ante el conflicto europeo. Todos los jefes de las minorías se asocian a lo manifestado por el presidente del Consejo, excepto el Sr. Lerroux, quien dice que le parece inoportuna la precipitación del Gobierno en declarar la neutralidad de la nación.

El 6 hace el Rey una excursión a San Sebastián de donde regresa el día 9.

El 11 el Gobierno es interpelado en el Congreso sobre los sucesos de Barcelona. Los oradores que intervienen en la interpelación hablan del expediente de compra de las aguas de Dosrius y de la epidemia por que atraviesa nuestra ciudad.

El día 9 de **Diciembre** empieza en el Congreso una interpelación sobre las Zonas Neutrales.

El 10 los diputados catalanes publican un folleto, que es repartido en el Congreso, explicando los beneficios que reportarían las Zonas Neutrales.

El ministro de Instrucción Pública, señor Bergamín, defiende el aumento de gastos de su departamento y le contesta oponiéndose el conde de Romanones. Ante la acometividad del jefe de los liberales el señor Bergamín, para no ser un obstáculo a la marcha del Gobierno conservador, presenta la dimisión de un cargo, siéndole admitida. El ministro de Hacienda señor Bugallal se encarga interinamente de la cartera de Instrucción Pública.

El 16 empiezan en el Congreso las sesiones dobles, o sea, mañana y tarde, a fin de que los presupuestos puedan quedar aprobados antes de terminar el año.

El 19 a las cinco y cuarto de la mañana quedan aprobados los presupuestos en el Congreso.

El 21, léese en el Congreso el proyecto de ley de Zonas Francas.

El 22 suspéndense las sesiones de las Cámaras después de quedar aprobados en el Senado los presupuestos.

El día 4 de **Enero** de 1915 los señores conde de Esteban Collantes y Burgos juran el cargo de ministro de Instrucción Pública y Gracia y Justicia respectivamente. Los señores Bugallal, ministro de Hacienda, y Dato, presidente del Consejo, que accidentalmente estaban al frente de estos respectivos departamentos, cesan en su interinidad.

El 7 el Gobierno no autoriza la asamblea que en Vallado-

lid habían de celebrar los elementos hostiles a las Zonas neutrales.

El 15 se reanudan las sesiones de Cortes.

En el Congreso se reunen más de 100 diputados y senadores de las regiones cerealistas para oponerse al proyecto de Zonas neutrales y al de Admisiones temporales.

El 18 empieza en el Congreso un debate sobre la suspensión de la asamblea de Valladolid y la discusión del proyecto de ley de Bases Navales.

El 20 termina el debate sobre la suspensión de la asamblea de Valladolid, habiendo sido aprobada por 149 votos una proposición en la que se dice que se considera de gran interés para la Patria la continuación del Gobierno en el poder. Tomó parte en la discusión el señor La Cierva votando, así como sus amigos, en favor del Gobierno.

Empieza la información pública sobre el proyecto de Zonas neutrales.

El 24 S. M. el Rey marcha a Andalucía.

El 27 mas de 10.000 personas fueron a dejar tarjeta en la embajada de Alemania, como prueba de simpatía por la desaparición, según noticias de la prensa, de la estatua erigida en Bruselas a Ferrer.

El 1.° de **Febrero** el señor Navarro Reverter desarrolla una interpelación, que denomina Pro-Patria.

El 3 apruébase en el Congreso el proyecto de ley de Bases Navales.

El 6 S. M. el Rey regresa de Sevilla a Madrid.

El 7 diversos grupos fueron en manifestación a dejar tarjeta en la legación belga, en testimonio de simpatía a Bélgica.

El 8 S. M. el Rey firma un Real decreto nombrando Obispo de Gerona al canónigo Magistral de Barcelona, Dr. D. Francisco de Paula Mas y Oliver.

El 10 el Senado aprueba el proyecto de ley de Bases Navales.

El 12 apruébase en el Congreso el proyecto de ley de Subsistencias.

Recibe el Gobierno comunicación oficial de haber abandonado Mejico el representante de España, por hallarse en anormal situación en aquel país, a causa de ciertas medidas adoptadas por el general Carranza.

El 13 se aprueba en el Senado la ley de Subsistencias, y se suspenden las sesiones de las Cortes.

El 19 la *Gaceta* publica un Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes de aquella legislatura.

El 28, los mauristas celebran en Madrid un mitin de propaganda.

El 1.° de **Marzo** el Rey, que había marchado a San Sebastián el día 24 del mes anterior, regresa a Madrid.

El 4 salen los reyes para Sevilla.

El 14 efectúanse sin novedad las elecciones de diputados provinciales.

El 18 regresan los Reyes a Madrid.

El 11 de **Abril** marcha la Reina D.ª Victoria á Almoraina para saludar a su hermano el príncipe de Battenberg, que se dirige a los Dardanelos, y regresa el 16.

El 18 el Conde de Romanones pronuncia un discurso, haciendo declaraciones políticas, en Palma de Mallorca.

El 21 el ex presidente del Consejo de Ministros D. Antonio Maura da en el Teatro Real su anunciada conferencia, en la que hace un análisis crítico de la política general española. La espectación que había por oir al señor Maura llevó al Real Coliseo enorme concurrencia, aplaudiendo los mauristas frenéticamente a su jefe. A este acto político asistieron delegaciones de todas las provincias de España. El discurso íntegro pronunciado por el señor Maura se publicó en el *Diario de Barcelona* del día 24.

El 30 el Círculo Conservador de Madrid nombra presidente del mismo al jefe del gobierno, don Eduardo Dato.

El 1.° de **Mayo** don Melquiades Álvarez pronuncia en Granada un discurso, en el que trata de política interior y de la exterior, a propósito de la guerra europea.

El 4 un formidable incendio destruye en Madrid el edificio conocido por las Salesas Reales, en donde estaban instalados el Tribunal Supremo y la Audiencia de Madrid.

El 16 el gobierno envía una escuadra a Lisboa con motivo de la revolución que estalló en Portugal.

El 17 el Comandante general de Melilla da cuenta de haber efectuado la operación de atravesar el río Kert y haber ocupado una posición que domina la extensa meseta de Tikermín.

El 27 en los centros políticos de Madrid son censuradas las manifestaciones que el jefe de los radicales, señor Lerroux, hizo en Tenerife. El señor Lerroux, que había sido invitado a ser mantenedor de unos Juegos Florales que se celebraron en aquella ciudad, aprovechó la ocasión para decir que España había de salir de la neutralidad, interviniendo en la guerra europea a favor de las naciones de la «Entente».

El 30 muere en Madrid el Capitán general del Ejército don Marcelo de Azcárraga, presidente del Senado.

Efectúanse en Madrid varias manifestaciones en la vía pública. Los manifestantes vitoreaban a la neutralidad y gritaban ¡abajo Lerroux!

El 31 el diputado jaimista don Juan Vázquez de Mella da una conferencia en el Teatro de la Zarzuela ante enorme concurrencia, entre la que figuraban numerosas señoras. El orador expuso su criterio favorable a la neutralidad de España ante el conflicto europeo y, revelando un profundo odio a Inglaterra, dijo que nuestra actitud había de ser de simpatía hacia los imperios centrales. El señor Vázquez de Mella fué ovacionado.

El 4 de **Junio** publica le *Gaceta* la emisión de un empréstito de 750 millones de pesetas.

El Rey sanciona los decretos relacionados con la intervención civil en los Gastos de Guerra y Marina y de protección a las nuevas industrias.

Se remiten circulares a los gobernadores civiles dándoles instrucciones para la prohibición de mítines sobre la neu-

tralidad y la necesidad de cortar, por lo peligrosa, cualquier campaña que se iniciare.

El 6 sale el Rey para San Sebastián.

El 8 el ministro de la Guerra da cuenta de que se han ocupado sin novedad nuevas posiciones en Melilla que dominan la importante aguada de Hassi-Berkan.

El 9 regresa el Rey de San Sebastián.

Las minorías reformista y de la conjunción protestan de que se haya prohibido la celebración de mitines para tratar de la neutralidad.

El 10 fallece en Madrid el eminente novelista P. Luis Coloma, S. J.

El 11 se inaugura en Madrid el monumento elevado en honor de los héroes de Caney.

Asisten al acto SS. MM., infantes y altas personalidades. El señor Labra, de nacionalidad cubana y ex senador español, pronunció un discurso que fué contestado por el presidente del Consejo.

El 14 comienzan las operaciones en el Banco de España de subscripción al nuevo empréstito.

El 16 salen SS. MM. para la Granja.

El 18 la prensa de Madrid se ocupa de haber ocurrido divergencia entre el general Marina, residente en Marruecos, y el general Silvestre, jefe de las fuerzas en Larache, con motivo de pretender el Raisuli someterse a España.

El 21 se cierran las operaciones del empréstito dando el siguiente resultado: Madrid, 28.121.000 pesetas; provincias, 51.522.500 pesetas.

La prensa lo aprecia como un fracaso económico.

El 22 se celebra un consejo de ministros, y el gobierno acuerda presentar la cuestión de confianza al Rey, con motivo del fracaso del empréstito.

El 23 el presidente del Consejo marcha a la Granja, regresando el mismo día a Madrid.

El 24, procedente de la Granja, llega a Madrid S. M el Rey, quien, después de consultar a los señores Conde de Romanones, Maura, Marqués de Alhucemas, Besada y Villanueva, reitera su confianza en el señor Dato.

El 25 es nombrado presidente del Senado D. Joaquín Sánchez de Toca.

El 26 los Reyes se trasladan a Toledo donde D.ª Victoria regala una bandera a la Academia de Infantería y don Alfonso entrega los Reales despachos a los nuevos oficiales. Los Soberanos pronuncian discursos alusivos a los actos celebrados.

El 28 se reunieron los jefes de las izquierdas en casa del marqués de Alhucemas. Asistieron los señores conde de Romanones, Labra, Azcárate, Pablo Iglesias, Melquíades Álvarez, Nougués y el diputado radical Sánchez Robledo, y acordaron protestar de que el gobierno prohiba la celebración de mitines en los que se hable de la neutralidad de España en la guerra europea.

El 30 el señor Dato toma posesión de la presidencia del Círculo Conservador de Madrid y es proclamado jefe del partido por los asistentes al acto. Hablaron los señores Dato y los presidentes del Senado y del Congreso señores Sánchez Toca y Besada.

El 1 de **Julio** en Burgos se celebra un homenaje a la memoria de Alonso Martínez. El acto fué presidido por el ministro de Gracia y Justicia, teniendo a sus lados al señor Maura y al Conde de Romanones. El señor Maura pronunció un elocuente discurso que fué aplaudido con entusiasmo.

El 2 empieza la repatriación de 10.000 soldados del ejército de África.

El 9 el general Jordana es nombrado Residente general de Marruecos en substitución del general Marina, y el general Villalba comandante de Larache, en reemplazo del general Silvestre que es nombrado ayudante de S. M.

El 13 S. M. D. Alfonso XIII recibe a una comisión de periodistas catalanes.

El 19, firma S. M. el Rey el nombramiento de Alcalde de Barcelona a favor de don Antonio Martínez Domingo, y otro decreto admitiendo la dimisión al señor Boladeres.

El 20, llega a Madrid el general Marina.

Salen para San Sebastián los Reyes D. Alfonso y D.ª Victoria.

El 22 sale para África a fin de posesionarse de su destino, el nuevo alto Comisario en Marruecos, general Jordana.

El 26 marchan a Madrid el Rey y a Santander la Reina.

El 1.º de **Agosto** D. Alfonso marcha a Santander.

El 16, en el Ferrol la Sociedad Constructora Naval entrega a la Marina el nuevo acorazado *Alfonso XIII*

El 19 S. M. el Rey, que llegó a Madrid el 17, visitó el ministerio de la Guerra, enterándole el general Echagüe de los trabajos realizados por el gabinete militar en el proyecto de reformas militares. Al dia siguiente S. M. marchó a Santander.

El 26 los Reyes salen para Bilbao embarcando en el yate *Giralda,* yendo escoltados por los nuevos acorazados *España* y *Alfonso XIII.*

El 27 en el Instituto de Bilbao se reunen todos los elementos de la industria y del comercio para tributar al Rey un homenage. El presidente de la Cámara de Comercio, diputado republicano, leyó un mensaje de gratitud del pueblo al Monarca por el apoyo que prestó a Bilbao ante los conflictos creados al principio de la guerra. S. M. contestó al discurso, siendo ovacionado.

El 28 salen los reyes para Santander.

El dia 6 de **Septiembre** llega el Rey a Madrid procedente de Santander y el Escorial en donde presenció el acto de la traslación de los restos de la infanta D.ª Mercedes.

El 10, Muley Hafid, ex Emperador de Marruecos, visita a D. Alfonso XIII.

El 11 sale S. M. para San Sebastián. Durante su estancia en Madrid presidió un Consejo de ministros al que asistieron todos los consejeros.

El 15, con el ceremonial de costumbre, se celebra la apertura de tribunales. El ministro de Gracia y Justicia, señor Burgos, pronuncia el discurso.

El 22 regresa S. M. el Rey a San Sebastián. Habia llegado a Madrid el 18.

CRÓNICA DE LA CAPITAL

El 1.º de **Octubre** de 1914, con la solemnidad de costumbre, se inaugura el curso de 1914-1915 en la Universidad.

Llegan de Génova y salen para Madrid los infantes D. Alfonso y D.ª Beatriz.

El 2, frente al Ayuntamiento, sitúase un numeroso grupo de obreros en demanda de trabajo. Agentes de las guardias de seguridad y municipal les obligan a retirarse para que no impidan el tránsito por la Plaza de San Jaime.

El 8, los agentes de orden público dispersan un grupo numeroso de obreros, entre los que habia varios conocidos anarquistas, los cuales intentaban recorrer las calles en manifestación.

El 10 el Ayuntamiento en corporación visita al Gobernador civil de la Provincia, entregándole una instancia dirigida al gobierno, en la que se hacen varias peticiones para resolver el conflicto económico.

Reúnense en el local de la Sociedad Económica de Amigos del País los presidentes de las Corporaciones económicas y acuerdan solicitar del gobierno la institución en Barcelona de los Depósitos francos, como en Cádiz.

El 18 se clausura la exposición de juguetes instalada en el local que ocupa el Fomento del Trabajo Nacional.

El 21 llega a Barcelona el ex Sultán de Marruecos Muley Haffid.

El 24 ordénase el cierre de varias fuentes públicas, por atribuirse al agua que de ellas manaba la epidemia tífica. La denuncia de la infección de las aguas de dichas fuentes se hizo a la Alcaldía el día 23.

El 18 el director del Laboratorio Municipal, Dr. Turró, en su informe a la misma autoridad local, afirmaba que del análisis practicado en las aguas de Moncada resultaban éstas puras.

El 26 los profesores auxiliares se reunen en asamblea en el Salón Reina Regente del Palacio de Bellas Artes.

El 31 el Alcalde recibe donativos para los enfermos pobres albergados en el Hospital para tíficos, instalado en la Sección Marítima del Parque.

El Rdo. Cura Párroco de Sta. Ana, Dr. D. José Ildefonso Gatell, bendice la nueva iglesia, y queda ésta abierta al culto.

El 2 de **Noviembre**, presididos por el Alcalde, se reunen en el Ayuntamiento los diputados y senadores por Cataluña, para gestionar la concesión del puerto franco a Barcelona.

El 3, ante el estado sanitario de Barcelona, el Ayuntamiento acuerda el nombramiento de una Junta a fin de que indique las medidas que hayan de tomarse para atajar la epidemia y extinguirla.

La Junta provincial de Sanidad pone de manifiesto que las aguas llamadas de Moncada se contaminaban durante su curso, siendo puras en sus manantiales.

El 6 comienzan las rogativas en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced para que cese la epidemia.

El 8 termina el triduo de rogativas, y se organiza en la misma iglesia una procesión, con asistencia de las autoridades y gran número de fieles. La santa imagen de la Virgen de la Merced es trasladada a la Catedral, y de aqui nuevamente a su iglesia.

Recibense en Barcelona noticias de haber sido consagrado en Madrid el Obispo electo de Barcelona Dr. Reig.

El 8, en la Plaza de Cataluña, con el competente permiso, empieza la celebración de un acto de protesta contra el Ayuntamiento; pero unos grupos perturbadores promueven disturbios, y, al dirigir la palabra al público uno de los organizadores, óyense varias detonaciones, que originan el pánico consiguiente. Intervienen para reprimir el alboroto

la guardia de seguridad y la policía, resultando heridas varias personas.

Ante las víctimas que causa la epidemia tifódica, las fuerzas vivas de Barcelona, no políticas, adoptan diversos acuerdos para el saneamiento de la ciudad.

El 13, durante la función que a beneficio de los belgas se celebra en el Teatro Soriano, se promueve un alboroto. Un guardia de seguridad resulta herido de bala.

El 15 la Junta de Sanidad prohibe el uso del agua contaminada de Moncada y ordena la desinfección de las cañerías, mediante una disolución de permanganato de potasa.

El 20, por acuerdo de la Junta de Sanidad, deja de surtirse la capital de las aguas procedentes de los pozos de Moncada.

Llega a Barcelona el nuevo Obispo, Ilmo. Sr. Dr. D. Enrique Reig y Casanova.

El 24 la Junta de Sanidad acuerda que se construyan nuevas cañerías para la conducción del agua de Moncada y que sean dichas cañerías de cemento armado.

Marcha a Madrid una comisión, formada de representantes del Ayuntamiento y de varias entidades, para gestionar del gobierno la concesión de la Zona neutral.

El 28 en varias fuentes públicas se instalan máquinas potabilizadoras enviadas de Madrid.

El 29 el Obispo, Dr. Reig, hace su entrada solemne en la Catedral.

El 6 de **Diciembre,** en conmemoración del centenario de D. Juan Prim y Prats, se tributa a este general un homenaje, consistente en depositar una corona al pie de la estatua que en el Parque tiene erigida.

La Junta de Sanidad, en vista de que ha disminuido considerablemente la epidemia tífica, acuerda suprimir la publicación del número de invasiones en los días en que no excedan de quince.

El 29, a las cuatro de la mañana, termina la sesión de la Junta de vocales asociados, rechazando el presupuesto para 1915, presentado por el Ayuntamiento.

El 6 de **Enero** de 1915 el ex Sultán de Marruecos Muley Haffid visita al Alcalde en el Ayuntamiento y ofrece regalar un elefante para la Colección Zoológica del Parque.

El 7 de **Febrero**, en el Palacio de Bellas Artes, se celebra un festival a beneficio de la Cruz Roja alemana y austriaca.

El Gobernador suspende un mitin organizado por los radicales a favor de Bélgica, teniendo que intervenir la fuerza pública para dispersar los grupos que habían formado a las puertas del local donde había de celebrarse.

El 8, el Congreso de la prensa no diarias empieza sus sesiones, las cuales duran hasta el día 11.

El 21, inaugúrase el Congreso nacional de Tintorería.

El 22, a causa de un fuerte huracán, se derrumban varias cercas, chimeneas y techumbres, y vuelcan varios automóviles, carros y un coche Rippert de «La Catalana», resultando contusas muchas personas y algunas muertas. El servicio telefónico queda interrumpido durante todo el día.

El 28, en un mitin electoral que celebran radicales y nacionalistas, el señor Lerroux y los demás oradores hacen manifestaciones favorables a los aliados.

El 1.° de **Marzo**, en el «Palau de la Música Catalana», se celebra un festival a beneficio de la Cruz Roja francesa.

El 4, en el *Diario de Barcelona* de esta fecha, se publican datos facilitados por el Ayuntamiento, según los cuales, durante el tercer cuatrimestre del año 1914, el número de personas atacadas de enfermedades infecciosas fué de 9.341, muriendo 2.036 de ellas.

El 7 efectúase sin incidentes la proclamación de candidatos a diputados provinciales, y se celebran los acostumbrados mítines de propaganda electoral.

El 11 llega de Madrid una comisión técnica de miembros del Instituto de Alfonso XII, para efectuar el análisis de las aguas de Barcelona, pues resultaron contradictorios los hechos por los técnicos del Ayuntamiento y los de la comisión Pro Barcelona.

El 14, en las elecciones de diputados provinciales, fueron elegidos por la capital 4 regionalistas y 1 jaimista de la coligación de estos dos partidos, y 2 nacionalistas y 2 lerrouxistas, yendo coligadas también estas dos fracciones del republicanismo barcelonés. Hubo también una candidatura maurista, que obtuvo linsonjera votacion.

El 19 se efectúa con gran solemnidad el acto de la jura de la Bandera por los reclutas.

El 27 la *Gaceta* publica una Real orden creando en Barcelona la Bolsa oficial.

El 31 Comisiones de varios centros católicos y sociales visitan al Alcalde, señor Boladeres, para felicitarle por su resistencia a sancionar el acuerdo del Ayuntamiento autorizando el tránsito rodado durante los días de Jueves y Viernes Santos.

El 7 de **Abril** la comisión de acción femenina de la Junta diocesana entrega un mensaje de felicitación al Alcalde, señor Boladeres, por haberse negado a autorizar el acuerdo de consentir el tránsito rodado en los dias de Jueves y Viernes Santos. Millares de señoras pertenecientes a asociaciones de carácter social y religioso desfilan por el domicilio del señor Boladeres, dejando tarjeta, como testimonio de sinpatía y agradecimiento a su entereza en hacer cumplir las ordenanzas Municipales, a pesar del acuerdo en contrario del Ayuntamiento.

El 14 llega el ex presidente del Consejo de Ministros señor Conde de Romanones, saliendo al dia siguiente para Mallorca.

El 15 los concejales radicales y nacio alistas, que en la sesión anterior habian presentado un voto de censura contra el Alcalde por no haber autorizado el transito de carruajes en los dias de Semana Santa en que lo prohiben las Ordenanzas municipales, se retiran del salón de sesiones, anunciando que no volverán a él mientras presida el señor Boladeres.

El 18 llega el presidente del Consejo de ministros, don Eduardo Dato, invitado por la sociedad de camareros «La

Alianza» para poner la primera piedra del edificio que dichos obreros destinan a quinta de salud.

El 19 regresa a Madrid el señor Dato, quien, durante su estancia en nuestra ciudad, visitó diversos centros sociales, instructivos e industriales, recibiendo en todas partes inequívocas muestras de cariño. En la breve excursión realizada por el Presidente del Consejo de ministros a Badalona, visitó las más importantes fábricas.

El 20 el ministro de la Gobernación dirige un telegrama al Gobernador de Barcelona, Sr. Andrade, manifestándole que el presidente del Consejo habia regresado muy satisfecho de su estancia en Barcelona y Badalona.

El 2 de **Mayo** en la sala de espectáculos del «Palau de la Música Catalana», se celebra la fiesta de los Juegos Florales.

El 9 el Alcalde, don Guillermo de Boladeres, presenta la dimisión de su cargo.

El 13 celebrase la fiesta llamada de la bandera, organizada por la Cruz Roja a beneficio de los heridos en la guerra europea y de los soldados españoles heridos también en la de África.

El 18, sale para Zaragoza la peregrinación al Pilar, que presiden los Obispos de Vich y Barcelona y el preconizado de Gerona, Dr Mas, y que se reunió en la capital aragonesa con los peregrinos procedentes de otras diócesis catalanas presididos por el Arzobispo de Tarragona.

El 21, regresa de Zaragoza la peregrinación.

El 22, la Junta municipal de vocales asociados aprueba el contrato de limpieza.

El 26, en el local de la Diputación provincial, celébrase la Asamblea de la Mancomunidad Catalana, que termina sus sesiones el dia 29.

El 4 de **Junio**, en el Circulo de Bellas Artes, se inaugura la Exposición de Horticultura y Floricultura.

El 6 celébrase la ceremonia de la colocación de la primera piedra de un grupo de chalets para periodistas.

El 13, suspendido por el señor Gobernador un mitin que

habían de celebrar los disidentes jaimistas, éstos se sitúan, formando grupos, frente al local donde había de efectuarse el acto, dando con ello lugar a que la fuerza pública intervenga para dispersarlos.

El 20 se celebra la llamada Fiesta de la Flor, a beneficio del Patronato para la lucha contra la tuberculosis.

Llega por mar, de Valencia, el ex diputado señor Blasco Ibáñez, quien, a causa de haberse declarado por la intervención de España en la guerra a favor de los aliados, es objeto de una estrepitosa silba al desembarcar y durante el trayecto del muelle a la casa donde se alojó. El vehículo en que iba el señor Blasco Ibáñez estaba protegido por la fuerza pública.

El 26, en el Ayuntamiento, se efectúa la ceremonia de colocar en la Galería de catalanes ilustres el retrato de la escritora D.ª María Josefa Massanés, el de don Ramón Batlle y Ribas, maestro en el arte de tejidos, y el de don Miguel Biada y Buñol, a cuya iniciativa debióse la construcciónu del ferrocarril de Mataró a Barcelona, primero de España Las biografías de los homenajeados fueron confiadas, respectivamente, a doña Dolores Monserdá, viuda de Maciá; a don Francisco Martí Bech y a D. Manuel Guanyabens.

El 27, con solemnidad, se coloca la primera piedra del nuevo templo que en un solar de las calles de Urgel y Villarroel debe levantarse en honor de San José Oriol.

Los radicales pretenden efectuar un mitin, a pesar de haberlo prohibido el señor Gobernador, y la fuerza pública interviene para dispersar a los reunidos.

El 2 de **Julio** llega el Nuncio de Su Santidad en Madrid, Monseñor Ragonesi.

El 4, se efectúa en Mataró la solemne consagración episcopal del ex canónigo magistral de Barcelona, Dr. D. Francisco de Paula Mas y Oliver.

El 5, en el Salón de Ciento, se celebra la sesión inaugural de la Semana Municipal.

El Nuncio de Su Santidad marcha a Montserrat para asistir al Congreso litúrgico, que se inaugura el día 6.

El 9, empieza la Asamblea de secretarios de Ayuntamiento.

El 10, terminan las sesiones de la Semana Municipal y las de la asamblea de secretarios de Ayuntamiento.

El 12, el señor Nuncio de Su Santidad, acompañado del señor Obispo de la diócesis, visita la Casa de Maternidad; el establecimiento El Arte Católico; la Hispano Suiza; el Grupo benéfico formado por la Junta provincial de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad; el Restaurant gratuíto de Maternidad; la Sala de cunas; la Casa de Trabajo; el Parque infantil; y por último el Parque Güell.

Procedente de Madrid, llega el príncipe Rauiero de Borbón, quien poco después sale para Francia.

El 13, el señor Nuncio de Su Santidad visita los terrenos en que estará emplazada la futura Exposición, las Escuelas de Bosque y la Fotografia Napoleón.

El mismo dia sale para Bilbao, tributándosele cariñosa despedida.

En el Restaurant del Tibidabo, los tripulantes de la *Nautilus* son obsequiados con un *lunch* por el Ayuntamiento. Bajo la presidencia del decano del Colegio de Abogados, se constituye la comisión organizadora del Congreso de Legislación Electrica.

Visitan las obras del puerto los alumnos de 6.° año de la Escuela de Montes.

El 14, se reunen en el despacho de la Alcaldía varios representantes de entidades bancarias, a quienes el Alcalde encarece la conveniencia de que cooperen al mejor éxito de la emisión de bonos con destino a la futura Exposición.

Llegan los alumnos del último año de la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

Se efectúa la primera asamblea de la Asociación del Mercado Libre de Valores.

Bajo la presidencia del Gobernador civil, se constituye oficialmente el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona.

Se celebra en el Restaurant del Tibidabo el banquete en honor de los autores de las conferencias dadas en la Lliga Regionalista con el título «El pensamiento catalán ante el

conflicto europeo.» Usan de la palabra los señores Rusiñol, Abadal, Ferrer Vidal, Sedó y Cambó.

El 15 queda inaugurada la Bolsa oficial de Barcelona.

Es obsequiado con un banquete el editor D. Miguel Parera, por su campaña de cultura.

Celebran otro banquete los agentes de Cambio y Bolsa, con motivo de la inauguración de la Bolsa oficial, presidido por el Gobernador civil.

El 16 marcha a Madrid el ministro de la república Argentina en España D. Marcos Avellaneda.

El 17, el presidente de la sociedad «La Naval» comunica al Gobernador, en representación de todas las sociedades en que está agrupado el personal de mar, que el día 28 se declararán en huelga.

En las Casas Consistoriales se efectúa una reunión convocada por la comisión consistorial de la Zona neutral.

El 18, en el Teatro Soriano, se celebra un mitin en el que habla Lerroux. En vista de los conceptos por éste vertidos, el delegado de la autoridad suspende el acto, se cubre y abandona el salón; pero sigue hablando el jefe radical a pesar de advertirle un inspector de seguridad que está procediendo ilegalmente.

Se celebra el acto oficial de inaugurar las obras de urbanización de la Exposición de Barcelona, en la montaña de Montjuich.

El 22, toma posesión de la Alcaldía de Barcelona D. Antonio Martínez Domingo.

Se efectúan las pruebas oficiales de un aparato volador inventado por el capitán de infantería D. Ignacio Estruch.

El 24 se declaran en huelga 50 operarios de la fábrica de don Juan Tapia.

Llega el subsecretario de Instrucción pública don Jorge Silvela.

El 27, es obsequiado con un banquete don Mariano de Foronda por los generales, jefes y oficiales del arma de caballería residentes en esta plaza, por habérsele concedido la gran cruz de Cárlos III y como homenaje a sus servicios.

La comisión de Sociedades de personal de mar manifiesta

al Gobernador que los marinos desisten de la huelga anunciada, aplazándola hasta octubre.

El 28, acude al despacho de la Alcaldía una comisión de industriales y vecinos de Pueblo Nuevo y de Pekín, para entregar una instancia en que se pide que no sean aprobados los proyectos de convertir en manzana industrial determinados terrenos.

El 29 llega a esta capital el señor Obispo de Lérida, Dr. don José Miralles, procedente de Palma de Mallorca.

El prelado de esta diócesis da colación Canónica de la canonjía penitenciaria de la Catedral al Dr. D. Gabriel Auguet, por defunción del Dr. D. Juan Ballester.

Marcha a Loyola el señor Obispo de la Diócesis, Dr. Reig.

El día 1.° de **Agosto** salen para sus respectivos puntos, las 22 colonias escolares costeadas por el Ayuntamiento.

El 5, marcha a Madrid el Gobernador civil.

En un centro radical de la calle de Roger de Flor se celebra un mitín que a poco de haber empezado suspendió el delegado gubernativo, con las protestas de los concurrentes. En el momento de penetrar en el local la policía, se hicieron varios disparos de armas de fuego.

El 8, regresa de Madrid el señor Andrade.

El 12, los obreros albañiles acuerdan declararse en huelga el lunes siguiente.

El 19, queda solucionada la huelga general de los obreros de las artes de construcción.

El 25 sale de nuevo para Madrid el Gobernador.

El 26, salen los señores Lasarte y Campalans, en representación del Ayuntamiento y de la Exposición Internacional de Industrias Eléctricas, para asistir al Congreso de Ingeniería de San Francisco de California.

Una comisión, en la que figuran el Cura párroco de la Merced, el Alcalde, el Gobernador eclesiástico, el secretario del señor Obispo y don José Monegal, visita al Gobernador interino para entregarle un mensaje en el que se solicita del gobierno que decrete que la fiesta de la Merced tenga efectos civiles en Barcelona.

El 29, regresan las colonias veraniegas costeadas por el Ayuntamiento.

Regresa de Madrid el Gobernador civil de la provincia.

El día 4 de **Septiembre** la Asociación Montero celebró un homenaje dedicado al que fué eminente actor León Fontova.

El 5 se efectuó una manifestación pública que se dirigió al sitio donde está el busto de Fontova y se colocaron coronas.

El 19 se coloca la primera piedra del monumento a Pi y Margall; al terminar la ceremonia, un grupo de radicales y otro de catalanistas que asistieron al acto vinieron a las manos, cruzándose también algunos disparos, teniendo que intervenir la policía para dispersar a los contendientes.

Desde el 1.° *de octubre de* 1914 *hasta el* 30 *de septiembre de* 1915 *han fallecido en esta capital, entre otras, las siguientes personas:*

D. Antonio Casellas y Ausich, cura-párroco de los Santos Justo y Pastor.—D Ramón Elias de Molins, médico del Cuerpo municipal.—D. Ángel Vives de Ferrater, Pbro., beneficiado de San Jaime.— D. Juan de Dios Trías y Giró, abogado y catedrático.—D. Francisco Vivó y Font, ex vicepresidente de la Diputación y ex teniente de alcalde de Barcelona.—D Federico O'Daly y Pérez, coronel de artillería.— D. José Sabadell, ex alcalde de Gracia, presidente del Centro de Contratistas y vocal de varias sociedades.—Rdo. Dr. D. Cayetano Soler y Perejoán, de la Real Academia de Buenas Letras y correspondiente de la de la Historia.— D. Gabriel Cuspinera y Solá, Caballero de la Orden de Isabel la Católica, y del comercio.—D. Álvaro Verdaguer, presidente que fué de la Sección de Librería en la Exposición Universal de 1888.— Reverendo Dr. D. Manuel Tarrades y Roldós, cura-párroco de San Jaime y Decano del Muy Ilustre Colegio de Párrocos de esta ciudad. — D. Carlos de Moy Saurí y Janer, conde de Moy, ingeniero industrial y ex diputado a Cortes. — D. José Carreras y Xuriach, propietario y consejero de varias entidades económicas de Barcelona. — Excma. Sra. D.ª Mercedes Amat de Desvalls, marquesa viuda de Alfarrás, vocal de varias instituciones benéficas. — Rdo. D. Juan Ballester y Claramunt, canónigo penitenciario de la Catedral de Barcelona. — D. Emilio Selva y Rubí, Relator de la Audiencia de Barcelona y presidente de la Junta de Obra de la parroquia de Nuestra Señora de la Merced. — D. Agapito Vallmitjana y Abarca, catedrático de la Escuela de Bellas Artes. — D José Oriol Canals y Zamora, fabricante. — D. Joaquín Almeda y Roig, ex decano del Colegio de Abogados y presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación.

SUMARIOS DE LA BULA DE CRUZADA E INDULTO

Y SUS RESPECTIVAS LIMOSNAS

Sumario de ilustres.—Lo deben tomar las personas siguientes: los señores Cardenales, Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos, ya sean propios, ya *titulares*, ya Vicarios apostólicos, ya Coadjutores con derecho de futura sucesión o sin ella, ya Auxiliares, los Jueces eclesiásticos, que ejerzan jurisdicción ordinaria, delegada, subdelegada, parcial o general; como son los Auditores de la Rota, los Provisores, Vicarios generales o foráneos, Visitadores y demás a éstos semejantes; los Dignidades y Canónigos de las Iglesias Catedrales.

Los Duques, Marqueses, Condes, Vizcondes y Barones. Los ministros de la Corona, Embajadores, Ministros plenipotenciarios, Capitanes Generales y todo militar, que tenga grado de Coronel arriba inclusive.

Los Presidentes de los Tribunales y Consejos Supremos y de las Audiencias, Fiscales y Magistrados de las mismas y los que disfrutan honores de tales. Los Directores generales de todos los ramos de la Administración; Gobernadores civiles, Jefes de Administración del Estado y los que tengan honores de lo mismo.

Los Intendentes de Ejército, los Comisarios, Ordenadores, Auditores generales y los que tengan honores de tales.

Los caballeros del Toisón de Oro, los Grandes Cruces de todas las Órdenes, Comendadores de número, Supernumerarios y Caballeros, así como las esposas de los seglares, en quienes concurran las cualidades arriba dichas, viviendo sus maridos, o si, siendo viudas, usufructuaren los títulos expresados y sus rentas.—Su limosna, 5 pesetas.

Sumario común. — Lo deben tomar las demás personas no comprendidas en la lista anterior.—Su limosna, 75 céntimos de peseta.

Sumario de difuntos.—La limosna es igual para toda clase de personas. — 75 céntimos de peseta.

Sumario de composición.—La limosna es igual también para toda clase de personas. — 1 peseta.

Indulto singular de abstinencia y ayuno, de primera. — Lo deben tomar los señores Cardenales, Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos. Los Ministros de la Corona, Grandes de España y los que tienen honores de tales; los Caballeros de la insigne Orden del Toisón de Oro y todos los Grandes Cruces; los Comendadores Mayores de las Órdenes Militares; los Embajadores, los Ministros plenipotenciarios, Capitanes y Tenientes Generales, las esposas y viudas de los seglares de las cualidades referidas.— Su limosna, 10 pesetas.

Indulto de id. id., de segunda.— Lo deben tomar los Presidentes de los Tribunales y Consejos Supremos y de las Audiencias territoriales, Fiscales y Magistrados de las mismas, con inclusión de los que sólo disfrutan honores de tales y los que se titulan del Consejo de Su Majestad. Los Jueces que ejerzan jurisdicción eclesiástica. Los Dignidades y los Canónigos de las Iglesias metropolitanas y sufragáneas. Los Duques, Condes, Marqueses, Vizcondes, Barones, los Directores generales de todos los ramos de la Administración; Gobernadores civiles, Jefes de Administración del Estado, los que sólo tengan honores de tales, y los militares desde el grado de Coronel hasta General de División inclusive. Los Comendadores y Caballeros de todas las Órdenes militares y los de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la de San Fernando, de la de Isabel la Católica y de la de San Hermenegildo. Los Intendentes de Ejército y Comisarios ordenadores, y los que tengan honores de tales. Los Jefes de Administración de provincia, los Jueces de primera instancia, y asimismo todas las personas, de cualquiera clase que sean, que por sus sueldos o pensiones o productos de fincas o industrias y oficios, ganan anualmente de cinco mil pesetas en adelante, y las esposas de los seglares inclusos en esta clase. — Su limosna, 4 pesetas.

Indulto de id. id., de tercera. — Lo deben tomar las demás personas, tanto eclesiásticas como seglares, que no están compreudidas en la lista anterior. — Su limosna, 75 céntimos de peseta.

Indulto colectivo de Abstinencia y Ayuno. — Es valedero para seis personas, que constituyan familia, y es extensivo a los familiares, comensales y huéspedes, aunque lo sean por breve tiempo; y si las personas de familia fueran más de seis, podrán tomar otro Sumario colectivo para igual número de personas, o por lo menos, los demás han de adquirir otros tantos Sumarios singulares. El Indulto de Abstinencia y Ayuno, tanto singular como colectivo, no es valedero, si cada una de las personas que quiera disfrutar de dicho Indulto no tomase el Sumario de Cruzada, según la clase que le corresponda. Si en la familia hubiera alguno obligado a tomar el Indulto singular de Abstinencia y Ayuno de primera o de segunda clase, queda excluido del *colectivo* y deberá proveerse del Sumario *singular* de la clase correspondiente. — Su limosna, 5 pesetas.

Indulto de Oratorios privados. — Su limosna, 4 pesetas.

PRINCIPALES FACULTADES, Gracias y Privilegios concedidos por la Bula de la Santa Cruzada al Emmo. y Rdmo. Sr. Comisario Cardenal Arzobispo de Toledo, Reverendos Prelados en sus respectivas Diócesis, Confesores y fieles en general, residentes en España y dominios de S. M. C., o que a ellos vinieren.

Facultades del Emmo. Cardenal Comisario. — Tasar la limosna que cada fiel debe dar espontáneamente por su respectivo Snmario.

Nombrar auxiliares, depositarios, contadores y otros oficiales para la administración de su cargo.

Redactar, traducir y hacer imprimir, con arreglo a dicha tasa, los Sumarios; y distribuirlos, e intimar su publicación a las diferentes Diócesis.

Atender a las obligaciones que pesan sobre este ramo por convenios celebrados con la Santa Sede.

Disponer y llevar a cabo todo aquello que estimase oportuno, para mejor facilitar la ejecución de dichas Letras Apostólicas.

Permitir a los Sacerdotes celebrar Misa una hora antes de la aurora y otra despues del mediodía; o hacer celebrar por otros en dichas horas, estando presentes personas nobles o calificadas.

Dispensar en las irregularidades, que especifica la Bula de concesión, previa competente limosna e impuestas o guardadas las condiciones de derecho.

Revalidar los titulos de colación de cualquier beneficio eclesiástico, si el beneficiado hubiera entrado en posesión de él de buena fe, excluyendo el caso en que la nulidad provenga de simonía; y condonar los frutos percibidos de buena fe, imponiendo la limosna conveniente para el fin establecido por la Santa Sede.

Dispensar en el fuero de la conciencia sobre el impedimento oculto de afinidad, proveniente de cópula ilicita, bien para contraer matrimonio, bien paro convalidar el contraído (imponiendo alguna limosna para los expresados fines).

Admitir a competente composición sobre lo injustamente habido, con tal de que los dueños no hayan podido encontrarse, después de las diligencias oportunas; y que no hayan quitado, defraudado o injustamente adquirido en la confianza de esta composición.

Facultades de los Rdos. Prelados ordinarios en sus respectivas Diócesis. — Administración e inversión de los fondos de Cruzada en las atenciones del culto, con la obligación de salvar las cargas y gastos que pesan sobre los mismos.

Administracion de los fondos del Indulto de Abstinencia y Ayuno, e inversión de su producto líquido en atenciones de caridad, beneficencia y Seminarios.

Designar el número de Sumarios impresos que debe proporcionarles el Emmo. Sr. Comisario General. Nombramiento de auxiliares, depositarios, contadores y otros oficiales que fueren menester para la Administración que les está confiada.

Facultades de los señores Confesores. — Conmutar el ayuno

voluntario en días que no lo sean por ley eclesiástica, por otra obra piadosa, al efecto de ganar las indulgencias y gracias que especifica la Bula.

Absolver en el fuero de la conciencia a los fieles que tuvieren la Bula, una vez en la vida y otra en el artículo de la muerte, de cualesquiera pecados y censuras reservados a cualquier Ordinario, y también a la Silla Apostólica, sin necesidad de recurrir después a otro superior, a no ser que se trate de la censura de que habla la Bula *Sacramentum Poenitentiae;* y conmutar aun fuera de la confesión los votos privados, excepto los perfectos de Castidad y de Religion, en obras piadosas, imponiendo, además, una limosna para los santos fines de Cruzada.

A los que tengan el Sumario de Cruzada y el Indulto de Abstinencia y Ayuno pueden dispensarlos con justo y racional motivo, de la ley de Abstinencia y Ayuno.

Gracias y Privilegios en favor de los fieles que toman la Bula.—Se les concede poder ganar indulgencia plenaria dos veces dentro del año del Indulto en dos dias distintos, si tomando el Sumario correspondiente, confesaren y comulgaren con las debidas disposiciones; y en caso de no poder confesar, lo desearen de veras y hubieren cumptido con el precepto de la confesión anual, o no lo hubieren descuidado presumiendo del favor de la Bula.

Otra indulgencia plenaria por vía de sufragio a las almas del Purgatorio, tomando el respectivo Sumario de Difuntos.

Que en tiempo de entredicho puedan los fieles, que no bayan dado causa para esta censura, celebrar por sí, si fueren Presbíteros, o hacer celebrar por otros, Misas y demás Divinos Oficios en Iglesias u Oratorios designados por el Ordinario, guardando las prescripciones que expresa el Breve.

Asimismo, que durante el entredicho puedan recibir la Eucaristía y demás Sacramentos en dicha iglesia u oratorio, y que puedan ser sepultados sus cuerpos con moderada pompa funeral, como no hayan muerto excomulgados.

Quince años y quince cuarentenas por cada vez que ayunaren en los días que no son de precepto, o, estando legítimamente impedidos de ayunar, hicieren otra obra piadosa

al arbitrio de su Confesor, Párroco u Ordinario, con tal que rogaren a Dios por las intenciones del Papa y por lo menos estén contritos; y además se les hace participantes de todas las oraciones, limosnas y otras piadosas obras que en el mismo día que ayunaren se hagan y practiquen en toda la Iglesia militante.

Concede a los fieles que visitaren alguna Iglesia u Oratorio público o semipúblico en los días que en Roma se hacen las Estaciones, todas y cada una de las indulgencias, remisiones y relajaciones de penitencias que están concedidas a dichas Estaciones.

Asimismo podrán elevar a plenarias las indulgencias parciales, si a la visita mencionada precediere la recepción de los Santos Sacramentos de Confesión y Comunión.

Podrán aplicar todas las dichas indulgencias por vía de sufragio a las almas del Purgatorio.

A los que tomaren el Sumario de Cruzada, si mueren dentro del año del Indulto, se les concede indulgencia plenaria *in articulo mortis,* confesando y comulgando si pudieren, o si no, invocando con devoción y corazón contrito, de palabra, si les es posible, o por lo menos de corazón, el santísimo nombre de *Jesús,* y aceptando con paciencia la muerte de manos del Señor, como paga del pecado.

Los Eclesiásticos, así seculares como regulares, podrán, rezadas Vísperas y Completas, rezar también los Maitines y Laudes del Oficio del día siguiente, inmediatamente después del mediodía.

Los que tomaren el Sumario de Difuntos pueden aplicar una indulgencia plenaria a uno de ellos, si, habiendo confesado y comulgado, rezaren ante él, *corpore praesente.*

Podrán elegir dos veces: una en la vida y otra en el artículo de la muerte (aun los Regulares de ambos sexos, que sean dignos de expresa e individual mención y exceptuados por algún privilegio más eficaz) confesor, que esté aprobado por el Ordinario (para ambos sexos, si se trata de monjas y otras mujeres) y recibir de él, en el fuero de la conciencia, la absolución de cualesquiera pecados y censuras reservados a cualquier Ordinario y también a la silla Apostólica.

Obtener del confesor conmutación de votos privados (excepto los perfectos de Castidad y de Religión) en otras obras piadosas y alguna limosna para los santos fines de la Cruzada.

Poder tomar dos Sumarios de la Bula, dando por cada uno la limosna tasada, y así poder gozar dos veces dentro del año de las indulgencias de las Estaciones y de varias otras de las gracias y privilegios que van sobredichos.

Indulto de Abstinencia y Ayuno.— Por él se concede el privilegio de comer carnes saludables en tiempo de Cuaresma y demás vigilias y abstinencias del año, aun viajando por el extranjero, a excepción de los viernes de Cuaresma, los de las cuatro Témporas y las vigilias de Navidad, de Pentecostés y de la Asunción de Nuestra Señora. No se podrá tomar en estos días aquí exceptuados caldo de carne.

Se concede sin limitación el uso de huevos y lacticinios, y se suprime la ley de no promiscuar.

Se dispensan todos los ayunos, menos los de los miércoles, viernes y sábados de Cuaresma, y los de las vigilias de Navidad, Pentecostés y la Asunción de Nnestra Señora. El de la vigilia de Navidad se traslada al sábado precedente.

Todos estos ayunos y abstinencias puede dispensarlos el Confesor con causa justa y razonable.

A todos absolutamente será lícito en cualquier día y en cualquiera comida usar como condimento la grasa de todas clases.

Indulto de los Oratorios privados. — Se concede a los Sacerdotes la facultad de celebrar Misa en cualquier Oratorio privado erigido canónicamente y aprobado por la Autoridad Eclesiástica, y en cualquier día, excepto los tres últimos de la Semana Santa, aunque en dicho Oratorio puedan celebrarse por indulto otras Misas, y sin perjuicio del mismo indulto.

Se permite a los laicos, siempre que los Ordinarios respectivos lo juzguen conveniente o realmente útil, que puedan hacer que en un Oratorio privado, en la forma antes dicha, celebre Misa en su presencia cualquier Sacerdote legítimamente aprobado; y asistiendo al Santo Sacrificio, cumplir el precepto de oir Misa.

Los que tengan la Bula de la Santa Cruzada pueden oir Misa y cumplir el precepto en un Oratorio privado, aun cuando en él se celebre la Misa *no estando presente el indultario.*

NOTAS

Por el Indulto de Abstinencia y Ayuno, no están dispensados de la abstinencia los regulares, que por votos especiales están obligados a guardarla.

En virtud del mismo, se puede promiscuar en días de ayuno y domingos de Cuaresma.

Es muy común el decir que la Bula *se compra.* Esta palabra envuelve un error notable tratándose de estas materias. La Bula *se toma,* no *se compra,* porque las gracias espirituales no *se venden.* Lo que se da por ella no es *precio,* sino *limosna.*

Los productos de Cruzada se aplican al culto divino, y los del Indulto de Abstinencia y Ayuno, a obras de caridad y de beneficencia, según el Concordato de 1851 y el Convenio adicional de 1859. También se destina parte del producto de dicho Indulto a los Seminarios.

Se reputan como dominios de S. M. C., para el efecto de la Bula, las casas de las Legaciones de España en las cortes extranjeras y los buques españoles en cualquiera punto que se hallen.

En cada pueblo debe haber uno o más cepillos, en que se depositen las limosnas de Conmutación de votos, de los cuales dispondrán los Rdos. Prelados en favor de los Santos fines de Cruzada.

En caso de tomarse dos Bulas, la segunda será de igual clase que la primera.

Como la Bula de Cruzada es individual, no puede servir la del cabeza de familia más que para sí, y no para su esposa, hijos dependientes ni domésticos.

No se pueden conmutar por la Bula los votos simples hechos en Institutos aprobados por la Santa Sede.

Para que el beneficio que concede la Bula de composición

puedan obtenerlo los que posean alguna cantidad sin perfecto derecho, o hayan cometido fraudes en sus negocios (1), es preciso que, además de tener la Bula de la Santa Cruzada que a su clase corresponda de la predicación corriente, reunan las siguientes condiciones:

1.ª Que la cantidad mal habida no se adquirió con la esperanza de la Bula.

2.ª Que después de practicadas cuantas diligencias han estado a su alcance, resulta imposible la debida restitución.

Por una Bula se consigue la composición de 10 *pesetas, y por diez Bulas, que es el máximum que se puede tomar, la de* 100 *pesetas.*

Si es mayor la composición que se quiere alcanzar o se desea rebaja o completa condonación, podrá el sujeto, ocultando su nombre, o el Confesor a sus ruegos, dirigirse al Emmo. y Rdmo. Sr. Cardenal Comisario de Cruzada por medio de una sencilla exposición, solicitando la gracia que desea.

En la misma forma pueden dirigirse al expresado Eminentísimo señor cuantos necesiten alguna de las gracias que puede conceder como Comisario Apostólico, y de las que antes se han hecho mención.

Respecto de los militares, hay que advertir que solamente están exceptuados de tomar la Bula aquellos que se consideran en activo servicio; porque a éstos, y no a los demás, ha concedido la Santa Sede sus gracias y privilegios, teniendo en cuenta las molestias e incomodidades anejas al servicio de las armas en mar y tierra.

El Secretario-Contador de la Comisaría General de Cruzada, Dr. Narciso de Esténaga y Echevarría, Arcediano de la Santa Iglesia Primada. — Toledo 20 de octubre de 1915.

Oficinas de la Comisaría: Palacio Arzobispal (Toledo).

---

(1) Téngase presente la Instrucción del señor Comisario general que comprende 19 casos, y que se puede ver en *Los Salmaticenses*, ap. capítulo 7, y en la *Explicación de la Bula de la Cruzada* de D. Miguel Sánchez, edición 1875, y otros autores.

REVISTA FINANCIERA

La grave situación, llena de peligros, en el período de los doce meses que comprende esta reseña de nuestra plaza, y el precario curso que han debido tener los valores, no permiten que la presente información del movimiento bursátil tenga la debida extensión y necesario interés, puesto que la Bolsa de Valores se ha mantenido cerrada hasta mediados del año, y, aun después de su reapertura, las preocupaciones existentes por la prolongación de la guerra europea, han producido tal escasez de contratación y tan grande desanimación, que los cursos han sido siempre nominales en toda clase de valores.

En efecto: ultimada la trabajosa liquidación de las operaciones de dobla que en importantes sumas quedaron pendientes al surgir en julio del 1914 el gravísimo pánico que impuso el cierre de esta Bolsa, se halló nuestro mercado tan abatido y tan desmoralizado, eran, además, tan generales los temores de posibles salpicaduras del conflicto en nuestra nación, y tal el temor del dinero oculto, que las operaciones en los Valores del Estado han sido constantemente escasas e insignificantes y limitadas a títulos de las series más pequeñas, con cursos nominales y tendencia siempre bajista; de manera que las cotizaciones que pudieron figurar en las aisladas operaciones realizadas en octubre, no pudieron sostenerse. Lo mismo ocurrió en las acciones ferroviarias, pues, siendo los tipos de 80 a 75 por ciento los fijados en el arreglo de las doblas pendientes en las Nortes y las Alicantes, ante la dificultad de su realización y la gran masa de papel que debió colocarse forzosamente, llegaron a cotizarse unas y otras entre 64 y 64'50 por ciento, tipos a que, después de

diversas oscilaciones en el total del periodo reseñado, vuelven a cotizarse con poca diferencia al terminar este mes de septiembre.

Perduró esta triste situación, a causa de la prolongación de la guerra y de su mayor extensión, por haber entrado en ella Italia contra las naciones centrales, sus antiguas aliadas, y por la constante amenaza de mayores conflictos y nuevas complicaciones por parte de las naciones balkánicas; así fué que la reapertura de la Bolsa de Valores, efectuada en el mes de junio, para lo cual se creó un cuerpo de «Agentes de Bolsa», no fué suficiente para dar calor y movimiento al negocio bursátil; además, el nuevo organismo creado, no respondiendo a las costumbres de nuestra plaza, halló alguna oposición, estableciéndose al propio tiempo otro organismo, el «Mercado libre de Valores», y con ello se creó una dualidad que vino a entorpecer aún más al negocio, cuando para él no había ambiente ni medios, debido a los nefastos efectos de la guerra, tanto en las naciones beligerantes como en las neutrales.

España, como todas las naciones de Europa, sufrió gravísima perturbación en sus ramos de comercio y de producción, malestar que hizo bien patente el resultado del Empréstito al 4 ½ y 4 ¾ por ciento de interés anual emitido por el Estado en Obligaciones del Tesoro, por valor de 750 millones de pesetas, a fin de poder cubrir los atrasos de la pública Hacienda en los últimos años, cuyos presupuestos se saldaron con fuertes déficits, y también para cubrir las mayores atenciones, creadas por los gastos extraordinarios, debidos a la ocupación del litoral Norte de África, y los especiales exigidos en previsión de posibles sucesos en tan agitada y crítica situación, cuando los ingresos se resentían fuertemente de la misma. Y fué tal el fracaso del expresado Empréstito, por la abstención del capital y del ahorro, que, de los 150 millones entregados al Banco de España, sólo pudo sumarse una ínfima cantidad subscripta, fracaso que determinó al ministro de Hacienda el intento de retirarse, si bien pudo resolverse el conflicto y continuó aquel en su puesto. Mantenida abierta indefinidamente la subscripción,

la suma cubierta al terminar el periodo que reseñamos no excede de 70 y medio millones de pesetas.

Los pocos cambios que ha podido publicar la Bolsa de Comercio desde su creación y también el Mercado libre de Valores en sus operaciones, demuestran la falta de negocio en los Valores del Estado y en las Acciones y Obligaciones de entidades industriales y bancarias, por lo cual nos vemos imposibilitados de señalar los cursos de mediados y últimos de cada mes y los estados comparativos con los del precedente año que se publicaban en esta Revista anual, sin poder tampoco continuar la explicación del movimiento y sucesos de cada mes, por carecer de datos y elementos para ello.

Sólo añadiremos que las Acciones ferroviarias, que tan importante mercado tenían en nuestra Bolsa, se han resentido fuertemente, quedando las Nortes y las Alicantes a 65 ½ enteros, pero sin cotización ni negocio en las de las demás Compañías, no obstante la mejora iniciada en el producto de sus líneas de explotación y mayor normalidad del tráfico que señalan los datos que vienen publicando.

Asimismo se ha resentido el cambio de la moneda extranjera. Al cerrar nuestra Revista, quedan los francos a 90'90 por cien pesetas y la libra esterlina a 24'75, a consecuencia de la anormalidad cada vez mayor de la situación financiera y monetaria de las naciones empeñadas en la funesta contienda que las desangra y arruina.

Vivamente anhelamos la vuelta de la paz y de la concordia en Europa, tan atribulada hoy, para que, desaparecidos los trastornos que la afligen, pueda la situación financiera recobrar el movimiento y la animación de que tanto necesita.

DIVIDENDOS ACTIVOS

desde 1.° *de octubre de* 1914 *al* 30 *de septiembre de* 1915.

1914. — Noviembre.	Pesetas por acción.	Cupón.	Ejercicio.
Ferrocarril de Alcantarilla a Lorca.	15	13	1913.
Depósito Flotante de Carbones. .	7'50	15	a cta. 1914.
The Anglo-Spanish Coaling C.ª. .	3 %	3	1er sm. 1914.

Diciembre.

La Unión Metalúrgica, 1.ª serie. .	15	21	
» » » 2.ª » . .	15	1	
Comp.ª General Tabacos Filipinas.	15	40	interés 1913.
Material p. F.-C. y Construcciones.	25	25	1912 y 1913.
La Alianza de Santander	20	5	1913 y 1914.
La Industrial Hispano-Alemana. .	20	12	1914.
Construcciones y Pavimentos. . .	7'50	12	ints. trim.e

1915.—Enero.

Banco Hispano-Colonial	9	20	1914.
Compañía Arrendataria de Tabacos.	42'50	45	»
Comp.ª Transatlántica, ordinarias.	20	24	1913.
» » preferentes.	15	1	2.º sem.e »
Nueva Plaza de toros (Arenas). . .	4'75	1	1914.
Catalana de Gas y Electricidad . .	5	3	a cta. »

Febrero.

Banco de Castilla.	5	41	compl.º 1914.
» » Préstamos y Descuentos.	2	29	»
» » Barcelona.	9		compl.º »
» » Villanueva	9	64	»
» » Tortosa.	3	28	»
Catalana de Seg. contra incendios.	16	»	»
Banco de Valls.	6	26	»
» » Tarrasa.	30	32	»
» » Sabadell.	5	33	»
Crédito Agrícola Catalán	6'25	29	»
Centro Catalán de Aseguradores. .	10	2	»
La Unión Minera.	7'50	19	»

Marzo.

Crédito y Docks	2'50	5	»
Crédito Mercantil.	5	47	»
Maquinista Terrestre y Marítima. .	20		1913.
La Unión Metalúrgica, ordinarias .	30	10	1914.
Centro de Navieros Aseguradores .	6 %	13	»
Industrial Alcoholera	35	1	»
Hilaturas Fabra y Coats, preferent.ª.	12'50	22	

Electro-Metalúrgica del Ebro. . .	30	6		1914.
Sucesora de Cuadras y Prim. . .	25	25		
Manresana de Electricidad. . . .	19	3		1912.
Fomento de Obras y Construc.s. .	20	23	compl.°	1914.

Abril.

Fabril de Carbones Eléctricos . .	35	10		»
Carbones de Berga	25	4		»
La Hispano Suiza.	40	10		»
Hilaturas Fabra y Coats, ordinar. .	45	17		»
Cemento y Cales Freixa.	5	2		»

Mayo.

Depósito Flotante de Carbones . .	17'50	16		
The Anglo-Spanish Coaling C.°. .	3 %	4	2.° sem.	»
Catalana de Gas y Electricidad. .	17	4	saldo	»
F.-C. de Olot a Gerona.	8	3		»

Junio.

Caminos de Hierro Norte España .	15	72		»
F.-C. y Tranv. de Mollet a Caldas .	3	13		»
La España Industrial.	25			»
Hullera Española.	45	23		»
La Unión Metalúrgica, privilegiadas. — 1.ª serie.	7'50	23	sem.e	»
La Uuión Metalúrgica, priviiegiadas. — 2.ª serie.	7'50	4	»	»
Plaza de toros de Barcelona . . .		20		1913.
F.-C. Madrid a Zaragoza y Alicante.	15	84		1914.

Julio.

Compañía de Industrias Agrícolas.	20	3		»
Crédito y Docks	4 %	6		»
Real C.ª de Canal. y Riego del Ebro.	7	10		»
Banco de Barcelona.	9		a cta.	1915.
Electro Química de Flix	50	8		1914.
Comp.ª Arrendataria de Tabacos. .	42'50	46	a cta.	1915.
Banco de Villanueva	10	65	a cta.	»

Agosto.

Unión Vidriera de España, privilegiadas. — 1.ª serie.	7'50	24	ints.	1915.
Unión Vidriera de España, privilegiadas. — 2.ª serie.	7'50	5	»	»

Septiembre.

The Anglo-Spanish Coaling C.°. .	3 %	5	1er sem.	»
Sucesora de Cuadras y Prim . . .	25	26		»
Cemento y Cales Freixa.	5	3		
Hilaturas Fabra y Coats, prefer.s .	12'50	23		
Hilaturas Fabra y Coats, ordinar.s .	30	18		

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

desde 1.° de octubre de 1914 a 30 de septiembre de 1915.

1914. — Noviembre.	Obligs.	Interés.
Sdad. Valenciana de tranvías, hip. 1910 .	82	5 p. %
F.-C. de Olot a Gerona	10	4 »
Caminos de Hierro del Norte:		
Huesca a Francia.	1.398	4 »
Diciembre.		
F.-C. de Madrid a Zaragoza y a Alicante:		
Comité de Barna., em. octubre 1864. .	2 761	2 1/4 »
» » abril 1878. .	2 385	2 1/4 »
» » enero 1883. .	323	2 1/4 »
» » agosto 1903. C.	629	4 »
Hilaturas Fabra y Coats.	200	4 1/2 »
Sociedad Valenciana tranvías.- Acciones.	54	sin »
» » » Serie H. .	7	5 »
Comp. gral. de tabacos de Filip., em. 1902.	190	4 1/2 »
» » » » » 1903.	260	4 1/2 »
Deuda Municipal.—Em. 1903. (Interior).	10	4 1/2 »
» » » 1904.	10	4 1/2 »
» » » 1905.	10	4 1/2 »

Deuda Municipal.—Em. 1906, serie A. .	20	4 ½	%
» » » 1906, » B. .	100	4 ½	»
» » » 1906, » C. .	10	4 ½	»
» » » 1907, » D. .	10	4 ½	»
» » » 1912, ampl.°n 1.ª	10	4 ½	»
» » » 1913, » 2.ª	20	4 ½	»
» » » 1908, Bonos Ref.ª	200	4 ½	»
» » » 1899, Ensanche.	470	4 ½	»
» » » 1907, »	220	4 ½	»
» » » 1913, »	170	4 ½	»
Fomento de Obras y Construcciones. . .	120	4	»
F.-C. Medina del C. a Z. y Orense a Vigo:			
Primitivas, series A, B y C.—1880. . .	229	3	»
» » D, E y F.—1883. . .	208	3	»
» » G.	20	3	»
Preferentes, serie G.	64	3	»
» » H.	106	3	»
Aguas de Barcelona	80	3	»
Caminos de hierro del Norte:			
Valencia a Utiel., 1.ª hipoteca. . . .	79	3	»
F.-C. de Cariñena a Zaragoza, febr. 1888.	46	sin	»
» » » julio 1902.	9	»	»
Anónima Claudio Durán, hipotecarias .	7	5	»
Construcciones y Pavimentos.			
Catalana de Gas y Electricidad, serie C. .	311	5	»
Manresana de Electricidad.	50	5	»
Caminos de Hierro del Norte:			
Línea del Norte.—1.ª serie.	5.961	3	»
» 2.ª »	2 247	3	»
Tudela a Bilbao.—1.ª serie.	161	5	»
» 2.ª »	381	5	»
» 2.ª » lotes residuos.	6	5	»
Asturias, Galicia, León. 1.ª hip. 1.ª serie.	690	3	»
» » » 1.ª » 2.ª »	261	3	»
» » » 2.ª »	383	3	»
» » » 3.ª »	266	3	»
Sociedad Valenciana de Tranvías. Serie A.	15	5	»

Sociedad Valenciana de Tranvías. Serie B.	10	5	p. %
» » » » C.	13	5	»
» » » » D.	12	5	»
» » » » E.	6	5	»
» » » » F.	4	5	»
» » » » G.	12	5	»
» » » Catarroja.	10	5	»

1915.—Enero.

Tranvía de Barcelona, Ensanche y Gracia.	9	5	»
Sociedad Vichy Catalán.	5	5	»
Lo Azucarera del Ebro, emisión de 1902.	205		
Compañía General de Tranvías, em. 1914	100	5	»
Barcelonesa de Electricidad. Emis. 1907	360	5	»
» » » 1908.	340	5	»

Febrero.

Comp.ª Asfaltos y Portland Asland prefrs.	57	5	»
Hullera Española	200	4 1/2	»

Marzo.

F.-C. de Madrid a Zaragoza y a Alicante:			
Valladolid a Ariza, 1.ª hipot.ª, serie A.	787	5	»
Comité de Barcelona. Emisión 1886. .	116	2 1/4	»
» » 1887. .	116	2 1/4	»
» » 1899. B.	314	4 1/2	»
» » 1910. D.	1 026	4	»
Navegación e Industria.	32	4	»
Tranvía de Barcelona, Ensanche y Gracia, abril 1913.	40	4	»
Compañía General de Tranvías, abril 1906.	200	4	»
» » » julio 1909.	50	5	»
C.ª gral. de tabacos de Filipinas, em. 1902.	190	4 1/2	»
» » » » 1903.	260	4 1/2	»
Deuda Municipal de Barcelona:			
Interior. Emisión 1906, serie A. .	10	4 1/2	»
» » » » B. .	100	4 1/2	»
» » 1913 » B. .	10	4 1/2	»
Bonos Reforma » 1908	100	4 1/2	»

Caminos de Hierro del Norte:		
Línea del Norte.—3.ª serie.	474	3 p. %
» 4.ª »	478	3 »
» 5.ª »	968	3 »
Alsasua, Zaragoza, Barcelona, prioridad.	2.691	3 »
» » » especiales.	1.941	3 »
Zaragoza a Barcelona serie A. . . .	116	3 »
» » » B. . . .	116	3 »
» »	20	5 »
» »	1.199	6 »
Zaragoza a Pamplona, antiguas. . . .	481	3 »
Tudela a Bilbao, 3.ª serie.	281	3 »

Abril.

Sociedad Española de F.-C. secundarios .	34	4 »
Sociedad Valenciana de Tranvías, emisión de 1910.	82	5 »
Barcelonesa de Electricidad, emis. 1909.	624	4 »
» » » 1912.	320	5 »

Mayo.

Tranvías de Barcelona, San Andrés y Extensiones.	49	4 »
Caminos de Hierro del Norte:		
Lérida a Reus y Tarragona, acciones. .	608	sin »

Junio.

Caminos de Hierro del Norte:		
Valencia a Utiel.	79	3 »
Asturias, Galicia, León, bonos de liquid.	667	sin »
Barcelona a Alsasua y San Juan de las Abadesas, especiales hipotecarias. .	1.800	4 ½ »
Deuda Municipal de Barcelona:		
Interior Emisión 1903 . . .	10	4 ½ »
» » 1904 . . .	16	4 ½ »
» » 1905 » . .	10	4 ½ »
» » 1906, s.e A. .	20	4 ½ »
» » » » B. .	100	4 ½ »
» » » » C. .	10	4 ½ »

Interior	Emisión 1913 amp. B.	10	4 1/2 %
Bonos Reforma	» 1908 . . .	100	4 1/2 »
Ensanche	» 1899 . . .	480	4 1/2 »
»	» 1907 . . .	230	4 1/2 »
»	» 1913 . . .	170	4 1/2 »
Caminos de Hierro del Norte:			
Alar a Santander, especiales.		2.508	6 »
Tudela a Bilbao.—1.ª serie.		165	5 »
» » 2.ª »		390	5 »
» » 2.ª » lotes residuos.		6	5 »
Asturias, Galicia, León. 1.ª hip. 1.ª serie.		701	3 »
» » » 1.ª » 2.ª »		265	3 »
» » » 2.ª »		389	3 »
» » » 3.ª »		271	3 »
F.-C. Medina del C. a Z. y Orense a Vigo:			
Primitivas 1880, series A, B y C. . . .		232	3 »
» 1883 » D, E y F. . . .		214	3 »
Preferentes, » G.		85	3 »
» » H.		107	3 »
C.ª gral. de tabacos de Filipinas, em. 1902.		190	4 1/2 »
» » » » 1903.		260	4 1/2 »
F.-C. de Madrid a Zaragoza y a Alicante:			
Comité de Barna., em. octubre 1864. .		1.401	2 1/4 »
» » abril 1878. .		1.054	2 1/4 »
» » enero 1883. .		334	2 1/4 »
» » agosto 1902. C.		685	4 »
Anónima Claudio Durán		7	5 »
F.-C. econ.º Valladolid a Medina Rioseco.		27	5 »
F.-C. de Olot a Gerona, emisión de 1909.		10	4 »
F.-C. Vasco-Asturiano, 1.ª hipoteca. . .		13	5 »
» » » 2.ª » . .		39	5 »

Julio.

Electro-Metalúrgica del Ebro.	17	5 »
Fto. de los Puertos de Melilla y Chafarinas.	286	6 »
Sociedad Franco-Hispano-Americana de Pianos.	11	5 »

Agosto.

Carbones de Berga.	80	4 ½ %

Septiembre.

Caminos de Hierro del Norte:		
Segovia a Medina, especiales	97	3 »
Zaragoza a Barcelona, serie A. . . .	119	3 »
» » » B. . . .	119	3 »
» »	21	5 »
» »	1.229	6 »
Zaragoza a Pamplona, antiguas. . . .	494	6 »
Almansa a Valencia y Tarrag.ª 1.ª serie.	510	3 »
» » » serie A.	410	3 »
» » » » B.	410	3 »
» » » » C.	410	3 »
» » » » D.	410	3 »
» » » especiales.	1.300	4 »
San Juan de las Abadesas, serie A. . .	99	3 »
» » » » B. . .	345	3 »
F.-C. de Madrid a Zaragoza y a Alicante:		
Comité de Barcelona, emis. 1886. . .	112	2 ¼ »
» » » 1887. . .	112	2 ¼ »
» » » 1899, s.e B.	328	4 ½ »
» » » 1910. » D.	1.071	4 »
Navegación e Industria.	32	4 »
Deuda Municipal de Barcelona:		
Interior, emisión de 1906, serie A. . .	10	4 ½ »
» » » » B. . .	100	4 ½ »
» » 1907, » D. . .	10	4 ½ »
» » 1913, » B amp.	10	4 ½ »
Bonos de Reforma 1908	200	4 ½ »
C.ª gral. de tabacos de Filipinas, em. 1902.	200	4 ½ »
» » » » 1903.	260	4 ½ »

La Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante ha anticipado la amortización de las siguien-

tes obligaciones sobre las que correspondían a sus respectivos cuadros:

De la emisión de	1864	al 2 ¹/₄ p. °/₀	2.739
»	1878	»	2.383
»	1883	»	328
»	1886	»	118
»	1887	»	118
»	1899 (s. B)	al 4 ¹/₂ p. °/₀	66
»	1902 (» C)	al 4 p. °/₀	246
Total de obligaciones.			5.998

que, con las anticipadas en años anteriores, suman 55.027 las amortizadas anticipadamente.

LA GUERRA EUROPEA

Las mismas dificultades que se presentaban el año pasado para señalar, aunque sea a grandes rasgos, los sucesos más culminantes que se han registrado en la espantosa guerra que se inició en agosto de 1914, han existido en el período que han de abarcar estas notas. La extensión inmensa que ha alcanzado la lucha y el empeño que todos los beligerantes tienen en sostenerla y en inclinar de su lado la victoria definitiva, hacen en muchas ocasiones que las noticias nos lleguen confusas y contradictorias, que se reciban con retraso considerable las de hechos de verdadera importancia y que sea muy difícil poder efectuar a veces un trabajo de depuración de pormenores.

Hay que contentarse, por tanto, con cumplir de la mejor manera posible la misión de cronistas, apuntando los acontecimientos, no en la fecha en que realmente han ocurrido, sino en aquella en que han llegado a nuestro conocimiento, dando por bueno lo que por bueno se ha admitido, hasta ulterior comprobación, dejando para tiempos en que los ánimos se hallen más serenos, todo juicio y limitándonos a consignar datos aproximados que, en su día, puedan servir para recordar el desarrollo en general y los puntos más salientes de esta lucha, escasa en episodios que deslumbren la imaginación, enardezcan los ánimos y provoquen fogosos entusiasmos, pero tenaz, paciente, incesante, certera en su triste sino de herir en el corazón a los pueblos, así beligerantes como neutrales y de producir en todo el mundo una pavorosa hecatombe, tanto más pavorosa en cuanto a la hora en

que escribimos estas líneas no hay seguramente entre los humanos quien pueda señalar su término, su alcance, ni su magnitud.

***

Octubre de 1914.— Al empezar el mes, continuaba estacionada la situación en el frente francés, sosteniéndose empeñados combates en la región de Roye y extendiéndose la línea de batalla hasta Arrás. Los alemanes siguen bombardeando los fuertes avanzados de Amberes, y los belgas hacen lo mismo con Termonde, ocupado por los alemanes. En la Prusia Oriental los rusos obtienen algunas ventajas, recibiéndose el día 5 la noticia de que, después de larga lucha, han vencido entre la frontera y el Niemen, obligando a los alemanes a evacuar las provincias de Suwalki y Lounje y apoderándose también de algunos desfiladeros de los Cárpatos. El presidente Poincaré visita el frente francés y conferencia con el general French; el Czar va a recorrer las líneas de combate rusas. En el Pacífico, los japoneses se apoderan del archipiélago de Marshall, al N. de Nueva Guinea.

5.— Dos cruceros alemanes bombardean Papeete, en la isla de Tahiti y destruyen la cañonera francesa *Zedée*.

8.— Caen en poder de los alemanes la ciudad de Amberes y la guarnición. La Corte y el gobierno se trasladan a Ostende. Los austriacos se defienden heroicamente en Przemysl, sitiado con empeño por los rusos.

11.— Dos aeroplanos alemanes vuelan sobre París, echando veinte bombas y causando 3 muertos y 14 heridos, Es nombrado ministro de la Guerra de Italia el general Zupelli.

13.— Los alemanes ocupan Lille. El gobierno belga, en vista de los avances de los alemanes en Bélgica, resuelve salir de Ostende y aceptar el ofrecimiento de Francia de instalarse en el Havre, donde se le garantiza la soberanía y la extraterritorialidad. Los alemanes invaden en Bélgica las regiones de Brujas y Thiell. En estos días los aliados, que han seguido avanzando, logran extender su ala izquierda en toda la región, entre Iprés y el mar. En el Báltico un

submarino alemán echa a pique al crucero blindado ruso *Pallada.*

15. — En el mar del Norte, un torpedero alemán echa a pique al crucero inglés *Hawke.* Los franceses continúan bombardeando Cattaro. Los alemanes se han apoderado de Brujas y de Ostende.

20. — Se sabe que los alemanes se han visto obligados a retirarse en el Vístula, cerca de Varsovia, ante una formidable ofensiva de los rusos.

22. — Inglaterra cierra un empréstito de quince millones de libras, siendo subscriptos más de 43 millones. Los austro-alemanes acumulan del Niester al Vistula más de 2 millones de hombres. Se sabe que un corsario alemán ha echado a pique en el Atlántico 13 vapores ingleses.

24.—Los alemanes han emprendido la ofensiva y avanzan por Dixmude y La Bassée; los aliados, en cambio, ganan terreno por el E. de Newport, sosteniéndose encarnizados combates. Las Cámaras prusianas aprueban un crédito de 1.500 millones para la guerra.

26. — Los alemanes franquean el Iser entre Dixmude y Newport y ocupan algunas poblaciones francesas. Se dice que servios y montenegrinos se han retirado a Visegrado. Los austriacos recuperan Czernovitch, capital de la Bukovina, y avanzan por el S. y el S. E. de Lemberg. En Francfort cae, y es hecho prisionero por los alemanes, el aviador inglés Grey.

27.—Se sabe que los alemanes se han apoderado de la capital de la colonia portuguesa de Angola.

29.—Continúa librándose una empeñada batalla en los alrededores de Iprés y al S. de Arrás, muriendo en el N. el príncipe Mauricio de Battemberg, hermano de la Reina de España. Los austriacos bombardean Ontivari. En Orange continúa la sublevación acaudillada por el general Dewet y el coronel Maritz; en el Transvaal se ha sublevado también contra los ingleses el general Beyers. El príncipe Luis de Battemberg dimite el cargo de almirante de una de las escuadras inglesas.

30. — Los turcos echan a pique un cañonero ruso, y bom-

bardea uno de sus cruceros la plaza de Theodosio. El buque corsario alemán *Emden* echa a pique en el puerto de Penang un crucero ruso y un cazatorpederos francés.

Noviembre 2.—A consecuencia de la agresión cometida el día 30 por los turcos, los gobiernos de Rusia, Francia e Inglaterra rompen las relaciones con aquéllos, y se retiran los embajadores respectivos. En Bélgica los alemanes avanzan hacia Courtrai e Iprés; los rusos recobran Petrokow, al S. E. de Lodz; son rechazados algunos ataques de los alemanes contra los arrabales de Arrás. Dos días después los alemanes abandonan la orilla del Iser, cerca de Dixmude, donde los aliados avanzan; en cambio, obtienen aquéllos ventajas en las cercanías de Iprés y Lille. La escuadra turca ataca a la rusa que vigilaba la salida del Bósforo y bombardea Sebastopol, Odessa y algún otro punto. El crucero alemán *Emden* echa a pique en el mar de la India al crucero inglés *Oxford*, apresándole mil toneladas de carbón. Una escuadra inglesa bombardea el puerto turco de Okaba.

5. — Los austriacos emprenden una enérgica ofensiva en Galitzia; la escuadra aliada bombardea a distancia los Dardanelos, y el crucero alemán *Goeben* a su vez bombardea Sebastopol. El gobierno inglés en vista de que en el mar del Norte hay muchas minas, dicta para reglamentar la navegación comercial, medidas tan enérgicas, que casi hacen imposible cruzar por aquellas aguas. Se sabe que los japoneses han aplazado indefinidamente el asalto de la plaza de Tsing-Tao, que atacaban desde hacía tiempo. En el mar del Norte es echado a pique el submarino inglés *D. 5*, de 500 toneladas.

6.—Se sabe que los austriacos han derrotado a los servios y han llegado hasta Chabatz-Lejesnico, en la línea del Save. En aguas de Chile, cerca de Coronel, cinco cruceros alemanes atacan a cuatro ingleses mandados por el almirante Cuddock: los acorazados ingleses *Monmouth* y *Good Hope* se van a pique; otros buques sufren averías importantes. Poco después del combate el crucero alemán *Leipzig* echa a pique al vapor inglés *Vinebranck*. Los aliados emprenden un enérgico ataque hacia Nieuport, siendo rechazados.

7.—En las costas inglesas, a la altura de Falmouth, se ha trabado un combate entre ingleses y alemanes; los primeros se han dispersado y los segundos han seguido a lo largo de la costa, bombardeándola y retirándose hacia el mar del Norte.

8. — Un crucero turco echa a pique al crucero ruso *Gran Duque Alejandro*. Los despachos oficiales participan que ha capitulado la guarnición de Tsing-Tao, entrando en la plaza los japoneses.

9. — La escuadra británica bombardea Jaffa. La escuadra turca, en el mar Negro, causa importantes averías a una escuadra rusa, que se refugia en la desembocadura del Danubio. En la región de Iprés y en el Argona se libran encarnizadas batallas. El crucero inglés *Sídney* echa a pique al crucero alemán *Emden*.

11. — Los alemanes se apoderan de Dixmunde, avanzan hacia La Bassée y bombardean Bettune. Se confirma que los rusos han sido rechazados al N. del lago de Wiztylen, sufriendo pérdidas.

12.—Los alemanes pasan de nuevo el Iser y adelantan por las cercanías de Iprés. Los rusos hacen una incursión en la Prusia oriental, cerca de Nerdenburg.

13. — El Sultán de Turquía declara la guerra santa.

14. — En la Polonia alemana los rusos son rechazados al E. de Kalisck; en cambio, en la Polonia rusa los austriacos han retrocedido. En Galitzia los rusos ocupan Krosno. En el Cáucaso los rusos se retiran.

17. — Siguen los combates empeñadísimos en las regiones del Iser y de Iprés. Los servios retroceden ante el empuje de los austriacos, y evacúan Petzka, Lakleva y Kotsklava; los rusos se replegan en el Cáucaso; los alemanes obtienen dos victorias en Lipno y Wloclameck, en la Polonia rusa. En el N. de Francia no hay variación. En la región de Casablanca los moros atacan a los franceses, causándoles pérdidas. Los rusos bombardean Cracovia. Su Santidad publica una Encíclica haciendo un llamamiento en favor de la paz.

20.—Los rusos retroceden, quedando entre el Vístula y el Waria. Los temporales de nieve paralizan las operaciones

en Bélgica y Francia. En Servia los austriacos atraviesan el río Komorara. Los turcos obtienen importantes ventajas sobre los rusos en el Cáucaso. El crucero turco *Hamidi* bombardea el puerto ruso de Inapse; un crucero ruso bombardea a su vez el puerto turco de Chopa.

23.—Se reanudan con actividad los combates en Soissons, Reims e Iprés, por haber cesado los temporales. En la Polonia rusa se libran serios combates.

24. — Se confirma que ha sido echado a pique por los ingleses el submarino alemán *U.* 18, salvando aquéllos a los tripulantes.

25. — Un «zeppelín» vuela sobre Varsovia y echa algunas bombas. Turquía contesta a Italia que respetará la navegación en el Canal de Suez. Los alemanes anuncian que en las costas de Irlanda se ha perdido el superdreadgnouth *Audacious.*

26. — Un submarino alemán echa a pique al vapor inglés *Malachite.* En el puerto inglés de Sheerns una explosión, cuyas causas se ignoran, destruye el acorazado de aquel país, *Bulwert.*

27. — Los rusos son rechazados en Cracovia por los austriacos. En Bélgica y en Francia reina estos dias relativa calma.

30. — Se sabe que los rusos han retrocedido en la Prusia oriental.

Diciembre.—Empieza este mes con algunos combates parciales en Bélgica y Francia, que no varian la situación de los adversarios. El día 1.° desembarca en Francia el Rey Jorge de Inglaterra, que va a visitar el frente y el cuartel general británicos. En Polonia continúan también los encuentros, sin resultados decisivos. Los austriacos ocupan Belgrado, que los servios han evacuado 36 horas antes.

3. — El gobierno francés acuerda regresar a París y convocar las Cámaras para el dia 22.

4. — En la Cámara italiana el jefe del gobierno, señor Salandra, hace declaraciones patrióticas muy ambiguas que causan alguna inquietud en las cancillerías. El gobierno

alemán nombra embajador en Roma al ex canciller Bulow.

5.—Los rusos estrechan el cerco de Przemysl. Entre Lodz y Petrokow y en los lagos Mazures hay entabladas encarnizadas batallas; en las regiones de Saros y Zemplin (Hungría) los rusos tienen que replegarse.

7.— Los austro-húngaros llegan al interior de Servia, donde se les hace guerra de guerrillas. Los alemanes se apoderan de Lodz, una de las poblaciones más importantes de Polonia.

10.—El gobierno francés se instala de nuevo en París. Algunos submarinos alemanes, aprovechando la niebla atacan el puerto de Dover y son rechazados; el día 15 lo intentan de nuevo, sin resultado también.

13. —Los servios emprenden una ofensiva enérgica obligando a los austriacos a retroceder hacia el Save y el Danubio. Un submarino inglés entra atrevidamente en los Dardanelos, pasando cinco líneas de minas, echando a pique al acorazado turco *Massudieh* y regresando sin novedad al mar Egeo.

15.—Los servios, después de un encarnizado combate, recobran Belgrado.

16 —Una escuadra alemana bombardea las costas del N. de Inglaterra y las ciudades de Sarborough y Hartlepool. El jefe del gabinete italiano, señor Salandra, declara en el Senado que Italia no se deshonrará comerciando con la neutralidad y que el gobierno obrará según su conciencia, si el pais le otorga su confianza. La escuadra turca entra en el mar Negro.

18. — Los Monarcas de Holanda, Dinamarca, Suecia y Noruega celebran una conferencia en Matinol, acompañados de sus ministros, para tratar asuntos de interés para sus países. Los rusos se baten en retirada en Galitzia; en la Polonia rusa los austro-alemanes se apoderan de Pietrokow y Przedborz.

21. — En Bélgica y en el N. de Francia hay alguna actividad en las operaciones, no modificándose la situación general. Un aeroplano alemán arroja dos bombas sobre Calais. En Garub (África del S. O.) los alemanes obligan a los ingleses a retroceder.

22.—Se reanudan las sesiones del Parlamento francés. Los alemanes concentran grandes fuerzas en el frente ruso, donde obtienen algunas ventajas; los austriacos las logran también en Galitzia.

26.—El archiduque Eugenio se encarga del mando del ejército austriaco que opera en Servia. En el Japón es disuelto el Parlamento, por negar al gobierno el aumento de los efectivos militares. Una escuadrilla inglesa bombardea Cuxhaven, cerca de Hamburgo, siendo rechazada.

27.—Los italianos ocupan Valona, fundándose en la anarquía que reina en Albania. La escuadra turca bombardea Batum, puerto ruso del mar Negro.

29.—Circula el rumor, que no se confirma después, de que los aliados han negociado con el Japón para lograr su intervención militar en Europa.

31.—Los Estados Unidos reclaman por los ataques de los submarinos alemanes contra los buques americanos.

Enero de 1915.—Empieza el año sin que haya que señalar en los primeros días otros sucesos de importancia que el hundimiento en el canal de la Mancha del acorazado inglés *Formidable,* salvándose parte de la tripulación y sin que se pueda determinar si la catástrofe se debe a alguna mina. En Francia y en Bélgica las operaciones están poco menos que paralizadas y lo mismo sucede en el frente oriental, a causa de los temporales y de las nieblas. Los rusos aprovechan este tiempo para establecer una segunda línea de defensa de Varsovia y para efectuar algunos avances que les permitan dominar casi toda la Bukovina y apoderarse de lutckave Los austriacos obtienen algunas ventajas al S. de Gorlitz. El 6 se sabe que una escuadra rusa de 17 unidades ha atacado a la turca y que ésta se ha retirado sin sufrir averías. En estos días renace la actividad librándose encarnizados combates en Francia, Bélgica y Alsacia, obteniendo ventajas los aliados en algunos puntos, sufriendo pérdidas en Blanc Sarion y quedando en general la situación sin grandes variaciones. En Polonia septentrional los alemanes avanzan. Los rusos bombardean el puerto turco de Sinope.

En Soissons se entabla una batalla a la que asiste el Kaiser y en la que los franceses tienen que retroceder. Los ingleses anuncian que la rebeldía en el África del Sur puede darse por terminada.

10. — Descargan en Rusia nuevos temporales que paralizan las operaciones. Los franceses pierden terreno en Nieuport, al N. O. de Soissons, en Saint Mihiel y en Vogeny. Los aviadores alemanes bombardean Dunkerque y Dover.

14. — Dimite el ministro de Negocios extranjeros de Austria M. Berchtold y le substituye el conde Stephan Burian. El almirante alemán Souchon es relevado del mando de la escuadra turca. En Soissons han continuado los combates y los alemanes han ganado terreno. En los Dardanelos es echado a pique por los turcos el submarino francés *Saphir*. La escuadra turca bombardea Makriali, puerto ruso del mar Negro.

18.—En la colonia alemana del Togo, los ingleses han sufrido algunas pérdidas. Los turcos envían fuertes contingentes a los territorios del canal de Suez. Al E. de Zakluzym los austriacos obligan a los rusos a retroceder más de 6 kilómetros; en el Cáucaso les causan también importantes pérdidas.

21.— Dimite el ministro de la Guerra y general en jefe del Estado mayor alemán, von Falkenhayn, substituyéndole el general Wild von Hohenborn.

22. — Unos aviadores alemanes vuelan sobre Dunquerque y echan 80 bombas, causando 7 muertos y varios heridos; los aeroplanos franceses les persiguen y aquellos logran huir, excepto uno que cae, muriendo sus tripulantes.

24.—Dimite todo el ministerio portugués. En estos días se han desencadenado en Francia nuevos temporales. En varios puntos se sostienen vivos duelos de artillería, que modifican poco la situación de los beligerantes. En la Prusia oriental los rusos han avanzado a orillas del Pickulen. En Galitzia se sostienen empeñados combates. A 40 kilómetros de Port-Said se traban algunos encuentros entre turcos e ingleses. En los últimos días del mes los alemanes han logrado avanzar algo en el Argona. En aguas inglesas los submarinos alemanes echan a pique tres buques de aquella naciona-

lidad y en las costas belgas el torpedero francés núm.° 219. Los austriacos recuperan los desfiladeros de los Cárpatos. Los rusos, en Gormes (Cáucaso) hacen prisionero al Estado mayor de la 30.ª división. En el mar del Norte las flotas alemana e inglesa sostienen un combate durante tres horas, retirándose esta última a 70 millas O. NO. de Heligoland; el acorazado germánico *Blücher* se fué a pique.

Febrero. — En los primeros días de este mes no hay otra nota saliente que un aviso del Almirantazgo alemán a las potencias neutrales advirtiéndoles que sus buques pueden correr grandes peligros en las costas inglesas y francesas, pues se propone operar muy activamente en los mares del Norte para impedir los transportes de tropas. Las operaciones en todos los frentes se reducen a choques y encuentros que no modifican la situación general. Los combates que se sostienen en los Cárpatos siguen con algunas ventajas para los austro-alemanes. En Egipto algunos contingentes indígenas se unen a los que venían ya luchando contra los ingleses.

5. — El gobierno inglés presenta un proyecto que las Cámaras aprueban, elevando el efectivo del ejército a 3 millones de hombres; al día siguiente Alemania anuncia el bloqueo de Inglaterra desde el día 18, en vista de que el gabinete de Londres ha aconsejado que sus buques usen banderas de países neutrales; el gobierno inglés defiende la medida entendiendo que es un recurso de guerra lícito.

8. — Los alemanes bombardean Iprés y Soissons y se apoderan de una trinchera al S. E. de la primera de dichas plazas; los aliados, en cambio, se apoderan de una trinchera alemana entre Bethune y La Bassée. Los turcos se atribuyen algunas ventajas en el canal de Suez y los ingleses las desmienten. En la Prusia Oriental los alemanes emprenden una ofensiva y siguen avanzando en la Bukovina. Los Estados Unidos piden a Inglaterra y a Alemania aclaraciones acerca de las instrucciones que han dado a sus flotas con respecto al bloqueo y al uso de banderas neutrales. Los armadores escandinavos acuerdan colocar en el exterior de sus buques

signos especiales bien visibles y los monarcas de aquellos paises se disponen a celebrar una conferencia para tratar de estos asuntos. Hacia la mitad del mes, los rusos declaran que en la Prusia Oriental han tenido que retroceder hasta la frontera, y que sus planes contra Thorn al N. del Vístula han fracasado. Los alemanes reanudan los bombardeos entre Nieuport, Iprés y Reims. Los albaneses invaden el territorio servio. En Alsacia y Lorena se sostienen rudos combates, siendo rechazados en el valle de Lanch los franceses; éstos, en La Bassée, se apoderan de 250 metros de trincheras enemigas. Los rusos tienen que retroceder en los lagos Mazures y son expulsados de la Prusia Oriental. Los austriacos avanzan en Bukovina y en la Galitzia, apoderándose de Radworna.

16. — Un Consejo de guerra absuelve en París a los médicos militares y enfermeros alemanes de la ambulancia de Ligy-sur-Ourey. A éstos se les acusó de robos y saqueos, condenándoles un consejo de guerra. Contra la sentencia había reclamado el embajador de los Estados Unidos.

18.— El jefe del gobierno francés declara nuevamente que continuará la lucha y no hará la paz sino de acuerdo con los demás aliados. El gobierno búlgaro pide créditos para que el ejército pueda efectuar maniobras en primavera. El generalísimo Joffre ordena que las unidades de la reserva se incorporen al ejército activo.

20.— En el mar del Norte han desaparecido un buque noruego, otro danés y el español *Horacio*. Alemania contesta a la nota de los Estados Unidos que se ve en la necesidad de mantener el bloqueo de Inglaterra y que pondrá minas en los puertos de aquel país, eludiendo toda responsabilidad, puesto que ha advertido ya del riesgo a los neutrales.

21. — Fracasa un intento de los aliados para romper el frente enemigo en la Champaña. Se sabe que en aguas americanas el buque alemán armado en corso *Kaiser Wilhelm* ha echado a pique cinco buques ingleses. Un zeppelin bombardea Calais. La flota aliada bombardea la entrada de los Dardanelos con escasos daños para los fuertes turcos Los rusos se retiran hacia Augustow. En los lagos de Masuria se

ha sostenido durante muchos días una batalla que termina con grandes pérdidas para los rusos.

26.—Los aliados logran algunos avances en la Champaña y en el Argona; en la Polonia rusa los alemanes se apoderan de Prazsnyz haciendo muchos prisioneros. El mes termina reanudando los aliados los ataques en los Dardanelos; avanzando los austriacos en las orillas del Niester; obteniendo algunas ventajas los franceses en las regiones de Perthes y Beausejour, y ios alemanes en los Vosgos, de Blamond a Bandovillers y Celes; reanudando los rusos la ofensiva al N. O. de Grodno y al S. de Przemyls, rechazando los servios a los albaneses que habían invadido su territorio y registrándose varios siniestros en los mares, a causa de las minas y submarinos, lo que obliga a los Estados Unidos a practicar nuevas gestiones para atenuar las condiciones de esta guerra naval.

Marzo.—En los primeros días los franceses emprenden una ofensiva para romper el frente alemán en el Argona y la Champaña, sin lograrlo, pero obteniendo algunas pequeñas ventajas. Los alemanes sitian a Ossowiefl. En Polonia los rusos continúan la ofensiva en la región de Praznysz y son rechazados al S. O. de Augustow, rechazando en cambio a los austro-húngaros en los Cárpatos.

3.—El gobierno noruego prohibe la exportación de cobre en barras, láminas y en objetos artísticos. En Champaña, de Perthes a Beausejour los franceses se apoderaron de algunas trincheras alemanas de primera línea. M. Asquith declara en la Cámara de los Comunes que a Inglaterra le cuesta la guerra un millón y medio de libras cada día.

5.—En Dover es echado a pique por unos torpederos el submarino alemán U-8, quedando prisionera la tripulación. El gobierno rumano llama a filas la quinta de 1916. En Grecia se plantea una crisis porque el Rey discrepa del presidente del Consejo M. Venizelos, que es partidario de la intervención en la guerra. En los Dardanelos los aliados bombardean los fuertes de Esmirna. En Polonia, entre Praznysz y Ploch los alemanes contienen la ofensiva rusa.

7. — Descargan fuertes temporales que dificultan las operaciones en todos los frentes.

9. — Queda constituido en Grecia un gabinete partidario de la neutralidad. En la entrada de los Dardanelos las escuadras aliadas repiten los bombardeos de los fuertes. En Esmirna los turcos causan serias averías a un crucero inglés.

11. — En la región de La Bassée los ingleses emprenden una ofensiva apoderándose de Neuve Chapelle. Los aliados intentan nuevamente forzar la entrada de los Dardanelos y tienen que retroceder con averías en sus buques. El Reichstag acuerda por unanimidad conceder un nuevo crédito de diez mil millones para gastos de guerra.

12. — Acuerdan las Cámaras francesas llamar a filas a los reclutas de 1916. Los rusos continúan retirándose en los bosques de Augustow, dirigiéndose hacia Grodno y atravesando el río Botz. En aguas del Brasil el corsario alemán *Kronprinz Wilhelm* echa a pique al transatlántico francés *Guadeloupe.*

14 — Los alemanes bombardean nuevamente Iprés, Soissons y Reims. El submarino alemán U-29 echa a pique en el mar del Norte al vapor francés *August Conreil* y el crucero alemán *Dresden* al buque iuglés *Couway Castle,* en el Atlántico. El crucero auxiliar alemán *Prinz Eitel Friedrich* entra en Newport News (Estados Unidos) y es desarmado.

16. — La transatlántica francesa anuncia que temporalmente traslada la salida de sus buques del Havre a Burdeos. En la Champaña, en Beausejour y el bosque de Le Pretre se sostienen reñidos combates.

20 — Un submarino alemán echa a pique al vapor inglés *Glennaney.* En los Dardanelos la artilleria de los fuertes turcos causa averías a varios buques aliados entre ellos el *Gaulois, Inflexible, Albion, Superb, Dufresne, Leon Gambetta* e *Invencible,* y echa a pique a los acorazados *Bouvet, Irresistible* y *Ocean.* Los rusos recobran Tauroggen sin encontrar gran resistencia y avanzan en la Prusia Oriental, apoderándose de Memel que a los pocos días es recuperada por los alemanes.

24. — Se sabe que los austriacos, que desde hace cinco

meses vienen sosteniéndose heroicamente en Przemysl, han hecho algunas salidas desgraciadas, viéndose obligados a capitular, quedando prisioneros 9 generales, 2.500 jefes y oficiales y más de 100.000 soldados. Las tropas rusas que avanzaban sobre Ilsit son rechazadas en las cercanías de Lanscargen. En los Cárpatos siguen los combates empeñadísimos. En la Bukovina, al NO. de Czernovitch, los austro-alemanes rechazan a los rusos.

Termina el mes apoderándose los alemanes de Taruggen, obligando a retroceder a los rusos en la región de Memel y bombardeando su escuadra el puerto ruso de Libau; además, uno de sus submarinos, el U-28, echa a pique al vapor inglés *Flamman*.

Abril. — En los primeros días la escuadra inglesa, en combinación con los aviadores, bombardea los talleres de construcción de submarinos instalados por los alemanes en la costa de Bélgica. En los Cárpatos se sostienen encarnizados combates, y en el Niemen, donde los rusos son rechazados. Fuerzas irregulares búlgaras atacan a los servios y se apoderan de la estación de Strumitzi; los servios se defienden valerosamente y cuando reciben refuerzos rechazan a sus adversarios. El acorazado inglés *Lord Nelson* se hunde por averías sufridas en el ataque de los Dardanelos.

3. — Los rusos emprenden un movimiento envolvente al S. de Vibra obligando a los austriacos a emprender una retirada. Dos aeroplanos austriacos echan bombas en Antivari. En los Cárpatos los rusos obtienen algunas ventajas.

En el frente oriental, donde las operaciones estaban paralizadas desde hacía días, a causa de los temporales, adquieren el 6 actividad, particularmente entre el Mosa y el Mosela y en los alrededores de Verdun, donde son rechazados los franceses al principio, logrando el 7 obtener algunos progresos en los bosques de Le Prêtre. Termina la evacuación de Przemysl. El crucero turco *Medjidié* choca con una mina y se hunde, salvándose la tripulación.

10. — Se verifican en Génova y en otras poblaciones de Italia manifestaciones contra Austria. Alemania contesta a

las notas de los Estados Unidos referentes al hundimiento de buques norteamericanos, en términos que llegan a hacer temer un rompimiento de relaciones. En los Cárpatos los rusos se apoderan de la cadena principal de las Beskides, pero no logran avanzar en el desfiladero de Uszok que es el más importante. Los alemanes anuncian que no habiendo regresado a su debido tiempo el submarino *U*-29, lo consideran perdido.

11.—Las autoridades de Gibraltar prohiben que la prensa publique la entrada y salida de buques mercantes en aquel puerto. Entre el Mosa y el Mosela se libran empeñadísimos combates. Al E. y S. E. de Verdún son rechazados los franceses. En los Cárpatos los rusos han obtenido algunas ventajas.

12. — Las partidas irregulares búlgaras traspasan nuevamente la frontera servia sosteniendo varios encuentros. En los Cárpatos continúan los combates sin que los rusos logren ventajas de importancia.

14. — Se sabe que en el mar del Norte han sido echados a pique los vapores ingleses *Guernesey* y *Waifarer*. En el frente occidental continúan los combates, sin cambios de importancia en la situación de los beligerantes. La situación de Albania empeora; los insurrectos bombardean Durazzo. Un zeppelin bombardea la desembocadura del Thyne (Londres); los aviadores franceses echan bombas en Friburgo.

16. — Los zeppelines efectúan un *raid* sobre Inglaterra y bombardean varias poblaciones del condado de Essex, en las orillas del Támesis y otras del condado de Kent. Un crucero inglés destruye un puente del ferrocarril en la red interior de Siria, hacia San Juan de Acre.

18. — El Czar va a las líneas de batalla. En la frontera austro-italiana hay un encuentro entre tropas de uno y otro país; el conflicto se resuelve pacíficamente. En los Carpatos continúan los combates en los desfiladeros de Uszok, sin alterar la situación. Los franceses logran algunos progresos en Alsacia y los ingleses se apoderan en Bélgica de 200 metros de trincheras alemanas.

19. — Un torpedero turco echa a pique en el mar Egeo al

transporte inglés *Manitou;* luego, perseguido por dos cruceros británicos, su tripulación lo vara y lo vuela en las costas griegas.

20.—En la Mesopotamia las tropas anglo-indias que están en la confluencia del Tigris y el Eufrates obligan a los turcos a evacuar las posiciones que tenían al N. y al O. de Shaiba. Los ingleses destruyen el submarino suyo E. 15 para evitar que caiga en poder de los turcos.

21. — Dos acorazados y un destroyer ingleses sufren averías en los Dardanelos al intentar forzar el paso. Salen de El Cairo y se concentran en Alejandría tropas australianas y zelandesas. En el Basan se concentran numerosos albaneses para atacar nuevamente a Servia.

23. — El Czar llega a Lemberg donde conferencia con el gran duque Nicolás. Los alemanes logran importantes ventajas al N. y NE. de Iprés, forzando el paso del canal del Iser; entre el Mosa y el Mosela obtienen también estos días algunas ventajas. En el bosque de Ailly los franceses se apoderan de 700 metros de trincheras alemanas. En el bosque de Le Prêtre avanzan ligeramente los alemanes. En el Báltico los alemanes echan a pique al buque finlandés *Frank* cargado de hierro. Los aliados declaran el bloqueo de la costa del Camarón.

26. — Los alemanes bombardean Iprés. Las tropas aliadas desembarcan en la península de Gallípoli; algunas de ellas tienen que embarcarse de nuevo atacadas por los turcos.

27.—En el Adriático un submarino austriaco echa a pique al crucero francés *Leon Gambetta.* En los Dardanelos es echado a pique el submarino inglés (australiano) *A E* 2. En los alrededores de Iprés y en los Vosgos se sostienen empeñadísimos combates.

28. — Los aliados recobran Lizenne al N. de Iprés. En los altos del Mosa avanzan los franceses un kilómetro. Los alemanes avanzan en la Polonia rusa.

29. — Las tropas inglesas logran instalarse en la parte extrema de la península de Gallipoli. Los aviones alemanes bombardean Epernay. Al día siguiente es bombardeado Dunquerque, donde resultan 20 muertos y 45 heridos, quedando

destruídas varias casas; según algunos esta operación la efectuó la escuadra germánica; los alemanes se limitan a decir que fué su artillería.

30. — Los aviones alemanes lanzan sobre Reims 300 bombas. En la Polonia rusa efectúan importantes avances al Norte del Niemen; ocupan Kawole al S. de Kalvarje. Las escuadras aliadas intentan de nuevo entrar en los Dardanelos, teniendo que retirarse con averías en algunos buques.

Mayo 2. — La escuadra turca echa a pique a un submarino inglés que trataba de entrar en el mar de Mármara. Los alemanes obligan a los rusos a emprender la retirada y llegan a la región de M'lava dirigiéndose hacia Riga; al Sur de Varsovia continúan también la ofensiva. En la Galitzia los austro-alemanes rompen la línea de batalla rusa de la frontera húngara hasta la desembocadura del Dunejec en el Vístula.

4. — Los alemanes se apoderan de un pueblo a cinco kilómetros de Iprés; los ingleses modifican aquella parte de su línea de batalla retirándose a sus antiguas posiciones. En los Cárpatos los austro-alemanes rompen la tercera línea de defensa de los rusos obligándoles a retirarse hacia el Wisloká y a evacuar los puntos salientes de la cadena de los Béskides orientales. Italia denuncia a Austria-Hungría el tratado de Triple Alianza, declarando que se considera desligada de él en lo referente al actual conflicto.

6. — El gobierno japonés manda un *ultimatum* a China exigiendo la contestación en el término de 48 horas. En Italia, con motivo de la celebración de la fiesta de Quarto, en Génova, se efectúan manifestaciones intervencionistas.

7. — En la Galitzia oriental los austro-alemanes se apoderan de Tarnow. Los alemanes bombardean la costa de Libau. A la altura del cabo Kiusale (Irlanda) un submarino alemán echa a pique al transatlántico *Lusitania* procedente de Nueva York, y perteneciente a la Compañía Cunard. En Zeebrudge las baterías echan a pique al torpedero inglés *Maorí*.

8. — Los alemanes se apoderan de Libau; en la región de Krodno vadean el Wisloka. En la Galitzia occidental los ru-

sos continúan la retirada hacia el Mielec y al otro lado del Vistula. En la región del Báltico los alemanes se replegan al Sur de Mitau.

10. — China contesta al *ultimatum* del Japón y se resuelve la cuestión pendiente entre los dos países en términos satisfactorios. En los Estados Unidos se efectúan manifestaciones de disgusto contra los alemanes por el hundimiento del *Lusitania;* algunos días después el gobierno americano formula reclamaciones a las que contesta el gobierno de Berlin ofreciendo abrir una información y proceder en justicia; la tensión de relaciones entre ambos países llega a hacer temer en algunos momentos un conflicto.

11.—Los alemanes bombardean nuevamente Dunquerque; algunos de sus zeppelines llegan a Inglaterra, volando sobre el condado de Essex y bombardean Southend y algunas otras ciudades. Circulan rumores alarmantes acerca de los propósitos de Italia. Los alemanes logran algunas ventajas en las cercanías de Nótre Dame de Lorette y de Berry-au Bac.

12.—Al N. de Arras los aliados obtienen algunas ventajas, apoderándose de Carency y progresan en Neuville. En Oriente los austro-alemanes llegan al San y avanzan para recobrar Przemysl. En los Dardanelos choca con una mina y se hunde el crucero inglés *Goliath;* en el mar del Norte es también echado a pique el buque auxiliar inglés *Columbia;* en el mar de Mármara un submarino inglés echa a pique dos cañoneros y un transporte turcos.

16.—El ministerio italiano que preside el señor Salandra, dimite; el Rey ofrece el poder a los señores Marcora y Carcamo, que no aceptan. En La Bassée los ingleses obtienen algunas ventajas.

18. — Se encarga nuevamente de formar gobierno en Italia, el señor Salàndra; esta solución es recibida con júbilo por los intervencionistas que organizan manifestaciones en favor del gobierno; éste declara que pedirá al Parlamento un voto de confianza antes de decidir su actitud; el ex presidente del Consejo, Giolitti, reitera sus declaraciones contrarias a la guerra y es objeto de manifestaciones de des-

agrado. En Berlín, el canciller explicando en el Reichstag las negociaciones con Italia, dice que si ésta declara la guerra a Austria los alemanes apoyarán a esta última. En las cercanías de Iaroslaw, al E. sostienen un reñidísimo combate rusos y austriacos. Éstos bombardean el campo atrincherado de Przemysl. Las operaciones en Francia y Bélgica están casi paralizadas. El gobierno inglés dimite y su presidente Mr. Asquith declara que se constituirá un gabinete nacional, el primero que con este carácter ha existido en Inglaterra.

20. — La Cámara italiana otorga un voto de confianza al ministerio Salandra; una numerosa manifestación con banderas de los países aliados, recorre las calles de Roma.

22. — Un avión alemán lanza tres bombas sobre París. El gobierno austriaco no admite, por considerarla arbitraria, la denuncia del tratado de alianza formulada por Italia. Ésta decreta la movilización y pone al frente de sus ejércitos al general Cadorna. El Rey firma la declaración de guerra a Austria. A los tres días las tropas italianas toman la ofensiva en toda la frontera. En el resto del mes se libran varios combates en los diversos frentes, sin que varie mucho la situación general de los beligerantes.

26. — Se constituye el nuevo gobierno inglés figurando en él dos ministros sin cartera; lord Kitchener se encarga de la de Guerra y Lloyd George de un ministerio que se denomina de Municiones y Armamentos.

28. — En los Dardanelos es echado a pique el acorazado inglés *Majestic*, de 14.000 toneladas.

Junio 1.— Entre Souchez y Carency se libran empeñados combates iniciados por los franceses, que intentan, sin lograrlo, romper las líneas enemigas. Los alemanes bombardean nuevamente Reims. En el frente oriental se apoderan de Striji y siguen avanzando. Los zeppelines bombardean los arrabales de Londres; resultan varias víctimas.

2. — Los austroalemanes recuperan Przemysl.

3. — En el mar de Mármara un submarino inglés echa a pique un transporte turco con tropas alemanas. En el monte

Croca los italianos sostienen empeñados combates con los austriacos.

4.—Un submarino alemán echa a pique en los Dardanelos un corsario inglés de 12.000 toneladas. En el frente oriental los alemanes bombardean Ossovietz. El rey de Grecia sufre una delicada operación quirúrgica. Los alemanes se apoderan de Hooge, a 6 kilómetros al E. de Iprés.

6.—Los alemanes bombardean Calais. En el Isonzo se traba una empeñada batalla logrando los austriacos impedir que los italianos vadeen el río.

8.—Los alemanes evacúan Neuville. Dicen los alemanes que desde el dia 6 sus submarinos han echado a pique 24 vapores ingleses.

10.—Los italianos se apoderan de Monfalcone. Cerca de San Juan de Medua (Albania) un submarino austriaco echa a pique un crucero británico. La flota rusa del mar Negro bombardea Zunguedak y Kozla. Por estar en desacuerdo con el presidente Wilson dimite el ministro de negocios extranjeros de los Estados Unidos M. Bryand, siendo substituído por M. Lansing. En estos días se sostienen reñidos combates en Laberinto, Souchez, Arras y Lorette, sin que varíe mucho la situación. Los rusos, que ocupaban el ferrocarril Przemyst-Lemberg, emprenden la retirada persiguiéndoles el general Mackensen. Dos torpederos franceses bombardean el puerto de Thermep, frente a Chios (Asia Menor) que sirve de base de operaciones a los submarinos. En la región de Montenero los italianos obtienen algunas ventajas; en el Isonzo continúan la ofensiva.

18.—En Buch, haciendo pruebas con un biplano, cae y muere el teniente aviador inglés Warneford.

19.—Los franceses bombardean Munster, en los Vosgos.

20.—Los alemanes continúan avanzando en el frente ruso. Los servios se apoderan de Durazzo; el jefe del gobierno albanés Essad Bajá se marcha a Italia.

23.—En Oriente los austro alemanes entran en Radom y estrechan el cerco de Varsovia. Los italianos se apoderan del monte Michaele y logran algunas ventajas entre Doberdo y la costa Los austro-alemanes han tomado Lemberg y persiguen a los rusos.

25.—Los rusos obtienen una victoria en el Cáucaso y persiguen al enemigo hacia Bitlis; en Chawli (Curlandia) son vencidos por el general alemán von Bulow, después de diez días de combate; lo mismo sucede en el Narew. Llegan los alemanes a 25 kilómetros de Varsovia. La población civil de Riga evacúa la plaza. En los Vosgos los franceses rechazan varios enérgicos ataques cerca de Metzeral. Al E. del Camerón los franceses ocupan Lencie, abandonado por los alemanes.

28. — Los austro-alemanes ocupan Haliez.

30. — En el Carso obtienen los italianos algunas ventajas. Los austriacos se apoderan de una importante posición para el paso del río Bug. Los alemanes se apoderan de Pruskow, cerca de Varsovia; los combates en aquella zona son constantes y reñidísimos; los rusos van evacuando dicha plaza.

Julio.—En los primeros días reina calma en casi todos los frentes, limitándose todo a escaramuzas en Francia y Bélgica; en el Argona los alemanes mandados por el Kronprinz toman dos lineas de trincheras, en un frente de tres kilómetros al N. del Tour de París. En el frente italiano las nieblas dificultan las operaciones. En Oriente es donde la lucha sigue activamente, retrocediendo los rusos y entrando sus enemigos en Krusnik. En las provincias del Báltico los alemanes efectúan algunos ataques sin resultado. El gobierno francés crea dos nuevos ministerios: de Sanidad y de Intendencia y Transportes.

5.— Cerca de la isla de Gotland, en Suecia, una escuadrilla rusa y otra alemana sostienen un combate, resultando con averías el crucero germánico *Albatros* En el Adriático son destruídos por los austriacos el crucero italiano *Amalfi* y el torpedero n.° 17. En el bosque de Le Prètre los alemanes reconquistan un kilómetro de trincheras que habían perdido; en otros puntos los franceses obtienen algunas ventajas.

8.—Ante la inminencia de un ataque a Varsovia la población civil abandona la plaza. En los Dardanelos las operaciones están paralizadas. En la Carnia los italianos bombardean los campamentos austriacos de Doberdo; la situación en estos frentes no se modifica.

Hacia la mitad del mes adquieren actividad las operaciones en los frentes occidentales particularmente en el Argona, bosque de Le Prètre, región de Arras, selva de Apremont, Fontenelles y el Laberinto. En Oriente los rusos logran contener el avance de los alemanes en las regiones de Bolimoff y Lublin. En el Africa oriental los ingleses destruyen el crucero alemán *Koenisberg*. Los alemanes se han apoderado de Krusk.

9. — El gobierno inglés declara que la situación es seria y dirige un llamamiento a los hombres de 19 a 40 años para aumentar la recluta de soldados.

15. — En el Argona, donde los franceses han tenido algunos contratiempos, se sostienen empeñados combates para recuperar lo perdido. Las tropas del Kronprinz intentan romper el frente francés hacia Verdun. En Polonia los alemanes reanudan los avances hacia la fortaleza de Novo Georgevich.

16. — Tres aviones austriacos echan bombas en Bari, matando e hiriendo a algunas personas.

18.—Un submarino austriaco echa a pique al crucero italiano *Garibaldi*. En el mar de Mármara un submarino inglés se acerca al puerto de Haillah Bajá y echa a pique algunos buques turcos. Entre el Vistula y el Bug se libran encarnizadas batallas, logrando los austro-alemanes continuar su avance.

23. — Los austro-alemanes han seguido avanzando en las regiones de Sokal y Riga, entrando en Radom y llegando hasta la fortaleza de Novo Georgevich. En la Polonia van estrechando el cerco de Varsovia. Los italianos han obtenido algunas ventajas en Doberdo y en Gorlies. En Francia y Bélgica se sostienen combates parciales que no alteran la situación.

25. — En Chawli (Curlandia), después de varios días de combates, von Bulow vence a los rusos. En el Cáucaso los rusos obtienen una victoria cerca de Obintcheres. En el África ecuatorial los franceses ocupan la posición de Lencie abandonada por los alemanes.

Termina el mes con violentos combates entre italianos y austriacos en el Isonzo y en el Carso particularmente. Entre

el Vistula y el Bug los austro-alemanes continúan avanzando hacia Varsovia. En Occidente se libran encarnizados combates, particularmente en el Argona, siendo muy sangrientos en Bagatelle. En los Dardanelos la situación ha variado muy poco; los turcos logran resistir los ataques de los aliados.

Agosto 1.—En Alemania del N. son llamados a filas todos los hombres de 40 a 45 años.

2. — Los rusos evacuan Lublin. Los italianos avanzan en Forcello y en la Carnia. Los austroalemanes atraviesan el Vistula al S. de Ivangorod. En los Dardanelos las tropas australianas y neozelandesas obtienen algunas ventajas contra los turcos.

4. — Es botado al agua en los arsenales de Wilhemshafer el dreadgnouth alemán *Hindemburg* de 12.800 toneladas.

5. — En las cercanías de Ivangorod sostienen empeñadísimos combates alemanes y rusos; éstos van retirándose, así como también en el Bug.

6. — Se sabe que el príncipe Leopoldo de Baviera ha entrado con sus tropas en Varsovia y que los rusos siguen retirándose, pero sosteniendo rudísimos combates. Italia envía un «ultimatum» a Turquía.

8. — Los alemanes llegan cerca de Kowno, instalándose en la orilla izquierda del Niemen.

9. — Los austriacos se apoderan de Lubartow y Niechou, retirándose los rusos hacia el Viewre. En el Camarón los alemanes evacuan la región de Sadji.

11. — Los zeppelines bombardean la costa Este de Inglaterra; uno de ellos es perseguido y cae en Ostende, destrozándose. La flota alemana intenta forzar el golfo de Riga, siendo rechazada. La población civil de Vilna empieza a evacuar la plaza. En el frente occidental, los ingleses recuperan en Hooge unas trincheras, que perdieron a fines de julio.

12. — En el mar del Norte choca con una mina y se hunde el destroyer inglés *Dynx*.

15. — Los austriacos ocupan Lukow y los alemanes cortan las comunicaciones entre Varsovia y Brest-Litowski, quedando dueños de todo el territorio entre el Narew y el Bug.

16. — El general von Hindemburg ataca Kovno. Un aeroplano austriaco bombardea unas fortificaciones de la costa de Venecia.

18.—Los alemanes se apoderan de Kovno y de dos fuertes de Novo Georgiewski. Un submarino alemán echa a pique al transatlántico norteamericano *Americ.*

19. — Los alemanes, a cuyo frente está el Kaiser, entran en Novo Georgiewski. La flota germánica entra en el golfo de Riga, obligando a la rusa a retirarse; por tierra avanzan los alemanes hacia Riga. El submarino inglés E. 13 embarranca en la isla danesa de Saltholn y es destruído por un torpedero alemán, lo que origina una reclamación de Dinamarca, por haber ocurrido el hecho en aguas jurisdiccionales suyas; el gobierno de Berlín da explicaciones, y el conflicto queda terminado.

21. — Italia declara la guerra a Turquía.

22. — Queda resuelta la crisis ministerial en Grecia, encargándose de formar gabinete M. Venizelos, quien se encarga de la Presidencia y de los negocios extranjeros. En estos días la escuadra alemana, que ha logrado entrar en el golfo de Riga, sostiene un reñido combate con la flota rusa, teniendo que retirarse con pérdidas y averías en sus buques y fracasando un intento de desembarco que ha hecho. En el frente francés continúan los combates parciales sin alterar la situación general. En Oriente los austroalemanes avanzan, retrocediendo los rusos a lo largo del ferrocarril de Brest-Litowski a Bielsk. En el frente italiano se libran reñidos combates en el Tirol, Corintia, meseta de Doberdo y Gorizia, sin que varíe la situación de los beligerantes.

27. — El gobierno griego declara que se mantendrá en absoluta neutralidad, lo que desilusiona a los aliados, que confiaban en que intervendría en la guerra, poniéndose de su parte. Se sabe al mismo tiempo que Bulgaria, contra lo que se creía, mantiene negociaciones para llegar a un acuerdo con Turquía.

Termina el mes sin alteraciones de importancia en el frente occidental. Los alemanes bombardean Compiegne; los servios logran contener los trabajos de fortificación que los

austriacos efectuaban en la orilla izquierda del Save. Los rusos abandonan la región de Fredrichstad en el N. de Polonia y los alemanes siguen avanzando hacia el Duina. Éstos amenazan Riga, en Curlandia, y continúan obteniendo ventajas en todo el resto del frente oriental.

Septiembre. — La situación en el frente francés no cambia, aunque los combates son continuados. Toda la actividad parece concentrada en Oriente, donde los alemanes se apoderan de Grodno el día 2 y siguen avanzando. Las tropas del general von Mackensen están en la región de Antropol, a 30 kilómetros al E. de Kobrin. Los austroalemanes se apoderan de Luck.

6.—Los alemanes sitian Bielostok, en el ferrocarril de Moscou. Los rusos inician una contraofensiva en Galitzia y logran contener el avance de sus adversarios. En la Champaña se entablan vivísimos bombardeos. La flota aliada bombardea Ostende.

8. — Un submarino inglés echa a pique en el mar de Mármara al destroyer turco *Iar Hissar;* en cambio, en las costas de Anatolia, es cañoneado e incendiado un crucero auxiliar inglés. Fuerzas alemanas mandadas por el Kronprinz se apoderan de varias posiciones al N. E. de Vienne-le-Chateau, figurando entre ellas la de Marie Therese.

10.—Los austriacos bombardean el astillero de Montfalcone. En el Argona los alemanes se apoderan de las posiciones de Marie-Therese. En Tarnopol los rusos sostienen encarnizados combates y logran contener la ofensiva enemiga; en otros sectores continúan replegándose. El gran duque Nicolás pasa a encargarse del virreinato del Cáucaso, lo que interpretan algunos como una destitución; el Zar se pone al frente de sus ejércitos. Un submarino alemán hunde en el Mediterráneo al vapor mercante francés *Ville de Mostaganem.*

En los días del 12 al 18 no sufre variaciones de importancia el frente occidental, en el que continúan los combates, particularmente los de artillería; unos zeppelines bombardean los docks de Londres; entre el Niemen y el Báltico los

combates entre rusos y alemanes son empeñados e indecisos; en el Duina, el Vilia y por Grodno los alemanes continúan progresando lentamente. En la Galitzia se libran también encarnizados combates, sin resultados decisivos. En el frente austro-italiano la situación no varía. La nota saliente de estos días es el rumor que circula y que más tarde se confirma, de haber llegado a un acuerdo Turquía y Bulgaria para intervenir esta última en la guerra.

19. — Obtienen los rusos una victoria entre Kowno y Doubno y luego se sabe que con su enérgica defensiva han logrado paralizar los avances de los ejércitos del general Hindemburg.

22.—Bulgaria empieza la movilización de su ejército. Los italianos bombardean Serravalle, en el Trentino.

25.—En los frentes francés y belga se ha emprendido una ofensiva general. Los ingleses atacan las posiciones alemanas al O. de Loos y al N. de Arras, y, unidos con los franceses, rompen las líneas alemanas, entrando en sus trincheras; en la Champaña se apoderan de casi todas las posiciones de la primera línea enemiga, llegando en los días siguientes hasta la segunda, en un fondo de cuatro kilómetros. Las subscripciones al tercer empréstito alemán alcanzan a 12.060.000.000 de marcos. Bulgaria y Grecia ordenan la movilización general.

29.—Los rusos son rechazados en el Ikwa por los austriacos, que se apoderan de varias poblaciones. Los alemanes empiezan a contener la formidable ofensiva de los aliados en Loos, Arras y la Champaña. Las bajas por una y otra parte, en estos combates, han sido enormes; en Francia ha sido preciso incautarse de todas las líneas férreas durante dos días para retirar de los frentes de batalla los heridos. En el acorazado italiano *Benedetto Brin,* que está en el puerto de Brindis, ocurre una formidable explosión.

30. — Los aliados hacen un nuevo esfuerzo en la Champaña y avanzan un kilómetro; en el resto del frente ha sido contenida su ofensiva. En el frente oriental los alemanes han logrado reanudar el avance, obligando a los rusos a continuar la retirada en varios puntos.

El mes termina desgraciadamente con impresiones pesimistas: no se ve síntoma alguno de próxima paz, antes al contrario, se observan en todos los beligerantes preparativos para mantener la guerra durante mucho tiempo. Vienen a complicar la situación las noticias alarmantes que se reciben de los Balkanes, ante el temor de que, si Bulgaria se declara por los imperios centrales, intervengan también en la lucha Grecia y Rumanía, en cuyas naciones reina gran agitación, ignorándose de qué lado se inclinarán, en el caso de que sus gobiernos decidan salir de la neutralidad.

REVISTA POLÍTICA EXTRANJERA

Octubre 1914 (1).—Día 6: En Bourdom y Esperta (Asia Menor) se registra un temblor de tierra, que causa 2.500 víctimas. 9: La gran duquesa de Luxemburgo es desterrada a un castillo próximo a Nuremberg. 13: Sir Carlos Johnston es nombrado alcalde de Londres. 14: Presta juramento el nuevo Rey Fernando de Rumanía. Los rebeldes de Haití derrotan a los gubernamentales en Limonada, y el presidente se retira hacia Río Grande. 17: En la Basilica del Sagrado Corazon, en Montmartre (París), se celebra una solemne ceremonia religiosa, que preside el Cardenal Amette, para renovar la consagracion de Francia al Sagrado Corazon; asiste inmenso gentío. En Grecia se registran violentas sacudidas sísmicas, que causan grandes daños y algunas víctimas. 19: El Senado norteamericano aprueba un impuesto de guerra, que reportará anualmente unos 100 millones. 20: Es botado al agua en Brest el acorazado francés *Flandre*, de 25.000 toneladas. Los japoneses ocupan, por razones militares, las islas Marianas y Marshall y las Carolinas orientales y occidentales. 21: En Braganza, Mafra y algunas otras poblaciones de Portugal, se inicia una pequeña insurrección militar, que es pronto sofocada. 27: En Santiago de Chile se reunen los miembros correspondientes de la Real Academia Española, bajo la presidencia de los señores Menéndez Pidal

(1) Las noticias referentes al Vaticano y las de fallecimientos y atentados van clasificadas en grupos aparte al final de esta Crónica.

y el ministro de España y reconstituyen la Academia Chilena, siendo elegidos presidente D. Crescencio Errasuriz, y secretario D. Manuel Salas Lavaque.

Noviembre.—Día 4: Se reune en Aguas Calientes una Convención de jefes constitucionalistas mejicanos, presididos por el general Villarreal, continuando interinamente en la presidencia del poder ejecutivo el general D. Velustiano Carranza. 12: Los generales del ejército constitucional nombran al general Gutierrez presidente provisional por 20 días, sin previa dimision de Carranza, al que declaran rebelde, y advirtiendo que el acuerdo no es definitivo hasta que lo aprueben los partidarios de Zapata. 17: Toma posesión el nuevo presidente del Brasil D. Wenceslao Braz, y se constituye un nuevo ministerio, en el que continúa encargado de los asuntos extranjeros D. Lauro Muller. 19: El general Obregón se encarga del mando superior de Méjico. El general Carranza declara Orizaba capital de la república. En Michoacan son fusilados cuatro sacerdotes católicos y cerca de Puebla son secuestradas é incendiadas once fábricas textiles, pertenecientes a españoles. 23: Se retiran de Veracruz las últimas tropas norteamericanas de ocupación que quedaban en aquella ciudad.

Diciembre. — Día 6: En Méjico los generales Ampa y Salazar lanzan una proclama contra Carranza y Villa y promueven otra revolución. El general Gutierrez acompañado de Villa y Zapata, se instala oficialmente en la capital de Méjico. 12: Se constituye en Portugal un gabinete presidido por el señor Coutinho, quien se encarga, además, de la cartera de Marina; todos los ministros son partidarios de Alfonso Costa. 17: Inglaterra anuncia oficialmente su protectorado sobre Egipto, y nombra alto comisario en aquel pais a sir Arthur Henry Macmahen. 17: Es elegido presidente de la Confederación Helvética M. Joseph Nota. 20: Es depuesto por los ingleses el Khedive de Egipto Abbas Hilmi y proclamado Sultán el príncipe Hussein, jefe de la dinastia Mahometali. 24: La Argentina anula el decreto prohibiendo la expor-

tación de trigo y harina. 26: En Manila se inicia una pequeña rebelión, que es inmediatamente sofocada.

Enero de 1915.—Día 1.°: El cónsul de España en Jerusalén se opone a que los turcos se apoderen de los archivos del Consulado francés, amenazando, si usan de la fuerza, con pedir los pasaportes, y logra que desistan de su propósito. 3: En el Paraguay estalla una revolución; el presidente de la república es preso por los revolucionarios y encerrado en un cuartel de artillería; poco despues las fuerzas gubernamentales sofocan el movimiento. 10: Se desmiente la noticia que se hizo circular por toda Europa de que los alemanes habían arrestado en su palacio al Cardenal Mercier, arzobispo de Malinas, por haber publicado una carta pastoral. 13: En Nápoles, Caserta, Civitavecchia y otras provincias de Italia se registran terremotos que causan perjuicios de importancia, particularmente en Avezzano, donde se registran 11.000 muertos; en Sora y Pescina hay también numerosas víctimas; muchos heridos son trasladados al hospital de Santa Marta, anexo al Vaticano, y son visitados por Su Santidad. 19: Colombia y Argentina renuncian al régimen de capitulaciones en la zona francesa de Marruecos. El general Gutierrez abandona la capital de Méjico y se encarga interinamente de la presidencia González Garza. 21: Dimite el ministro de la Guerra de Alemania Falkenhayn y es nombrado para substituirle el mayor general Wild von Hohenhorn. 24: La Cámara de representantes de Wáshington rechaza por 204 votos contra 174 un proyecto para conceder el voto a las mujeres. 25: En Bruselas aparece embadurnada la estatua de Ferrer, y el gobernador militar alemán manda retirarla. 26: El ministerio portugués dimite y el presidente Arriaga confía el poder al general Pimenta Castro. Entran en Méjico (capital) las fuerzas del general Carranza. El general Obregón publica un decreto anulando el papel moneda emitido durante la dictadura de Villa.

Febrero.—Día 5: Villa se proclama presidente de Méjico. 10: Es elegido general de la Compañía de Jesús el Pa-

dre Wladimiro Ledochowski, natural de Polonia. 20: El presidente Wilson da, por telegrafía sin hilos, desde Wáshington, la señal para la apertura de la Exposición Internacional de San Francisco de California. 21: Por orden del general Carranza son detenidos en Méjico muchos sacerdotes indígenas, y los extranjeros reciben orden de abandonar el país; el ministro de Negocios extranjeros de los Estados Unidos, M. Bryand, formula algunas observaciones a las autoridades mejicanas acerca de este asunto. En el Perú se constituye nuevo ministerio, bajo la presidencia del coronel Abril. 22: En Burdeos le es amputada la pierna derecha a la célebre actriz Sarah Bernhardt. 23: Se sabe que en Singapoore se sublevó un regimiento indio, siendo el movimiento sofocado enseguida.

Marzo. — Día 2: Es elegido presidente del Uruguay el Dr. Viera. 9: En Italia se hace obligatoria, por decreto, la fabricación de un tipo único de pan de trigo que dé un rendimiento considerable. En Grecia se constituye un gabinete, presidido por Gounaris, en substitucion del de Venizelos, que ha discrepado con el Rey. 10: El gobierno norteamericano aconseja a todos sus súbditos que salgan de Méjico.

Abril. — Día 10: Carranza se niega a neutralizar Méjico y a que desde dicha capital a Veracruz se construya un ferrocarril neutral. 21: El gobierno italiano acuerda que cuantos formen parte de la guardia noble y de la guardia palatina del Vaticano, no sean llamados a filas. 21: Se promueven tumultos en Lisboa, Guimaraes y otros puntos de Portugal por haber suprimido el gobierno los Ayuntamientos, substituyéndolos por Juntas administrativas.

Mayo.—Día 10: Llega a Buenos Aires el ministro de Negocios extranjeros del Brasil, y junto con el de la Argentina marcha a Chile el día 16. 14: En Portugal estalla una revolución contra el gabinete que preside Pimenta de Castro. Es asesinado por la marinería el comandante del *Vasco da Gama*.

Son presos el presidente del Consejo y el señor Machado Dos Santos, y se forma un gabinete presidido por Juan Chagas, quien tarda algunos días en tomar posesión por estar herido, substituyéndole José Castro. El presidente Arriaga no es molestado por los revolucionarios. 26: Se firma en Buenos Aires un tratado de paz, amistad y arbitraje entre la Argentina, Chile y el Brasil. Se constituye en Londres un gabinete nacional, continuando en la presidencia M. Asquith, y con la cartera de Negocios extranjeros sir Ed. Grey. Se reunen las Cámaras portuguesas y el presidente Arriaga les dirige un Mensaje renunciando su cargo y el día 29 es elegido para substituirle, provisionalmente, por 78 votos contra 1, Teófilo Braga, quien ratifica los poderes al ministerio Castro.

Junio.—Día 5: El Rey de Dinamarca sanciona la nueva Constitución, que empezará a regir dentro de un año. 8: Con motivo del centenario del nacimiento de Buda, en Colombo y en otras poblaciones los budistas saquean las tiendas de los musulmanes y asesinan a algunos de éstos; algunos de los amotinados son fusilados y el gobierno domina los motines. 19: Se forma en Portugal un nuevo gabinete presidido, como el dimisionario, por D. José Castro. 20: El embajador español en Berlin da cuenta de que el gobierno alemán ha puesto a su disposición 182.000 marcos, equivalentes a 227.572 francos, para indemnizar a las familias de los españoles fusilados en Lieja.

Julio.—Dia 4: Los periódicos franceses publican un manifiesto de algunos intelectuales españoles, haciéndose solidarios de la causa de los aliados. 8: Las Cámaras del Uruguay acuerdan señalar el 14 de julio para la celebración de la fiesta nacional. 14: En París son trasladadas solemnemente a los Inválidos las cenizas de Roget de l'Isle; asiste al acto el gobierno, y M. Poincaré pronuncia un discurso. 18: En Oporto y otras poblaciones del Norte de Portugal estallan serios motines porque el gobierno no contesta a la petición de que se prohiba la exportación de vinos de aquella región por los puertos del Sur, donde se supone que son

falsificados algunos. 26: El vapor de recreo *Eastland*, que se dirigia a Michigán con 2.500 excursionistas, a causa del excesivo número de éstos, naufraga, ahogándose más de 500 personas. Es elegido presidente de Chile D. Juan Luis Sanfuentes.

Agosto.—Día 1.°: Con motivo del aniversario de la declaración de guerra, Su Santidad dirige una alocución a los beligerantes, haciendo votos por la paz. 2: Los carrancistas recuperan la ciudad de Méjico, entrando en ella el general González. 3: El príncipe Leopoldo de Baviera entra en Varsovia con sus tropas. 6: Bernardino Machado es elegido presidente de Portugal, en tercer escrutinio, por 134 votos. 11: D. José Pardo es proclamado presidente del Perú. 12: Es elegido presidente de Haití el general Partiguenave: 26: En Guimaraes y alguna otra población de Portugal se inicia una sublevación, siendo asaltados cuarteles; el movimiento es rápidamente dominado.

Septiembre.—Día 10: Dimite el ministerio de Montenegro y es encargado de formar nuevo gabinete el mismo presidente dimisionario, M. Voukotick. 23: Una explosión de dinamita en un pasaje subterráneo de Nueva York produce una gran excavación, en la que se hunden un tranvía y muchos viandantes, resultando 7 muertos y 50 heridos graves. 28: Salen de París, de regreso a España, D. Melquiades Álvarez y otros diputados reformistas, que fueron a estudiar la situación de Francia. Se considera ultimado en los Estados Unidos un empréstito para Francia e Inglaterra, de 500 millones de dólares en bonos, a 5 años y al 5 por 100 de interés.

VATICANO

Octubre de 1914.—Día 10: Muere en Roma el Cardenal Ferrata, secretario de Estado de la Santa Sede. 14: Es nombrado secretario de Estado el Cardenal Pedro Gasparri. El Cardenal Merry del Val es nombrado secretario de la Con-

gregación del Santo Oficio, y el Cardenal Giustini prefecto de la Congregación del Sacramento.

Noviembre.—Día 2: Es nombrado embajador extraordinario de Inglaterra, cerca de la Santa Sede, sir Adler.

Diciembre.—Día 14: El Cardenal Vicente Vannutelli es nombrado presidente de la Dataría y el Cardenal Lega presidente del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica. 24: Con motivo de felicitar el Sacro Colegio a Su Santidad, por la fiesta de Navidad, el Cardenal Vannutelli pronuncia un discurso elogiando el esfuerzo hecho por el Pontífice, y que no ha dado resultado, para obtener una tregua estos días entre las tropas beligerantes y anunciando que la Santa Sede continuará los trabajos para procurar el restablecimiento de la paz.

Enero de 1915.—Día 3: Su Santidad propone a los gobiernos beligerantes que sean canjeados los prisioneros que hayan quedado inútiles para el servicio militar; a los pocos días se sabe que los gobiernos de los países beligerantes han accedido a ello. 18: Su Santidad dispone que en todas las iglesias de Europa el día 7 de febrero, y en las de los demás continentes el día 21 de marzo, se celebren oficios y se recen oraciones especiales para implorar la paz.

Febrero.—Día 7: En la Basilica de San Pedro se celebran las rogativas por la paz, ordenadas por Su Santidad, oficiando por la mañana el Cardenal Merry del Val, y por la tarde el Sumo Pontífice. Se calcula que han asistido más de 30 000 personas. 14: Su Santidad nombra al Cardenal Govin protector de la Liga sacerdotal internacional «Pro Pontifice et Eclesiae».

Marzo. — Día 21: En la capilla Paulina se celebran rogativas por la paz, asistiendo el Sumo Pontífice.

Julio.—Día 9: Su Santidad envía a Suiza al Prelado doméstico Mons. Marchetti para activar los medios de que se dé alojamiento a 22 000 prisioneros heridos o enfermos de unos y otros beligerantes, proposición que ha aceptado ya el gobierno helvético. 19: Su Santidad visita las oficinas de la Secretaría de Estado, cosa que no había hecho ningún Pontífice desde 1876.

FALLECIMIENTOS

Octubre de 1914.—Día 6: En Burdeos el diputado y académico Alberto de Mun. 10: En Bucarest el Rey Carlos de Rumanía. 16: En Roma, el ex ministro de Negocios extranjeros marqués de San Giuliano. 20: En el frente Oeste, mientras efectuaba una descubierta con una patrulla, el príncipe de Wolrad, Federico Waldeck Primont, hermano de la Reina Emma de los Países Bajos. 26: En Buenos Aires, el ex presidente de la República Argentina, D. José Uribaru. 27: El príncipe Mauricio de Battemberg, hermano de la Reina de España, D.ª Victoria Eugenia, muere a consecuencia de heridas recibidas en el campo de batalla.

Noviembre.—Día 14: En Londres, lord Roberts. 24: En Venecia, el Cardenal Patriarca Mons. Cavallari. 29: En Roma, el vizconde Venosta, ex ministro de Negocios extranjeros de Italia.

Diciembre.—Día 13: En París, Carlos Perrier, presidente de la Academia de Medicina.

Enero de 1915.—Día 19: El autor dramático Caillaret. 26; El general Chanoine, ex ministro de la Guerra francés.

Febrero.—Día 1.°: La princesa María Pía, hermana política del archiduque heredero de Austria. 6; En París, el pintor Teófilo Blipot. En Roma, el Cardenal Tecchi. 8: En Londres, lord Londonderry, ex virrey de Irlanda.

Marzo.—Día 1.°: En París, el ex ministro Decrais. 2: En Buenos Aires, el ex vicepresidente de la Argentina D. Norberto Quirno Costa. 12: El archiduque Fernando Carlos. En Petrogrado, el conde de Witte. 20: En Roma, el Cardenal Agliardi.

Abril.—Día 12: En Génova, el marqués Julio della Chiesa, hermano menor de Su Santidad.

Junio.—En París, el académico y ex ministro de Marina Camilo Pelletán. 15: En Petrogrado, el gran duque Constantino Constantinovitch, presidente de la Academia de Ciencias.

Julio.—Día 2: En París, el general D. Porfirio Díaz, ex presidente de Méjico.

Agosto.—Día 19: En Roma, el Cardenal Serafin Vannutelli. 29: En Paris, a la edad de 85 años, el senador Berenguer, ex presidente del Senado y autor de la ley que lleva su nombre, encaminada a abreviar los litigios.

Septiembre.—Día 2: En Florencia, el ex ministro de Negocios extranjeros de Italia Sr. Guicciardini. 9: En Rio Janeiro, muere asesinado el politico brasileño Pinheiro Machado. 26: En Glascow, el socialista Keor Hardie.

ATENTADOS

Octubre de 1914.—Día 16: En Bucarest, al salir de los funerales por el alma del Rey Carlos de Rumanía, un turco dispara varios tiros contra sir Buxton, miembro del Parlamento inglés, matándole.

Febrero de 1915.—Dia 1: El mayor Ferro, uno de los oficiales del general mejicano Villa, dispara contra éste varios tiros, hiriéndole. 3: Son ejecutados los autores del atentado de Sarajevo, que fué causa de la guerra europea. 11: Al general Maxwell, gobernador militar de Egipto, le disparan sinco tiros, resultando ileso; uno de sus ayudantes muere en el acto.

Marzo.—Día 1.°: En Lisboa es muerto de un tiro al entrar en el local del Directorio republicano el diputado Enrique Cardoso.

Abril.—Dia 8: Un individuo en el Cairo dispara un tiro contra el Sultán de Egipto, sin hacer blanco.

Mayo.—Día 14: Al político portugués Juan Chagas, al dirigirse de Oporto a Lisboa para encargarse de la presidencia del Consejo, en la estación de Entroncamento le disparan varios tiros y resulta herido. El agresor, que resulta ser el senador Juan Freitas, es muerto por el paisanaje, que presencia el hecho.

Junio.—Día 3: En Nueva York un individuo dispara dos tiros contra el banquero Morgan, hiriéndole; el agresor es detenido.

Julio.—Dia 9: En Alejandría tiran una bomba, que no explota, junto al coche en que el Sultán se dirigia a la mezquita.

REVISTA DE ESPECTÁCULOS

TEATRO PRINCIPAL

El día 3 de octubre de 1914 inauguró la temporada en este teatro una compañía catalana dirigida por los primeros actores José Santpere y Alejandro Nolla, de la que formaban parte la primera actriz Mercedes Ferrer y los actores cómicos señores Daroqui y Aymerich.

Púsose en escena, con notable decorado de los señores Moragas y Alarma, el poema dramático *La viola d'or,* original de D. Apeles Mestres, con ilustraciones musicales de don Enrique Morera. Esta obra había sido estrenada el verano anterior en el teatro de Naturaleza de La Garriga.

A continuación se estrenó el sainete de D. Santiago Rusiñol *L'envelat de baix,* que sobresale, más que por la acción, por el diálogo, movido y chistosísimo. Algunos tipos bien caricaturizados contribuyen al mejor efecto sainetesco.

El día 16 se estrenó una obra titulada *El misteri del cuarto fosc.*

El 17, la comedia en dos actos *Madame Roger.*

El día 1.° de noviembre terminó sus compromisos la compañía catalana.

El 8 se inauguró una temporada de sesiones cinematográficas.

El 22 de diciembre comenzó sus tareas la compañía dramática de Margarita Xirgu, con el primer actor señor Puga.

El 29 estrenó *La pasion,* comedia en dos actos original de D. Gregorio Martínez Sierra.

El día 4 de enero de 1915, el drama de D. Ramón Goy de Silva *Sirenas mudas.*

El 7, *El yermo de las almas,* en un prólogo y tres actos, por D. Ramón del Valle Inclán, quien le puso el subtítulo de «Escenas de la vida íntima». El prólogo y el primer acto son exquisitos, pero en conjunto la obra carece de teatralidad.

Aparte estas obras de estreno, la compañía de Margarita Xirgu representó su repertorio habitual de Benavente, Martínez Sierra, Rusiñol y traducciones de moderna comedia francesa, habiéndose distinguido mucho la eminente actriz en el drama *La malquerida.*

El 10, dió por terminada su *tournée.*

El 11 comenzó una nueva serie de sesiones de cinematógrafo con la reproducción del famoso baile de espectáculo, de Menzotti y Marenco, *Excelsior.*

El día 15 de marzo debutó una compañía dramática castellana, al frente de la cual figuraban los primeros actores Ricardo Calvo y José Vico, con las primeras actrices María Gámez y Emilia Vega. Dicha compañía representó preferentemente obras del teatro clásico y romántico, terminando sus tareas el 28.

El día 3 de abril una compañía de la localidad estrenó la obra de espectáculo, en tres actos y 18 cuadros, *Las píldoras del diablo,* arreglada, por D. Alfredo Pallardó, de *La Almoneda* de Rafael M.ª Liern. El decorado era de los señores Ros y Güell, Moragas, Alarma y Vilomara. Las representaciones se prolongaron hasta el día 2 de mayo.

Desde el día 3 de mayo hasta el 16 actuó la *troupe* ilusionista Chefalo Palermo.

El 19 comenzaron nuevamente las sesiones de cinematógrafo.

El día 12 de junio se presentó al público barcelonés la compañía de Simó Raso, eminente actor genérico, que había sentado su reputación en temporadas anteriores y que logró acrecentarla durante su última temporada que terminó el día 4 de julio.

El resto del verano continuaron las sesiones cinematográficas.

GRAN TEATRO DEL LICEO

La Empresa, de la que era director, como en la temporada anterior, D. Alfredo Volpini, inauguró la temporada de invierno de 1914-1915 el día 11 de noviembre, publicando antes el cartel de la Compañía de ópera italiana que había de actuar en ella, y que insertamos a continuación:

Maestros concertadores. — Franz Beidler, Pietro Cimini y José Sabater.

Maestro de coros. — Attico Bernabini.

Director de escena. — Carlo Ragni.

Sopranos. — María Barrientos, Mercedes Capsir, María De Ferrán, Elvira De Hidalgo, Elena Girlina, Louise Pierrick, Tina Poli-Randaccio, Elsa Raccanelli, Meta Redich, Nora Venegas y Xenia Zary.

Mezzo-sopranos. — Elena Lucci, Rosalía Pangrazzy y Conchita Supervia.

Otra mezzo-soprano. — Enriqueta Casas.

Tenores. — Hipólito Lázaro, Juan Nadal, José Palet, Juan Raventós, Giuseppe Taccani y Francisco Viñas.

Otro tenor. — José Gallofré.

Barítonos. — Francesco Bonini, Renzo Minolfi, Inocencio Navarro, Riccardo Stracciari y Ruffo Titta.

Otro barítono. — José Fernández.

Bajos. — Vincenzo Bettoni, Conrado Giralt, Juan Martino y J. Paisan.

Comprimarios. — Ramón Bataller, Elena Bernardini, Ramón Escuté, Miguel Fargas, Enriqueta Genovel, José Giralt, Arturo Godes, Mariano Mayral, Teresa Oliver, Pablo Ors, Amelia Pangrazy, José Pascual y José Ricart.

Veinticuatro bailarinas de fila.

Maestra de baile. — Pauleta Pámias.

Primera bailarina. — Pina Mandrini.

Apuntador. — José Pascual.

Buttafuori. — Roberto Pangrazzy.

Director de la banda. — Cristóbal Casañé.

Organista. — Eusebio Daniel.

Pintores escenógrafos. — Francisco Chía, Olegario Junyent, Moragas y Alarma, Félix Urgellés y Mauricio Vilomara.

Sastrería. — Viuda de Malatesta.

Peluquero. — Salvador Vives.

Maquinista. — Antonio Mela.

Pirotécnico. — Ramón Saura e hijos.

Pianos y harmonios.—Guarro hermanos.

Ochenta profesores de orquesta.

Ochenta coristas de ambos sexos.

Se anunciaban cincuenta funciones de noche: diez y seis de tardes de dias festivos y cuatro populares.

El repertorio de óperas era el siguiente:

Rigoletto, *Traviata* (Verdi), *Favorita* (Donizetti), *Ugonotti*, *Africana* (Meyerbeer), *Mignon*, *Amleto* (Thomas), *Fausto* (Gounod), *Pescatori di Perle* (Bizet), *Barbiere de Siviglia* (Rossini), *Marina* (Arrieta), *Orfeo* (Gluck), *Louise* (Charpentier), *I Maestri Cantori*, *Sigfrido*, *Tannhäuser*, *Parsifal* (Wagner).

Tanto el cuadro de artistas como el repertorio experimentaron algunas modificaciones en el curso de la temporada, cumo podrá ver el lector por la reseña de ésta. Las circunstancias extraordinarias por que atravesaba Europa las explican fácilmente, asi como también explican las vicisitudes que sufrió esa temporada, el cierre pasajero del teatro y el cambio de Empresa.

Dió principio, como decíamos, en la noche del 11 de noviembre de 1915, con la obra de Wagner *I maestri cantori*, bajo la dirección del maestro Guarnieri, en substitución del maestro Beidler, a quien la guerra impidió salir de su país. Los cantantes eran: las señoras Raccanelli y Lucci y los señores Palet, Bettoni, Bonini, Patino y Gallofré; un conjunto notable, como puede juzgarse por los nombres de los principales. El maestro Guarnieri, un artista joven, se ganó desde el momento la confianza del auditorio, por la firmeza y claridad de sus indicaciones, su temperamento enérgico y su flexibilidad al adaptarse al ambiente del momento escénico. Hubo para todos aplausos.

Al dia siguiente se puso en escena *Rigoletto,* cantando la parte de Duque de Mantua el tenor Hipólito Lázaro, a quien se esperaba con curiosidad para apreciar los adelantos que habia hecho después de unos años pasados en Italia y otros países. El cantante, a quien nuestro público aplaudió como principiante en Novedades ha hecho después gran carrera, gracias a su voz fácil, timbrada y extensa. Obtuvo su éxito mayor en la canción del cuarto acto, repetida y vuelta a repetir a instancias del público. El señor Navarro lució sus facultades en el papel de *Rigoletto.* La señorita Meta Redichs hizo una Gilda distinguida.

Mignon, del maestro Thomas, puesta en escena el 17, valió muchos aplausos a la señorita Supervia, que animó con expresivos rasgos la figura sentimental de la heroina de Goethe. El tenor fue el señor Nadal, buen artista lírico, que contribuyó a dar una excelente ejecución del terceto final, con la señorita Supervia y el bajo señor Bettoni.

El anuncio de *La Favorita* por el tenor Hipólito Lázaro llevó el 19 numerosa concurrencia al teatro; se confirmó la impresión que habia producido cuando se había presentado en *Rigoletto,* en el papel de Duque: la calidad de la voz pareció excelente, pero también se vió que de ella puede todavía sacar más partido el artista, no abandonando su perfeccionamiento por medio del estudio. La señorita Lucci probó que era una cantante de buena escuela, encargándose a última hora de la parte de Leonora, y los señores Navarro y Martino completaron el cuadro, dirigiendo la ópera el maestro Sabater.

El nivel del éxito subió con la representación de *Il Barbiere di Siviglia;* con decir que el señor Stracciari era el que tenía a su cargo el personificar al chispeante Figaro, y que la señorita Supervia habia de cantar la parte de Rosina, restituyéndola al registro de contralto, que era el original y para el que Rossini la escribió, queda dicho que el éxito fué digno de la música alegre, regocijada e ingeniosa del célebre maestro de Pésaro.

El señor Nadal demostró que tiene condiciones para cantar la parte de Conde de Almaviva; Bettoni se destacó en el

Don Basilio; Fernández hizo el Don Bartolo, y el maestro Guarnieri llevó la batuta.

Después de la comedia semibufa de Rossini, que alegró la escena del Liceo, el *Parsifal* de Wagner la convirtió en un recinto solemne, actuando de principal intérprete de Rey-Sacerdote del Gral, el señor Viñas, siempre admirado en este papel; Kundry fué la señorita Raccanelli, que demostró su talento en tan difícil parte; Bettoni se hizo aplaudir de nuevo en el de Anfortas, y Bonini, Patino, Giralt y demás cantantes contribuyeron a la acertada ejecución de la obra wagneriana, bajo la dirección del maestro Guarnieri, para la que no faltaron los elogios.

Otro contraste ofreció en la escena del Liceo la aparición, después de *Parsifal,* de la *Marina* de Arrieta. Fué un éxito grande para el tenor Palet, y no tanto para la señorita Ferrán, en el papel de la protagonista. El baritono Navarro participó de los aplausos, y el bajo Martino cantó la parte de Pascual. La presentación escénica de la popularísima partitura se distinguió por sus detalles típicos y sabor local. La dirigió el maestro Sabater, y la primera representación tuvo lugar el 5 de diciembre.

El 11 se dió un espectáculo compuesto de los dos primeros actos de *Rigoletto* por la señorita Capsir y los señores Cortada y Navarro, y de *I Pagliacci,* que ofrecia como novedad la participación de Stracciari, así como la de *Favorita,* el 17, ofreció la de la señorita Supervia.

Dos noches después obtenian nuevos aplausos la señorita Raccanelli y los señores Viñas, Bonini y Bettoni en *Tannhäuser:* parte principal de este plausible resultado se debió a la habilidad del maestro Guarnieri.

El día de Pascua de Navidad interpretaron el *Orfeo* las señoritas Supervia, Girlina y Venegas, distinguiéndose en especial la primera, por la corrección con que cantó y expresó los movimientos de su ánimo en esta patética figura de Gluck.

Los dos días siguientes se dió el mismo espectáculo para despedida del tenor Palet, compuesto de los actos cuartos de *Favorita* y *Maestros cantores* y primero y tercero de *Marina.*

Fueron las últimas funciones de esta primera etapa de la temporada. La Empresa anunció que «con el fin de reorganizar la compañía, en la que faltan elementos a consecuencia de la epidemia pasada, se suspenden momentáneamente las representaciones, que se reanudarán en breve con el debut de Titta Ruffo.»

Para nadie era un secreto que no sólo la epidemia, sino la guerra y la situación económica que ella creaba, constituían obstáculos serios para el desarrollo normal de la temporada. No pudo vencerlos la Empresa del señor Volpini, y el cierre del teatro se prolongó hasta fines de enero de 1915. La noche del 30 de dicho mes volvió a abrir sus puertas, habiéndose encargado de la Empresa del Teatro D. Juan Mestres. La ópera puesta en escena fué *Sansone e Dalila*, con la señorita Supervia y el señor Canalda en los papeles de los protagonistas, y dirigiendo el maestro Guarnieri.

El 2 de febrero siguió *Tannhäuser*, donde apareció la señora Pasini-Vitali, intérprete favorita de nuestro público de la figura de Isabel. Con los señores Viñas y Giraldoni el conjunto resultó excelente.

La señorita Supervia volvió a escuchar nutridos aplausos en *Carmen*, así como la señora Pasini y el señor Viñas en *Lohengrin;* completaban en ésta el cuadro de intérpretes, la señora Hofkoska y los señores Giraldoni, Bettoni y Fernández.

El 13 de febrero celebró su *serata d'onore* la señorita Supervia con dos actos de *Sansone* y uno de *Carmen*, y al día siguiente terminó la temporada con *Lohengrin*.

***

En la de Cuaresma actuó la Compañía de opereta italiana Caramba, de la que eran figuras principales las tiples señoritas Ivanisi y Csillag y el director de orquesta, señor Bellezza. Principió la temporada con *Eva*, el 28 de febrero, y el estreno de más importancia fué el de *Finalmente soli!* (el 18 de marzo), la última obra del maestro Franz Lehar; obtuvo un buen éxito que no puede compararse, sin embargo, con

el conseguido por otras obras suyas, *La Viuda alegre* y *Eva*, por ejemplo. La música, sin embargo, es muy agradable, tiene páginas de gran atractivo; la mano del maestro se revela en todo el duo del segundo acto, que constituye lo más importante de la obra. Lo cantaron muy bien la señorita Ivanisi y el señor Pasquini, y merecieron también aplausos las señoras Csillag y Del Lago y los señores Consalvo y Valle.

Se estrenaron también *Il Duca Casimiro*, opereta en tres actos del maestro Ziehrer, a quien aseguró el éxito la interpretación de la señorita Csillag; el *Birichino di Parigi*, del maestro Montanari, otra ocasión de especial lucimiento para la citada artista, pero de menos interés que la anterior; y *Creola*, de Berthé, aun más difícil de salvar, por no ofrecer ni su asunto ni su música nada que motive el aplauso.

Del repertorio conocido se pusieron en escena *Il Conte di Lussemburgo*, *La bella Risette*, *La Vedova allegra* y *Amore di zingaro*.

Se dió la última función el 28 de marzo.

***

La temporada de primavera continuó a cargo de la Empresa dirigida por D. Juan Mestres. El abono se abría para treinta y dos funciones, a razón de cinco por semana: veintisiete de noche y cinco de tarde de días festivos.

El cartel prometía el siguiente cuadro de artistas, enumerados por orden alfabético:

Maestros directores y concertadores. — Edoardo Mascheroni y José Sabater.

Sopranos lírico-dramáticas. — Ida Quaiatti, Elsa Raccanelli y Carmen Vertrán.

Sopranos leggeras. — María Barrientos y Mercedes Ferri.

Mezzo soprano contralto. — Dolores Frau.

Tenores. — Icilio Calleja, Juan Nadal, Giuseppe Taccani y Jaime Illa.

Barítonos. — Domenico Borghese Viglione, Mattia Morro y José Segura Tallien.

Bajos. — Vincenzo Bettoni y Conrado Giralt.

Sopranos comprimarias. — Enriqueta Casas y Carmen Morelli.

Otros tenores comprimarios. — Angelo Algos y Antonio Oliver.

Otros barítonos comprimarios. — José Fernández y Mattia Pascual.

Otros bajos comprimarios.—José Armengual y Juan Bosch.

Director de escena. — Francisco Casanovas.

Primera bailarina. — Pina Mandrini.

Apuntador. — Manuel Mendizábal.

Buttafuori. — Antonio Bretó.

Maestro del coro. — Attico Bernabini.

Director de la banda.—Cristóbal Casañé.

Organista.—Eusebio Daniel.

Comprimarios. — Elena Bernardini, Teresa Olivé, Isabel Simoni, Miguel Fargas, José Ors, Jaime Uyá, José Ricart y Jaime Armengual.

María Barrientos venía contratada para seis funciones, *Lakmè* y *Puritani,* y Elsa Raccanelli para diez funciones, *Fanciulla del West, Tosca* y *Loreley.*

El repertorio lo formaban las óperas *Fanciulla del West* (estreno en España), ópera en tres actos del maestro G. Puccini; *Loreley* (estreno en España), ópera en tres actos del maestro A. Catalani; *Lakmè,* del maestro Leo Delibes; *Pescatore di Perle,* del maestro Bizzet; *Otello,* del maestro Verdi; *Faust,* del maestro Gounod; *Pagliacci,* del maestro Leoncavallo; *Tosca,* del maestro Puccini; e *I Puritani,* del maestro Bellini.

Anunciada como ópera inaugural *Lakmè,* la que abrió la serie fué *Otello,* el 4 de abril, quedando la de Delibes para segunda.

El tenor Calleja, en el papel de Otello, dejó buena impresión; la señorita Ida Quaiatti, en el de Desdémona, oyó aplausos, y el señor Segura Tallien, en el de Yago, y el maestro Mascheroni, dirigiendo, consiguieron un buen conjunto para la ópera de Verdi.

La señora Barrientos, la estrella de la temporada, hizo su

presentación cantando la parte principal en *Lakmè:* su voz y su arte le proporcionaron grande aplauso; su triunfo fué completo en la «leyenda de la Hija del Paria.» El señor Taccani, tenor de bonitas facultades, interpretó el papel de Geraldo; Bettoni el del sacerdote Nilatanka, y Mattia Morro, el de Federico. El maestro Mascheroni matizó con discreción la elegante partitura.

Siguieron en escena *Faust* (10 de abril) con Ida Quaiatti, Nadal y Bettoni; *Tosca,* con Elsa Raccanelli y Viglione Borghese: éste, con sus brillantes facultades, hizo un Scarpia muy aplaudido; el tenor Jaime Illa, oyó también aplausos en la romanza del acto tercero.

La segunda ópera en que tomó parte la señora Barrientos fué *I Puritani.* La obra de Bellini, accesible sólo a las grandes cantantes, ofreció a nuestra artista nueva ocasión para dejar demostrado que tiene títulos bastantes para ser contada entre ellas. La noche de su despedida, el domingo 25 de abril, el teatro se vió brillantemente concurrido. El espectáculo se componía de los actos 2.° y 3.° de *Lakmè* y 3.° de *Sonámbula:* fué objeto la cantante de entusiastas ovaciones.

La noche anterior se estrenó la obra de Puccini titulada *La fanciulla del West.*

El asunto es del autor norteamericano Belasco. Pasa la acción entre mineros y buscadores de oro, gente ruda, caracteres incultos, aunque de buen fondo la mayoría. Los tipos principales son: Minnie, una muchacha, dueña del *bar la Polka,* amiga protectora en muchos casos de sus rudos parroquianos, bella y honrada; el *sherif* Rance, que la pretende, y Johnson, o, por otro nombre, Ramerrez, el bandido, jefe de una partida de salteadores y cuya cabeza está puesta a precio. Johnson ama también a Minnie, y es por ella correspondido. La rivalidad de ambos amantes, la persecución de que es objeto Johnson y su redención final constituyen el drama; hay escenas de gran emoción melodramática, como la partida de *poker,* en que Minnie juega contra Rance la libertad o la desgracia de Johnson.

Obra realista en alto grado, no ofrece campo favorable a la inspiración musical: el talento del compositor ha conse-

guido sortear en parte la dificultad, y algunas páginas de claro ambiente melódico se destacan en medio de la partitura, en la que el autor ha procurado más bien atender al carácter y a la traducción apasionada de la situación. La pintura musical de los dos caracteres, el de la *fanciulla del West,* y el del *sherif,* son muy acertados; entre los secundarios merece mencionarse el del minero Sonora. Los dos primeros estuvieron superiormente interpretados por la señorita Raccanelli y el señor Viglione Borghese; Taccani dijo con agradable voz su parte de Johnson; Morro hizo un excelente Sonora, y el maestro Mascheroni, dominando todas las complicaciones de la partitura, la presentó con claridad, vida y fuego. Un elogio especial se debe a los coros, que se lo ganaron por completo en los actos primero y tercero, donde tienen gran intervención.

Después de una representación de *Faust* el 1.° de mayo, con la señorita Girlina en el papel de Margarita, se dió, el 4, la ópera de Bizet *I pescatori di perle,* con la señorita Ferri y los señores Nadal, Segura y Giral, como intérpretes. Hubo una ovación para la señorita Ferri en su aria, y no faltaron aplausos para el tenor y barítono. La música es melodiosa y distinguida, no carece de momentos poéticos; pero, en conjunto, la ópera no se escapa de cierta languidez.

Con *Aida,* el domingo 9 de mayo, dió fin la temporada.

TEATRO ROMEA

El día 3 de octubre de 1914 abrió de nuevo sus puertas este teatro, con una compañía de declamación dirigida por el primer actor Francisco Fuentes y de la que formaba parte la primera actriz Antonia Arévalo. Puso en escena *La noche del sábado,* de D. Jacinto Benavente.

El día 12 estrenó *La fuerza del mal,* comedia en tres actos de D. Manuel Linares Rivas, en la que el autor fustiga la intransigencia sistemática, como provocadora de grandes males que luego hay que remediar transigiendo.

El 21, *La consulesa,* comedia en dos actos de los populares hermanos Serafín y Joaquín Álvarez Quintero.

El 24 tuvo efecto el reestreno del famoso drama de D. Jacinto Benavente *La malquerida,* en cuya interpretación alcanzó un triunfo Antonia Arévalo.

El dia 11 de noviembre se estrenó la comedia en tres actos *Mi tia Ramona,* adaptación castellana, por D. José Juan Cadenas, de la obra francesa de Pablo Gavault *Ma tante d'honfleur.* Para dicha producción se puso decorado nuevo de Bulbena y Girbal.

El 21, la comedia francesa en tres actos, original de J. Mirande y P. Riveire, traducida al castellano por D. Ramón Campmany, *Para ser dichoso.*

El 28, *El destino manda,* comedia francesa, en dos actos, de Pablo Hervieu, traducida por D. Jacinto Benavente. El hecho de haber traducido esta obra el insigne dramaturgo español, produjo alguna expectación, la cual resultó en parte defraudada, no consiguiendo Hervieu el esperado triunfo, a pesar de la maestría del traductor. Fué solamente un *succés d'estimé.*

El día 5 de diciembre. *Las pecadoras,* comedia en tres actos original de los señores Asenjo y Torres del Álamo: una de aquellas obras en que, según la expresión recogida por Larra, «a pretexto de inclinar a la virtud, enseñan desnudo el vicio».

El 13 se despidió la compañía Fuentes, y el 19 debutó la de Teodora Moreno y Ramón Gatuellas, que hizo una efímera campaña.

El día 2 de enero de 1915 se celebró el estreno del diálogo de D. Jacinto Benavente *La verdad.*

El 7 inauguró la nueva temporada la compañía de opereta italiana Granieri Marchetti, de la que formaban parte las primeras tiples Ana Putrici y Fernanda Razoli y el director de orquesta Rafael Ristori. En su repertorio tuvo parte preferente la música llamada vienesa.

El 20 de febrero inauguró sus funciones una compañía de comedia dirigida por el primer actor Luis de Llano, con el concurso de la primera actriz Antonia Plana.

El 4 de marzo estrenó el drama en dos actos, de D. Manuel Linares Rivas, *La garra,* obra de tendencias sectarias, convencional y efectista, sin un asomo de poesía. Para que se vea hasta qué punto es convencional la nueva farsa del señor Linares Rivas, recordaremos que los elementos disolventes encontraron poco radical el desenlace, expresándolo así en sus periódicos; y el autor acabó por darles gusto, convirtiendo el final del drama en un arreglo de comedia. Lo mismo da. Artísticamente, la obra del señor Linares Rivas consiente todo esto, porque lo que menos hay en ella es arte.

El 16, el juguete cómico, en tres actos, *El tren rápido,* de los señores Paso, Abati y Viguera, a razón de autor por acto.

El 23, la comedia en dos actos *Dios dirá,* original de Serafín y Joaquín Álvarez Quintero. Comedia de ambiente andaluz, saturado de color y frescura; con sus tipos vistos y hechos arte; con ingenuidad en la exposición y habilidad en el désarrollo; y con un diálogo castizo, juguetón, saturado de chistes y siempre distinguido dentro de su perfecta naturalidad.

El 28 dió su función de despedida la compañía Plana Llano, que acababa de actuar por primera vez en Barcelona, obteniendo una acogida muy favorable por su harmónico conjunto y sus bien cuidadas interpretaciones.

El 3 de abril debutó la compañía dramática del primer actor Francisco Morano, en la que figuraba la primera actriz Amparo F. Villegas.

El día 5 estrenó la tragicomedia en tres actos *Los semidioses,* original de D. Federico Oliver. El autor fustiga en esta obra la obsesión por las corridas de toros.

El 12, *La llamarada,* en tres actos, de Enrique Kistermakens. Adaptación por D. Federico Reparaz.

El día 1.° de mayo, *El collar de estrellas,* comedia en cuatro actos, original de D. Jacinto Benavente. Obra simbólica, de amplia concepción, admirablemente construída, dialogada con gran maestría y digna en un todo de la soberana reputación de su autor.

El 11, *La espuma del champagne,* comedia en cuatro actos de D. Manuel Linares Rivas.

El 28, el poema escénico en cuatro actos y en verso *La tizona,* original de los señores López Alarcón y Godoy.

El 30 se despidió la compañía, habiendo alcanzado grandes éxitos el señor Morano como intérprete y como director de escena.

TEATRO DE NOVEDADES

Durante el mes de octubre de 1914 continuó la compañía de opereta española que había estrenado *Maruxa,* y continuó alternando la aplaudida producción de Frutos y del maestro Vives, con otras del repertorio,

El dia 4 de noviembre inauguró una *tournée* de 10 funciones la compañía italiana de Lyda Borelli, de la que formaban parte los primeros actores Gandusio y Pipperno. La señora Borelli renovó los triunfos que había obtenido en una temporada anterior; siendo su trabajo de interpretación mucho más exquisito que la mayoría de las obras puestas en escena.

El 15, reanudó sus tareas la compañía de zarzuela y opereta española.

El 9 de enero de 1915, se reformó dicha compañía, poniéndose al frente de ella el actor genérico D. Joaquín Montero.

El dia 3 de abril, la compañía de zarzuela de Pepe Bergés estrenó la obra de gran espectáculo *Plástic Films,* en dos actos, original de D. José M.ª Jordá y D. Alejandro Soler, con música de D. Amadeo Vives y decorado de Moragas, Alarma, Castells y Soler y Rovirosa. Pocas veces se habrá visto una presentación tan espléndida como la que le cupo a esta obra.

El dia 8 de junio debutó la compañía dramática de Margarita Xirgu, que actuó hasta el 22 de julio.

Hubo luego una larga temporada de cinematógrafo y *varietés,* y el 17 de septiembre presentóse de nuevo Enrique Borrás al frente de una compañía en que figura como primera actriz Catalina Bárcena, estrenando la comedia de Martínez Sierra *Amanecer,* que obtuvo buen éxito.

TEATRO TIVOLI

Durante octubre, noviembre y parte de diciembre de 1914 se dieron funciones de circo ecuestre, destacándose entre los números más notables el del funámbulo Robledillo.

El 1.° de enero de 1915 debutó una compañía dramática dirigida por el primer actor Enrique Giménez. Cultivó preferentemente el género melodramático.

El 10, inauguró la temporada de Carnaval una compañía de zarzuela y opereta, dirigida por el primer actor cómico Pepe Bergés.

El 23, comenzó una serie de funciones la compañía de Ramón Gatuellas, con las primeras actrices Teodora Moreno y María Morera.

El 30, hizo lo propio una compañía de zarzuela y ópera española, dirigida por Francisco Vidal y Matías Puchades, de la que formaban parte la tiple Josefina Huguet.

El día 3 de marzo inauguró una breve *tournée* el célebre transformista italiano Leopoldo Frégoli.

El 3 de abril comenzó a actuar una nueva compañía gimnástica y acrobática, que prolongó sus funciones hasta el 13 de junio.

El 1.° de agosto debutó una compañía de zarzuela, dirigida por el señor Güell.

El 25 se presentó el hipnotizador Onofroff, ya conocido desde buen número de años atrás.

PALAU DE LA MÚSICA CATALANA

Los jóvenes artistas que forman el cuarteto «Renaixement» inauguraron las sesiones del invierno 1914-1915, con una, en la sala de audiciones íntimas, en la que dieron la primera audición de un cuarteto de Turina.

Las series más importantes de la temporada fueron la de la señora Barrientos y la de la Orquesta Sinfónica de Madrid.

La señora Barrientos dió tres conciertos en las tardes de domingos de enero en los que cantó con el arte que la distingue en tanto grado, canciones de todos los estilos, desde Bach hasta los contemporáneos. Cooperó al éxito completo de aquéllas la Orquesta Sinfónica de Barcelona, bajo la dirección del maestro Lamote.

La Orquesta Sinfónica de Madrid, dirigida por el maestro Fernández Arbós, realizó su acostumbrada excursión primaveral haciéndose aplaudir en cinco conciertos celebrados en la última decena de mayo. Entre las obras que dió a conocer sobresalía el *Requiem* de Mozart, en el cual desempeñó la parte coral el *Orfeó Catalá*. Conciertos de Bach y de Vivaldi, las sinfonias V y VI de Beethoven y la IV de Brahms figuraron en los programas. Entre las novedades más modernas citaremos la sinfonía en *mi menor* de Rachmaninoff, las *Variaciones sinfónicas* de Elgar, dos piezas de otro compositor inglés, Percy Grainger, el *Carnaval* de Dvorak, y el poema del maestro Granados *Dante*.

En Cuaresma dió dos grandes conciertos el *Orfeó Catalá* bajo la dirección del maestro Luis Millet, y con la cooperación de los solistas señorita Fornells (canto), y señores Massiá (violin), Gibert (órgano) y Net (piano). Se estrenaron motetes de Rameau y Pujel y el *Canto elegíaco* de Beethoven.

También la «Asociación de Música de Cámara» celebró varias sesiones, figurando en ellas como ejecutantes el violinista Costa, el violoncelista Gaspar Cassadó, los pianistas Vives y Net, el cuarteto «Renaixement», las señoritas Miret y Bayona (pianistas), y Elsa Oriol (violinista), y una orquesta dirigida por el señor Rabentós.

En una sesión de piano se reveló notable concertista el artista húngaro Emerie von Stefaniai, interpretando, entre otras obras, la sonata *Dante* de Liszt.

El *Orfeó* dedicó un concierto a canciones de Navidad, y a fragmentos de la *Infancia de Cristo* de Berlioz, el 26 de diciembre, y el 16 de enero organizó otro en obsequio de sus socios protectores casi con el mismo programa.

También se han dado en esta sala varios conciertos de beneficencia; para la Cruz Roja francesa (1.° de marzo, con las

cantantes señorita Helene Girlina y Francisco Viñas, y los pianistas Granados y Monturiol); para la Cruz Roja belga (16 de abril); para la Cruz Roja española (12 de mayo, con los cantantes señorita Plantada y señores Morro y Canalda, y dirigiendo el maestro Roberto Goberna): y para las obras de la Sagrada Familia (14 de mayo, piezas de orquesta y un acto de la ópera del señor Ferrer y Vidal *I Darmignac.)*

SALA MOZART

El violinista Costa y la pianista María Liuciá abrieron la temporada el 24 de octubre. La Asociación Musical de Barcelona ha celebrado varios conciertos, actuando en ellos diferentes artistas: así, el joven Juan Massiá, violinista de talento; el pianista José Iturbi, que en obras de muy variado estilo se acreditó como ejecutante de gran porvenir; el quinteto de la Academia Ainaud; el «Trío Barcelona» formado por los señores Perelló, Marés y Vives; Alfredo Quer, a quien también puede augurársele una carrera brillante como violinista; Emilia Miret, pianista, y otros.

Se han hecho también aplaudir en esta Sala el notable bajo de la Ópera de Berlin, señor Schwind, acompañado por el pianista señor Dethier; el cuarteto «Renaixement»; la señorita Plantada y los pianistas Longás y Net; las precoces artistas Paquita Madriguera, pianista, y Aurelia Sancristófol, violoncelista; Mario Mateo, de regreso de América, donde ha cosechado laureles como profesor de violín: cerrando la temporada la Asociación Musical de Barcelona con un concierto en el que cantó varias romanzas la señora de G. García.

SALA GRANADOS

La Academia Ainaud celebró en ella la sesión inaugural del curso con reparto de premios y concierto el 22 de febrero.

El 18 de abril, el profesor de violín de la misma Academia, D. Mariano Perelló, dió otra sesión con sus discípulos.

La más notable fué la del maestro Granados, en la que interpretó diferentes composiciones de los grandes maestros del piano y varias de sus *Goyescas*, dando a conocer una nueva, la balada *El Amor y la Muerte*.

PLAZAS DE TOROS

ANTIGUA

El 21 de febrero comenzó la temporada taurina en este viejo circo siendo los encargados de ello los distros Ale, Fortuna y Marchenero, éste nuevo en esta ciudad. Las reses pertenecian a la ganadería andaluza de D. Félix Urcola y dieron buen resultado. El quinto, que correspondia a Fortuna, fué devuelto a los corrales, por no haber podido matarlo el espada El cuarto cogió al espada Ale, hiriéndole. Acabó con el toro Fortuna.

Otra novillada se dió el día 28, en la que actuaron de matadores Rubio Fortuna y Andaluz, que debutaba en esta ciudad, el que sólo habia muerto un toro en Sevilla. Los toros procedian de la ganadería andaluza de la señora viuda de Concha sierra, los que fueron nobles.

Se dió el dia 19 de marzo una novillada con seis toros de la ganadería salamanquina del señor Tabernero, cuyas reses estoquearon Fortuna, Ramiro López y Marchenero. El sexto toro mandó a la enfermería a dos picadores.

Dos novillos y dos vaquillas fueron estoqueadas, el 8 de septiembre, actuando de matadores cuatro distros poco conocidos.

Como se ve, la temporada del antiguo circo han consistido sólo en tres novilladas y una moruchada, lo que equivale decir que ha sido nula.

ARENAS

Dió comienzo en este circo la temporada taurina el día 7 de marzo dándose por terminada el 8 de noviembre, pudiendo decirse que no ha quedado día festivo sin que en ella se haya dado corrida.

Varios incidentes han ocurrido durante la larga temporada de este circo aunque en ninguno de ellos se ha llegado a los escándalos que antes eran la nota dominante de estos espectáculos.

La corrida de inauguración se dió el día 7 de marzo, figurando los espadas Gallo, Gallito y Posadas. La ganadería de Campos Varela.

La primera novillada se efectuó el día 14 y en ella debutó el espada Carpio que alternó con Cortijano y Andaluz. El debutante fue volteado por el tercer toro. La ganadería era de Medina Garvey (andaluza).

El día 21 actuaron los novilleros Tello, Cantaritos y Giménez. Ganadería de Arribas.

El día 25 los diestros Petreño, Marchenero y Giménez. Ganadería Pablo Romero.

El 28 Gallo, Gallito y Saleri. Ganadería andaluza de Medina Garvey.

El 4 de abril los espadas Malla, Punteret y Saleri. Ganadería de Miura.

El día 11 se dió una novillada que resultó muy accidentada. En ella se lidaron seis reses de la ganadería de Palha por los espadas Ale, Cuatrodedos y Malla II. Hubo en esta función gran número de cogidas, y se dió el caso de que el quinto toro fuera devuelto a los corrales por no haber matadores en el ruedo. Cuatrodedos pasó a la enfermería por haber dado contra la barrera al correr el toro; Ale, en substitucion de Cuatrodedos salió a despachar el bicho, pero éste lo alcanzó y lo arrojó dentro del callejon y también pasó a la enfermería; entonces se encargó de estoquear a la res Malla II, pero al dar el tercer pinchazo fué cogido

por el toro y el espada fué conducido a la enfermería en brazos de los empleados. Como saliera Ale en el momento en que el toro entraba en los corrales, fué lidiado el sexto entre un pánico extraordinario por parte de las cuadrillas.

El día 25 actuaron los novilleros Ale, Ballesteros y Carpio. La ganadería de la viuda de Soler.

El 2 de mayo Mazzantinito, Malla y Saleri. Ganadería de D. Félix Urcola.

El día 9 Gallo, Malla y Gallito. Ganadería de la señora viuda de Concha Sierra. A causa de la lluvia tuvo que suspenderse la corrida cuando faltaban aun dos toros.

El día 13 los novilleros Rodarte, Ballesteros, Fortuna y Rodalito, éste nuevo en Barcelona. Ganadería salamanquina de Alipio Pérez.

El día 16 los novilleros Fortuna y Andaluz. Ganadería de Campos Varela.

La corrida extraordinaria llamada del «Círculo Ecuestre», por ser esta sociedad la organizadora de la misma, se celebró el día 23, con gran concurrencia. Formaban el cartel los rejoneadores Casimiro, padre e hijo, que rejonearon un toro de Parladé y otro de Santa Coloma, y los espadas, de novillos, Fortuna, que estoqueó los dos toros rejoneados, y de toros Gallo, Malla y Gallito que estoquearon tres toros de cada una de las ganaderías ya citadas.

El día 24 los diestros Fortuna, Amuedo, que debutaba y Marchenero. Ganadería de Sotomayor.

El día 30 Pedro López, Crespito, Zapaterito, Loreto, Dominguez y Pedro Pons. Ganadería de Palha. Sólo estoquearon los cinco primeros porque Pons, al abrirse de capa en el sexto toro que le correspondía matar, fué cogido por el bicho que le hirió gravemente, por lo que López tuvo que despachar a las res destinada al herido. En esta novillada debutaban en esta plaza el diestro Domínguez y el llamado Pons, que ni se llamaba así ni es catalán.

El día 3 de junio los matadores de novillos Fortuna, Andaluz y Domínguez. Ganadería de Concha Sierra.

A beneficio del Montepío de los tranvías de Barcelona fué la corrida que se dió el día 6, en la que actuaron de mata-

dores los diestros Vicente Pastor, Malla y Celita que estoquearon seis reses de la ganadería de D. Felipe de Pablo Romero.

Accidentada resultó la novillada del día 13, en la que ocurrió un caso raro en los anales taurinos. Se lidiaron en esta función seis toros de la ganadería de Albarrán que debían estoquear Zapaterito, Fortuna y Marchenero, pero el cuarto toro saltó al callejón quedando cogido por una mano en un burladero. Después de grandes esfuerzos se logró que el toro quedara libre, pero como se fracturó la espina dorsal, ordenó el presidente que se diera la puntilla al bicho. A la salida del quinto hubo un escándalo del que fué causa el diverso modo de juzgar la conducta de Fortuna. Se repartieron palos, pero al fin se impuso la cordura y continuó la lidia. Al caer el sexto toro el espada que debía estoquear el cuarto solicitó de la presidencia la gracia de estoquear otro, a lo que no podía acceder aquélla dentro del reglamento, pero la empresa accediendo a los deseos de Zapaterito y a los del público concedió otro toro, que fué de la ganadería Medina Garvey.

El día 20 mataron Fortuna y Andaluz. Ganadería de Antonio Guerra.

El día 24 los diestros Zapaterito, Ale, Marchenero y Rodalito estaquearon siete toros de la ganadería de Carreros y uno de la de Alipio Pérez. Zapaterito mató, además de los dos toros que le correspondían, el último de Marchenero, por hallarse éste en la enfermería por haber recibido algunas contusiones al estoquear el tercer novillo.

El 29, los novilleros Pimo, Sacas, Uriarte y Pinerito. No hubo picadores. Reses de Santos.

El 4 de julio, Bombita, Posadas y Saleri. Ganadería, Alipio Perez.

El 11, Paco Madrid, Gallito y Larita. Gananadería, Murube (5) y Medina Garvey (1). Se dió al caso en esta función de que las mulillas actuaron antes de comenzar, pues salieron para arrastrar un caballo de los que montan los alguaciles que fué apuntillado, por haber caído en tierra congestionado al salir al frente de las cuadrillas.

El 18 actuaron los novilleros Petreño, Ballesteros y Carnicerito Ganadería del marqués de Villagodio.

Un toro de Murube y cinco de la ganadería de la señora viuda de Soler se lidiaron el día 25. Al presentarse el toro de Murube hubo un escándalo, por pretender los concurrentes que fuera devuelto a los corrales por tener colgando una de las astas, a lo que no accedió la presidencia. Al matar el segundo novillo el espada Carpio fué volteado aparatosamente, por lo que Gavira cogió los arreos de matar y fuese en busca de la res; pero rehecho Carpio se opuso a ello, y luchó a brazo partido con los agentes de la autoridad, que por orden de la presidencia, se oponian a que siguiera la tarea. El público se puso de parte del diestro y se promovió un segundo escándalo que cesó cuando el espada acabó con la vida del bicho. Con los dos antedichos espadas alternó Angelete, que debutaba en esta capital Gavira mató el quinto toro, que correspondia a Carpio, por continuar éste en la enfermería.

El dia 1.º de agosto torearon Larita y Saleri, matando dos toros el primero y cuatro el segundo, por haber sufrido algunas lesiones Larita Los toros procedian de la ganadería de Sanchez de Coquilla.

El dia 8 Ballesteros y Andaluz, Ganadería de Moreno Santamaria Al tocarse a banderillas en el cuarto toro saltaron al ruedo gran número de espectadores que con las americanas toreaban a la res, por lo que se retiraron las cuadrillas. El presidente ordenó la salida de los cabestros y que el toro volviera a los corrales. Despejado el anillo, volvió el toro retirado. El presidente ordenó entonces que lo fuera nuevamente, pero el bicho se negó a entrar en los toriles y hubo necesidad de apuntillarlo entre barreras. Substituyó al retirado uno de Alipio Perez, el que volteó por dos veces al diestro Andaluz a la hora de matar. El diestro pasó a la enfermeria cuando murió el toro. La herida no le impidió continuar la lidia.

El 15 actuaron los novilleros Garrido, Ballesteros y Fortuna. La ganaderia fue la portuguesa de Palha.

El 22, Rosalito, Tello y Angelete. Ganaderia de Urcola.

Al estoquear el segundo toro Tello, fué alcanzado por la res y volteado aparatosamente, quedando en la arena sin sentido. Debido a este accidente Rosalito se vió obligado a matar cuatro toros. La cogida de Tello fué de poca importancia.

El 29 los novilleros Vaquerito, Chanito y Reyes. Ganaderías, de Terrones (5) y Alipio Pérez (1).

El 5 de septiembre, los espadas Checa, Ale y Esquerdo. Ganadería andaluza de D. Eduardo Miura.

El 12 actuaron Fortuna, Marchenero y Gracia. Ganadería andaluza de Campos Verela.

Con asistencia del ganadero señor Palha fueron lidiados el dia 19 seis toros de la ganadería que dicho señor posee en Portugal, que estoquearon los matadores de alternativa Malla, Paco Madrid y Saleri.

El 24, los novilleros Fortuna y Gracia integraban el cartel de la novillada. Ganadería de Murube.

El 26, Vaquerito, Bombita IV, Algabeño III, Irala, Bonafonte y San Millán. Ganadería portuguesa de Palha.

El 3 de octubre, Vaquerito, Albaito de Córdoba y Cantillana, que debutaba en esta plaza. Ganadería de Medina Garvey.

El día 10 hizo su presentación como ganadero el ex diestro Fuentes. El debuto de la ganadería no pudo ser más halagüeño. Los toros fueron bravos y nobles, y los espadas Martín Vázquez y Gallito hicieron con ellos cuanto quisieron. Fué la corrida mejor de la temporada.

Organizada por el Circulo Aragonés se celebró el dia 12, festividad de la Virgen del Pilar, una novillada. Fueron los matadores Ballesteros y Fortuna. Las reses eran del marqués de Guadalest. Presenciaron esta fiesta los ex matadores Antonio Fuentes y Machaquito, que fueron ovacionados.

Por causa de la lluvia se suspendió la novillada organizada para el 17.

El 21, los novilleros Ballesteros y Fortuna. Ganadería andaluza de D. Félix Urcola.

El 24, los espadas Pastoret, Gracia y Angelete. Ganadería andaluza de D. Eduardo Miura.

La última corrida de la temporada se dió el dia 7 de no-

viembre. Consistió en la lidia de cuatro reses del duque de Veragua, que fueron estoqueadas por el novillero Bastelleros, único matador contratado.

Además se dieron algunas funciones de poca importancia.

DEPORTES

FRONTON CONDAL

El dia 10 de enero abrió sus puertas este magnífico local de la calle de Rosellón, y el público aficionado al deporte vasco lo llenó en los dias que se daban partidos extraordinarios, viéndose igualmente muy concurrido en los en que se jugaban los ordinarios, y la empresa, para corresponder al favor del público, procuró que pasaran por la cancha las primeras figuras del pelotarismo, recordando entre los de primera y segunda fila a los delanteros Petit Pasiego, Marquinés, Anacabe, Gabriel, Erdoza menor, Echevarria, Eguiluz, Baracaldés, Alfonso, Irigoyen, Martin, Aizpuru, Guruceaga e Irún, y entre los zagueros Yurrita, Arnedillo, Navas, Carreras, Trecet, Angel, Ansola, Larrinaga, Blenner, Egozcue, Eguía, Arana, Solaberri, Churti, Erdoza mayor, Altamira, Boni y Goenaga.

El dia 29 de junio cerró de nuevo sus puertas, permaneciendo así hasta el dia 4 de noviembre, que empezó de nuevo la temporada con un buen cuadro de jugadores, entre los que figuraron como delanteros Echevarría, Sanchez, Gabriel, Eguiluz, Ortiz, Vicandi, Salsamendi, Anacabe mayor, Cecilio, Petit Pasiego, Irigoyen menor, Guruceaga, Isidoro Urrutia y Lucio, y entre los zagueros Coenaga, Trecet, Navas, Eguía, Arana, Altamira, Modesto, Chistu, Echevarría, Blenner, Martin, Carreras, Egozcue, Lizárraga y Chiquito de Vergara.

El 26 de octubre se dió en este local un festival a favor de la caja del Sindicado de Periodistas Deportivos, en el que tomaron parte varios socios del Sport vasco y algunos profesionales.

FOOT-BALL

Innumerables fueron los partidos jugados en los diferentes campos que cuenta esta ciudad, lo que prueba el entusiasmo que este sport ha despertado entre los habitantes de la capital. Los que por una ú otra causa han revestido más importancia son los siguientes:

El jugado el dia 7 de febrero, ante numerosísima concurrencia entre una seleccion de vascongados y catalanes, en el que salieron vencedores los vascos por 2 goals a uno.

Uno de los equipos del Barcelona contendió el dia 19 de marzo con un team del San Sebastian, venciendo éstos, que se apuntaron 3 goals por 2 los del Barcelona.

Se repitió el partido el día 21, ganando en éste los del Barcelona, que se apuntó dos goals sin que los del San Sebastian lograran ninguno.

Lucharon el dia 4 de abril los equipos del «Centre de Sports», de Sabadell, y el del Rancig, de Madrid. Ganaron los sabadellenses por 4 goals a 2.

Revistieron gran importancia los partidos jugados en el Campo del Barcelona los dias 23 y 24 de mayo entre el primer equipo de este Club y el del Atletich, de Bilbao, campeon de España. Los barceloneses se apuntaron 4 goals y los bilbainos 2 el primer dia, y en el siguiente dos y uno, respectivamente. Estos partidos fueron presenciados por numerosa concurrencia.

Contendieron el dia 4 julio, empatando a un goal, los equipos del Racing, de Madrid, y el formado con elementos del Universitary y Español. Ambos equipos fueron muy aplaudidos.

El 25, con motivo de la reparticion de los premios a los campeones de los concursos de la Federación Catalana, se

jugó un interesante partido por dos equipos seleccionados entre los diferentes Clubs catalanes, que se apuntaron 4 y 3 goals, respectivamente.

El 24 de septiembre se juzgó un partido entre los primeros teams del Barcelona y del Español, quedando vencedor el primero por 5 goals a 1.

Se repió el partido el día 4 de octubre, en el que ninguno de los equipos logró apuntarse goals. En este partido luchó el Barcelona con diez jugadores, por haber expulsado el referée a uno de sus componentes.

Castilla y Cataluña lucharon en el campo del Barcelona el día 10 de octubre, resultando un partido espléndido por las jugadas de ambos equipos, si bien ninguno de ellos logró apuntarse goal, a pesar de los esfuerzos de sus equipiers, pues las fuerzas estaban muy equilibradas y los porteros segurísimos.

Lucharon el día 30 una selección del San Sebastian Irún con otra del Barcelona-Universitary, ganando la selección catalana por dos goals a uno de los norteños. Al día siguiente se repitió el partido, que dió por resultado empate a dos goals. La Copa regalada por el señor Alcalde correspondió a los catalanes, por tener cuatro goals por tres que se apuntaron los vascos.

Fueron accidentados los partidos jugados el día 10 de enero entre el Barcelona y el Español, que no pudo terminarse por haber surgido diferentes incidentes; el del 14 de febrero, en el que uno de los jugadores agredió al referée, dándose con ello por terminado el partido, en el que luchaban el Universitary y Sabadell. Tampoco pudo terminarse satisfactoriamente el jugado el 28 de marzo entre el Barcelona y el Centre de Sports, de Sabadell, protestando éste contra los dos goals que se apuntó el primero. El 4 de abril jugaron el Barcelona Español, menudeando los incidentes y repartiéndose algunos golpes entre los espectadores. Muchos de ellos abandonaron el campo. Superó a todos por lo accidentado el que se jugó el día 13 de junio entre los Clubs España-Español. Hubo jugadores lesionados, paliza al referée, bofetadas y palos entre el público, causando esto un efecto deplorable entre los asistentes.

Los partidos mas desastrosos para los jugadores fueron los jugados el dia 10 por el Catalá-Sabadell, quedando aquél a cero por 12 goals sus rivales; el del 17 el Español venció al Universitary por 7 goals; el del 11 de abril, en el que el Barcelona se apuntó 7 goals por 0 el Universitary; el del 13 de mayo, en que lucharon el Catalá-Barcelona, apuntándose éste 11 goals por cero el Catalá, y el del 28 de octubre, en que el Badalona, luchando con el Barcelona, se apuntó un goal por doce el Barcelona.

El dia 17 de octubre comenzaron los partidos eliminatorios del Campeonato de Cataluña, que debian continuar todos los días festivos siguientes, hasta el triunfo final de uno de los bandos que lo pretenden.

HÍPICO

En las elegantes pistas del Real Polo Jockey Club se celebraron en los días 7 y 19 de febrero fiestas hípicas, con premios, y el 28 de marzo se celebró otra con buen éxito. El 16 de mayo tuvo efecto otra fiesta hípica en la que tomaron parte muchos caballos.

El 20 de junio dieron comienzo en las mismas el Concurso Hípico que anualmente celebra dicha Sociedad. En este día se corrió la Prueba Inauguración en la que tomaron parte 53 caballos, logrando los tres primeros puestos los caballos Meseta, del teniente Higuera, La Ina, del marqués de Casa Domeq, y Trifinus Melancólicus, del señor Cañero.

La Prueba Omnium se corrió el día 22 para la que fueron matriculados 44 caballos. Los tres primeros premios fueron ganados por los caballos Vendeen, del duque de Andria; Erguel, de D. José García Sol, y Cotorra, de D. Jaime Sol.

Dos Pruebas se disputaron el dia 24, la de los Regimientos y la de recorrido de Caza. En la primera se matricularon treinta y tres caballos. Los primeros caballos clasificados fueron Tragazón, del capitán señor Llarch, y Yasante, del capitán señor Domeque.

Catorce caballos tomaron parte en la segunda Prueba, de

la que salió vencedor en primer término el caballo Trifinus Melancólicus, del señor Cañero; el segundo lugar lo ocupó el Raffles, del señor Bohorques, y el tercero fué para el Erguel, del señor Goyoaga.

Fué disputada el día 26 la Copa Barcelona, la prueba más dura de la temporada, lo que lo demuestra que de treinta caballos inscriptos únicamente diez y nueve acabaron el recorrido. Los tres caballos que mejor clasificación obtuvieron fueron Cotorra, del señor Goyoaga; Trifinus Melancólicus, del señor Cañero, y Vendeen, del duque de Andria.

El día 28 tuvo efecto el recorrido de la Gran Prueba de Honor y el Campeonato de Altura después. En la Prueba de Honor se disputaban los premios de la familia Real que fueron ganados la Copa del Rey por el caballo Vixen, del oficial de la escolta Real señor Febrel; la de la infanta D.ª Isabel, el caballo Vendeen, del duque de Andria; la del infante D. Fernando, el caballo Erguel, de D. José A. García, y la de los infantes D. Carlos y D.ª Luisa, la yegua Ruiseñada, del señor barón de Güell.

Únicamente participaron en el Campeonato de altura los caballos montados por el señor Goyoaga, Vendeen y Erguel, que quedaron clasificados en este mismo orden.

Tres recorridos se anunciaron para el día 29. La primera prueba era titulada Nacional. El recorrido era bastante sencillo y lo efectuaron treinta caballos, alcanzando los tres primeros premios los caballos Saya, del capitán de la escolta Real señor Febrel, Frecuentado, del capitán Solano, y Tragazón, del capitán Llarch.

La segunda fué un recorrido de saltos por tres, presentándose nueve equipos. Obtuvieron la mejor clasificación los equipos formados por los caballos Pavonado, Cotorra, La Ina; Operable, Chapal, Vendimia y Raffles, Venturoso, Sarrete, que lograron los premios ofrecidos.

Era la tercera un recorrido por parejas, señora y caballero, pero como no se presentó amazona alguna, se organizó una prueba de obstáculos en la que se inscribieron cuarenta caballos, número exorbitante que obligó a suspenderla cuando habían efectuado el recorrido once caballos.

Continuó la prueba suspendida, el día 30 por la mañana, y hecha la clasificación de los dos dias resultó ganador del primer premio Vendeen, del duque de Andria, del segundo Frecuentado, del capitán Solano, y La Ina, del marqués de Casa Domecq, del tercero.

Por la tarde se efectuó un recorrido de Caza participando en él diez y siete caballos. Frecuentado, del capitán Solano, alcanzó el primer premio; el segundo se otorgó a Operable, montado por el capitán Riaño, y Dernier, montado por el teniente Alfaro, el tercero.

Luego se corrió la Prueba de Despedida en la que tomaron parte todos los caballos que no habían logrado premios de 100 pesetas. Los cuatro premios de 100 pesetas ofrecidos los ganaron Moraiña, del barón de Güell, Acerro, del teniente Sanjnán, Tarambana, del teniente León, y Cetro, del teniente Higuera.

Hubo luego presentación de carruajes de lujo a limonera y tronco, presentándose soberbios tiros.

Como final de los concursos se celebró la Prueba del barón de Benimustem, premio a la regularidad, destinada a los diez caballos clasificados en primer lugar en los recorridos Omnium, Copa Barcelona y Prueba de Honor El primer puesto lo ocupó en esta última prueba, La Fornarina, de D. José Ciudad, el segundo Vendeen, del duque de Andria, y el tercero Erguel, del señor García.

COLOMBÓFILO

Para conmemorar el vigésimoquinto aniversario de su fundación, la Real Sociedad Colombófila de Cataluña celebró el dia 25 de marzo una gran suelta de mensajeras en la cumbre del Tibidabo.

La misma Sociedad organizó en el mes de mayo varios concursos, alcanzando el primer premio en el de Almacellas, 150 kilómetros de Barcelona, el palomar del señor Cequiel y en el de Tardienta, 236 kilómetros, obtuvo el primer premio el del señor Ballester.

A mediados de junio celebró la propia Sociedad el XXI Concurso Nacional efectuado en Sigüenza, distante de Barcelona 402 kilómetros. Este concurso resultó desastroso, pues únicamente logró llegar a Barcelona por sus propias alas una paloma propiedad del señor Tapias. La causa de este resultado fué grandes tempestades y borrascas, que desorientaron a las mensajeras.

Para festejar sus bodas de plata organizó la mentada sociedad, a principios de julio, un gran concurso titulado Colatorao-Barcelona, en el que participaron más de 300 mensajeras y para el que se ofrecieron seis copas y diez medallas. Las Copas fueron ganadas por los palomares de los señores Ballester, Llavina, Cequiel, Diego de la Llave, Calvó y Sebastián y Tarcilo Cequiel, esta última otorgada a paloma señalada.

Con motivo de la inauguración de las obras de urbanización de la Exposición de esta ciudad, efectuó la Colombófila una gran suelta en la montaña de Montjuich.

El «Centre Colombófil Catalá» celebró a principios de junio un concurso a Pina de Ebro, distante de Barcelona 227 kilómetros, con cuarenta premios en metálico, alcanzando los primeros puestos los palomares de los señores Sarrias, Rizo, Torner, Verdaguer y Rivas. El premio Petit Derby lo ganó una paloma del señor Cuixart.

Al finalizar el mes de julio ambas sociedades concertaron un concurso-match amistoso desde Valladolid a Barcelona, 576 kilómetros en linea recta. El primer premio lo ganó un palomar del Cataluña y el segundo, tercero, cuarto y quinto los palomares del Catalá.

TIRO NACIONAL

En el Polígono que la representación del Tiro Nacional posee en la montaña de Montjuich dieron comienzo el dia 1.º de enero las tiradas de entrenamiento, que, salvo contadas excepciones, continuaron todos los días festivos del año.

Las fiestas más importantes que en el mismo se han celebrado fueron la del 24 de agosto, exclusivamente para armas cortas y carabina de precision, en la que ganó el primer premio D.ª Carmen Carbó, y los concursos que para solemnizar la inauguración de la nueva galeria se efectuaron los dias 11, 12, 13, 14, 18 y 25 de julio. Como remate a estos concursos, el dia 1.º de agosto se celebró una tirada extraordinaria, en la que se disputó la Copa Morató Roig.

En el Campo de la Bota tuvo efecto el dia 30 de mayo una extraordinaria tirada a fusil mauser, distancia 400 metros. Entre 39 tiradores logró el primer premio el capitán de dragones de Santiago D. Narciso Martín.

Organizado por el Somatén de Horta se efectuó el dia 1.º de agosto una tirada en la finca del señor Martí Codolar, ganando los primeros premios los señores Durán, Serra y Sánchez.

CICLISMO

En el nuevo Velódromo de Sans se celebró el dia 21 de febrero una carrera de tres horas. Hubo empate entre los equipos Crespo-Rubio y Magdalena-Treserras, que se deshizo mediante una carrera de diez vueltas más a la pista, sasaliendo vencedores en ella el primer equipo.

Se celebró en los jardines del Parque una carrera de 20 kilómetros para neófitos, en la que tomaron parte 21 ciclistas. Ganó la carrera José Félix, que los cubrió en 35 minutos y un quinto.

Una carrera de 50 kilómetros se corrió el dia 26 en la carretera de Badalona-Caldetas. Ganó el premio Treserras, que los hizo en una hora, 33 minutos y un quinto.

La fiesta llamada del Pedal se efectuó el dia 2 de mayo, en la que tomaron parte más de 500 ciclistas.

Para disputarse la Copa Grupo Deportivo a 28 kilómetros de recorrido, se matricularon trece corredores, ganándola el señor Renom.

Organizada por el Sport Ciclista Catalá se celebró el día 13, en el Parque, una carrera de neófitos, que ganó Nolla por un segundo de diferencia al que le seguía, que era Martinez.

Una prueba de 196 kilómetros; o sea de Barcelona a Tarragona y viceversa, se corrió el dia 20, en la que participaron 21 corredores. Llegaron a la meta los primeros Crespo y Magdalena, el primero habiendo hecho el rocorrido en 7 horas y 43 minutos, y con un quinto más de minuto el segundo.

Catorce ciclistas tomaron parte en la carrera Copa Sanromá, que se corrió el día 4 de julio. Guinovar, Martí y Esteve fueron los tres primeros que cruzaron la meta.

Organizó para el 22 de agosto el Club Ciclista Catalá el Campeonato de Sans, que se vió favorecido por buen número de corredores. Alcanzó el campeonato Guinovar, que recorrió los 100 kilómetros señalados en 3 horas, 42 minutos, 18 segundos y 3 quintos, siguiéndole en la clasificación Martinez y Service.

Dos carreras se celebraron el día 17. La Copa «S. V. E.», para neófitos, 28 kilómetros, que ganó Palacios, por haberlos cubierto en 58 minutos y 8 segundos, y otra de 100 kilómetros, en la que resultó vencedor Gargallo, que tardó en recorrerlos cuatro horas y cinco minutos. Esta última la organizó el Sport Ciclista Catalá.

Veinticinco corredores tomaron parte en la carrera «Copa Stadium», 140 kilómetros. Quedó la Copa de propiedad de Magdalena, por haberla ganado dos años seguidos. El vencedor empleó en el recorrido 5 horas, 55 minutos y 8 segundos.

TIRO DE PICHÓN

En el Stand que la Real Asociación de Cazadores de Barcelona posee en Miramar dieron principio el día 7 de marzo las tiradas de entrenamiento para los concursos de Primavera, disputándose en aquéllas varias Copas de la Sociedad y otras ofrecidas por los socios, que terminaron el día 27 de

mayo, por empezarse los concursos de primavera el día 30. Las tiradas de entrenamiento se efectuaron los jueves y domingos, y se vieron favorecidas por numeroso públ co.

Principiaron los concursos en el mentado Stand de Montjuich el día 30 de mayo, en el que, como es costumbre, se disputó el premio de S. M. el Rey, que ganó el señor Loverdós entre 25 tiradores. Dos Copas se disputaron el dia 1.° de junio, la de S. A. la infanta D.ª Isabel y la del infante don Carlos, que ganaron, respectivamente, los señores Gal y Burés. En los dias 3 y 4 se tiró al Campeonato de Cataluña, para el que se matricularon 39 escopetas, y que fué ganado al pichon 29 por el señor Burés, en lucha con el señor L. Martinez, que resultó ganador del segundo. Fué disputada el dia 5 la Copa Sevilla, que se otorgó al señor Masana al octavo pichón. Se destinó a beneficencia la tirada del día 6. La primera tirada, cuyo premio era de 2 500 pesetas, no terminó hasta quedar un solo vencedor, porque los señores Laporta, Loverdos, Solé, marqués de Bermejillo y Cuñat, que estaban en tiro, acordaron repartirse el premio, para dar tiempo a que pudieran tirarse los otros. El segundo premio de beneficencia fué muy disputado entre los señores Larrañaga duque de Tarancon, Santos y Munné, saliendo al fin vencedor para el primer premio el señor Munné y repartiendose los tres restantes el importe de los otros premios, dejando todos la mitad para beneficencia.

Continuaron el día 7 las tiradas benéficas, por no haberse terminado el día anterior por falta de luz. Se disputó primero la Copa regalo de las señoras, que quedó en posesión del señor Mata al octavo pichón, y como segundo, el premio del Circulo del Liceo y Copa de la Cruz Roja, que se adjudicó al señor Clavé al octavo pichón, acordando en el sexto los cinco tiradores en «poule» repartirse el premio en metálico. Treinta y cinco escopetas se matricularon el día 8 para optar al premio del Circulo Ecuestre, que ganó el marqués de Bermejillo en lucha con D. Luis Girona. La Copa Conde fué disputada el día 9, y para su adquisición tomaron parte treinta y dos escopetas, de los que salió vencedor el señor Gal al pichón décimoséptimo, que escapó al señor Alvarez.

El día 10 se luchó por el premio Miramar, en el que participaron 46 escopetas. Alcanzó el primer premio el señor Martínez Sierra, que llegó al pichón 10 sin cero; el segundo se adjudicó al señor Miret al décimotercero, con un cero, y el tercero al señor E. de la Riva. Veintiocho escopetas se matricularon en el premio del Círculo Lírico, que se adjudicó al señor Loverdos, que llegó sin cero al pichón séptimo. Con carácter de extraordinaria se efectuó el día 12 una tirada para disputarse el premio Maristany, que fué ganado por el señor Alvarez Capra.

El Gran Premio de la Asociación se disputó en los días 13 y 14, tomando parte en él los mejores tiradores. Alcanzó el primer premio el señor E. de la Riva, que mató los doce pichones sin apuntarse cero; el segundo lo logró el señor Burés en lucha con el duque de Tarancón, que ganó el tercero. Para los premios cuarto y quinto hubo nueva lucha entre todos los inscritos, saliendo vencedores los señores Caminals y Llopart, respectivamente, Participaron en la tirada del día 15, destinada al premio Mumbrú, veintincinco tiradores, saliendo vencedor en la lucha el señor Oliag, que llegó al pichón undécimo luchando con el marqués de Nájera. Otro premio de la Asociación se disputó el día 16 ganándolo entre 39 escopetas el marqués de la Laguna de Gamero, que mató once pichones seguidos. El segundo premio lo logró el señor Masana, y el tercero el señor Sole. Veinticinco escopetas se matricularon el día 17 para disputarse la Copa de D. Luis Girona, que se otorgó al señor Bellvé, que luchando con el señor Soler llegaron al pichón decimo, que escapó al último, que quedó ganador del segundo premio. La Copa Consolación y la de Muley Haffid fueron disputadas el día 18, quedando en posesión de la primera el señor Arana y de la segunda el señor Burés. El día 19, último de los concursos, se disputaron una Copa cedida por el señor Burés, ganador del Campeonato, y otra de Esteban de la Riva, ganador del Gran Premio. Resultó vencedor en la lucha de la primera el propio donante; pero éste cedió el trofeo a D. Javier Girona, que había llegado al pichón octavo, que era la condicion para obtener el premio, y que se le

escapó. El rasgo del señor Burés fué muy celebrado. La Copa del señor E. de la Riva fué ganada por el señor Laporta, que mató los seis pichones marcados seguidos, siendo el único que logró matarlos.

Después de las tiradas oficiales se efectuaron todos los días otros tiros para optar a premios ofrecidos por establecimientos y particulares, y en ellos iba adjunto un premio para señoras, que quedaban en libertad de elegir entre los muchos expuestos.

En los concursos celebrados se notó la ausencia de los tiradores de provincias que en años anteriores habían tomado parte en aquellos, pues en los descritos sólo figuraban los de Madrid y Valencia.

Durante la temporada de entrenamiento fueron soltados unos 5 000 pichones y 9.000 en los concursos, lo que da un total de 14 000 pájaros.

La Asociación de Cazadores de Cataluña celebró también sus concursos anuales, que se efectuaron en el Hipódromo de Casa Antúnez. En la tirada del día 2 de mayo ganó la Copa de S. M. el Rey D. Mauuel Clavé. El 9 se celebro la segunda tirada, saliendo vencedor en ella el señor Gurguí, al que se entregó el premio de S. A. la infanta D.ª Isabel. Se disputó el Campeonato de la Sociedad el dia 13, quedando proclamado campeón D. Manuel Clavé, que mato quince pájaros seguidos. Se disputó el día 16 el premio del presidente de la Asociación, señor Clavé. Al sexto pichón quedaban sin cero el donante y el señor Sanmartí, acordándose entonces que el señor Sanmarti quedara ganador de la Copa y el señor Clavé, que como donante de ella no creyó conveniente seguir disputándola, para el segundo. El día 24 se celebró la última tirada de la temporada, en la que se disputó la Copa de la Atracción de Forasteros, que ganó el señor Clavé, y luego los premios de los señores armeros, que ganaron los señores Jané, Mayols, Marti, Castellá y Clavé.

LAWN-TENNIS

Empezó el día 1.° de enero los concursos inter-clubs en las pistas del «Pompeya».

Por la tarde del mismo día terminó el concurso del Real Lawn Tennis del Turó.

Del 4 al 11 de abril se celebraron concursos en las pistas del Real Barcelona Lawn-Tennis Club.

Varios partidos de tennis se jugaron el día 13 de junio en las pistas del Salón Sport Club, en los que se disputaba el campeonato individual de caballeros.

El 18 de julio se jugó un partido en las pistas del Pompeya, que ganó el señor Puigmartí.

Durante el mes de agosto se efectuó en las pistas del Lawn Tennis Club del Turó un concurso para la obtension del Campeonato social, que se vió favorecido por numerosa concurrencia.

Además de los concursos citados, se han celebrado durante los meses de julio y agosto otros en el Hotel Montagut, de Ribas; Hotel Villa Engracia, de Espluga de Francolí, y en el Vichy Catalá, en Caldas de Malavella, en los que tomaron parte jugadores de esta capital.

NÁUTICO

Terminaron el día 10 de enero las regatas para la Copa Ferrer, para yolas a cuatro remos y timonel, cuyas eliminatorias se habían corrido en días anteriores. Salió vencedora la tripulación del señor Santamaría, que empleó en los tres recorridos de 2.000 metros 23 minutos, 8 segundos y 5 quintos.

Durante el mes de febrero se efectuó por el Real Club Marítimo varias regatas a la vela para disputarse dos Copas regaladas por socios del mismo y otras a remo, una de ellas patrocinada por el Club de Mar.

Organizadas por los Clubs de Mar y Real Marítimo se celebraron durante el mes de marzo varias regatas de canots y yolas y algunas de vela, siendo de éstas la ultima, el séptimo recorrido para la Copa Wertheim.

Menudearon las regatas en el mes de abril, dándose el caso de que el día 11 se corrieron dos regatas de remo y

dos de vela, organizadas por el Club de Mar, una, y por el Real Club Marítimo, tres. Dos regatas a vela se efectuaron el día 25, organizadas por el Club Marítimo.

Una regata a la vela y dos de remo se celebraron el día 2 de mayo. El 13 se corrió una ragata a la vela y otra al remo, la primera organizada por el Club de Mar, y por el Marítimo la segunda de ellas. La regata definitiva de la Copa Noguera se corrió el dia 16, ganando la Copa el yate *Gavina*, del Club de Mar, organizadora de estas regatas.

Para el día 24 organizó el Real Club Marítimo fiestas extraordinarias, en las que se disputaban el Campeonato de España, Copa de S. M. el Rey, y el Campeonato de Barcelona, Copa del Club organizador, que anualmente son presenciadas por numeroso público.

Comenzó la fiesta con una regata de canots de paseo, que debían recorrer 1.000 metros, con una virada. Se presentaron seis embarcaciones, llegando primero a la meta el canot «Desengany», del Club organizador.

Después se efectuó la regata para marinos de guerra, 2.000 metros, con tres viradas. Ganólo «Sirena», canoa a ocho remeros y timonel, con marinos de la Comision Oceanográfica.

Cuatro yolas de mar a cuatro remos y timonel se presentaron a disputarse el Campeonato de España y Copa de Su Majestad el Rey. El recorrido para esta regata era el de 2.000 metros y una virada, que lo hizo la «Menelich» en 9 minutos y diez segundos, por lo que se otorgó a su tripulación el título de Campeón y se les entregó la Copa de D. Alfonso. La embarcación es del Club organizador.

Se disputó luego el Campeonato de Barcelona y Copa del Real Club-Marítimo, a canoas de doce remos y timonel, presentándose a la liza cuatro embarcaciones. Fué ganado este Campeonato y la Copa por la «Carmen», de la Unión Profesional de Dependientes y Empleados de Comercio, que tardó en recorrer los 2.000 metros, 9 minutos y 35 segundos.

El dia 20 de junio se corrió la última prueba de la Copa Verdunes, para canoas automóviles, ganandola la «Gravina».

La Copa Primavera, segundo año, se corrió el día 4 de julio, ganándola la tripulación patroneada por Pardo. La regata fué para canoas a ocho remos y timonel, y la organizó el Club de Mar.

El Yatch Club regaló una Copa llamada Barcelona, para ser disputada entre yates de la serie de siete metros, que se disputó el dia 11, y fué ganada por «Gubel».

Continuó el día 18 la regata de la Copa Comité, para yates de serie Hispania, organizada por el Real Club Marítimo. Una prueba igual a la anterior se corrió el 25. Se repitió la prueba de dicha Copa el dia 1.° de agosto.

El dia 8 se celebró una regata de 1.000 metros con una virada, reservada a canots de dos remeros y timonel. Llegó primero a la meta «Victoria», patroneada por Weber.

Se acordó el día 15 dar por terminada la regata de la Copa Comité, otorgándose el trofeo al «Dragonera», que se clasificó en las eliminatorias, en los primeros puestos.

Se efectuó el dia 26 de septiembre una regata de canoas a doce remeros y timonel, con un recorrido de siete millas y media. Se matricularon en ella la «Lola», del Real Club Marítimo, que se retiró al llegar a la boya; «Gavina», del Atletich Sport Club, que llegó primera a la meta, y «Carmen», de la U. P. D. C. I., que llegó segunda.

El 3 de octubre se corrieron dos regatas a la vela para disputarse las Copas Comas y Pin, ésta para los yates de la serie Hispania.

Se efectuó el 10 la segunda regata de la Copa Pin.

La segunda prueba de la Copa Comas fué corrida el día 17, ganándola, como en la primera, el «Apache», de quien quedó en definitiva.

El 30 se corrió una regata de yolas, distancia 7 millas y media. De cinco embarcaciones que tomaron parte tres de ellas se retiraron, y las que acabaron el recorrido llegaron primero «Menelich», y segunda «Barcino».

En este mismo dia se efectuó la última prueba de la Copa Pin, que ganó en definitiva el «Dragonera».

Un match entre los yates «Dragonera» y «Horitzó» se celebró el 7 de noviembre, ganando el último.

El 28 comenzaron las eliminatorias de la Copa Balcells, que debia ser disputada entre yolas a cuatro remeros, debiendo éstos ser debutantes.

NATACIÓN

Cuenta este deporte con gran número de adeptos. Se celebraron carreras el 7 de febrero y 13 de marzo.

El dia 23 de mayo se disputó la Copa Wertheim, que fué ganada por Bardemas, que recorrio los 300 metros señalados en 3 segundos 58 minutos y 2 quintos de segundo, y el Atletich corrió una carrera por equipos.

La prueba Copa de Mayo, organizada por el Club Barcelona, se celebró el dia 30, en la que alcanzaron los primeros puestos los señores Bardemas y Cuadradas.

El 13 de junio se disputó la Copa Bosch y Catarineu, para socios del Barcelona, que fué ganada por Vila. Después se jugó un partido de water-polo entre dos equipos del mismo.

Los días 4 y 11 de julio los socios del Barcelona corrieron una prueba al cronómetro.

Los días 18 y 25 los socios del Atletich efectuaron la travesía del puerto a nado, habiendo invertido en ella una hora y 37 minutos, y el Barcelona celebró una prueba para neófitos el día 18.

Se disputó el día 1.° de agosto la Copa Junior, para segunda y tercera categoría, distancia 400 metros, consiguiendo los primeros puestos Salat, Mira y Albiol.

La colonia germánica organizó para el dia 19 un concurso, en el que solo p dian tomar parte súbditos alemanes. 48 fueron los que se inscribieron en este concurso, cuyo recorrido era de 4 800 metros, o sea desde la proa del vapor alemán «Rudolf» a la embocadura del Llobregat. Salió vencedor Ernesto Harns, que empleó una hora y 50 minutos.

Organizado por el Club Barcelona se efectuó el dia 29 el Campeonato de España de natación, 1 500 metros de recorrido, que cubrió Bardemas en 22 minutos 50 segundos, por lo que fué proclamado campeón de España.

El mismo día los socios del Atletich se disputaron la Copa «Baños Orientales», que fué ganada por Ernesto Harns.

La Copa Neófitos fué disputada el 5 de septiembre en el local del Atletich, que ganó Ustazna, que empleó 51 segundos en recorrer los 60 metros señalados.

Por la mañana del mismo día se corrieron en los Baños de San Sebastián las pruebas organizadas por el Club Femina. El campeonato de velocidad fué ganado por la señorita M. Ribalta, quedando poseedora de la Copa Morató, siguiéndola para los demás puestos las señoritas Pons, Leouhart, Dammco y Jeujow. La carrera fué de 100 metros. Después se corrieron dos carreras de 60 metros, una para niños y otra para niñas. La primera fué ganada por Bulbena, seguido por Rocafort, Lammable y Fontrodona, y la segunda por Gay, Leolme, Dammer, Moreu y Cazurro.

El edificio del Real Club Marítimo fué habilitado por el Club Barcelona, en donde celebró un festival.

El día 19 se disputó la Copa Farnés, para la que se inscribieron numerosos nadadores, alcanzando entre ellos los primeros puestos los señores Bardemas, que ganó la Copa; Domingo, Vila, García, Llobet y Carreras. La carrera fué de 200 metros con un viraje.

La prueba final de la Copa Mercedes fué disputada el día 24 en el local del Atlétich, ganándola Arnau, que empleó 12 minutos y 46 segundos en recorrer los 500 metros señalados.

En los días 24 y 26 se celebraron concursos de saltos para optar a la Copa donada por la señora Garnier, quedando aquélla en posesión de Quintana por 85 puntos, por 77 que logró Vila que le seguia. La fiesta la organizó el Barcelona.

Una carrera a la americana se corrió por el Attétich, ocupando en ella los primeros puestos las parejas Rodriguez-Porcalla y Arnau-Carmona.

Los días 3 y 10 de octubre se disputó la Copa Junior, a 400 metros, alcanzando los primeros puestos Garcia, Robert y Canals, del Barcelona.

Se celebró el día 17 en el Club Barcelona el reparto de premios a los vencedores de los concursos de la temporada.

PEDESTRISMO

Muy en boga está este deporte en Barcelona, debido en gran parte al entusiasmo que para el mismo siente el grupo Atlétich, de la Casa de Familia. Durante los meses de enero y febrero menudearon las carreras a pié para disputarse la Copa Casa Familia, que terminó el día 24 de enero con un festival atlético en su local social. El 14 de febrero se corrió la prueba del kilómetro, el 21 hubo una fiesta atlética y el 28 se disputó la Copa Atlétich, 3.000 metros, que fué ganada por Peña.

El día 25 el corredor Prat batió el record de los 1.500 metros, que detentaba Mestres.

En el mismo día se celebraron dos carreras en el terreno de la Sociedad Pompeya, en que, además, se efectuaron varias pruebas atléticas.

Una carrera de 10 kilómetros se efectuó el día 1.° de agosto, tomando parte en ella 22 corredores. Se clasificaron en los tres primeros puestos Prat, Calvet y Erra.

El 5 de septiembre se celebró una carrera de 1.500 metros en la «Font de la Manigua», en la que participaron 25 corredores, clasificándose de éstos en los primeros puestos Casas (J.), Casas (L.) y Vidal.

El día 24 de octubre se efectuó la carrera «Vuelta a Barcelona», organizada por el Atlétic-Sporting-Club. Para cubrir los 14 kilómetros 800 metros se inscribieron 37 corredores. Las primeras clasificaciones las obtuvieron los señores Erra y Planell, del Atletic, y Gañet, Vidal, Blanch y Darera. Además, acabaron la carrera 29 corredores.

En los días 30 de octubre y 1.° de noviembre se disputó la Copa Maluquer, en la que participaron seis corredores. Fué ganada por Coll, seguido por Cortés. La distancia a recorrer era de 400 metros.

ESGRIMA

En el local del Real Polo Jockey Club se disputó el día 17 de enero la Copa de la Sociedad Esgrima, resultando con empate los señores Juncadella y Llorens.

La segunda y última prueba se efectuó el día 30, y en ésta quedó vencedor el señor Juncadella, al que se concedió la Copa.

Un concurso de esgrima celebró el Salud Sport Club el día 16 de mayo. Lograron los primeros puestos los señores Testor y Doncel.

En los jardines del Círculo Artístico se celebró el día 30 una fiesta, en la que los alumnos de la Sala García se disputaron la Copa de la Sociedad. Ganó la Copa el señor Testor, y quedaron en segundo y tercer lugar los señores Bruguera y Doncel.

Terminó el día 14 de junio el concurso a espada de combate celebrado en el Salud Sport Club para la obtención de la Copa Salgado, que fué ganada por el señor Testor, quedando en segunda clasificación los señores Coll y Bruguera.

VASCO

La Real Sociedad Sport Vasco celebró durante los meses de enero, febrero y marzo varios partidos de entrenamiento, comenzando el 25 de marzo los de concurso para la Copa Llopart, al que siguieron las de los señores Palmada, Marial y Sunyer. El día 13 de junio se celebró en el Frontón Condal, donde se habían jugado los partidos, un festival para el reparto de los premios, que se vió muy concurrido.

Durante el mes de junio se jugaron también en las mañanas de los días festivos partidos entre los socios, terminando en este mes la temporada.

De nuevo comenzó la Sociedad los partidos el día 3 de octubre, jugándose partidos durante este mes y el siguiente todos los días festivos por la mañana.

BOXEO

El día 16 de septiembre dió comienzo en el Iris Parck una serie de *soirées* de boxe, a cual inauguracion asistió mucha concurrencia.

Se celebró el segundo festival de boxe el día 1.º de octubre, y la concurrencia fué tan numerosa como en el primero.

El jueves, 21, se celebró otra fiesta; pero en ésta el público fué menos numeroso y salió de ella poco complacido.

La mejor fiesta de este deporte fué celebrada el 5 de noviembre, de la que los concurrentes salieron satisfechísimos.

Otro festival se celebró el 25, con numerosa concurrencia; pero en ésta sufrió una decepción el público, por no haberse visto en él las luchas que se esperaban. Al final uno de los boxeadores agredió al árbitro, promoviendo esto un lamentable incidente poco en harmonía con la cultura deportiva.

POLO

Los distinguidos sportmans que forman los teams de este deporte puede decirse que no cesaron de jugar durante los seis primeros meses del año, destinando los jueves y domingos para medir sus fuerzas los equipos combinados para cada serie. Hubo muchos partidos de entrenamiento, otros en los que se disputaban Copas para los equipos vencedores y algunos destinados a beneficencia. La temporada se dió por terminada a mediados del mes de julio.

El día 21 de noviembre comenzaron de nuevo los partidos, disputándose la «Copa Presidente».

HOCKEY

El primer partido de este deporte tuvo efecto hace algunos años en un campo de foot-ball y pasó bastante tiempo sin

que nadie se acordara de tal deporte. Pero algunos socios del Real Polo Jockey Club sacaron del ostracismo dicho deporte y formaron dos equipos siguiéndoles otros centros deportivos para contender con aquéllos. No satisfechos con ello invitaron los del Jockey a la sociedad Atlétich de Madrid para que uno de sus equipos visitara a Barcelona y jugar con ellos algún partido. La visita se hizo y los partidos se celebraron en los días 27, 28 y 30 de marzo, ganando dos partidos los madrileños y uno los barceloneses.

GOLF

Va tomando carta de naturaleza entre los deportistas barceloneses este deporte, que cuenta ya con un club que tiene pistas adecuadas. Éste es el Golf Club Barcelona, que ha elegido su terreno en el pintoresco punto llamado Pedralbes, jugándose también algunos partidos en el parque del Real Polo Jockey Club. En el mes de febrero empezó a disputarse en el Golf Club una Copa, a la que siguieron otras donadas por aficionados de esta capital.

DATOS ESTADÍSTICOS

CENSO DE POBLACIÓN

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1910

NOMENCLÁTOR DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE BARCELONA

Ayuntamientos			5
Edificios	Destinados á viviendas.	Habitados	41.260
		Accidentalmente inhabitados	1.632
	Inhabitados por razón del uso a que se les destina		1.644
	De un piso		14.110
	De dos pisos		13.583
	De tres o más pisos		16.843
	Total		44.536
Albergues	Destinados a viviendas.	Habitados	306
		Accidentalmente inhabitados	10
	Inhabitados por razón del uso a que se les destina		63
	Total		379
Total de edificios y albergues			44.915
Población		De hecho	618.804
		De derecho	612.053
En las entidades aglomeradas o que constan de más de 100 edificios.	Edificios y albergues		43.524
	Población de hecho.	Total de habitantes	609.302
		Habitantes por edificio	14'00
	Población de derecho.	Total de habitantes	603.006
		Habitantes por edificio	13'85

En las entidades diseminadas o que constan de menos de 100 edificios.	Edificios y albergues		1.391
	Población de hecho.	Total de habitantes	9.502
		Habitantes por edificio	6'83
	Población de derecho.	Total de habitantes	9.047
		Habitantes por edificio	6'50
En la totalidad de los mismos.	Edificios y albergues		44.915
	Población de hecho.	Total de habitantes	618.804
		Habitantes por edificio	13'78
	Población de derecho.	Total de habitantes	612.953
		Habitantes por edificio	13'63
Entidades de población.	Ciudades		2
	Villas		2
	Lugares		5
	Aldeas		5
	Caseríos		17
	Edificios y albergues aislados		717
	Total de entidades		741
Entidades de población según su importancia y habitantes correspondientes a cada grupo.	Entidades de 100 o más edificios.		7
	Habitantes.	De hecho	609.097
		De derecho	602.805
	Entidades de menos de 100 edificios		734
	Habitantes.	De hecho	9.707
		De derecho	9.248

Resumen por Distritos.

DISTRITOS	Superficie. Metros cuadrados.	Varones.	Hembras.	TOTAL
Distrito 1.°	1.876 000	21 831	19 927	41.758
» 2.°	1.673 935	26 374	27 638	54.012
» 3.°	672 829	17 628	21 670	39.298
» 4.°	2.197 639	27 104	35.914	63.018
» 5.°	2 433 287	27 188	28 359	55.547
» 6.°	2.713 707	43 193	51 471	94.664
» 7.°	15.140.553	50 340	51.681	102 021
» 8.°	8.162 283	27.963	33.876	61.839
» 9.°	24.509.394	17 941	19.421	37.362
» 10.°	9.709 084	18.723	18 169	37.892
Zona marítima y cuarteles.	1.774 410	»	»	»
TOTALES. . .	70.863.730	278.285	309.126	587.411

MOVIMIENTO DE POBLACIÓN DESDE 1903 A 1913

	Matrimonios celebrados.	Disolución por fallecimiento de casados.	Nacimientos.	Defunciones.	Inmigración.	Emigración.	Población en 31 de Diciembre
Año 1903.	5.076	3.676	13 865	12.849	5.287	1.822	551.463
» 1904.	4 844	3.846	13 911	12 985	6.410	2.012	556 787
» 1905.	4.731	4 036	13.405	13.966	8 44	2 615	561.755
» 1906.	4 910	3.995	14.043	13 945	7 300	2.385	566.768
» 1907.	4 791	4.189	13 457	13 226	7.237	2.410	571 826
» 1908.	4 878	4.003	13 869	13.287	6 417	2 096	576 729
» 1909.	4.411	4 486	13.436	14.592	8.653	2.350	581 876
» 1910.	4 790	4.092	13.385	13 546	8 072	2 376	587 411
» 1911.	5 134	4 283	12 808	11.289	8.118	4 572	592.476
» 1912.	5.249	4.317	13 718	13 172	12 699	6 638	599.113
» 1913.	5 417	4.460	13.358	14 661	11.513	5.932	603.421

CENSO ELECTORAL DE 1914

	Secciones.	Electores.
Distrito 1.º	23	9 788
» 2.º	30	13 665
» 3.º	25	11.068
» 4.º	32	14.999
» 5.º	30	13.739
» 6.º	50	22.499
» 7.º	54	24 660
» 8.º	30	14 270
» 9.º	20	9.492
» 10	21	8.807
	315	142.987

POBLACIÓN DE LOS PARTIDOS JUDICIALES
DE BARCELONA

DISTRITOS JUDICIALES	VARONES	HEMBRAS	TOTAL
Atarazanas.	16.013	15.250	31.263
Audiencia..	32.007	39.348	71.405
Barceloneta.	28.280	24.815	53.095
Concepción.	48.091	56 058	104 151
Hospital.	27.409	32 499	59.908
Lonja.	17.725	21 053	38.778
Norte.	31 101	32 917	64.018
Oeste.	37 430	41.695	79.125
Sur.	33 310	24 363	47.673
Universidad.	31.992	37 396	69 388
TOTALES. . . .	293 360	325.444	618.804

MATRIMONIOS CANÓNICOS *celebrados en las parroquias de esta ciudad, desde* 1.° *de octubre de* 1914 *a ultimo de septiembre de* 1915.

Santa Iglesia Catedral.	24	San José..	180
Santa María del Mar. .	128	Santos Gervasio y Protasio.	116
San Miguel Puerto. .	164	San Martín de Provensals y su sufragánea Clot..	345
San Miguel Arcángel.	166	Id. del Pueblo Nuevo.	254
San Jaime.	41	Santa María de Jesús (Gracia).	424
San Justo.	69	San José (Gracia) . .	119
San Cucufate. . . .	126	San Juan (Gracia).. .	188
San Pedro.	214	Santa María de Sans.	290
Concepción.. . . .	246	Las Corts.	84
San Francisco.. . .	118	Santa Eulalia de Vilapiscina (Horta). . .	32
Santa María del Pino..	79	Parroquia de San Juan de Horta.	17
Santa Ana.	82	San Gnés de Agudells (Horta).	4
Ntra. Sra. de Belén .	144	S. Andrés de Palomar	114
San Agustín. . . .	101		
N.ª S.ª de los Ángeles.	298		
Ntra. Sra. del Carmen	234		
Hostafranchs. . . .	182		
Santa Madrona. . .	528		
San Pablo.	106		
		TOTAL. . . .	5.217

MATRIMONIOS, NACIMIENTOS *y* DEFUNCIONES *ocurridos en esta ciudad desde* 1.° *de octubre de* 1914 *hasta* 30 *de septiembre de* 1915, *según consta en el Registro Civil del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.*

FECHAS.	MATRIMONIOS.	NACIMIENTOS.			DEFUNCIONES	ABORTOS
		Varones.	Hembras	TOTAL.		
Octubre de 1914.	360	590	527	1117	1167	95
Noviembre.. . .	316	584	536	1120	2526	109
Diciembre. . . .	504	567	575	1142	1968	106
Enero de 1915. .	404	632	632	1264	1533	111
Febrero.	340	622	574	1196	1376	83
Marzo..	387	676	616	1292	1430	91
Abril.	398	596	552	1148	1216	83
Mayo.	478	574	581	1155	1087	81
Junio..	435	608	561	1169	1079	69
Julio.	387	578	538	1116	1223	93
Agosto.	425	602	544	1146	1048	87
Septiembre. . .	415	536	515	1051	935	83
TOTALES. . .	4879	7165	6751	13916	16588	1091

Estado del movimiento ocurrido en la CASA PROVINCIAL DE CARIDAD *durante los cuatro trimestres comprendidos desde* 1.° *octubre de* 1914 *hasta* 30 *septiembre de* 1915.

	Existencia en fin del anterior trimestre.	Ingresados en este trimestre.	Bajas voluntarias.	Bajas por defunción.	Existencia en fin de este trimestre.
4.° trimestre de 1914. . .	1978	110	41	66	1981
1.° » » 1915. . .	1981	67	38	19	1991
2.° » » 1915. . .	1991	66	47	16	1994
3.° » » 1915. . .	1994	81	66	18	1991

El total de 1.991 individuos existentes en 30 de septiembre de 1915 resulta clasificado del modo siguiente:

Sacerdotes, 3. — Celadores, 18. — Hermanas de San Vicente de Paúl, 73. — Total, 94.

Distinguidos: Hombres, 6.—Mujeres, 54.—Total, 60.

Asilados: Niños, 842. — Niñas, 450. — Hombres, 305.— Mujeres, 240. — Total, 1.837. —Total general, 1.991.

Pertenecen, además, al Establecimiento 84 aprendices y 41 sirvientas.

En el último año económico resultó la manutención á Pts. 0'6576, y comprendidos los demás gastos, a Pts. 1'3276.

Movimiento de la CASA MUNICIPAL DE MISERICORDIA *desde* 1.° *octubre de* 1914 *a* 30 *septiembre de* 1915.

Existencia en 1.° octubre de 1914. . .		323	asiladas
Salidas hasta el 30 septiembre de 1915.	34	49	»
Fallecidas id. id.	15		
Quedan. .		274	»
Entradas hasta el 1.° octubre de 1915. .		49	»
Total existentes.		323	»

Movimiento ocurrido en el HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ *desde* 1.° *de octubre de* 1914 *a* 30 *septiembre de* 1915.

	Enfermos.	Enfermas.	Locos.	Locas.	Lazarinos.	Lazarinas.	Total.
Existencia en 1.° de octubre de 1914. .	343	344	256	377	14	12	1346
Entrados.	3394	2331	45	57	8	2	5837
Salidos.	2784	1913	10	14	3	0	4724
Fallecidos.	610	439	20	18	3	1	1091
Existencia en 30 de septiembre de 1915	343	325	271	402	16	13	1370

CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD Y EXPÓSITOS. *Existencia en* 31 *de diciembre de* 1914.

Expósitos menores de dos años	655	
Id. de dos a veinticinco	4.732	
Suma. . . .	5.387	5.387
Hijos legítimos menores de dos años . .	54	
Id. de dos a veinticinco.	277	
Suma. . . .	331	331
Total de personas sujetas a la tutela o guarda de la casa		5.718

Prohijados durante el año 1914: Varones, 3; Hembras, 12.

Promedio diario de las estancias habidas en la Casa durante el año 1914: Lactancia, 202'361; Destete, 266'191.—Departamento de Maternidad, 49'75.—Población total: 626'073.

Estado del movimiento del ASILO TORIBIO DURAN *desde* 1.° *octubre* 1914 *a* 30 *septiembre* 1915.

Existencia en 1.° de octubre de 1914. . .	312	educandos.
Entradas desde 1.° de octubre de 1914 á 30 de septiembre de 1915.	346	»
Total.	658	»
Salidas desde 1.° de octubre de 1914 a 30 de septiembre de 1915.	351	»
Existentes en 1.° de octubre de 1915. . .	307	educandos.

Movimiento de presos en la PRISIÓN CELULAR *de esta ciudad, desde* 1.° *de octubre de* 1914 *a* 30 *de septiembre de* 1915.

Existencia en 1.° de octubre de 1914.	596
Altas desde 1.° octubre 1914 a fin septiembre de 1915.	4632
Total.	5228
Bajas desde 1.° octubre 1914 a fin septiembre de 1915.	4546
Existencia en 1.° octubre de 1915.	682

Movimiento de presas en la PRISIÓN DE MUJERES *de Barcelona, desde el* 1.° *de octubre de* 1914 *a* 30 *de septiembre de* 1915.

Existencia en 1.° octubre de 1914.	84
Altas desde 1.° de octubre de 1914 a 30 de septiembre de 1915.	632
Suman.	716
Bajas desde 1.° de octubre de 1914 a 30 de septiembre de 1915.	640
Quedan en 1.° octubre de 1915.	76

Nota de los alumnos matriculados en la UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA *y en el Instituto general y técnico, en el curso de* 1914 a 1915.

ENSEÑANZA SUPERIOR.

	Oficial.	Libres.
Filosofía y letras. . . .	121	124
Medicina.	895	359
Derecho.	243	420
Ciencias.	566	191
Farmacia.	403	120
Notariado.		
Practicantes.	61	62
Matronas.	42	38
Total.	2.331	1.314

SEGUNDA ENSEÑANZA.

	Alumnos.	Inscripciones.
Oficial.	745	3.486
Colegiada.	1.589	7.263
Libre.	732	2.564
Total.	3.066	13.313

Nota de los alumnos matriculados en el SEMINARIO CONCILIAR DE BARCELONA *en el curso de* 1914 a 1915.

	Internos	Externos	Total
Facultad de Teología.	99	45	144
Id. de Filosofía.	39	38	77
Latinidad y Humanidades	40	79	119
Sumas.	178	162	340
En las Sucursales.			27
TOTAL. . . .			367

Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona.

CURSO DE 1914 A 1915.

Enseñanza de Artes y Oficios (casa Lonja).	986
1.ª sección, local (calle Aribau, 5).	270
2.ª id. id. (calle de Gerona).	249
3.ª id. id. Manso, 70.	190
Enseñanza de Bellas Artes (casa Lonja).	274
Enseñanza de la mujer. Escuela de niñas y adultas (calle Aribau, 7)	68
TOTAL. . . .	2.037

Escuela especial de Ingenieros Industriales: Enseñanza oficial, 259. Id. libre, 121.

Escola elemental del Treball: 328 alumnos matriculados.

Escuela superior de Arquitectura: Curso de 1914 a 1915.—Enseñanza oficial alumnos 140. Inscripciones 455. Enseñanza libre 28. Inscripciones 73.

Escuela especial de Náutica: Curso de 1914 a 1915.—Alumnos oficiales 48. Inscripciones 276.—Alumnos libres 41. Inscripciones 192. Total: Alumnos 89. Inscripciones 468.
Resultado académico: Sobresalientes 31. Notables 75. Buenos 43. Aprobados 256. Reprobados 11. No presentados 38. Renunciada la matrícula 14. Total 468.
Curso de 1915 á 1916.—Alumnos oficiales de Pilotos navales 58. Inscripciones 396. De Maquinistas navales 7. Inscripciones 28.

Escuela normal de Maestros:

	Oficiales.	No oficiales.
Primero elemental.	22	29
Segundo elemental.	22	26
Primero superior..	29	18
Segundo superior.	30	28
	103	101

Escuela normal de Maestras:

	Oficiales.	No oficiales.
Grado elemental.—Primer curso.	111	105
Id. Id. —Segundo íd. .	116	85
Grado superior.—Primer curso .	83	60
Id. Id. —Segundo íd. .	97	45
	407	295

Escuela de Artes e Industrias de Villanueva y Geltrú: Curso de 1914 á 1915.—Enseñanza oficial: Estudios de Peritaje: Alumnos 61. Inscripciones 280.—Estudios generales de obreros: Alumnos 176. Inscripciones 231.—Enseñanza no oficial: Estudios de Peritaje: Alumnos 61. Inscripciones 208.—Total: Alumnos 298. Inscripciones 719.—Reválidas: Peritos mecánicos, 5; Peritos electricistas, 5; Peritos químicos, 4.

Escuela de Artes e Industrias de Tarrasa: Curso de 1914 a 1915.—Enseñanzas industriales: Ingresos: Alumnos, 91; Inscripciones, 91.—Enseñanza oficial: Alumnos, 148; Inscripciones, 937.—No oficial: Alumnos, 433; Inscripciones, 1.789.—Reválidas: 13 de Práctico industrial; 62 de Perito, en las distintas especialidades.—Total general: 672 alumnos con 3.817 Inscripciones.

Se han concedido 39 premios ordinarios y 17 extraordinarios.

Escuela Municipal de Artes y Oficios. (Clases nocturnas): Alumnos, 253; Inscripciones, 384.

BUQUES DE GUERRA

ENTRADOS EN EL PUERTO DE BARCELONA

desde el dia 1.° *de octubre de* 1914 *al* 30 *de septiembre de* 1915.

CLASE	BANDERA	NOMBRE	Toneladas	Plazas	Cañones	ENTRADA	SALIDA
Cañonero	española	Marqués de la Victoria	823	107	7	de estación	4 sep.
Caza torpd.°	idem	Os do	130	68	4	7 sep.	11 »
Cañonero	idem	Marqués de la Victoria	823	107	7	13 »	17 »
Idem	idem	Temerario	610	84	6	18 »	23 »
Idem	idem	Marqués de la Victoria	823	105	7	19 oct.	5 nov.
Torpedero	portuguesa	Lino	180	30	2	11 feb.	15 feb.
Transporte	norte-amr.°	Jasson	10560	112	—	13 »	14 »
Cañonero	española	Marqués de la Victoria	823	106	7	1.° mar.	9 mar.
Idem	idem	Marqués de la Victoria	823	106	7	13 »	4 abr.
Idem	idem	Marqués de la Victoria	823	108	7	18 jun.	
Crucero	norte-amr.°	Chester	3750	350	18	19 »	25 jun.
Clipper	española	Nautilus	1300	218	—	3 jul.	14 jul.
Crucero	norte-amr.°	Tenneusse	14500	650	44	9 »	14 »
Cañonero	española	Vasco Núñez de Balboa	300	67	7	4 agt.	10 agt.
Aviso	idem	Urania	570	127	—	28 »	2 sep.

MOVIMIENTO DE BUQUES *ocurrido en este puerto desde* 1.° *de octubre de* 1914 *a* 30 *de septiembre de* 1915.

MERCANTES	BUQUES ENTRADOS						BUQUES SALIDOS					
	N.° de buques	Toneladas.	Tripulantes.	Pasajeros.	CLASE DEL BUQUES vapor.	CLASE DEL BUQUES vela.	N.° de buques	Toneladas.	Tripulantes.	Pasajeros.	CLASE DEL BUQUE vapor.	CLASE DEL BUQUE vela.
Españoles de Filipinas. . .	13	32.926	1.199	538	13	—	13	33.097	1.186	499	13	—
» de América. . .	149	279.877	11.369	4.295	124	25	154	281.431	12.267	5.867	135	19
» del extranjero. .	671	543.781	14.725	3 873	632	39	692	567.946	15.563	1 944	658	34
» de cabotaje. . .	2.044	899.552	41.846	37.109	1.720	324	2.035	887.623	42.995	35.480	1.715	320
TOTAL.	2.877	1.756.136	69.139	45.815	2 489	388	2.894	1.770.097	72.011	43.710	2.521	373
NACIONALIDAD DE LOS EXTRANJEROS												
Chilenos.	1	3.590	56	—	1	—	1	3.590	56	—	1	—
Belgas.	24	22 076	462	—	24	—	25	23.147	478	—	25	—
Daneses.	33	28.743	579	—	33	—	33	28 686	581	—	33	—
Franceses.	47	97.881	2.798	197	43	4	46	94.545	2.736	248	42	4
Griegos.	36	53.347	871	—	36	—	35	52.108	848	—	35	—
Holandeses..	30	35.794	624	—	30	—	30	36.806	627	—	30	—
Norteamericanos.	5	8.665	198	—	5	—	5	8.726	207	—	5	—
Noruegos.	82	39.573	1.083	—	82	—	82	40.167	1.078	—	82	—
Portugueses.	3	427	27	—	—	3	3	427	27	—	—	3
Rusos..	11	5.644	236	—	11	—	11	5.527	235	—	11	—
Suecos.	37	24.216	567	—	37	—	37	24.860	559	—	37	—
Uruguayos.	16	20.197	174	—	5	11	17	22.555	196	—	5	12
Ingleses.	127	242.068	4.765	—	126	1	125	241.743	4.712	—	124	1
Italianos.	181	367.422	19.943	730	94	87	176	362 132	19.825	472	92	84
TOTAL.	633	949.643	32.383	927	527	106	626	945.019	32.195	720	522	104
Yates Norte-americanos . .	1	896	38	—	1	—	1	896	38	—	1	—
TOTAL.	1	896	38	—	—	—	1	896	38	—	1	—

Explotación de los Ferrocarriles de Barcelona en 1914.

Tráfico y productos desde 1.° de enero de 1914 á 31 de diciembre del mismo, inclusive.

LÍNEAS DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE (Red catalana)	NÚMERO DE VIAJEROS 1.ª CLASE.	2.ª CLASE.	3.ª CLASE.	TOTALES	PRODUCTOS DE VIAJEROS	PRODUCTOS TOTALES DE LA EXPLOTACIÓN
					Pesetas.	Pesetas.
Toda la red. . . .	205.971	1.039.017	7.521.927	8.766.915	13.411.890'60	34.249.648'39

NORTE DE ESPAÑA	1.ª CLASE		2.ª CLASE		3.ª CLASE		TOTALES	
	Viajeros	*Productos.*	*Viajeros.*	*Productos.*	*Viajeros.*	*Productos.*	*Viajeros.*	*Productos. Ptas.*
L.ª Barcelona	74.044	520.789'07	339.427	922.871'96	3.024.389	4.981.680'41	3.437.860	6.425.341'44
	Productos de billetes kilométricos, trenes especiales e ingresos suplementarios.						110.984	1.339.317'30
San Juan de las Abadesas	10.110	66.155'04	47.807	209.673'10	562.899	910.570'26	620.816	1.186.398'40
	Productos de billetes kilométricos, trenes especiales e ingresos suplementarios. . . . . ,						20.336	236.972'47

CLIMATOLOGIA DE BARCELONA

Resumen de los datos registrados desde el 1.º de octubre de 1914 al 30 de septiembre de 1915 en el Observatorio Meteorológico de esta Universidad.

AÑOS Y MESES	BARÓMETRO			TERMÓMETRO CENTIGRADO			Humedad media.	Evaporación media.	PLUVIÓMETRO	VIENTOS dominantes.
	Máxima.	Media.	Mínima.	Máxima.	Media.	Mínima.			Lluvia mensual.	
1914.										
Octubre. . .	769'87	753'55	739 78	26°5	17°5	9°1	74	1'43	206'8	NE-NO-SO
Noviembre. .	765'84	758'80	747'88	27°2	21°1	13°5	61	1'92	108 0	SO SE
Diciembre. .	769 34	758'45	741'86	22°4	11°6	3°2	72	1'74	14'8	NO-SO
1915.										
Enero. . . .	765'85	753'44	734'42	18°6	9°5	—2°0	68	2'25	16'5	NO-SO
Febrero. . .	766'86	756'82	738 63	16°1	10°1	—0°5	68	2'08	15'4	NO-SO
Marzo. . . .	767'30	756'28	742 43	20°2	12°3	2°8	72	2 08	53'6	SO
Abril. . . .	764 78	757'97	753'12	23°8	13°4	7°5	67	2'27	109'4	SO-SE
Mayo. . . .	760 92	755 27	749'87	26°5	17°9	11°5	75	2'50	109 0	SE-SO
Junio. . . .	761'94	757'85	754'26	28°8	22°0	15°1	73	3'22	98 7	SO-SE
Julio. . . .	762 89	759'14	752'48	31°5	24°0	17°8	68	4'00	46 2	SO-SE
Agosto.. . .	762'23	758'30	755'00	29°6	23°7	16°0	68	3'68	60'5	SO SE
Septiembre. .	765'84	758'80	747'88	27°2	21°1	13°5	61	1'92	108'0	SO-SE

El Director, **Eduardo Alcobé.**

LEGISLACIÓN

Ley de amnistía.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Se concede amnistía a todos los sentenciados, procesados o sujetos de cualquier modo a responsabilidad criminal, en razón de delito realizado por medio de la imprenta, el grabado u otra forma mecánica de publicidad, por medio de la palabra en reuniones públicas o con ocasión de las huelgas de obreros, siempre que no se trate en los primeros casos de los delitos de injuria y calumnia contra los particulares, y en las huelgas obreras, de los delitos comunes ni del insulto o agresión a la fuerza armada.

Art. 2.° Las personas que por virtud de los procedimientos a que se refiere el artículo anterior estén detenidas, presas o extinguiendo condena, serán puestas inmediatamente en libertad, si de ella no estuvieren privadas por otra causa, y las que se hallen fuera del territorio español podrán volver a él, debiendo sobreseerse libremente los procesos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren los sujetos por ellos a responsabilidad criminal, salvo la civil que se reclame a instancia de parte legítima.

Art. 3.° Los que deseen acogerse a los beneficios que concede esta Ley, lo verificarán en el término de cuatro meses contados desde la fecha de su promulgación.

Art. 4.° Los Ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina dictarán las reglas e instrucciones necesarias para la aplicación de esta amnistía.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a cinco de diciembre de mil novecientos catorce.—Yo el Rey.—El presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato.*

Ley de Epizootias.

MINISTERIO DE FOMENTO

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Tiene por objeto esta ley evitar la aparición, propagación y difusión de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que atacan a los animales domésticos.

Las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que dan lugar a medidas sanitarias y que quedan sometidas a los preceptos de esta ley y sus disposiciones reglamentarias son: la rabia y el carbunco bacteridiano en todas las especies; el coriza gangreneso, el carbunco sintomático, la peste bovina, la perineumonia exudativa contagiosa y la tuberculosis en la bovina; el muermo y la influenza o fiebre tifoidea en la equina; la fiebre aftosa en la bovina, ovina, caprina y porcina; la viruela y la agalaxia contagiosa en la ovina y caprina; la durina en la equina; el mal rojo, la pulmonia contagiosa, la peste, la triquinosis y la cisticercosis en la porcina; el cólera, la peste y la difteria en las aves; la sarna en las especies ovina y caprina y la distomatosis hepática y la estrongilosis en la ovina.

Al número de las enfermedades mencionadas podrá añadirse por el ministerio de Fomento, a propuesta de la Junta de epizootias, aquellas otras, conocidas o no, que aparezcan con carácter contagioso.

Art. 2.° Las medidas sanitarias aplicables son: la visita o reconocimiento; la declaración oficial de la infección; el aislamiento; la cuarentena; la inoculación preventiva, reguladora y curativa; la prohibición de importación y exportación; la reseña; la prohibición y reglamentación del transporte y circulación de ganados; la prohibición de que se celebren ferías, exposiciones y mercados de ganados; el sacrificio; la destrucción de los cadáveres; la infección; la indemnización; la estadística, y la penalidad.

Todo dueño de reses atacadas de enfermedades infecto-contagiosas o parasitarias, deberá dar parte a la autoridad municipal y cumplimentar cuantas medidas se ordenen en esta ley y sus diposiciones cumplementarias. Igual obligación tendrá el veterinario que hubiere asistido a los animales enfermos y todo funcionario o autoridad que tuviere conocimiento del hecho. Todo ciudadano deberá poner en conocimiento de la autoridad la aparición o existencia de cualquiera de las enfermedades objeto de esta ley.

La autoridad municipal adoptará los acuerdos que sean de su incumbencia, cumplimentará los de los gobernadores civiles y cuidará de la ejecución de las instrucciones aconsejadas por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria. El reconocimiento de las reses por los inspectores provinciales, municipales o cualquier otro delegado técnico de la autoridad, será de oficio. Los gastos que ocasionen los reconocimientos por los inspectores provinciales se abonarán con cargo al presupuesto del Estado, y les que ocasionen los demás funcionarios se satisfarán por los Ayuntamientos respectivos.

Art. 3.° En los Cuarteles, granjas del Estado, Escuelas de Veterinaría y cualquiera otros establecimientos públicos en los que existan o ingresen animales atacados de enfermedades infecto-contagiosas, se adoptarán, desde luego, por el personal facultativo de esos Centros las medidas prescritas en esta Ley y su Reglamento, estando los Directores o Jefes de aquellos establecimientos obligados a dar cuenta al Director general de Agricultura de la aparición o existencia de cualquiera de esas enfermedades. Las Escuelas de Veterinaría, con autorización para el caso de la Dirección de Agricultura, podrán conservar, para estudios científicos, animales afectos de cualquiera de las enfermedades contagiosas mencionadas en el artículo 1.°

Por el Director general de Agricultura, previo informe del Inspector general, podrá acordarse, con caráter obligatorio, el empleo de inoculaciones preventivas o reveladoras.

En las paradas de sementales del Estado en que no existan Veterinarios militares, se autorizará por la Dirección de la Cría Caballar, por modo general, que sean visitadas por los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuniarias. En caso de que éstos comprobasen la existencia de enfermedades infecto-contagiosas, lo pondrán en conocimiento del Ministro de Fomento, y éste se dirigirá al de la Guerra para que adopte las oportunas disposiciones conforme a esta ley, a fin de evitar el contagio.

Art. 4.° Las paradas particulares de sementales serán periódicamente visitadas por los Inspectores. Con su informe podrá la Dirección de Agricultura prohibir la cubrición o permanencia en ella de animales atacados de enfermedades infecto-contagiosas o parasitarias.

En caso de peligro de contagio o desobediencia a las disposiciones sanitarias, deberá acordarse por la Dirección General de Agricultura, a propuesta del Inspector general, el cierre de la parada y la castración del semental enfermo.

Art. 5.° En las zonas en donde reine alguna epizootia de las dotadas de gran poder contagioso, la Junta de epizootias propondrá a la Autoridad gubernativa, y ésta acordará, la suspensión temporal de la celebración de ferias, mercados, exposiciones o concursos.

Art. 6.° Las reses que procedentes del extranjero se presenten en las Aduanas para su importación, serán reconocidas por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias. No se permitirá la entrada de reses atacadas de alguna de las enfermedades enumeradas en el artículo 1.° Cuando existieran dudas sobre el estado sanitario y haya fundadas sospechas de que padeciera cualquiera de esas epizootias, se someterán las reses a un periodo de observación. En todo caso, se dará inmediatamente cuenta al Inspector general Jefe del Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias.

Si el importador no se hace cargo de los animales rechazados, una vez confirmada por la Dirección de Agricultura, después de oído el interesado, la prohibición de entrada de los animales, serán éstos sacrificados sin derecho a indemnización.

Art. 7.° Tan pronto como el ministerio de Fomento tenga conocimiento oficial de la existencia en los ganados de cualquier nación de alguna de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias mencionadas en el artículo 1.°,

acordará la prohibición total de importación de ganados de esa procedencia o el establecimiento en puertos y fronteras de los periodos de observación que se fijen en el Reglamento de esta Ley.

Por los ministros de Fomento y de Hacienda se señalarán las Aduanas habilitadas para la importación y exportación de ganados, a fin de que exista en cada una un Inspector, que será de quien dependa cuanto se relacione con la entrada y salida de ganado.

Art. 8.° Los importadores de animales abonarán en las Aduanas, en concepto de derechos de reconocimiento, dos pesetas por cada animal de las especies caballar, mular, asnal y vacuno; una peseta por cada res porcina; 25 céntimos de peseta por cada res ovina y caprina, y cinco céntimos de peseta por ave.

En los Presupuesto de cada año sa consignará un credito igual al importe de los derechos de reconocimiento cobrados en el año anterior. El importe de dicho crédito se destinará exclusivamente a la construcción y dotación de lazaretos y laboratorios en los puertos y fronteras habilitados para la importación, a la extinción de focos de infección, a la indemnización por sacrificio de reses enfermas y a la ampliación y mejora del servicio.

Art. 9.° Previa aprobación de la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes podrá disponerse el sacrificio de animales atacados de enfermedades infecto-contagiosas, mediante indemnización al dueño en la forma y cuantía de la tasación que por cada enfermedad se determinará en el Reglamento.

No tendrán derecho a esta indemnización los propietarios que no hubieren dado parte de la existencia de la enfermedad o hubieran infringido las disposiciones reglamentarias.

Procederá también la indemnización, y con iguales excepciones, por los animales que mueran a consecuencia de inoculaciones ordenadas a propuesta del Inspector general, por la Dirección de Agricultura, que será la única competente para acordarlas.

Art. 10. Será obligatoria y de cuenta de las Compañías de ferrocarriles y navieras la desinfección de todo vagón o barco destinado al transporte de ganado y de los muelles de embarque, etc. Dicha desinfección se realizará con arreglo a las instrucciones que se dicten por la Dirección General de Agricultura, a propuesta del Inspector general y con las substancias que por la misma se determinen; como com-

pensación al gasto que la realización perfecta de este servicio ocasione, las Compañias podrán percibir las cantidades que en el Reglamento se determinen, teniendo obligación de invertir, al menos, el 50 por 100 de la total recaudación por este concepto en la adquisición de desinfectantes y material de desinfección. El ministro de Fomento exigirá la oportuna justificación del cumplimiento de este precepto.

Será tambien obligatoria y sometida a igual inspección la desinfección de locales destinados en ferias, mercados y demás sitios públicos, al albergue y contratación de ganados.

Art. 11. Las transgresiones de esta ley y de su Reglamento serán castigadas con multas de 50 a 500 pesetas, las cuales habrán de ser satisfechas en todo caso en papel de pagos al Estado, siempre que no sea aplicable lo preceptuado en el número 2.º del artículo 576 del Código penal, cuyo precepto será aplicable cualquiera que sea el importe del daño.

En el Reglamento se establecerá la penalidad correspondiente a cada infracción, que será, en todo caso, doble para los reincidentes, autoridades y funcionarios. La ocultación de las epizootias por las autoridades y la tercera infracción de la Ley o su Reglamento, tanto por las autoridades como por los particulares, serán considerados como delitos de desobediencia y entregados sus autores a los Tribunales de justicia.

Los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias pondrán en conocimiento de los gobernadores civiles las transgresiones de esta Ley y su Reglamento, y por estas autoridades se impondrán las multas, previo informe del Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, y contra su aplicación se puede interponer recurso de alzada ante el ministro de Fomento, quien podrá oir a la Junta Central de epizootias.

Art. 12. La aplicación de esta ley, la publicación del Reglamento y la adoptación de cuantas medidas se relacionen con la higiene y sanidad pecuarias corresponderán al ministerio de Fomento, quien dispondra para ellos de los siguientes organismos:

a) Una Junta Central de epizootias, que presidirá el ministro de Fomento, quien podrá delegar en el Director de Agricultura, Minas y Montes, y de la que formarán parte: el Inspertor general de Higiene y Sanidad pecuarias; los profesores de Higiene y Policia sanitaria de la Escuela de Veterinaria de Madrid; un subinspector de primera del Cuerpo de Veterinaria Militar designado por el ministerio

de la Guerra; un vocal designado por la Dirección de la Cria caballar y Remonta; dos nombrados por la Asociación General de Ganaderos; el Director general de Aduanas; dos consejeros del Real de Sanidad; el Jefe del Centro de Información Comercial del ministerio de Estado, y el presidente de la Junta Consultiva Agronómica.

Esta Junta informará siempre que lo ordene el ministro de Fomento, y, en todo caso, para adoptar las medidas siguientes: publicación y reforma del Reglamento; prohibición de importación o exportación; establecimiento de periodos de observación en puertos y fronteras; prohibición y reglamentación del transporte y circulación de ganados; prohibición de la celebración de ferias y exposiciones e indemnización. La Junta decidirá sobre todo lo referente al empleo del crédito de que trata el artículo 8.° La Junta podrá elevar al ministro de Fomento las mociones que considere oportunas para la buena marcha o funcionamiento del servicio.

b) El actual Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, compuesto de un inspector general jefe, con los inspectores auxiliares que sean necesarios para el mejor servicio, de 49 inspectores provinciales y del número necesario de inspectores de puertos y fronteras.

Estos funcionarios disfrutarán los haberes que se consignen en las leyes de presupuestos, e ingresarán por oposición.

c) Y los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias.

Para ocupar estos cargos serán preferidos los que desempeñen las funciones de subdelegados de Veterinaria en la misma localidad.

El inspector general jefe será en lo sucesivo mediante concurso entre los inspectores provinciales de primera clase.

Art. 13. Todos los Municipios que cuenten con más de 2.000 habitantes nombrarán por lo menos un inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, con haber consignado en los presupuestos del Ayuntamiento.

Las poblaciones menores deberán asociarse entre sí, dos o más, para sostener un veterinario común.

Los Municipios fijarán dichos haberes, que no serán inferiores a 365 pesetas anuales teniendo en cuenta la población ganadera y la prestación del servicio público que encomienda esta ley a los expresados funcionarios. En otro caso, los Ayuntamientos abonarán al inspector municipal

de Higiene y Sanidad pecuarias los honorarios que devengue en los reconocimientos y demás servicios establecidos en ésta Ley y su Reglamento.

Los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias serán auxiliares de los inspectores provinciales, cumplirán las instrucciones que éstos les comuniquen por medio de la autoridad municipal y las ordenes de ésta, y cuidarán especialmente de la observancia de esta Ley y disposiciones complementarias.

Art. 14. Cuando las enfermedades que padezcan los ganados sean transmisibles a la especie humana, corresponderá al Ministerio de la Gobernación dictar en el interior las medidas conducentes a evitar los peligros de contagio al hombre, pudiendo disponer para la ejecución de aquéllas del personal dependiente del Ministerio de Fomento, el que estará obligado a poner inmediatamente en conocimiento del de Gobernación la aparición de las mismas.

Igualmente dependerá del Ministerio de la Gobernación cuanto se relacione con el régimen de mataderos, inspección de carnes y de las substancias alimenticias.

La Real Academia de Medicina, previo informe de la Escuela de Veterinaria de Madrid, señalará las enfermedades epizoóticas de los animales transmisibles al hombre.

Art. 15. Quedan derogadas desde la publicación de esta Ley todas las Leyes, Ordenanzas, Reales decretos, Reales ordenes, Reglamentos y demás disposiciones publicadas en materia de higiene pecuaria y policía sanitaria domésticos.

En el improrrogable plazo de tres meses se publicará por el Ministerio de Fomento el Reglamento para la ejecución de la presente Ley.

En el mismo plazo se publicarán por el Ministerio de la Gobernación las oportunas disposiciones reglamentarias en lo referente a las materias que, conforme al art. 14, están bajo su jurisdicción.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a diez y ocho de diciembre de mil novecientos catorce.—Yo el Rey.—El Ministro de Fomento, *Javier Ugarte.*

Comisiones de Ensanche de los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° El párrafo 1.° del artículo 7.° de la ley de Ensanche de Madrid y Barcelona de 26 de junio de 1892, quedará redactado en esta forma:

«El Ayuntamiento elegirá cinco concejales que, bajo la presidencia del alcalde, constituirá una comisión especial encargada de entender en todos los asuntos propios del Ensanche. Formarán igualmente parte de esta comisión dos propietarios nombrados por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y en su defecto, por la Asociación o Asociaciones de los mismos que estén legalmente constituídas, y tres propietarios del Ensanche, en Madrid será uno por cada zona, elegidos por sorteo entre los cien mayores contribuyentes por territorial en el mismo Ensanche.»

El resto del artículo quedará redactado en los mismos términos que el de la vigente ley.

Art. 2.° El artículo 3.° del Reglamento de 31 de Mayo de 1893, dictado para la ejecución de esta ley, se reformará poniéndose de acuerdo con la nueva redacción del artículo 7.° de ella, ordenada en el artículo anterior.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a veintidós de diciembre de mil novecientos catorce.—Yo el Rey.—El Ministro de la Gobernación, *José Sánchez Guerra.*

Construcción de casas baratas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. El artículo 21 de la ley de 12 de junio de 1911, relativa a la construcción de casas baratas, se entiende modificado en la siguiente forma:

«Art. 21. El Gobierno consignará en sus presupuestos la cantidad anual que estime oportuna, no inferior a 500.000 pesetas, con destino a favorecer la construcción de casas baratas.

»Dicha cantidad se distribuirá por el Ministerio de la Gobernación, previo informe del Instituto de Reformas Sociales y de las Juntas locales de Fomento y mejora de habitaciones baratas, destinando el 5 por 100 de la misma al abono de intereses de las sumas obtenidas a préstamos que no devenguen mas del 5 por 100 anual de las Cajas de Ahorros, Montes de Piedad y Banco Hipotecario o instituciones de crédito reconocidas legalmente por las Sociedades cooperativas organizadas para la construcción de casas baratas propiedad de los socios.

»Si en algún caso no pudiera darse a este primer 50 por 100 la aplicación dispuesta en el párrafo anterior, ya por no haberse verificado ningún préstamo de aquellos a que dicho párrafo se refiere, o ya porque esta clase de préstamos no se hubiere hecho en la cantidad suficiente para agotar el citado 50 por 100, éste o la cantidad que de él sobrare se dividirá en tres partes iguales, destinando dos terceras partes a acrecer las subvenciones de las Sociedades cooperativas, siempre que dichas subvenciones no excedan del 25 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley, y a garantizar el interés que devenguen las obligaciones que emitan las citadas Sociedades con el fin de obtener recursos para la construcción de casas baratas, con tal de que aquel interés no devengue mas del 5 por 100.

»La otra tercera parte y el sobrante de las dos terceras partes anteriores, si lo hubiere, acrecerá a las subvencio-

nes concedidas a las demás entidades constructoras, siempre también que no excedan del 25 por 100 del capital invertido en la construcción cada año.

»Si al tiempo de promulgarse esta ley existiera algún remanente de dicho 50 por 100 que por las causas mencionadas en el párrafo anterior no hubiera podido aplicarse, se distribuirá con arreglo al procedimiento que en él se establece entre las entidades subvencionadas en el último concurso y en cantidades proporcionales a las sumas que cada una de ellas hubiese obtenido como subvención.

»Si el importe de las solicitudes de subvención por abonos de intereses excediese de ese 50 por 100 de la suma propuesta, se tendrá en cuenta para distribuirla el número de viviendas a construir, sus condiciones económicas, las circunstancias de localidad y los informes de las Juntas locales y del Instituto, distribuyéndose equitativamente, de modo que el beneficio alcance al mayor número de individuos.

»El 50 por 100 restante de la cantidad incluida en el presupuesto del Estado se distribuirá en subvenciones a los particulares o entidades constructoras de casas baratas, teniendo presente siempre el número de individuos que haya de resultar favorecido por la construcción.

»Igualmente, y previo los informes del Instituto de Reformas Sociales y de las Juntas locales, podrá destinarse parte o todo de este 50 por 100 a garantizar el interés que devenguen las obligaciones que emitan las Sociedades cooperativas con el fin de obtener recursos para la construcción de casas baratas.

»Este interés no podrá exceder nunca del 5 por 100.

»La amortización de estas Obligaciones será de cuenta de las Sociedades emisoras, que al solicitar la emisión presentarán el cuadro respectivo de amortización.

»Las Sociedades cooperativas cuyo número de socios no exceda de 100, organizadas para la construcción de casas propiedad de los mismos, podrán emitir Obligaciones con solo que tengan invertido en dichas construcciones la suma de 50.000 pesetas.

»Esas emisiones gozarán también de las exenciones a que se refiere el párrafo segundo del artículo 20.

»No podrán gozar de los beneficios de este artículo las Sociedades que reparten a sus socios que obtengan más de 4 por 100 en concepto de utilidades.»

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y

eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a veintinueve de diciembre de mil novecientos catorce.—Yo el Rey.—El ministro de la Gobernación, *José Sánchez Guerra.*

Suspensiones de pago de las Compañías y Empresas de ferrocarriles.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Las Compañías y Empresas de Ferrocarriles y demás obras de servicio público general, provincial o municipal, podrán ser declaradas en estado de suspensión de pagos por el juzgado de su domicilio, conforme al articulo 930 del Código de Comercio, a instancia de uno o varios acreedores legitimos que justifiquen su derecho con arreglo al citado Código.

Art. 2.° Las Compañías o Empresas aludidas en el artículo anterior podrán concertar convenios con sus acreedores, ajustándose a las leyes de 19 de septiembre de 1896 y 4 de abril de 1904.

Art. 3.° Para lo sucesivo, y a partir de la vigencia de esta ley, si dichas Compañías o Empresas no hubieren pagado enteramente los cupones de sus obligaciones o el importe de las amortizadas dentro del año siguiente a sus respectivos vencimientos y requeridos notarialmente no lo verificasen, serán declaradas en estado de suspensión de pagos si lo pretendieren los obligacionistas portadores, por lo menos, de la vigésima parte de las Obligaciones en circulación.

La calidad de los demandantes se justificará por el depósito de los títulos, que podrá efectuarse en el juzgado, en el Banco de España, o en los corresponsales de éste en el ex-

tranjero. En este último caso, el resguardo del depósito será legalizado por el cónsul de España.

El juez dictará su acuerdo sobre la suspensión de pagos dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la demanda. Los títulos permanecerán en depósito hasta que sea firme la declaración de suspensión de pagos.

El auto declarando la suspensión de pagos será inmediatamente ejecutado, a pesar de cualquier reclamación, recurso o incidente que se dedujese, y las apelaciones que se interpusieren serán admitidas en un solo efecto, sin que por ningún motivo puedan admitirse libremente ni en primera ni en segunda instancia.

Art. 4.° Siempre que se declare la suspensión de pagos de una Empresa concesionaria de obras públicas, se encargará de la administración provincial de la Compañía a una Comisión gestora, en la que tendrán representación los acreedores de la misma, y que habrá de componerse de tres individuos del Consejo de Administración designados por éste, o en su defecto por el juez; de tres representantes de los acreedores elegidos por éstos y nombrados por el juez, de los cuales dos, por lo menos, deberán ser obligacionistas, teniendo preferencia, en caso de empate, los que hubieren promovido el expediente; de un presidente, que deberá ser español y mayor de edad, designado por el gobierno si se trata de concesión otorgada por el Estado; por la presidencia de la Diputación provincial, si la otorgó la provincia, o por la Alcaldía presidencia, si la hubiera otorgado un municipio. En el primer caso será necesario que el designado tenga, cuando menos, la categoría de Jefe de Administración; en el segundo y tercero, que pertenezca o haya pertenecido a la corporación a quien corresponda la designación.

El juzgado acudirá directamente al Gobierno, a la Diputación provincial o al Ayuntamiento, según proceda, invitándole a que, dentro del término de ocho días, haga la respectiva propuesta, y si justificada la entrega de la comunicación y transcurrrido el dicho plazo no se hubiese recibido, el juez hará de oficio el nombramiento en persona que reuna las condiciones expresadas.

El nombramiento de la Comisión gestora se acordará por el juez en el mismo auto en que declare la suspensión de pagos, acudiendo después al Gobierno, a la Diputación provincial o al Municipio, según los casos, y requiriendo al Consejo de Administración de la Sociedad deudora, para que el término improrrogable de ocho días designen y comuniquen al juez los nombres del presidente y de los vocales que han de representarles en dicha Comisión gestora.

El juez convocará a los acreedores de la Compañia o Empresa para que dentro del plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha del auto declarando la suspensión de pagos, procedan a la elección de sus representantes en la Comisión gestora, dictando al efecto de oficio cuantos acuerdos sean conducentes a dicho fin. El nombramiento recaerá en los tres candidatos que obtuviesen el mayor número de sufragios, manteniendo la proporción indicada en el párrafo primero de este articulo.

Interín queda constituida la Comisión gestora, el Consejo de Administración de la Compañía o Empresa concesionaria declarada en suspensión de pagos se agregará y formará parte del mismo para el solo efecto de intervenir e inspeccionar sus deliberaciones y acuerdos un representante de los acreedores designados por el juez, y que compruebe su carácter de acreedor de la misma Empresa o Compañia.

Art. 5.° Constituida la Comisión gestora, el juez pondrá en posesión de sus cargos a los nombrados, dictando, de oficio, los acuerdos necesarios para que todo el personal de la Empresa y cuantos tengan relaciones con la misma reconozcan las facultades de la Comisión, que serán las atribuidas por los Estatutos y acuerdos de la Empresa al Consejo de Administración o a sus delegados o gerentes, excepto lo relativo al convenio si se propusiera o se hallare en curso, pues para este sólo efecto continuará funcionando el Consejo de Administración de la Empresa deudora.

La Comisión gestora deberá reunirse siempre que la convoque su presidente, y por lo menos dos veces al mes. Los acuerdos se tomarán por mayoría, y los vocales que no asistieren personalmente podrán votar delegando su representación en otro que concurra. En caso de empate decidirá el presidente, al cual se confia la redacción de las actas y custodia del libro en que se consignen.

Las vacantes que se produzcan en la Comisión gestora se comunicarán al juez en término de tercero día, y serán cubiertas por el mismo procedimiento indicado para su constitución.

El juez señalará las dietas que con cargo a la Empresa deudora deban percibir los vocales; pero sólo serán de abono dos sesiones por mes, aun cuando se celebren más. Los vocales designados por el Consejo de Administración sólo cobrarán dietas en el caso de no estar retribuidos de otro modo por los Estatutos o acuerdos de la Compañía deudora.

Art. 6.° La Comisión gestora ejercerá sus gestiones hasta que el convenio propuesto por la empresa quede aprobado

y se empiece a cumplir. Tambien cesará cuando por acuerdo firme sea declarada en quiebra la Empresa deudora.

Art. 7.° Continuarán observándose los preceptos del Código de Comercio, de la ley de Enjuiciamiento civil y demás leyes en vigor en cuanto no se opongan a lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO ADICIONAL

Cuando la Empresa concesionaria estuviese constituída por cualquier entidad que no hubiese emitido acciones u obligaciones y fuera declarada en estado de suspensión de pagos, quedará sometida a la administración provisional si la solicitare alguno o varios acreedores y será aplicable lo dispuesto en los dos últimos párrafos del art. 3.° de esta ley.

La Comisión gestora, en estos casos, quedará constituída por un representante de la Empresa concesionaria, otro de los acreedores designado por éstos en la forma que el juez acuerde, y un presidente que será elegido conforme al artículo 4.° de esta ley.

La convocatoria de los acreedores, las atribuciones de la Comisión gestora, su manera de actuar, el procedimiento para cubrir las vacantes, el abono de dietas y épocas en que deberá cesar, se ajustará en todo lo posible a lo establecido en los artículos que preceden, dictando el juez cuantos acuerdos fueren necesarios para que lo dispuesto tenga debido cumplimiento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La presente ley regirá desde los cinco días posteriores al de su promulgación.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a dos de enero de mil novecientos quince.—Yo el Rey.— El Ministro de Gracia y Justicia, *Eduardo Dato.*

Construcciones navales.

MINISTERIO DE MARINA

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Con el fin de dotar a la Nación en breve plazo de los elementos de defensa marítima absolutamente indispensables para el mantenimiento de su autonomía y de la integridad de su territorio, se procederá por el gobierno a contratar la ejecución de las obras siguientes, sujetándose a los preceptos contenidos en la ley de 7 de enero de 1908, que no sean por la presente explícitamente derogados:

4 cruceros rápidos, 60.000.000.

6 cazatorpederos, 30.000.000.

28 sumergibles de los tipos y características que fijará el ministerio de Marina, teniendo en cuenta los servicios a que se destine cada una de las unidades o grupos, incluyendo el material necesario para salvamentos, reparaciones y aprovisionamientos, 110.000.000.

3 cañoneros, 9 000.000.

18 buques para el ejercicio de la vigilancia y la jurisdicción en las aguas litorales, dispuestos además para el servicio de minadores, y del porte y características apropiados a la región en que hayan de prestar sus servicios, 6.000 000.

Minas automáticas y otras defensas submarinas, 9 000.000.

Para provisión de las rectificaciones que requiera la suma de los valores aproximados de las obras expresadas anteriormente; para material aéreo y ejecución de otras obras o adquisición de material no previstas, y que sean, a juicio del gobierno, urgentes e indispensables para el progreso y eficacia del material flotante, 6.000.000.—Total, pesetas 230.000 millones.

Los valores consignados son estimaciones aproximadas: las diferencias podrán compensarse dentro de la suma total de los correspondientes a las obras, y la que resultare en ésta cubrirse con cargo a la última partida de seis millones de pesetas.

El Gobierno podrá concertar con los contratistas actuales la ejecución del todo o parte de estas construcciones, prorrogando por el tiempo que se considere conveniente para el perfeccionamiento de los Arsenales y el desenvolvimiento de las industrias relacionadas con ellos los contratos de cesión vigente e introduciendo en éstos las modificaciones que haya aconsejado la experiencia, a fin de que en los contratos de obras que hayan de celebrarse en ese tiempo queden debidamente garantidos los intereses del Estado. En caso de desacuerdo se procederá a celebrar nuevos contratos por medio de concursos, pudiendo adoptar el Gobierno los acuerdos necesarios para que puedan empezar inmediatamente las construcciones ordenadas por la presente ley.

Para las obras y adquisiciones del material que, a juicio del Gobierno, no convenga concertar con la entidad concesionaria de los Arsenales, se procederá por concursos de proposiciones libres.

Los buques, a excepción de los cañoneros y guardacostas, se contratarán a medida que hayan de construirse inmediatamente en los siguientes grupos o series: dos grupos de dos, los cruceros; dos de tres, los cazatorpederos, y en cuatro series de seis y una de cuatro, los sumergibles. En cada una de las series se aprovecharán los progresos alcanzados por la industria naval.

El pago de la cantidad a que ascienden estas obras se efectuará en el plazo de seis años, a partir del 1.º de enero de 1916, para lo cual se incluirá en cada uno de los presupuestos sucesivos la suma de 36 millones de pesetas, destinada exclusivamente a tal objeto. En el de 1915 se concede un crédito de 14 millones de pesetas para esta atención, que deberá figurar en la sección 5.ª, capitulo 14, articulo 1.º, «Nuevas construcciones». Esto no obstante, el Gobierno podrá concertar la ejecución de aquéllas en un plazo más corto en las condiciones económicas que se estipulen y acepten por acuerdo del Consejo de ministros.

El ministro de Marina gestionará la más rápida implantación en España de la fabricación de los elementos para estas construcciones, con el fin de conseguir en cuanto sea posible la nacionalización completa de las industrias con ellas relacionadas. Para lograr éste fin, el Gobierno propondrá a las Cortes las medidas de carácter económico que estime necesarias como consecuencia de aquellas gestiones.

Los torpederos cuya estado de construcción o de acopio de material lo permita, de los 24 consignados en la Ley de

enero de 1908, serán substituidos por cazatorpederos dentro del importe convenido con la Sociedad Española de construcción naval.

Art. 2.° Independientemente de las obras consignadas en el artículo anterior y de las pendientes de ejecución de la ley de 7 de enero de 1908, pero simultáneamente, se procederá con la mayor urgencia a contratar con una o varias entidades acreditadas en trabajos análogos la ejecución de las siguientes obras en las bases navales y puertos de refugio, así como la construcción del material flotante que se expresa a continuación:

Ferrol: Dragado de la dársena a nueve metros y de la fosa a seis, y revestimiento de los taludes de ésta, 800.000 pesetas.

Dique flotante para buques de pequeño tonelaje, 1.000.000

Depósitos de petróleo con sus accesorios, 500.000.

Atracaderos en el Arsenal y en La Graña, vias, vagonetas, grua transportable, medios de amarre, tubería de agua, línea telefónica y demás accesorios para muelles y aprovisionamiento de buques, 750.000.

Obras de reparación en la Sala de Armas y otros edificios y diques, 400.000.

Almacen para material aéreo, 50.000.

Arreglo de los varaderos de Puerto Chico para material flotante y construcción de un trabajadero cubierto, 100.000. —Total, 3.600.000. pesetas.

Cádiz: Dragado en los caños, balizamiento luminoso y extracción de objetos sumergidos, 3 045.000 pesetas.

Muelles de atraque, expropiaciones, afirmado del terreno en la orilla de Poniente, vias, vagonetas, grua transportable, medios de amarre, conducción de aguas, línea telefónica y demás accesorios para muelles y aprovisionamiento de buques, 3.243.000.

Depósitos de petróleo y accesorios, 500.000.

Arreglo de talleres, edificios y diques, Central eléctrica y caminos de comunicación con los departamentos situados fuera del Arsenal, 1.782.000.

Almacen para material aéreo, 50.000.

Habilitación del polígono de Torregorda, comprendiendo via apartadero, medios de transporte, plataforma montaje, grúa y afirmado del terreno, 500.000.—Total 9.120.000 pesetas.

Para trasladar la Escuela Naval a lugar situado en contacto inmediato con el mar en la bahía de Cádiz, incorporando a ella una estación de fuerzas sutiles, y dotando el conjunto de todos los elementos necesarios, comprendiendo las obras y expropiaciones, 4.000.000.

Cartagena: Dragado de la dársena, corte de los ángulos salientes de la entrada, habilitación de muelles, vias, grúa transportable, conducción de agua y demás accesorios para muelles, 1.650.000 pesetas.

Dársena para torpederos y material flotante, 1.500.000.

Dique flotante de una capacidad mínima de 4.000 toneladas para torpederos y cruceros y servicios en el varadero de Santa Rosalia, 2.000.000.

Arreglo de los varaderos actuales, 100.000.

Depósitos de petróleo y accesorios, 500.000.

Almacén para material aéreo, 50.000.

Transformación de los edificios antiguos, habilitación de talleres y Central eléctrica, 1.150.000 pesetas.

Atracadero exterior, 400.000 pesetas —Total, 7.350.000 pesetas.

Puertos de refugio: Para las habilitaciones necesarias en los puertos que se designen como de refugio para torpederos y sumergibles, 2 000.000 pesetas.

Para varaderos flotantes, 1.800.000 pesetas.—Total, 3.800.000 pesetas.

Material flotante: Tres grandes remolcadores dispuestos para salvamentos y maniobras de minas, 2.000.000 pesetas.

Dos remolcadores más pequeños idem id. id., 600.000.

Seis lanchas para remolcadores de barcazas, 300.000.

Aljibes y barcazas para aprovisionamiento de carbón, petróleo, municiones, etc., 1.575.000.

Dos machinas flotantes de 100 toneladas, 1.000.000.—Total, 5.475 000 pesetas.

Abastecimiento de aguas potables a las bases navales, 7.000.000 de pesetas.

Para efectuar este servicio se concertarán los ministerios de Marina y de Fomento, determinando si las obras se han de realizar por ejecución directa o mediante subvención.

Resumen: Obras en Ferrol, 3.600.000 pesetas.—Idem en Cádiz, 9.120.000.—Traslado de la Escuela Naval, 4.000.000.—Obras en Cartagena. 7.350.000 —Idem en puertos de refugio, 3.800.000.—Material flotante, 5.475.000 —Abastecimiento de aguas potables, 7.000.000 —Total, 40.345.000 pesetas.

Los precios consignados son estimaciones aproximadas, y las diferencias se compensarán dentro de la suma total.

El importe total de las obras se satisfará en seis años, por anualidades, que se incluirán, previo acuerdo del Consejo de ministros, en el presupuesto de gastos del Estado.

La adjudicación se verificará por concurso de proposiciones libres, que podrán comprender la totalidad o parte de

las obras. El gobierno podrá aceptar libremente las que estime más ventajosas o rechazarlas todas, teniendo en cuenta la garantía que represente el postor por su crédito industrial y el plazo ofrecido para la ejecución y entrega de la obra.

Para cumplir los preceptos expresados en la ley de 7 de enero de 1908 con la mayor exactitud y economía, el gobierno estudiará y procurará arrendar todos los trabajos del Arsenal de la Carraca, tanto los de carenas como los de nueva construcción, quedando facultado a ceder los talleres, almacenes, etc., en condiciones similadas a la regulada para los establecimientos de Ferrol y Cartagena o a la que en lo futuro se adopte.

Por el ministerio de Fomento se dictarán las disposiciones necesarias para llevar hasta los arsenales las vías férreas de las tres bases navales, con la mayor urgencia, a fin de que puedan ser utilizadas para facilitar las obras que comprende esta ley, así como el dragado en los canales de acceso en los puertos comerciales y la habilitación de la boca de Sancti-Petri.

ARTÍCULO ADICIONAL

Se autoriza al ministro de Marina para adquirir por gestión directa con cargo a los créditos concedidos por esta ley hasta cuatro sumergibles y el material necesario para las enseñanzas y prácticas del personal que ha de dotarlos y un buque especial de salvamento.

Se le autoriza asimismo para organizar el servicio en los submarinos con oficiales del cuerpo general de la armada y para organizar el cuerpo de maquinistas y los de contramaestres, condestables y demás subalternos, ajustando sus servicios y sus plantillas a las necesidades del nuevo material dentro de los créditos consignados para el personal en el actual presupuesto.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a diez y siete de febrero de mil novecientos quince.—Yo el Rey.—El ministro de Marina, *Augusto Miranda.*

Subsistencias.

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Se faculta al gobierno para reducir o suprimir temporalmente los derechos arancelarios de importación de las substancias alimenticias de primera necesidad y primeras materias, cuando circunstancias extraordinarias y transitorias lo hagan necesario para el abastecimiento del consumo, o para el funcionamiento de las industrias, o para la explotación agrícola.

Antes de hacer uso de la facultad que se confiere en el párrafo 1.° de este artículo, el gobierno oirá el informe de la Junta de Aranceles y Valoraciones, salvo casos de verdadera urgencia.

El gobierno queda autorizado para gestionar con las Compañías ferroviarias la rebaja de las tarifas de transportes que considere necesarias para los fines de esta ley, y si con arreglo a las disposiciones vigentes no pudiere obligar a las Compañías a aceptar la rebaja, o si de su aplicación resultare lesión tal para los intereses de las Compañías, que aconsejen no imponerla, el gobierno podrá concertar con las mismas las indemnizaciones que estime justas.

Art. 2.° Se autoriza al gobierno para que, si las circunstancias lo aconsejan, adquieran durante el año actual, por cuenta del Tesoro, substancias alimenticias de primera necesidad, a fin de venderlas a precios reguladores. A este efecto se considerará comprendido el crédito necesario en un capítulo adicional de la sección 10.ª del presupuesto vigente de los departamentos ministeriales, y el importe de las ventas que se realicen se figurará en otro capítulo adicional de la sección 4.ª, del estado letra *B*, del mismo presupuesto.

Se autoriza asimismo al gobierno para adoptar cuantas disposiciones estime convenientes en relación con los barcos españoles antes destinados al comercio nacional, a fin

de obtener su restitución a este servicio y la regularización de los fletes, así como para suspender la aplicación del artículo 2.° de la ley de comunicaciones marítimas, que reserva exclusivamente el tráfico de cabotaje nacional a los buques de bandera y construcción nacionales.

El gobierno dará cuenta a las Cortes del uso que haya hecho de estas autorizaciones.

Art. 3.° Serán consideradas de utilidad pública, a los efectos del art. 10 de la Constitución de la Monarquía, la expropiación de las substancias alimenticias que se hallen en poder de intermediarios, y la ocupación temporal de los almacenes o locales en que aquellas substancias se encuentren, limitándose, así en la expropiación como en la ocupación, a las cantidades o partes estrictamente necesarias.

Se considerarán unidades indivisibles, a los efectos de la enajenación forzosa, las que en cada caso considere como tales la práctica mercantil para el comercio al por mayor. En la ocupación parcial de los locales no se ha de estorbar al interesado el libre uso de la parte no ocupada; en el caso de que esto no fuera posible, se indemnizará el perjuicio causado.

La necesidad de la incautación o de la ocupación será decretada por el gobierno, a propuesta de una Junta, compuesta del gobernador de la provincia, del delegado de Hacienda y del alcalde de la capital, a requerimiento de los ayuntamientos de los municipios interesados. Decretada por el gobierno aquella necesidad, se llevará inmediatamente a efecto la incautación, y en su caso la ocupación, pero no se podrá disponer de los mantenimientos de que se trate, sin el previo pago o la consignación del justo precio de la parte de que se disponga.

El precio de las mercancías, y en su caso la indemnización de perjuicios, se fijarán siempre por el gobernador de la provincia, oyendo al interesado, a las Cámaras de Comercio respectivas y cuantas entidades estime conveniente aquella autoridad para mejor fundar una resolución equitativa. El importe de la cantidad señalada será satisfecho por el Ayuntamiento requirente. A este efecto se entenderán autorizados los créditos necesarios en los presupuestos municipales; pero dentro de los treinta días siguientes al requerimiento, los Ayuntamientos formalizarán el presupuesto extraordinario correspondiente.

En ningún caso podrán los Ayuntamientos expender los mantenimientos adquiridos en las condiciones de este artículo, a un precio superior en 3 por 100 al costo de adquisición.

En casos de extrema urgencia, los gobernadores harán por sí la fijación provisional del precio a los efectos del previo pago o de la consignación, sin perjuicio de la liquidación definitiva con arreglo al párrafo tercero de este artículo.

El gobierno dará cuenta a las Cortes de las incautaciones y ocupaciones que decretare, en uso de la precedente autorización.

Art. 4.º La presente ley empezará a regir desde el dia de su promulgación, y estará en vigor durante los doce meses inmediatos siguientes. El periodo de vigencia podrá ser prorrogado por otros doce meses, si el gobierno, previo informe del Consejo de Estado en pleno, lo estimare necesario.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a diez y ocho de febrero de mil novecientos quince.—Yo el Rey.—El Ministro de Hacienda, *Gabino Bugallal.*

Tributación de venta de vinos en ambulancia.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Remitido a informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado la moción presentada por este Centro directivo, referente a la tributación de venta de vinos en ambulancia, dicho alto Cuerpo ha emitido en el mismo el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: De Real orden comunicada por el ministerio del dignisimo cargo de V. E., se ha remitido a informe de la Comisión permanente de este Consejo el adjunto expediente, del cual resulta:

Que por la Dirección General de Contribuciones se ha elevado a V. E. una moción en la que, teniendo en cuenta

las repetidas quejas que por diversos conductos han sido formuladas, se propone harmonizar con las condiciones de su actual desarrollo la tributación de la industria de venta de vinos en ambulancia, evitando que los industriales a ella dedicados puedan competir ventajosamente con los que se dedican a la misma industria en establecimientos, procurando que la venta en ambulancia guarde, por lo que respecta a las cuotas, relación con las que satisfacen los industriales establecidos, subordinándolas, como las de éstos, a base de población.

La Dirección, fundada tales consideraciones y en otros argumentos que extensamente expone en la referida moción, concreta su parecer sometiendo a V. E. las siguientes modificaciones:

1.º Que se añada un párrafo al número 29 de la tabla de excepciones, que diga:

«Los cosecheros comprendidos en esta excepción no pueden vender en ambulancia por calles y plazas dentro de las poblaciones, y sí sólo llevar sus cosechas a las plazas o mercados en la forma que en esta excepción se determina, o al domicilio de los compradores que hayan adquirido en los depósitos los artículos cosechados.»

2.º Suprimir el último párrafo del número 1.º de la sección 2.ª de la tarifa 5.ª, y en su lugar redactar el número 1 bis, en la siguiente forma:

«Vendedores ambulantes de vino dentro de una localidad Pagarán: En Medrid, 120 pesetas. En poblaciones comprendidas en la segunda base de población de la tarifa 1.ª, 110 pesetas. En las comprendidas en la tercera base de población, 100 pesetas. En las comprendidas en la cuarta base de población, 90 pesetas. En las comprendidas en la quinta base de población, 80 pesetas. En las comprendidas en la sexta base de población y en todas las demás poblaciones, 70 pesetas.

»Cuando las ventas sean por mayor, las cuotas señaladas se duplicarán, aplicándoles el segundo párrafo de la nota que encabeza esta sección», y

3.º Esta reforma empezará a regir a los ocho días de publicada en la *Gaceta de Madrid*, y, en su consecuencia, los que tengan adquirida patente por el régimen antiguo, hoy vigente, satisfarán en otra suplementaria las diferencias de cuotas con los recargos correspondientes.

Y en tal estado el asunto, V. S. se ha servido consultar el parecer de este Consejo en su comisión permanente:

Considerando que la reforma propuesta por la Dirección

General de Contribuciones tiene por objeto impedir que los vendedores ambulantes causen perjuicio a los industriales establecidos, ya que del examen de los preceptos tributarios que regulan el ejercicio de la industria de venta de vinos, se deduce que en poblaciones de importancia excediendo de 10.000 almas, la cuota mínima que pagan los establecimientos os muy superior a la que pagan los vendedores ambulantes, llegando en algunos al cuádruple de la de éstos:

Considerando que la industria de venta de vinos en ambulancia está favorecida por el progreso del comercio, facilidad de comunicaciones y la ley de substitución del impuesto de Consumos; concurrencia de circunstancia que permite a estos industriales obtener mayores beneficios, y, por tanto, competir con ventaja con los establecidos:

Considerando que en la reforma propuesta por el Centro directivo se procura harmonizar los intereses de todos los referidos industriales, corrigiendo la desproporción existente y procurando que las cuotas por la venta en ambulancia guarden relación con las que satisfacen los industriales establecidos, sujetándolas a base de población; y

Considerando que con esta propuesta queda también aclarado el concepto de «plaza» o «mercados» que se contiene en la excepción del número 29 a favor de los cosecheros,

El Consejo, constituído en Comision permanente, opina: Que puede V. E. servirse acordar las modificaciones propuestas por el Centro directivo en 2 de enero último al número 29 de la tabla de excepciones y al último párrafo del número 1.° de la sección 2.ª de la tarifa 5.ª, con la redacción por la misma ideada para el número 1 bis, en la forma que se deja consignada en el extracto precedente.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, o sea:

1.° Suprimir el último párrafo del número 1 de la sección 2.ª de la tarifa 5.ª, y en su lugar crear el número 1 bis, redactado en la siguiente forma:

«Vendedores ambulantes de vino dentro de una localidad. Pagarán: En Madrid, 120 pesetas. En poblaciones comprendidas en la segunda base de poblacion de la tarifa 1.ª, 110 pesetas. En las comprendidas en la tercera base de población, 100 pesetas. En las comprendidas en la cuarta base de población, 90 pesetas En las comprendidas en la quinta base de población, 80 pesetas. En las comprendidas

en la sexta base de población y en todas las demás poblaciones, 70 pesetas.

«Cuando las ventas sean por mayor, las cuotas señaladas se duplicarán, aplicándoles el segundo párrafo de la nota que encabeza esta sección.»

2.° Añadir un párrafo al número 59 de la tabla de excepciones que diga:

«Los cosecheros comprendidos en esta excepción no pueden vender en ambulancia por calles y plazas dentro de las poblaciones y si sólo llevar sus cosechas a las plazas y mercados en la forma que en esta excepción se determina o al domicilio de los compradores que hayan adquirido en los depósitos los articulos cosechados»; y

3.° Que esta reforma empiece a regir a los ocho días de publicada en la *Gaceta de Madrid*, y, en su consecuencia, los que tengan adquirida patente por el régimen antiguo, hoy vigente, satisfarán en otra suplementaria las diferenrias de cuotas con los recargos correspondientes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1915. —*Bugallal.*

Señor director general de Contribuciones.

Monumentos arquitectónicos y artísticos.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Se entiende por monumentos arquitectónicos artísticos, a los efectos de esta ley, los de mérito histórico o artístico, cualquiera que sea su estilo, que en todo o en parte sean considerados como tales en los respectivos expedientes, que se incoarán, a petición de cualquier cor-

poración o particular, y que habrán de incluirse en el catálogo que ha de formarse por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 7 de julio de 1911

Art. 2.° La persona o entidad que desee derribar un edificio arquitectónico artístico o respecto del cual esté incoado el expediente para obtener esa declaración, con arreglo al artículo anterior, solicitará el oportuno permiso del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

El Municipio, la provincia y el Estado tendrán el derecho de tanteo para la compra del mismo o de los elementos artísticos que lo integren, si su derribo no tuviese por objeto la reconstrucción en territorio nacional. Este derecho podrá ser ejercitado por dicho orden de preferencia y durante un período de tres meses para su adquisición, para su desmontaje y reconstrucción donde les convenga, o para su conservación en los Museos municipales, provinciales o nacionales.

En el caso de que a ninguna de dichas entidades conviniere su adquisición, el propietario podrá disponer libremente del inmueble.

Art. 3.° En ningún caso podrán exportarse al extranjero el todo o parte de ningún monumento que no haya sido expresamente excluído del catálogo arriba citado de monumentos artísticos.

Art. 4.° Los Municipios, las Diputaciones provinciales, las Corporaciones, las Asociaciones reconocidas por la ley los particulares que se comprometan a la conservación, restauración o reconstrucción de los monumentos a que esta ley se refiere, podrán disfrutar de una subvención de hasta el 25 por 100 del presupuesto aprobado para la obra, previos los informes favorables dados por las Academias de Bellas Artes y de la Historia y por la Junta de construcciones civiles del Ministerio.

En el presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se incluirá en lo sucesivo la consignación necesaria para atender a estas obligaciones.

Art. 5.° Los edificios pertenecientes a particulares o entidades que tengan la declaración de Monumentos artísticos, previos los informes de las Academias citadas en el artículo anterior, disfrutarán para los efectos contributivos del concepto de Monumentos públicos, siempre que los propietarios que los restauren o reconstruyan se obliguen a otorgar al Estado el derecho de tanteo en las ventas sucesivas, a permitir la visita de los mismos en las condicio-

nes que se fijen de acuerdo, y a no hacer obra alguna de reconstrucción o reforma sin lo oportuna autorización del Ministerio de Instrucción pública.

Art. 6.° La reconstrucción o reparación de monumentos arquitectónicos artísticos quedará exenta de todo género de impuestos municipales o del Estado.

Art. 7.° Las Compañías de ferrocarriles tendrán la obligación de transportar los materiales destinados a la reconstrucción de Monumentos artisticos aplicando sus tarifas mínimas, y los ferrocarriles mineros quedarán obligados a efectuar el transporte de los mismos en un precio que no exceda del que las Compañías con que empalmen tengan establecidos para materiales análogos, sin perder por el cumplimiento de esta obligación, el concepto y beneficio de tales ferrocarriles mineros.

Art. 8.° El Estado podrá ceder a las provincias, municipios, corporaciones y asociaciones que lo soliciten, por dicho orden de preferencia, el usufructo de los monumentos nacionales a cuya conservación no pueda atender debidamente, por un tiempo proporcional a los gastos que hayan de realizarse en la restauración o reparación, para los cuales podrán disfrutar de la subvención máxima que autoriza el artículo 4.°

Igual cesión podrá hacer a falta de aquellos organismos a los particulares que lo soliciten, pero para este caso deberá celebrarse un concurso en que se prescribirán las bases y que versará sobre el número de años del usufructo, la importancia de las obras de reparación y las garantías del cumplimiento de la obligación.

En todos los casos a que se refieren los dos apartados anteriores, y antes de hacerse la concesión, deberán ser oídas las Academias y Juntas a que hacen referencia los artículos anteriores, y deberán sujetarse a la inspección constante del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

ARTÍCULO ADICIONAL

Por los ministerios de Instrucción pública y de Gobernación se dictarán las disposiciones complementarias para el mejor cumplimienio de esta ley.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y

hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos quince.—Yo el Rey.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Saturnino Esteban Miquel y Collantes.*

Instrucción para el cumplimiento de la ley de Subsistencias.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado aprobar la adjunta Instrucción para el cumplimiento de lo determinado en el artículo 3.° de la ley de Subsistencias de 18 de febrero último.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1915 —*Bugallal.*

INSTRUCCIÓN para el cumplimiento de lo determinado en el artículo 3.° de la ley de Subsistencias de 18 de febrero de 1915.

Artículo 1.° En todas las capitales de provincia existirá una Junta especial deominada Junta provincial de Subsistencias, que estará compuesta por el Gobernador civil, el Delegado de Hacienda y el Alcalde de la capital, bajo la presidencia de la primera de dichas Autoridades.

Esta Junta funcionará con toda la frecuencia y rapidez que las circunstancias demanden, y tendrá las facultades y deberes que expresamente se le confieren y atribuyen en la presente Instrucción, debiendo observar el procedimiento que asimismo se le marca, y en su defecto atenerse a la norma de conducta que más equitativa y prontamente facilite su cometido.

Los Gobernadores civiles darán cuenta al Ministro de Hacienda de la constitución de las expresadas Juntas.

Art. 2.° Una vez constituídas las Juntas provinciales de subsistencias, requerirán, por conducto de los Alcaldes res-

pectivos, a todos los poseedores de subsistencias almacenadas para la presentación, en el término de veinticuatro hohoras, de relaciones juradas que expresen las cantidades exactas de mantenimientos que conserven. Estas relaciones serán eficaces aunque posteriormente se observara un error que no rebase los límites del 10 por 100 en más o en menos de la cantidad comprobada.

El requerido que no presentara la relación en el término señalado, incurrirá en la multa cuya imposición autoriza el art. 22 de la ley Provincial, y la Junta provincial en este caso acordará la práctica de un aforo a costa del que haya incurrido en la omisión, a fin de obtener por este medio la relación de los mantenimientos existentes en poder del requerido.

En vista del resultado que ofrezcan las citadas relaciones, formará la Junta provincial un estado expresivo de las existencias en unidades métricas de cada especie alimenticia disponibles en las localidades, con determinación de sus respectivos poseedores y de los almacenes en que se hallen aquéllas contenidas. También le servirá esto de base para hacer un cálculo de las necesidades de la provincia, determinando la suficiencia o defecto de substancias alimenticias.

Para comprobar la exactitud de las relaciones o practicar el aforo en caso de que no se hayan presentado, podrá la Junta designar funcionarios, personas competentes o agentes de la autoridad que investiguen los locales a almacenes donde exista motivo fundado o sospecha racional para creer que haya guardados o depositados artículos de los que hubieran debido incluirse en la relación, o exceso considerable sobre lo manifestado. Podrán realizar los comisionados cuantas inspecciones o exámenes de locales juzgaen convenientes al fin encomendado.

Si de esta comprobación resultase un exceso superior al 10 por 100 sobre lo manifestado, se pasará el tanto de culpa a los tribunales, a los efectos de los artículos 318 y 558 del Código Penal, sin perjuicio de la imposición de la multa autorizada por el artículo 22 de la ley Provincial.

Art. 3.° La Junta, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de la provincia, fijará un precio regulador, que modificará cuantas veces estime necesario.

Art. 4.° Sentida la necesidad de cierta clase de substancias alimenticias, o reconocida la conveniencia de prever la eventualidad de su escasez, lo pondrá sin demo el Ayuntamiento afectado en conocimiento de la Junta provincial,

que por inmediato acuerdo dispondrá se invite a los poseedores de la mercancía en el término municipal con preferencia, y, en su defecto, a los de otros cercanos, para que enajenen voluntariamente con destino al consumo público la cantidad de especies que se juzgue oportuna.

Art. 5.° Si, no obstante lo dispuesto en el articulo anterior, siguieran substraídas a mercado indebidamente las substancias alimenticias a que se refiere esta Instrucción, u ofrecidas a precios superiores a los determinados por la Junta como reguladores, podrá procederse a la expropiación autorizada por la ley de 18 de febrero último.

Art. 6.° Se reputará como de utilidad pública, para los efectos que señala el artículo 10 de la Constitución de la Monarquía, la empropiación forzosa de las substancias alimenticias.

Se considerará igualmente de pública utilidad la ocupación temporal del todo o parte de los locales donde se encuentren.

Art. 7.° La necesidad de la incautación o de la ocupación será decretada por el ministerio de Hacienda, a propuesta de la Junta provincial, en virtud de requerimiento los Municipios interesados; y se llevará a efecto inmediatamente, pero no se podrá disponer de los mantenimientos sin el previo pago por la consignación del justo precio de de la parte que se disponga.

La diligencia de incautación se realizará por el Municipio mediante delegación de la Junta.

Art. 8.° Si el poseedor de las substancias, en el momento de llevarse a cabo la incautación, solicitare la no aplicación de la misma, comprometiéndose a vender por su cuenta los mantenimientos al precio señalado por la Junta, el Ayuntamiento, en su nombre, podrá acceder a la petición, adoptando cuantas medidas se estimen necesarias para garantizar el cumplimiento de la oferta.

Art. 9.° Tanto la expropiación de las especies de consumos cuanto la ocupación temporal de los almacenes o locales donde se hallaren, se limitará a la cantidad de las primeras estrictamente indispensables y a la parte de los segundos más reducida posible; pero siempre suficiente en capacidad para la oportuna conservación de aquéllas y necesidades subsiguientes hasta que sean dadas al consumo público.

Art. 10 El precio de las mercancias y, en su caso, la indemnización de perjuicios por el uso de los locales o almacenes a los efectos de la expropiación y ocupación, se fijará

por el gobernador de la provincia, oyendo al interesado, a las Cámaras de Comercio respectivas y a cuantas entidades estime conveniente aquella autoridad.

En casos de extrema urgencia, podrá el gobernador por si fijar provisionalmente el precio a los efectos del previo pago o de la consignación, y sin perjuicio del que en definitiva se fije con arreglo al párrafo anterior.

Art. 11. A los efectos del cómputo de unidades de las especies alimenticias, cuya enajenación forzosa se decrete, serán indivisibles las que tenga establecidas en cada caso con relación a cada especie, la práctica mercantil para el comercio al por mayor, según la localidad, y el uso más frecuente en las transacciones comerciales.

Art. 12. Las resoluciones que adopten las Juntas provinciales de subsistencias en en el ejercicio de las facultades que esta Instrucción les confiere, serán en todo caso ejecutivas, y de un modo inmediato cuando no tengan plazo de ejecución expresamente señalado.

Si, transcurridos quince días después de la incautación, no se llevase a efecto la expropiación con el pago consiguiente, en la forma establecida, quedarán nuevamente las substancias de que se trata a disposición del poseedor.

Art. 13. Dentro del improrrogable plazo de treinta días siguientes al en que los Municipios hagan el requerimiento de las subsistencias, señalando la parte de que necesitan disponer, formalizarán el presupuesto extraordinario para el pago de la obligación que por ello contraigan, pero la tramitación del mismo no dificulterá ni podrá retrasar nunca el abono de los precios fijados, que se satisfarán por el Ayuntamiento con cargo a los créditos autorizados al efecto en los presupuestos municipales ordinarios.

Art. 14. Las especies alimenticias adquiridas por los Ayuntamientos, cualquiera que sea la forma en que lo realicen, no podrán ser vendidas a un precio que exceda en más de un 3 por 100 al de coste.

Art. 15. Esta Instrucción será sólo aplicable a las especies trigo, centeno, maíz y sus harinas, mientras por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*, no se declare que afecta a las demás substancias de primera necesidad.

Madrid 6 de marzo de 1915.—El ministro de Hacienda, *Gabino Bugallal.*

Autorización a los Párrocos.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La Real orden de 8 de febrero de 1913, interpretando, en parte con acierto, en parte con error, el artículo 48 del Código Civil, ha provocado multitud de reclamaciones y aun de expedientes, muchos de los cuales se han ido acumulando en este Ministerio esperando una resolución que exige o la aplicación estricta de la Real orden o de un criterio más en harmonía con el principio que inspira el artículo citado del Código.

Es indudable que éste obliga a que sean acreditados la licencia y el consejo para la celebración del matrimonio por medio de un documento y no por la simple manifestación verbal, que con innegable abuso venía surtiendo efectos legales; y en este punto, la Real orden de 8 de febrero de 1913 era expresión fiel del mandato de la ley.

Pero el error de la Real orden estriba principalmente en negar que puedan autorizar ese documento los Párrocos, al igual de los Notarios civiles y eclesiásticos y de los Jueces municipales, según reza el mencionado artículo 48, porque en el instante mismo en que el Código Civil reconoce la validez del matrimonio religioso y la aplicación a él de los principios y preceptos del Derecho canónico y habla expresamente de los Notarios eclesiásticos que puedan intervenir, tanto en la celebración del matrimonio como en los actos preliminares o subsiguientes del mismo, ha de prestar también su asentimiento, admitiendo como Notarios eclesiásticos a aquellos a quienes el Derecho canónico capacita como tales, y es evidente de toda evidencia, que tanto el Concilio de Trento, ley del Reino, como todas las disposiciones canónicas posteriores hasta el moderno decreto de Su Santidad Pío X, *Ne temere*, dan al Párroco ese carácter notarial para todos los actos relacionados con el matrimonio, con exclusión de todo otro que no sea el Párroco, hasta el punto de que la actuación de un Notario de curia o diocesano, o de cualquier otra denominación o índole eclesiástica no daría fe y el matrimonio intervenido por él solamente sería nulo, como nulo es aquel que no presencia y autoriza el Párroco, el cual, en realidad, con-

curre principalmente en calidad de tal Notario, puesto que los ministros del Sacramento de matrimonio son los contrayentes, y la intervención del Párroco no podia influir en la eficacia del Sacramento, sino en la del contrato que él tiene que conocer y que garantizar bajo su fe notarial.

Esta doctrina es tan evidente y son tantos los testimonios que la acreditan, que ni es necesario explicarla con más detenimiento ni los limites estrechos de una Real orden lo consentirian.

No es posible suponer que los autores de nuestro Código Civil ignorasen principios y disposiciones tan claras y conocidas del Derecho canónico, y que al hablar, pues, de Notarios eclesiásticos para encomendarles la autorización de documentos relacionados con actos inherentes al matrimonio pudiesen dejar de aludir a los Párrocos; y que ésta era la verdadera interpretación del Código, lo prueba una constante y no interrumpida jurisprudencia seguida en todos los lugares de España desde la publicación de este Cuerpo legal hasta el año 1911, en que se resolvió un caso particular con distinto criterio y dió lugar a la errónea interpretación mantenida en la referida Real orden.

Por todo lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g) ha tenido a bien disponer que la Real orden de 8 de febrero de 1913 quede subsistente en lo relativo a la necesidád de acreditar para la celebración del matrimonio por documento escrito la licencia o consejo favorable, siendo solo derogada en lo que afecta a la prohibición que establece de que los Párrocos autoricen dichos documentos, ya que no puede negárseles para estos efectos el carácter de Notarios eclesiásticos que exige el articulo 48 del Código Civil vigente.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1915.—*Burgos y Mazo.*

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Caducidad de Títulos y Grandezas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El Real decreto de 27 de mayo de 1912 dispuso en su articulo 19 que el plazo señalado para la caducidad de las mercedes nobiliarias que no hubiesen sido caducadas expresamente y los fijados para completar la justificación de las solicitudes presentadas para obtener la Real carta correspondiente, comenzarán a contarse desde la fecha de la publicación de aqnel Real decreto.

En su vista. y para cumplir con lo prevenido en los artículos 6 ° y 19 de dicha Soberana disposición,

S. M. el Rey (q. D. g) se ha servido disponer lo siguiente:

1.° Se declaran caducados todos los Titulos y Grandezas cuyo último poseedor falleció el 28 de mayo de 1912 o antes de esa fecha y hasta hoy no han sido solicitados.

2.° Se declaran caducados todos los Titulos o Grandezas cuyo último poseedor falleció el dia 28 de mayo de 1912 o antes de esa fecha y han sido solicitados antes del 28 de mayo de 1914, sin que los solicitantes hayan completado la justificación de su de su derecho.

3.° Los Titulos y Grandezas solicitados después del 28 de mayo de 1914, sin que hasta ahora haya recaído resolución definitiva por estar pendientes de que los solicitantes completen la justificación de su derecho, se declararán caducados si transcurridos doce meses completos desde la fecha de presentación de instancias en el Registro general de este Ministerio, no completan los solicitantes la justificación precisa para probar su derecho.

4.° Toda instancia solicitando sucesión en el Titulo o Grandeza cuyo último poseedor haya fallecido el dia 28 de mayo de 1912 o antes de esa fecha, será desestimada sin ulterior trámite.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1915.—*Burgos y Mazo.*

Señor ministro de Hacienda.

Sales potásicas.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El reciente descubrimiento de sales potásicas en Cataluña, de tan extraordinaria importancia por su aplicación a los abonos agrícolas, planteó el problema de su aprovechamiento en beneficio exclusivo de los interes nacionales, e indujo a integrar en las concesiones mineras que sobre tales yacimientos se otorgasen las necesarias garantias que sirvieran de eficaz auxilio a la agricultura patria, emancipándola de los costosos suministros extranjeros.

Atento el gobierno a este vital problema, dictó los Reales decretos de 30 de junio y 1.º de octubre de 1914 como medidas de previsión ante los desarrollos que aquellos descubrimientos pudieran alcanzar; y complemento de estas soberanas disposiciones fué el proyecto de ley presentado a las Cortes y aprobado por el Senado, en el que se marcan terminantes preceptos para regular la vida legal de las minas de sales potásicas con la intervención del Estado en cuanto afecte a la defensa de la producción y del consumo.

Cerradas las Cámaras, pende todavía aquel proyecto de ley de su aprobación en el Congreso, y mientras tanto continúan paralizados gran número de expedientes de solicitud de concesiones, e improductivos los terrenos en ellos registrados, con grave daño de la economia nacional, que se ve asi privada de crear un mercado propio de esta clase de abonos que en las circunstancias por que actualmente atraviesa Europa pudiera remediar apremiantes necesidades de abastecimiento para nuestros agricultores y aun para los agricultores extranjeros.

Ante la situación así creada, que, no sólo pugna con primordiales deberes de gobierno para procurar el fomento de la riqueza pública, sino con preceptos reglamentarios que obligan a no dilatar por mas tiempo tramitaciones administrativas de plazos improrrogables, no podía el ministro que subscribe permanecer indiferente; y en vista de requerimientos de algunos de los interesados en el pronto despacho de aquellos expedientes, que en instancias dirigidas a este ministerio se han mostrado dispuestos a acep-

tar las condiciones generales indicadas en el proyecto de ley aprobado en la Alta Cámara, parece llegado el momento de buscar una solución que abra los fecundos cauces de la producción a esta nueva riqueza del subsuelo patrio.

Para conseguirlo, sin violentar el estado de derechos hasta ahora respetados en el asunto, hasta harmonizar las orientaciones del citado proyecto de ley y de los decretos mencionados con algunas de las disposiciones legales que rigen desde hace tiempo, y entre las cuales se destaca el artículo 37 de la ley de 4 de marzo de 1868, que preveia ya el caso de que hubieran de imponerse a las concesiones mineras condiciones especiales cuando asi lo exigiera «la conveniencia pública en razón de la naturaleza del mineral». Estas condiciones especiales impuestas a los títulos que se otorguen, son las que pueden resolver el caso presente con cierto carácter de generalidad, y sin perjuicio de que, una vez aprobada definitivamente la ley de Sales potásicas, a ella se ajuste por entero el régimen de tan importante ramo de la mineria española.

Tales son los fundamentos en que se apoya el ministro que subscribe, asesorado previamente por el Consejo de Minería, para tener la honra de someter a la aprobación de S. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 10 de junio de 1915.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Javier Ugurte.*

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Fomento, y de acuerdo con Mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Las concesiones mineras que se otorguen, tanto de sales potásicas como de cualesquiera minerales que se apliquen en forma de abonos potásicos o sirvan de materia primera a la fabricación de los mismos, estarán sujetas a las condiciones siguientes:

1.ª El concesionario deberá trabajar sin interrupción la mina concedida, ya para investigar la existencia del mineral designado, ya para explotarle. En este último caso se entenderá que la obligación de explotar sólo será exigible en tanto que el valor de los productos cubra los gastos del laboreo.

2.ª El concesionario reservará, como preferente para el consumo nacional, la parte alícuota de su producción que determine el gobierno oportunamente.

Art. 2.° Siempre que se sospeche que un registro minero solicitado para la explotación de cualquiera de las substancias de la segunda o la tercera sección puede envolver el propósito de registar yacimientos de sales potásicas, aun cuando asi no se mencionen, deberá justificarse por las jefaturas de distrito la procedencia o improcedencia de la clasificación solicitada.

Art. 3.° El gobierno inspeccionará el cumplimiento de las condiciones a que se refiere el articulo 1.° de este decreto, así como las demás a que están sujetas las concesiones de que se trata, con arreglo a las condiciones vigentes.

Dado en Palacio a diez de junio de mil novecientos quince.—Alfonso.—El ministro de Fomento, *Javier Ugarte.*

Protestos de giros.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTCIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Remitido a informe de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo el expediente instruido a virtud de consulta elevada por el Decano del Colegio Notarial de Barcelona sobre fe de conocimiento en las actas de protesto de documento de giro, dicha Sala devuelve el expediente mencionado, aceptando el dictamen emitido por el fiscal del mismo, en los términos siguientes:

«El fiscal dice: Que con Real orden del 19 del pasado mes de junio remite el excelentísimo señor ministro de Gracia y Justica a consulta de la Sala de gobierno de este Supremo tribunal la que ha elevado a dicho Centro la Junta directiva del Colegio Notarial de Barcelona.

Resulta que dicha Junta directiva hace atinadas consideraciones, que aceptan las de igual clase de Madrid, Valencia y Zaragoza, para sostener que, en sujeción a su ley orgánica y reglamento, en las actas de protesto de letras, el notario no viene obligado a dar fe del conocimiento de la persòna con quien se entiende la diligencia.

Estas consideraciones se encuentran robustecidas por otros fundamentos legales que corroboran la opinion sustentada y se refieren al hecho que se quiere hacer constar

en el protesto, su objeto y significación legal y a los requisitos que exige el Código de Comercio como necesarios para que sea eficaz.

El hecho que importa acreditar principalmente en el protesto es el de que el tenedor de la letra la presentó a la aceptación o al pago en tiempo oportuno para conservar las acciones que le competen para las personas que resulten responsables de la misma.

Asi lo dan a entender claramente los articulos 500, 516 y 625 del Código de Comercio, dando a la ley tanta importancia en este respecto al protesto, que ni aun lo dispensan por fallecimiento del librado (art. 502), en cuyo caso es imposible su requerimiento personal.

No quiere esto decir que el notario no debe, en primer termino, hacer el protesto con el sujeto a cuyo cargo esté girada la letra, si es habido en el domicilio legal, determinado en el articulo 505, según se expresa en la condición tercera del articulo 504; pero es de notar que, a falta del girado, puede entenderse el protesto con sus dependientes, si los tuviere, en defecto de éstos con su mujer, hijos o criados, y, en último término, con un vecino con casa abierta, porque, lo repetimos, la ley quiere sobre todo que no deje de acreditarse documentalmente que la letra se presentó oportunamente a la aceptación y pago. Por tal razón, los Códigos han facilitado esta diligencia desde las antiguas Ordenanzas de Bilbao, en que, en caso de no estar domiciliado el librado, exigian que se acudiera para sacar el protesto al prior y cónsules, y nuestro primer Código de Comercio al alcalde: hasta la moderna ley de cambio alemana que confía el protesto a un empleado de Correos, ordena que se extienda en la misma letra, y estima bastante que, en ausencia del pagador, se haga constar que no se le encontró en su domicilio o que no pudo hallarse en éste o su estabiecimiento.

Con esta necesidad del protesto y facilidades concedidas por todas las legislaciones, porque abiertamente el requisito que el Código por otra parte no exige de que el Notario que lo autoriza dé fe del conocimiento de la persona con quien se entiende, que ni será siempre el librado, sino otra cualquiera de las que en su defecto están sucesivamente llamadas a intervenir, ni es presumible que todas ellas sean conocidas del Notario ni éste podrá asegurarse en tiempo de su conocimienro, atendida la urgencia con que ha de levantar el protesto, toda vez que ha de hacerse en un dia antes de la puesta del sol, redactar las diligencias que haya

necesidad de practicar en un solo documento y entregar copia del mismo al requerido.

Últimamente, el protesto por lo que hace a la persona con quien se entiende la diligencia es, en suma, un requerimiento de aceptación o pago de la letra, bajo la conminación, caso de no verificarlo, de ser los gastos y perjuicios a cargo de quien hubiera dado lugar a ellos (condiciones 5.ª y 7.ª del artículo 504 del Código de Comercio), y en los requerimientos judiciales que deben tomarse como norma general de esta clase de actuaciones, sólo se exige para su validez que se hagan en el domicilio del requerido, y si no fuese hallando, por cédula al familiar o criado que se encuentre en la habitación, o el vecino más próximo, sin que el Secretario en estos casos tenga que dar fe del conocimiento de las indicadas personas, bastando que se haga constar su nombre, estado y ocupación en la actuación que acredite la entrega de la cédula (artículos 266, 268, 270 y 279 de la ley de Enjuiciamiento Civil).

En su virtud, el Fiscal es de dictamen que puede resolverse la conducta de que se trata en los términos que resultan del presente dictamen.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto informe, se ha servido disponer en los propios términos que en el mismo se expresan.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el del Colegio de Barcelona y demás Colegios Notariales y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1915.—*Burgos y Mazo.*

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

ÍNDICE

	Páginas.
Revista política de España	19
Crónica de la capital	27
Sumarios de la Bula de Cruzada e Indulto y sus respectivas limosnas	39
Revista financiera	48
La guerra europea	60
Revista política extranjera	87
Revista de espectáculos:	
Teatro Principal	96
Teatro del Liceo	98
Teatro Romea	106
Teatro de Novedades	109
Teatro Tívoli	110
Palau de la Música Catalana	110
Sala Mozart	112
Sala Granados	112
Plazas de toros.—Antigua	113
Arenas	114
Deportes.—Frontón Condal	119
Foot-ball	120
Concurso hípico	122
Colombófilo	124
Tiro Nacional	125
Ciclismo	126
Tiro de pichón	127
Lawn-tennis	130

Páginas.

Náutico 131
Natación 134
Pedestrismo 136
Esgrima 137
Vasco 137
Boxeo 138
Polo 138
Hockey 138
Golf 139
Datos estadísticos 140
Legislación:
Ley de amnistía 153
Ley de Epizootias 154
Comisiones de Ensanche de los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona 161
Construcción de casas baratas 162
Suspensiones de pago de las Compañías y Empresas de ferrocarriles 164
Construcciones navales 168
Subsistencias 173
Tributación de venta de vinos en ambulancia 175
Monumentos arquitectónicos y artísticos 178
Instrucción para el cumplimiento de la ley de Subsistencias 181
Autorización a los Párrocos 185
Caducidad de Títulos y Grandezas 187
Sales potásicas 188
Protestos de giros 190

BAZAR de los ANDALUCES

(S. A.)

5 — Plaza Real y Pasaje de Madoz — 5

Teléfono 688

BARCELONA

Efectos de Escritorio y Artículos para Dibujo y Pintura.
Material de Enseñanza.
Objetos de fantasía para regalos.
Imprenta y Litografía.
Timbres en relieve, en blanco, oro y colores
Cuadernos, Libros rayados y Encuadernaciones de todas clases.

Venta al detalle de todas las Publicaciones Pedagógicas de la Casa S. A. I. G. Seix y Barral Hermanos.

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR

Depósito: Calle de la Unión, 19. — Teléfono 687

FÁBRICA DE DULCES

DE

J. FERRER Y GILI

Calle de San Pablo, 13.—Teléfono 1.500

BARCELONA

Elaboración especial de toda clase de **turrones, dulce de membrillo, jaleas y frutas confitadas en almíbar, glaceadas y cristalizadas.**

Grajeas, Peladillas, Caramelos de los Alpes y Bombones de chocolate.

Jarabes y Horchatas superfinas

Barquillos de leche, limón y vainilla, envasados en latitas iluminadas de ciento para su completa conservación.

REPOSTERIA FINA Y DULCES de todas clases

Se expiden paquetes postales a todos puntos del Universo.

UROMIL

PODEROSO ANTIRREUMÁTICO

ABSOLUTAMENTE INOFENSIVO

El **UROMIL** consigue curaciones jamás alcanzadas con preparados de **Litina**, **Piperacina**, etcétera, en enfermos rebeldes a todo tratamiento.

El **UROMIL** produce inmediatamente un aumento de orina, purifica la sangre, tonifica el corazón, desinfecta las vías urinarias, reduce los cálculos, facilitando su expulsión. Es ligeramente efervescente y no ejerce la menor influencia perjudicial para el estómago, aun tomado en dosis elevadas.

Los análisis de la orina, a los pocos días de tomar el **UROMIL**, demuestran científicamente que es incomparable para disolver el exceso de ácido úrico y curar «**hasta donde puede llegar la ciencia**» todas las manifestaciones de la **Diatesis úrica**, cuyas consecuencias son el

Reuma

Arenillas

Cólico Hepático

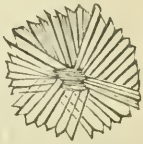

Nefritis **Cistitis** **Gota**

ARTRITISMO

Obesidad **Dispepsía, etcétera**

Con una cura de diez a quince días en diferentes períodos del año, tomando de dos a cuatro cucharaditas por día en medio vaso de agua, se combaten y provienen tales enfermedades, que son causa de **prematura vejez.**

Sírvanse pedir prospecto científico y certificados de médicos eminentes y enfermos agradecidos a la

FARMACIA INTERNACIONAL

Rambla del Centro, 17.—BARCELONA

De venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos de España y America.

DISCURSO SOBRE LA HISTORIA UNIVERSAL
de Bossuet.

Versión castellana de D. FRANCISCO MIQUEL Y BADÍA.

Lujosamente impresa en caracteres elzevirianos y con una cubierta á dos tintas, por la «Imprenta Barcelonesa». Dicha obra es una fiel y castiza traducción de la inmortal obra del célebre obispo francés. Escrito el **Discurso** para la educación del Delfín en la época de mayor esplendor de Francia, resplandecen en todas sus páginas el criterio católico y la elevación de ideas propia sólo de los grandes genios, al narrar y juzgar la historia de la humanidad.

Alcanzando, empero, el **Discurso sobre la Historia Universal de Bossuet** hasta Carlomagno únicamente, encomendó la continuación de la obra al que fué distinguido publicista D. José María Quadrado.

EL DISCURSO SOBRE LA HISTORIA UNIVERSAL

(CONTINUACIÓN DEL DE BOSSUET)

DESDE CARLOMAGNO HASTA NUESTROS DÍAS
por D. José María Quadrado.

Impreso en igual forma y caracteres, es una obra de grande aliento, inspirada por el mismo criterio de Bossuet y escrita bajo el mismo método que la inmortal obra de que es continuación.

La versión castellana del *Discurso sobre la Historia Universal de Bossuet,* por D. Francisco Miquel y Badía, forma un tomo en octavo de 580 páginas y se vende á cuatro pesetas, y á tres pesetas para los que adquieran á la vez la *Continuación* por el señor Quadrado, y cuyo precio es de tres pesetas el tomo. La obra del Sr. Quadrado consta de dos tomos.

Puntos de venta: LIBRERÍA BARCELONESA, calle de la Libretería, núm. 22, y en las principales librerias.

CALLICIDA PIZÁ

Extirpa rápidamente, sin dolor ni molestia, los **callos** y **durezas**; no motiva los inconvenientes de emplastos y de líquidos. Precio 1 peseta. Por correo y certificado, 1'30.

Plaza del Pino, 6, Farmacia.-Barcelona.

PÍLDORAS DE MONTSERRAT

del Dr. FONT Y FARRÉS

Estas píldoras, puramente vegetales, **tónico, aperitivo antibiliosas**, celebradas por tantas eminencias médicas como el primer depurativo y regenerador, purgan, conservan la salud y curan sin debilitar ni turbar las funciones digestivas. y destruyen el germen de muchas enfermedades. Nunca están contraindicadas, ni pueden causar daño aunque se tomen sin necesidad, pues excitan el apetito y facilitan la digestión.

Caja de 100 píldoras, 4 ptas.-De 50, 2'25 ptas.

Dr. PIZÁ, Plaza del Pino, 6. — BARCELONA

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS al que presente **CÁPSULAS DE SANDALO** u otro específico mejores que las del **Dr. Pizá** de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las **ENFERMEDADES URINARIAS**. Premiado con **medalla de oro** en la **Exposicion de Barcelona 1888, Gran concurso de Paris 1895,** y **Gran premio en la de Suez de 1896**. Treinta y seis años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares. **FRASCO, 14 REALES.** — Farmacia del **Dr. Pizà,** *Plaza del Pino*, 6, *Barcelona*, y principales de España y América.

Se remiten por correo anticipando su valor.

— **No fiarse de imitaciones.** —

Pedid Sándalo PIZÁ

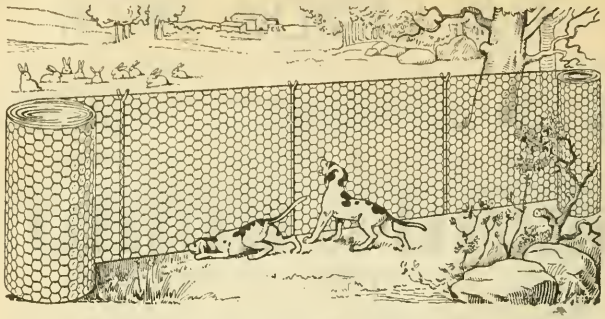

FÁBRICAS

RIVIÈRE

FUNDADAS EN 1854

Ronda San Pedro, 58, BARCELONA

Casa en Madrid: Calle del Prado, 4

ESPECIALIDADES

TEJIDOS METÁLICOS PARA TODOS LOS USOS

ENREJADOS DE ALAMBRE ☙ ARTÍCULOS DE ALAMBRE

ARTÍCULOS FABRICADOS CON TELA METÁLICA

Chapas perforadas. — Lámparas de seguridad para minas. — Somiers, Camas y Catres perfeccionados. — Muelles de acero para muebles. — Espino artificial para cercados. — Cadenas de acero nuevo sistema. — Cedaceria.— Persianas «Victoria» semi-metálicas.—Ratoneras «Marty» privilegiadas.— Puntas de París. — Alambres de todos metales y de todos los gruesos.

ALMANAQUE

DEL

DIARIO DE BARCELONA

para el año

1917

Con aprobación de la autoridad eclesiástica.

AÑO SEXAGÉSIMO

BARCELONA

IMPRENTA BARCELONESA

CALLE DE LAS TAPIAS, NÚM. 4.

1916

(Administración y despacho, calle de la Librería, 22.)

Posicion geográfica de Barcelona.—Latitud: 41° 21' 18" Norte. Longitud: 33 m. 29,8 s. al E. del Observatorio de S. Fernando.—8 m. 40,5 s, al E. de Greenwich.

Epocas célebres.—El presente año, es de la era cristiana o nacimiento de Ntro. Sr. Jesucristo, el 1917. De la creacion del mundo, segun el Padre Petavio, el 5900. Del diluvio universal, segun el mismo, el 4245. De la poblacion de España, el 4161. De la de Madrid, el 4085. De la de Barcelona, el 3594. De la fundacion de Roma, segun Varron, el 2669. De la correccion Gregoriana, el 336. Del Pontificado de N. S. Padre Benedicto XV, el 4. De la instalacion de las Córtes generales y extraordinarias en Cádiz, el 108.

Cómputo eclesiástico.—Aureo núm., 18.—Epacta, VI.—Indicción romana, XV.—Letra Dominical, g.—Letra del Martirologio romano, f.

Témporas.—De primavera: el 28 de febrero, el 2 y 3 de marzo.—De verano: el 30 de mayo, el 1 y 2 de junio.—De otoño: el 19, 21 y 22 de septiembre.—De invierno: el 19, 21 y 22 de diciembre.

Fiestas movibles.—El Dulce Nombre de Jesús, 2 de enero.—Septuagésima, 4 de febrero.—Sexagésima, 11 de febrero.—Quincuagésima, 18 de febrero.—Ceniza, 21 de febrero.—Domingo de Pasión, 25 de marzo.—Los Dolores de Nuestra Señora, 30 de marzo.—Domingo de Ramos, 1 de abril.—Pascua de Resurrección, 8 de abril.—Domingo de Cuasimodo, 15 de abril.—La Divina Pastora, 22 de abril.—La Solemnidad del Patrocinio de San José, 25 de abril.—Letanías mayores, 26 de abril.—Letanías menores, 14, 15 y 16 de mayo.—La Ascensión del Señor, 17 de mayo.—Pascua de Pentecostés, 27 de mayo.—La Santísima Trinidad, 3 de junio.—SS. Corpus Christi, 7 de junio.—El Sagrado Corazón de Jesús, 15 de junio.—El Purísimo Corazón de María, 16 de junio.—Ntra. Sra. de la Fuente de la Salud, 26 de agosto.—Ntra. Sra. de la Consolación, 1 de septiembre.—Nuestra Señora de la Cinta en Tortosa, 2 de septiembre.—Nuestra Señora del Remedio, 14 de octubre.—El Patrocinio de Nuestra Señora, 11 de noviembre.—Primer domingo de Adviento, 2 de diciembre.

Estaciones.—La Primavera entra el 21 de marzo á las 4 h. 38 ms.—El Estío el 22 de junio á 0 h. 15 ms.—El Otoño el 23 de septiembre á las 15 h. 0 ms.—El Invierno el 22 de diciembre á las 9 h. 46 ms.

NOTAS. 1.ª Las fiestas de precepto van señaladas con una ✠ y letra VERSALITA, excepto los domingos y los dias de los Santos tutelares de cada pueblo; las en que se podia trabajar con obligacion de oir misa antes de 1868, llevan la expresión (*Antes* †), y las que antes eran obligatorias de precepto llevan la de (*Antes* ✠). Por el Decreto de julio de 1911 sobre fijación y supresión de Fiestas, dictado por la Santidad de Pio X, están facultados los pueblos e iglesias para celebrar solemnemente sus fiestas patronales *en el domingo infra octava* del día fijado para las mismas, como tal vez ya tenían por costumbre, y cantarse la Misa de la Festividad, etc.

2.ª El Papa Benedicto XV expidió en 22 de agosto de 1915 el nuevo Indulto de la Santa Cruzada. En este Almanaque se señalan las abstinencias, ayunos e indulgencias de la Bula conforme a este novísimo Decreto.

3.ª *Indulgencias de la Bula.*—La plenaria se indicará con el signo (I. P. B.), y la parcial con (I. B.), que puede elevarse a plenaria confesando y comulgando; éstas son las de las estaciones de Roma; para las demás que pueden lucrarse, en el tiempo que cada uno escogiere, véase el texto del Sumario General de Cruzada.

FERIAS DE CATALUÑA

ENERO.—Barcelona. 1 Artés. 5 Caserras. 6 Balsareny, Frontañá, Manlleu. 7 Igualada, Montclar. 14 Vilanova del Camí. 17 Malgrat, S. Celoni, S. Quirse de Besora. 20 Moyá, Odena, Torelló (S. Pedro). 21 Castellitersol. 23 Vich. 24 Taradell. 25 S. Pol de Mar, Torrellas (S. Martin).

Gerona. 1 La Bisbal. 3 Bañolas. 6 Amer. 14 S. Hilario. 17 Anglés, Navata, Palamós, Sta. Pau. 20 Arbuclas, S. Feliu de Pallerols.

Lérida. 1 Pons. 15 Lérida. 17 Borjas. 24 Sort. 26 Ollana. 28 Bancal.

Tarragona. 5 Caseras. 22 Espluga de Francolí.

FEBRERO.—Barcelona. 2 Centellas (Sta. Coloma), Molins de Rey, Pobla de Claramunt, Sallent.

Gerona 2 Besalú, Calonge. 24 Crespiá. 25 Sta. Coloma de Farnés.

Lérida. 1 Cervera. 2 Anglesola, S. Lorenzo de Morunys. 3 Almatret, Cubells. 8 Isona. 15 Lérida. 23 Balaguer.

MARZO.—Barcelona. 3 Cardona. 15 Corbera. 25 Alpens.

Gerona. 19 Santa Coloma de Farnés. 25 Arbuclas, La Escala.

Lérida. 15 Lérida, 19 Solsona, Torres de Segre.

Tarragona. 16 Ribarroja.

ABRIL.—Barcelona. 25 Rellinás. 28 Piera. ~~ Borredá, Martorell, último domingo.

Gerona. 23 Blanes, Corsá. 29 Castelló de Ampurias.

Lérida. 1 Mayals. 10 Seo de Urgel. 12 Esterri de Aneo. 15 Lérida, Pobla de Segur. 17. Verdú. 28 Sort.

Tarragona. 1. Vendrell. 15 Perelló, Prades. 16 Caseras.

MAYO.—Barcelona. 1 Parets, S. Feliu Sasserras, Vilafranca. 3 Vich. 8 Calella 15 Cardedeu, Castellfullit de Riubregós, Moyá. 27 Vilanova de Vilamajor (S. Antonio). ~~ Alpens, penúltimo dom. Gironella, segundo sáb. Sabadell, segundo dom., (aplech de la Salud). Tarrasa, primer dom.

Gerona. 1 Hostalrich, Olot, Peretallada. 3 Figueras. 15 Amer, Castellfullit, Torroella de Montgrí. 26 Puerto de la Selva. Vidreras. ~~ Calonge, tercer domingo La Junquera, segundo dom Tortellá, dom. cuarto.

Lérida. 3 Agramunt, Sta. Liña. Vilaller, 5 Veliver, Grañena. 8 Gosol, Gurb. 11 Cubells 13 S. Lorenzo Morunys. 15 Balaguer, Lérida, Solsona. 19 Cabó 28 Alguaire. ~~ Albagés, dom. 3.° Cervera, último dom. Gerri, dom. 1.° Torá último domingo.

Tarragona. 1 Rasquera. 3 Salomó. 8 Gandesa. 8 y 31 Sta. Coloma de Queralt.

JUNIO.—Barcelona. 13. S. Celoni. 15 Calonge. 24 Pineda, Prats de Llusanés. ~~ Centellas, (S. Martin), dom. 1.° Centellas (Sta. Coloma), dom. 2.° Sallent, dom. 3.°

Gerona. 11 Santa Pau. 24 Castelló de Ampurias. ~~ Sta Coloma de Farnés, lun. ant. 13.

Lérida. 5 Vilaller. 13 Solsona, Tirvlá. 15 Lérida. 18 Salardú. 20 Esterri de Aneo. 24 Manresana, Pons. 25 Bosost. 30 Canejan.

JULIO.—Barcelona. 4 Vich. 25 Balsereny, S. Feliu de Codinas. ~~ Artés, domingo 3.° Avinyó, último domingo, Esparraguera, segundo dom.

Gerona. 18 Lloret de Mar. 22 Masanet de la Selva. 25 Sta. Pau.~~Cassá de a Selva, primer dom.

Lérida 15 Lérida. 25 S. Salvador de Toló, Solsona.

Tarragona. 10 Sta. Coloma de Queralt. 25 Creixell, Reus. 26 Castellvell.

AGOSTO.—Barcelona 1 Sabadell. 2 Olost. 4 Piera. 10 Sardañola (San Martin). Vich 14 Sitges 20 Olesa. 28 Manlleu. 29 Granollers, Pineda.~~Calaf, primer sáb. Martorell, último dom. Moyá, dom. 2.º Prats del Rey, primer sábado Sallent, primer dom.

Gerona. 4 Masanet de la Selva. 9 Olot. 12 Bañolas. 16 Caldas de Malavella, Castelló de Ampurias. 24 Figueras, ~~Arbucias, tercer sáb. La Bisbal, primer dom.

Lérida. 1 Benavent de Lérida. 4 Tremp. 10 Agramunt, S. Lorenzo de Morunys. 13 Albí 15 Lérida. 18 Borjas. 22 Pons. 24 Artesa de Segre, Solsona 25 Pobleta de Vellvehí. 26 Vinalxa. 29 Albagés, Torres de Segre. 31 Alcarraz.

Tarragona. 2 Horta, Mora de Ebro. 10 Arbós, Riudoms. 24 Prades.~~Montroig primer sábado.

SEPTIEMBRE.—Barcelona. 1 Argensola, Dosrius. 6 S. Sadurní de Noya. 8 Calaf, Caldas de Estrach, S. Cugat del Vallés. 10 Marata, Parets. 16 Bagá. 21 Cardedeu. 22 Berga. 27 Besora (San Quirico). 29 Castellví de Rosanes, Sampedor. 30 Roda.~~Bages (S. Mateo), tercer domingo Gironella, segundo sábado. Llinás del Vallés, domingo primero. Olost, segundo viernes. San Fello de Codinas, dia antes del tercer dom. Vich, segundo sábado.

Gerona. 1 La Bisbal 13 Planés. 21 Camprodon, Castelló de Ampurias, Vidreras. 23 Cassá de la Selva. 29 Corsá, Hostalrich.~~Bañolas, miér. después del 29. Besalú, tercer dom. Llagostera. Jueves primero. Santa Coloma de Farnés, lunes, antes del dia 24. Sarrlá, dom. desp. del 29. Tortellá. cuarto dom.

Lérida. 8 Balaguer, Sort. 11 Isona. 14 Alguaire. 15 Anglesola, Lérida, 18 S. Lorenzo de Morunys, Viella. 24 Granadella. 29 Gosol.~~Almenar, dom. despues del dia 17. Noves, Tuixent, segundo domingo.

Tarragona. 8 Valls. 10 Ribarroja. 23 Sta. Coloma de Queralt.~~Torlosa, primer dom.

OCTUBRE.—Barcelona. 1 Vich. 15 S. Celoni. 18 y 28 Vilafranca. 28 Cardona 30 Voltregá (S Hipólito). 31 Torrellas de Foix.~~Caldas de Montbuy, sáb. antes del 2.º dom. Marata, 4.º dom.

Gerona. 15 Camprodon, Ripoll. 18 Figueras, Hostalrich, Olot. 27 Andorra. 28 Peretallada, Planés. 29 Gerona.~~Palafrugell, tercer dom. Pontmajor, primer dom. Tortellá, cuarto dom.

Lérida. 3 Cubells, Llesuy. 8 Viella. 9 Llés. 10 Pobleta de Vellvehí. 11 Vellver. 15 Esterri de Aneo, Lérida. 18 Anglesola, Verdú. 20 Bosost. 22 Tirvlá. 27 Bellvis. 28 Pons. 29 Turbia.~~Borjas Blancas, cuarto domingo.

Tarragona. 15 Vendrell. 19 Ulldecona. 26 Mora la Nova.~~Altafulla, último dom. Brafim, dom. 2.º Selva (la), último dom. Valls, dom. despues del 21

NOVIEMBRE.—Barcelona. 1 Monistrol, S. Fello Saserra. Vich 2 Bagá. 3 Pobla de Lillet. 6 Olost. 8 Manlleu. 11 Ullastrell. 25 Centellas (Sta. Coloma). 30 Torello (San Fello).~~Manresa, dom. antes del 30. Sallent, dom. 1.º San Quintin de Mediona, dom. 2.º despues del dia 1.º Tarrasa, dom. 3.º Villanueva y Geltrú, dom. 2.º despues del dia 1.º

Gerona. 11 Amer. 24 Bañolas. 28 Castelló de Ampurias. 30 Olot, Torroella de Montgri.~~La Bisbal, dom. 3.º

Lérida. 1 Gosol, Torms, Vilaller. 2 Masoleras, 3 Guisona, Manresana.

Seo de Urgel. 8 Sort. 11 Cervera, Solsona, Vilanova de Meyá. 14 Salás, Vilamitjana. 15 Lérida, Talarn. 21 Cedó. 22 Artesa de Segre. 25 Arbeca, Esterri de Aneo, Pons, San Lorenzo de Morunys. 27 Pla de S. Tirs. 30 Aliñá, Orgañá, Sanahuja, Torá. ~ Mayals, sábado 3.º

Tarragona. 30 Falset. ~ Pla de Cabra, dom. 3.º Vilarodona, dom. despues del dia 1.º

DICIEMBRE.—Barcelona. 1 La Llacuna. 8 Cardedeu, Esiany (Santa María) 11 Sitges. 13 Prats de Llusanés. 15 Taradell, Vich. 21 Barcelona, Vilafranca. 26 Gaya. ~ Avinyó, último dom. Llinás del Vallés, domingo primero. Sabadell, primer dom.

Gerona. 6 S. Privat del Bas. 8 Palafrugell. 13 Bañolas, Hostalrich. 21 Blanes Figueras, Olot, Palamós. 26 Llagostera. 31 Sta. Coloma de Farnés.

Lérida. 4 Agramunt. 8 Ager. 13 Balaguer, Naves. 15 Lérida. 17 Albí. 21 Cervera, Tremp 27 Artesa de Segre.

Tarragona. 4 Gandesa. 6 Montblanch. 8 Sarreal. 13 Arbós, Pilas (Las). 21 Falset. ~ Garcia, segundo dom.

FERIAS MOVIBLES

Barcelona: Arenys de Munt, dom. desp. Pascua Res.—Berga, sáb. 1.º de Cuar.—Capellades, 2.º dom Cuar.—Caserras, sáb desp. Pascua Res.—Castellví de la Marca, lunes Pascua Res. y Pent.—Collbató, dom. desp. Pascua Resurreccion.—Copons, dom. desp. Pascua Pent.—Manresa, dom. de Quinc. y Ascension.—Mataró, Pascua Pent.—Sallent, dom. de Pasion —S. Cugat del Vallés y S. Sadurní, Ascension.—S. Vicens dels Horts, Jueves Santo.—Tordera, domingo Ramos.—Torelló (San Feliu), Ascension.—Vallbona, lunes de Pentecostés.

Gerona: Amer, miér. de Ceniza.—Bañolas, miér. antes Ascension.—Báscara, 2.º y 5.º dom. Cuaresma.—Besalú, Ascension.—Caldas de Malavella lun. Pascua Pent.—Cassá de la Selva, miér. Ceniza y miér. antes Sma. Trinidad.—Hostalrich, dom. Quincuagésima.—Llagostera, lunes de Pascua de Pentecostés.—La Bisbal, martes desp. Pascua de Pentecostés.—Palafrugell, Ascension y Quincuagésima.—Ripoll, domingo de Pasion —Salás, dom. 2.º Cuar.—San Lorenzo de la Muga, miér. de Ceniza.—Santa Coloma de Farnés, lunes 1.º desp. Ascension.—Tortella, dom. 1.º Cuar.

Lérida: Almenar, Pascua Res.—Artesa de Segre, dom. 3.º Cuar.—Bellpuig, mart. desp. Pasion.—Bosost, Pascua Res.—Guisona, lunes Santo y lunes Pascua Pent.—Manresana, dom Ramos.—Mollerusa, sáb. 3.º Cuar. y miér. 1.º de cada mes.—Ntra. Sra. del Miracle, martes Pascua Res.—Pinós, dom. 1.º Cuar. y dom. desp. Pascua Res.—Pobleta de Vellvehí, Jueves ante Quincuag.—Salás, dom. 2.º Cuar.—Seo de Urgel, dom. antes Quincuag.—Solsona, lunes 1.º Cuar. y lunes despues de Pascua de Resur.

Tarragona: Cambrils, Ascension.—Garcia, dom. 3.º Cuar.—Mora de Ebro Pasc. Res —Tarragona, dom 3.º desp. Pascua Res.—Tivisa, Pascua Pent.—Torredembarra, dom. 4.º despues de id.—Valls, lunes Pascua Pentecostés.

Se suplica a los Sres. Alcaldes y Curas Párrocos de Cataluña se sirvan dar noticia a esta Administración, Librería, 22, de cualquiera omisión o falta que noten en la inserción de las ferias y mercados de sus respectivos pueblos.

MERCADOS

Barcelona: Lunes. Manlleu, S. Clemente de Llobregat, S. Martín de Provensals.—Martes. Argensola, Calaf, Caldas de Montbuy, Vich.—Miércoles. Igualada, S. Celoni, Tarrasa, Torelló (S. Felio), Villanueva y Geltrú.—Jueves. Castellfullit de Riubregós, Granollers, Manresa, S. Sadurní de Noya, Voltregá, (S. Hipólito).—Viernes. Argensola, Besora (S. Quirse).—Sábado. Calaf, Igualada, Mataró, Sabadell, Vich, Villafranca del Panadés.—Domingo. Arenys de Mar, Artés, Bruch, Canet de Mar, Cardedeu, Castellví de la Marca, Castellví de Rosanés, Centellas (Sta. Coloma), Collbató, Corbera, Esparraguera, Estany (Sta. María), Manresa, Martorell, Masnou, Mollet, Montmaneu, Moyá, Piera, Ripollet, Rindevitlles (San Pedro), Roda, Rubí, Sallent, S. Felio de Codinas, S. Quintín de Mediona, Sentmenat, Tarrasa.—Extraordinarios. Cabrera de Mataró, 1 Noviembre.—Malgrat, 17 Julio.—Sitjes, 15 y 30 de cada mes.—Vich, 1.º día de Cuaresma, domingo de Ramos y de Pascua, S. Juan, Todos los Santos y Navidad.

Gerona: Lunes. Olot, Sta. Coloma de Farnés, Torroella de Montgrí.—Martes. Besalú, Castelló de Ampurias, Hostalrich, Palamós.—Miércoles. Amer, Bañolas, Cassá de la Selva, Vergés.—Jueves. Figueras, Llagostera, Massanet de la Selva, Palafrugell, Vidreras.—Viernes. La Bisbal, Olot.—Sábado. Gerona.—Domingo. Anglés, Arbucias, Bagur, Blanes, Caldas de Matavella, Calonge, Camprodon, La Escala, Puerto de la Selva, Puigcerdá, Ripoll, Ruplá, S. Hilario, Tortellá.—Extraordinarios. Calonge, el 28 Julio y 10 Noviembre. San Lorenzo de la Muga, 27 Septiembre.

Lérida: Lunes. Lérida, Tárrega, Tremp.—Martes. Cervera, Palau de Anglesola, Seo de Urgel, Solsona, Sort.—Miércoles. Balaguer, Mollerusa, Pobla de Segur, Pons.—Jueves. Agramunt, Bellver, Lérida, Tárrega, Vilaller.—Viernes. Cervera, Seo de Urgel, Solsona. Torá.—Sábado. Balaguer, Gerri. Isona.—Domingo. Agramunt, Albagés, Albí, Arbeca, Artesa de Segre, Bellpuig, Bellver, Cabó, Castellserá, Esterri de Aneo, Guimerá, Guixes, Manresana, Organá, S. Lorenzo de Morunys.

Tarragona: Lunes. Creixell, Reus, Sta. Coloma de Queralt.—Martes. Arbós, Cornudella, Montblanch, Tarragona.—Miércoles. Amposta, Valls, Vilaplana.—Jueves. Espluga de Francolí, Vendrell.—Viernes. Cornudella, Montblanch, Tarragona.—Sábado. Valls.—Domingo. Espluga de Francolí, Sarreal, Selva (la), Valls, Vendrell.

ECLIPSES

Enero 8.—Eclipse total de Luna, en parte visible en Barcelona.
Enero 23.—Eclipse parcial de Sol, en parte visible en Barcelona.
Junio 19.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Barcelona.
Julio 4.—Eclipse total de Luna, visible en Barcelona.
Julio 19.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Barcelona.
Diciembre 14.—Eclipse anular de Sol, invisible en Barcelona.
Diciembre 28.—Eclipse total de Luna, invisible en Barcelona.

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	ENERO tiene 31 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
1	364	1 Lun. ✠ La Circuncisión del Señor, San Concordio mártir y Sta. Eufrosina vg.—(I. B.)	7 17	4 33
2	363	2 Mar. El Dulce Nombre de Jesús, la venida de Nuestra Sra. en carne mortal a Zaragoza y S. Siridión ob —*Abrense los tribunales.*	7 17	4 33
3	362	3 Miér. S. Daniel mr. y Sta. Genoveva vg.	7 18	4 34
4	361	4 Juev. S. Tito ob. y cf. y Sta. Drafosa mr.	7 18	4 35
5	360	5 Vier. S. Telesforo papa y mr. y Sta. Emiliana vg.	7 18	4 36
6	359	6 Sáb. ✠ La adoración de los Santos Reyes Gaspar, Melchor y Baltasar.—(I. B.)	7 18	4 37
7	358	7 Dom. S. Raimundo de Peñafort cf. y S. Julián mr. —*Abrense las velaciones.*	7 17	4 38
8	357	8 Lun. Stos. Teófilo y Eladio mrs.	7 17	4 39
		Luna llena a 7 h. 42 m.—Cáncer.		
9	356	9 Mar. S. Julián mr. y su esposa Sta. Basilisa vg.	7 17	4 40
10	355	10 Miér. S. Nicanor diácono mr. y San Gonzalo de Amarante cf.	7 17	4 41
11	354	11 Juev. S. Higinio papa y mr. y Sta. Hortensia vg.	7 17	4 42
12	353	12 Vier. S. Arcadio, S. Aelredo o Alfredo ab. del Cister y Sta. Taciana mrs.	7 16	4 43
13	352	13 Sáb. S. Gumersindo cf. y Sta. Gláfira vg.	7 16	4 44
14	351	14 Dom. San Hilario ob. y dr., S. Félix mr. y Sta. Macrina.	7 16	4 46
15	350	15 Lun. S. Pablo primer ermitaño y S. Mauro abad.	7 15	4 47
16	349	16 Mar. S. Fulgencio ob. y dr. y S. Marcelo papa y mr.	7 15	4 48
		Cto. menguante a 11 h. 42 m.—Libra.		
17	348	17 Miér. S. Antonio ab. y Sta. Rosalina cartujana.	7 14	4 49
18	347	18 Juev. La Cátedra de San Pedro en Roma y Santa Prisca vg. y mr.	7 14	4 50
19	346	19 Vier. La Sagrada Familia, S. Canuto rey mr. y Santas Pia y Germana mrs.	7 13	4 51
20	345	20 Sáb. Stos. Fabián papa y Sebastián mrs.	7 13	4 53
		Sol en Acuario.		
21	344	21 Dom. S. Fructuoso ob. y mr. y Sta. Inés vg. y mr.	7 12	4 54
22	343	22 Lun. S. Vicente español y san Anastasio mrs.	7 11	4 55
23	342	23 Mar. S. Ildefonso o Alfonso arz. de Toledo y Santa Emerenciana vg. y mr. — *Gala con uniforme por dias de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y de S. A. R. el Príncipe de Asturias.*	7 11	4 56
		Luna nueva a 7 h. 40 m.—Acuario.		
24	341	24 Miér. Stos. Timoteo y Tirso mrs.	7 10	4 57
25	340	25 Juev. La Conversión de S. Pablo apóstol y Sta. Elvira vg. y mr.	7 9	4 59
26	339	26 Vier. Sta. Paula viuda, San Policarpo ob. y mr. y San Alberico abad.	7 8	5 0
27	338	27 Sáb. S. Juan Crisóstomo ob. y dr. y San Emerio abad de Bañolas.	7 8	5 1
28	337	28 Dom. Stos. Julián ob. de Cuenca, Cirilo ob. y cfs., y Sta. Herminia mr. en Tréveris.	7 7	5 2
29	336	29 Lun. S. Francisco de Sales dr. y San Valero obispos y confesores.	7 6	5 4
30	335	30 Mar. Sta. Martina vg. y mr. y S. Hipólito pbro. mr.	7 5	5 5
		Cto. creciente a 1 h. 2 m.—Tauro.		
31	334	31 Miér. S. Pedro Nolasco cf. y fr. y Sta. Marcela.— *Absolucion general en la Merced.*	7 4	5 6

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	FEBRERO tiene 28 dias.	SOL. Sale h. m.	SOL. Pon h. m.
32	333	1 Juev. Stos. Ignacio y Cecilio, obispos y mrs.	7 3	5 7
33	332	2 Vier (*Antes* ✠) La Purificacion de Nuestra Señora.—*B P. Mínimos.*	7 2	5 9
34	331	3 Sab. S. Blas ob. y mr., el beato Nicolás de Longobardo, S. Oscar y Sta. Celerina mr.	7 1	5 10
35	330	4 Dom. *de Septuagésima.* Santos Andrés Corsino, Remberto obs. y cfs. y S. José de Leonisa cf.—(I. B.)	7 0	5 11
36	329	5 Lun Los stos. mártires del Japón, santas Águeda y Calamanda vgs. y mrs. y Sta. Felicia niña mr.	6 59	5 12
37	328	6 Mar. Stas. Dorotea y Revocata mrs.—(*Antes* ✠ *en Cervera: el Smo. Misterio.*)	6 58	5 14
38	327	7 Miér. S. Romualdo ab. y S. Ricardo rey.	6 56	5 15
		Luna llena a 3 h. 28 m.—Leo.		
39	326	8 Juev. S. Juan de Mata fr.	6 55	5 16
40	325	9 Vier Sta. Apolonia vg. y mr., San Nicéforo y S. Jocundo mrs.	6 54	5 18
41	324	10 Sab. S. Guillermo ermitaño y sta. Escolástica vg.	6 53	5 19
42	323	11 Dom. *de Sexagésima.* La aparicion de la Inmaculada Virgen María en Lourdes y los siete siervos de María fundadores.—(I. B.)	6 52	5 20
43	322	12 Lun. (*Antes* † *en Barcelona.*) Santa Eulalia vg. y mr., *patrona de Barcelona*, y Sta. Humbelina vg.	6 50	5 21
44	321	13 Mar. S. Benigno mr. y Sta. Catalina de Ricci vg.	6 49	5 23
45	320	14 Miér S. Valentín pbro. y mr. y el beato Juan Bautista de la Concepción cf. y fr.	6 48	5 24
46	319	15 Juev. Stos. Faustino pbro. y Jovita diácono, hrs. ms.	6 47	5 25
		Cto. menguante a 1 h. 53 m. — Escorpio.		
47	318	16 Vier. Stos Onésimo ob. y Honesto mártires.	6 45	5 26
48	317	17 Sáb. Stos Faustino y comps. mrs., Policronio obispo y Rómulo mrs.	6 44	5 27
49	316	18 Dom. *de Quincuagésima.* S. Simeon ob. y mr. y la beata Cristiana vg.—(I. B.)	6 42	5 29
50	315	19 Lun. Stos. Gabino pbro. mr., Mansuelo ob. y Alvaro de Córdoba cfs. *Sol en Piscis.*	6 41	5 30
51	314	20 Mar. Stos. Sadot ob. y Nemesio mártires.—(*Piérranse las velaciones.*)	6 40	5 31
52	313	21 Miér. *de Ceniza* Stos. Vérulo, Secundino y Siricio mártires y S. Félix obispo y confesor. — *Ayuno.*— *En Cuaresma, teniendo la Bula, son dias de ayuno y abstinencia de carne los viernes; y sólo de ayuno los miércoles y sábados.— Desde hoy al 15 de abril se gana la indulgencia de la Bula.*	6 38	5 32
		● *Luna nueva a 18 h. 9 m. — Piscis.*		
53	312	22 Juev. La Cát. de S Pedro en Antioquía y S. Abilio ob.	6 37	5 34
54	311	23 Vier. S. Pedro Damián ob. y dr., y santas Margarita de Cortona y Romana vg.— *Ayuno con abstinencia de carne.*	6 35	5 35
55	310	24 Sab. (*Antes* †) S. Matías apóstol, san Modesto ob. y cf. y sta. Primitiva mr.—*Ayuno.*	6 34	5 36
56	309	25 Dom *I de Cuaresma.* S. Tarasio ob. y el beato Sebastián de Aparicio confesor.	6 32	5 37
57	308	26 Lun. Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico	6 31	5 38
58	307	27 Mar. S. Leandro arz. y dr. y san Baldomero confs.	6 29	5 39
59	306	28 Miér. Stos. Macario, Teófilo y Rufino mrs. en Roma, s. Román ab. y Sta. Ela vg.—*Témporas.—Ayuno.*	6 28	5 40
		Cto. creciente a 16 h. 44 m. —Géminis.		

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan	MARZO tiene 31 dias.	SOL. Sale h. m	SOL. Pon h. m.
60	305	1 Juev. S. Rosendo ob. y conf. y Sta. Eudoxia mártir.	6 26	5 42
61	304	2 Vier. S. Simplicio papa y confesor y S. Absalon mr. *Témporas — Ayuno con abstinencia de carne.*	6 25	5 43
62	303	3 Sáb. Stos. Hemeterio y Celedonio h. y Medin mrs. *—Témporas.—Ayuno.*	6 23	5 44
63	302	4 Dom. *II de Cuaresma.* S. Casimiro rey y cf. y San Lucio papa y mr	6 21	5 45
64	301	5 Lun. El beato Nicolás Factor y San Gerásimo cfs.	6 20	5 46
65	300	6 Mar. S. Olegario, arz. de Tarragona y ob. de Barc.ª	6 18	5 48
66	299	7 Miér. Sto. Tomas de Aquino dr. y Santas Perpetua y Felicidad mrs — *Ayuno.*	6 17	5 49
67	298	8 Juev. S. Juan de Dios fr. y Sta. Erenia mr.—*B. P. en S. Juan de Dios.*	6 15	5 50
		Luna llena a 21 h. 58 m.— Virgo.		
68	297	9 Vier. S. Paciano ob. de Barcelona y Sta. Francisca viuda.—*Ayuno con abstinencia de carne.*	6 13	5 1
69	296	10 Sáb S. Melitón y 39 comps. mrs.—*Ayuno.*	6 12	5 2
70	295	11 Dom. *III de Cuaresma.* S. Constantino cf. y Santa Aurea vg.	6 10	5 3
71	294	12 Lun. S. Gregorio el Magno p. y dr.	6 8	5 4
72	293	13 Mar. Stos. Ramiro, Rodrigo y Salomón mártires.	6 7	5 5
73	292	14 Miér. Stas. Florentina vg. y Matilde reina —*Ayuno.*	6 5	5 7
74	291	15 Juev. Sta. Madrona vg. y mr., san Longinos mr. y san Raimundo abad de Fitero.	6 3	5 8
75	290	16 Vier. S. Heriberto ob. y cf. y S. Abraham solitario. — *Ayuno con abstinencia de carne.*	6 2	5 9
		Cto. menguante a 12 h. 33 m.— Sagitario.		
76	289	17 Sáb. S. Patricio ob. y S. José de Arimatea confs.— *Ayuno.*	6 0	6 0
77	288	18 Dom. *IV de Cuaresma.* El arcángel san Gabriel y el beato Salvador de Horta confesor.	5 58	6 1
78	287	19 Lun ✠ SAN JOSÉ, esposo de la Virgen María.	5 57	6 2
79	286	20 Mar. S. Niceto ob. y Santa Folina la Samaritana.	5 55	6 3
80	285	21 Miér. S. Benito abad y fundador.—*Ayuno.*	5 53	6 4
		Sol en Aries.—PRIMAVERA.		
81	284	22 Juev. S. Deogracias ob. y Sta. Catalina de Génova virgen.	5 52	6 5
82	283	23 Vier. San José Oriol cf. y S. Victoriano mr.—*Ayuno con abstinencia de carne.*	5 50	6 6
		Luna nueva a 4 h. 5 m.— Aries.		
83	282	24 Sáb. Stos. Timoteo y Pausides mártires.—*Ayuno. —Ordenes — Se cubren los altares.*	5 48	6 7
84	281	25 Dom. *de Pasión.* LA ANUNCIACIÓN DE NUESTRA SEÑORA y S. Dimas el buen ladrón.	5 46	6 9
85	280	26 Lun. S. Braulio ob. cf. y santa Máxima mr.	5 45	6 10
86	279	27 Mar. Sta. Lilia con su esposo e hijos mrs.	5 43	6 11
87	278	28 Miér. S. Sixto III papa y cf.—*Ayuno.*	5 41	6 12
88	277	29 Juev. S. Eustasio ab. y S. Bertoldo conf.	5 40	6 13
89	276	30 Vier. Los Siete Dolores de Ntra. Sra., y S. Juan Climaco abad.—*Ayuno con abstinencia de carne.*	5 38	6 14
		Cto. creciente a 10 h. 36 m. — Cáncer.		
90	275	31 Sáb. S. Amós profeta y Sta. Balbina vg. y mártir. — *Ayuno.*	5 36	6 15

DIAS. Pasados.	Que faltan.	ABRIL tiene 30 dias.	SOL. Sale H. M.	Pon H. M.
91	274	1 Dom. *de Ramos.* San Venancio ob. y mr., S. Hugón ob y Sta. Teodora vg. y mr.	5 35	6 16
92	273	2 Lun. S. Francisco de Paula confesor y fundador.	5 33	6 17
93	272	3 Mar S. Pancracio ob. y mr. y S. Benito de Palermo confesor.	5 31	6 18
94	271	4 Miér. S. Isidoro arzobispo de Sevilla y doctor. — *Ayuno.— Visita general de cárceles.*	5 30	6 19
95	270	5 Juev. SANTO. S. Vicente Ferrer y Sta. Emilia vg.— (I. P. B.)	5 28	6 20
96	269	6 Vier. SANTO. San Celestino p. y S. Celso ob.—*Ayuno con abstinencia de carne.*	5 26	6 21
97	268	7 Sáb. SANTO. San Epifanio obispo y mr. — *Ordenes.* —*Ayuno.*	5 25	6 22
		Luna llena a 13 h. 49 m.—Libra.		
98	267	8 Dom. PASCUA DE RESURRECCIÓN. S. Alberto el Magno y S. Edesio mr.—(I. P. B.)	5 23	6 24
99	266	9 Lun. (*Antes* ✠) Sta. María Cleofé y Sta. Casilda vg	5 21	6 25
100	265	10 Mar. (*Antes* †) S. Ezequiel profeta y mr.	5 20	6 26
101	264	11 Miér. S. Leon el Magno papa y dr.	5 18	6 27
102	263	12 Juev. S. Julio papa y san Víctor mr.	5 17	6 28
103	262	13 Vier. S. Hermenegildo rey y mr.	5 15	6 29
104	261	14 Sáb. Stos. Telmo cf. y Domnina vg. y mr.	5 13	6 30
		Cto. menguante a 20 h. 12 m.—Capricornio.		
105	260	15 Dom. *de Cuasimodo.* Stas. Basilisa y Anastasia mrs.	5 12	6 31
106	259	16 Lun. Sto. Toribio ob. y cf. y Sta. Engracia vg.— *Abrense las velaciones.*	5 10	6 32
107	258	17 Mar. La beata María Ana de Jesús vg.	5 9	6 33
108	257	18 Miér. S. Eleuterio ob. y su madre Sta. Antía mrs.	5 7	6 34
109	256	19 Juev. Stos. Hermógenes y Vicente mártires.	5 6	6 35
110	255	20 Vier. Sta. Inés de Monte Pulciano vg. y san César.	5 4	6 36
		Sol en Tauro.		
111	254	21 Sáb. S. Anselmo ob. y dr.	5 2	6 38
		Luna nueva a 14 h. 1 m.—Tauro.		
112	253	22 Dom. *II después de Pascua.* El Buen Pastor y la Divina Pastora, y Stos. Sotero y Cayo ps. mrs.	5 1	6 39
113	252	23 Lun S. Jorge mr., *patron del Principado de Cataluña*, y S. Adalberto ob. y mr.	5 0	6 40
114	251	24 Mar. San Fidel de Sigmaringa mr. y santas Bona y Doda vgs.	4 58	6 41
115	250	25 Miér. La Solemnidad de San José, esposo de la Virgen María y Patrón de la Iglesia Universal, San Marcos evangelista y Santa Franca vg.	4 57	6 42
116	249	26 Juev. Ntra. Sra. del Buen Consejo y Stos. Cleto y Marcelino papas mrs.—*Letanías mayores.*—(I. B.)	4 55	6 43
117	248	27 Vier. Ntra. Sra. de Montserrat, *Patrona principal de todas las diócesis de Cataluña*, y S. Pedro Armengol mr.	4 54	6 44
118	247	28 Sáb. S. Pablo de la Cruz fundador, S. Prudencio obispo, S. Vidal mr. y el bto. Grignon de Montfort.	4 52	6 45
119	246	29 Dom. *III después de Pascua.* S Pedro mr. y S. Roberto abad del Cister.	4 51	6 46
		Cto. creciente a 5 h. 22 m.—Leo.		
120	245	30 Lun. Sta. Catalina de Sena vg., san Pelegrin cf. y Sta. Sofía vg. y mr.	4 50	6 47

DIAS. Pasados.	Que faltan.	MAYO tiene 31 dias.	SOL Sale H. M.	Pon H. M.
121	244	1 Mar. Stos. Felipe y Santiago aps. y Segismundo rey.	4 48	6 48
122	243	2 Miér. S. Atanasio ob. y dr. y Sta. Zoe mr.	4 47	6 49
123	242	3 Juev. La invencion de la Santa Cruz y San Alejandro papa y mr.	4 46	6 50
124	241	4 Vier. Sta. Mónica vda. y Sta. Antonia mr.	4 45	6 51
125	240	5 Sáb. La Conversión de S. Agustin y S. Pio V papa.	4 43	6 52
126	239	6 Dom. *IV despues de Pascua.* SAN JUAN ANTE-PORTAM-LATINAM.	4 42	6 53
127	238	7 Lun. S. Estanislao ob y S. Augusto mrs.	4 41	6 55
		☽ *Luna llena a 2 h. 43 m.—Escorpio.*		
128	237	8 Mar. La aparicion de S. Miguel Arcángel.	4 40	6 56
129	236	9 Miér. S. Gregorio Nacianceno ob. y dr.	4 39	6 57
130	235	10 Juev. S. Antonin arozobispo Fideorencia.—*Gala con uniforme por cumpleaños de S. A. R. D. Alfonso, Príncipe de Asturias.*	4 37	6 58
131	234	11 Vier. Santos Poncio, Eudaldo, Anastasio y Evelio mrs. y S. Gualtero ab.—(*Antes* ✠ *ciudad Lérida.*)	4 36	6 59
132	233	12 Sáb. Stos. Domingo de la Calzada y Pancracio mr.	4 35	7 0
133	232	13 Dom. *V desp. Pascua*, S. Pedro Regalado cf. y San Mucio pbro. mr.	4 34	7 1
134	231	14 Lun. S Bonifacio p. y santa Corona ms.—*Letanías.—Abst. de carne si no se tiene la Bula.*—(I. B.)	4 33	7 2
		☾ *Cto. menguante a 1 h. 48 m.—Acuario.*		
135	230	15 Mar. (*Antes* †) S. Isidro Ibr., los siete primeros obs. de España mrs. y San Juan Bautista de la Salle.—*Letan.*—(I B)	4 32	7 3
136	229	16 Miér. Stos. Juan Nepomuceno mr. y Ubaldo ob.—*Letanías.—Abstinencia como el lunes.*—(I. B.)	4 31	7 4
137	228	17 Juev. ✠ LA ASCENSIÓN DEL SEÑOR, y S. Pascual Bailon cf.—*Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.*	4 30	7 5
138	227	18 Vier. S. Félix de Cantalicio cf. y Sta. Claudia mr.	4 29	7 6
139	226	19 Sáb. S. Pedro Celestino p. y san Ivo abogado.	4 28	7 7
140	225	20 Dom. *VI desp. Pascua.* S. Bernardino de Sena cf. y S. Baudilio mr.	4 27	7 8
141	224	21 Lun. S. Secundino martir. *Sol en Géminis.*	4 27	7 9
		● *Luna nueva a 0 h. 47 m.—Tauro.*		
142	223	22 Mar. Santas Rita de Casia vda., Quiteria y Julia vgs. y mrs. y S. Emilio mr.	4 26	7 9
143	222	23 Miér. La aparic. de Santiago ap. y S. Basileo mr.	4 25	7 10
144	221	24 Juev. María AUXILIUM CHRISTIANORUM, Santas Afra, Susana, Marciana y Paladia mrs.	4 24	7 11
145	220	25 Vier. Sts. Gregorio VII p. y Magdalena de Pazzis vg.	4 24	7 12
146	219	26 Sáb. S. Felipe Neri cf. y fr. y S. Eleuterio p. y mr.—*Vigilia — Ayuno con abstinencia de carne.—I. B. hasta el sábado siguiente inclusive.—Visita general de cárceles.*	4 23	7 13
147	218	27 Dom. PASCUA DE PENTECOSTÉS S. Beda venerable pbro. y S. Juan papa y mr.	4 22	7 14
148	217	28 Lun. (*Antes* ✠) S. Justo ob. de Urgel, otro S. Justo cf. y san German ob. y conf.—(*Antes* † *en el obispado de Vich.*)	4 22	7 15
		☽ *Cto. creciente a 23 h. 34 m.—Virgo.*		
149	216	29 Mar. (*Antes* †) Sta. Teodosia mr.	4 21	7 15
150	215	30 Miér. S. Fernando rey de España confesor y santa Emmelia.—*Témporas*	4 21	7 16
151	214	31 Juev. Ntra. Sra. Madre del Amor Hermoso, Sta. Angela Merici vg. y fundadora y Sta. Petronila vg.	4 20	7 17

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan	JUNIO tiene 30 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
152	213	1 Vier. S. Enecón ab. y S. Fortunato cfs.—*Témporas.* —*Abstinencia de carne sin ayuno.*	4 20	7 18
153	212	2 Sáb. Stos. Marcelino, Pedro, Erasmo y Blandina mártires.—*Témporas.*—*Ordenes.*	4 19	7 19
154	211	3 Dom. *I desp. Pentec.* La Santísima Trinidad, San Isaac monje, Santa Clotilde reina y el beato Juan Grande, hospitalario.	4 19	7 19
155	210	4 Lun S Francisco Caracciolo fr.	4 18	7 20
156	209	5 Mar. S. Bonifacio ob. y mr., S. Sancho y santas Valeria y Marcia mrs.	4 18	7 21
		Luna llena a 13 h. 7 m.—Sagitario.		
157	208	6 Miér. S. Norberto ob., cf. y fr. y Stas. Cándida y Paulina mrs	4 18	7 21
158	207	7 Juev ✠ Ss Corpus Christi. S. Roberto cf., abad y S. Sabiniano mr.—*Procesion general.*	4 17	7 22
159	206	8 Vier. S. Salustiano cf., Sta. Calíope mr. y S. Sicio obrero mr.	4 17	7 23
160	205	9 Sáb. Stos. Primo y Feliciano mrs.	4 17	7 23
161	204	10 Dom. II. Stas. Margarita reina de Escocia y Oliva vírgen y mr.	4 17	7 24
162	203	11 Lun. S. Bernabé ap.	4 17	7 24
163	202	12 Mar. S. Juan de Sahagún y S. Onofre cfs.	4 16	7 25
		Cto. menguante a 6 h. 39 m.—Piscis.		
164	201	13 Miér. S. Antonio de Padua cf.	4 16	7 25
165	200	14 Juev. S. Basilio obispo y doctor y San Eliseo prof.ª	4 16	7 26
166	199	15 Vier. El Sagrado Corazón de Jesús, y Stos. Vito, Modesto y Crescencia mrs.	4 16	7 26
167	198	16 Sab. El Inmaculado Corazón de María, San Juan Francisco de Regis cf., Stas. Lutgarda vg., Julita mr. y S. Quirico n ño mr.	4 16	7 27
168	197	17 Dom III. Stos. Manuel, Sabel e Ismael mrs.	4 16	7 27
169	196	18 Lun Santos Marco y Marceliano mrs.	4 17	7 27
170	195	19 Mar. Sta. Juliana de Falconieri vg. y Stos. Gervasio y Protasio mrs.	4 17	7 27
		Luna nueva a 13 h. 2 m.—Géminis.		
171	194	20 Miér. S. Silverio papa y mr. y los Santos Mártires del Japón.	4 17	7 28
172	193	21 Juev S. Luis Gonzaga cf. y S. Paladio ob.	4 17	7 28
173	192	22 Vier. S. Paulino ob. y cf. y Sta. Consorcia vg.	4 17	7 28
		Sol en Cáncer.—Estío.		
174	191	23 Sáb. Sta. Agripina vg. y mr.	4 17	7 28
175	190	24 Dom. IV. La Natividad de San Juan Bautista y San Fermin soldado mártir.—*Jubileo del Sagrado Corazón de Jesús.*	4 18	7 28
176	189	25 Lun S. Guillermo ab. y Sta. Febronia vírgen y mártir.	4 18	7 29
177	188	26 Mar. Stos. Juan y Pablo hermanos mrs.	4 18	7 29
178	187	27 Miér Ntra Sra. del Perpetuo Socorro, S. Zoilo y san Ladislao rey.	4 19	7 29
		Cto. creciente a 16 h. 8 m.—Libra.		
179	186	28 Juev. San León II papa y cf.—*Vigilia.*	4 19	7 29
180	185	29 Vier. ✠ S. Pedro y S. Pablo apóstoles.	4 20	7 29
181	184	30 Sáb. La Conmemoración de San Pablo apóstol, Santa Emiliana mr, y S. Marcial ob.	4 20	7 28

DIAS. Pasados.	Que faltan.	JULIO tiene 31 dias.	SOL Sale h. m.	Pon h. m.
182	183	1 Dom. V. La Preciosísima Sangre de Ntro. Sr. Jesucristo, S. Galo ob. y Sta. Leonor reina.	4 20	7 28
183	182	2 Lun. La Visitación de Ntra. Sra. y Stos. Proceso y Martiniano mrs.	4 21	7 28
184	181	3 Mar. S. Trifón y comps. mrs. y en Mallorca el beato Ramón Llull.	4 22	7 28
185	180	4 Miér. S. Laureano arzob. de Sevilla y el beato Gaspar de Bono, mínimo cf.	4 22	7 28
		Luna llena a 21 h. 41 m —Capricornio.		
186	179	5 Juev. S. Miguel de los Santos cf., S. Antonio María Zacaría cf. y Sta. Zoa mr.	4 23	7 28
187	178	6 Vier. S. Isaías profeta y S. Tranquilino mr.	4 23	7 27
188	177	7 Sáb. Stos. Fermín mr., ob. de Pamplona, Odón cf., ob. de Urgel, y Stos Cirilo y Metodio obs. y cfs.—(*Antes ✠ en la ciudad de Urgel*)	4 24	7 27
189	176	8 Dom. VI. Sta. Isabel vda., infanta de Aragón y reina de Portugal.	4 25	7 27
190	175	9 Lun. S. Zenón y 10.203 cps. ms. y Sta. Anatolia.	4 25	7 26
191	174	10 Mar. La traslación 2.ª de Sta Eulalia vg. y mr., San Cristóbal y los siete hermanos ms y Sta. Amalia vg.	4 26	7 26
192	173	11 Miér. S. Pío I papa y mr. y S. Abundio pbro.	4 27	7 25
		Cto. menguante a 12 h. 12 m.—Aries.		
193	172	12 Juev. S. Juan Gualberto ab. y Stos Félix y Nabor ms.	4 27	7 25
194	171	13 Vier. S. Anacleto p. mr. y Sta. Mirope mr.	4 28	7 24
195	170	14 Sab S. Buenaventura cardenal, ob. y dr.	4 29	7 24
196	169	15 Dom. VII. S. Enrique emperador y S. Camilo de Lelis cf. y fr	4 30	7 23
197	168	16 Lun. El Triunfo de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Carmen.—*B. P. en el Carmen. — Jubileo en todas las iglesias de Carmelitas.*	4 30	7 23
198	167	17 Mar. S. Alejo cf. y Sta. Marcelina vg. y mr.	4 31	7 22
199	166	18 Miér. S. Federico ob. y cf. y Stas. Sinforosa y Marina.	4 32	7 21
200	165	19 Juev. S. Vicente de Paúl fr., Stas. Justa y Rufina vírgenes mrs. y S. Arnaldo o Arnoldo.	4 33	7 21
		Luna nueva a 3 h. 0 m.—Cáncer.		
201	164	20 Vier. S. Elías profeta, S. Jerónimo Emiliano fr. y Stas. Margarita y Librada mrs.	4 34	7 20
202	163	21 Sab. Sta. Práxedes vg. y S. Daniel profeta. — *Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. la Reina Doña Cristina.*	4 35	7 19
203	162	22 Dom. VIII. Sta. María Magdalena penitente.	4 36	7 18
204	161	23 Lun. S. Liborio ob. y cf. y S. Bernardo monje de Poblet. *Sol en Leo.*—CANICULA.	4 37	7 17
205	160	24 Mar. Sta. Cristina vg. y mr. — *Gala con uniforme por dias de S. M la Reina Doña Cristina.*	4 37	7 17
206	159	25 Miér. SANTIAGO EL MAYOR, apóstol, *patron de España*, y S. Cucufate mr.	4 38	7 16
207	158	26 Juev. Sta. Ana, madre de Ntra. Sra.	4 39	7 15
208	157	27 Vier. S. Pantaleón mr. y Stas. Juliana y Semproniana vgs. y mrs. (*Patronas de Mataró.*)	4 40	7 14
		Cto. creciente a 6 h. 40 m.—Escorpio.		
209	156	28 Sáb. Stos. Nazario, Celso y Víctor mrs.	4 41	7 13
210	155	29 Dom. IX. Sta. Marta vg. y Sta. Beatriz vg. y mr.	4 42	7 12
211	154	30 Lun. Stos. Abdon y Senén mrs. y Santa Donatila vg y mr.	4 43	7 11
212	153	31 Mar. S. Ignacio de Loyola fr., S. J.—(*I. P. en las iglesias de la Compañía de Jesús.*)	4 44	7 10

DIAS. Pasados.	Que faltan.	AGOSTO tiene 31 dias.	SOL. Sale h. m.	Pon h. m.
213	152	1 Miér. S. Pedro ap., ad-Víncula, S. Félix mr. y Santas Fe, Esperanza y Caridad vgs. y mrs.	4 45	7 9
214	151	2 Juev. Ntra. Sra. de los Angeles, S. Alfonso María de Ligorio ob., dr. y fr. y S. Esteban papa y mr.—*Jubileo de la Porciúncula.*	4 46	7 8
215	150	3 Vier. La Invención del cuerpo de S. Esteban protomártir y santa Lidia, tintorera.	4 47	7 6
		Luna llena a 5 h. 11 m.—Acuario.		
216	149	4 Sáb. Sto. Domingo de Guzmán cf. y fr.	4 48	7 5
217	148	5 Dom. X. Nuestra Señora de las Nieves.	4 49	7 4
218	147	6 Lun. La Transfiguración del Señor y los Santos Justo y Pastor hermanos mrs.	4 50	7 3
219	146	7 Mar. S. Cayetano fr. y S. Alberto de Sicilia cfs.	4 51	7 2
220	145	8 Miér. S. Ciriaco y comps. mrs.	4 52	7 0
221	144	9 Juev. S. Román soldado mr.	4 53	6 59
		Cto. menguante a 18 h. 56 m.—Tauro.		
222	143	10 Vier. (*Antes* †) S. Lorenzo diácono mr.	4 54	6 58
223	142	11 Sáb. Sta. Filomena vg. y mr., S. Tiburcio y santa Susana mrs.	4 55	6 56
224	141	12 Dom. XI. Sta. Clara vg. y fundadora.	4 56	6 55
225	140	13 Lun. S. Juan Berchmans S. J., Stos. Casiano e Hipólito mrs.	4 57	6 54
226	139	14 Mar. S. Eusebio mr. y Sta. Limbania vg.—*Ayuno con abstinencia de carne.*	4 58	6 52
227	138	15 Miér. ✠ LA ASUNCIÓN DE NTRA. SRA., y S. Tarsicio, acólito mr.	4 59	6 51
228	137	16 Juev. S. Joaquín padre de Ntra. Sra., y S. Roque mr.	5 0	6 49
229	136	17 Vier. S. Jacinto mr., S. Máximo niño mr. y S. Liberato ab.	5 1	6 48
		Luna nueva a 18 h. 21 m.—Leo.		
230	135	18 Sáb. S. Agapito mr. y Sta. Elena emperatriz vda.	5 2	6 47
231	134	19 Dom. XII. S. Magín mr. y S. Luis de Anjou, obispo de Tolosa, cf	5 3	6 45
232	133	20 Lun. S. Bernardo abad y dr. y S. Filiberto ab.—(I. P. *en las iglesias del Cister.*)	5 4	6 44
233	132	21 Mar. Santa Juana Francisca Fremiot viuda fund.ª	5 5	6 42
234	131	22 Miér. Stos. Sinforiano, Fabriciano y Zótico mrs.	5 6	6 41
235	130	23 Juev. S. Felipe Benicio cf.	5 7	6 39
		Sol en Virgo.		
236	129	24 Vier. (*Antes* †) S. Bartolomé ap.	5 8	6 38
237	128	25 Sáb. S. Luis rey de Francia, S. Ginés escribano mr., y otro S. Ginés, cómico, mr.	5 9	6 36
		Cto. creciente a 19 h. 8 m.—Sagitario.		
238	127	26 Dom. XIII. Ntra. Sra. de la Fuente de la Salud y S. Ceferino p. y mr.	5 10	6 34
239	126	27 Lun. Los Gozos de Ntra. Sra., S. José de Calasanz fr., y S. Liel o Licerio ob. de Lérida.	5 11	6 33
240	125	28 Mar. (*Antes* †) S. Agustín ob. dr. y fr. y San Hermetes mr.—*B. P. en San Agustín.*	5 12	6 31
241	124	29 Miér. La Degollación de San Juan Bautista.	5 13	6 30
242	123	30 Juev. Sta. Rosa de Lima vg. y Stos. Félix y Adaucto mártires.	5 14	6 28
243	122	31 Vier. San Ramón Nonato cardenal.—(*Antes* † *en el obispado de Solsona.*)—*Absolución general en los Mercedarios.*	5 16	6 26

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	SEPTIEMBRE tiene 30 dias.	SOL. Sale H. M.	SOL. Pon H. M.
244	121	1 Sáb. Nuestra Señora de la Consolación, S. Gil ab., S. Lupo ob. y san Arturo mr.	5 17	6 25
		Luna llena a 12 h. 29 m.— Piscis.		
245	120	2 Dom. XIV. Nuestra Señora de la Cinta en Tortosa, S. Antolín mr. y San Esteban rey y cf.	5 17	6 23
246	119	3 Lun. S. Nonito ob., S. Simeón Estilita y Sta. Serapia vg.	5 18	6 21
247	118	4 Mar. Stas. Cándida, Rosa de Viterbo y Rosalía vgs.	5 20	6 20
248	117	5 Miér. S. Lorenzo Justiniano ob. y Sta. Obdulia vg.	5 21	6 18
249	116	6 Juev. S. Zacarías profeta y S. Eleuterio ob. y cf.	5 22	6 16
250	115	7 Vier. San Augustal ob. y Sta. Regina vg. y mr.— *Visita general de cárceles.*	5 23	6 15
251	114	8 Sáb. (*Antes* ✠) La Natividad de Ntra. Sra. y san Adrián mártir.	5 24	6 13
		Cto. menguante a 7 h. 5 m.— Géminis.		
252	113	9 Dom. XV. S. Gorgonio mr. y S. Pedro Claver confesor, S. J.	5 25	6 11
253	112	10 Lun. S. Nicolás de Tolentino cf. y Sta. Pulquería emperatriz.	5 26	6 10
254	111	11 Mar. Santos Proto y Jacinto mrs.	5 27	6 8
255	110	12 Miér. El Dulcísimo Nombre de María y Stos. Leoncio y Teódulo mrs.	5 28	6 6
256	109	13 Juev. Santos Eulogio y Amado obs. y cfs.	5 29	6 5
257	108	14 Vier. La Exaltación de la Sta. Cruz y S. General mr.	5 30	6 3
258	107	15 Sáb. Los Dolores de Ntra. Sra. la Sma. Virgen, san Nicomedes y Sta. Melitina mrs.	5 31	6 1
259	106	16 Dom. XVI. Santos Cornelio p. y Cipriano ob., mrs.	5 32	5 59
		Luna nueva a 10 h. 28 m.—Virgo.		
260	105	17 Lun. San Pedro de Arbués mr. y la Impresión de las llagas de S. Francisco de Asís.	5 33	5 58
261	104	18 Mar. Santo Tomás de Villanueva ob. cf. y san Ferreol mr.	5 34	5 56
262	103	19 Miér. La Aparición de la Virgen en la Salette y San Jenaro y comps. mrs.— *Témporas.*—(I. B.)	5 35	5 54
263	102	20 Juev. San Eustaquio y compañeros mrs.	5 36	5 52
264	101	21 Vier. (*Antes* †) S. Mateo ap. y ev. y Sta. Ifigenia vg. — *Témporas.— Abstinencia de carne sin ayuno.*— (I. B.)	5 37	5 51
265	100	22 Sáb. Los Stos. mrs. de la Legión Tebea, Mauricio y compañeros —*Témporas.—Ordenes.*—(I. B.)	5 38	5 49
266	99	23 Dom. XVII. (*Antes* †) Sta. Tecla vg. y mr. y S. Lino papa y mr.	5 39	5 47
		Sol en Libra. — Otoño.		
267	98	24 Lun. (✠ *en el obispado de Barcelona.*) Ntra. Sra. de la Merced y el beato Dalmacio Moner cf. — *Absolución general en la Merced.*	5 40	5 46
		Cto. creciente a 5 h. 41 m.—Capricornio.		
268	97	25 Mar. Santa María de Cervelló (vulgo del Socós) y Stas. Aurelia y Neomisa mrs.	5 41	5 44
269	96	26 Miér. S. Cipriano mr. y Sta. Justina vg. y mr.	5 42	5 42
270	95	27 Juev. Stos. Cosme y Damián hermanos y Adolfo ms.	5 43	5 40
271	94	28 Vier. San Wenceslao mártir y el beato Simón de Rojas cf.	5 44	5 39
272	93	29 Sáb. (*Antes* †) La Dedicación de S. Miguel arcángel.—*B. P. en los Mínimos.*	5 45	5 37
273	92	30 Dom. XVIII. S. Jerónimo doctor y fundador.	5 46	5 35
		Luna llena a 20 h. 31 m.—Aries.		

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan.	OCTUBRE tiene 31 dias.	SOL. Sale h. m.	SOL. Pone h. m.
274	91	1 Lun. El Santo Angel Custodio del reino de España y S. Remigio ob y cf.	5 47	5 34
275	90	2 Mar Los Santos Angeles de la Guarda y S. Leodegario ob. y mr.	5 48	5 32
276	89	3 Miér. S. Cándido mr. y S Gerardo ab.	5 49	5 30
277	88	4 Juev. S. Francisco de Asis fr.	5 50	5 29
278	87	5 Vier. S Froilan ob. y S. Plácido mr.	5 51	5 27
279	86	6 Sáb. San Bruno fr. y S. Emilio mr.	5 52	5 25
280	85	7 Dom. XIX. El Sacratísimo Rosario y Ntra. Sra. de las Victorias; Stos. Marcos p. y Augusto cfs. y S. Sergio mr.—*Jubileo del Rosario.*	5 53	5 24
		☾ *Cto. menguante a 22 h. 14 m.—Cáncer.*		
281	84	8 Lun. Stas. Brígida viuda y Reparada vg. y mr.	5 55	5 22
282	83	9 Mar. S. Dionisio Areopagita, ob. y mr. y Sta. Publia abadesa.	5 56	5 20
283	82	10 Miér. S. Francisco de Borja y S. Luis Beltrán cfs.	5 57	5 19
284	81	11 Juev. La Maternidad de la Santísima Virgen, San Nicasio ob. y mr., Sta. Placidia vg. y S. Emiliano o Millán cf.	5 58	5 17
285	80	12 Vier Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza y S. Serafín cf.	5 59	5 15
286	79	13 Sáb. S. Eduardo rey y cf. y Sta Celedonia vg.	6 0	5 14
287	78	14 Dom. XX. Ntra. Sra. del Remedio, S. Calixto papa y mr. y Sta. Fortunata vg. y mr.	6 1	5 12
288	77	15 Lun. Sta. Teresa de Jesus vg fra., compatrona de las Españas. — *B. P. en el Carmen.*	6 2	5 11
289	76	16 Mar. La Pureza de la Santísima Virgen, S Galo ab., y la Bta. María de la Encarnación vg.	6 4	5 9
		● *Luna nueva a 2 h. 41 m.—Libra.*		
290	75	17 Miér. Sta. Eduvigis vda. duquesa de Polonia y la Bta. Margarita Alacoque vg.	6 5	5 8
291	74	18 Juev. S. Lucas evangelista.	6 6	5 6
292	73	19 Vier. S. Pedro de Alcántara cf.	6 7	5 5
293	72	20 Sáb. S. Juan Cancio cf. y Sta. Irene vg. y mr.	6 8	5 3
294	71	21 Dom. XXI. S. Hilarión ab., Sta. Ursula y compañeras vírgenes y mrs. y sta. Celia vg. en Meaux.	6 9	5 2
295	70	22 Lun. Stas. María Salomé vda. y Córdula mr.	6 10	5 0
296	69	23 Mar. S. Pedro Pascual ob. y mr., S. Juan Capistrano cf., Stos. Servando y Germán mrs. y la Traslación 1.ª de Sta. Eulalia vg. y mr.	6 11	4 59
		☽ *Cto. creciente a 14 h. 38 m.—Capricornio.* *Sol en Escorpio.*		
297	68	24 Miér. S. Rafael arcángel, S. Bernardo Calvó ob. y cf. y S. Martirian ob. y mr., *patrón de Bañolas.—B. P. en S. Juan de Dios.—Gala con uniforme por cumpleaños de S. M. la Reina Doña Victoria.*	6 13	4 57
298	67	25 Juev. Stos. Crispín y Crispiniano y Daria mrs.	6 14	4 56
299	66	26 Vier. S. Evaristo p. y mr. y Stos. Luciano y Marciano mrs.—(*Antes † en la ciudad de Vich.*)	6 15	4 55
300	65	27 Sáb. Stos. Vicente, Sabina y Cristeta, mártires de Avila, S. Armando y Sta. Capitolina mr.	6 16	4 53
301	64	28 Dom. XXII, (*Antes †*) S. Simón y S. Judas Tadeo apóstoles.	6 17	4 52
302	63	29 Lun. S. Narciso ob. y mr.—(*Antes ✠ en el obispado de Gerona.*)	6 18	4 51
303	62	30 Mar. S. Cláudio mr. y S. Alonso Rodríguez, S. J. cf.	6 20	4 49
		○ *Luna llena a 6 h. 19 m.—Tauro.*		
304	61	31 Miér. S. Quintín mr. y S. Nemesio diác. mr.	6 21	4 48

DIAS. Pasados.	Que faltan	NOVIEMBRE tiene 30 dias.	SOL. Sale h. m.	SOL. Pon h. m.
305	60	1 Juev. ✠ LA FIESTA DE TODOS LOS SANTOS.	6 22	4 47
306	59	2 Vier. La Conmemoración de todos los fieles difuntos, y Santa Eustoquia vg. y mr. — *Jubileo por los difuntos en todas las iglesias y oratorios semipúblicos.*	6 23	4 46
307	58	3 Sáb. Los innumerables mrs. de Zaragoza y S. Armengol ob. y cf.—(*Antes* ✠ *en el obispado de Urgel.*)	6 25	4 44
308	57	4 Dom. XXIII. S. Carlos Borromeo cardenal, ob. y cf., santa Modesta vg y S. Vidal y compañeros mrs.	6 26	4 43
309	56	5 Lun. S. Zacarías profeta y Sta. Isabel padres del Bautista.	6 27	4 42
310	55	6 Mar. (*Antes* † *en el obispado de Barcelona.*) San Severo ob. y mr. y S. Leonardo solitario.	6 28	4 41
		Cto. menguante a 17 h. 4 m.—Leo.		
311	54	7 Miér. S. Florencio ob. y cf., Sta. Carina y S. Ernesto mártires.	6 29	4 40
312	53	8 Juev. Los cuatro santos mártires Coronados.	6 31	4 39
313	52	9 Vier. La Dedicación de la Basílica del Salvador en Roma y San Teodoro mr. (*Antes* ✠ *en Balaguer el Santo Cristo.*)	6 32	4 38
314	51	10 Sáb. S Andrés Avelino cf. y Sta Trifosa mr.	6 33	4 37
315	50	11 Dom. XXIV. El Patrocinio de Ntra. Sra., S. Martín ob. y cf. y S. Menna mr.	6 34	4 36
316	49	12 Lun. S. Martín papa y mr. y S. Diego de Alcalá cf.	6 36	4 35
317	48	13 Mar. S. Estanislao de Kostka y S. Homobono cfs.	6 37	4 34
318	47	14 Miér. S. Serapio mr. y S. Rufo, primer obispo de Tortosa.	6 38	4 33
		Luna nueva a 18 h. 29 m.—Escorpio.		
319	46	15 Juev. S. Eugenio ob. y mr. y S. Leopoldo emperador.	6 39	4 32
320	45	16 Vier. S. Elpidio y compañeros mártires.	6 40	4 31
321	44	17 Sáb. Sta. Gertrudis la Magna vg., S. Gregorio Taumaturgo ob. y cf., S. Hugón ob. y santos Aciscio y Victoria, hermanos mártires.	6 42	4 30
322	43	18 Dom. XXV. S. Máximo ob. y S. Bárulas niño mr.	6 43	4 30
323	42	19 Lun. Sta. Isabel reina de Hungría vda.	6 44	4 29
324	41	20 Mar. S. Félix de Valois fr.	6 45	4 28
325	40	21 Miér. La Presentación de Nuestra Señora.	6 46	4 27
		Cto. creciente a 22 h. 29 m.—Acuario.		
326	39	22 Juev. Sta. Cecilia vg. y mr.	6 47	4 27
		Sol en Sagitario.		
327	38	23 Vier. S. Clemente papa y mr. y santa Felícitas y siete hijos mrs.	6 49	4 26
328	37	24 Sáb. S. Juan de la Cruz fr. y Sta. Flora vg. y mr.	6 50	4 26
329	36	25 Dom. XXVI. Sta. Catalina vg. y mr.	6 51	4 25
330	35	26 Lun Los Desposorios de Ntra. Sra. y S. Conrado ob.	6 52	4 25
331	34	27 Mar. Stos. Facundo y Primitivo mrs	6 53	4 24
332	33	28 Miér. S. Gregorio III p. y cf.	6 54	4 24
		Luna llena a 18 h. 41 m.—Géminis.		
333	32	29 Juev. S. Saturnino ob. y mr.	6 55	4 23
334	31	30 Vier. (*Antes* †) S. Andrés apóstol.	6 56	4 23

DIAS. Pasados.	DIAS. Que faltan	DICIEMBRE tiene 31 dias.	SOL Sale H. M.	SOL Pon H. M.
335	30	1 Sáb. S. Eloy ob y cf. y Sta. Natalia mr.—*Ciérranse las velaciones.*	6 57	4 23
336	29	2 Dom. I *de Adviento.* Stas. Bibiana, Adria, Paulina y Aurelia mrs. y Sta. Elisa vg. cartuja.—(I. B.)	6 58	4 23
337	28	3 Lun. S. Francisco Javier cf., S. Daniel ob. y santa Magina mr.	6 59	4 22
338	27	4 Mar. Sta. Bárbara vg. y mr. y San Pedro Crisólogo ob. y dr.	7 1	4 22
339	26	5 Miér. S. Sabas abad y Sta. Crispina mr.	7 1	4 22
340	25	6 Juev. S. Nicolás de Bari, arzob. de Mira.	7 2	4 22
		☾ *Cto. menguante a 14 h. 14 m.—Virgo.*		
341	24	7 Vier. S. Ambrosio ob. y dr.	7 3	4 22
342	23	8 Sáb. ✠ La Purisima Concepción de Ntra. Sra., patrona de España y sus Indias.—(I. P. *en todas las iglesias de la advocación de Ntra. Sra.*)—*Absol. general en la Merced.*	7 4	4 22
343	22	9 Dom. II *de Adviento.* Sta. Leocadia vg. y mr.—(I. B.)	7 5	4 22
344	21	10 Lun. Ntra. Sra. de Loreto y Sta. Eulalia de Mérida virgen y mr.	7 6	4 22
345	20	11 Mar. S. Dámaso papa español cf.	7 7	4 22
346	19	12 Miér. S. Sinesio lector y mr. y santa Odila abadesa.	7 8	4 22
347	18	13 Juev. Sta. Lucía vg. y mr.	7 8	4 22
348	17	14 Vier. Stos. Nicasio y Pompeyo mrs. y Espiridión ob.	7 9	4 22
		● *Luna nueva a 9 h. 17 m.—Sagitario.*		
349	16	15 Sáb. S. Eusebio ob. y mr.	7 10	4 23
350	15	16 Dom. III *de Adviento.* Stas. Albina vg. y mr. y Adelaida emperatriz.—(I. B.)	7 11	4 23
351	14	17 Lun. San Lázaro obispo y cf. y santa Vivina vg.	7 11	4 23
352	13	18 Mar. Ntra. Sra. de la Esperanza, o de la O.	7 12	4 24
353	12	19 Miér. S. Nemesio mr. y Sta. Fausta vg. y mr.—*Témporas.*—(I. B.)	7 13	4 24
354	11	20 Juev. Sto. Domingo de Silos ab.	7 13	4 25
355	10	21 Vier. (*Antes* †) Santo Tomás apóstol.—*Témporas.*—*Abstinencia de carne sin ayuno.*—(I. B.)	7 14	4 25
		☽ *Cto. creciente a 6 h. 7 m.—Piscis.*		
356	9	22 Sáb. Stos. Zenón soldado y Demetrio mrs.—*Témporas.—Ordenes.—Ayuno de la Vigilia de Navidad con abstinencia de carne.*—(I. B.)	7 14	4 26
		Sol en Capricornio.—Invierno.		
357	8	23 Dom. IV *de Adviento.* Sta. Victoria vg. mr. y S. Sérvulo pobre paralítico cf.—*Gala con uniforme por días de S. M. la Reina Doña Victoria.*—(I. B.)	7 15	4 26
358	7	24 Lun. S. Delfin ob. y Sta. Tarsila vg.—*Víspera de Navidad.—Visita general de cárceles.—Ciérranse los tribunales.*	7 15	4 27
359	6	25 Mar. ✠ La Natividad de Ntro. Señor Jesucristo.—(I. P. B.)	7 16	4 27
360	5	26 Miér. (*Antes* ✠) S. Esteban protomártir.—(I. B.)	7 16	4 28
361	4	27 Juev. (*Antes* †) S. Juan ap. y evangelista.—(I. B.)	7 16	4 28
362	3	28 Vier. Los Stos. Inocentes mrs.—(I. B.)	7 17	4 29
		○ *Luna llena a 9 h. 52 m.—Cáncer.*		
363	2	29 Sáb. Sto. Tomás Cantuariense ob. y mr.	7 17	4 30
364	1	30 Dom. La Trasiac. de Santiago ap. y Sta. Anisia mr.	7 17	4 31
365	0	31 Lun. S. Silvestre papa y cf. y Sta. Coloma vg. y mr.	7 17	4 32

REVISTA POLÍTICA DE ESPAÑA

El 1.º de **Octubre** de 1915 el gobierno desiste de que Sus Majestades vayan a Barcelona, aplazando el viaje para febrero o marzo.

El conde de Romanones recibe en su domicilio a los concejales liberales del Municipio de Madrid, aconsejándoles que se opongan al aumento del presupuesto del Ayuntamiento madrileño.

El 2 el Director general de Comunicaciones recibe un telegrama del ministro de Correos de Francia, participándole que la correspondencia y paquetes postales quedan detenidos en la frontera por tiempo indefinido.

Se recibe en Madrid la noticia de que los principales jefes de la cabila de Anghera, una de las más hostiles a España, han hecho en Tetuán acto de sumisión ante el general Jordana.

Los profesores de la Universidad de Santiago envían, con motivo de la apertura de curso, un saludo a los de la Universidad de Berlín.

Los infantes D. Carlos y D.ª Luisa aplazan su regreso a Madrid desde Santander a causa de los temporales.

El conde de Romanones, contestando a unas declaraciones del señor Dato, dice que éste parece dar a entender que ha formado un gran partido, al que se han unido los señores Maura, Allendesalazar, Rodríguez Sanpedro y La Cierva, dando la sorpresa de presentar al Parlamento una mayoría abrumadora. Agradece irónicamente el deseo del señor Dato

de que las fuerzas liberales se disciplinen bajo una dirección, permitiendo a los conservadores tener en frente un gran partido.

El 3 el señor Dato, contestando a las manifestaciones transcritas, declara que siempre ha creído que el partido liberal, unido o no a las demás fuerzas liberales, estaba en aptitud para volver a gobernar.

El señor Dato hace también unas declaraciones sobre el problema catalán, diciendo que está lleno de equívocos. Acerca de los bonos de exportación, manifiesta que sólo había prometido estudiar el asunto y no concederlos por Real decreto.

También el señor Villanueva hace declaraciones abogando por la apertura de las Cortes y preconizando la necesidad de la política liberal.

Sale de San Sebastián para Madrid la Reina D.ª Victoria con sus augustos hijos.

También sale de La Granja, terminado su veraneo, la infanta D.ª Isabel.

El señor Maura pronuncia un discurso con motivo de la inauguración del Centro maurista de obreros. Dice que, del mismo modo que las clases conservadoras,, las clases obreras tienen obligación de cumplir sus deberes cívicos para salvar a España.

El 4 por la mañana llega a Madrid Su Majestad la Reina con sus augustos hijos.

El 5 se inaugura en el Palacio del Retiro la Exposición de anteproyectos para el monumento a Cervantes. El Rey en su visita propone que todos sean adquiridos por el Estado para el Museo de Arte Moderno.

El 6 circulan rumores de crisis.

El Ayuntamiento de San Sebastián acuerda significar a Su Majestad su gratitud por el pésame enviado con motivo de la muerte del maestro Usandizaga.

El 8 se inaugura la nueva Universidad de Murcia.

Tienen lugar en Carabanchel ejercicios militares, que presencia el Rey.

El 9 D. Alfonso XIII visita la Exposición de planos, insta-

lada en el ministerio de Estado, para el nuevo Palacio de Justicia.

Reúnense en el domicilio del conde de Romanones los ex ministros liberales, dando luego una nota a la prensa, en la que se aboga por la inmediata apertura del Parlamento. La reunión duró cinco horas.

Regresan a Madrid desde Santander los infantitos D. Alfonso y D.ª Beatriz.

Se realizan en Jaén preparativos para recibir a la infanta D.ª Isabel.

El 10 se reune el Directorio reformista, que acordó tomar parte en las elecciones y su conformidad con la nota de los liberales.

Tienen lugar en Valencia varios actos conmemorativos de la entrada del Rey D. Jaime.

El 11 el señor Dato desmiente que en los campos de Ceuta y Tetuán haya epidemia de tifus y peste bubónica.

Sale para Andalucía la infanta D.ª Isabel.

Fracasan las negociaciones para una alianza entre los republicanos para fines electorales.

Las Cámaras de Comercio y Agrícola de Albacete protestan contra las zonas neutrales, pedidas en una manifestación de Barcelona.

Las Asociaciones navieras de Bilbao renuncian a las primas de navegación.

El Rey recibe a una comisión de farmacéuticos, que informa a Su Majestad de los acuerdos adoptados en la Asamblea nacional que acababan de celebrar.

El 12 se celebra en Madrid y en muchas capitales la «Fiesta de la Raza».

El 13 el señor Dato declara que todavía no sabe cuándo se abrirán las Cortes.

Llega a Salamanca, de paso para Portugal, el Obispo de Czestrochova, en la Polonia rusa, que se proponía dar una conferencia en el Paraninfo de la Universidad, no consintiéndolo el Prelado de la diócesis.

El 14 se reunen en el Gobierno civil de Valencia los jefes de la coalición monárquica, acordando la candidatura para las próximas elecciones.

Los tenientes de alcalde de Madrid obsequian con un banquete al ministro de la Gobernación.

A la altura de Chipiona naufraga el cañonero español *Ponce de León*, por haberle embestido un vapor. La tripulación pudo salvarse.

El 16, a las doce y cuarto de la noche, sale el Rey para Valladolid a fin de asistir a la inauguración de un barrio obrero de casas baratas y al acto inaugural del Congreso de la Ciencia.

Circulan rumores de que en cuanto regrese Su Majestad se planteará la crisis. El señor Dato califica de fantasía el rumor.

El 17 sale el Rey de Valladolid para San Sebastián.

Las Juventudes liberales celebran en Madrid un acto llamado de afirmación liberal, al que se adhieren todas las Juventudes liberales de España.

Llega a Jaén la infanta D.ª Isabel, después de haber visitado Sevilla y Córdoba.

Se celebra en Zaragoza la sesión de clausura de la Asamblea nacional de profesores auxiliares.

El 18 llega Su Majestad a San Sebastián.

Los delegados de las Juventudes liberales de distintos puntos de España visitan al jefe del partido.

Las diversas fracciones de republicanos y los socialistas acuerdan luchar juntas en las próximas elecciones municipales.

El 19 en el Ferrol se reciben cartas de la América del Sud, firmadas por los Sindicatos españoles, diciendo que pasan de 50.000 los emigrantes que se hallan faltos de trabajo y recursos.

El 23 llega el Rey a Madrid, acompañado de su augusta madre, de regreso de San Sebastián.

El señor Dato celebra conferencias con los ministros de la Guerra y Estado y los presidentes del Senado y Congreso. Se asegura que estas conferencias son a modo de consultas para llegar a un completo y tácito acuerdo en la solución de la crisis, de que se ha venido hablando por la actitud, en especial, del señor Ugarte.

El 25 se inaugura en Madrid un Congreso socialista.

Sus Majestades salen para Segovia, para regresar el mismo día. El objeto es la bendición y entrega de uua nueva bandera a la Academia de Artillería, regalo de D.ª Victoria. Al regreso del Rey a Madrid conferenció el señor Dato con Su Majestad, y poco después manifestó que había quedado resuelta la crisis con la salida de los ministros de Fomento e Instrucción, señores Ugarte y conde de Esteban Collantes, que serán substituídos por los señores Espasa y Andrade.

El 26 se tienen noticias de haberse declarado un formidable incendio en la Academia de Caballería de Valladolid.

Se halla en Madrid, de regreso de su excursión por Andalucía, la infanta D.ª Isabel.

Juran los nuevos ministros.

El 27 se comenta una reunion celebrada en la finca de Torrelodones, propiedad del señor García Prieto, por éste y los señores Álvarez y Villanueva.

El señor Dato anuncia que las Cortes se abrirán el 1.° de noviembre.

El 29 se firma el establecimienio de un cambio de giros postales entre España y Holanda.

El 31 en Villarreal (Castellón) se celebra un «Aplec jaimista».

El Congreso socialista que se celebra en Madrid vota una proposición de simpatía a los aliados.

El 3 de **Noviembre** la Cámara de Comercio de Zaragoza se dirige a las demás Cámaras de España en un documento contra la concesión de las zonas neutrales.

Queda constituída la mesa del Congreso bajo la presidencia del señor González Besada.

El 4 el Senado y el Congreso celebran las sesiones preparatorias.

El 5 inauguran sus tareas los Cuerpos colegisladores.

El 6 el Ayuntamiento de Madrid corporativamente hace entrega al ministro de la Gobernación de la petición de cinco millones de pesetas, que en concepto de subvención por capitalidad acordó hacer el Municipio madrileño.

Algunos diputados de las regiones centrales se reunen en una de las secciones del Congreso, redactando un documento en el que se pide el aplazamiento de la discusión del proyecto de ley sobre zonas neutrales.

El ministro de Hacienda lee en el Congreso un proyecto de ley reglamentando el trabajo a bordo.

El 11 empieza en el Congreso la discusión sobre los proyectos de Guerra del ministro del ramo.

El 12 se celebra en el Panteón de hombres ilustres la inauguración del monumento a Canalejas.

El 14 se celebran elecciones municipales.

El 15 la Alcaldía de Madrid prohibe que los comercios e industrias de la corte anuncien sus casas y productos con títulos extranjeros.

El 16 el señor Dato declara en el Congreso que a la aprobación de las reformas militares va unida la vida del gobierno.

El 18 se reunen los jefes de las minorías del Congreso, para determinar su conducta parlamentaria.

El 25, al intervenir en la discusión del proyecto de reformas militares, el señor Maciá, diputado por Borjas Blancas, anuncia que, como no quiere compartir responsabilidades, renuncia al acta.

El 28, en la inauguración de un centro obrero maurista en Chamberí, el señor Maura pronuncia un discurso encareciendo la necesidad de hacer política.

El 30 la sesión del Congreso es muy movida. El gobierno propone la prórroga de sesiones, para sacar adelante las reormas militares y discutir las leyes económicas y los presupuestos.

El 3 de **Diciembre** el *Boletín* de la diócesis de Madrid publica la abjuración del diputado republicano por Madrid D. Luis Talavera, adicto a la masonería, el cual renuncia al acta.

El 6 el gobierno, a consecuencia de una proposición incidental, subscrita por todas las minorías, presenta a Su Majestad la dimisión.

El 7 el Monarca celebra conferencias con los jefes políticos. El señor Maura da de la suya una nota a la prensa, en la que manifiesta su desaliento por el estado de la política y de los políticos.

El 9 el Rey confía el gobierno al conde de Romanones, que queda constituído en la siguiente forma: Presidencia, conde de Romanones; Gobernación, Alba; Estado, Villanueva; Hacienda, Urzáiz; Instrucción pública, Burell; Gracia y Justicia, Barroso; Guerra, Luque; Marina, Miranda, y Fomento, Amós Salvador.

El 13 en Sevilla los Gremios acuerdan el cierre general, censurando la ley de excepción de 14 de junio de 1914.

30.000 obreros están parados.

El 20 se convocan nuevas elecciones municipales en el pueblo de Brañas (Huesca), pues se da el caso curioso de que ningún vecino quiere ser concejal.

Se reanuda el trabajo en los talleres y fábricas de Sevilla.

En Castellón, donde se había declarado una huelga de importancia, vuelve a reanudarse el trabajo.

El 22 en Consejo de ministros se aprueba un decreto nombrando Rector honorario de la Universidad Central a D. Gumersindo de Azcárate, recientemente jubilado como catedrático.

El 24 la *Gaceta* publica el decreto suspendiendo las sesiones de esta legislatura.

El 30 los mauristas de Valencia celebran un banquete.

Cumple 80 años de edad el director de la Real Academia de la Historia, Rdo. P. Fita, S. J.

El 2 de **Enero** de 1916 se inaugura un nuevo Centro instructivo maurista en el distrito de la Inclusa, de Madrid. Preside el acto D. Antonio Maura, quien pronuncia un discurso, en el que dice que la política maurista es democrática, porque tiende a crear ciudadanos, pero que no crea los centros de obreros para decirles que todos somos iguales, pues eso sería una farsa, ya que en la vida privada no lo somos.

Al salir el señor Maura del local intentó abrir la portezuela del automóvil un sujeto, de oficio pintor, el cual fué apaleado por el público. Al detenido no se le ocuparon armas.

El 3 se celebra en Bilbao una manifestación contra los acaparadores, pidiendo al gobierno corte los abusos que cometen.

En Madrid recorren las calles numerosos obreros sin trabajo.

El Rey hace cesión al Estado de la casa de Cervantes en Valladolid, calle del Pastor, núm. 12, junto con otros edificios contiguos, para instalar el Museo, la imprenta y la biblioteca cervantinos.

El 5 celebran en Valencia una Asamblea magna los cosecheros y exportadores de arroz, contra las disposiciones del ministro de Hacienda.

Se firma una Real orden abaratando el precio de los telegramas comerciales.

El 6 el señor Maura obsequia con un banquete, como acostumbra todos los años, a sus compañeros de la Real Academia Española.

El 7 el Rey firma un decreto sobre la venta de barcos.

El 8 el ex ministro señor Bergamín pronuncia una interesante conferencia en la Academia de Jurisprudencia de Madrid, desarrollando el tema «Influencia de la guerra actual en nuestro desenvolvimiento económico».

El 9 la Federación Gremial de Madrid celebra un mitin en el frontón Beti Jai, sobre el problema de las subsistencias.

Empiezan a llegar a la Península las tropas repatriadas de África.

En Sevilla se celebra un mitin maurista, al que asisten muchos obreros.

El 11 se reanudan las reuniones en el Círculo Conservador de Madrid. Asiste el señor Dato.

El 12 Su Majestad visita las tropas regresadas de Marruecos, que se alojan en el cuartel de San Francisco y en el de María Cristina.

El 15 el conde de Romanones, según dicen los periódicos afectos al señor Maura, visita a éste para calcar el decreto

sobre reformas del ejército en una enmienda que se proponía presentar el señor Maura.

El 23, con motivo de su fiesta onomástica, D. Alfonso XIII firma el indulto de varios reos.

El 24 firma el Rey el Real decreto modificando la Junta de defensa nacional.

El 28 en la Cámara de Comercio de Madrid se celebra una Asamblea para pedir el abaratamiento del azúcar.

El 30 en el Palace Hôtel se celebra un banquete para conmemorar el 28.° aniversario de la fundación de la Asamblea general de ferrocarriles de España. Asisten unos 300 comensales, entre ellos los ministros de Hacienda y Fomento, varios diputados y senadores.

Se inaugura en el Centro maurista del distrito de La Latina una escuela para niños. El señor Maura pronuncia un elocuente discurso.

El 31 la *Gaceta* publica un decreto suspendiendo indefinidamente las fiestas del centenario de Cervantes.

El señor Maura, como presidente de la Academia Española, dirige al ministro de Instrucción pública una solicitud en defensa del castellano como lengua oficial.

Con asistencia de Su Majestad el Rey se inaugura el nuevo local del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid. D. Alfonso leyó un discurso alentando a la entidad, que fué calurosamente aplaudido.

El 1.° de **Febrero** se reciben en el ministerio de Estado noticias de importantes sumisiones en Marruecos.

El 3 se celebra en Valencia una manifestación de mendigos para protestar de las órdenes mandando su recogida.

El Rey conmuta, por la de ocho años y un día de prisión correccional, la pena de reclusión perpetua impuesta a los marineros del *Numancia*.

El 10 un periódico denuncia que en Fuente Espina (Cuenca) existen dos Ayuntamientos. El cacique sacó minoría en las últimas elecciones, pero aquélla se reunió y nombró alcalde. Lo propio hizo la mayoría. Ambos Municipios toman acuerdos, se imponen multas y se derogan las mutuas disposiciones municipales.

El 11 en la Academia de Jurisprudencia de Madrid da una conferencia, que luego fué muy comentada, D. Manuel González Hontoria, subsecretario de Estado. El tema fué: «Los fines esenciales de la política internacional española».

El 13 se inaugura un nuevo Centro maurista en el distrito de la Universidad, de la corte. El señor Maura pronuncia un discurso. En él dijo que los centros mauristas son las fábricas llamadas a abrir las arcas del Gran Tesoro nacional, haciendo que cada ciudadano dé a la patria su contribución de ciudadanía en buena moneda.

Salen para Perpiñán algunos políticos y literatos catalanes que simpatizan con Francia.

El 17 visita al conde de Romanones una importante comisión zaragozana para protestar ante el gobierno de la concesión del depósito comercial a Barcelona.

El 18, por la noche, se celebra en Palacio un concierto en honor de las clases de etiqueta. En él, entre otros artistas, toma parte Titta Rufo.

El 21 el general Marina presenta al Rey al célebre moro «El Gato».

Numerosos obreros sin trabajo realizan una manifestación en Santander, teniendo que intervenir la guardia civil.

El 23 se inauguran en el Ateneo madrileño las conferencias cervantinas, con una que desarrolla la condesa de Pardo Bazán.

En Valencia, donde de algún tiempo existía malestar por las dificultades para la exportación de la naranja, se recibe con gran júbilo la noticia de que el gobierno inglés consiente en permitir el paso de los vapores que lleven naranja de España a Holanda.

Los rumores de crisis que hacía unos días circulaban tienen confirmación con la caída del ministro de Hacienda, señor Urzáiz, que es substituído por el señor Villanueva, ministro de Estado, encargándose interinamente de este departamento el conde de Romanones.

En Salamanca se celebra un mitin contra el encarecimiento de las subsistencias. Ciérranse todos los establecimientos.

El 26 se celebra en Palacio el acto de imponer el Toisón de Oro al duque de Mandas y al marqués de Santillana.

El 27 se suspende la acostumbrada jornada regia en Sevilla, durante este invierno.

En Valencia se teme una alteración del orden público por no elaborar pan los hornos a causa de la crisis de harina. Se promueven varios desórdenes.

Dimite su cargo de gobernador de Madrid el conde de Sagasta.

El 3 de **Marzo** se hace público el decreto creando la Junta de transportes marítimos.

Su Majestad regala e impone al general Marina la cruz laureada de San Fernando.

Los elementos socialistas de Madrid celebran una manifestación, lo que, ante el temor de que ocurrieran desórdenes, quita lucimiento al primer día de Carnaval.

El 6 queda solucionado en Valencia el conflicto que empezó por el cierre de los hornos, y que luego degeneró en huelga general.

El 7 fallece en Madrid el embajador de Rusia.

El 12 se inaugura en Madrid la Caja Postal de Ahorros. Al acto asistió el Rey.

En la Academia de Ciencias se celebra una sesión en honor de D. José Echegaray, que celebra el 50.º aniversario de su ingreso en la Academia. También asistió el Rey.

Por la noche, en el tren expreso, sale Su Majestad para San Sebastián.

El 14, 37 concejales de los 41 de que se compone el Ayuntamiento de Bilbao, presentan al gobernador la dimisión del cargo, por cuestiones relacionadas con la Junta de transportes marítimos, considerando que el gobierno ha desairado a una comisión que fué a Madrid.

La *Gaceta* publica el nombramiento de Obispo de Vich a favor del Dr. D. Francisco Muñoz, arcipreste y secretario de Cámara del Obispado de Barcelona.

El 15 el general Weyler, que estaba enfermo, se agrava en su dolencia, hasta el punto de inspirar serios temores.

Llega a Madrid el Residente francés en Marruecos, general Lyautey.

En Logroño se declara la huelga general.

El 16 regresa el Rey a Madrid.

El general Lyautey es invitado a almorzar por Su Majestad.

Por la noche sale el Residente francés para Algeciras, para ir a su destino.

El ministro de Instrucción pública, señor Burell, decreta la abolición del carnet escolar, creado por el señor Bergamín, que había sido objeto de protestas por los elementos escolares.

Se producen graves sucesos en Logroño con motivo del paro general, resultando un muerto y varios heridos.

El 17 el director de Comercio, D. Alfonso Sala, dimite el cargo, por su disconformidad con el gobierno por el asunto de los transportes, según unos, y, según otros, por no cumplir el conde de Romanones lo promesa que le hizo de publicar el decreto sobre concesión del depósito comercial a Barcelona antes del de disolución de las Cortes.

El 20 la *Gaceta* publica el decreto de disolución de las Cortes y el nombramiento del marqués de Cortina para la Dirección general de Comercio.

El 22 el general Weyler entra en periodo de franca mejoría.

El 24 se celebra una Asamblea magna en Valencia, con asistencia del Ayuntamiento, fuerzas vivas y adhesión de la Diputación, para tratar de la crisis económica.

El 26 se inaugura, con asistencia del señor Maura, un centro instructivo maurista en el distrito del Hospicio, de la corte. Pronunció un discurso, en el que dijo que el patriotismo, como la religión, tiene grandes deberes que cumplir.

El conde de Sagasta se pone frente al gobierno por asuntos electorales en León.

El 28 una numerosa comisión valenciana visita al conde de Romanones para tratar de la situación en aquella capital con motivo de la crisis económica, provocada por la guerra europea.

El 2 de **Abril** el señor Vázquez de Mella pronuncia un discurso en Oviedo.

Las Juntas provinciales del Censo hacen la proclamación de candidatos para las próximas elecciones de diputados a Cortes.

La Juventud maurista de Madrid celebra un mitin en el Teatro de la Comedia.

El 3 regresa a Marruecos, después de haber permanecido unos días en Madrid para conferenciar con el gobierno, el general Jordana, comisario de España en África.

El 4 el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* publica una Real orden prohibiendo a los militares que publiquen en la prensa diaria, ni con su firma, ni con seudónimo, artículos referentes a la guerra europea.

El 5 el director general de Correos, señor Francos Rodríguez, da una conferencia en el Seminario, tratando del ahorro postal. Preside el Obispo de Madrid.

El 6 tiene lugar en el campamento de Carabanchel la jura de la bandera por los nuevos reclutas. Asistieron Sus Majestades y casi todas las personas Reales.

En el Teatro Campoamor, de Oviedo, da un mitin el señor Vázquez de Mella, pronunciando un elocuente discurso, en el que abogó por la neutralidad.

El 7 en Cartagena se produce un motín por asuntos electorales, haciéndose varios disparos y resultando un herido.

El 9 se celebran elecciones legislativas en todo España. En general reinó tranquilidad en la Península, excepto en el pueblo de Congosto, partido de Ponferrada, donde hubo una colisión, resultando un muerto.

El 11 se reciben en Madrid noticias de haber llegado a Panamá el general Concas, nombrado árbitro en las cuestiones pendientes entre esta república y los Estados Unidos.

El 12 se suspende temporalmente el servicio de vapores de Filipinas, para utilizarlos en el transporte de trigo, maíz y carbón.

El 13, proclamación de diputados en toda la Península.

El 23 Su Majestad dirige un telegrama al Rey de Inglaterra con motivo del centenario de Cervantes, que también se

solemniza en la Gran Bretaña, y adhiriéndose al de Shakespeare, que tiene lugar al mismo tiempo.

Se efectúan las elecciones de senadores. Es muy comentado en los círculos políticos que el señor Azcárate, lo mismo en las de diputados que en la de senadores, haya salido derrotado. Su Majestad el Rey le dirige un telegrama lamentándolo.

El 30 regresa a Madrid Su Majestad, quien había permanecido unos días en Montilla.

El conde de Romanones propone al Rey una modificación del ministerio, en virtud de la cual el señor Alba pasa del ministerio de la Gobernación al de Hacienda; para el de Estado, que desempeñaba interinamente el conde de Romanones, se nombra al señor Gimeno; el de la Gobernación lo ocupa el señor Ruíz Jiménez, y en el de Fomento, que desempeñaba D. Amós Salvador, entra el señor Gasset.

Su Majestad asiste al acto de inauguración del Instituto Cervantes, fundado por la Academia de Escritores y Artistas. D. Alfonso XIII lee un brillante discurso.

El 1.º de **Mayo** sale el Rey para San Sebastián.

El 3 llegan a Cádiz en los vapores *Isla de Panay* y *Cataluña,* escoltados por el crucero *Extremadura,* los alemanes procedentes del Camerón que han de ser internados en España.

El 6 regresa a Madrid Su Majestad el Rey.

El 7 se celebra en Murcia un banquete en honor del señor La Cierva, pronunciando éste un discurso, en el que elogió a los señores Maura y Dato, por encarnar la política conservadora, añadiendo que no estaría ni con uno ni con otro mientras estén frente a frente.

El 9 Su Majestad el Rey asiste a la inauguración del nuevo edificio de los ferroviarios españoles. D. Alfonso leyó un discurso. «Me imagino—dijo—que un día, no sé cuándo, al venir a este edificio obreros y empleados para reposar de las fatigas de la jornada, consagraréis un pensamiento a quien, en definitiva, no es sino un obrero que trabaja por el engrandecimiento de la patria desde la altura del Trono.» Su Majestad fué ovacionado.

En el Senado y en el Congreso se celebran las sesiones preparatorias de la actual legislatura.

Se convienen unas bases con la Compañía Transatlántica para restablecer, en parte, la línea de Filipinas.

Se reunen en el Senado las minorías conservadoras, presidiendo el señor Dato. Éste pronuncia un discurso.

En la Presidencia se reunen los diputados y senadores de la mayoría. Hablaron los señores conde de Romanones, marqués de Alhucemas y Villanueva.

El 10 se celebra la solemne apertura de Cortes. El Rey lee en el Congreso el discurso de la Corona.

El 12 en la reunión de la minoría reformista pronuncia un discurso el señor D. Melquíades Álvarez, abogando por una neutralidad que no sea egoísta e indiferente.

El 14 el Rey preside en la Academia de Medicina, donde se celebra la recepción del doctor Márquez. Su Majestad improvisó un discurso, en el que dijo que conocía las invencibles trabas de nuestra administración, que con frecuencia constituyen obstáculos difíciles de vencer.

El discurso del Rey fué objeto de muchos comentarios, diciéndose por algunos que las palabras del Monarca dejaban entrever próximos e importantes acontecimientos políticos.

El 17, cumpleaños de Su Majestad, éste asistió a una corrida de beneficencia.

Al salir el Rey del palco regio y al tiempo que la música entonaba la marcha Real, el público, que llenaba totalmente la plaza de toros, se puso en pié y, descubierta la cabeza, vitoreó con entusiasmo a Sus Majestades.

Mas, como el concejal republicano señor Blanco Soria, a quien por turno correspondió presidir la corrida, permaneciera sentado y con el sombrero puesto, volaron hacia la presidencia algunas almohadillas, lanzadas desde el tendido. Varios espectadores, en actitud agresiva, intentaron subir al palco presidencial, impidiéndolo los agentes de la autoridad. Fuera de la plaza las manifestaciones de simpatía hacia los Reyes aumentaron, apiñándose el público al rededor del coche regio, que se vió obligado a no salir del paso hasta más allá del Retiro.

El 18 el Rey recibe al bajá de Alcázarquivir, Er-Miki.

El 19, en el Círculo de la Unión Mercantil, y ante numeroso público, dió una conferencia el señor Maura, en la que habló de la importancia de la marina mercante y de la agricultura en la vida económica nacional, añadiendo que la guerra actual es sólo una lucha económica, que los beligerantes se aprestan a continuar después de la paz. Aludió a la necesidad de utilizar las fuerzas nacionales, pues debemos vivir como ciudadanos y no como hospicianos.

El 20 llega de Villamanrique, su habitual residencia, la condesa de París.

El 21 se reciben en Madrid noticias de haberse celebrado en el campo de batalla de Wad-Ras la conferencia entre el general Jordana y El Raisuli.

El 27 aterriza en Cartagena, a las siete y media, en el Aeródromo de Alcáceres, el infante D. Alfonso, que salió pilotando su aparato del de Cuatrovientos, de Madrid, a las cinco de la mañana, y regresó a la corte el 29, también en aeroplano, sin novedad.

El 28 el señor Lerroux da una conferencia en el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid, en el que sostuvo que fué intervencionista por razones de conveniencia patria. Al referirse a la neutralidad, se produjo un incidente, teniendo que suspenderse la conferencia unos momentos.

El 30, procedentes de Cannes, llegan a Madrid el príncipe Felipe de Borbón, hermano del infante D. Carlos, y su augusta esposa la princesa María Luisa de Orleans, que vienen por primera vez a España después de su boda.

El 31 es comentado favorablemente el discurso pronunciado por el ex ministro señor Bergamín en el Senado, con motivo de la discusión del Mensaje. En él abogó por que el gobierno desvanezca los recelos existentes con relación a la neutralidad. Trató del problema catalán, resolviéndolo acertadamente en sentido plenamente español.

El 2 de **Junio** el señor Azcárate da una conferencia en el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid sobre el tema «Urgencia de la reforma arancelaria», declarándose entusiasta partidario del libre cambio.

El 3 el ministro de Hacienda lee en el Congreso el proyecto de Presupuestos para el próximo ejercicio.

También lee el ministro un proyecto de contribución directa sobre los beneficios extraordinarios obtenidos por sociedades y particulares con motivo de la guerra. Se considera beneficio extraordinario la diferencia entre el normal determinado en la forma que la ley establece y el obtenido desde 1.° de enero de 1915.

El 6 llega a Madrid a pié, después de recorrer 250 kilómetros, D. Francisco Saldaña, alcalde de Gumiel (Burgos), portador del acta de Lemona y del mensaje del Ayuntamiento y pueblo pidiendo se conceda al Rey la Gran cruz de Beneficencia.

El 7 el señor Cambó, que apoya en el Congreso una enmienda de tonos radicales de los diputados regionalistas al Mensaje, no puede terminar su discurso, por sentirse indispuesto.

En general, la Cámara escuchó con frialdad al señor Cambó.

El Rey asiste a las prácticas militares que celebran los alumnos de la Academia de Toledo en Ballesteros.

El 8 el señor Cambó continúa su interrumpido discurso. En general, las afirmaciones nacionalistas del orador no provocaron el revuelo que se temía. La Cámara guardó cortés silencio. El conde de Romanones, según opinión de algunos, fué demasiado lejos negándose a dialogar con los catalanistas. El señor Cambó intentó sacar partido de la actitud del presidente del Consejo, pero éste en su rectificación puso sordina a alguna de sus afirmaciones.

El 14 el señor Alcalá Zamora interviene en la discusión del Mensaje por la mayoría, pronunciando un discurso, en su mayor parte encaminado a contestar al del señor Cambó, siendo aplaudido por los liberales y algunos ministeriales. El señor Alcalá Zamora fué el verbo de la mayoría, y un periódico dijo que había reemplazado un gobierno ausente.

El 18 el Rey asiste a la ceremonia de ser admitido academico de la de Bellas Artes el Excmo. señor D. Amalio Gimeno.

El 20 los periodistas que hacen información en el Congreso, abandonan la tribuna, molestados por unas palabras del presidente de la Cámara.

Sale la Real familia para La Granja.

El 22 llega a San Sebastián la Reina D.ª Cristina, inaugurando el veraneo.

Entra en el puerto de Cartagena el submarino alemán *U* 35 a las cuatro de la mañana. A las once de la noche, en tren especial, llega el embajador alemán en la corte, trasladándose a bordo del submarino, donde, según se dice, se le entrega un pliego del Emperador alemán para D. Alfonso XIII. El submarino se hace a la mar antes de las 24 horas.

Queda terminado el incidente entre el señor Villanueva y los periodistas.

El 27 el Rey entrega en Guadalajara los Reales despachos a los nuevos tenientes de ingenieros.

El 30 se reciben en Madrid noticias de Ceuta de haberse llevado a cabo una operación contra la cabila de Anghera, con feliz resultado.

Se celebra en el Cerro de los Ángeles de Madrid el acto de colocar y bendecir la primera piedra del monumento que se levantará al Sagrado Corazón.

El 3 de **Julio** se inaugura en Vigo el primer año de estudios de submarinos, celebrándose con este motivo un banquete, al que asisten 47 aprendices, pertenecientes a las estaciones de los buques de la escuadra, que serán destinados a dos submarinos.

Sale en automóvil la infanta D.ª Isabel para Guadalupe, Cáceres, Béjar, Ciudad Rodrigo, Plasencia, Salamanca, Piedrahita, Alba de Tormes y Ávila, desde donde irá a San Ildefonso.

El 4 regresa de San Sebastián, donde permaneció unos días, a La Granja Su Majestad el Rey.

El 5 va el Rey de La Granja a Madrid para recibir en Palacio a la comisión del Congreso que llevaba el Mensaje de contestación al discurso de la Corona. Por la tarde regresó al Real Sitio.

El conde de Romanones convoca en el despacho del presidente del Congreso una reunión de minorías para consultar si se prorrogaban las horas de sesión. No se llegó a acuerdo alguno, por no mostrarse conforme el representante de la minoría regionalista.

Reunida en Asamblea extraordinaria la sección de Madrid de los ferrocarriles de Madrid-Cáceres-Portugal, se acuerda enviar a la Compañía una última nota, con carácter de concordia, para, en el caso de que la Compañía no acceda a las peticiones formuladas, declarar la huelga.

El 7 en una reunión celebrada por los ferroviarios se acordó la huelga para el próximo martes, a las doce de la noche.

El 8 los diputados catalanistas presentan en el Congreso una proposición incidental, pidiendo la cooficialidad del idioma catalán.

El 9 llegan a Santander, para veranear, los infantes Don Carlos y D.ª Luisa.

El 11 la *Gaceta* publica un decreto autorizando al ministro de la Guerra para llamar a filas o movilizar, en parte o en totalidad, a los individuos en segunda situación de la reserva activa pertenecientes al regimiento de ferrocarriles.

Los obreros ferroviarios y el ministro de Fomento celebran varias entrevistas, pero las impresiones son cada vez más pesimistas. De varios puntos de la red de ferrocarriles del Norte se reciben noticias de que los obreros secundarán la huelga. A las doce en punto de la noche, como estaba anunciado, los obreros de la estación del Norte de Madrid abandonaron el trabajo, haciéndose cargo del servicio los militares.

Cosa análoga ocurrió, con mayor o menor intensidad, en Valladolid, Zaragoza, Valencia y Barcelona.

El 13 Su Majestad firma el decreto suspendiendo las sesiones de Cortes, que se lee por la tarde en ambas Cámaras.

También firmó Su Majestad un decreto suspendiendo las garantías constitucionales.

Ambas medidas creyó el gobierno conveniente adoptar-

las con motivo del estado anormal creado por la huelga ferroviaria.

El 18 queda solucionada la huelga ferroviaria con la aceptación del arbitraje del Instituto de Reformas Sociales.

Salen de La Granja para Segovia, tomando aquí el tren que ha de conducirles a San Sebastián, para continuar el veraneo, Sus Majestades.

El 25 llegan de San Sebastián a Santander, en automóvil, los Reyes.

El 28 el Instituto de Reformas Sociales emite el informe o laudo arbitral referente a la cuestión ferroviaria, que es objeto de diversos comentarios.

El 30 el presidente del Consejo recibe en San Sebastián la visita de los ministros portugueses señores Costa y Soares, que regresan de Londres y París.

En Santiago se inaugura un monumento al señor Montero Ríos.

El 7 de **Agosto,** sin previo aviso, llegó Su Majestad a Madrid desde Santander, en automóvil, y fué a visitar al jefe del gobierno en su despacho de la Presidencia. Este rasgo del Rey fué comentado con elogio. Su Majestad permaneció tres días en la corte.

El 11 la *Gaceta* publica el decreto sobre reconocimiento de las sociedades obreras, que tiene especial relación con la cuestión ferroviaria.

El 12 la *Gaceta* publica el decreto restableciendo las garantías constitucionales en toda la Península.

El 17 se recibe la noticia de que la Cámara de diputados de Buenos Aires ha aprobado la elevación a Embajada de nuestra Legación en la Argentina.

El 19 ocurre en Gerona una colisión entre militares y paisanos, resultando algunos heridos graves. Los hechos originaron la protesta de la población civil y la intervención del Capitán general de Cataluña, señor Alfau.

El 21 el Rey asiste a la clausura del Congreso obrero celebrado en Vitoria, regresando luego a San Sebastián.

El 1.° de **Septiembre** regresa el Rey a Santander, haciendo el viaje desde Bilbao en el *Giralda.*

Llega a Barcelona la infanta D.ª Isabel, acompañada del ministro de Gracia y Justicia, señor Barroso, para asistir, en representacióu de Su Majestad, al solemne acto de la coronación de la Virgen de Queralt, Patrona de Berga y su comarca. A esta última ciudad llega el mismo día, a las siete de la tarde.

Se hallan también en Berga para asistir a tan solemne acto el Nuncio de Su Santidad, el Arzobispo de Tarragona, los demás Obispos de Cataluña y el Abad mitrado de Montserrat.

El 4 el Rey recibe en el Palacio de la Magdalena, en Santander, la visita del señor Maura. Esta visita fué objeto de muchos comentarios.

Regresa de Berga a Barcelona la infanta D.ª Isabel, quien permaneció hasta el 5 en la ciudad condal.

El 6 sale de Santander para San Sebastián la Real familia.

Llega a La Granja la infanta D.ª Isabel, de regreso de Barcelona.

El 11 el señor Maura pronuncia en Beranga, en pleno campo, ante inmensa concurrencia, un discurso, en el que dijo que al terminar la guerra debemos optar entre los dos grupos de beligerantes, y que parece que las necesidades de la patria aconsejan colocarnos del lado de las potencias occidentales. Añadió que lo que deshonra a las naciones, no es sufrir agravios cuando escasean las fuerzas, sino doblegarse ante las presiones.

El 12 Su Majestad firma un decreto convocando las Cortes para el día 27 del corriente.

El 14 muere en Madrid el eminente dramaturgo, hombre de ciencia y político, D. José Echegaray.

El 15 llega a Madrid el alto comisario en Marruecos, general Jordana.

Tiene lugar la solemne apertura de Tribunales, a la que no asiste el ministro del ramo por hallarse enfermo.

Se inaugura en Melilla la Exposición de los Centros hispano-marroquíes.

Se celebran en Santander los Juegos Florales cervantinos, en los que, como mantenedor, pronuncia un elocuente discurso el señor Vázquez de Mella.

El 17 se inaugura en La Coruña un monumento a Concepción Arenal. En este acto pronunció un discurso el señor Dato.

En Santander se obsequia con un banquete al señor Vázquez de Mella. Éste abogó por la neutralidad en un brillante discurso.

El 20 regresa a Marruecos el alto comisario, general Jordana, después de haber conferenciado con Su Majestad, en San Sebastián, y con el gobierno.

El 24 Sus Majestades asisten en San Sebastián a la inauguración del monumento al malogrado compositor Usandizaga.

En Manzanares, con motivo de una huelga, se amotinó el pueblo, pidiendo la libertad de los detenidos. Intervino la guardia civil. Hubo una colisión, de la que resultaron dos muertos y varios heridos.

Con motivo de las elecciones parciales ocurren en Gerona disturbios, resultando un muerto y varios heridos.

El 26 muere en los baños de Monte Burgos el ex ministro de Marina general Concas.

El 27 se reanudan las sesiones de Cortes.

El 28 el ministro de la Guerra habla en el Senado para explicar los proyectos de reorganización militar que tiene presentados.

El 30 expone su obra económica en el Parlamento el ministro de Hacienda, diciendo que primero tratará del presupuesto ordinario y luego de otros proyectos complementarios.

CRÓNICA DE LA CAPITAL

El 1.° de **Octubre** de 1915, en el Paraninfo de la Universidad, se celebra la apertura de curso.

El 2 comienzan en la Diputación Provincial las sesiones del segundo período.

El 7 llega a Barcelona una peregrinación valenciana para visitar en esta ciudad el Santuario de San José de la Montaña.

El 9 marchan los peregrinos a Montserrat.

El 10 se organiza en los alrededores de la Plaza de Cataluña una gran manifestación para pedir al gobierno la concesión de un puerto franco.

El 11 celébrase en el Salón de Ciento una Asamblea con el indicado objeto.

El 12 el señor Alcalde convoca a los tablajeros para tratar del conflicto del aumento en el precio de la carne.

El 13 el Obispo de Fernando Póo da una conferencia en el Centro de Defensa Social.

El 14 se celebra una reunión en la Alcaldía para tratar de la hospitalización de los enfermos en Barcelona.

El 15 el Centro Conservador se reune en sesión extraordinaria para tratar de las elecciones municipales.

El 16 el señor Gobernador suspende una velada que debía celebrarse en un centro lerrouxista de la calle de San Pablo.

El 17 el Ayuntamiento aprueba un presupuesto extraordinario de 5.829.500 pesetas.

El 18 los operarios fideeros acuerdan persistir en la huelga.

El 19 la Sociedad de Geografía Comercial celebra su sesión inaugural.

El 20 un automóvil introducía matute por la carretera de Sarriá, y, por tropezar el vehículo contra unas cadenas, resultaron un muerto y varios heridos.

El 21 toma posesión de las clases del Conservatorio del Liceo el actor D. Enrique Borrás.

El 22 el Círculo de Bellas Artes nombra la Junta Autónoma de Exposiciones.

El 24 el Gobernador manda un oficio a la Alcaldía prohibiendo los obstáculos en las carreteras, para evitar desgracias personales.

El 25 la Cooperativa de Periodistas para la construcción de casas baratas hace una visita a los chalets en construcción.

El 26 sale para Madrid el Gobernador civil, señor Andrade, llamado por el gobierno.

El 27 los partidos liberal monárquico y liberal conservador proclaman su pacto electoral.

El 28 la Federación de fabricantes de hilados y tejidos acuerda pedir al gobierno adopte medidas que eviten la crisis textil.

El 29 llega el ex ministro señor Bergamín.

El 30 dicho señor da una conferencia en el «Institut de Cultura y Biblioteca popular per a la Dòna».

El 31 el señor Bergamín asiste a la apertura de curso de la Real Academia de Ciencias.

El 1.° de **Noviembre,** en el salón de actos del Colegio Condal, celébrase la inauguración del curso 1915-1916 de las Escuelas Cristianas.

El 2 Su Ilma. el señor Obispo efectúa una visita pastoral a Prat de Llobregat.

Regresa a Madrid el señor Bergamín, y llega el nuevo Gobernador civil, señor Matos.

El 3 se reune la Federación de fabricantes de hilados y tejidos para tratar de la situación anómala por que pasan por falta de colorantes.

A las tres de la mañana se declara un incendio en el Teatro Principal, salvándose del fuego solamente la fachada.

El 4 visita D. Alvaro López Núñez, del Instituto Nacional de Previsión, algunos centros benéficos.

El 5 el señor Gobernador anuncia que gestiona una fórmula de arreglo entre el Colegio Sindical de Corredores de Bolsa y la Asociación del Mercado libre de Valores.

El 6 el señor Gobernador civil reune la Junta de Subsistencias.

El 7 inaugúrase el Museo de Arte y Arqueología.

El 8 se acuerda la huelga general de los fideeros.

El 9 llega a Barcelona, con su señor padre, que cuenta 85 años, el Obispo Dr. Benlloch.

El 10 celébrase un banquete de despedida en honor del cónsul general de Cuba en España, D. Emilio Chibas y Guerra.

El 11 el partido liberal dirige un documento a los electores barceloneses, aconsejando la candidatura de coalición monárquica.

A las diez de la noche hubo una colisión entre «requetés» y jóvenes bárbaros, disparándose muchos tiros y resultando herido uno de los primeros.

El 13 llega el señor Navarro Reverter.

El 14 celébranse las elecciones municipales, en que hubo disturbios y se dispararon algunos tiros, sin consecuencias.

El 15 llega el Dr. Mas, Obispo de Gerona.

El 16 sale para Madrid una comisión de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Bolsa.

El 17 el señor Obispo efectúa su visita pastoral a los pueblos de La Palma de Cervelló y Corbera de Llobregat.

El 18 la Sociedad de Atracción de Forasteros adopta acuerdos, en vista de las circunstancias derivadas del conflicto europeo.

El 19 la Cruz Roja acuerda una cuestación para reconstruir el Teatro Principal.

El 20 llega la comisión del Ayuntamiento de Olot que había de asistir a la inauguración del monumento al pintor Vayreda.

El 21 se efectúa dicha inauguración en uno de los jardines del Palacio de Bellas Artes.

El 22 efectúase una manifestación escolar tumultuosa.

El 23 toma posesión de la canonjía, dignidad de Maestrescuela, de la Catedral, el Dr. D. Justino Guitart.

El 25 la Alcaldía publica un bando sobre la observancia, por parte del vecindario, de las leyes de Sanidad.

El señor Gobernador devuelve la visita al Ayuntamiento.

El 27 celebra una reunión en el Fomento del Trabajo Nacional la Agrupacion de Sociedades por Acciones de Cataluña, para dar cuenta de las gestiones realizadas en Madrid por el Comité ejecutivo.

El 28 se inaugura en la barriada de San Andrés la lápida dedicada a la memoria del maestro de tejidos D. Ramón Batlle y Ribas.

El 29 un grupo de obreros albañiles intenta hacer parar las obras que cerca del muelle del carbon mandó realizar la Compañía del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

El 30 hace una visita a la Cámara de Comercio el presidente honorario de la de Lisboa, D. Carlos Gómez.

El 1.° de **Diciembre** el señor Obispo invita a los Curas Párrocos y Superiores de Órdenes religiosas a propagar la idea de que se adornen los balcones el dia de la Concepción.

El 2 la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País inicia una suscripción para construir una lápida artística dedicada a la memoria del Dr. Pearson.

El 3 sale para Madrid una comision consistorial para gestionar asuntos del Municipio.

El 4 efectúanse unas pruebas de unas ruedas elásticas en supresión de los neumáticos.

El 5 en el Centro de Defensa Social celébrase una reunión para tratar de los nuevos tributos que habrán de gravar la propiedad.

En el Hôtel Colón fallece el ex Gobernador D. Luis Antúnez.

El 6 celébrase un banquete en honor del escritor D. Gregorio Martínez Sierra.

El 7 regresan de San Francisco de California los delegados del Ayuntamiento de Barcelona.

El 8 renuncian el cargo de Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, y él de Gobernador, el señor Matos.

El 10 el señor Matos hace una visita al Centro Monárquico Conservador.

El 12 el Cabildo Catedral, constituído en tribunal, propone para la canonjía Magistral al Dr. D. José Portolés Valarrocha.

El 13 da una conferencia la escritora D.ª Blanca de los Ríos de Lampérez, honrando a Santa Teresa de Jesús.

El 14 efectúase la Asamblea para la organización del Patronato Penitenciario.

El 15 la Sociedad Atracción de Forasteros convoca a una reunión para ver de dar gran esplendor a las fiestas del Carnaval.

El 17 llega el nuevo Gobernador civil, D. Félix Suárez Inclán.

El 19 celébrase un mitin maurista. Una pareja del cuerpo de Seguridad detuvo a un individuo en la calle, y un grupo les salió al paso para rescatarlo, sonando varios disparos y resultando herido en la cara un guardia.

El 20 los agentes colegiados de Bolsa y Cambio conferencian con el señor Gobernador sobre dificultades para el perfecto funcionamiento de la Bolsa.

El 22 se posesiona de la canonjía Magistral el Dr. Portolés.

El 23 sale para Madrid el Excmo. señor teniente general D. César del Villar y Villate.

El 27, a causa de un desprendimiento de tierras en la montaña de Montjuich, perecen dos mujeres y una niña.

El 28 toma posesión de la Alcaldía el Excmo. señor don José Collaso y Gil.

El 29 visita el local de la Defensa Social el diputado a Cortes D. Rafael Marín Lázaro.

El 30, recepción en el Fomento del Trabajo Nacional en honor de D. Alfonso Sala.

El 1.° de **Enero** de 1916 celébrase un mitin organizado por la comisión encargada del homenaje a la lengua catalana.

El 2 el «Orfeó Catalá» visita el templo de la Sagrada Familia, dando un concierto.

El 3 llega el nuevo Capitán general, D. Felipe Alfau y Mendoza.

Estalla la huelga de albañiles, que es secundada por otros oficios del ramo de construcción.

El 4, cuando se celebraba la sesión del Ayuntamiento, un sujeto del público se dirigió precipitadamente a los estrados, y levantando una mesa fué a descargar un golpe sobre unos concejales regionalistas, lo que impidió un hujier. A poco se oyeron voces de «¡a ellos!», sonando 18 o 20 disparos, resultando herido un guardia urbano, que vestía de paisano, y levemente dos periodistas. El Alcalde, señor Collaso, suspendió la sesión, mandando desalojar el local.

El 5 celébrase en el Palacio de Bellas Artes la fiesta de Reyes con que «Los Tranvías de Barcelona» obsequian anualmente a los hijos de sus empleados.

El 6, en el local del Fomento del Trabajo Nacional, inaugúrase una Exposición de los 58 dibujos originales, presentados al Concurso organizado por el Comité Femenino Pacifista de Cataluña.

El 10 Monseñor Gasparri, con el señor Obispo, visita el templo de la Sagrada Familia.

El 13 llega el conde de Gamazo.

El 15 el Gobernador civil prohibe la salida de los obreros que no lleven en regla la documentación.

El 20 fallece el inspector regional de Correos, D. Manuel Moles.

El 22 sale para Palma de Mallorca el Rector de la Universidad, D. Valentín Carulla.

El 23 celebra el periódico liberal *El Pueblo* un banquete para solemnizar el Santo del Rey.

El 25 llega, de paso para su diócesis, el Dr. Mas, Obispo de Gerona.

El 26 los huelguistas del Gremio de panaderos cometen algunos atropellos.

El 27 regresa de Mallorca el Obispo de Barcelona, Doctor Reig.

Hace lo propio el Rector de la Universidad, D. Valentín Carulla.

El 29 se suspenden las funciones de ópera en el Gran Teatro del Liceo, por haber sido repuesto de sus derechos judicialmente el anterior empresario.

El 30 celébrase un banquete de homenaje a los señores Abadal y Durán y Ventosa.

El 1.º de **Febrero,** en el Paseo de Santa Eulalia, un grupo de huelguistas acometió a unos obreros de la fábrica Hispano-Suiza, disparando varios tiros, resultando tres heridos.

El 4 se publica en Barcelona la noticia de haber sido administrado el Santo Viático al señor Obispo de Vich, Doctor Torras y Bages.

El 6 celébrase en el Palacio de Bellas Artes un mitin organizado por las Cooperativas obreras, tratando del asunto de las subsistencias.

El 7 fallece en Vich el Doctor Torras y Bages.

El 9 celébrase una reunión magna en el local del Gremio de taberneros para protestar del aumento del precio del gas.

El 10 sale para Madrid el Alcalde, señor Collaso y Gil, y se encarga de la Alcaldía el primer teniente de Alcalde, señor Durán y Ventosa.

El propio día celébrase un acto necrológico en el Colegio de Abogados a la memoria de D. Manuel Durán y Bas.

El 13 se inaugura en la cumbre del Tibidabo un Museo de guerra panorámico.

El 17 regresa el Alcalde dimisionario, D. José Collaso y Gil.

El 19 el Obispo de la diócesis, Dr. Reig, visita la Exposición Luliana.

El 21 llega el ex Sultán de Marruecos, Muley Hafid.

El 23 cae una ligera nevada, que cubrió las montañas que rodean la ciudad.

El 24 el Gobernador manda clausurar los locales de las entidades de obreros albañiles, en vista de las coacciones.

El 25 llega a Barcelona el nuevo Alcalde, señor Marqués de Olérdola.

El 28 se posesiona de su cargo esta autoridad.

En el Palacio Episcopal se procede a la reorganización de la Acción católica en esta diócesis.

El 29 llega de Madrid el Obispo de Solsona.

El 1.° de **Marzo** llega de Bilbao una caravana, compuesta de unos 300 excursionistas.

El 2 llega a Barcelona la noticia de haber sido propuesto para ocupar la sede vacante ausetana el Dr. D. Francisco Muñoz Izquierdo, Arcipreste y secretario de Cámara del obispado de Barcelona.

El 3 marcha a Madrid una comisión de harineros con el objeto de tratar de que no se aumentase el precio del pan.

El 6 los huelguistas intentaron varias coacciones, en vista de lo cual el señor Gobernador ordenó suspender la *rúa* del Carnaval, ante el temor de que se perturbara el orden público.

El 10, en la calle de Muntaner, se produjo un choque entre dos coches del tranvía, resultando heridas 12 personas.

El 11 se inaugura en el Salón Parés una Exposición de cuadros del artista francés Fernand-Larroche.

El 12 se efectúa el reparto de premios a los somatenes, con motivo del concurso de tiro en el polígono de La Salud.

El 13 los huelguistas del ramo de construcción acuerdan volver al trabajo, excepto los albañiles.

El 14 el Capitán general levanta la orden de acuartelamiento de las tropas.

El 15 se da por terminada la huelga de lampareros.

El 17 llega de Madrid, de paso para Tarrasa, el Director de Comercio, dimisionario, D. Alfonso Sala.

El 18 un grupo de huelguistas albañiles agredió a tiros a varios trabajadores, resultando uno de éstos mortalmente herido.

El 19 se organiza una manifestación en señal de protesta por el aumento en el precio del gas.

El 22 celebra en el Salón de Ciento su sesión inaugural la Academia del Cuerpo Médico Municipal.

El 24, con motivo de dar sepultura al cadáver del obrero albañil herido por los huelguistas, se intentó una manifestación, que disolvió la fuerza pública.

El 27 el Gobernador civil, señor Suárez Inclán, sale para Madrid.

En el Salón de Ciento celébrase una Asamblea para protestar del aumento en el precio del gas.

El 31 regresa el señor Suárez Inclán.

El 1.° de **Abril** los representantes de la prensa local efectúan una visita al Hospital Clínico.

En el Ateneo Enciclopédico Popular celébrase un homenaje a la memoria del Beato Raimundo Lulio.

El 2 es detenido en el apeadero de Gracia el Dr. Queraltó.

El 4 celébrase una reunión de patronos para fijar las condiciones ante la huelga de albañiles.

El 8 en el Gobierno civil se firmó el acta de convenio entre patronos y obreros albañiles, que puso fin a la huelga, que duró cien días.

El 13 aparecen en el Mediterráneo unos submarinos alemanes, que echaron a pique dos barcos ingleses y otro ruso, salvándose las tripulaciones.

El 15 toma posesión del mando y gobierno del castillo de Montjuich el general de brigada D. Ricardo González Izagorri.

En el Fomento del Trabajo Nacional reúnense más de cien industriales exportadores e importadores interesados en mantener la línea de vapores de Filipinas.

El 17, en las costas de Garraf, un automóvil chocó contra unas rocas, resultando dos de los ocupantes muertos; otros dos en estado agónico, que fallecieron, y otros heridos de menor gravedad.

El 23 los tablajeros intentan una huelga, que hicieron abortar las autoridades.

El 25 celébranse solemnes funciones religiosas en la igle-

sia de Santa Ana para festejar el cincuentenario de cura de almas del Párroco de dicha parroquia, D. José Ildefonso Gatell.

El 30 llega a esta ciudad el rector de la Universidad católica de París, M. Baudrillart.

El 1.º de **Mayo** M. Baudrillart visita el Seminario Conciliar, el Colegio de los Padres Maristas y otros edificios.

El 2 llega la noticia de la muerte, en Méjico, del Reverendo P. Juan Figueras Español, víctima de su caridad asistiendo a los apestados.

Toma posesión del cargo de juez municipal del distrito del Sur D. Arturo Gual.

El 6 se inaugura en el Círculo Artístico una Exposición general de Arte.

El 7 celébrase en el «Palau de la Música Catalana» la fiesta de los Juegos Florales, obteniendo la Flor Natural el poeta manresano D. Miguel Riu Dalmau.

Llega de Madrid el señor Conde de Gamazo.

El 10 regresa de Madrid el Gobernador civil, señor Suárez Inclán.

El 12 celébrase un mitin, organizado por la Unión Ferroviaria, Sección Norte, acordando la huelga para el día 20.

El 13 es obsequiado con un banquete el secretario del Gobierno civil, señor Die y Mas, por haberle concedido la Gran Cruz de Isabel la Católica.

El 14 la Hermandad valenciana de la Virgen de los Desamparados celebra una función religiosa en honor de su Patrona.

Colócase la primera piedra de la iglesia del Patronato Social Escolar de Obreros.

El 15 efectúase la inauguración de las obras de desvío de la Acequia Condal, en el trozo comprendido entre las calles de Marina y Ausias March.

El 17 los socios del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro efectúan una excursión a la capital de la Plana.

En los salones del Palacio de la Capitanía efectúase un espléndido baile.

El 20 celébranse varios actos en conmemoración de la Exposición de 1888, entre ellos una gran manifestación de homenaje a Rius y Taulet, depositándose en su monumento infinidad de coronas y pronunciándose entusiastas discursos. El Gobernador civil representó a SS. MM. los Reyes.

El 21 efectúase la fiesta regionalista con mitines y un banquete en el Parque Güell de 5.000 cubiertos, y la fiesta de la Flor, que produjo mas de 50.000 pesetas.

El 22 llegan el Director general de Comunicaciones, don José Francos Rodríguez, y el Bajá de Alcázar, El Ermiki.

Sale para Madrid el Obispo, Dr. Reig, con el objeto de jurar el cargo de senador.

Llega a esta ciudad el Arzobispo de Guadalajara (Méjico).

Inaugúrase el Segundo Salón Nacional de Arquitectura en el Palacio de Bellas Artes.

El 23 aparecen en las costas de Garraf varios submarinos alemanes, que hundieron tres barcos.

El señor Francos Rodríguez da una conferencia en la Casa de América.

El 24, en el Salón de Ciento, efectúase la sesión pública dedicada a honrar la memoria del Dr. D. Ramón Lázaro de Dou y D. Joaquín Bartrina Ayxemús, y colocar sus retratos en la Galería de catalanes ilustres.

El 25 llega, procedente de Francia, D. Luciano Poincaré. hermano del presidente de la república francesa.

El 28, bendición de la bandera de los somatenes de San Andrés de Palomar.

El 29 llega el ex Gobernador de Barcelona D. Angel Ossorio y Gallardo.

El 1.° de **Junio** celébrase, en el Círculo de Propietarios de Gracia, una velada necrológica, dedicada a la memoria de Rius y Taulet.

Sale para Paris el Director de enseñanza superior de Francia, D. Luciano Poincaré.

Celébrase con inusitada solemnidad el Centenario de las Escuelas Pías.

El 4 se inaugura el mausoleo al Dr. Laguarda en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen.

Asimismo se inaugura el Giro Postal en la calle de Pelayo.

El 6 el publicista D. Juan Burgada y Juliá da una conferencia, en conmemoración del 25 aniversario de la publicación de la Encíclica *Rerum Novarum*.

El 11, con motivo de la muerte del ministro de la Guerra inglés, desfilaron por el consulado numerosas personas.

El 14 el Círculo Conservador y la Juventud Maurista celebran con un banquete la fiesta onomástica de su jefe, don Antonio Maura.

El 15, en la carretera entre Igualada y Santa Coloma de Queralt, volcó un automóvil, resultando un muerto y cuatro heridos, tres de ellos graves.

El 16 estalla la huelga del arte textil.

El mismo día regresa de Madrid el señor Suárez Inclán.

El 17 se inicia una huelga de marinos.

El 21 se conmemora con varios actos y un banquete el 25 aniversario de la fundación del Sindicato de Fabricantes de Curtidos de Cataluña.

El 22 la viuda del maestro compositor Albéniz regala al «Orfeó Catalá» un harmonio-órgano de salón, que aquél tenía en mucha estima.

El 1.° de **Julio** llegan a esta ciudad los señores conde de Mejorada y marqués de Torneros.

El 2 salen para Madrid el secretario del Ayuntamiento, señor Planas, y el arquitecto señor Peral, al objeto de gestionar varios asuntos.

En el Real Club Marítimo celébrase un baile de etiqueta.

Bendición de la nueva bandera del somatén de Moncada.

El 3 inaugúranse las Asambleas de La Semana Municipal.

El 4 se anuncia al señor Gobernador la huelga de ferroviarios.

El 5 se declara un incendio a bordo del vapor *Begoña*, anclado en nuestro puerto.

El 7 hay un formidable incendio en los almacenes del Crédito y Docks de Barcelona.

El 8 es obsequiado con un banquete D. Julio Valdés, por cesar en el cargo de director de las obras del puerto.

El 9 se lleva a cabo el homenaje al escultor señor Llimona, en agradecimiento a la donación de un grupo escultórico a la Escuela de Bosque.

El 10 marcha a Valencia el Obispo de la diócesis, doctor Reig.

El 11 declárase la huelga de ferroviarios del Norte.

El 13 se suspenden las garantías constitucionales y se decreta el estado de guerra.

En el pueblo de Tiana derrúmbase un muro, causando la muerte a varios niños y niñas que se hallaban jugando junto al mismo.

El 16 cesa la huelga de los ferroviarios.

El 22 levántase el estado de guerra.

Inaugúrase el Hospital de San Pablo.

El 25, en Castelldefels, ocurre uu accidente automovilista, del que resulta muerto D. Manuel Oller Planellas.

El 30 inaugúranse los trabajos para la construcción de la cubierta del ábside de la nueva iglesia parroquial de Horta, en la parte más alta del crucero.

El 1.° de **Agosto** queda solucionado el conflicto relativo a la amenaza de dejar la Sociedad de Aguas de Dos-Rius sin abastecer la ciudad.

El 2 se acuerda dar por terminada la huelga textil.

El 3 toma posesión del cargo de Canónigo de la Santa Iglesia Catedral el Dr. D. Joaquín Sendra y Pastor.

El 6 celébrase el acto de entrega por el Capitán general, en representación del Rey, a la Cooperativa de Periodistas, del chalet regalado por el Excmo. señor D. Mariano de Foronda.

El 13 llega la noticia de haberse recibido en el Cabildo Catedral de Vich la Real carta notificando haber sido despachadas las Bulas Apostólicas del Obispo preconizado, doctor D. Francisco Muñoz.

El 17 llega de Palma el Obispo de Lérida, Dr. Miralles.

El 18 se hace pública la noticia de haberse descubierto un desfalco de mucha cuantía en la caja de la Mancomunidad Catalana.

El 22 reanudan el trabajo los contramaestres huelguistas de la fábrica de los señores Casas e Hijos, Cucurella y Paré y Antonio Guitart.

El 27 cesa la huelga de obreros metalúrgicos de Tarrasa.

El 31 descarrila, al entrar en agujas en Mataró, un tren de viajeros, resultando dos muertos y cinco heridos.

El 1.° de **Septiembre** llega a Barcelona Su Alteza Real la infanta D.ª Isabel para asistir a las fiestas de la coronación de la Virgen de Queralt. Acompañaban a la augusta dama el ministro de Gracia y Justicia, señor Barroso, y el Gobernador civil, señor Suárez Inclán. En dicho día salieron para Berga.

El 2 aparecen unos submarinos en el Mediterráneo, que torpedearon al vapor *Menorquín*.

El 5 regresa de Berga la infanta D.ª Isabel, en cuyo honor se dispusieron varios festejos.

El 6 regresa a Madrid la egregia viajera.

Llega la noticia de haber fallecido, a la edad de 114 años, en el convento de Religiosas Clarisas de Santa Bárbara de la Coruña, la Madre María Josefa Carniado.

El 7 se recibe la nueva de haberse concedido al Alcalde, señor marqués de Olérdola, la Gran cruz de Isabel la Católica.

El 8 se inaugura el nuevo edificio del Centro Aragonés, a cuyo acto asistieron representaciones oficiales de Zaragoza, Huesca y Teruel.

El 9 toma posesión del cargo de Arcipreste el Dr. D. Felipe Tejedor.

El 10 se da un banquete en el Salón de Ciento a las representaciones aragonesas.

El 14, a las ocho de la noche, se forma una manifestación al grito de ¡Viva la neutralidad!

El 15 se repite la manifestación, con toques de atención, carreras y sonando algunos disparos, hechos, al parecer, por un grupo de unos cien jóvenes, que desaparece al presentarse los agentes de seguridad.

El 16 sale para Zaragoza el Obispo, Dr. Reig, para asistir a la Asamblea de la Unión Apostólica.

El 21 regresa Su Ilustrísima.

El 25 se declara en huelga el personal de los talleres que en San Andrés tiene la Compañía del ferrocarril del Norte.

El 28 se desencadena una violenta tormenta.

Desde el 1.° *de octubre de* 1915 *hasta el* 30 *de septiembre de* 1916 *han fallecido en esta capital, entre otras, las siguientes personas:*

D. José Sendra Puig, redactor del *Diario de Barcelona.*—D. Ramón Malla, notario.—Excma. Sra. D.ª Concepción de Olzinellas, marquesa viuda de Camps.—Dr. D. Celestino Ribera, dignidad de Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral.—D. Enrique Collaso y Gil, vocal de varias instituciones benéficas.—D. Antonio de Menacho y Suaña, Doctor en Medicina, ayudante de la Facultad de Ciencias.—D. Luis Martí Codolar y Gelabert, presidente del Consejo de Administración de las Compañías de Teléfonos.—D. José Santonja y Camprodón, de la Junta de Obra de Santa Maria del Mar.—Excmo. Sr. D. Domingo Taberner y Prim, vocal del Consejo del Banco de Barcelona y de otras entidades mercantiles.—D. Pedro Gras Bertráns, ingeniero jefe de material y tracción de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante.—D. Alberto Elanas, escritor de comedias catalanas.—Excmo. Sr. D. José Gassó y Martí, Gentilhombre de Cámara de S. M. y vocal de diferentes asociaciones benéficas y mercantiles.—Rdo. Dr. D. Félix Sardá y Salvany, escritor, fundador y socio de diferentes entidades católico-sociales.—D. Camilo de Monteys y Puigmartí, propietario y comerciante.—D. Ramón de Marull y Sala, comerciante y propietario.—Excmo. Sr. D. Manuel Arnús y Fortuny, Gentilhombre de S. M., Dr. en Medicina y Banquero.—Don Timoteo García Sancho, del comercio.—D. Ezequiel Boixet Castells, abogado, director de *La Vanguardia.*—D. Antonio

Fernández, dit Napoleón, fundador de la fotografía llamada casa Napoleón.—D. Luis G. Bofill y Galtés, Dr. en Derecho y Filosofía y Letras.—D. Manuel de Craywinkel y Fernández, coronel retirado y propietario.—D. Laureano Miró y Trepat, diputado a Cortes.—D. Eduardo de Casanova, marqués de Galtero, Director del Banco de Barcelona y vocal de diversas Juntas benéficas y económicas.—D. Carlos Pattberg y Heap, del comercio.—D. José M.ª Cornet y Mas, Director de La Maquinista Terrestre y Marítima y vocal de diversas entidades católicas, mercantiles y sociales.—D. Jaime Amer y Peña, cónsul de Nicaragua y vocal de la Cámara de la Propiedad y de la comisión de Ensanche del Ayuntamiento de Barcelona.—Excma. Sra. D.ª Ana Estruch y Comella, marquesa viuda de Cornellá, de varias instituciones benéficas.—D. Miguel Moragas Ricart, pintor escenógrafo.—Don José Garriga y Serra, presidente del Sindicato Agrícola de Urgel.—D. Pedro Falqués, arquitecto municipal.—D. José Maluquer de Tirrell, senador vitalicio.—D. Francisco Peris Mencheta, periodista.—D. Teodoro Baró, colaborador del *Diario de Barcelona,* ex Director general de Sanidad, ex Gobernador civil de provincia y autor dramático.—D. Joaquín Font de Boter, crítico teatral del *Correo Catalán.*

LA GUERRA EUROPEA

Octubre de 1915. — Las operaciones militares en los primeros días de este mes ofrecen poco saliente. En Rusia sigue la lucha en los alrededores de Dwinsk, avanzando los alemanes por la parte Sud de Pwinsk; en Servia los austro-alemanes cruzan el Danubio en toda su extensión y se apoderan de varias alturas al Sud de Belgrado. En el frente francés continúa la lucha en la Champaña, con alternativas de escasísima importancia. Hacia mediados de mes los rusos atraviesan el Strypa, en el frente oriental. Los alemanes bombardean nuevamente Reims, y en los Vosgos obtienen algunas ventajas. En el frente italiano se libran acciones de importancia relativamente escasa. En Francia presenta el dia 12 su dimisión el ministro M. Delcassé, lo que produce gran impresión. El 15 se sabe que los alemanes han recuperado parte del terreno que perdieron en la Champaña. Los temporales paralizan estos días las operaciones en casi todos los frentes. Entre Iprés y Loos los ingleses efectúan un impetuoso ataque, siendo rechazados, excepto en algunos puntos próximos a Vermelles. Los austro-alemanes se apoderan de muchas fortificaciones en Polvezezac y siguen el avance al Sud de Belgrado. Los búlgaros pasan la frontera entre Negolín y Strumitza y se apoderan de varias fortificaciones al Este de Zayevar. El 19 los alemanes intentan un formidable ataque en el valle de Souchez, sin obtener resultado. Los franceses intentan también, sin resultado, algunos ataques en este frente, al Este de Reims y en Lorena. En Riga se mantiene la lucha con gran actividad. El general alemán

Hindenburg avanza, aunque muy lentamente, por la región del Drina. En Servia los alemanes se apoderan de Observac y los búlgaros hacen suyas algunas posiciones al Este de Pirot. Antes de terminar el mes, los italianos activan su ofensiva en el Carso y sostienen rudos combates, sin resultado, en la cabeza del puente de Tolmino y en Goritzia. En Servia los austro-alemanes atraviesan el Drina y sostienen la lucha en la región de Visegrado. En el Styr se apoderan los alemanes de Kumanovo, en violentas contraofensivas. Ocupan también Provo en la orilla izquierda del Danubio, casi en la frontera de Rumania.

Noviembre. — Los alemanes ocupan Kragugevac y el monte Turvanovo, en Servia, y los búlgaros se apoderan de Bela-Polanka. En el frente italiano se ha calmado la lucha. El 3 el nuevo gobierno francés se presenta a las Cámaras, y se sabe que ha dimitido el gabinete griego. Lord Kitchener, ministro de la Guerra inglés, emprende un viaje para visitar Servia y los Dardanelos. Una división búlgara entra en Nich. En los frentes no cambia, en estos primeros días, de modo notable la situación. El 9 se sabe que los alemanes han entrado en Krachovatz y en Leskovac, auxiliados en este segundo punto por los búlgaros. Éstos atacan Prilep. Los italianos se apoderan de Col di Lana, pero los austriacos lo recuperan. El 11 el nuevo gabinete griego declara que, como su antecesor, se mantendrá neutral en la guerra. En el frente francés siguen los cañoneos y escaramuzas. El 12 el ministro inglés lord Churchill dimite. Los rusos abandonan la orilla izquierda del Styr. En Servia los austro-alemanes llegan al valle de Soplue, al Sudeste de Nisch. Un avión alemán bombardea Dunkerque. El político francés M. Denys Cochin visita Atenas. El gobierno rumano declara nuevamente su neutralidad. En la segunda quincena del mes los búlgaros reconquistan Totovo y marchan hacia Prilep, amenazando Monastir. El cuerpo diplomático se traslada de Mitrowitza a Escutari. Los austriacos se aproximan a Novi Bazar. En Italia bombardean los establecimientos militares de Venecia. El 17 entran los búlgaros en Prilep (Macedonia), re-

tirándose los servios hacia Ockrida y avanzando aquéllos hacia Pristina. El 20 llega a Atenas lord Kitchener. En Goritzia italianos y austriacos sostienen estos días rudos combates. Lo mismo sucede en el Artois, Champaña y Alsacia, entre franceses y alemanes. El gobierno servio sale de Mitrowitza y se traslada a Albania. En Rusia reinan fuertes temporales de frío, y las operaciones están muy encalmadas. Termina el mes continuando la retirada de los servios hacia Albania, cuyo país está casi todo en poder de los invasores. En los demás frentes las operaciones no hacen variar notablemente la situación general.

Diciembre.—Lo más saliente que se registra en los primeros días es la retirada de los ingleses en una expedición a Bagdad, teniendo que dirigirse por el Tigris a Kut-el-Amara. Los servios evacúan Monastir, entrando en la ciudad los austro-alemanes. Los aliados celebran un gran consejo de guerra, presidido por el general Joffre, y en vista de la pérdida de dicha plaza y de la situación total en Macedonia, acuerdan que las tropas franco-inglesas se concentren en Salónica. Algunas partidas albanesas atacan a los servios y montenegrinos en su movimiento de retirada. Los turcos obtienen ventajas en Mesopotamia. Los alemanes se apoderan de Gewheli, a 16 kilómetros de la frontera griega. Los aliados participan a Grecia que ocupan Salónica y establecen allí un centro de operaciones con objeto de defenderse. En Rusia los temporales siguen impidiendo las operaciones; en los demás frentes continúan los cañoneos y los combates aislados, sin que se efectúen operaciones de importancia. En Bélgica, hacia el 14, se observa alguna mayor actividad en la campaña. Los aliados abandonan definitivamente el territorio servio y atraviesan la frontera griega. En la frontera albanesa los búlgaros se apoderan de Dibra, Ockrida y algunas otras poblaciones. En Pers a los rusos emprenden una campaña para castigar a la gendarmería, que se ha sublevado contra ellos y se ha apoderado de Hamaden, cuya plaza, así como algunas otras, ocupan aquéllos a los pocos días. El general Ameglio llega el 21 a Valona

para ponerse al frente de las tropas italianas. Los ingleses sufren algunos contratiempos en Gallipoli y se retiran de los Dardanelos. En los días de Pascua sale para Italia el Rey de Montenegro y llega el de Servia a Salónica, en cuya plaza siguen los aliados fortificándose. El gobierno griego protesta de esta violación de su territorio. Los búlgaros y austriacos, al llegar cerca de la frontera griega, detienen su avance. En el frente del Tirol y en el Isonzo libran, italianos y alemanes, algunos combates encarnizados. Los alemanes bombardean Soissons, y los franceses efectúan algunas operaciones con buen resultado en los Vosgos y en Alsacia. Los ingleses sufren algunos reveses en Mesopotamia. El 29 los alemanes recuperan unas trincheras, que habían perdido en Hartmanvillers. En el Báltico un submarino inglés echa a pique un crucero y un torpedero alemanes; en el Adriático un buque austriaco hunde a otro francés, y dos destroyers austriacos, que regresaban de bombardear Durazzo, chocan con una mina, hundiéndose uno y sufriendo el otro graves averías. Siguen los temporales de nieve al terminar el año, paralizando las operaciones en casi todos los frentes.

Enero de 1916.—El día 1.° es hundido en el Mediterráneo por un submarino alemán el vapor inglés *Persia*. Se libran encarnizados combates en la Besarabia. En Salónica los aliados arrestan a los cónsules de los imperios centrales. El ministro inglés M. Simón dimite, por no estar conforme con la implantación del servicio obligatorio, cuyo proyecto es presentado el 7 a las Cámaras, en vista de que el voluntariado no ha dado resultado. Las operaciones en casi todos los frentes carecen de interés, excepto en la Bucovina y al Este de Galitzia, donde los rusos obtienen algunas ventajas. El 10 evacúan los ingleses por completo la península de Gallipoli. El crucero inglés *Edward VII* choca con una mina y se va a pique. Los aliados deciden trasladar a la isla de Corfú el ejército servio, que está en Albania en situación muy apurada. Los austro-alemanes llegan y avanzan por el monte de Lovcen y llegan a poca distancia de Cetiña; la situación en Montenegro se considera insostenible; el Rey Nicolás I y

el cuerpo diplomático se trasladan a Escutari. Un submarino francés echa a pique, cerca de Cattaro, un crucero auxiliar austriaco. Los ingleses bombardean Lens. El 15 los austriacos entran en Cetiña. Circula el rumor de que Montenegro ha pedido la paz y de que Austria exige el desarme de su ejército; estas condiciones no son aceptadas. El 19 llega el primer tren directo de Berlín a Constantinopla. En el Cáucaso se libran en estos días violentos combates. En los últimos días los Reyes de Montenegro, sus hijos el príncipe Pedro y las dos princesas se refugian en Lion, quedando sólo en su país el príncipe Mirko y algunos individuos del gobierno, que organizan la evacuación del ejército. La escuadra japonesa se dispone a marchar al canal de Suez para proteger la navegación. Los austriacos ocupan Alessio y San Juan de Medua. El 29 un zeppelin lanza varias bombas en París, causando 24 muertos y varios heridos; la noche siguiente se repite el hecho, pero sin causar víctimas. Una escuadrilla de aviadores franceses bombardea también Monastir, causando daños de importancia.

Febrero.—Siguen sin gran interés las operaciones en casi todos los frentes. Un submarino alemán hace prisionero al vapor *Appam* y las autoridades norteamericanas lo declaran a los pocos días buena presa. Otro submarino llega a la entrada del Támesis y echa a pique a un crucero auxiliar inglés. El presidente del Consejo ruso, M. Giremskin, dimite y es substituído por M. Sturmer. Los zeppelines bombardean Salónica y hacen algunas excursiones sobre varios centros fabriles de Inglaterra. Los austriacos atraviesan Albania y llegan cerca de Durazzo; los búlgaros llegan a Tirena, después de haber ocupado los primeros Kruja. 200 alemanes y 14.000 indígenas se retiran del Cameron y se refugian en las posesiones españolas del golfo de Guinea, donde son desarmados; los primeros algún tiempo después son trasladados a España, donde quedan internados. El general inglés Torns Hend está sitiado desde hace un mes en Kut-el-Amara. Al Oeste de Vilmy los alemanes obtienen algunas ventajas; en el Viester los rusos se apoderan de Uzierko y al Sud del Somme

los franceses efectúan algunos avances. El 10 llega a Roma una comisión francesa, presidida por M. Briand. Los italianos rechazan a unos destacamentos austriacos que se acercaban al monte Rombón. En el frente oriental sostiene principalmente la lucha la artillería; los rusos se apoderan de algunas posiciones enemigas al Nordeste de Eczerna y los austro-húngaros derrotan a una división rusa, entre Stochod y el Styr. Varios cruceros austriacos bombardean la costa oriental italiana, causando desperfectos en las estaciones de Ortona y San Vito. Una flotilla aérea bombardea varias ciudades inglesas, causando algunos muertos y heridos. Al Sud del Somme, en el Artois, en la Champaña y en Alsacia los franceses obtienen, a mediados del mes, algunas ventajas; en Flandes, al Oeste de Vilmy, los alemanes se apoderan de algunos elementos de trincheras. En Oriente los rusos se apoderan de Ucziecro, plaza que recuperan poco después los austriacos, quienes atraviesan el Niester y obtienen algunas ventajas en la región de Jacobstadt; en cambio, sufren algunos contratiempos en Tarnopol. En el frente oriental resulta herido por un casco de granada el príncipe Oscar, quinto hijo del Kaiser. En Albania los austro-húngaros pasan el Ismi y se apoderan de varias poblaciones, entre ellas Tirana, donde tenía su cuartel general Essad Bajá; tropas búlgaras ocupan El Bassan. Los franceses cruzan el Vardar en Topohin y ocupan la isla griega de Jano, al Norte de Corfú. Unos aviones austriacos bombardean Rávena y Codigero, causando 15 muertos y daños materiales. Un submarino alemán echa a pique en las costas de Siria al crucero francés, de 4.000 toneladas, *Amiral Charnier;* en las costas de Boulogne es también echado a pique por un submarino el cazatorpedero inglés *Viking,* y en el banco de Dogger libran un combate torpederos alemanes y cruceros ingleses, sin resultados apreciables, pues estos últimos niegan que se fuera a pique ningún buque, como afirmaban los primeros. En los últimos días del mes se registran algunos combates empeñados en las cercanías de Iprés; los austro-húngaros llegan al Arsen inferior, y en Armenia los rusos se apoderan, después de encarnizados combates, de Erzerum, capital del Valiato de su

nombre, haciendo muchos prisioneros y apoderándose de importante cantidad de armas, cañones y otros pertrechos. Unos aviones austro-húngaros bombardean varios pueblos de las provincias de Brescia y Milán. Se sabe que el día 20 los alemanes, que habían acumulado grandes fuerzas, que algunos hacen ascender a 800.000 hombres, han emprendido una enérgica ofensiva contra Verdún, logrando un avance de unos 80 kilómetros.

Marzo.—Continúan los combates en las cercanías de Verdún, donde los franceses han logrado contener el avance de los alemanes; éstos obtienen ventajas en otros puntos del frente occidental, como en la Bassée y Arrás, pero pierden algunos metros de trinchera en Sainte Marie à Py. Es nombrado generalísimo de los ejércitos rusos del frente Norte el general Kuropatkine. Los austro-húgaros derrotan a Essad Bajá y se apoderan de Durazzo. Los italianos se apoderan de las montañas del Collo, en Jugana, y obtienen algunas ventajas en el monte Saint Michele, en el Mori y al Noroeste de Goritzia. Durante algunos días se sostienen rudos combates en las cercanías de Douaumont (Verdún), apoderándose, por último, los alemanes de este pueblo. En Armenia los rusos se apoderan de Biflis, capital del Vilayeto de su nombre, lo que les permite amenazar las comunicaciones con Bagdad. El gobierno portugués acuerda incautarse de todos los barcos alemanes que están en sus puertos, fundándose en razones económicas, e inmediatamente se apoderan de 36 buques de dicha nacionalidad fondeados en el Tajo; Alemania protesta, declara que se considera en estado de guerra con Portugal, y ambas naciones retiran sus respectivos embajadores. Hacia fines de mes dimite el almirante von Tirpitz, substituyéndole el almirante Decapelle. La escuadra rusa bombardea Trebizonda. Inglaterra prohibe la importación de artículos de lujo. En la región de Verdún continúan los combates con alternativas, pero sin que se registre ningún acontecimiento de gran importancia en este frente ni en el de Oriente. Los italianos obtienen algunos progresos en el Isonzo medio. Los austro-húngaros progresan, llegando

hasta 20 kilómetros de Valona. En Lisboa el gobierno reune a las Cámaras y les da cuenta de la declaración de guerra hecha por Alemania, acordándose constituir un gobierno nacional, con facultades amplias para hacer frente a lo que las circunstancias exijan. Queda formado el gabinete bajo la presidencia del señor Almeida, entrando en Hacienda el señor Costa; en Guerra, Matos; en Marina, Continho, y en Negocios extranjeros, Soares. En la costa oriental de Inglaterra se hunden el crucero auxiliar inglés *Fauvette* y el contratorpedero *Coquette,* de la misma nacionalidad, por haber chocado con minas; un submarino austriaco echa a pique, en aguas de Varna, al torpedero ruso *Putschchew.* En estos días franceses y alemanes sostienen viva discusión porque los segundos aseguran haber ocupado la posición de Mort-Homme, negándolo los primeros; atribúyese esta discrepancia a que los alemanes dan dicho nombre a la cota 265 de sus mapas, y los franceses dicen que es la 295 de los suyos. El 20 llegan al puerto de Marsella, en dos transportes, algunas fuerzas rusas, procedentes de los depósitos de Siberia y que se dice que han empleado dos meses en el viaje. Esta noticia causa general sorpresa, pues se ignora cómo han podido burlar la vigilancia de sus enemigos en los mares. El 24 un submarino alemán torpedea, en el Canal de la Mancha, al transatlántico *Sussex,* en el que regresaban de Inglaterra, donde pasaron unos días al volver de una excursión a los Estados Unidos, el maestro Enrique Granados y su esposa, pereciendo ambos.

Abril.—En el frente oriental la lucha adquiere extraordinaria actividad, emprendiendo los rusos una vigorosa ofensiva en la región de Jacobstad y en el frente del Strypa y obteniendo algunas ventajas. Los italianos se apoderan de algunas posiciones en el contrafuerte de Sos di Merodi, y los austriacos ocupan varios puntos en Rombón. Celebran en París los aliados una conferencia, a la que asisten el gobierno francés, presidido por M. Briand; Asquith, Grey, Kitchener y Lloyd George, jefe del gobierno, y ministros de Negocios extranjeros, Guerra y Municiones, de la Gran Bretaña;

Salandra, Sonnino, Cadorna y Tittoni, presidente del Consejo, ministro de Negocios extranjeros, generalísimo y embajador en París, de Italia, respectivamente; Patchicht, Iovanovicht y Rachicht, primer ministro, adjunto de Negocios extranjeros y representante del ejército servio, respectivamente; el jefe del gobierno y el ministro de Negocios extranjeros de Bélgica, barones de Bocquevilla y Veyens, respectivamente; los embajadores del Japón, de Portugal y de Rusia, y otros personajes. Según la nota oficiosa que se da al público, en las dos sesiones que ha celebrado la conferencia, ha reinado la más completa unanimidad en todos los puntos de vista y se ha acordado constituir un comité permanente de todos los aliados, que residirá eu París. En Verdún los alemanes obtienen algunas ventajas, apoderándose del pueblo de Vaux y de varias posiciones francesas al Norte de Malancourt y en otros puntos. Algunos dirigibles alemanes lanzan bombas en Londres, resultando algunos muertos y heridos. En el frente inglés los alemanes se apoderan de Saint-Eloy, que habían perdido días antes. Dimite el general Zupelli, ministro de la Guerra de Italia, y le substituye el teniente general Pablo Morrone. Termina el mes sin variaciones notables en la región de Verdún, donde los combates siguen incesantes, con alternativos avances y retrocesos, aunque en general los alemanes, paulatinamente, van obteniendo ventajas, pero sin nada decisivo. En el frente oriental se sostienen encarnizados combates, particularmente en el Strypa. Los italianos ocupan algunas posiciones en la cresta del alto Lobbia, en el valle de Sugana y al Este de Monfalcone, en el Carso; pero son rechazados por los austriacos en Novaleda, y ocupan una posición avanzada en la región del Mrzli. Los aliados ocupan la isla griega de Cefalonia para establecer una base naval; el gobierno de Atenas protesta contra esta nueva violación de su territorio.

Mayo. — Se sabe que en el Asia Menor los rusos se han apoderado de Trebizonda, hecho al que los aliados conceden gran importancia. En Verdún los franceses rechazan varios ataques y obtienen algunas pequeñas ventajas al Este de

Chauffour, al Oeste de Douaumont y al Noroeste del lago de Vaux; los alemanes, en el frente inglés, rechazan ataques contra Saint-Eloy y se apoderan de algunas trincheras en el sector de Iprés, de las que luego tienen que abandonar algunas porque las aguas subterráneas les impiden fortificarse en ellas. En el frente oriental los rusos obtienen algunas ventajas en la región de Dvinsk, y los austro-húngaros impiden al enemigo que se haga fuerte al Noroeste de Dubno. En el frente italiano se libran rudos combates, con resultados alternativos, en el valle de Sugana, en la planicie de Doberdo y, principalmente, al Este de valle de Seltz, en la región del Isonzo, donde los italianos ocupan varias trincheras. Aviones italianos y franceses bombardean Trieste; algunos aviones franceses bombardean varios campamentos alemanes en Macedonia, entre ellos los de Podgoritza y Pedegosi. En Kut-el-Amara (Mesopotamia), donde había tenido que retirarse con sus fuerzas el general inglés Townshend, después de 143 dias de valerosa resistencia, falto de víveres y municiones, capitula, ante los turcos que le sitiaban y que, según éstos, hacen 13.000 prisioneros, entre soldados británicos (3 000) e indígenas, y se apoderan de importante botín. Se sabe que una escuadra alemana bombardeó el 25 de abril varios puntos de la costa inglesa, entre ellos Lovestof y Yarmouth, entablando un pequeño combate con buques ingleses y retirándose luego sin pérdida alguna. El mismo día varios buques británicos bombardean la costa belga y se tirotean con unos torpederos alemanes, causando averias a uno y retirándose luego. El acorazado inglés *Rushell,* de 14.000 toneladas, choca en el Mediterráneo con una mina y se va a pique; lo mismo les sucede al yate armado *Agusa* y a un dragaminas de la misma nacionalidad. El día 4 llegan a Cádiz los transatlánticos españoles *Isla de Panay* y *Cataluña* con 800 alemanes, que formaban la guarnición del Camerón y que, atacados por los anglo franceses y faltos de víveres y municiones, tuvieron que refugiarse en nuestra posesión de Fernando Poo; desde Cádiz van a Madrid, y desde allí son distribuidos entre Alcalá de Henares (152 individuos), Zaragoza (344), Pamplona (247), Aranjuez y algún otro punto. En

Macedonia los franceses ocupan Florina, frente a Monastir. Hacia mediados del mes adquieren actividad las operaciones por parte de los alemanes, en Verdún, rechazando los franceses varios ataques en Mort-Homme y en la orilla derecha del Mosa, obteniendo las tropas germánicas algunas ventajas en la vertiente Norte de la altura 304 y en la región de Haucourt y de Thiaumont. En el Tirol los italianos se apoderan de algunas alturas en los macizos de Adanello y Marmolada; los austriacos en la meseta de Lafraun se apoderan de varias trincheras italianas y logran fortificarse en un punto de la vertiente Norte del monte San Michele. Los italianos ocupan una posición, a la que conceden mucha importancia, en la zona de Tofana. Llegan a Marsella más fuerzas rusas; eu total se cree que habrán desembarcado allí unos 8.000 hombres. Es fusilado en Irlanda José Plankett, uno de los jefes de la revolución que estalló unas semanas antes, de acuerdo con los alemanes, para reclamar la independencia de aquel antiguo reino. En la costa flamenca sostienen un breve combate algunos cruceros ingleses y varios torpederos alemanes, sin resultado importante. El 27 muere el gobernador militar de París y ex ministro de la Guerra general Gallieni, a cuya intervención se atribuye en gran parte la victoria del Marne, obtenida por los franceses.

Junio.—Sigue vigorosa la lucha en Verdún, donde son continuos los ataques y los contraataques, dando por resultado en estos días, según las notas oficiales de unos y otros, que los alemanes han llegado al extremo Sudeste del bosque de Thiaumont y han tomado trincheras al Sudoeste y al Este del mismo; rechazan a los franceses que lograron entrar un momento en Cumières; destruyen con minas parte de la primera y segunda línea enemigas, en Combres, y recuperan parte de una trinchera al Noroeste de Vaux; los franceses mantienen todas sus posiciones en la región de Handromont-Douaumont, excepto este último fuerte, que los alemanes recuperan y ocupan algunos elementos de trinchera al Sudoeste de Mort-Homme. Los austriacos avanzan por el territorio italiano, sosteniendo rudísimos combates y obligando al

enemigo a retirarse en las líneas del Possino y del Astico y en el valle de Sugana, y ocupando Cima, Siverone y otros puntos; los italianos se repliegan con orden a la cuenca del Arsiero. Los búlgaros atraviesan la frontera de Macedonia y por el Este avanzan hacia Cavalla; el gobierno griego protesta. El 5 choca con una mina o es torpedeado (no se ha puesto en claro todavía) el crucero inglés *Hampshire,* en el que iba el ministro de la Guerra inglés lord Horacio Herberto Kitchener, que con su Estado Mayor se dirigía a Rusia para conferenciar con el Czar, pereciendo todos. Se reciben noticias en estos días de que el 31 de mayo, en el mar del Norte, entre el Skager Rack y Horns Riff, frente a las costas de Jutlandia, las escuadras inglesa y alemana han librado un empeñado combate, cuyos pormenores no es posible conocer, pues las notas oficiales de unos y otros son contradictorias, y aun algunos meses después se sigue recibiendo rectificaciones y aclaraciones acerca de las pérdidas de ambos beligerantes. Los ingleses dicen que una pequeña escuadra suya empeñó la batalla contra toda la escuadra germánica, y que luego acudió en auxilio de aquélla el resto de la flota que mandaba el almirante Jellicoe, obligando a los alemanes a retirarse. Confiesan los ingleses haber perdido los cruceros *Queen Mary, Indefatigable, Invencible, Warrior, Defense* y *Black Prince* y ocho destroyers; los alemanes declaran haber perdido el predreagnouth *Pommern,* los cruceros *Franenlob, Elbing, Wiesbaden* y *Rostock* y cinco destroyers y torpederos; en total 60.000 toneladas contra 117.000 de sus adversarios. Éstos, a su vez, se atribuyen la victoria, afirmando que al obligar a los alemanes a retirarse les han impedido lograr el objetivo que se proponían, y que algunos suponen que era el de bombardear las costas británicas. Los franceses rinden el fuerte de Vaux, en la región de Verdún, después de siete días de encarnizados combates, pero conservan las trincheras de las cercanías. Los alemanes ocupan toda la región al Este y Sudeste de Iprés, en una extensión de tres kilómetros. En el frente oriental los rusos han emprendido una enérgica ofensiva en las regiones de Wolhynia, Galitzia y Bukovina, apoderándose de Luzk y de otras posi-

ciones austriacas, atravesando el Strypa, ocupando Dubno y llegando hasta 20 verstas de Czernovitz. Los austriacos, en cambio, obtienen contra los rusos algunas ventajas en Tarnopol y en el Styr, y los alemanes en el Sud de Krevo. En el frente italiano se libran varios combates, sin resultados de gran importancia. El general francés Sarrail proclama el estado de sitio en toda la región de Salónica y se incauta de las oficinas de correos, telégrafos, fábricas de gas y electricidad y otros servicios públicos; releva a los jefes de gendarmería y policía, invitándoles a salir del territorio en el plazo de 24 horas, y al mismo tiempo los aliados decretan el bloqueo pacífico de Grecia, impidiendo el comercio marítimo entre los puertos de aquel país y la salida de los buques de dicha nacionalidad que se hallan en puertos franceses. El gobierno helénico, que preside M. Skulodis, acuerda protestar de estas medidas, insistiendo en que no quiere intervenir en favor ni en contra de ninguno de los beligerantes; decide al mismo tiempo la desmovilización parcial de sus ejércitos. Hacia fines del mes los rusos, continuando su avance contra los austro-húngaros, ocupan Torchin (Oeste de Luzk) y algunos otros pueblos pequeños; los alemanes obtienen contra ellos algunas ventajas en la región de Baranovitchi y en el Stochod. Los italianos, en el valle de Logorina, obtienen algunas ventajas; los austriacos las logran, a su vez, al Sud del monte San Michele y en la cabeza del puente de Tolmino. La Cámara italiana desecha un voto de confianza al gobierno que preside el señor Salandra, y éste dimite, substituyéndole un gabinete que se considera nacional, en el que están representados todos los grupos políticos, y que preside el señor Boselli, continuando encargado de la cartera de Negocios extranjeros el señor Sonnino y confiándose la de Guerra al general Morrone y la de Marina al almirante Corsi. Figuran, además, en el gobierno, sin cartera, los señores Bissoleti, Bianchi, Comandini y Scialoja; de Hacienda se encarga el señor Meda. En el Báltico se traba un combate entre varios buques rusos y otros alemanes que custodiaban transportes, hundiéndose el buque auxiliar *Hermann*, de esta última nacionalidad. En el canal de la Mancha se va a pique el destroyer inglés *Eden*.

Julio.—En las orillas izquierda y derecha del Mosa (región de Verdún) se libran encarnizados combates, en los que los franceses recuperan algunas trincheras que habían perdido entre los bosques de Fumin y de Chenois, y los alemanes se apoderan de varias posiciones cerca de Thiaumont. En el frente oriental los rusos atraviesan el Pruth y el Seret, rechazando a los austriacos y apoderándose de varios pueblos de la Bukovina; también en las regiones de Dwinsk y Sokol obtienen algunas ventajas contra los alemanes. Éstos, en cambio, rechazan a aquéllos en su ofensiva contra Kolkiyal, Noroeste de Luck y de Osaritschi, y los austriacos logran también algunas ventajas al Oeste de Torczyn y rechazan a las fuerzas rusas que habían pasado el Styr. En el frente italiano los austriacos ocupan varias posiciones fronterizas en la región del Orter, y los italianos se apoderan de una importante posición al Sudeste del monte Prucho, continuando su avance al Norte del valle de Trenzela, obteniendo también algunas ventajas en el sector del Pasubio y en el valle de Arsa. Francia, Inglaterra y Rusia, fundándose en el carácter de potencias protectoras que les conceden antiguos tratados, presentan a Grecia una nota pidiendo la desmovilización total de su ejército, disolución de las Cámaras y elección de otras, cambio de gabinete y destitución de los funcionarios de policía que han consentido manifestaciones contra los súbditos aliados; Italia, aunque no figura entre las naciones protectoras, se adhiere a las mencionadas peticiones y pide, además, que la desmovilización se haga extensiva a los territorios de la Albania meridional, ocupados provisionalmente por Grecia. El gobierno helénico, después de formular una protesta ante los gobiernos neutrales, accede a lo que se le pide, y el gabinete que presidía Skulodis dimite, siendo substituido por otro, bajo la presidencia de Zaimis, quien se encarga al mismo tiempo de la cartera de Negocios extranjeros. El 9 llega al puerto de Baltimore el submarino mercante alemán *Deutschland,* mandado por el capitán Pablo Koenig, con cargamento de materias colorantes, después de haber recorrido, con sus propios medios, las 3.600 millas de la travesía. El viaje de este buque produce

gran expectación, pues se plantea el problema de determinar si puede considerarse como buque mercante un submarino. El gobierno de los Estados Unidos resuelve la duda en sentido afirmativo, y, en vista de ello, el citado buque permanece en el puerto de Baltimore hasta el 1.° de agosto, en que zarpa de nuevo con rumbo a Europa, con cargamento de níquel, caucho y oro, llegando sin novedad a Alemania. En el canal de Otranto un submarino austriaco echa a pique al crucero auxiliar italiano *Città di Milano* y al contratorpedero francés *Fouché,* que lo acompañaba. En estos días se reune en París una conferencia, a la que asisten trece delegados franceses, siete ingleses, diez rusos, siete italianos, siete japoneses, cuatro portugueses y uno servio, para tratar de asuntos económicos de interés para los aliados durante la guerra y después de ella. De una nota oficiosa que se da al público después, resulta que se ha tratado de las medidas que conviene adoptar durante la guerra; de las medidas transitorias que proceden para el periodo de reconstitución comercial y de los acuerdos permanentes de colaboración que convendrá establecer para cuando el conflicto termine, habiendo convenido en que para el momento se mantenga con rigor la prohibición de comerciar con el enemigo. Entre Iprés y el Somme, en una extensión de unos 40 kilómetros, los anglo-franceses, después de una empeñada preparación de artillería, emprenden una enérgica ofensiva, apoderándose de la primera línea de trincheras alemanas y entrando en Dompierre, Beequincourt y el bosque de Marcancourt y haciendo también progresos en Tricourt y Asevillers. En la Champaña rechazan a los alemanes en Tahure y en Mesnil, donde se sostienen vivos combates. Hacia mediados del mes los austriacos detienen el avance de los italianos entre el Adigio y el Brenta y los rechazan en la cabeza del puente de Goritzia, donde habían logrado entrar. Los temporales paralizan un tanto las operaciones en el frente occidental, particularmente en las líneas ingiesas. Se libran, sin embargo, algunos combates, sin resultados decisivos. A fines del mes los ingleses reanudan la ofensiva y ocupan el bosque de Trones y el de Belleville, al Este de Longueval, obligando

a los alemanes a retirarse más de cuatro millas a retaguardia de sus primitivas trincheras, entre Tricourt y Mametz. Se apoderan de otras posiciones, pero en contraataques los alemanes recuperan algunas de ellas. En la región de Verdún los alemanes entran en la batería de Damloup y ganan algún terreno cerca de la Chapelle Sainte-Fine, y son rechazados al Este del bosque de Fumin. En la Champaña entran en un saliente de la línea de Reillón. Los italianos hacen algún avance en el valle del Adigio y se apoderan de las alturas de Cavallarza y Calbrichon.

Agosto.—En la región de Verdún los alemanes logran algunas ventajas en la cota 304 y los franceses se apoderan de algunos elementos de trincheras al Norte de la Chapelle Sainte-Fine. Al Sud del Somme los ingleses se apoderan de una batería alemana y de elementos de trinchera en los alrededores de Estrées y llegan a las cercanías del pueblo de Maurepas; al Norte del Somme ocupan Pozières y obtienen también ventajas en otros puntos. Los alemanes rechazan violentos ataques entre Tiepval y Guillemont, en los bosques de Tranes y de Delville y en otros puntos. En Oriente los austro-alemanes derrotan a los rusos al Sudeste de Riga, recobran buena parte del terreno que habían perdido al Oeste de Luck y se apoderan de algunos pueblos al Oeste de Prislop; los rusos obtienen algunas ventajas al Oeste de Luck y obligan a sus adversarios a retirarse del frente del Magura hacia la cresta principal de los Cárpatos. Los italianos se apoderan del monte Cimone. Entre servios y búlgaros se libran violentos combates en las alturas de Kovil, al Norte de Pozar y en otros puntos, sin resultados decisivos. La escuadra austriaca apresa y conduce a Pola al submarino italiano *Giacinto Pulino*. A mediados del mes, en el frente oriental los rusos ocupan algunos pueblos al Sud de Brody, se apoderan de Tismenitza y hacen algunos avances en el Niester, llegando hasta la orilla derecha de este río; los austro-alemanes obtienen algunas ventajas al Nordeste del ferrocarril de Kovel y contienen el avance de sus adversarios al Sud de Zalocze, apoderándose de varias alturas de los Cárpatos, y

al Este de Worochta. Los italianos se apoderan de Goritzia y avanzan en el monte San Michele, en el Carso y en la región de Tofana, siendo rechazados al Este de Redipuglia, en el sector de Plava y en otros puntos. En la región de Verdún los franceses se apoderan de algunos elementos de trincheras y de un grupo de casas, al Este de Fleury, y de dos reductos fortificados al Nordeste de Thiaumont, progresando en las cercanías del fuerte de Vaux. Entre el Ancre y el Somme los alemanes expulsan a los ingleses de varias posiciones en el bosque de Foureaux y al Sud de Maurepas. Los ingleses entran en la línea avanzada, al Sudoeste de Martinpuich, y recuperan gran parte de las trincheras que los alemanes les habían arrebatado, cerca de Pozières. Los rusos ocupan Tablonitza, en los Cárpatos, y los alemanes se apoderan de varias alturas en la citada cordillera y de diversas posiciones enemigas al Oeste de Zable, en la Bukovina. En los Balkanes los anglo-franco-servios ocupan algunas posiciones entre el lago Doiran y el Struma; los búlgaros se apoderan de Florina, y en la región del Struma ocupan los fuertes griegos de Lipe y Storciach. Los submarinos alemanes echan a pique, en aguas inglesas, un pequeño crucero y un destroyer; los ingleses declaran que en estas operaciones perdieron dos cruceros ligeros y que han destruido un submarino alemán y han averíado otro. En la Champaña los franceses rechazan empeñados ataques en la región de Tahure. Rumanía, cuya actitud se presentaba dudosa desde hacía tiempo, aun cuando su gobierno insistía en que se mantenía neutral, resuelve intervenir en la guerra y la declara a Austria-Hungría, a lo que responde Alemania declarándosela a ella. Italia, que desde hacía tiempo venía expresando disgusto contra el gobierno alemán por el apoyo que suponía que estaba dando a los austro-húngaros, con los que estaba ya en guerra, y por las vejaciones de que creía que eran objeto los italianos residentes en territorio germánico, lo que daba origen a vivas recriminaciones entre los gobiernos y la prensa de ambos países, resuelve declarar la guerra a Alemania.

Septiembre.—En los últimos días del pasado mes los ingleses han seguido obteniendo algunas ventajas en Tiepval, Martinpuich, Bazentin-le-Petit y Pozières; los franceses, en el Somme, han completado la reconquista de Maurepas, y en Verdún han logrado algunos progresos entre Fleury y Thiaumont. Los alemanes, en el sector de Estrées-Soyecourt, recuperan las trincheras que habían perdido y desalojan a los ingleses del pueblo de Guillemont. Los rusos rechazan violentas ofensivas en Toboly, al Sud de Krevo y otros puntos, y avanzan a orillas del Stochod y Brody, ocupando algunos pueblos en la región de Kuty. Los austro-alemanes impiden a los rusos el paso del Duna, al Oeste de Friedrichstadt; en los Cárpatos ocupan el paso de Stepanski, toman varias trincheras en el ferrocarril de Sarny a Kovel y desalojan al enemigo de algunas posiciones cerca de Kisselyn. En los Balkanes los germano-búlgaros ocupan la ciudad de Demir Hisser, la orilla izquierda del Struma, dos estaciones del ferrocarril Salónica-Florina, la aldea de Gormitchevo y establecen posiciones en la cumbre del Tzanet-Jery, al Norte del lago Ostrovo, y en el valle de Moglenitza; los destacamentos servios que habían avanzado al Oeste de Serés se retiran sobre el Struma y el ala extrema se repliega a sus posiciones junto al Ostrovo. En las fronteras Este y Sudeste de Hungría rompen las hostilidades austriacos y rumanos, apoderándose éstos de Petroseny y Bresso, pasando el Danubio y ocupando Rutschuk. Turquía y Bulgaria declaran la guerra a Rumania. A mediados del mes, en el frente de Verdún, los alemanes pierden algún terreno al Sud de Thiaumont y al Este de Fleury, pero lo recuperan, y lo mismo sucede al Nordeste del fuerte de Souville; los franceses se apoderan de algunas trincheras en la línea Vaux-Chapitre-Le Chenois. En el frente del Somme la lucha es muy activa, logrando los franceses apoderarse de Omizcourt y Chilly y de algunos elementos de trinchera al Este de Deniecourt; los alemanes recuperan el terreno perdido en la granja de Mouquet, al Noroeste de Pouzières y a ambos lados de Chaulnes. Los ingleses obtienen algunas ventajas en Grinchy y al Este de Guillemont. En Oriente los rusos toman el monte Ploska y

obligan al enemigo a retroceder entre el Zlota Lipo y el Niester, siendo rechazados en varios puntos de los Cárpatos y apoderándose los austro-alemanes de algunas posiciones al Sudoeste de Fondut. Los rumanos siguen su avance en el frente Norte y Noroeste, apoderándose de la región de Sékoli, de Girio y Orsova. Los búlgaros avanzan entre el Danubio y el mar Negro. En los valles de Sugana y del Adigio se sostiene vivísima lucha, a pesar del mal tiempo, recuperando los italianos algunas posiciones que habian perdido en los montes Spi y Cormo, en Vallarsa, y siendo rechazados por los austriacos entre los montes Cauriol y Civarole. En Albania los italianos efectúan algunas incursiones en la orilla derecha del Vojusa, regresando luego a la izquierda. En los últimos días los rumanos ocupan cuatro pueblos en la frontera de Transilvania, y, en cambio, los alemanes, búlgaros y turcos les derrotan en la Dobrudja y les persiguen, efectuando importantes avances; los austro-húngaros rechazan a fuerzas rumanas que habian vadeado el Aluta. Los italianos rechazan a los búlgaros al otro lado del ferrocarril de Doirán a Demir-Hisser. Los servios ocupan varias alturas entre Orsovo y Florina. Los aliados pasan el rio Orsjach y al Oeste de Vardar y en la región de Ostrovo obtienen importantes ventajas; también pasan el río Struma. Los alemanes y búlgaros se apoderan de la plaza fuerte griega de Cavalla, cuya guarnición, compuesta de unos 22.000 hombres, pide ser internada en Alemania. En la región del Somme los aliados emprenden una enérgica ofensiva, apoderándose de algunas trincheras; los ingleses, entre el Somme y el Ancre, ocupan Tiepval, Lesbœufs y Morval. El general Mackensen emprende activa ofensiva contra los rumanos, obligándoles a retroceder hasta la línea Rassowa-Tuzla, en algunos puntos de la cual logran entrar sus enemigos. En el Adriático un hidroavión austriaco echa a pique al submarino francés *Foucault,* salvándose la tripulación. El ex presidente del Consejo de ministros de Grecia, Venizelos, sale ocultamente de Atenas, acompañado del almirante Conduriotis, que era ayudante del Rey Constantino, y con buen número de oficiales de marina se dirige a Salónica, donde se pone al fren-

te de un movimiento, que desde hacia tiempo se venía preparando, para la intervención en la guerra en favor de los aliados; publica un manifiesto al país y constituye un gobierno nacional. Se adhieren al movimiento varios generales, entre ellos los ex ministros de la Guerra Danglis, Gallaris y Janakitsas, y se declaran en su favor las islas de Chipre, Chios, Samos y Mitilena. Dos acorazados griegos, el *Psara* y el *Hidra Spetray*, y cuatro destructores apoyan a Venizelos y van al Pireo para unirse a la escuadra de los aliados.

***

Hasta aquí lo más saliente que hemos ido entresacando de los despachos oficiales de unos y otros beligerantes. Como ha podido verse, no hay nada decisivo, nada que pueda ser indicio de que terminará pronto esta espantosa pérdida de hombres y de millones. Alguna vez, en estos últimos meses, se han oido palabras débiles, frases veladas que permitían creer en que acaso fuera bien recibida una indicación, un primer paso para llegar a la paz; pero las esperanzas se desvanecieron al instante y, al cerrar esta brevísima crónica, siguen negros los horizontes, y aun en algunos momentos parece como si aparecieran a lo lejos nuevas amenazas de mayores complicaciones en el caos horrible en que la Providencia ha querido que tengamos que agitarnos completamente a ciegas, y sin otro amparo ni consuelo que la fe inquebrantable que tenemos en que se están cumpliendo decretos del Altísimo, cuyos fines no está a nuestro alcance comprender, quedando limitada nuestra misión a confiar en la Suprema Misericordia.

REVISTA POLÍTICA EXTRANJERA

Octubre de 1915 (1). — Día 1.°: Es nombrado ministro de Marina de Italia el vicealmirante Camilo Coisi. En Nueva Orleans un huracán destruye varias iglesias y monumentos y causa daños por más de dos millones de dólares. En Otten (Suiza) una explosión en una fábrica de peines, por haberse inflamado la celuloide, según se cree, causa 22 muertos y 30 heridos. 6: Rusia envía un ultimátum a Bulgaria. Rumania concierta un nuevo empréstito en Inglaterra. Jura la Constitución el nuevo presidente de Portugal, señor Machado. No satisfechos con la contestación de Bulgaria a sus notas, los aliados rompen en estos dias sus relaciones diplomáticas con aquel país. 10: Se recibe la noticia de que ha sido ajusticiado en Méjico Granados, ministro del Interior que fué bajo la presidencia de Huertas y al que se acusó de complicidad en la muerte del ex presidente Madero. Los representantes de los Estados Unidos, Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Uruguay y Guatemala acuerdan reconocer como gobierno de hecho de Méjico al que preside Carranza. El ministro de Negocios extranjeros francés, M. Delcassé, dimite por enfermo, y M. Viviani se encarga de la cartera. Es nombrado comandante general de la armada francesa el vicealmirante D'Artige du Journet, en substitución de M. Boné de Lapeyrère, dimisionario por enfermo. 15: El gobierno rumano, en

(1) Las noticias referentes al Vaticano y las de fallecimientos van clasificadas en grupos aparte al final de esta Crónica.

vista de las declaraciones de guerra entre Bulgaria y los aliados, ratifica su neutralidad. Se firma en Nueva York un empréstito franco-inglés de 500 millones, el mayor que se ha concertado, y ofrecen la garantía 800 casas de banca. 20: En una fábrica de la calle de Tolbiac, en París, ocurre una explosión, resultando 37 muertos. 21: En Sofía es recibido muy afectuosamente por el Rey de Bulgaria el nuevo ministro de España, señor Saavedra. En algunos pueblos portugueses de la ribera del Tajo ocurren motines por la carestía de las subsistencias. 22: Se efectúan ensayos de telegrafía sin hilos entre la torre Eiffel y la estación de Arlington, lográndose algunos resultados. 27: Se reciben despachos de Manila diciendo que un ciclón ha arrasado Luzón, resultando 200 muertos y 800 heridos. 29: Queda constituido el nuevo ministerio francés en substitución del que presidía M. Viviani. Lo preside M. Briand, que se encarga de los Negocios extranjeros, pasando Gallieni a Guerra, Lacaze a Marina, Ribot a Hacienda; el ex embajador de Francia en Berlín, M. Cambón, se encarga de la Secretaría general de Negocios extranjeros. 30: El Japón se adhiere al pacto de Londres de 5 de septiembre de 1915, comprometiéndose a no hacer la paz separadamente de los aliados. Dicen de Estocolmo que el premio Nobel de Medicina, de 1914, se otorga al Dr. Roberto Hurani, de la Universidad de Viena.

Noviembre.—Día 1.°: El general Manoury es nombrado gobernador militar de París, en substitución del difunto general Gallieni. El gobierno alemán dispone la revisión de la causa instruida contra el farmacéutico Luis Severín, condenado a muerte en Bélgica y que debía ser fusilado con miss Cowell; atribúyese la revisión a gestiones practicadas por Su Santidad y el Rey de España; algunos días después es Severín indultado de dicha pena, junto con la condesa de Belleville y Luis Thalier, sentenciados también. 7: En Brooklin se declara un incendio en un taller de confitería, en el que están 300 operarios, resultando 13 muertos y 40 heridos. 10: En Bethleem (Pensilvania) un incendio destruye los talleres de la Bethleem Steel Company, que contenían material de

guerra por valor de un millón de dólares. 22: Se declaran en huelga en el país de Gales 3.500 mineros, alegando que muchos de sus compañeros que se alistaron en el ejército han sido substituidos por obreros no sindicados procedentes de otras regiones y que están en edad de prestar servicio militar. Lluvias torrenciales causan grandes daños en Sicilia, particularmente en Girgenti, Catania y Trapania, resultando un centenar de víctimas. En Ontario, a causa de una explosión, quedan destruidas cinco fábricas canadienses de explosivos. 25: Herbert Manuel, ministro de Correos de Inglaterra, sin dejar dicha cartera, substituye a lord Churchill, que ha dimitido el cargo de canciller del ducado de Lancáster. La prensa norteamericana dice que las exportaciones de los Estados Unidos a Suecia y Noruega son seis veces más elevadas que en los nueve primeros meses del año, pues ascendieron antes a 75 millones de dólares y ahora a 495 millones; el cambio de los países escandinavos es favorable, lo que se interpreta en el sentido de que muchas mercancías son reexportadas a Alemania. 26: El nuevo presidente de la república de Haití, señor Dartiguenave, se presenta en la legación francesa en Puerto Príncipe y ofrece las correspondientes reparaciones, por haber sido violada en julio anterior dicha residencia por los revolucionarios, que entraron en ella y asesinaron al presidente Guillermo Sam, que se había refugiado allí con su familia. 29: Se constituye en Portugal un ministerio presidido por Alfonso Costa, que se encarga también de la cartera de Hacienda, siendo confiada la de Guerra a Norton Matos; Marina, a Víctor Coutinho, y Negocios extranjeros, a Augusto Soares.

Diciembre.—Día 6: El Consejo Nacional suizo nombra presidente a Arturo Fugster y consejero de Estado a Python. En Shanghai se amotina la tripulación del crucero chino *Chacho* y cañonea el arsenal; las fuerzas de éste restablecen el orden. Se reanudan las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y Méjico, y es nombrado el señor Arredondo representante del general Carranza en Wáshington. 12: Se reciben de Pekín noticias de que, al serle ofrecido por segun-

da vez a Yuan-Shi-Kai el trono de China, lo ha aceptado con la condición de que seguirá actuando como presidente de la república hasta que llegue un momento oportuno para su coronación como monarca. En un taller de pirotecnia belga de El Havre se declara un incendio, resultando 110 muertos. 16: La Asamblea Nacional suiza elige presidente de la Confederación al vicepresidente, Deccopet, y vicepresidente a Edmundo Schultess. 19: Según *Il Corriere della Sera,* llega a Marsella el tesoro de Servia, consistente en 18 millones de francos oro, que ha sido enviado desde Salónica para depositarlo en el Banco franco-servio. 25: El señor Sanfuentes toma posesión de la presidencia de Chile. Llega a Roma, procedente de Valona, el Rey Pedro de Servia. El gobierno de Persia presenta la dimisión, y el Shah encarga al príncipe Farman Ferina la formación de nuevo gabinete. 29: Se promulga el convenio franco-español, firmado en 19 de noviembre, para el servicio telegráfico en Marruecos.

Enero de 1916.—Dia 1.º: Por diferencias surgidas con motivo del proyecto del servicio obligatorio, dimite el ministro del Interior, de Inglaterra, sir John Simón. 12: En Tokío un individuo lanza dos bombas contra el coche en que iba el conde Okuma, que resulta ileso. El grupo socialista del Reichstag acuerda la expulsión de Liebneckt. 15: El gobierno inglés nombra Virrey de Indias a lord Chamsford, en substitución de lord Hardinge, cuyas funciones terminan en marzo de 1916. Se hunde, a consecuencia de una explosión, el submarino norteamericano *E.* 6. 19: Inglaterra publica un Libro Blanco, en el que se declara que se aumentan los efectivos de la flota en 50.000 oficiales y marinos, formando el total del ejército de mar 350.000 hombres. 20: En la región de Arizona unos bandidos mejicanos se apoderan de siete agentes de policía de los Estados Unidos y los internan en Méjico; salen tropas norteamericanas en su persecución. Es nombrado ministro de Negocios extranjeros de Bélgica el barón Beyens, en substitución de M. Davignón, que ha dimitido. 21: Son ajusticiados en Chihuahua 18 bandidos mejicanos, complicados en el asesinato de varios ingleses

y norteamericanos. 23: La Cámara griega inaugura sus sesiones, juran los nuevos diputados y se aplazan las tareas; el gobierno dice que no se presentará Mensaje de la Corona, pues se reserva las declaraciones políticas para más adelante. 25: Se reciben noticias en Valencia de que en las costas del canal de San Jorge ha sido encontrado el cadáver del capitán del vapor español *Benlliure,* que naufragó hace algún tiempo. 26: Presenta sus credenciales al presidente de la república francesa el nuevo embajador de España, señor marqués del Muni, y la prensa de París le dedica afectuosas frases. Es reelegido por cuarta vez presidente de Guatemala D. Manuel Estrada. En China estalla una sublevación de los mongoles, que se apoderan de varios puntos de la provincia de Cham-Si.

Febrero.—En estos días ocurren algunos trastornos en Portugal, motivados por la carestía de las subsistencias y la crisis obrera; en algunas calles de Lisboa estallan bombas, causando desgracias. Día 1.°: Dimite el presidente del Consejo de ministros de Rusia, M. Goremykine, y es substituído por M. Stummer. En Saint-Denis descarrila el rápido de Calais, resultando 10 muertos y 20 heridos. 3: En el Parlamento de Ottawa (Canadá) se declara un incendio que destruye el edificio; resultan muertas dos señoras, y un ministro, un diputado y otras personas heridos; los perjuicios se calculan en un millón de dólares. 10: Dimite M. Gorrison, ministro de la Guerra norteamericano, a causa de la oposición que se hace en las Cámaras a sus proyectos de aumento en el ejército. La ciudad de Querétaro es declarada provisionalmente capital de Méjico, en vista de que han aparecido numerosas partidas zapatistas en las cercanías de la capital. 13: Llegan a Perpiñán varios diputados y literatos españoles, entre ellos el poeta catalán D. Angel Guimerá, a quien el gobierno francés concede la cruz de la Legión de Honor. En Holanda ocurren grandes inundaciones, que causan muchas víctimas y enormes perjuicios materiales. 22: Dos aludes, cerca de Salzburgo, destruyen la cabaña de Schweizehutte y sepultan a buen número de soldados y obre-

ros que trabajaban en el desescombro de la nieve, resultando 55 muertos y 49 heridos. Se publica en Portugal un decreto reglamentando la forma de utilizar los buques mercantes alemanes y austriacos inmovilizados en los puertos lusitanos; en cumplimiento de esta disposición los marinos portugueses van a bordo de los 35 buques surtos en el Tajo, pertenecientes a las mencionadas nacionalidades, e izan en ellos la bandera de Portugal. 25: El escritor italiano Gabriel D'Annunzio, en una excursión en aeroplano en Venecia, se cae y resulta con una grave herida en un ojo. 26: El Czar nombra al general Kuropatkine comandante jefe del ejército del frente Norte.

Marzo.—Día 1.°: El gobierno portugués se incauta del cargamento de los barcos austriacos y alemanes surtos en sus puertos, consistente, en su mayor parte, en cemento, maderas y automóviles. Los premostratenses de la abadia de Tongerino eligen abad al monje Lamy. 6: Se recibe la noticia de que el transatlántico español *Príncipe de Asturias* ha chocado con una roca en Punta Bois (Brasil) y se ha ido a pique en pocos minutos. El transporte sueco *Vega* recoge 143 náufragos y los conduce a Santos. El príncipe Figman, presidente del Consejo persa, dimite y es substituido por el príncipe Si-Pausalar, al que se atribuyen tendencias rusófilas. 10: Para substituir al embajador de Rusia en Madrid, que ha fallecido, es nombrado el príncipe Juan Koudachet, que era embajador de dicho país en Bélgica. Quinientos partidarios de Villa atacan la ciudad de Columbus (Nueva Méjico), entran y permanecen en ella una hora, matando a muchos de sus habitantes; la caballería norteamericana los obliga a retirarse, y al hacerlo incendian la ciudad. Las tropas americanas que habían entrado ya cinco millas en territorio americano, reciben orden de internarse más para perseguir a Villa. 11: Italia y Francia firman una declaración, por la que la primera deroga, para sus naturales, en la zona francesa de Marruecos, el privilegio de la administración de justicia, quedando sometidos a los tribunales franceses. En la Cámara portuguesa el gobierno da cuenta de la nota en que

Alemania declara la guerra a Portugal, y seguidamente presenta la dimisión; el 15 se forma un gabinete nacional, presidido por Almeida, encargándose de Hacienda, Costa; Negocios extranjeros, Soares; Guerra, Matos, y de Marina, Coutinho. Dimite el almirante alemán Tirpitz y le substituye Decazelle. 16: El general Gallieni dimite el cargo de ministro de la Guerra, de Francia, por hallarse enfermo, y le substituye el general Roques. Es echado a pique por un submarino alemán el transatlántico holandés *Tubantia,* que de Amsterdam se dirigia a Buenos Aires; tripulación y pasajeros se salvan; este suceso da lugar a una larga serie de comentarios y reclamaciones. 25: Participan de Sidney que el explorador Shakleton ha regresado de su expedición al Polo Sud. 28: Es torpedeado en el canal de la Mancha el transatlántico inglés *Sussex,* en el que regresaba a España el compositor Enrique Granados con su esposa, muriendo ambos. El buque no se fué a pique, sino que pudo ser remolcado hasta Boulogne. El capitán declaró que la mayor parte de las desgracias se debieron a que algunos se echaron al agua y otros saltaron alocados en bote ya excesivamente cargado de mujeres y niños. Este torpedeo da lugar a varias notas entre los Estados Unidos y Alemania, por ir en dicho buque varios súbditos norteamericanos. 30: El ministro de la Guerra del Japón, general Oka, dimite, y le substituye el general Oshima.

Abril.—Día 4: Dimite el ministro de la Guerra de Italia, general Zunelli, y es substituido por el general Tarrone. 10: En Hang-Tchecu es proclamada, con la más completa tranquilidad, la independencia de la provincia china de Tche-Kiang. 13: El gobierno mejicano pide a los Estados Unidos que retiren las fuerzas que entraron en su territorio, puesto que han logrado ya su objetivo, que era dispersar las partidas de Villa, y que ya las tropas de Méjico bastan para mantener el orden. 14: Se efectúan elecciones en la Argentina para renovar la mitad de la Cámara de diputados, resultando proclamados 27 radicales, 17 conservadores, 10 demócratas, 4 radicales demócratas, 4 radicales disidentes y

3 socialistas. 16: En el arsenal de Lisboa se declara un incendio, que llega a alcanzar grandes proporciones, resultando algunos heridos. 18: El nuevo ministro de España en Lisboa, señor López Muñoz, es recibido por el presidente de aquella nación. 25: Estalla en Dublín una rebelión, organizada por la asociación política llamada «Sinn Feiners». Los desórdenes se repiten durante algunos días, siendo dominado por la fuerza pública, resultando muertos y heridos é incoándose varios procesos.

Mayo.—Día 1.°: Se reciben noticias de que la rebelión en Irlanda no ha sido sofocada todavía y reviste mayores proporciones de lo que al principio se creyó, habiéndose librado encarnizados combates en las calles de Dublín entre las tropas del gobierno y los sublevados. El jefe de éstos, Conolly; ha sido herido y hecho prisionero, junto con otro conspirador; éste, Macdonald, Clarke y alguno más son sentenciados y ejecutados el día 3. Dimite el ministro de Irlanda, Birrell. El presidente de Santo Domingo, señor Jiménez, dimite para evitar que a causa de las luchas intestinas intervengan en su país los Estados Unidos. 8: La Cámara de los comunes aprueba por 170 votos contra 2 el proyecto de avance legal de una hora durante el verano. 9: Dimite lord Limborne, Virrey de Irlanda. 12: Son fusilados en Dublín Jaime Conolly, jefe de los sublevados, y Juan Macdermott, uno de los firmantes del manifiesto del gobierno provisional que formaron aquéllos. 15: En la Asociación hispano-alemana de Munich se celebra una fiesta a la memoria de Cervantes, asistiendo los príncipes Luis Fernando y Alfonso de Baviera, la duquesa de Calabria, los príncipes Pilar, Clara y Alfonso y muchas personalidades de la colonia española. Las fuerzas norteamericanas ocupan la capital de Santo Domingo. El general Carranza y el gobierno de Wáshington convienen en que las tropas del primero se encargarán de restablecer la paz en el Norte de Méjico, pero las fuerzas norteamericanas seguirán dentro del territorio mejicano. 17: El Senado portugués aprueba la totalidad de gastos de guerra, 75 millones de contos, y autoriza al gobierno para

emitir empréstitos. 24: Son promulgados en Portugal varios decretos para el alistamiento de todos los varones de 20 a 45 años que no hayan sido llamados al servicio militar y para un nuevo reconocimiento de los menores de 45 años exceptuados por impedimento físico. En Victoria, capital del Estado de Espíritu Santo (Brasil), se promueven desórdenes con motivo de pretender ejercer el cárgo dos candidatos que se consideran con derecho a la presidencia del Estado. Se inaugura el primer ferrocarril de Persia a Rusia.

Junio.—Día 1.°: Se inaugura en Río Janeiro un Congreso algodonero. 7: En Buenos Aires un desconocido hiere gravemente de un disparo de revólver al «leader» socialista Juste. 12: Son elegidos presidente y vicepresidente, respectivamente, de la República Argentina D. Hipólito Irigoyen y D. Pelagio Luna. 15: Los ingleses ocupan la isla alemana de Oknieme en el lago Victoria Nyanza. 17: En Liverpool un incendio destruye el Hotel Imperial, resultando 6 muertos y 11 heridos. 29: En Dublin, el diputado Casement, acusado de complicidad en la rebelión de Irlanda, es condenado a muerte. Se publica en el *Diario Oficial* de Paris el resultado de la elección en la Academia de Ciencias, que ha designado correspondiente de la sección de Anatomía y Zoología al Dr. D. Santiago Ramón y Cajal.

Julio.—Día 7: Se autoriza el cumplimiento en Francia de los legados hechos por el marqués de Casa Riera a los establecimientos de beneficencia de Madrid y Barcelona. 8: La Academia de Bellas Artes de Paris pone en estudio un proyecto del director del Instituto francés en España, para construir en Madrid una «Villa Velázquez» para los jóvenes artistas. 9: Cuando terminaba una revista militar en Buenos Aires, un individuo dispara un tiro contra el presidente de la república, hiriéndole levemente. El agresor es detenido y declara ser anarquista. 16: Se declara un incendio en un primer piso del palacio de Dekeli, donde se hallaba veraneando la familia Real de Grecia.

Agosto.—Dia 1.°: Presta juramento el nuevo presidente de Santo Domingo, señor Enriquez Carvajal. 3: El Capítulo general de la Orden de los Dominicos, reunido en Friburgo, elige general al P. Luis Thessling, holandés, en substitución del P. Coruner, que declina la reelección. 5: El ministro de Negocios extranjeros de los Estados Unidos y el embajador de Dinamarca firman en Wáshington un tratado cediendo a la república norteamericana las Antillas danesas por 25 millones de dólares oro. 9: Las Cámaras norteamericanas aprueban un crédito para Guerra de 267.297.000 dólares. 22: Es ejecutada en Marsella Felicia Pfaadt, condenada en consejo de guerra en la 15.ª región como espia a favor de los alemanes, a los que facilitaba datos sobre envio de tropas y salida de buques para Oriente. 24: El jefe socialista alemán, Liebnecht, es condenado eu Berlín por el Consejo Supremo de Guerra a cuatro años y un mes de servidumbre penal, expulsión del ejército y seis años de privación de derechos civiles, bajo la acusación de traición en tiempo de guerra, desobediencia grave y resistencia a las autoridades. 25: El gobierno italiano publica un decreto disponieudo que, a título de reivindicación y de justas represalias, el palacio de Venecia, en Roma, en el que se hallaba instalada la embajada de Austria, cerca del Quirinal, pase a formar parte del Real patrimonio de Italia. Esta disposición origina largas y empeñadas discusiones. 28: La Landsting de Dinamarca se niega a aprobar la cesión de las Antillas danesas a los Estados Unidos; en vista de ello, el gobierno acuerda la disolución del Parlamento y convocatoria inmediata de otro. Italia declara la guerra a Alemania. Rumanía la declara a Austria y al dia siguiente Alemania la declara a Rumania. 30: Turquia declara la guerra a Rumania.

Septiembre.—Día 6: El Senado norteamericano ratifica el tratado de compra de las Antillas danesas por dólares 25.000.000. 10: Se hunde la parte central del puente de Quebec, cayendo al río Saint-Laurent numerosos obreros y pereciendo 27 de ellos. 15: La prensa dedica grandes elogios y hace extensas descripciones de unos automóviles blindados

que ha empezado a utilizar el ejército británico. Queda constituído en Grecia un nuevo gabinete, bajo la presidencia de Calegheropoulos, que perteneció al gabinete Teotokis. 18: Una inundación destruye varias fábricas de cristal en Gablonz (Bohemia) y causa numerosas víctimas. En Oporto se promueven algunos motines con motivo de la carestía de las subsistencias. 22: Los prelados franceses publican una carta colectiva, haciendo el voto de organizar una peregrinación nacional a Lourdes cuando termine la guerra. 28: La Cámara Argentina sanciona definitivamente el tratado de arbitraje hispano-argentino.

VATICANO

Octubre de 1915.—El Nuncio apostólico en Río Janeiro entrega al ministro de Negocios extranjeros un presente pontificio como muestra de satisfacción por haberse firmado el tratado entre la Argentina, el Brasil y Chile. 14: El Santo Padre, a instancia del Cardenal Mercier, nombra capellán mayor del ejército belga al Dr. Molini, secretario que ha sido del Arzobispo de Malinas. 21: *L'Osservatore Romano* desmiente el rumor de que el embajador de Austria, con el concurso del Rey de España, ha sometido a Su Santidad un proyecto para su salida de Roma.

Diciembre.—Día 8: Su Santidad impone la birreta a los nuevos Cardenales Monseñores Tonti, Mistrangelo, Gagliero y Gusmini.

Enero de 1916.—Día 14: Llega a Roma el Cardenal Mercier. 22: Se asegura que el gobierno inglés ha participado al Vaticano que para sus colonias sólo aceptará el nombramiento de Obispos de nacionalidad británica.

Febrero.—Día 24: El Cardenal Mercier, después de haber sido recibido por Su Santidad, marcha a Boloña.

Marzo.—Día 4: Con motivo de la Cuaresma, Su Santidad dirige una carta al Cardenal Pompili, recordando los esfuerzos hechos en favor de la paz y recomendando a los católicos que oren con fervor y practiquen actos de cristiana mortificación para lograr el mencionado fin.

Abril.—Día 1.º: El presidente del Consejo inglés, M. Asquith, es recibido por Su Santidad; la audiencia dura 20 minutos. Luego conferencia el estadista británico con el secretario de Estado, Cardenal Gasparri.

FALLECIMIENTOS

Octubre de 1915.—Día 11: En Rehon (departamento del Meurthe y Mosela) el senador y académico francés Alfredo Mezières. 13: En el castillo de Brandes, cerca de Praga, el archiduque Salvador, de Austria. En París, el marqués de Casa Riera. 18: En La Paz, el primer vicepresidente de Bolivia, señor Saracho. 25: En París, el académico Paul Hervieu.

Noviembre.—Día 27: En París, el senador y ex presidente del Consejo, M. Sarrien.

Diciembre.—En El Havre, Víctor Brand, profesor de la Universidad de Lovaina. El general Cuvillier, ex presidente de la Sociedad de Geología de Bélgica.

Enero de 1916.—Día 9: En Norfolk, a los 83 años de edad, el senador lord Burnham, propietario del *Daily Telegraph*, de Londres. 24: En Atenas, el político griego Teotokis. 30: En Londres, el explorador sir Albert Marcham.

Marzo.—En Bucarest, la Reina Isabel de Rumania, autora de notabilísimas obras literarias, que firmó con el seudónimo Carmen Sylva. En París, a los 75 años de edad, el antiguo artista y secretario de la Comedia Francesa, Mounet Sully. En Kieff, a consecuencia de la ruptura de un aneurisma, el almirante austriaco Vonkanler, prisionero, condenado a muerte y que iba a ser canjeado con el publicista ruso Vanchevetsky, condenado a muerte en Austria. En Roma, el Cardenal Gotti.

Abril.—Día 1.º: En Roma, el duque de Avarna, ex embajador de Italia en Viena. 20: En Turquía, el mariscal alemán von Dergoltz.

Mayo.—Día 4: En Lión, el Cardenal Sevin, Primado de la Galia. 18: El historiador Agustín Filón. 20: El aviador Boillot en un combate aéreo. 24: En Tolón, el vicealmirante

francés Gigou. 26: En Paris, la exploradora Dielofoy. 27: En París, el general Gallieni, ex gobernador militar de dicha capital; se acuerda dedicarle funerales nacionales y darle sepultura en los Inválidos.

Junio.—Día 5: El general Kitchener, ministro de la Guerra inglés, que con su Estado Mayor se dirigia a Rusia a bordo del crucero *Hampshire,* cuyo buque es torpedeado o choca con una mina al Oeste de las islas Orcades y se va a pique. 17: En Berlín, el general Moltke. 27: En Londres, el economista belga Max Meiller.

Julio. — Día 1.°: En Paris, el secretario perpetuo de la Academia de Inscripciones y Bellas Letras, M. Maspero. En Paris, el geógrafo Onésimo Reclus. 8: El principe Schaburg, hermano politico del Emperador Guillermo. En Paris, el célebre sabio ruso Dr. Metschnikoff, subdirector del Instituto Pasteur. En Londres, el químico inglés sir Guillermo Ramsay, descubridor, con lord Raleigh, de varios elementos desconocidos y no sospechados en la atmósfera.

Agosto.—Día 29: En Paris, el pintor Harbiquies.

Septiembre. — Día 17: En Paris, el fisico Pierre Duhen.

REVISTA DE ESPECTÁCULOS

TEATRO PRINCIPAL

En el mes de septiembre de 1915 continuaron las sesiones cinematográficas, dándose algunas de la película del poeta italiano D'Annunzio, *Cabiria*.

INCENDIO DEL TEATRO

El día 6 de noviembre debía comenzar la temporada de invierno con la compañía de zarzuela dirigida por el barítono Sagi Barba, anunciándose en carteles y periódicos la función inaugural, con la ejecución de *Las golondrinas*, en homenaje a la memoria del malogrado maestro Usandizaga, cuando en la madrugada del 3 se declaró en el teatro un incendio tan formidable, que, a la media hora de iniciado, las llamas se levantaban cinco metros sobre el nivel medio de las casas contiguas. Bien pronto se desplomaron la techumbre del edificio y los pisos superiores, quedando sólo en pie las paredes laterales y la fachada. El incendio continuó hasta mediodía, hora en que quedó reducido a un rescoldo.

No hubo que lamentar, gracias a Dios, desgracias personales, y se logró salvar el archivo de la compañía Sagi Barba.

Sabido es que el Teatro Principal pertenecía a la Administración del Hospital de la Santa Cruz, cuyo título ostentó durante muchos años. Era uno de los más antiguos teatros

de Europa, por el que habían pasado los más eminentes artistas líricos y dramáticos.

Constaba de cuatro pisos; la platea era capaz y proporcionada, y las condiciones acústicas, insuperables. El escenario era de grandes proporciones, y su último telón de boca, considerado como una preciosidad artística, había sido pintado por el eminente escenógrafo señor Soler y Rovirosa.

La pérdida del antiguo teatro de la Santa Cruz causó, como puede suponerse, honda pena en Barcelona y se comentó en el resto de España. Desde el primer momento pensóse en su reconstrucción, que se está llevando a cabo con sobrada lentitud.

GRAN TEATRO DEL LICEO

La empresa que actuaba bajo la dirección de D. Juan Mestres anunció la temporada de invierno 1915-16, publicando el siguiente cartel de artistas y óperas:

Maestros directores de orquesta.—Alfredo Padovani, Antonio Ribera y José Sabater.

Sopranos lírico-dramáticas.—Alice Barón, Josephina de Mauro, Tina Poli Randacci, Elsa Raccanelli, Rosalía Garitano y Vittorina Di Vitondo.

Sopranos ligeras.—Mercedes Farri y Graziella Pareto.

Mezzo-sopranos, contraltos.—Luisa Garibaldi, Elena Lucci y Dolores Frau.

Tenores.—Fulgencio Abela, Juan Nadal, José Palet, Juan Raventós, Francisco Viñas y Jaime Illa.

Otros tenores.—Vicente Gallofré y Césare Spadoni.

Baritonos.—Henri Albers, Ramón Blanchart, Luigi Montesanto, Augusto Ordóñez y José Segura Tallien.

Otros primeros barítonos. — Mario Montebello y Marcel Nelson.

Bajos.—Luis Muñoz y Luis Nicoletti Korman.

Otros bajos.—Juan Bosch y Conrado Giralt.

Bajo cómico.—Concetto Paterna.

Otras sopranos.—Dolores Balaguer, Enriqueta Casas, Carmen Morelli, Matilde Serrano y Linda Gutti.

Comprimarios. — María Oliver, Isabel Simoni, Antonio Amengual, Ramón Bataller, José Fernández, Antonio Oliver, Antonio Ors, Antonio Pomer y José Ricart.

Maestra de baile. — Pauleta Pamies.

Primera bailarina.—Adelina Pozzi.

Veintiséis bailarinas de fila.

Maestros concertadores —Antonio Capdevila y Francisco Ribas.

Director de escena.—Francisco Casanovas.

Maestro de coro.—Juan Larriba.

Director de la banda.—Cristóbal Casañé.

Apuntador.—José Balcells.

Buttafuori.—Antonio Breto.

Organista.—Eusebio Daniel.

Sastrería.—Viuda de Malatesta.

Peluquero.—Salvador Vives.

Maquinista.—Antonio Melo.

Pirotécnico.—Ramón Saura e hijos.

Electricista.—Francisco Pujadas.

Pianos y harmonios.—Guarro y Oliver.

Representante de la empresa en Milán.—Pietro Roselló.

Pintores escenógrafos.—José Castells, Francisco Chía, Olegario Junyent, Moragas y Alarma, Félix Urgellés, Mauricio Vilomara y Berti Pressi de Milano.

Ochenta profesores de orquesta.

Ochenta y cinco coristas de ambos sexos.

Treinta y dos profesores de banda.

Treinta profesores de banda de guitarras y bandurrias.

Estrenos: *Boris Godunow,* ópera de gran espectáculo en cuatro actos, del maestro M. Mussorgsky; *Le nozze di Figaro,* ópera en tres actos, del insigne maestro Mozart; *Tassarba,* ópera en un acto, del maestro Enrique Morera, libro de J. Vallmitjana; *El Ventall Follet,* ópera en tres actos, del maestro Amadeo Vives, libro de E. Marquina, y por primera vez se cantará en este Gran Teatro la inspirada ópera española del ilustre maestro Tomás Bretón *La Dolores.*

Reprises: *Louise,* del maestro G. Charpentier, y *Falstaff,* del maestro G. Verdi.

Y añadía el prospecto de la temporada:

«La empresa, al publicar la presente lista, se complace en anunciar al público que están pendientes de definitiva aceptación los contratos de los célebres *divos* Mattia Battistini y Titta Ruffo.»

Además de las novedades antes anunciadas, se cantarían obras escogidas entre las del siguiente repertorio:

Gioconda, Ponchielli; *Africana* y *Ugonotti,* Meyerbeer; *Amleto,* Thomas; *Maria di Rohan,* Donizetti; *I Puritani,* Bellini; *Pescatori di perle,* Bizet; *Tannhäuser, Sigfrido, Tristano e Isotta, Walkyria, Lobengrin, Vascello fantasma,* Wagner; *Thaïs,* Massenet; *Ernani,* Verdi; *Hensel e Gretel,* E. Humperdinck.

Las funciones de abono eran sesenta: cuarenta y tres de noche, a razón de tres y cuatro por semana, y diez y siete de tardes de días festivos; la empresa señalaba los martes como días de moda.

Con alguna modificación, la temporada se desarrolló con arreglo a lo anunciado. La inauguración tuvo efecto en la noche del sábado, 20 de noviembre, con la ópera *Boris Godunow,* del maestro Mussorgsky, el compositor ruso de más temperamento teatral después de Glinka.

El drama es del poeta Puschkin; el músico ha variado la disposición de algunas escenas, añadiendo otras. El héroe de la acción es el sombrío Boris Godunoff, regente del imperio moscovita durante el reinado del Czar Teodoro, hijo de Ivan el Terrible.

Otro hijo de Ivan, Dimitri, ha muerto y el pueblo pide que Boris ocupe el trono imperial. Pero éste parece negarse, acaso para mejor disimular sus deseos, o porque ya los remordimientos le hacen mirar con horror aquel trono, al que ha llegado merced al crimen, pues a él se le achaca el asesinato de su sobrino Dimitri.

Accede al fin, y el cuadro de la coronación en la plaza del Kremlín, en Moscou, es el más fastuoso de la obra. Pronto el descontento cunde entre sus súbditos; enemigos suyos hacen circular por el pueblo las sospechas del crimen: un

novicio, llamado Gregory Otrepieff, exaltada su imaginación por el relato de la muerte del joven Dimitri, se hace pasar por el príncipe resucitado, y enciende el fuego de la rebelión contra Boris. En sus proyectos ambiciosos le secunda y anima su amada Marina.

Puesto al frente de los descontentos, más numerosos cada vez por causa de la tiranía de Boris, se pone en marcha contra éste, al frente de sus masas populares. Boris, en tanto, no goza en paz de las grandezas del solio: los remordimientos le persiguen: cree ver a cada paso la sombra vengadora del príncipe asesinado, y esto le origina raptos de demencia, que se acentúan y toman su forma más aguda cuando llega a su noticia que los rebeldes han engrosado sus masas y acaudillados por el supuesto Dimitri se acercan; en uno de estos delirios Boris muere.

La partitura tiene una reputación de audacia, que la audición no encuentra justificada. Pudo parecerlo en la época en que fué escrita (estaba terminada en 1871); pero no hay que olvidar que en esa época ya se habían estrenado *Los Maestros Cantores,* y hasta el *Tristán,* producción dramática y musicalmente considerada de atrevimientos mucho mayores que el *Boris.* En la obra del músico ruso es de encomiar el papel que juegan las masas populares, y que dan ocasión a cuadros de gran movimiento escénico: así el que representa la plaza delante del convento en que está alojado Boris y en la cual se amontona el pueblo, pidiéndole que acepte la corona imperial; otro gran cuadro es el del Kremlín, el día de la solemne coronación; debiéndose señalar también por su aspecto típico el del cuarto acto, que se desarrolla en una selva, donde acampa la muchedumbre que sigue la banda del usurpador Dimitri, contra el primer usurpador Boris.

El papel de éste es el más notable de la obra: está descrito musicalmente con vigorosos trazos, y su declamación tiene mucha fuerza de expresión. Es, pues, un papel muy para tentar a un cantante de facultades dramáticas.

En nuestro teatro lo estrenó el baritono belga Henri Albers, alcanzando un éxito; sus facultades vocales ya no tenían la brillantez de la juventud, pero su estilo como actor,

su arte como cantante de buena escuela, le permitieron encarnar el personaje de Boris, con aplauso unánime.

La señorita Raccanelli, en la figura de «Marina», y las señoritas De Mauro («Teodoro»), Morelli («Xenia») y Frau; y entre los artistas los señores Abela, Muñoz, Gallofré, Fernández y Gual, se hicieron notar por su acertada colaboración.

Merecido aplauso se ganó el maestro Antonio Ribera, al concertar y dirigir la importante partitura. Del decorado lo que más se elogió fué el bosque del primer cuadro del último acto.

Gioconda fué la segunda ópera de la temporada, obra en la que tienen ocasión de lucir sus facultades dos tiples dramáticas; las señoritas Rakowska-Serafín y Garibaldi se mostraron a la altura del papel preponderante que Ponchielli les reservó en su popular obra: la primera como soprano de voz brillante en las notas altas, aunque difícil de dominar, y la segunda como contralto de notable fuerza dramática. El tenor señor Nadal tuvo que repetir la romanza del segundo acto, y los señores Nicoletti-Korman y Segura-Tallien redondearon el conjunto, al que prestó la eficacia de su batuta el maestro Padovani.

Para la señorita Barón, distinguida cantante francesa, y para el señor Viñas, la representación de *Tristano e Isotta,* el martes 30 de noviembre, constituyó un éxito, con la señorita Garibaldi, como excelente Brangania, y el señor Segura-Tallien en la parte de Kurwenal, y con el maestro Ribera en el sillón de director de orquesta, a la que supo comunicar todo su entusiasmo por la grandiosa obra.

El 2 de diciembre se despidió del público del Liceo el barítono señor Albers, interpretando tres actos del *Boris* y algunas escenas del *Amleto* de Thomas, en la función a beneficio de la obra de asistencia a los artistas belgas y franceses.

La noche del sábado siguiente, día 4, demostró todo su talento la señorita Garibaldi, personificando la dramática figura de *La Favorita,* acompañándola en la interpretación los señores Nadal, Nicoletti-Korman y Segura-Tallien.

La primera representación de tarde de *Tristano* se verificó el domingo, día 5, con un lleno.

Después de una porción de años que no figuraba en el repertorio, apareció en los carteles la última obra maestra de Verdi, *Falstaff*. Su creador en el Gran Teatro del Liceo, el barítono Ramón Blanchart volvió a ser el intérprete del bufonesco personaje shakespeariano; su talento de actor se manifestó con igual lucimiento.

Los restantes intérpretes fueron las señoritas Isaia, Luca, Frau y Ferry y los señores Nadal, Nelson, Muñoz y Gallofré, con el maestro Padovani como director.

Más interés que la obra de Verdi despertó el anuncio de *Gli Ugonotti,* cantada por la señora Rakowska y el señor Palet. Ambos lucieron sus notas agudas y brillantes, pero se echaba de menos la interpretación dramática, especialmente en el gran dúo del acto cuarto. El papel de Reina lo cantó con ágil limpieza la señorita Farry. Marcelo fué el señor Nicoletti.

Creció aún el interés para la función siguiente (29 diciembre), en que la señora Barrientos ponia su gran habilidad de cantante al servicio de una obra filantrópica por ella creada, el «Premio María Barrientos». Toda la función fué un continuo aplauso: se componía del acto primero de *I pescatori di perle,* del segundo de *Dinorah* y del primero de *Traviata.* Se distinguió también en la música de Bizet el tenor señor Nadal. Dirigieron los maestros Sabater y Padovani.

El año 1916 se inauguró brillantemente con el estreno en el Liceo de *La Dolores.* No sólo la popular partitura se sostuvo perfectamente en aquel amplio escenario, sino que bien puede asegurarse que su acto primero constituye un cuadro de color, de movimiento, de castizo ambiente, de música vibrante, como se dan muy pocos en el repertorio moderno.

El éxito fué extraordinario, y, si en los dos actos siguientes no se mantuvo tan caluroso, acaso se deba a que la tensión dramática de la acción exija intérpretes de mayor dominio escénico e intención teatral. No faltaron, sin embargo, aplausos para los cantantes encargados de los papeles principales, la señorita Frau y los señores Palet, Blanchart, Or-

dóñez, Giralt y Gallofré. El maestro Padovani se hizo acreedor a una mención de especial alabanza por el brío y colorido con que llevó la música, y el primer acto le valió todas las noches una ovación; el señor Gallofré, como cantador de jotas, en el primer acto se hizo digno de aplauso. *La Dolores* alcanzó siete representaciones; fué la ópera que llegó a mayor número en la temporada.

El maestro Bretón, invitado a presenciar el éxito de su partitura, vino a Barcelona, y en la función de gala que en honor suyo se celebró (11 de enero) dirigió la escena de la jota, cuando el público pidió la repetición, y la sardana de *Garín*.

El arte de Battistini volvió a ser admirado por el público de nuestro gran teatro en la noche del 8 de enero, cantando *Maria di Rohan* y *Traviato* (13 de enero), siendo protagonista la señora Pareto, que hacía su debut de temporada; la celebrada diva canté con arte depurado y sentimiento exquisito.

Ambos artistas aparecieron de nuevo en escena en la tarde del 17 del mismo mes, interpretando *Rigoletto* con el señor Palet. Terceto de esta categoría proporcionó al teatro una sala brillante.

Tassarba, obra lírico-dramática catalana en un acto, se esperaba con interés, como producción de un maestro del talento que siempre se ha reconocido en Morera.

El libro, de D. Julio Vallmitjana, presenta un asunto de colorido exótico, aunque los personajes figuren pertenecer a ese pueblo gitano que habita en nuestras ciudades. Tassarba es el nombre de una gitana, tipo de belleza, de pasión y de enérgica voluntad: se enamora de Gerinel, bandido que acaba de perpetrar un robo sacrílego, y despierta con ese amor furiosos celos en Garota, otro de sus enamorados. El desenlace del breve cuadro es violento, como la acción que en él se ha desarrollado. Los dos rivales salen desafiados a muerte: Tassarba muere en la misma hoguera donde los campesinos arrastran por bruja a su madre.

El maestro Morera se mostró en su partitura fiel a su temperamento, franco, decidido en los ritmos, preciso en la

acentuación melódica, pero buscando en ella carácter propio. La orquesta, trabajada, rica en impresiones, acompaña a la acción y la comenta, siendo un elemento importantísimo de ella. Como páginas dignas de mención, sobresalieron el baile de la *farruca,* la canción de Tassarba y el baile del fuego.

La interpretación fué un éxito para la señorita Raccanelli; con ella completaron el reparto la señorita Lucci y los señores Illa y Segura.

Debutó con *Sigfrido* el tenor señor Raventós, importante papel que valió a nuestro estudioso paisano aplausos merecidos; Brunilde fué la señorita Barón, y notable Mime el señor Spadoni; dirigió el maestro Ribera; esta primera representación tuvo lugar el 22 de enero, y en la tarde del siguiente domingo, día 23, los divos señora Pareto y señor Battistini proporcionaron un lleno extraordinario al teatro cantando *Traviata,* un dúo del *Barbero,* de Rossini, y parte del prólogo de *Pagliacci.*

Un ballo in maschera, ópera de Verdi, que sufre mal la acción de los años, pudo despertar un mediano interés, gracias a la participación de Battistini en su reparto. El señor Palet y la señorita Viscardi, que debutaba, acompañaron al citado artista. Fué esta función el 27, y dos días después publicaba la empresa el siguiente anuncio:

«Se suspenden hasta nuevo aviso las funciones en este teatro a consecuencia de incidencias judiciales, dimanantes de la quiebra de D. Alfredo Volpini, a la que es completamente ajena la empresa.»

Tres días duró el interregno, reanudándose el martes, día 1.° de febrero, las funciones, y continuando éstas a cargo de la empresa de D. Juan Mestres. Ese día se despidió del público el señor Battistini, cantando *Un ballo in maschera* y el cuadro de la catedral de Aquisgran, de *Ernani;* estrenándose al día siguiente la ópera de Mozart *Le nozze di Figaro.*

La música del maestro de Salzburgo deleitó al público. Algunos de los intérpretes descollaron en la interpretación de la obra, lo cual constituye elogio grande, dadas las difi-

cultades que esa música, de estilo tan diverso a la que hoy domina en las escenas de ópera, supone para los artistas. El primer lugar en el éxito corresponde a la señora Graziella Pareto, una soprano de excepcionales aptitudes y que en la figura de «Susana» sobresalió como cantante y como actriz. Uno de los éxitos de la representación fué el dúo de las tiples en el acto tercero, *Sull'aria,* que ella y la señorita Raccanelli (en el papel de «Condesa») tuvieron que repetir. Los demás intérpretes fueron los señores Muñoz («Conde de Almaviva»), Segura («Fígaro»), Paterna («Doctor Bartolo»), sin olvidar a la señorita Farri, aplaudida en el papel de «Cherubín». También oyó plácemes, como concertador y director de la partitura de Mozart, el maestro D. Antonio Ribera.

Contraste grande con la obra citada constituye la *Luisa,* del maestro Charpentier, que el día 9 volvió a verse en la escena del Liceo, con discreta interpretación, cantando las dos partes principales la señorita Barón y el señor Palet, secundados por la señora Frau y el señor Segura, y dirigida por el maestro Padovani; éste celebró, con la citada ópera, su *serata d'onore* la siguiente noche, ejecutando además la orquesta, en uno de los intermedios, varios números sinfónicos, exteriorizándose en tal ocasión las simpatías que se había ganado el maestro, entre otras cosas, por el interés que siempre demostró por las obras de nuestros compatriotas.

Titta Ruffo llegó para dar final esplendoroso a la temporada, cantando *Amleto* el 11 de febrero; la sala apareció llena por completo y el artista obtuvo el éxito que era de esperar; la interesante figura de Ofelia se vió muy bien representada por la señorita Pareto.

La segunda función del barítono tuvo lugar en la tarde del domingo, 13, con *Cavalleria Rusticana* y *Pagliacci.* Titta Ruffo sólo intervenía en la última: repitió el prólogo. La señora Agostinelli y el señor Cunego fueron aplaudidos en la ópera de Mascagni.

***

La empresa teatral sudamericana que dirigía Luis Ducci, organizadora de una «turnée Titta Ruffo», abrió, en combinación con la empresa Mestres, un abono de cinco funciones para la segunda quincena de febrero. El célebre barítono tomaba parte en tres de ellas.

He aquí el cartel de esa compañía:

Maestro concertador y director. — Cav. Alfredo Padovani.

Sopranos. — Adelina Agostinelli, Albertina Cassani, Perle Barti y Alda Gattai.

Mezzo sopranos. — Nini Frascani y María Moreno.

Tenores. — Broccardi Carlo, Cunego Egidio y Hackett Carlo.

Barítonos. — Comm. Titta Ruffo y Romano Rasponi.

Bajos. — Manfrini Luigi y Marucci Pasquale.

Bajo cómico. — Concetto Paterna.

Maestro substituto. — Giacomo Marino.

Segundas partes. — Casadei Creusa, Morelli Carmen, Gallofré Vicente, Spadoni Cesare y Pio del Grillo.

Cuerpo de baile: Coreógrafo y director escenotécnico. — Cav. Augusto Francioli.

Primera bailarina absoluta. — Cia Fornaroli.

Otra primera bailarina. — Anita Bronzi.

Diez y seis bailarinas del cuerpo de baile de la directora D.ª María Ros.

Repertorio: *Amleto, Rigoletto, Barbiere di Siviglia, I Pagliacci, Cavalleria Rusticana, Fedora* y *Madama Butterfly.*

De esta lista de óperas no se llegó a cantar la del maestro Giordano, *Fedora.*

Las funciones de la «tournée» se inauguraron con *Rigoletto* en la noche del 16 de febrero; interviniendo en la representación dos artistas de la categoría de Titta Ruffo y de Graziella Pareto, la obra de Verdi ofreció momentos de gran interés, con sus correspondientes ovaciones.

Al día siguiente, la función estuvo dedicada a la diva antes mencionada, que celebró su *serata d'onore* cantando el

acto de Ofelia del *Amleto*, el aria de *La flauta encantada* y dos actos de *Traviata*.

El domingo, 20, por la tarde, volvieron a alcanzar los dos artistas éxito ruidoso, como figuras principales del *Barbero de Sevilla*; en la lección de canto interpretó la señora Pareto, además de la consabidas *Variaciones*, de Proch, *La primavera*, de Strauss. Por la noche se dió una representación de *Madama Butterfly*, con la señora Agostinelli como protagonista, representación dedicada a los abonados de la serie anterior; y a este abono (que constituia la función núm. 43 y última) estuvo dedicada igualmente la representación de *Carmen*, el siguiente lunes, 21.

La «tornée Titta Ruffo» se cerró el miércoles, 23, con la *serata d'onore* del artista. El público no quedó muy satisfecho. El abono se habia hecho en la creencia de que en las cinco funciones intervendria el artista; en realidad, sólo cantó en tres, y aun en ésta de su despedida su participación era tan escasa, que se redujo al prólogo de *I Pagliacci*. Se habia hecho circular por la prensa que cantaria un par de canciones de las que tantos aplausos le han valido; pero, a pesar del deseo bien manifiesto del auditorio, el celebrado barítono no se dignó acceder a ello, significándole aquél su desagrado en forma bastante expresiva.

Como final, véase el resumen de las representaciones de las óperas que se sucedieron en el repertorio:

La Dolores, 7; *Boris Godunow* y *Tannhäuser*, 5; *Tristan e Isolda*, *Hugonotes* e *I pescatori di perle*, 4; *Gioconda*, *Falstaff*, *Rigoletto*, *Sigfrido* y *Le nozze di Figaro*, 3; *Favorita*, *Maria di Rohan*, *Traviata*, *Tassarba*, *Barbiere di Siviglia*, *Un ballo in maschera*, *Luisa*, *Cavalleria Rusticana*, *I Pagliacci* y *Madama Butterfly*, 2; *Hamlet* y *Carmen*, 1.

TEATRO ROMEA

El día 2 de octubre de 1915 inauguró la temporada de invierno la compañía Plana Llano, de la que el público barcelonés conservaba grata memoria por su campaña artística en la temporada anterior.

El día 4 estrenó la comedia francesa *Papaito,* original de Flers y Caillavet y adaptada a la escena castellana por don Ricardo Blasco y D. Felipe Capo.

El 9, *Charito la Samaritana,* comedia en tres actos, original de D. Antonio Asenjo y D. Angel Torres del Alamo, con decorado de Bulbena y Girbal.

El 22, el disparate cómico en dos actos, con ilustraciones musicales, *Fúcar XXI.*

El día 3 de noviembre, la comedia en tres actos *Una buena muchacha,* original de Sabatino López y adaptada por los señores Tedeschi y Fernández Lepina.

El 13, la comedia en dos actos *Jarabe de pico.*

El 20, la botaratada en tres actos *Un marido alquilado.*

El 27, *Vida y amor,* comedia en dos actos.

El 11 de diciembre, *Fantasmas,* comedia en dos actos de D. Manuel Linares Rivas. Obra detestable al estilo de *La Garra* y con menos enjundia escénica.

El día 12 de enero de 1916, la comedia en tres actos de D. Alejandro P. Maristany *El ángel rebelde.*

El 22, la comedia *Las dos sendas.*

El día 1.° de febrero se celebró una función en honor del periodista D. Mariano de Cavia, en la que, además de la compañía Plana Llano. tomó parte la cancionista Raquel Méller y se leyeron cuartillas de algunos periodistas en elogio del homenajeado.

El 3 se estrenó *La propia estimación,* comedia en tres actos, original de D. Jacinto Benavente.

El 25, *Almas ciegas,* comedia de D. Mariano Galobardas.

El día 10 de marzo, *Toninadas,* divertida producción de D. Manuel Linares Rivas.

El 22, *Las únicas rosas*, comedia en dos actos, de D. Ernesto Homs.

El 23, la chuscada *Los Gabrieles*.

El 31, *El brillo de los cairelés*, comedia tendenciosa contra la obsesión de la tauromaquia. Sus autores, los señores Asenjo y Torres del Alamo.

El día 14 de abril, la comedia *El tenor*.

El 26, para beneficio de la primera actriz Antonia Plana, la hermosa comedia en cuatro actos, de Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, *Cabrita que tira al monte*.

El día 18 de mayo, la comedia en tres actos *El Infierno*.

El 27, la comedia en dos actos, de D. Avelino Artis, *La luz de los ojos*.

El día 12 de junio se despidió la compañía Plana Llano.

El 14 comenzó una breve serie de funciones la compañía dramática dirigida por D. Gregorio Martínez Sierra y de la que formaban parte Catalina Bárcena, Irene Alba, Ricardo Simó Raso y Pedro Codina.

El 17 estrenó una obra jocosa, titulada *La frescura de Lafuente*.

El 26, la comedia *El retablo de maese Pedro*.

El día 1.° de julio, *Sainete triste*, traducción castellana, por el señor Martínez Sierra, de la obra catalana *Sainet trist*, de D. Angel Guimerá.

El 3 terminó su efímera campaña la compañía dirigida por el señor Martínez Sierra.

TEATRO DE NOVEDADES

El día 9 de octubre de 1915, alternando con las representaciones de la compañía dramática de Enrique Borrás y Catalina Bárcena, se comenzó a proyectar una película de don Eduardo Marquina, titulada *Un solo corazón* (Los muertos viven) y ejecutada por María Guerrero y Fernando Díaz de Mendoza.

El día 9 de noviembre se celebró una función a beneficio

de los artistas de la compañía de zarzuela que debía debutar en el incendiado Teatro Principal, tomando parte el barítono Sagi Barba.

El 16 la compañía Borrás Bárcena estrenó el sainete en dos actos *La mujer del héroe,* original de D. Gregorio Martínez Sierra. Es, más que sainete, una comedia plácida y sentimental, henchida de nobleza y bien hablada.

El 24 se dió, bajo los auspicios de la Juventud Maurista, una función a beneficio del consultorio médico «Nueva Unión».

El 25 se presentó la primera actriz Anita Martos, interpretando la parte de Teodora en el drama de Echegaray *El Gran Galeoto.*

El día 2 de diciembre se puso en escena la comedia de fray Gabriel Téllez (Tirso de Molina) *Mari Hernández la Gallega,* en cuya interpretación alcanzó un triunfo Catalina Bárcena. La obra fué decorada con ilustraciones musicales del insigne Maestro Pedrell.

El 4 se estrenó la comedia en un acto, de punzante sátira política, *El Ideal,* original de D. Gregorio Martínez Sierra.

El 11, la adaptación, por D. José María Jordá y D. Ambrosio Carrión, de la tragedia de Shakespeare *Otelo,* con decorado nuevo de Moragas, Alarma y Rocarol. Uno de los incentivos de esta función era la interpretación que del moro de Venecia hubiera de dar el insigne actor Enrique Borrás. No gustó, por falta de preparación del artista para una labor de tanto empeño.

El 21, la parodia detectivesca urdida por Joaquín Montero *La herencia de míster Puff.*

El 31, *El reino de Dios,* elegía en tres actos, original de D. Gregorio Martínez Sierra, con decorado de los señores Vilomara, Junyent, Moragas y Alarma. Es una despiadada disección del estado social de los indigentes, que levantó alguna polvareda, más por esta condición que como obra de arte. En los tres cuadros de que se compone la obra hay situaciones que acusan la mano experta del autor dramático, y tipos vigorosamente trazados. Hay también algún momento conmovedor, como el último de la obra; pero tan desliga-

do todo, que no es suficiente para dar carácter al conjunto.

El día 6 de enero de 1916 se despidió la compañía de Enrique Borrás y Catalina Bárcena, dirigida por el señor Martínez Sierra.

Los días 7, 8 y 9 actuó en este teatro la compañía de Lucien Guitry, del teatro de la Porte Saint Martin, de París. Puso en escena las comedias de Bernstein *La Griffe* y *Samson;* la de Paul Bourget *L'émigré,* y, fuera de abono, la de Pierre Decourcelles y Ludovic Haburg *L'abbé Constantin.* Los artistas franceses fueron muy bien acogidos por el público barcelonés.

El 11 inauguró sus tareas la compañía de opereta italiana Scognamiglio Caramba, ventajosamente conocida en Barcelona.

El 24 estrenó *Las maravillosas,* en tres actos, del maestro Leo Fall.

El día 10 de febrero se despidió la compañía, que en la breve temporada en que actuó nutrió su repertorio con obras líricas de las llamadas vienesas. Ejecutó también composiciones de los maestros españoles Bretón y Usandizaga.

El 12 comenzó a actuar la compañía dramática de Francisco Morano, en la que figuraba como primera actriz la señorita Fernández Villegas.

El 21 estrenó el drama en tres actos *El negocio es el negocio,* de Mirbeau; obra en la que se pone al descubierto despiadadamente la codicia de determinados advenedizos de la banca. Obtuvo un éxito ruidoso, al que contribuyó en gran parte la admirable interpretación de Morano.

El día 8 de marzo, *El roble de la Jarosa,* comedia en tres actos de D. Pedro Muñoz Seca. Un buen intento de comedia sentimental, en oposición a las jocosidades con que suele entretenernos este autor.

El 13, *El intérprete de Hamlet,* tragicomedia en cuatro actos y un prólogo, original del escritor peruano D. Felipe Sassone. Fué muy aplaudida la obra, y Morano alcanzó un gran triunfo en la interpretación del protagonista.

El 17, para la función a beneficio de Morano, el drama en

cuatro jornadas *La tizona,* reformado por sus autores, señores Godoy y López Alarcón.

El 20, por la tarde, se celebró una función a beneficio de la viuda y de los hijos del malogrado actor D. José Tallaví, en la que tomaron parte diversas compañías.

El 23 se despidió la compañía de Francisco Morano, que dejó en alto lugar su pabellón artístico.

El 24 se presentó una compañía de declamación, dirigida por el primer actor señor Caralt. Su único objeto fué representar dramones policíacos. Terminó sus tareas el día 21 de mayo.

El 25 de mayo dió comienzo a la temporada de verano la compañía dramática Guerrero-Mendoza, estrenando la comedia en tres actos *El duque de El,* original de Serafín y Joaquín Álvarez Quintero. El colorido y ambiente de las situaciones, el diseño de algunas figuras, y, sobre todo, las excelencias del diálogo, sobrado conceptuoso en ocasiones y con frecuencia donosísimo, son los principales valores de esta obra quinteriana, derivación y complemento de aquel relevante boceto de comedia de los propios autores, titulado *La flor de la vida.*

El 28, estrenó *La Leona de Castilla,* drama en tres actos y en verso, de D. Francisco Villaespesa.

El día 1.° de junio, el drama en cuatro actos y en verso *Las flores de Aragón,* de D. Eduardo Marquina.

El 3, *Campo de armiño,* comedia en tres actos, de D. Jacinto Benavente. Pertenece a la última evolución del teatro benaventino, en que la sátira estérilmente negativa de su anterior época ha ido cediendo el puesto a una labor afirmativa de educación social. Es una obra bien pensada e ingeniosa, con tipos arrancados de la realidad y un diálogo natural y de buen gusto.

El 7, el drama en cuatro actos, de Pierre Frondaie, *El hombre que asesinó,* traducido por D. Antonio Palomero.

El 8, *Clitemnestra,* tragedia en tres actos, de D. Ambrosio Carrión.

El 12, *La ciudad alegre y confiada* (segunda parte de *Los intereses creados),* original de D. Jacinto Benavente. Es una

obra de acerba crítica política y social, expresada en elevados conceptos, que matizan el diálogo. En éste compite el ingenio con el casticismo del lenguaje. Crispín, el aventurero de *Los intereses creados*, llega a ser el árbitro y el dictador en *La ciudad alegre y confiada*. Un hombre austero, el «Desterrado», levanta su voz airada y doliente contra los vicios del régimen establecido. No se le atiende y aun se le persigue; pero llega la catástrofe y todos los ojos se vuelven hacia él, cuando ya no puede evitarla. Esperábase esta obra con anhelo, por el éxito sin precedentes que tuvo en Madrid; pero el de Barcelona, si bien fué lisonjero, no correspondió a la expectación. Artísticamente, *La ciudad alegre y confiada* es inferior a *Los intereses creados*.

El 19, *La casa de los crímenes*, juguete cómico de los señores García Álvarez y Muñoz Seca.

El 20, para beneficio del primer actor señor Díaz de Mendoza, la leyenda china en tres actos, de Georges C. Harelton y J. Harri Benruno, traducida al castellano por D. Jacinto Benavente, *La túnica amarilla*. Muy bien presentada la obra, se representó al estilo chino, lo que llamó mucho la atención.

El 25, *Cuando florezcan los rosales*, comedia en tres actos, de D. Eduardo Marquina.

El 27, para la función a beneficio de la primera actriz D.ª María Guerrero, la leyenda dramática en tres actos *El gran Capitán*, original de D. Eduardo Marquina. En esta obra la leyenda sobrepuja a la verdad histórica, así como la inventiva, no siempre de buen gusto, se sobrepone a la leyenda.

El 30, *La muerte en Alba*, complemento del episodio teresiano *La alcaidesa de Pastrana*, tan magistralmente desarrollado escénicamente por D. Eduardo Marquina, y admirablemente interpretado por María Guerrero; y el monólogo de D. Pablo Parellada *El gran filón*.

El día 3 de julio, con el drama de D. José Echegaray *Mancha que limpia*, se despidió la compañía Guerrero Mendoza, cuya campaña revistió mucha importancia artística y brillantez.

El resto del verano continuó abierto este teatro, dándose en él funciones de zarzuela y variedades, en las cuales fué nota saliente la famosa bailarina Pastora Imperio.

El día 14 de septiembre comenzó de nuevo a actuar la compañía dramática Francisco Morano, de la que guardaba el público excelente memoria. Inauguró sus tareas con el drama de D. José Echegaray *De mala raza* y el paso de comedia de los hermanos Quintero *Mañana de sol,* interpretado por el señor Morano y la primera actriz señorita Villegas.

El 17 estrenó la comedia en un acto *En el camino,* original de D. Ramón de Godoy.

El 24, el drama en tres actos de G. Rovetta *I disonesti,* donosamente traducido por D. Juan Seoane con el título de *Los resignados.*

TEATRO TIVOLI

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se representaron o cantaron obras para todos los gustos. La compañía de zarzuela que en estos meses actuó fué reformada con algunos elementos que se habían dedicado a la ópera, y esto bastó para que la empresa anunciara las representaciones de *Rigoletto, Dinorah* y *La Traviata,* y además se cantaron *Marina* y *Muruxa* y las zarzuelas grandes *La tempestad* y *Las golondrinas.* En estas obras tomaron parte los tenores señores Marqués, Rosal, Cortada, Elías y Martí, los baritonos señores Parera, Bordas, Navarro, Carbonell, Valls, Corts y López, y como tiples la Mary Darby, Lluró, Betoré, Felisa Lázaro, Capsir, Assensi, hermanas Alegre y Fuentes, Castrillo, Gimeno, Bernabé, Salas, Tarrada, Pascual, Ramos, Gargallo y Bagües.

En el mes de enero se suprimieron de los carteles las óperas y se prodigaron las representaciones de *Las golondrinas,* intercalándose las de otras zarzuelas grandes y algunos estrenos, y así continuó la empresa durante los meses sucesivos, hasta el 25 de junio, en que el teatro cerró sus puertas. Pocos días después debutó una compañía melodramática. El

15 de julio debutó la compañía del Teatro Apolo de Madrid, en la que figuraban Moncayo, Ortas y la Mayendia y Argota y que actuó hasta el 15 de agosto. Esta compañía estrenó *Serafín el pinturero, El preceptor de su Alteza* y otras de menos relieve.

Con los mismos elementos de antes, pero reforzada con algunos aceptables, entre ellos la tiple Blanca Suárez, abrió de nuevo el teatro sus puertas el 24 de agosto, actuando aún en el mes de septiembre la compañia, que se limitó por entonces a explotar *Serafín el pinturero,* sin estrenar obra alguna.

El día 27 de octubre debutó la compañía de ópera italiana dirigida por el barítono Stracciari, que fué bien recibida por el público; compañía que cantó *El barbero de Sevilla, La Tosca, Rigoletto* y, por dos veces, *Manón.* La compañía se despidió el dia 31 del mismo mes.

LOS DEMÁS TEATROS

Cómico.—Actuó en los tres últimos meses del año 1815 en este teatro una compañía de zarzuela, dirigida por el excelente actor señor Videgain, la que puso en escena muchas obras ya conocidas y estrenó otras, siendo de las estrenadas las que mayor aceptación obtuvieron *Sibyll, La famosa, El chico de las Peñuelas* y *La casa de Quirós.*

El día 12 de febrero debutó la compañía Sagi Barba, que representó, entre otras, *Las golondrinas, La tempestad, Maruxa, Margot, El anillo de hierro* y *La bruja,* y estrenó *Friné.* Dicha compañía terminó sus compromisos el día 5 de marzo.

Pollorama. — La compañía de comedia que dirigian los celebrados actores Larra y Portes trabajó en este teatro los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1915, representando cuantas obras se estrenaron con buen éxito en Madrid, intercalándoles las más aplaudidas en su género estrenadas con anterioridad a dichos meses. El 14 de mayo dió por terminada su misión esta compañía, que había merecido, durante la temporada en que trabajó, los aplausos del público.

PALAU DE LA MÚSICA CATALANA

Inauguróse la temporada de 1915-1916 con el concierto que dieron el día 1.° de octubre los señores Wolfgang von Schwind, notable bajo; el violoncelista señor Cassadó, y el pianista señor Longás, artistas jóvenes los dos últimos y de mérito reconocido ya, a pesar de su juventud.

El 30 celebróse solemnemente la sexta Fiesta de la música catalana, en la que pronunció el discurso presidencial el maestro D Juan Manén, y fué agraciado con la Flor natural D. Vicente M.ª de Gibert.

En el mes de noviembre organizaron audiciones: el «Orfeó Catalá», en un concierto a beneficio del Centro de Nuestra Señora de la Merced; la Orquesta Sinfónica de Barcelona, dirigida por el maestro Lamote; la pianista señorita Goletti; el violinista Juan Manén, en dos sesiones, favorecidas por lucido concurso, y la Asociación de Música de Cámara, que inauguró brillantemente su director artístico, el maestro Granados, con la sesión del 14 de noviembre, a la que siguieron otras dos el 3 y el 19 de diciembre, con la cantante señora Wallin-Pardo y el «Trio Barcelona». Como de costumbre, el día de San Esteban el «Orfeó» celebró sesión con música apropiada a la fiesta.

Lo más importante de la temporada de Cuaresma fueron los conciertos del festival Haydn, organizado por el «Orfeó Catalá», en celebración del XXV aniversario de su fundación, dando a conocer en ellos el oratorio *Las Estaciones*, una de las más insignes creaciones de aquel genio musical.

Arturo Rubinstein, el excelente pianista polaco, y Andrés Segovia, no menos aplaudido maestro de la guitarra, encontraron para sus dos sesiones el merecido favor de los inteligentes.

La Asociación de Música de Cámara celebró en el «Palau» sus conciertos, siendo uno de los más dignos de loa el que dedicó a Granados el 26 de abril, y en el cual quedó bien definida la personalidad artística del autor de las *Goyescas*,

gracias al talento de intérpretes de sus discípulas Mercedes Moner (piano) y Concepción Badia (canto).

La Agrupación de Amigos de la Música también tuvo en esta sala sus conciertos, en los que dió a conocer obras muy interesantes antiguas y modernas, muy bien ejecutadas por el Cuarteto Renacimiento, el pianista Garganta y otros.

Graziella Pareto se hizo aplaudir, por sus grandes facultades de tiple ligera, en un concierto a beneficio del Albergue de San Antonio (19 de mayo), y el maestro Llongueras dirigió un fiesta de la música y del ritmo, que tuvo lugar en 21 de junio.

SALA MOZART

Los primeros artistas que actuaron en esta sala, abriendo la temporada musical de 1915-1916, fueron la señorita Plantada y el señor Longás. A sus dos conciertos de los días 17 y 24 siguió el «Cuarteto Renacimiento», que en las sesiones de los días 22 y 29 de octubre y 5, 12, 19 y 26 de noviembre se hizo aplaudir de un círculo de aficionados, por desgracia, menos numeroso de lo que merecían la agrupación y sus interesantes programas.

Alejandro Ribó tuvo mayor concurrencia en sus dos audiciones de piano; el programa de la primera comprendía todos los estudios de Chopin. La Asociación Musical de Barcelona repasó en un *Ciclo Mozart* muchas de las composiciones cortas de aquel genio de la música, inaugurándolo el 25 de octubre, con una sesión en la que el principal organizador del ciclo, el pianista Antonio Laporta, leyó una conferencia sobre la vida y obras de Mozart; continuando sus sesiones en el mes siguiente.

La distinguida cantante señorita Plantada dedicó dos sesiones al *Lied*, en el dicho mes de diciembre, acompañada al piano por el señor Longás; López-Naguil, violinista, tocó el 19 de diciembre, acompañado por R. Gálvez.

Dos notables audiciones fueron las de los días 16 y 19 de enero: se presentó en ellas Vianna da Motta, notabilísimo

pianista moderno. Ribó dió otra audición de los Estudios de Chopin, en febrero. La Asociación Musical ofreció a sus abonados una sesión del «Trío Soler»; la Asociación Wagneriana dedicó a la música íntima del maestro de Bayreuth su sesión del 27 de febrero y organizó después un «Ciclo Beethoven», en el que se tocaron los Cuartetos de arco, interpretados por el Cuarteto Renacimiento (del 12 de marzo al 16 de abril).

Rubinstein y Stefaniai, dos maestros del teclado, y el violoncelista G. Cassadó figuraron en los carteles con tres sesiones, donde escucharon gran aplauso (segunda quincena de marzo).

Del «Ciclo Brahms», dirigido por el pianista Sr. Buxó, se dieron dos sesiones, con obras de arco y de canto. Sucesivamente aparecieron tres pianistas, la señorita Rosario Simal y los señores Ardévol y Udina; el Trío de Barcelona, formado de los señores R. Vives, Perelló y Marés, hizo también su presentación, así como la orquestina de la Asociación Musical de Barcelona, fundada y dirigida por el maestro Lambert, y como el Trío Soler, que de nuevo se hizo aplaudir en esta sala. E intercalados con las mencionadas audiciones dieron sus recitales tres jóvenes violinistas, las señoritas Elsa Oriol y A. Tomás y el señor Quer.

Dirigido por el maestro Burgés, el 21 de junio, ejecutó un programa interesante, en especial la *Serenata trovadoresca*, del citado maestro, el «Sexteto Iberia».

SALA GRANADOS

Después del acto de distribución de premios de la Academia Ainaud, que se realizó el 19 de diciembre de 1915, dieron conciertos el guitarrista granadino Andrés Segovia (sesión muy concurrida), el violinista Massiá, el pianista húngaro Emeric von Stefaniai (sesión dedicada a Liszt) y Julio Pons, discípulo de Granados, que cerró la serie en 9 de julio de 1916.

PLAZAS DE TOROS

ANTIGUA

Corta por demás ha sido la temporada en este antiguo circo, pues únicamente se dió el 20 de febrero la novillada de inauguración de la temporada taurina en esta ciudad, en la que se lidiaron seis reses de la ganadería andaluza de la señora viuda de Concha y Sierra, que estoquearon Navarro, Malla II y Toboso.

El 27 del mismo mes se dió otra novillada con seis reses de la ganadería de D. Anastasio Martín, actuando de matadores Navarro, Vaquerito y Calvache, que debutó en esta ciudad.

Con una función cómico-taurina y la ascensión del globo «Turó Park», patronado por el capitán Solench, dada el 6 de agosto; otra que se dió por el estilo, aunque sin la ascensión del globo, y otra, dada el 20, en la que se lidiaron cinco novillos por diestros poco conocidos, cerró las puertas el antiguo circo de la Barceloneta.

En la enfermería fueron auxiliados el picador Gorrión y el espada Vaquerito.

ARENAS

La temporada taurina en este circo dió principio el día 12 de marzo y terminó, en definitiva, el 22 de octubre. Durante este tiempo puede decirse que no pasó un día festivo sin celebrarse funciones taurinas de mas o menos importancia, y hasta en los meses de julio, agosto y septiembre se dieron funciones nocturnas en las vísperas de los días festivos.

La primera función fué una corrida de toros, en la que fueron lidiadas seis reses de la ganadería andaluza de Pérez de la Concha, que estoquearon Pacomio, Gallito y Belmonte, dándose por terminada la temporada el día 22 de octubre con otra corrida de toros. Actuaron de matadores Gallo, Vázquez y Flores, y los toros que se lidiaron fueron seis, de la ganadería del ex diestro Antonio Fuentes. Uno de estos toros, el segundo, no fué aceptado por el público, siendo devuelto a los corrales y substituído por otro, de Alipio Pérez.

Durante esta larga temporada se han dado quince corridas de toros y diez y nueve novilladas.

En las corridas de toros han aportado las ganaderías las siguientes reses: Pérez de la Concha, 30; Concha y Sierra, 12; Medina Garvey, 7; Alipio Pérez, 2; Sanchón, 7; Murube, 6; Palha, 6; Conde de Santa Coloma, 6; Gamero Cívico, 6; Aleas, 6: Miura, 6; Fuentes, 6, e Hidalgo, 1; o sea un total de 99 toros. De éstos fueron devueltos a los corrales, por mansos o defectuosos, dos de Aleas y uno de Fuentes, y se foguearon uno de Concha y Sierra y otro de Gamero Cívico.

Los espadas que figuraron en el cartel fueron: Gallito, que tomó parte en siete corridas: Belmonte, en seis; Pacomio Peribáñez, en cinco; Vicente Pastor, en cuatro; Gaona, en tres; Vázquez, también en tres; Silvetti, igualmente en tres; Gallo, en dos; Alcalareño, también en dos; Larita, igualmente en dos, y Saleri II, Bienvenida, Freg y Flores, en una cada uno.

Pacomio mató cuatro toros en la corrida del 25 de marzo, por hallarse en la enfermería el espada Larita.

El diestro Silvetti debutó en Barcelena el día 18 de junio, siendo ésta la primera vez que lo hacía en España.

Diez y ocho fueron las novilladas que se dieron en la temporada, siendo las ganaderías que más reses aportaron las de Palha, Felipe de Pablo Romero y Albarrán, cada una de las cuales llevó doce; siguiéndoles la de Trespalacios, con once; la del Duque de Tovar, diez; la del Marqués de Villagodio, siete, y, con seis cada una, las de Concha y Sierra, Perez de la Concha, Ripamilán, Bueno, Anastasio Martín y Medina Garvey. Las de Solis y Carreño figuran sólo con cuatro reses, y las de Antonio Fuentes y Alipio Pérez, con una cada una, o sea un total de ciento diez novillos. Fueron fogueados un toro de cada una de las ganaderías de Pablo Romero, Solís, Carreño e Hidalgo.

Nada menos que treinta y seis matadores figuraron en los carteles de estas novilladas, distribuidos en esta forma: Vaquerito, cinco veces; Blanquito y Belmonte II, cuatro; Chanito, tres; Platerito, Rodarte, Andaluz, Salvador Freg, Pedrucho de Eibar, Rubio, Agujetas, Mestizo, Gavira, Pacorro y Joselito, dos, y sólo una Navarro, Rivero, Valerito, Bocanegra, Gavirita, Camisero II, Malla II, Magritas, Mejías, Americano, Barciela, Cortijano, España, Cantares, Morenito de Sevilla, Vernia, Habanero, Checa, Dominguez, Boli y Herrerin.

De estos espadas, debutaron: Freg, el 16 de abril; Rivero,

el 7 de mayo; Bocanegra, el 11 del mismo mes, demostrando éste tanta ignorancia, que, avergonzado, se marchó por la puerta de caballos; Pedrucho de Eibar, el 8 de octubre; Habanero, el 3 de septiembre, y Joselito, el 12 del mismo.

En la novillada del 13 de marzo, Platerito mató tres novillos por haber sido herido Rodarte, y Chanito hizo lo propio el 30 de abril, por haber pasado a la enfermería Freg.

La función del 7 de mayo comenzó con treinta minutos de retraso por causa de la lluvia.

Muchas fueron las funciones extraordinarias que se dieron durante la temporada relacionadas con el toreo, entre las que recordamos la que se celebró el 22 de mayo, en la que se lidiaron cuatro becerros por Charlot's, Aragonés, Pinedo y Caraqueño, diestro venezolano, de color.

El día 12 de junio debutaron Llapisera y su groom, que, en unión de Charlot's, estoquearon seis novillos.

Los mismos lidiaron el día 22 tres novillos, siendo apuntillado el último por Charlot's, por haber sido invadido el ruedo por el público.

Llapisera estoqueó el día 24 dos novillos, y Charlot's y su groom un becerro cada uno.

El sábado 1.° de julio, comenzó una serie de funciones taurinas nocturnas, que fueron del agrado del público, contándose por llenos cada función. En muchas de ellas tomaron parte Charlot's y Llapisera, dándose a este último el título de rey del toreo cómico.

La parte secundaria de la temporada terminó el 5 de noviembre con una función en la que tomaron parte Llapisera, Charlot's y sus grooms.

Fueron auxiliados en la enfermería de esta plaza el espada Larita, que en la corrida del día 25 de marzo recibió un puntazo en una mano; Rodarte, que al estoquear el segundo novillo, el día 26, sufrió una herida de cinco centímetros de extensión por siete de profundidad en el antebrazo izquierdo y un puntazo en la región glútea; el día 30 el espada Freg, que recibió varios varetazos y una herida incisa en el párpado izquierdo; el picador Cantares, que en la corrida del 1.° de junio sufrió la fractura de la clavícula izquierda; el 2 de julio el picador Aragonés, que sufrió conmoción y magullamiento general; el espada Alcalareño, que en la corrida del 16 recibió un puntazo en el brazo derecho; el 3 de septiembre el espada Vernia, que sufrió la fractura del brazo derecho, y el 11 de octubre el espada Vaquerito y el picador Cantonero, que sufrieron heridas de pronóstico reservado.

MONUMENTAL

Este circo, que se inauguró el día 27 de febrero, más que nuevo, es una ampliacion del que se tituló «El Sport». Su cabida es de 25.000 espectadores.

Lo inauguraron los diestros Gallito, Posada y Saleri. Las reses procedían de la ganadería andaluza de Benjumea, que dieron poco juego, cerrando sus puertas el día 5 de noviembre con una novillada, en la que Nacional y Méndez estoquearon dos reses de la ganadería de Angoso y una de cada una de las de Terrones y Antonio Pérez.

El total de funciones celebradas en este circo fué de cuarenta y cinco, o sea, trece corridas de toros y treinta y dos novilladas.

En las corridas de toros se lidiaron reses de Veragua, Esteban Hernández, Saltillo, Benjumea, Vicente Martínez, Antonio Pérez, Miura, Viuda de Concha y Sierra, Gamero Cívico, Marqués de Guadalest, Trespalacios y Conde de Santa Coloma.

Los nueve toros de Saltillo se lidiaron el día 7 de mayo, en una corrida organizada por distinguidas señoras a beneficio de la Sopa del pobre.

Diez y siete matadores figuraron en los carteles de estas trece corridas. He aquí los nombres: Gaona, Ballesteros, Celita, Malla, Algabeño II, Gallito, Posada, Saleri, Cocherito de Bilbao, Vázquez, Flores y Gallo, Torquito, Bombita chico, Paco Madrid, Peribáñez y Fortuna; éste debutó como matador de toros en la corrida del 15 de septiembre, y estuvo desgraciado.

En la corrida del 30 de abril Bombita chico mató cuatro toros por haber pasado a la enfermería el diestro Malla.

En la de 1.° de junio Vázquez estoqueó uno de los que correspondían a Peribáñez.

En la del 9 de julio, por haber atropellado un caballo al Gallo, Cocherito de Bilbao mató al que aquél debía estoquear.

El día 16 del mismo mes Ballesteros debía matar seis toros del Duque de Veragua, pero fué volteado por el quinto, que estoqueó Gavira, actuando de sobresaliente.

Sufrió una herida gravísima el diestro Malla en la corrida que se dió el día 28 de mayo, fecha en que debutó como matador de cartel el diestro Ballesteros; reapareciendo Malla, restablecido ya de su herida, el 30 de julio.

Salieron por las puertas del chiquero, para las treinta novilladas, 190 reses, distribuídas entre las siguientes ganaderías: Veragua, 20; Angoso, 14; Murube, 12; Vicente Martínez, 12; Domecq, 12; Viuda de Soler, 12; Pérez Tabernero, Terrones, Pablo Romero, José Manuel García Sánchez, Félix Gómez, Esteban Hernández, García Lamas, Duque de Tovar, Villalón, Herrero, Concha y Sierra, Cobaleda, Baeza y Coquilla, 6 toros cada una; Albarrán, 5; Gallardo, Sánchez y Santos, 4, también cada una; Hidalgo, 2; Pérez de Gama y Antonio Pérez, 1, y además otro de ganadería desconocida.

El número de espadas que tomaron parte en estas novilladas se eleva a treinta y seis. Estos fueron: Zarco, Fortuna, Manolete II, Pacorro, Nacional, Gracia (este diestro en la corrida del 21 de mayo fué alcanzado por el segundo toro y herido gravemente por el tercero, reapareciendo el día 3 de septiembre, restablecido de sus heridas); Ale, Carpio, Angelete, Méndez, Eusebio Fuentes, Valencia, Ostioncito, Pastoret, Gavira, Armedo, Torquito II, Pelayo, Alarcón, Ballesteros (éste se despidió como novillero el día 9 de abril); Ernesto Pastor (diestro mejicano, que debutó el 14 de mayo); Reyes, Pimo, Algabeño III, Pescadero (que debutó en novillada formal, el 24 de junio); Hipólito, Marchenero, Lecumberri, Albaito de Córdoba, Chatillo de Baracaldo (que debutó el 25 de julio); Carnicerito, Improvisao, Marciano, Cabellito y Mora (que debutaron en día 1.º de noviembre).

Debutaron, además de estos diestros, Pelayo el 25 de julio, al igual que Torquito II; Alarcón, que lo hizo el 17 de septiembre, en cuya lidia sólo pudo matar un toro por haber sido volteado; Nacional, el 24 de septiembre, y Méndez, el 22 de noviembre. Si bien Ostioncito debutó como novillero el día 4 de junio, no fué tal debut, pues este diestro, en dicho día, renunció a la categoría de matador de toros para volver a la grey novilleril.

La novillada más accidentada fué la que se dió el día 21 de mayo, en la que fueron heridos Gracia y Gavira, teniendo que despachar cinco reses Valencia.

La que se celebró el 24 de septiembre fué de ocho toros, matando Manolete los suyos respectivos y el octavo, que correspondía a Nacional, y remató además el cuarto, también de Nacional, por haber sido éste cogido al dar una estocada buenísima, tanto, que el presidente ordenó que le fuera entregada la oreja en la enfermería.

En la novillada del 6 de agosto Zarco tuvo que matar

tres toros, por hallarse el espada Torquito II en la enfermería, de la que salió después para estoquear el cuarto, el que fué devuelto a los corrales después de los correspondientes avisos. En esta fecha se efectuó la lucha de un ex diestro con un toro, lucha que se repitió el día 13 del mismo mes, siendo aplaudido el luchador. Dichos dos toros fueron estoqueados por el espada caraqueño Niño Rubio.

El día 1.º de mayo celebróse una becerrada, que no satisfizo a nadie, y el 17 de junio otra con el boxeador negro Johnson y su sobrino.

Además, se dieron otras varias, que, en general, poco satisficieron a los que las presenciaron.

A beneficio del ex revistero taurino D. Miguel Moliné se celebró una novillada económica, en la que se lidiaron tres reses de la ganadería de Santos, estoqueadas por Florentino, Niño Rubio y Campillo, y dos novillos Utreros por Sánchez Charlot's y acompañantes, el día 15 de agosto.

El día 20 se repitió la presentación de Sánchez Charlot's, con dos Utreros.

Las rondallas aragonesas cantaron en el centro del ruedo, en la corrida organizada por el Centro Aragonés el día 8 de septiembre.

Pasó a la enfermería de esta plaza, donde fué auxiliado, el diestro Fortuna, que en la novillada del día 19 de marzo recibió un puntazo en el muslo, de siete centímetros de extensión.

En la corrida del día 26 se auxilió en la misma al espada Pacorro, que sufrió la desarticulación de la muñeca derecha, y a un picador, que recibió una herida grave en el muslo derecho y otra en el peroné.

El 2 de abril se auxilió a Cocherito de Bilbao, que recibió una herida en la mano izquierda.

El 30 fueron auxiliados los espadas Malla, que presentaba conmoción torácica y cerebral; Paco Madrid, de un varetazo y un puntazo leve, y el peón Espejo, de una lesión en el pie derecho.

El 21 de mayo los espadas Gavira, que sufrió un puntazo en el muslo, de pronóstico reservado, y Gracia, de una herida penetrante en el abdomen, de pronóstico grave.

El 28 el espada Malla, de una herida gravísima en el abdomen, que le causó el quinto toro, de Veragua.

El 1.º de mayo el espada Peribáñez, de un puntazo en la mano izquierda.

El 11 de junio Algabeño III, de un varetazo en el muslo izquierdo.

El 25 el espada Marchenero, de una herida leve, y el peón Artillero, de una cornada en la región interna del brazo derecho y un puntazo en el antebrazo.

El 2 de julio el picador Castizo, de conmoción visceral.

El 17 de septiembre el espada Alarcón, de un puntazo en la región palpebral, de pronóstico reservado.

DEPORTES

Frontón Condal. — Los aficionados al deporte vasco continúan favoreciendo con su presencia los partidos que en este local se celebran, por cuya cancha han desfilado los jugadores de más fama en este deporte, entre los que recordamos como delanteros a Petit, Cecilio, Isidoro, Eguiluz, Guruceaga, Irigoyen (menor), Ortiz, Echevarria, Sánchez, Salsamendi, Garate, Gabriel, Chiquito de Eibar, Anacabe mayor, Irún, Urrutia, Vicandi, Lucio, Arriaga, Sarasua, Angel, Erdoza menor, Illana y Baracaldes, y como zagueros Lizárraga, Altamira, Egozcue, Trecet, Goenaga, Arana, Navas, Chiquito de Vergara, Eguia, Carreras, Boni, Blenner, Otegui, Elias, Arnedillo, Solaberri, Casaliz, Larrinaga, Erdoza mayor, Charroalde, Martin, Chileno, Lizárraga y Navarrete.

Puede decirse que este edificio ha estado en funciones durante todo el año, pues únicamente permaneció cerrado desde el 4 al 23 de septiembre.

Desde el 4 de junio los partidos fueron jugados por las tardes los martes, jueves, sábados y domingos, y por las noches los restantes días En el mes de agosto sólo se jugaron partidos tres días por la noche y los días festivos por la tarde. El dia 10 de octubre comenzaron a jugarse todos los partidos por la tarde, como temporada de invierno.

***

Sport Vasco. — La Sociedad de este nombre organizó para todos los días festivos por la mañana partidos entre sus socios. El día 9 de julio se celebró la fiesta de la entrega de las copas ofrecidas para los concursos de la primera temporada, otorgándose la Copa grande a la pareja Gam-

boa-Borrás y la pequeña a la formada por Gomila-Bó. Después de esta fiesta continuaron los partidos todos los días festivos por la mañana.

Foot-ball. — Seria larguisima tarea la de reseñar todos los partidos jugados en esta capital durante el año 1915; pero, a pesar de ello, detallaremos los que han revestido mayor importancia, sin que esto signifique que muchos otros no pudieran figurar en la siguiente reseña:

Los dias 1.° y 2 de enero jugaron en el campo del Barcelona los primeros equipos de esta Sociedad y el del Campeón de España y Atlétich de Bilbao. En ambos salió vencedor el Barcelona.

Barcelona y Español contendieron en campo neutral el día 16, ganando el primero por 2 goals a 0.

Lucharon el 23 España y Español para el Campeonato de Cataluña, empatando a un goal.

Un equipo del Atlétich de Madrid y otro del España jugaron el día 30, venciendo el primero.

El 2 de febrero se repitió el partido, que también ganaron los madrileños.

Para el Campeonato de Cataluña jugaron el día 13, en el campo del Español, los teams del Barcelona y España, saliendo vencedor el Barcelona por tres goals a dos de sus contrarios.

Otro partido del Campeonato jugaron el día 20 los equipos del Barcelona y Español, venciendo el Barcelona por 3 goals a 2.

Madrid F. C. y Barcelona lucharon el día 6 de marzo en un partido extraordinario, en el que venció el equipo barcelonés por 3 goals a 0. Repitióse el día 7, no habiendo resultado en éste ni vencedores ni vencidos.

Los días 18 y 19 contendieron en el campo del Español el primer equipo de éste y el de Arenas, de Bilbao, ganando en el primero los bilbaínos por un goal.

La semifinal del Campeonato de España fué disputada en el campo del Español por el equipo del Madrid F. C. y el del Barcelona, ganándola los barceloneses per un goal de diferencia con sus contrincantes.

El equipo del Real Unión de Irún y otro del Barcelona lucharon los días 23 y 24 de abril en el campo del último. En el primer día no se apuntó goal alguno, y en el segundo ganó el Barcelona por dos goals a uno del Irún.

Contendieron en los días 29 y 30 en el campo del Barcelona el team de esta ciudad y el Young Bons, suizo. Los del

Barcelona se apuntaron el día 29 cuatro goals y los suizos uno, y el día 30 cuatro los primeros y ninguno los suizos.

El día 7 de mayo se jugó en el campo del Español la final del Campeonato de España, que se disputaron los equipos del Atlétich de Bilbao y el Madrid F. C Ganó el Campeonato el equipo bilbaíno por cuatro goals a cero del madrileño.

Una selección africana luchó el día 14 con otra catalana en el campo del Barcelona, saliendo vencedora la selección catalana por seis goals a uno de los africanos.

Otra selección, esta vez vascongada, y otra catalana jugaron un partido el día 21 en el campo del Español, venciendo Vasconia por tres goals a dos que se apuntó el equipo catalán.

Los equipos del Barcelona y del Español contendieron el día 12 en el campo del Español, venciendo, en reñida lucha, el Barcelona por tres goals a dos de sus contrarios.

Jugaron en los días 1.º y 8 de octubre los equipos del Fortuna, de Vigo, y el del Barcelona en el campo de éste. Los dos partidos fueron reñidos y se vieron algunas buenas jugadas. Venció el Barcelona en el primero y quedaron a empate a un goal en el segundo.

Atlétich de Bilbao y Barcelona contendieron en el campo de éste el día 29, venciendo el Barcelona por cuatro goals a cero; pero en el partido del día 1.º de noviembre salió triunfante el Atlétich por tres goals a uno de los barceloneses.

Concurso Hipico.—El Real Polo Jockey Club organiza anualmente en su espacioso Parque de la carretera de Sarriá el Concurso Hipico, que ha tomado ya carta de naturaleza entre la buena sociedad barcelonesa, que a diario concurre en mayor número.

El último celebrado en esta ciudad, y que no desmereció de los anteriores, comenzó el día 18 de mayo con la Prueba de ensayo, con la novedad de montar dos caballos la señorita Matilde Foix.

La clasificación del recorrido dió el siguiente resultado: Primer premio, Iliade III; segundo, Infernal; tercero, Balido, y cuarto, Larra.

La Prueba Omnium, que siguió a la de Ensayo, tuvo que suspenderse por falta de luz, continuando al dia siguiente por la mañana.

Los tres primeros premios fueron ganados por Erguel, Cotorra y La Ina.

Tres premios se corrieron el día 20: La prueba Nacional, en la que hubo empate para el primer premio entre los ca-

ballos Cotorra y Aberamo, empate que se decidió por sorteo y quedando los caballos por el orden apuntado, concediéndose el tercero a La Ina.

A continuación se corrió la prueba por parejas, señoras y caballeros, presentándose cinco.

Alcanzó el primer premio la pareja Matilde Foix-Goenaga, el segundo la compuesta por Mercedes Gastañondo de la Cruz y el tercero la formada por Manolita Ricart-Goyoaga. Las parejas Pilar Bosch-Jiménez y María Teresa Ferrater-Bofill llegaron en cuarto y quinto lugar.

Ocho equipos de tres jinetes se presentaron a optar a los premios ofrecidos para esta prueba, alcanzando los primeros puestos los equipos siguientes:

Primero, Demás, Dinástico y Piñol; segundo, Cotorra, La Ina y Valija, y tercero, Infernal, Aberamo y Meseta.

El día 21 se disputó la prueba Cataluña. La clasificación de los tres primeros puestos la lograron los caballos Frecuentado, Iliade III y Morocha.

En el Recorrido de Caza alcanzaron los primeros premios Erguel, La Mage y Golfa.

La Copa Barcelona se disputó el día 24. El primer premio, de 2.500 pesetas y la Copa de los señores Masriera y Carreras, se otorgó al caballo Bucéphale; el segundo, de 1.500, a Vendéen, y el tercero, de 1.000, a La Ina.

Se corrió el día 25 la Prueba de Honor. El premio de Su Majestad el Rey lo ganó Vendéen; el de la infanta D.ª Isabel, Erguel; el del infante D. Carlos, Camellero, y el del infante D. Fernando, Operable.

En la Copa Presidente, para señoritas, tomaron parte seis. La Copa Marsans fué ganada por la señorita Manolita Ricart; el segundo premio se otorgó a la señorita María Teresa Ferrater y Lloracb; el tercero, a la señorita Matilde Foix; el cuarto, a la señorita Mercedes de Gaztañondo, y el quinto, a la señorita Pilar Bosch.

En el Campeonato de altura batió el record en Barcelona Vendéen, que saltó 2'10 metros. El segundo premio se concedió a Zaba, que saltó 1'90, y el tercero, a Fornarina.

Las pruebas Copa militar y Prueba Polo figuraron en el programa del día 27. En la Copa militar alcanzaron los tres primeros premios Vagido, Demás y Camellero. En la segunda fueron favorecidos con los primeros premios Meseta, Bucéphale y Golfa.

La última sesión del Concurso se celebró el día 29

Se disputó primero el recorrido de caza. De la clasificación hecha resultaron vencedores para los tres primeros premios los caballos Aberamo, Decoroso y Vagido.

Sólo podían tomar parte en la prueba barón de Benimuslem los diez caballos mejor clasificados en las pruebas Omnium, Copa Barcelona y Prueba de Honor. El resultado de esta prueba fué el siguiente:

Primer premio, Camellero; segundo, Erguel; tercero, Morocha; cuarto, Operable; quinto, Meseta, y sexto, Camellero.

Como final se corrió la prueba de despedida, en la que únicamente podían tomar parte los caballos que no hubieran ganado premio de 100 pesetas. Los premios eran cuatro de 100 pesetas y otros cuatro de 50, que fueron ganados por este orden:

Perdigón, Garrotín, Malhaya, Overo, Zarba, Valón, Almenar y Manchego.

Comenzaron el dia 13 de febrero, en los terrenos de dicho Parque, unas pruebas preparatorias del concurso hipico, cuya última carrera se celebró el 30 de abril.

Por el conjunto de las pruebas resultaron ganadores de las dos copas ofrecidas los caballos Malhaya y Vagido.

Varias excursiones a caballo se efectuaron durante la primera parte del año, concurriendo a ellas muchas amazonas y jinetes.

En algunas de estas excursiones se ofrecieron premios a los más diestros en seguir la pista de los que les habian precedido o en hallar los objetos escondidos.

Colombófilo. — La Real Sociedad Colombófila celebró el 2 de abril la fiesta de las palomas en la cumbre del Tibidabo.

En el mes de mayo efectuó la Sociedad el concurso de Almacellas, 150 kilómetros de Barcelona. Alcanzaron los premios los palomares de los señores Mestres, Plandolit, Luria, con le de Vilardaga, Görner y Torrens.

En el de Colatorao, celebrado en el mismo mes, ocuparon los primeros puestos los palomares de los señores Mestres, Plandolit, Feyto, La Llave y Cunill.

Además de los dos concursos señalados, celebró la Sociedad otros varios, viéndose en general coronados por brillante éxito.

Tiro Nacional. — Comenzaron las tiradas de entrenamiento y concurso en el Polígono situado en la falda de Montjuich el dia 6 de enero, tiradas que continuaron hasta el dia 10 de mayo, todos los días festivos.

El dia 14 de mayo tuvo efecto en el Campo de la Bota la tirada anual de fusil Mauser, a 300 metros de distancia. Los

cuatro premios ofrecidos fueron ganados por los señores Masvidal, Cots, Pujol y Pineda.

Comenzó en el Polígono el día 18 por la mañana la tirada del Campeonato de fusil a 200 metros. A las tres de la tarde del mismo día principió la tirada del concurso de precisión a 50 metros.

El día 19 se efectuó el concurso de pistola y revólver de guerra para jefes y oficiales del ejército. Ganaron los premios los capitanes Aspiazu y Martín y el teniente Fernández.

También se celebró el concurso de los mozos de Escuadra de Barcelona, ganando los siete premios en metálico Riu, Pallelora, Sala, Perera, Torrent, Farré y Armadá.

La primera y segunda tiradas del Campeonato de Barcelona de pistola, a 50 y 25 metros, se efectuaron el día 25 y en ellas tomaron parte 15 tiradores.

Dedicada a los Somatenes de Cataluña, a 100 metros y arma libre, fué la tirada del día 29, en la que alcanzaron los premios los señores Cots, del de Santa Coloma de Cervelló; Capdevila, del de Hostafranchs, y Costa, del mismo.

El 2 de julio tuvo efecto la última tirada del concurso especial de Consolación. Los premios se otorgaron a Pujol, Masriera, Amilton, García, Ballester y Brown.

El día 5 se celebró el acto del reparto de los premios.

Comenzaron de nuevo las tiradas de entrenamiento y concurso, con premio de medallas, el día 9 de julio, continuando todos los días festivos durante el resto del año.

Ciclismo. — Las manifestaciones ciclistas han abundado en el año 1916; pero las que han revestido mayor importancia son las que siguen a continuación:

26 de marzo, carrera para neófitos. Los tres primeros puestos los ocuparon Estivill, Pousen y Monteysen.

El día 30 de abril se corrió una prueba de 31 kilómetros, ganando el primer premio Sala. En la categoria veterana, 15 kilómetros, llegó primero Bonjoc.

En el circuito del Panadés se corrió el 19 el Campeonato ciclista de Cataluña, título que se otorgó a J. Esteve.

El Campeonato de España en carretera se disputó el día 9 de julio. Pisó primero la meta Mabrochón.

El día 27 de agosto se corrió el Campeonato de Sans a 100 kilómetros en el circuito Sans-Cubellas-Sans. En la clasificación obtuvieron los primeros puestos Nolla, Magdalena y Saladrigas. Fué nombrado campeón Saladrigas por ser vecino de la barriada.

Para solemnizar el primer aniversario de la fundación del C. V. R. organizó éste para el 3 de septiembre una carrera por equipos en circuito de 18 kilómetros. La clasificación de los equipos fué el siguiente: Primero Sala, Ramirez y Ganufa; segundo Puig, Gracia y Bermezo, y tercero Linares, Parladé y Jaumandreu.

El 24 del propio mes se fectuó una carrera de 50 kilómetros en carretera. Llegó primero Esteva.

Tiro de Pichón. — Dieron comienzo el dia 27 de febrero las tiradas oficiales de entrenamiento para los concursos de primera, que siguieron todos los jueves por la tarde y dias festivos por la mañana hasta el 25 de mayo, en que se dieron por terminados.

El 1.º de junio dieron comienzo las tiradas oficiales, disputándose en este dia, como es costumbre, la Copa de Su Majestad el Rey, que ganó el señor Solé.

El premio de la Real Asociación que se disputó el dia 2, lo ganó el marqués de Bermejillo; el segundo, el señor Solé, y el tercero, el señor Oller.

El día 3 se disputó el premio de S. A. la infanta D.ª Isabel, que ganó el señor Masana.

El del infante D. Carlos, que se tiró el mismo día, fué ganado por el señor Carles.

Se disputó el Campeonato de Cataluña los días 4 y 5. Como resultado de la lucha quedó proclamado Campeón de Cataluña el señor Mustioles, siguiéndole para el segundo premio el conde de los Villares y para el tercero el señor Bellver.

Por primera vez se tiró el día 7 de Copa de oro de la Asociación y 5.000 pesetas de premio para el equipo vencedor. Tomarón parte equipos de Barcelona, Madrid, Sevilla, Valencia y Alicante, ganando la Copa el equipo madrileño, que lo formaban los señores duque de Tarancón, Amezola, marqueses de Bermejillo y Valderrey y conde de los Villares.

Dos premios se diputaron el día 8, uno de la Sociedad organizadora, 5.000 pesetas, y otro ofrecido por la casa Piper Heidiseck. Fueron ganados por el señor Jiménez y el señor Burés.

El día 9 se luchó por la Copa Sevilla, que ganó el señor Rodríguez, y por el premio del Círculo del Liceo y Copa Cruz Roja, venciendo el señor Jiménez.

La «Copa Maceda» fué disputada el día 10 y ganada por D. Clemente del Camino. A continuación se tiró el premio

Bailac, alcanzando en éste la victoria el marqués de Nájera.

El Gran Premio de la Real Asociación de Cazadores de Barcelona se tiró en los dias 11 y 12. El resultado de este Gran Premio fué el siguiente: Primer premio, 5.000 pesetas, señor Cástulo; señor Camino, el segundo, de 1 500. Los premios tercero y cuarto los alcanzaron los señores Riber y Bellver.

Se disputaron el dia 13 la Copa de D. Dionisio Conde y la Copa del Circulo Ecuestre. La primera fué ganada por el señor Martínez Mora; la segunda fué adjudicada al señor Turmo.

Un premio de 3.500 pesetas, cedido por la Sociedad, se tiró el dia 14. Ganó el de 2.000 pesetas el señor Leach; el de 1.000 se otorgó al señor Larrañaga, y el de 500 se concedió al señor Masana.

Dos tiradas se efectuaron el dia 15. En la primera se disputó el premio Llibre, que ganó el señor Rodríguez. Se discutió la obtención del premio Cuspinera en la segunda, alcanzándolo el señor Burés.

Dos escopetas de los señores Schilling y Beristain se disputaron el dia 16, venciendo en ambas tiradas el señor Rodríguez.

Se disputaron el dia 17 los objetos de arte ofrecidos por los señores Valentí y Rosés, que ganaron respectivamente D. Luis Girona y el señor Munné.

Un premio de la Sociedad de valor 4.000 pesetas fué disputado el dia 18, ganando el de 2.500 pesetas el señor Solé, el de 1.000 el señor Gorina y el de 500 el señor Martínez Mora.

Oficialmente terminaron el dia 19 las tiradas con el premio de Consolación, que fué ganado por el señor Pallejá. El señor Martínez Mora regaló una copa, que ganó el señor Munné.

Durante las tardes de los dias 20, 21 y 22 se tiraron fuera de concurso distintas copas, donadas por varios socios.

El dia 9 de julio se celebró una fiesta extraordinaria, organizada por varias señoras. En esta fecha se disputaron una copa ofrecida por las señoras, otra por D. Luis Girona, otra por D. Francisco Burés, otra de D. Francisco Torres Gener y, por último, otra de la señora marquesa de Monsolis. El local se vió muy concurrido, abundando las señoritas.

El 14 de mayo la Asociación de Cazadores de Cataluña dió principio en el Stand de tiro del Hipódromo a los concursos que anualmente organiza. En este dia se disputó la Copa del Rey, que ganó el señor Gurguí. El 28 se efectuó el

segundo, ganando la Copa de S. A. la infanta Isabel D. José Cortina.

El día 12 de junio se celebró el tercero, disputándose en él la Copa cedida por la Atracción de Forasteros, que se otorgó al señor Cortina. Después se efectuó una tirada para neófitos, alcanzando los primeros puestos los señores J. Girona y F. Bernet.

El último concurso se celebró el día 25, alcanzando los premios los señores Mas, Gener, Suñer, Rodés y Munné.

Lawn-Tennis. — De día en día va adquiriendo adeptos este elegante deporte, figurando en primer término distinguidas señoritas, que demuestran el mayor entusiasmo por él. Basta, para convencerse de ello, dar un paseo por las pistas en cualquier día de la semana, pues con seguridad se verán siempre reñidos partidos, en los que los principales componentes son las señoritas. Difícil sería reseñar todos los celebrados, y por esto nos limitamos a decir que en las pistas del Pompeya se jugaron el 2 de abril los últimos partidos del torneo, que ganaron Noblons y Lloveras por 6/4 y 6/3; que en el Sport Salud Club se celebraron varios concursos durante el verano; que en las pistas de Horta se organizaron partidos extraordinarios durante los días de la fiesta mayor, y que la Asociación de Lawn-Tennis de Cataluña celebró en los primeros días de noviembre los concursos del Campeonato de Cataluña y Baleares, en las pistas del Real Barcelona L. T. Club, junto al Turó.

Las pistas del Real Polo Jockey Club son sin duda alguna las que más concurridas se han visto durante el año y de las que mayor contingente de aficionados aportan a este deporte.

Náutico (Vela). — El día 1.º de enero se corrió la última prueba de la regata Copa Corinta, para yates de la serie Hispania, logrando los primeros puestos «Dragonera», «Jou-Jou» y «Horitzó.»

La Copa Palou fué ganada por el yate «Jou-Jou» el día 16, por haber ganado también la primera prueba.

La misma embarcación ganó la Copa Reyes, cuyas últimas pruebas se corrieron el 23.

Hasta el 20 de febrero no se corrió la última prueba de la Copa Barcelona, para yates de la serie Hispania, ganando el trofeo el «Sageta».

La última prueba de la Copa New-Phono se corrió el día 27, quedando ganador del trofeo el yate «Fitora».

Se corrió el 9 de abril la quinta y última prueba de la Copa Barcelona, que fué ganada por el yate «Gamba».

Terminaron las pruebas de la Copa New-Phono el día 16. La ganó el «Fitora», quedando en segundo lugar el «Sageta».

El día 14 de mayo se corrió la última prueba de la regata Copa Primavera, quedando ganador de la Copa el yate «Ilse II».

La sexta y última prueba de la regata de yates de la fórmula Internacional para la obtención de la Copa Astilleros Corbeto se corrió el día 13, quedando el trofeo de propiedad de la tripulación del «Fitora».

El día 16 de julio se corrió la cuarta y última regata de la Copa Larraniaga, que quedó en posesión del yate «Ilse II».

La cuarta y última prueba de la Copa Evinrude se celebró el día 30. Quedó el trofeo en posesión del dueño del yate de la serie Hispania «Fitora», que por tres veces consecutivas se clasificó en primer lugar.

El 8 de octubre empezo la regata de yates de la serie Hispania, que, patronados por señoritas, debían disputarse la copa Eros.

Corrióse el día 29 de octubre la cuarta y última regata de la Copa Real Asociación Española de los Ciegos, que quedó en posesión de los tripulantes del yate de la serie Hispania «Fitora», siguiéndole en la clasificación «Buckingham» y «Ligero».

(Remo). — Puede decirse que no hubo día festivo, desde el primero de año hasta el 11 de junio, en que no se celebraran regatas a remo, con premios unas y de selección de tripulantes otras, habiéndose algun día efectuado dos o tres.

Las regatas de más importancia fueron las que se celebraron el día 11 de junio, organizadas, como las de años anteriores, por el Real Club Marítimo de Barcelona y que se desarrollaron por el orden siguiente:

Prueba reservada para marinos de guerra. Tomaron parte tres embarcaciones, logrando los dos premios ofrecidos la «Sirena», tripulada por marineros de la Comisión Oceanográfica, y «Voladora», por los de la Comandancia de Marina.

Regata regional, canots de paseo a dos remeros y timonel. Siete embarcaciones se alinearon, y de éstas ocupó el primer puesto «Desengany», del Club organizador; segundo, «Englantina», del Club de Mar, y tercero, «Brunzent», del mismo.

Regata de yolas a cuatro remeros y timonel. Se presentaron cinco embarcaciones, que se clasificaron: En primer lugar, «Salou», del Club de Mar; segundo, «Manelich», del Real Club Marítimo; tercero, «Monturiol», del Club de Mar, y cuarto, «Tarragona», del Club Náutico de Tarragona. La «Barcino» se retiró sin terminar la regata. En ésta se disputaba el Campeonato de España, que ganó, pues, el Club de Mar.

La última prueba estaba destinada para socios del Real Club organizador y fué también de yolas a cuatro remeros y timonel. Se presentaron a la liza «Manelich», «Barcino I» y «Alfonso XIII», que llegaron a la meta por este orden.

El 22 de octubre se disputó la Copa Campioni entre canots de un remero y timonel, venciendo en la lucha el «Llevant», tripulado por A. Vidal y Llinás. Llegó segundo «Mitjorn» y tercero «Garví».

Fué disputada el día 29 la Copa Juventud para canoas de doce remeros y timonel, regata en la que tomaron parte «Flor de Neu», «Lola», «Gavina», «Atlántida» y «Pequeña», que llegaron a la meta por este mismo orden, a excepción de la última, que se retiró.

Natación — Deporte es éste al que se dedican buen número de aficionados, entre los que se cuentan varias señoras y señoritas.

Las fiestas de natación se suceden con frecuencia y se ha dado el caso de haber habido dos en un día y a la misma hora, por rivalidades entre las sociedades que a él se dedican.

De las muchas fiestas celebradas consideramos las más importantes la Copa de Navidad y la Copa Pascua, no tan sólo por el número de premios, si que también por el de nadadores que en estas carreras toman parte anualmente.

El día 20 de agosto se dedicó la sesión a las señoras, corriéndose una prueba de niñas a 60 metros, que fué ganada por Ruth Leonar, seguida por Dolores Gall. A esta prueba sucedió otra a igual distancia para niños, clasificándose primeros José Fontrodona y Rafael Gubern. La misma distancia de 60 metros corrieron las señoritas, rebasando primero la meta Isabel Pons, Ruth Leonar y Dolores Gall. Por último, se efectuó la carrera de resistencia, 200 metros en triángulo, venciendo la señorita Mercedes Ribalta, a la que seguía Isabel Pons. La Copa de San Sebastián, que se disputó en ésta, quedó en posesión de la señorita Ribalta, por haberla ganado dos veces.

Se efectuó el día 17 de septiembre el Campeonato de España, que ganó Berdemas, clasificándose después Cotana, Vila, Conesa y Salat. En el concurso de saltos vencieron Balat, Sala y Rodríguez.

Menudearon los partidos de water-polo, con resultados variados, para los equipos de las sociedades de natación existentes en esta ciudad.

Pedestrismo. — Las carreras a pie han tomado carta de naturaleza en esta capital y la prodigalidad de las mismas no les ha restado interés. Entre las muchas celebradas conceptuamos las más importantes la efectuada el 6 de enero por Jort y Prat, venciendo éste, y la del día 9, en la que ocuparon los primeros puestos Prat, Serra y Garcia.

El 2 de febrero se celebró una carrera de 3.000 metros para designar el equipo que debia tomar parte en la carrera de Madrid, quedando clasificados para ello Prat, Serra, Calvet, Garcia y Mestres; el 7 se corrió una prueba de 5.000 metros, que ganaron Vidal, Sibila y Devesa, y el 28 se efectuaron varios pruebas para el Challenge de la Casa de Familia, ganando la de 1.500 metros Vidal y la de 10.000 Murken.

El 2 de abril se celebró una carrera en el Tibidabo, clasificándose en los primeros puestos Prat, Erza y Blanch, y en el mismo punto sa efectuó otra de 4.150 metros el dia 9, llegando los primeros Mario, Serra y Vidal. En el mismo día se corrió otra prueba de 1.600 metros, alcanzando los tres primeros puestos Sibila, Canto y Calvo. Los 16 y 30 del propio mes se corrieron tres pruebas, llegando los primeros en ellas Sibila y Lacoste.

La última prueba del Challenge de la Casa de Familia se celebró el 7 de mayo, en la que llegó primero Vidal, seguido por Serra, y el 21 se disputó la Copa Maluquer, que ganó Cortés.

Una prueba de 1.500 metros y otra de 5.000 se celebraron el 1.° de noviembre, las que ganaron respectivamente Pons y Murken.

Esgrima. — La primera manifestación de este deporte se dió en el campo del Polo, disputándose una copa donada por el señor Torres Gener, que ganó fácilmente el señor Testor.

En el mismo local se disputó el día 9 de abril la Copa Salgado, que ganó el señor Amechazurra.

Otros torneos de esgrima se han celebrado durante el año,

pero éstos en general han tenido un marcado sello particular y por lo tanto no han sido del dominio del público.

Polo. — Durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo y parte de junio se jugaron casi todos los jueves y dias festivos partidos de polo, que se vieron muy concurridos.

Formaron indistintamente los equipos los señores López, Cinnamond (B.), Ferrer-Vidal-Güell, Cinnamond (N.), marqués de Monsolís, barón de Güell, Vallejo, Urruela, Pattberg, Petit, Bofill, P. de la Cruz, Bey Habib y Lodfallach.

El 2 de julio dieron comienzo los partidos para las Copas Pattberg, tomando parte en ellos el equipo formado por Vallejo, Cinnamond (N.), Pattberg y Ferrer-Vidal, blancos, y el compuesto por E. López, marqués de Monsolís, Bofill y Urruela.

Terminados estos partidos, continuaron jugándose otros entre los distinguidos socios, viéndose con este motivo muy concurrido su campo de juego, instalado en el local que la Sociedad posee en la carretera antigua de Sarriá.

Golf. — En las pistas que el Barcelona Golf Club posee en Pedralbes se jugaron durante los primeros meses del año varios partidos de este aristocrático deporte.

La final de la Copa Churruca se disputó el día 23 de abril, venciendo el señor Coulón al señor Harrien.

Hockey. — Se jugó un partido el día 23 de enero entre un equipo del Polo, en cuyo terreno se disputó, y el del Pompeya, ganando el primero por 4 goals a 1 el segundo.

Por dos equipos del Polo se jugó otro partido el día 30, venciendo el blanco por 4 goals a 2 el rojo.

El 2 de febrero jugaron en el campo del Barcelona un equipo del Polo y otro del Pompeya, ganándolo el primero por 2 goals.

Un equipo del Pompeya y otro del Polo jugaron en el campo de éste el día 13 un partido, que fué ganado por el del Polo.

Los mismos equipos del dia 13 jugaron el 20 otro partido, mezclándose en éste los equipos de ambas sociedades. No hubo vencedores ni vencidos.

Aviación. — La primera fiesta de aviación celebrada en esta ciudad en 1916 se efectuó el 15 de enero en el Hipódromo, en la que voló en un aparato de fabricación española el aviador D. Salvador Hedilla.

El día 2 de julio tuvo lugar el raid Barcelona-Palma, saliendo del estanque del «Remolá» el aviador Hedilla en un aparato construído en los talleres de los señores Pujol y Comabella. El señor Hedilla se remontó a las 5 horas, 2 minutos y 7 segundos y aterrizó en la explanada de Ca'n Pereantoni a las 2 horas, 15 minutos y 15 segundos de haber salido de esta ciudad.

Salió el 6 de agosto del Hipódromo de Casa Antúnez el aviador Hedilla para efectuar el raid Barcelona-Santander, pero sólo llegó a Benasque, donde aterrizó. Por haber sufrido alguna avería el aparato, que era el mismo en que efectuó el viaje a Mallorca, desistió de reanudar el vuelo hasta Santander.

Automovilismo. — Organizó el Real Automóvil Club para los dias 23, 24 y 25 de julio una carrera titulada «Vuelta a Cataluña», saliendo para tomar parte en ella treinta coches. De éstos sólo tres dejaron de terminar la primera etapa. La segunda fué hecha por todos los coches, y en la tercera y última pasaron la meta diez y nueve, siendo los cuatro primeros que la cruzaron los coches de los señores Bianchi, Pelasón, Catasús y Turell.

En esta última etapa ocurrió una sensible desgracia, que empañó la brillantez de la fiesta.

El coche del señor Oller, a unos 100 metros de Castelldefels, chocó contra un árbol, quedando destrozado, y sufriendo con el choque gravisimas heridas el señor Oller y otras dos personas que en el coche iban, falleciendo a consecuencia de ellas y en el mismo dia el señor Oller y una de las personas que le acompañaban.

Autociclos. — El día 1.º de junio salieron de esta ciudad los diez y ocho coches que tomaron parte en la carrera Barcelona-Madrid-Barcelona, salida que fué presenciada por numeroso público.

La llegada de los coches que tomaron parte en esta carrera se efectuó el día 4 por la mañana, congregándose en la meta muchos aficionados. La clasificación de esta carrera fué como sigue: Primero, Luis Armengué; segundo, R. Clarassó; tercero, R. Tapias, y cuarto, marqués de la Laguna de Jameros.

Motorismo. — La «Vuelta a Cataluña» en motos se celebró en los días 1 y 2 de enero, repartiéndose los premios a los vencedores el día 20 del mismo.

El 12 de marzo se corrió la prueba en cuesta, en la que tomaron parte 23 corredores.

La «Copa Peña Rhin» fué disputada el 16 de abril en el circuito del Bajo Panadés. En esta carrera ocurrieron algunos accidentes, resultando de ellos dos heridos de alguna gravedad y otros de menos importancia. Al dirigirse un auto a presenciar la prueba, volcó en las Costas de Garraf, resultando muertos cuatro de los ocupantes y heridos otros dos.

Organizada por el Real Moto-Club Deportivo, se celebró el día 8 de octubre una carrera por equipos, presentándose a la lucha ocho de ellos. La clasificación obtenida en dicha prueba dió el siguiente resultado para los primeros puestos: Primero, equipo kaki, formado por Díaz, Bonet, Orús y Ubarri; segundo, rojo, por Allau, Bresca, Codina y Estalella, y tercero, azul, por Moré, Cornering, Armangué y X.

Muchas otras fiestas se han celebrado, pero las reseñadas son las que más resonancia han tenido.

COTIZACIÓN OFICIAL

DE LA

BOLSA DE COMERCIO DE BARCELONA

Cambios publicados en 1.° de octubre de 1915					Cambios en 30 septiembre 1916			
Cambio precedente	EFECTOS PÚBLICOS	Capital	Cambio contado		Cambio precedente		Cambio contado	
	Deuda Perpetua Interior, 4 %, serie A, emisión 1908.	500	76'70		77'20	29-9-916		
	» » » » » B, » »	2500			77'20	29-9-916		
	» » » » » C, » »	5000	75'40		77'15	28 9-916		
	» » » » » D, » »	12500			76'30	27-9-916	76'10	
	» » » » » E, » »	25000			76'00	29-9-916		
	» » » » » F, » »	50000			75'85	27-9-916		
77'10	» » » » » G y H » »	100-200	77'25	77'00				
	Deuda Perpetua Exterior (estampillado) serie A . .	1006			85'40	29-9-916	85'00	
	» » » » » B . .	2000			85'30		84'80	
	» » » » » C . .	4000			85'15	28-9-916		
	» » » » » D . .	6000	82'00		85'00	28-9-916		
	» » » » » E . .	12000			84'80			
	» » » » » F . .	24000	79'50		84'50	27-9-916	84'10	
	» » » » » G. y H.	100-200	85'00		86'25	29-9-916		
	En diferentes series.						84'60	
	Deuda Amortizable, 4 %, serie A.	500			92'30	29-9-916		
	» » » » B.	2500			89'40	8-8-916		

	» » » » C.	5000			91'00	22-9-916		
	» » » » D.	12500			89'80	9 8-916		
	» » » » E.	25000			92'00	29-9-916		
	Deuda Amortizable, 5 %, serie A.	500	96'15	95	98'00	29-9-916	98'10
94'55	» » » » B.	2500	94'35		97'60	29-9 916	97'70
	» » » » C.	5000	94'30		97'60	29-9-916	97'70
	» » » » D.	12500			97'25	29-9-916	
	» » » » E.	25000			97'10	29-9 916	
	» » » » F.	50000			99'90	22-7-916	

Obligaciones del Tesoro.—*Emisión* 1.º *julio* 1915

A dos años.—Serie A, 4 ½ %, números 1 a 49790 . .	500		102'25	11-7-916	
» » » B, » » » 1 a 45869 . .	5000		102'05	10-8-916	
A cinco años. » A, 4 ¾ » » 1 a 79131 . .	500		103'00	29-9-916	
» » » B, » » » 1 a 50797 . .	5000		103'75	15-9-916	
Emisión de 1.º de marzo de 1916					
A cinco años.—Serie A, 3 %, números 1 a 50000 . .	500		101'00	30 6-916	
» » » B, » » 1 a 45000 . .	5000		101'00	30 6-916	

Juntas de Obras Públicas.

Obligaciones Puerto de Barcelona:

Emisión de 1905, 4 ½ %, números 1 a 16600	500		97'25	23-9-916	
» 1908, » » lote 1908, números 1 a 10000	500		97'90	2-9-916	97'50
» » » » » 1909, 10001 a 16000. . .	500		97'25	30-6-916	
» » » » » 1910, 16001 a 22000. . .	500		96'50	26-7-916	
» » » » » 1911, 22001 a 28000. . .	500		97'25	30-6-916	
» » » » » 1912, 28001 a 33000. . .	500		97'25	30-6-916	
» » » » » 1913, 33001 a 35000. . .	500		97'25	30-6-916	
» » » » » 1915, 35001 a 37000. . .	500		98'00	14-9-916	

Cambio precedente	EFECTOS PÚBLICOS	Capital	Cambio contado	Cambio precedente	Cambio contado
	Obligaciones Puerto de Tarragona, 6 %, serie A . .	500		92' 0	30-6-916
	» » » 5 » » B . .	500		92'00	30 6-916
	» » » 5 » » C . .	500		92'00	30-9-916
	» » ». 5 » » D . .	500		92'00	30-9-916
	» » de Melilla y Chafarinas, 6 % . .	500		105'15	18-9-916
	Obligaciones Ría del Puerto de Sevilla:				
	Emisión de 1908, 5 %, serie A, 1 a 12000.	500		92'50	30-6-916
	Ayuntamientos y Diputaciones.				
	Ayuntamiento de Barcelona.				
	Deuda Municipal interior:				
	Emisión 1903, 4 ½ %, 1 a 10172	500		85'75	14-0-916
	» 1904, » » 1 a 11931	500		85'75	14-9-916
	» 1905, » » 1 a 10144	500		85'75	14 9 916
	» 1906, » » serie A, 1 a 28570.	500		85'85	27 9-916
	» 1906, » » » B, 1 a 210000	500	83'50	85'50	
	» 1906, » » » C, 1 a 8750	500		85'50	22-9-916
	» 1907, » » » D, 1 a 12361.	500		84'00	27 9 916
	» 1910, » » » D, ampl. 12362 a 17806 .	500		85'75	19-8-916
	» 1912, » » » B, » 210001 a 218000 .	500		86'00	19-9-916
	» 1912. » » » E, 1 a 17324.	250		83'50	18-9-916
	» 1912, » » » F, 1 a 40000	100	78'00	82'50	28-9-916
79'00	» 1913, » » » B, 2.ª amp. 218001 a 244433	500		84'00	29-9-916
	» 1916, » » » B, 3.ª » 244434 a 263865	500		84'00	29-9-916
	Bonos de Exposiciones Internacional de Industrias				
	Eléctricas y General Española, 4 ½ %. 1 al 20000.	500		89'00	18-9-916
	Deuda Municipal Ensanche, 4 ½ %, em. 1899, 1 a 30000	500		91'50	27-9-916
	» » » » » » 1907, 1 a 20000	500		86'50	
	» » » » » » 1913, 1 a 10000	500		86'00	25-9-916

Deuda Municipal, Bonos de la Reforma, 4 ½ %, emisión de 1908, 60000 entre los números 1 a 62497. .	500	82'00	85'25	27-9-916	85'00	
Diputación Provincial de Barcelona:						
Empréstito de 9000000 ptas. 1 a 18000, 4 ½ %, A. . .	500		87'65	22-9-916		
» de 5000000 ptas. 1 a 10000, » » A. . .	500					
» de 13000000 ptas. { 1 a 13000, 4 ½ %, B. .	500		85'90	18-9-916		
» de 13000000 ptas. { 13001 a 26000, 4 ½ % C.	500					
Banco Hipotecario de España, Cédulas 4 %, 1 a 433770.	500		97'25	6-7-916		
» » » » » 1 a 4300 .	100		96'75	30-6-916		
» » » » 5 » 1 a 85430 .	500		104'00	30-6-916		
Certificados provisionales de Obligaciones del Empréstito al Gobierno Imperial de Marruecos, 5 %, 1 a 161798	500		93'00	30-6-916		
Ferrocarriles y Tranvías.						
Norte de España:						
Prioridad Barcelona, 3 %	500		66'50	29-9-916	67'00	66'75
Lérida a Reus y Tarragona, 3 %	500		67'00	5-8-916		
Villalba a Segovia, 4 %, 1 al 53000.	500		85'25		85'25	
Especiales Almansa, Valencia y Tarragona, 4 %, . .	475		85'25	26-9-916		
Almansa a Valencia y Tarragona, adheridas, 3 % .	475		68'50	25-9-916		
» » » no adheridas, 3 % .	475		54'00	30-6-916		
Minas de San Juan de las Abadesas, 3 %	500		71'50	27-9-916		
Alsasua y S. Juan de las Abadesas, 4 ½ %, 1 al 200000	500		89'35	26-9-916		
Huesca a Francia y otras líneas, 4 %, 1 al 150000 . .	500		83'25	28-9 916		
Compañía de Alicante:						
Madrid a Zaragoza y a Alicante, 5 %, A, 1 al 100000 . .	500		102'75	19-9-916		
» » » 4 ½ %, B, 1 al 150000.	500		90'50	26-9-916		

Cambio precedente	VALORES INDUSTRIALES	Capital	Cambio contado	Cambio precedente	Cambio contado
	Madrid a Zaragoza y a Alicante, 4 %, C, 1 al 150000. .	500		81'85	28-9-916
	» » » 4 %, D, 1 al 150000. .	500	76'00	83'00	28-9 916
	» » » 4 ½ %, E, 1 al 150000.	500		89'50	29-9-916
	Barcelona a Francia por Figueras, 2 ¼ %, em. 1864.	475		53'25	15-9-916
	Tarragona a Barcelona y Francia, 2 ¼ %, em. 1878.	475	51'00	52'40	27-9-916
	Madrid a Barcelona, directos, 2 ¼ %.	500		45'00	26-9-916
	» » Reus a Roda, 2 ¼ %.	500		48'50	29-9-916
	Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo:				
	Series A, B y C, 1 al 55000 (el interés varía)	500		33'50	15-9-916
	» D, E y F, 1 al 50000 » »	500			
	» G y H, prioridad, 3 %, 1 al 34903	500		68'00	21-8 916
	Valladolid a Medina de Rioseco, 5 %, 1 al 2000 . . .	500		97'00	39-6-916
	Madrid Cáceres y Portugal, em. 1902, 5 %, 1 al 20000.	500		93'50	4-8 916
	» » » » 1904, 5 %, 1 al 10000.	500		93'50	4-8-916
	» » » » 1904, 5 %, 1 al 5000 .	500		93'50	4-8-916
	» » » » 1907, 4 %, 1 al 19000.	500		77'00	4-8 916
	Vasco-Asturiano, 1.ª hipoteca, 5 %, 1 al 14000 . . .	500		95'00	30-6-916
	» » 2.ª hipoteca, 6 %, 1 al 10000 . . .	500		99'50	22-9-916
	Olot a Gerona, 4 %, 1 al 5000.	500		76'00	7-9-916
	» » 2.ª hipoteca, 5 %, 5001 al 6200. . . .	500		92'00	7-9 916
	Andaluces, 4 ½ %, 1 al 45000.	500		87'50	15-9-916
	Sdad. Española Ferrocarriles secund., 4 %, 1 al 28000	500		73'50	28-9-916
	Ferrocarril de Manresa a Berga, 5 %, 1 al 12000. . .	500		92'50	4-7-916
	Compañía General de Tranvías, 4 %, 1 al 22000. . .	500		85'50	26-9-916
	» » » 5 %, 1 al 20000. . .	500		98'00	27-9-916
	Tranvías Barcelona-Ensanche-Gracia, 5 %, 1 al 864 .	500			
	» » » » 4 %, 1 al 6000.	500		84'00	21-9-916
	Tranvías Barcel.ª, S. Andrés y Extens., 4 %, 1 al 4000.	500		83'50	24-8-916

	Aguas, Gas y Electricidad.					
	Comp.ª Barcel.ª Electricidad, 5 %, em. 1900, 1 al 15000.	500		98'50	20-9-916	
	» » » 4 %, » 1907, 1 al 15000.	500		82'40	20-9-916	
	» » » 4 %, » 1908, 1 al 15000.	500		79'00	30-6-916	
	» » » 5 %, » 1912, 1 al 20000.	500		95'00	28-9-916	
	Sociedad General Aguas de Barcelona, 3 %, 1 al 15000.	500		63'50	14-7-916	
	» » » » » 4 %, 1 al 5000.	500		76'00	30-6-916	
	Catalana Gas y Electricidad, 5 %, serie C, 1 al 6000 .	500		97'50	22-8-916	
	» » » 4 1/2 %, s. D, 1 al 12000 .	500		90'00	14-9-916	
	» » » 4 1/2 %, s. E, 1 al 64000 .	500	90'15	89'25	25-9-916	89·25
91'25	» » » 4 1/2 %, s. F, 1 al 50000 .	500		88'25		85'25
	Sociedad Valenciana de Electricidad, 5 %, 1 al 1600.	500		99'00	30-6-916	
	Energía Eléctrica de Cataluña, 5 %, 1 al 25000 . . .	500	91'50	96'75	29-9-916	
	Electro-Metalúrgica del Ebro, 5 %, 1 al 2500	500		85'00	26-9-916	
	Varias.					
	Compañía Transatlántica, 4 %, 1 al 29900	500		86'00	21-9 916	
	» » 5 %, 1 al 6500.	500		97'50	29-9-916	
	Canal de Urgel (el interés varía), 1 al 28000	500		80'25	20 9-916	
	C.ª Gral. Tabacos Filipinas, 4 1/2 %, em. 1902, 1 a 14000.	500		99'15	25-8-916	
	» » » » 4 1/2 %, » 1903, 1 a 20000.	500		99'25	22-9-916	
	Ensanche y Saneamiento de Cartagena, 5 % . . .	500		40'00	30-6-916	
	General Azucarera Españ.ª, 4 %, 1 al 140000, estamps.	500		75'75	3-8-916	
	» » » 4 %, 1 al 140000, no » .	500		78'50	14-7-916	
	Comp.ª Asfaltos y Portland «Asland», 5 %, 1 al 4000 .					
	Idem, ídem, ídem, ídem, 5 %, 1 al 6000, preferentes.	500		88'50	15-9-916	
	Comunidad Regantes Ebro, 4 %, 1 al 60000, bonos pref.	50		74'00	30-6-916	
	Sedó (S. en C) 5 %, 1 al 2126	500		97'00	19-8-916	
	Fomento de Obras y Construcciones, 4 1/2 %, 1 al 5000.	500		82'50	16-9-916	
	» » » 5 %, 1 al 5000 .	500		90'00	11-9-916	

Cambio precedente	VALORES INDUSTRIALES	Capital	Cambio contado	Cambio precedente		Cambio contado
	Unión Vidriera de España, 5 %, 1 al 5500	500		74'00	30-6-916	
	Siemens Schuckert-Industria Eléctrica, 5% 1 al 3000.	500		86'00	19-9 916	
	Sociedad «Carbones de Berga», 4 ½ %, 1 al 8000 . .	500		82 50	10-8 916	
	«La Hispano-Suiza» Fábr.ª Automóviles, 5 %, 1 al 4000	500		95'25	30-6-916	
	Real Comp.ª Canalizacn. y Riegos Ebro, 5%, 1 al 6000	500		90'00	28-9-916	
	Sdad. Española Construcción Naval, 5 %. 1 al 13000.	500		94'00	30-6-916	
	Bonos Sdad. Española Construc. Naval, 6 %, 1 al 20000	500		103'75	25-9-916	

ACCIONES

Bancos, Sociedades de Crédito y Seguros.

	Banco de España	500		473'00	30-6-916
	» Préstamos y Descuentos, 1 al 40000 . . .	500		18'00	14-7-916
	» Villanueva, 800 entre los núms. 1 a 14030.	1000		34'00	7-7-916
	» Vitalicio de España, 1 al 30000	500		15'00	30-6-916
	» Hispano-Americano, 1 al 200000	500		63'50	30-6-916
	Sociedad de Crédito Mercantil, emls. 1864, 1 al 50000.	500		49'50	26-9-916
	Crédito y Docks de Barcelona, 1 al 52500	50		105'00	18-9-916
	Catal.ª Seguros contra incendios prima fija, 1 a 10000	500		60'00	4-7-916

Ferrocarriles y Tranvías.

	Ferroc. Medina del Campo a Zamora y Orense Vigo, emisión de 1880, 1 al 70000.	500		16'60	13-9-916
	Ferrocarriles Andaluces, 1 al 80090	500	47'75	65'70	22-9-916 66'10
	Ferrocarril Valladolid a Medina de Rioseco, 1 al 6250	500		20'00	7-9-916
	» de Olot a Gerona, 1 al 6000.	500		38'00	7-9-916

Aguas, Gas y Electricidad.

Catalana de Gas y Electricidad, serie D, 1 al 24750 .	500	76'00	11-8-916	
» » » » E, 24751 al 80000.	500	75'00	27-9-916	75'00
» » serie F, 1 al 20000, Preferentes	500	90'00	7-9 916	
Real Comp.ª Canalización y Riegos Ebro, 1 al 25000.	500	20'00	30-6-916	
La Electricidad de Sabadell, serie A, 1 al 250. . . .	500	100'00	30-6-916	

Minas y Carbones.

Carbonífera del Ebro, estampilladas, 1 al 12000 . .	500	12'00	30 6 916	
Sociedad Hullera Española, 1 al 20000.	500	164'50	19-9-916	
Unión Minera, 1 al 1250	200	50'00	30-6 916	

Varias.

C.ª General de Tabacos Filipinas, 1.ª serie, 1 al 40000	500	115'00	25 9-916	
Compañía Transatlántica, 1 al 17800.	840	103'00	24-8-916	
» » preferentes, 1 al 6500.	500	98'50	30-6-916	
España Industrial, 1 al 16000	500	75'00	25-9-916	
Sociedad General de Teléfonos, 1 al 3000 y 4001 al 11000, amortizable, interés fijo 25 pesetas . . .	500	97'75	13-9-916	
C.ª Peninsular de Teléfonos, prefers., 2001 al 98000.	250	97'75	22-9-916	97'25
Fomento de Obras y Construcciones, 1 al 15000 . .	500	106'00	14-9-916	
Sucesora de Cuadras y Prim, 1 al 8000.	500	125 00	30-6-916	
C.ª Gral. Azucarera Española, prefers., 1 al 169201. .	500	66'00	30-6-916	
» » » ordins., 200001 al 272668.	500	21'75	12 7-916	
Mutua Propietarios para extracon. letrinas, 1 al 5500	250	11'00	30-6-916	
L. A. Sedó y compañía (S. en C.) 1 al 2600	2500	100'00	30-6-916	
«La Hispano-Suiza» Fábrica Automóviles, 1 al 1000.	500	125'00	30-6-916	
Compañía de Industrias Agrícolas, 1 al 45000 . . .	250	160'00	30 6-916	
Sdad. Anónima Construcciones y Pavimentos, preferentes, series A, B, C y D, 1 al 1000 cada una. .	500	83'50	1-7-916	

Cambio precedente	VALORES INDUSTRIALES	Capital	Cambio contado	Cambio precedente	Cambio contado
	Sociedad Anónima Construcciones y Pavimentos, serie E, 1 al 5000.	500		83'00	16-9-916
	Fomento de la Propiedad, serie A, 1 al 2000	500		100'00	7-9-916
	Banco de Barcelona, 1 al 71300.	200		420'00	28-9-916
	Banco Hispano-Colonial, 71360 entre los 1 al 80000 .	215		315'00	2-9-916
	Ferrocarril del Norte de España, 1 al 516000. . . .	475		350'25	352-00
	Ferrocarril Madrid a Zaragoza Alicante, 1 al 497006.	475		351'25	29-9-916
	VALORES EXTRANJEROS				
	REPÚBLICA ARGENTINA. — Banco Español del Río de la Plata. 1.ª emisión, 1 al 500000.				
	2.ª emisión, 500001 a 907719.	100 pesos.	250'00	255'00	23-9-916
	en títulos de 5, 10, 50 y 100 acciones				

DATOS ESTADÍSTICOS

Resultados generales del empadronamiento de 31 de diciembre de 1915, facilitados por el Negociado de Estadística del Excmo. Ayuntamiento.

POBLACIÓN INSCRITA

	Varones	Hembras	TOTAL
Vecinos.	138.484	47.207	185.691
Domiciliados. . . .	147.572	270.440	418.012
Transeuntes. . . .	3.577	3.962	7.539
Extranjeros	2.846	3.118	5.964
TOTALES. . .	292.479	324.727	617.206

POBLACIÓN MILITAR

Nota numérica de los generales, jefes y oficiales y tropa que existía en esta plaza en la revista de Comisario del mes de enero de 1916.

Tenientes generales.	2
Generales de división.	11
Generales de brigada	35
TOTAL.	48

Coroneles	31
Tenientes coroneles	74
Comandantes	135
Capitanes	261
Tenientes primeros	259
Tenientes segundos	167
Médicos	13
Capellanes	12
Veterinarios	16
Músicos mayores	4
TOTAL	972
Tropa	6.564
TOTAL GENERAL	7.584

Sumada a la población civil, resulta: 300.063 varones y 324.727 hembras. Total, 624.790 habitantes.

La población civil inscrita en el Padrón está repartida en los diez distritos municipales en la forma siguiente:

	Varones	Hembras	TOTAL
Distrito 1.°	20.209	20.232	40 441
» 2.°	28.228	29.600	57.828
» 3.°	17.536	21.172	38.708
» 4.°	27.530	35.499	63.029
» 5.°	28.594	29.625	58.219
» 6.°	45.691	54.065	99 756
» 7.°	54.058	56.088	110.146
» 8.°	29.868	36.360	66.228
» 9.°	19.506	20.651	40 157
» 10.°	21.259	21.435	42.694
TOTALES	292.479	324.727	617.206
Población militar			7.584
TOTAL GENERAL			624.790

MOVIMIENTO DE POBLACIÓN DESDE 1903 A 1914

	Matrimonios celebrados.	Disolución por fallecimiento de casados.	Nacimientos.	Defunciones.	Inmigración.	Emigración.	Población en 31 de Diciembre
Año 1903. .	5.076	3.676	13 865	12.849	5.287	1.822	551.463
» 1904. .	4.844	3 846	13 911	12 985	6.410	2.012	556 787
» 1905. .	4.731	4.036	13.405	13.966	8 144	2 615	561.755
» 1906. .	4 910	3.995	14.043	13.945	7.300	2.385	566.768
» 1907. .	4.791	4.189	13 457	13 226	7.237	2.410	571 826
» 1908. .	4 878	4.003	13 869	13.287	6 417	2 096	576.729
» 1909. .	4.411	4.486	13.436	14.592	8.653	2.350	581 876
» 1910. .	4.790	4.092	13.385	13.546	8.072	2.376	587.411
» 1911. .	5 134	4 283	12.808	11.289	8.118	4 572	592.476
» 1912. .	5.249	4.317	13.718	13.172	12.699	6.638	599.113
» 1913. .	5 417	4.460	13.358	14.661	11.543	5.932	603.421
» 1914. .	5.246	4.979	13.336	13.352	9 805	6.040	607.170

CENSO ELECTORAL DE 1915

	Secciones.	Electores.
Distrito 1.°.	23	9.788
» 2.°.	30	13.665
» 3.°.	25	11.068
» 4.°.	32	14.999
» 5.°.	30	13.739
» 6.°.	50	22.499
» 7.°.	54	24.660
» 8.°.	30	14 270
» 9.°.	20	9.492
» 10.	21	8.807
	315	142.987

POBLACIÓN DE LOS PARTIDOS JUDICIALES
DE BARCELONA (1)

DISTRITOS JUDICIALES	VARONES	HEMBRAS	TOTAL
Atarazanas.	16.013	15.250	31.263
Audiencia..	32.007	39.338	71.405
Barceloneta.	28.280	24.815	53.095
Concepción.	48.093	56.058	104.151
Hospital.	27.409	32 499	59.908
Lonja.	17.725	21 053	38.778
Norte.	31.101	32.917	64.018
Oeste.	37.430	41.695	79.125
Sur.	33.310	24.363	47.673
Universidad.	31.992	37.396	69.388
TOTALES. . . .	293 360	325.444	618.804

(1) Censo de población de 31 de diciembre de 1900 vigente para los efectos judiciales.

MATRIMONIOS CANÓNICOS *celebrados en las parroquias de esta ciudad, desde* 1.° *de octubre de* 1915 *a último de septiembre de* 1916.

Santa Iglesia Catedral.	48	San José..	198
Santa María del Mar. .	137	Santos Gervasio y Protasio.	138
San Miguel Puerto. .	194	San Martín de Provensals y su sufragánea Clot..	353
San Miguel Arcángel .	363	Id. del Pueblo Nuevo.	257
San Jaime.	40	Santa María de Jesús (Gracia).	312
San Justo.	92	San José (Gracia) . .	128
San Cucufate. . . .	136	San Juan (Gracia).. .	185
San Pedro.	231	Santa María de Sans.	389
Concepción..	299	Las Corts.	118
San Francisco.. . . .	121	Santa Eulalia de Vilapiscina (Horta). . .	42
Santa María del Pino..	83	Parroquia de San Juan de Horta.	19
Santa Ana.	119	San Ginés de Agudells (Horta).	9
Ntra. Sra. de Belén .	177	S. Andrés de Palomar	117
San Agustín.	118		
N.ª S.ª de los Ángeles.	258		
Ntra. Sra. del Carmen	254		
Hostafranchs. . . .	177		
Santa Madrona. . .	598		
San Pablo.	176		
		TOTAL. . . .	5.896

MATRIMONIOS, NACIMIENTOS *y* DEFUNCIONES *ocurridos en esta ciudad desde* 1.° *de octubre de* 1915 *hasta* 30 *de septiembre de* 1916, *según consta en el Registro Civil del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.*

FECHAS.	MATRIMONIOS.	NACIMIENTOS.			DEFUNCIONES	ABORTOS
		Varones.	Hembras	TOTAL.		
Octubre de 1915.	455	594	557	1151	994	94
Noviembre.. . .	345	583	575	1158	1131	85
Diciembre. . . .	510	624	598	1222	1398	79
Enero de 1916. .	467	649	626	1275	1427	79
Febrero.	343	677	612	1289	1263	86
Marzo..	416	698	599	1297	1354	92
Abril.	423	630	597	1227	1220	95
Mayo.	395	587	584	1171	1067	84
Junio..	543	561	529	1090	1050	67
Julio.	436	610	619	1259	1090	102
Agosto.	446	658	550	1208	1133	75
Septiembre. . .	441	638	580	1218	1038	83
TOTALES. . .	5250	7539	7026	14565	14165	1021

Estado del movimiento ocurrido en la CASA PROVINCIAL DE CARIDAD *durante los cuatro trimestres comprendidos desde* 1.° *octubre de* 1915 *hasta* 30 *septiembre de* 1916.

	Existencia en fin del anterior trimestre.	Ingresados en este trimestre.	Bajas voluntarias.	Bajas por defunción.	Existencia en fin de este trimestre.
4.° trimestre de 1915. . .	1991	87	55	17	2006
1.° » » 1916. . .	2006	68	32	27	2015
2.° » » 1916. . .	2015	68	65	24	1994
3.° » » 1916. . .	1994	87	93	23	1965

El total de 1.965 individuos existentes en 30 de septiembre de 1916 resulta clasificado del modo siguiente:

Sacerdotes, 3. — Celadores, 18. — Hermanas de San Vicente de Paúl, 72. — Total, 93.

Distinguidos: Hombres, 6.—Mujeres, 61.—Total, 67.

Asilados: Niños, 839. — Niñas, 457. — Hombres, 287.— Mujeres, 222. — Total, 1.805. —Total general, 1.965.

Pertenecen, además, al Establecimiento 89 aprendices y 44 sirvientas.

En el último año económico resultó la manutención á Pts. 0'6615, y comprendidos los demás gastos, a Pts. 1'7009.

Movimiento de la CASA MUNICIPAL DE MISERICORDIA *desde* 1.° *octubre de* 1915 *a* 30 *septiembre de* 1916.

Existencia en 1.° octubre de 1915. . .		323	asiladas
Salidas hasta el 30 septiembre de 1916.	25	30	»
Fallecidas id. id.	5		
Quedan. .		293	»
Entradas hasta el 1.° octubre de 1916. .		30	»
Total existentes.		323	»

Movimiento ocurrido en el HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ *desde* 1.° *de octubre de* 1915 *a* 30 *septiembre de* 1916.

	Enfermos.	Enfermas.	Locos.	Locas.	Lazarinos.	Lazarinas.	Total.
Existencia en 1.° de octubre de 1915. .	343	325	271	402	16	13	1370
Entrados.	3538	2260	35	36	3	3	5875
Salidos.	2900	1832	12	34	4	2	4784
Fallecidos.	643	433	16	20	3	4	1119
Existencia en 30 de septiembre de 1916	338	320	278	384	12	10	1342

CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD Y EXPÓSITOS *Existencia en* 31 *de diciembre de* 1915.

Expósitos menores de dos años	611	
Id. de dos a veinticinco	4.763	
Suma. . . .	5.374	5.374
Hijos legítimos menores de dos años . .	66	
Id. de dos a veinticinco.	349	
Suma. . . .	415	415
Total de personas sujetas a la tutela o guarda de la Casa		5.789

Prohijados durante el año 1915: Varones, 1; Hembras, 15.

Promedio diario de las estancias habidas en la Casa durante el año 1915: Lactancia, 216'008; Destete, 338'695.—Departamento de Maternidad, 52'019.—Población total: 723'619.

Estado del movimiento del ASILO TORIBIO DURAN *desde* 1.° *octubre* 1915 *a* 30 *septiembre* 1916.

Existencia en 1.° de octubre de 1915. . .	307	educandos.
Entradas desde 1.° de octubre de 1915 á 30 de septiembre de 1916.	254	»
Total.	561	»
Salidas desde 1.° de octubre de 1915 a 30 de septiembre de 1916.	247	»
Existentes en 1.° de octubre de 1916. . .	314	educandos.

Movimiento de presos en la PRISIÓN CELULAR *de esta ciudad, desde* 1.° *de octubre de* 1915 *a* 30 *de septiembre de* 1916.

Existencia en 1.° de octubre de 1915.	682
Altas desde 1.° octubre 1915 a fin septiembre de 1916.	5750
Total.	6432
Bajas desde 1.° octubre 1915 a fin septiembre de 1916.	5768
Existencia en 1.° octubre de 1916.	664

Movimiento de reclusas en la PRISIÓN PROVINCIAL DE MUJERES *de Barcelona, desde* 1.° *de octubre de* 1915 *a* 30 *de septiembre de* 1916.

Existencia en 1.° de octubre de 1915.	76
Altas hasta 30 de septiembre de 1916.	757
Suman.	833
Bajas desde 1.° de octubre de 1915 a 30 de septiembre de 1916.	750
Quedan en 1.° de octubre de 1916.	83

Nota de los alumnos matriculados en la UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA *y en el Instituto general y técnico, en el curso de* 1915 a 1916.

ENSEÑANZA SUPERIOR.

	Oficial.	Libres.
Filosofía y létras. . . .	114	182
Medicina.	767	326
Derecho.	265	432
Ciencias.	519	216
Farmacia.	358	120
Notariado.		
Practicantes.	48	81
Matronas.	44	43
Total.	2.115	1.400

SEGUNDA ENSEÑANZA.

	Alumnos.	Inscripciones.
Oficial.	799	3.654
Colegiada.	1.549	7.116
Libre.	989	3.551
Total.	3.337	14.321

Nota de los alumnos matriculados en el SEMINARIO CONCILIAR DE BARCELONA *en el curso de* 1915 a 1916.

	Internos	Externos	Total
En Facultad de Sagrada Teología . .	96	32	128
En Facultad de Filosofía	31	34	65
En Latinidad y Humanidades	41	76	117
Sumas.	168	142	310
En las Sucursales.			30
TOTAL. . . .			340

Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona.

CURSO DE 1915 A 1916.

Enseñanza de Artes y Oficios (casa Lonja).	1.077
1.ª sección, local (calle Aribau, 5).	227
2.ª id. id. (calle de Gerona).	210
3.ª id. id. Manso, 70.	146
Enseñanza de Bellas Artes (casa Lonja).	240
Enseñanza de la mujer. Escuela de niñas y adultas (calle Aribau, 7)	34
TOTAL. . . .	1.934

Escuela especial de Ingenieros Industriales: Enseñanza oficial, 254. Id. libre, 118.

Escola elemental del Treball: 368 alumnos matriculados.

Escuela superior de Arquitectura: Curso de 1915 a 1916. — Enseñanza oficial alumnos 126. Inscripciones 460. Enseñanza libre alumnos 34. Inscripciones 94.

Escuela especial de Náutica: Curso académico de 1915 a 1916.—Alumnos oficiales de Pilotos navales, 60. Inscripciones, 404.—Resultado académico: Sobresalientes, 11. Notables, 37. Buenos, 16. Aprobados, 190. Suspensos, 20. Renuncias, 9. Traslados, 6. No presentados, 115.

Alumnos libres de Pilotos matriculados, 45. Inscripciones, 220. Sobresalientes, 14. Notables, 24. Buenos, 11. Aprobados, 145. Suspensos, 18. No presentados, 8.

Alumnos oficiales de Maquinistas navales 7. Inscripciones, 28. Sobresalientes, 1. Notables, 6. Buenos, 4. Aprobados, 9. No presentados, 8.

Alumnos libres de Maquinistas, 5. Inscripciones, 12. Sobresalientes, 4. Notables, 2. Buenos, 2. Aprobados, 4.

Curso de 1916 á 1917.—Alumnos oficiales de Pilotos navales, 53. Inscripciones, 325. De Maquinistas navales, 25. Inscripciones, 91.

Escuela normal de Maestros:

	Oficiales.	No oficiales.
Grado Único	70	132

Escuela normal de Maestras:

	Oficiales.	No oficiales.
Primer curso	82	120
Segundo curso.	109	100
Tercer curso	119	82
Cuarto curso	69	43
	379	345

PLAN ANTIGUO

Primer curso elemental	3
Segundo curso elemental	11
Primer curso superior	3
Segundo curso superior	20
TOTAL. . . .	37

Escuela de Artes e Industrias de Villanueva y Geltrú: Curso de 1915 á 1916.—Enseñanza oficial: Estudios de Peritaje: Alumnos, 99. Inscripciones, 419.—Estudios generales de obreros: Alumnos, 255. Inscripciones, 333.—Enseñanza no oficial: Estudios de Peritaje: Alumnos, 126. Inscripciones, 432.—Total: Alumnos, 480. Inscripciones, 1.184. —Reválidas: Peritos mecánicos, 5; Peritos electricistas, 7; Peritos químicos, 4; Peritos Textiles, 1.

Escuela Industrial de Tarrasa: Curso de 1915 a 1916.—Ingresos: Alumnos, 119; Inscripciones, 119.—Enseñanza oficial: Alumnos, 186; Inscripciones, 1.060.—No oficial (libre): Alumnos, 441; Inscripciones, 1.841.—Reválidas: 9 de Práctico industrial; 15 de Perito mecánico, 34 de Perito electricista; 7 de Perito químico y 6 de Perito de Industrias textiles.—Total general: 746 alumnos con 3.020 Inscripciones.

Se han concedido 32 premios ordinarios y 15 extraordinarios.

Escuela Municipal de Artes y Oficios. (Clases nocturnas): Alumnos, 225; Inscripciones, 372.

BUQUES DE GUERRA

ENTRADOS EN EL PUERTO DE BARCELONA

desde el día 1.° *de octubre de* 1915 *al* 30 *de septiembre de* 1916.

CLASE	BANDERA	NOMBRE	Toneladas	Plazas	Cañones	ENTRADA	SALIDA
Cañonero	española	Marqués de la Victoria	823	107	7	1.° oct.	7 oct.
Cazatorpd.°	idem	Osado	430	67	5	2 nov.	9 nov.
Crucero	norte-amr.ª	Brooklyn	9215	645	32	8 »	12 »
Idem	española	Reina Regente	5372	540	32	17 »	21 »
Torpedero	idem	Número 1	127	30	3	24 abr.	20 mayo.
Idem	idem	Número 5	120	28	3	21 mayo.	25 »
Cazatorpd.°	idem	Proserpina	465	74	5	6 jun.	7 jun.
Torpedero	idem	Número 1	127	31	3	8 »	17 »
Cazatorpd.°	idem	Proserpina	165	73	5	17 »	21 agt.
Torpedero	idem	Número 5	120	28	3	18 »	20 »
Fragata	idem	Nautilus	1500	228	—	28 »	7 jul.
Torpedero	idem	Número 1	127	30	3	3 jul.	8 »
Idem	idem	Número 5	120	30	3	4 »	8 »
Crucero	norte-amr.ª	Desmoines	3200	300	20	26 agt.	11 sep.
Transporte	idem	Caesar	2172	42	—	26 »	30 agt.
Destroyer	española	Villamil	370	96	5	9 sep.	—

MOVIMIENTO DE BUQUES *ocurrido en este puerto desde* 1.° *de octubre de* 1915 *a* 30 *de septiembre de* 1916.

MERCANTES	BUQUES ENTRADOS						BUQUES SALIDOS					
	N.° de buques	Toneladas.	Tripulantes.	Pasajeros.	CLASE DEL BUQUE vapor.	CLASE DEL BUQUE vela.	N.° de buques	Toneladas.	Tripulantes.	Pasajeros.	CLASE DEL BUQUE vapor.	CLASE DEL BUQUE vela.
Españoles de Filipinas. . .	9	27.676	937	511	9	—	7	22.946	615	486	7	—
» de América. . .	167	291.427	9.766	5.019	147	20	174	316.187	10 224	7.062	152	22
» del extranjero. .	620	429.564	12.425	4 829	546	74	668	477.325	12.967	3 943	582	86
» de cabotaje. . .	2.262	1.482.416	43.981	57.597	1 349	913	2.193	1.399.619	43.478	56.166	1.319	874
TOTAL.	3.058	2.231.083	67.109	67 956	2.051	1.007	3.042	2.216.077	67.284	67.657	2.060	982
NACIONALIDAD DE LOS EXTRANJEROS												
Argentinos	2	1.947	47	—	1	1	2	1.947	48	—	1	1
Belgas.	6	3 925	98	—	6	—	6	3.944	93	—	6	—
Brasileños	1	1.760	26	—	1	—	1	1.760	27	—	1	—
Chilenos	1	1.974	18	—	—	1	1	1.974	17	—	—	1
Daneses	38	32.146	609	7	35	3	36	31.765	592	10	33	3
Franceses	37	69.093	1.699	12	30	7	37	70.204	1.718	36	31	6
Griegos	31	47.140	935	16	22	9	32	47.983	967	24	23	9
Holandeses	50	49 821	2.214	73	50	—	51	50.677	2.236	12	51	—
Ingleses	75	234.539	8 927	—	74	1	76	237.722	8.176	—	75	1
Italianos	106	237 095	9 009	700	92	14	107	238.164	9.033	186	93	14
Norteamericanos.	11	9.457	416	18	7	4	10	8.765	329	—	6	4
Noruegos.	84	48.885	2.766	28	84	—	86	49.239	2 794	—	86	—
Portugueses	3	474	28	—	—	3	3	474	29	—	—	3
Rumanos.	1	2.753	32	8	1	—	1	2 753	33	4	1	—
Rusos	15	8.924	97	29	8	7	14	7.117	81	—	7	7
Suecos.	40	29.318	833	11	40	—	39	28.742	826	7	39	—
Uruguayos	3	2.193	54	—	1	2	3	2.193	54	—	1	2
TOTAL.	504	781.444	27 808	902	452	52	505	785.423	27.053	279	454	51

Explotación de los Ferrocarriles de Barcelona en 1915.

Tráfico y productos desde 1.° de enero de 1915 á 31 de diciembre del mismo, inclusive.

LÍNEAS DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE (Red catalana)	NÚMERO DE VIAJEROS 1.ª CLASE.	2.ª CLASE.	3.ª CLASE.	TOTALES	PRODUCTOS DE VIAJEROS	PRODUCTOS TOTALES DE LA EXPLOTACIÓN
					Pesetas.	Pesetas.
Toda la red.	195.489	1.083.455	7.750.433	9.029 377	12.927.204'90	36.006.923'64

NORTE DE ESPAÑA	1.ª CLASE		2.ª CLASE		3.ª CLASE		TOTALES	
	Viajeros	*Productos.*	*Viajeros.*	*Productos.*	*Viajeros.*	*Productos.*	*Viajeros.*	*Productos. Ptas.*
L.ª Barcelona	71.194	463.817'09	379.978	953.035'45	3.271.402	5.153.420'74	3.722.574	6.570.273'28
	Productos de billetes kilométricos, trenes especiales e ingresos suplementarios.						116.110	1.191.619'33
San Juan de las Abadesas	9.836	61.192'62	52.524	225.960'19	612.413	966.222'25	674.773	1 253 375'06
	Productos de billetes kilométricos, trenes especiales e ingresos suplementarios.						21.981	227.823'13

CLIMATOLOGIA DE BARCELONA

Resumen de los datos registrados desde el 1.° *de octubre de* 1915 *al* 30 *de septiembre de* 1916 *en el Observatorio Meteorológico de esta Universidad.*

AÑOS Y MESES	BARÓMETRO			TERMÓMETRO A LA SOMBRA			Humedad media.	Evaporación media.	PLUVIÓMETRO	VIENTOS dominantes.
	Máxima.	Media.	Mínima.	Máxima.	Media.	Mínima.			Lluvia mensual.	
1915.										
Octubre. . .	763'0	757'06	744'8	25°6	15°9	7°2	66	1'99	48'9	NE-SO
Noviembre. .	762'4	756'91	747'3	21°5	12°9	6°1	62	2'36	90 2	NO NE
Diciembre. .	765 5	757'50	748'4	23°0	12°2	0°5	64	2'07	34'9	NO-SO
1916.										
Enero. . . .	771'3	766 70	760'5	21°2	10°2	3°2	62	1'34	0'0	SO-NO
Febrero. . .	769'1	757 60	743'4	19°8	9°0	—1°2	74	1'25	140'5	vario
Marzo. . . .	760'5	749'92	738'9	19°5	11°9	4°2	74	1'35	36'2	SO NO
Abril. . . .	762'3	755'98	746'3	22°1	14°8	8°5	74	1'08	94'2	SO
Mayo. . . .	763'9	757'19	746'3	28°5	18°5	12°2	72	1'82	23'4	SO-SE
Junio. . . .	765'1	757'74	750'7	26°5	19°9	13°5	72	2'21	9'3	SO-SE
Julio. . . .	763 5	757'84	751'5	30°5	23°1	15°5	71	4'50	1'5	SO
Agosto.. . .	764'6	757'64	751'4	33°5	25°1	17°2	75	5'68	10'3	SO SE
Septiembre. .	761'5	757'65	749'2	27°1	20°7	13°2	71	4'90	58'4	vario

El Director, **Eduardo Alcobé.**

ÍNDICE

	Páginas.
Revista política de España	19
Crónica de la capital	41
La guerra europea	57
Revista política extranjera	77
Revista de espectáculos:	
Teatro Principal	90
Teatro del Liceo	91
Teatro Romea	102
Teatro de Novedades	103
Teatro Tívoli	108
Los demás teatros	109
Palau de la Música Catalana	110
Sala Mozart	111
Sala Granados	112
Plazas de toros.—Antigua	113
Arenas	113
Monumental	116
Deportes.—Frontón Condal	119
Sport Vasco	119
Foot-ball	120
Concurso hípico	121
Colombófilo	123
Tiro Nacional	123
Ciclismo	124
Tiro de pichón	125
Lawn-Tennis	127
Náutico	127
Natación	129
Pedestrismo	130
Esgrima	130
Polo	131
Golf	131
Hockey	131
Aviación	131
Automovilismo	132
Autociclos	132
Motorismo	132
Cotización oficial de la Bolsa de Comercio de Barcelona	134
Datos estadísticos	143

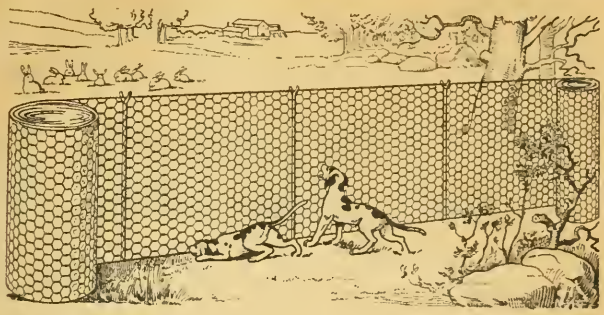

FÁBRICAS

RIVIÈRE

FUNDADAS EN 1854

Ronda San Pedro, 58, BARCELONA

Casa en Madrid: Calle del Prado, 4

ESPECIALIDADES

TEJIDOS METÁLICOS PARA TODOS LOS USOS

ENREJADOS DE ALAMBRE ARTÍCULOS DE ALAMBRE

ARTÍCULOS FABRICADOS CON TELA METÁLICA

Chapas perforadas. — Lámparas de seguridad para minas. — Somiers, Camas y Catres perfeccionados. — Muelles de acero para muebles. — Espino artificial para cercados. — Cadenas de acero nuevo sistema. — Cedacería. — Persianas «Victoria» semi-metálicas. — Ratoneras «Marty» privilegiadas. — Puntas de París. — Alambres de todos metales y de todos los gruesos.

BAZAR de los ANDALUCES

(S. A.)

5 — Plaza Real y Pasaje de Madoz — 5

Teléfono 688

BARCELONA

Efectos de Escritorio y Artículos para Dibujo y Pintura.
Material de Enseñanza.
Objetos de fantasía para regalos.
Imprenta y Litografía.
Timbres en relieve, en blanco, oro y colores
Cuadernos, Libros rayados y Encuadernaciones de todas clases.

Venta al detalle de todas las Publicaciones Pedagógicas de la Casa S. A. I. G. Seix y Barral Hermanos.

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR

Depósito: Calle de la Unión, 19. — Teléfono 687

FÁBRICA DE DULCES

DE

J. FERRER Y GILI

Calle de San Pablo, 13.—Teléfono 1.500

BARCELONA

Elaboración especial de toda clase de **turrones, dulce de membrillo, jaleas y frutas confitadas en almíbar, glaseadas y cristalizadas.**

Grajeas, Peladillas, Caramelos de los Alpes y Bombones de chocolate.

Jarabes y Horchatas superfinas

Barquillos de leche, limón y vainilla, envasados en latas iluminadas de cien para su completa conservación.

REPOSTERIA FINA Y DULCES de todas clases

Se expiden paquetes postales a todos puntos del Universo.

Casa fundada en 1797

CALLICIDA PIZÁ

Extirpa rápidamente, sin dolor ni molestia, los **callos** y **durezas**; no motiva los inconvenientes de emplastos y de líquidos. Precio 1 peseta. Por correo y certificado, 1'30.

Plaza del Pino, 6, Farmacia.-Barcelona.

PÍLDORAS DE MONTSERRAT

del Dr. FONT Y FARRÉS

Estas píldoras, puramente vegetales, **tónico, aperitivo antibiliosas,** celebradas por tantas eminencias médicas como el primer depurativo y regenerador, purgan, conservan la salud y curan sin debilitar ni turbar las funciones digestivas, y destruyen el germen de muchas enfermedades. Nunca están contraindicadas, ni pueden causar daño aunque se tomen sin necesidad, pues excitan el apetito y facilitan la digestión.

Caja de 100 píldoras, 4 ptas.-De 50, 2'25 ptas.

Dr. PIZÁ, Plaza del Pino, 6. — BARCELONA

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS al que presente **CÁPSULAS DE SÁNDALO** u otro específico mejores que las del **Dr. Pizá** de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las **ENFERMEDADES URINARIAS.** Premiado con **medalla de oro** en la **Exposicion de Barcelona 1888, Gran concurso de Paris 1895,** y **Gran premio en la de Suez de 1896.** Treinta y siete años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares. **FRASCO, 14 REALES.** — Farmacia del **Dr. Pizá,** *Plaza del Pino,* 6, *Barcelona,* y principales de España y América.

Se remiten por correo anticipando su valor.

— No fiarse de imitaciones. —

Pedid Sándalo PIZÁ

AY
1005
B2D5
1915-17

Diario de Barcelona
Almanaque

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY